

OVIDIO CUELLA ESTEBAN

Bulario de Benedicto XIII IV

El papa Luna (1394-1423),
promotor de la religiosidad hispana

FUENTES HISTÓRICAS ARAGONESAS 46

INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO» (C. S. I. C.)

Excma. Diputación de Zaragoza

FUENTES HISTÓRICAS ARAGONESAS

46

Ovidio Cuella Esteban

Bulario de Benedicto XIII

IV

El papa Luna (1394-1423),
promotor de la religiosidad hispana



INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO» (C. S. I. C.)

Excma. Diputación de Zaragoza

Zaragoza, 2009

Publicación número 2.874
de la Institución «Fernando el Católico»
(Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2.
50071 ZARAGOZA
Tff: [34] 976 - 28 88 78/79 - Fax: [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
<http://ifc.dpz.es>

FICHA CATALOGRÁFICA

CUELLA ESTEBAN, Ovidio

Bulario de Benedicto XIII. IV. El Papa Luna (1394-1423), promotor de la religiosidad hispana/ Ovidio Cuella Esteban.—Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 2009.

544 p. ; 24 cm. (Fuentes Históricas Aragonesas, 46)

ISBN: 978-84-7820-993-4

I. Aragón-Benedicto XIII-Bulario (1394-1423). II. Institución «Fernando el Católico», ed.

© El autor, Ovidio Cuella Esteban.

© De la presente edición: Institución «Fernando el Católico».

I.S.B.N.: 978- 84-7820-697-3 (o.c.)

978-84-7820-993-4 (vol. IV)

Depósito Legal: Z-1.192/2009

Preimpresión: a + d, arte digital, S. L., Zaragoza

Impresión: Soc. Coop. Librería General, Zaragozaz

IMPRESO EN ESPAÑA - UNIÓN EUROPEA

«Espera en Dios e faz buenas obras.
Et si buenas obras fecieres a honor de Dios
e en ellas perseverares, serás salvo.»

(Benedicto XIII, *Libro de las consolaciones
de la vida humana*, Catorceno Libro)

INTRODUCCIÓN

El Cisma de Occidente, iniciado en el año 1378, constituye uno de los hechos sobresalientes de la Baja Edad Media. Mas para España adquiere todavía mayor relieve al ser uno de sus protagonistas el aragonés don Pedro de Luna, el cual, sucediendo a Clemente VII, fue elegido papa en Aviñón con el nombre de Benedicto XIII el 28 de septiembre de 1394 y falleció en Peñíscola el 23 de mayo de 1423 en su vigésimo noveno año de pontificado. Sus respectivos *Sextos Centenarios*, Cisma y Elección de Benedicto XIII, han propiciado oportunas conmemoraciones, que dieron el fruto de valiosos trabajos históricos.¹ La prolongación, sin embargo, en el tiempo de tales efemérides, constituye invitación constante a nuevas aportaciones, como así ha sucedido por mi parte, cuando, liberado de otras obligaciones, tuve la oportunidad de revisar la documentación sobre el papa Luna, que había recopilado en el Archivo Vaticano. Su publicación por la Institución «Fernando el Católico» ha querido ser también un

¹ En Francia ha sido promovido por el CNRS el *Coloquio de Aviñón (1978)* sobre *Genèse et débuts du Grand Schisme d'Occident* con participación, entre otros, de los historiadores LE GOFF, MOLLAT, VAUCHEZ, MANSELLI, BAUTIER, REY COURTAL, FAVIER, HARVEY. De la conmemoración en España se hacen eco las respectivas publicaciones, como: *VI Centenari del Cisma d'Occident. Jornades sobre el Cisma d'Occident a Catalunya, les illes i el país Valencià, (Barcelona-Peñíscola 19-21 abril de 1979): Ponències e comunicacions*, Barcelona, 1986; *Repertori Bibliogràfic*, amén del *Catàleg de L'Exposició: Documentació Barcelonina sobre el Cisma d'Occident*, Barcelona, 1979; «El Cisma a les terres valencianes», en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, Tomo LVI, Castellón, 1980. En Aragón: *Muestra de Documentación histórica Aragonesa (28 septiembre-31 octubre 1994) en conmemoración del Sexto Centenario de la elección papal de Don Pedro Martínez de Luna (Aviñón, 28 septiembre 1394)*, publicada con el título *Benedicto XIII, el Papa Luna* por Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa; *Jornadas de Estudio VI Centenario del Papa Luna, Calatayud-Illueca, 1994*, publicadas en 1996 por Centro de Estudios Bilbilitanos; MARTIN DE ALPARTEL, *Cronica Actitatorum temporibus Benedicti Pape XIII*, (Edición y Traducción de J. Á. SESMA MUÑOZ, M.^a M. AGUDO ROMEO), Zaragoza, 1994; O. CUELLA ESTEBAN, *Concilios provinciales cesaraugustanos, confirmados por el papa Luna*, Monografía n.º 7 de *Aragonia Sacra*, Zaragoza, 1994.

homenaje de la Diputación de Zaragoza a su mítica figura al ofrecer en su integridad el *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*, presentado durante los años 2003-2006 en tres tomos, correspondientes a distintas etapas de su pontificado, que he denominado: *La Curia de Aviñón (1394-1403)*, *La Curia Itinerante (1404-1411)*, *La Curia de Peñíscola (1412-1423)*. Su favorable acogida nos obliga a ampliarlo con documentación inédita, de la que he seleccionado la temática de la religiosidad popular para la presente publicación, que desde Zaragoza por medio de la Institución «Fernando el Católico» dedico a toda España con motivo de la celebración del II Centenario de los Sitios y de la Expo-Zaragoza 2008.

I. BENEDICTO XIII, ÚLTIMO PAPA DE AVIÑÓN

A principios del siglo XIV, el 5 de junio de 1305, era elegido en el cónclave de Perusa como sucesor del papa Benedicto XI el arzobispo de Burdeos, Bertrán de Got, mientras visitaba su diócesis. Aceptando su nombramiento y tomando el nombre de Clemente V, celebró las ceremonias de su coronación en la catedral de Lyon, lejos de Roma. Además, acosado por varias dificultades, especialmente políticas, fijó su residencia en la ciudad de Aviñón, iniciando así la serie de pontífices que, aunque obispos de Roma, ejercieron desde la ciudad del Ródano la potestad apostólica hasta el momento, en que Gregorio XI decidió el traslado definitivo a su verdadera sede, Roma, donde fue recibido con gran alegría el 17 de enero de 1377. Inesperadamente, sin embargo, a pesar de su edad, 47 años, fallecía el 27 de marzo de 1378.

Su sucesión fue conflictiva, pues los dieciséis cardenales, reunidos en cónclave desde el día 7 de abril en el palacio vaticano, eligieron por la presión del pueblo romano como sucesor a un italiano, el arzobispo de Bari, Bartolomé Prignano, encargado de la Cancillería en Roma y con anteriores servicios en la Curia aviñonesa. Tomando el nombre de Urbano VI, fue entronizado en la basílica de San Juan de Letrán el domingo de Pascua, 18 de abril. Mas su carácter despótico y lo tumultuoso de su elección inclinaron a los cardenales a un replanteamiento de su legitimidad hasta el punto de que, escapando al reino de Nápoles, celebraron en Fondi un cónclave el 20 de septiembre de 1378, en el cual, ya en su primer escrutinio, eligieron como verdadero papa al cardenal Roberto de Ginebra, que asumió el nombre de Clemente VII.²

² De entre su copiosa bibliografía, citemos: L. GAYET, *Le Grand Schisme d'Occident, Les origines*, Florencia-Berlín, 1889; N. VALOIS, *La France et le Grand Schisme d'Occident*, París, 1896-1902; M. SEIDLMAYER, *Die Anfänge des grossen Abendländischen Schismas. Studien zur Kirchenpolitik, insbesondere der spanischen Staatten un zu den geistigen Kämpfen der Zeit*, Münster, 1940; W. ULLMAN, *The Origins of the Great Schism*, Londres, 1948; O. PREROVSKY, *L'elezione di Urbano VI e l'insorgere dello scisma*, Roma, 1960; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla, el Cisma y la Crisis Conciliar (1378-*

Se iniciaba así el Cisma de Occidente, pues el nuevo papa, tras intentos de apoderarse por las armas de Roma, hubo de refugiarse en Nápoles y, finalmente, dirigirse a Aviñón, donde llegó el 20 de junio de 1379. El prestigio de la ciudad como sede papal desde principios de siglo y la eficaz estructura de la Curia consolidaron definitivamente el Cisma.³ En él tuvo gran protagonismo el aragonés Pedro Martínez de Luna, nacido hacia 1328 en Illueca, en el castillo familiar de su madre. Destinado a la carrera eclesiástica, sus estudios en la Universidad de Montpellier definieron su vocación, escalando rápidamente puestos de responsabilidad en la misma Universidad y en la acción pastoral de la Iglesia, de manera que el 20 de diciembre de 1375 era creado cardenal diácono con el título de Santa María en Cosmedín. En calidad de tal acompañó a Gregorio XI a Roma y, tras su fallecimiento, participó activamente en el cónclave. Elector, asimismo, de Clemente VII, fue destinado por éste como persona de su confianza para obtener el asentimiento a su obediencia en los reinos ibéricos, donde aseguró su seguimiento, excepto en Portugal. Al final del pontificado sería asimismo nombrado legado para Francia, Flandes y Escocia, dentro de la obediencia aviñonesa, y para Irlanda e Inglaterra, que no la reconocían.

Por otra parte, ante el cansancio espiritual por el Cisma, en la Universidad de París se elaboraban programas o vías como salida y solución al mismo. La vía de la cesión de ambos papas obtenía la mayoría de deseos y de votos, mereciendo públicamente la aprobación y defensa del cardenal aragonés ante el mismo claustro universitario de la Sorbona. Con ello se creó un distanciamiento entre el papa y don Pedro de Luna, hasta el punto que éste decidió abandonar Francia. Se hallaba en Reus, cuando el 16 de septiembre de 1394 fallecía Clemente VII, precipitando su regreso a Aviñón. Iniciado el cónclave el 26 de septiembre, el cardenal de Aragón destaca

1440), Burgos, 1960; J. ZUNZUNEGUI, «La legación en España del cardenal Pedro de Luna», en *Miscellanea Historiae Pontificiae*, 11 (1943), pp. 83-137; M. DYKMANS, «La troisième election du pape Urbain VI», en *Archivium Historiae Pontificiae*, (1967), pp. 217-264; J. LECLERCQ, «Points de vue sur le Grand Schisme d'Occident» en *L'Eglise et les Eglises*, II, (Cheventogne, 1955), pp. 223-240; K. A. FINK, «El gran Cisma hasta el concilio de Pisa. El concilio de Constanza, Martín V», en H. JEDIN, *Manual de Historia de la Iglesia*, IV, Barcelona, 1973, pp. 633-664 y 700-733; A. FRANZEN, «El Concilio de Constanza, Problemas, tareas y estado actual de la investigación sobre el concilio» en *Concilium* 7 (1965), pp. 37-42; FLICHE-MARTIN, *Histoire de l'Eglise*, 14: E. DELLARUELLE, P. OURLIAC, E.-R. LABANDE, *L'Eglise au temps du Grand Schisme et de la crise conciliaire (1378-1449)*, Tournai, 1962; J. FAVIER, *Les finances pontificales à l'époque du Grand Schisme d'Occident: 1378-1409*, París, 1966; V. A. ÁLVAREZ PALENZUELA, *Extinción del Cisma de Occidente. La Legación del cardenal Pedro de Foix en Aragón (1425-1430)*, Madrid, 1977; Ídem, *El Cisma de Occidente*, Madrid, 1982.

³ Así queda bien resaltado, entre otros, por G. MOLLAT, *Les papes d'Avignon (1305-1378)*, París, 1949; Y. RENOARD, *La papauté à Avignon*, París, 1969; D. VILLIMAN, *Le fonctionnement administratif de la papauté d'Avignon*, París, 1990; K. A. FINK, «la Curia de Aviñón» en H. JEDIN, *op. cit.*, pp. 540-554.

por su disponibilidad para la cesión y, sobre todo, por sus cualidades humanas, intelectuales y religiosas, de manera que el 28 de septiembre recoge veinte sufragios sobre los veintiuno de los cardenales presentes. Siendo en ese momento solamente diácono, recibe el 3 de octubre la orden del presbiterado y el día 11, durante la primera misa, recibe la consagración episcopal y es coronado como papa con el nombre de Benedicto XIII en la catedral de Aviñón.

La rapidez de la elección no dio tiempo a movimientos contrarios en los reinos; es más, fue recibida con entusiasmo en Aragón y con alegría en Francia y Castilla. Mas pronto se quiebra la confianza en el nuevo pontífice y en julio de 1398 se declara la sustracción de obediencia por parte de Francia, seguida posteriormente por Castilla y Navarra. Benedicto XIII, abandonado por diecisiete de sus cardenales, queda durante cuatro años prisionero en su propio palacio hasta que ayudado por el rey de Aragón logra el 12 de marzo de 1403 evadir el asedio.

Con el retorno a su obediencia de los reinos que la habían sustraído, comienza desde entonces la etapa, en la que, sin ahorrar esfuerzos y dispendios, peregrina hasta dos veces desde Marsella a Italia para un encuentro con el papa romano en búsqueda de la unidad. El fracaso, empero, de tales viajes provoca rápidamente el abandono definitivo de Francia, obligando a Benedicto XIII a refugiarse en tierras del rey aragonés, desde donde convocará para 1408 un concilio en Perpiñán, contestado por sus adversarios con una asamblea similar en Pisa.⁴ Reunidos en esta ciudad veinticuatro cardenales, disidentes de ambas obediencias, declaran cismáticos a los dos papas reinantes y eligen el 26 de junio de 1409 un nuevo pontífice, que se denomina Alejandro V. Su sucesor, el belicoso cardenal Baltasar Cossa, Juan XXIII, convocaría asimismo en noviembre de 1413 un concilio general en Constanza, mientras Benedicto XIII, tras participar en los acontecimientos sucesorios en su reino, elige el castillo y villa de Peñíscola como lugar seguro y tranquilo para su residencia, desde donde poder reafirmar su legitimidad y mantener siempre abierta una ruta marítima para llegar a Roma, donde consolidarla.

Mas todos sus intentos resultan vanos: su encuentro en Morella durante cincuenta días con el nuevo rey de Aragón en el verano de 1414 y su asistencia, en el verano siguiente, a una conferencia en Perpiñán con Fernando I y el emperador Segismundo, terminan en fracaso para el pontífice, a quien rey y emperador obligan a su abdicación y, ante su valiente negativa,

⁴ Con motivo del VI Centenario del concilio de Perpiñán se ha celebrado en la ciudad (24-26 enero 2008), concretamente en la capilla de Nuestra Señora de la Victoria del convento de Mínimos, un coloquio intitulado *Le concile de La Réal. Le Grand Schisme d'Occident (1408-1409)*; véase bula 331.

proclaman la capitulación de Narbona, abandonándolo a su suerte. En consecuencia, los reinos hispánicos se hacen también presentes en el concilio de Constanza, en el que Benedicto XIII es procesado y condenado como cismático el 26 de julio de 1417. Posteriormente, tras el encarcelamiento de Juan XXIII y la abdicación y fallecimiento del papa romano, el día 11 de noviembre de 1417 fue elegido papa por los cardenales y representantes de las naciones, presentes en el concilio, el cardenal de la obediencia romana Otón Colonna, el cual en honor del santo del día tomó el nombre de Martín V.

Con su elección se marcaba un nuevo rumbo a toda la Iglesia, que afectaría definitivamente a la obediencia de Benedicto XIII. En efecto, a pesar de la resistencia de potentes focos benedictistas en Castilla y Aragón, Martín V pondría fin al Cisma. Con el envío de legados a ambos reinos iría destruyendo sus apoyos y ganando la batalla jurídica al papa Luna, que de esta manera iba siendo privado del ejercicio de su autoridad apostólica hasta el punto que su misma existencia física dependía de la benevolencia del rey aragonés Alfonso V, el cual se inclinó a su favor, consintiendo su permanencia en Peñíscola con el debido respeto a los años y nobleza del pontífice.

Sin embargo, aun abandonado de todos, restará fiel a sí mismo, superando con entereza todas las contrariedades y dando idéntica respuesta a cualquier misiva o enviado, solicitando su renuncia: la de quien, como nueva arca de Noé, se considera depositario de la verdad y tabla de salvación para la Iglesia, cuya continuidad procurará asegurar con la creación de cuatro nuevos cardenales. Solamente las leyes biológicas acabaron con la firmeza de su convicción, sea a finales de un noviembre de 1422 tras la bula de designación de títulos cardenalicios, o bien, el 23 de mayo de 1423, como atestigua el informado cronista del pontificado, Martín de Alpartil.⁵

⁵ MARTÍN DE ALPARTIL, *Cronica*, op. cit., p. 233. Para su perfil biográfico, véanse además: O. CUELLA ESTEBAN, *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. I. La Curia de Aviñón (1394-1403)*, Zaragoza, 2003, pp. 9-21; S. PUIG Y PUIG, *Pedro de Luna, último papa de Aviñón (1387-1430)*, Barcelona, 1920; BAIX Y JADIN, «Benoît XIII (Pierre de Luna)», en *DHGE*, (París 1935), columnas 135-163; G. PILLEMENT, *Pedro de Luna, dernier pape d'Avignon*, París, 1955; A. GLASFURD, *The Antipope (Peter de Luna, 1342-1423). A Study in Obstinacy*, Londres, 1965; A. CASAS, *El papa Luna*, Barcelona, 1944; A. GASCÓN DE GOTOR, *Pedro de Luna. El Pontífice que no cedió*, Madrid, 1971; L. DE ARCO, *El antipapa Pedro de Luna (Benedicto XIII)*, Castellón, 1972; E. BAYERRI, A. EGUILUZ, *Un gran aragonés (El papa Pedro de Luna)*, Tortosa, 1973; A. XAVIER, *El papa de Peñíscola: un siglo de Europa*, Barcelona, 1975; J. PÉREZ DE URBEL, *Un español universal, el papa Luna*, Castellón, 1975; A. PARRILLA, J. A. MUÑOZ, C. CARIDE, *Benedicto XIII. La vida y el tiempo del Papa Luna*, Zaragoza, 1987; A. CANELLAS LÓPEZ, *Papa Luna*, Zaragoza, 1991; F. DE MOXÓ Y MONTOLIU, *El papa Luna: un imposible empeño. Estudio político-económico*, Zaragoza, 1986; J. B. SIMÓ CASTILLO, *Pedro de Luna. El papa de Peñíscola*, Barcelona, 1994; B. PEREIRA PAGAN, *El Papa Luna. Benedicto XIII*, Madrid, 1999; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Benedicto XIII. ¿Antipapa o papa? (1328-1423)*, Barcelona, 2002.

Su triste final, en la soledad y olvido, motiva continuamente el estudio de su figura histórica, pues de ella queda copiosa documentación en archivos nacionales y locales, catedralicios y diocesanos y, principalmente, en el Archivo Vaticano. Con su información se pone de manifiesto la riqueza de su personalidad al poder constatar que se asienta en grandes cualidades morales, en sabrosos frutos intelectuales, en constante promoción de la religiosidad, en distinguido mecenazgo artístico y cultural, en apasionado amor a su tierra.⁶ Pero, además, nos debiera ayudar a la comprensión de su indomable energía en la defensa de su causa, ante la que todos sus biógrafos acaban por rendirse, admirando la entereza y dignidad de su posición. Interpretada ésta con frecuencia en clave psicológica, se piensa ahora en una explicación eclesiológica, pues su rígida concepción de la Iglesia, fundamentada en su conocimiento profesoral del derecho canónico, se impuso sin alternativa a su conciencia como respuesta a las ideas conciliaristas del momento. Un adecuado estudio de los tratados sobre el Cisma podría esclarecer su incómoda postura y, desde esta perspectiva, enjuiciar no solamente el final de su vida, sino también el principio de su decisión responsable ante el hecho del Cisma.

Iglesia calificada como cismática, pero quizá erróneamente, pues no existe división en lo primordial de su ser. No se rompe la unidad esencial, constituida por la misma fe, los mismos sacramentos, la misma tradición apostólica, la misma adhesión al papa, si bien cada grupo considera verdadero a su pontífice, el de Roma o el de Aviñón. Mas no existen dos iglesias, sino una sola en dos obediencias. Por eso, cuando el 11 de noviembre de 1417 ambas obediencias, agrupadas por naciones, logran unanimidad en la designación del sumo pontífice, éste convalida nombramientos y situación canónica de cada obediencia. Así de hecho, aunque había sido depuesto, se reconoce la legitimidad jurídica de la actuación pontificia de Benedicto XIII, como con anterioridad por sí mismos ya hicieron los reinos hispánicos, pues, aunque llegaron a retirarle la obediencia, nunca discutieron su legitimidad. Y, aunque no será posible ya cambiar la orientación de la historiografía oficial del papado, ello no es óbice para que a la legitimidad romana pueda contraponerse o, al menos, equipararse la legitimidad de Aviñón, dejando en el justo fiel de la balanza la verdad histórica.

⁶ O. CUELLA ESTEBAN, *Aportaciones culturales y artísticas del papa Luna (1394-1423) a la ciudad de Calatayud*, Zaragoza, 1984; J. B. SIMÓ CASTILLO, *Peñíscola. Ciudad histórica y morada del Papa Luna*, Barcelona, 1983; L. ESTEBAN, *Cultura y prehumanismo en la Curia Pontificia del Papa Luna (1394-1423)*, Universidad de Valencia, 2002; O. CUELLA ESTEBAN, «El papa Luna, promotor de la religiosidad aragonesa» en *Memoria Ecclesiae*, XX (2002), pp. 81-104; F. DE MOXÓ Y MONTOLIU, *Miscellanea de Luna*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 2004; BENEDICTO XIII, *Libro de las consolaciones de la vida humana* (Edición y Estudio preliminar de J. B. SIMÓ CASTILLO), Vinaroz, 1998.

II. DOCUMENTACIÓN PONTIFICIA MEDIEVAL

1. Organización de la Curia Romana

Dos rasgos principales se señalan como características de la Corte Pontificia de Aviñón: el centralismo y la fiscalidad. Tal sistema se inició en la administración medieval de la Curia Romana, mas durante la residencia del papado en Aviñón alcanza su perfección y eficacia, centralizando, por una parte, todos los poderes y jurisdicciones en manos del sumo pontífice y, por otra, distribuyendo su gobierno y administración en diferentes organismos, departamentos, ministerios y tribunales. Tendencia centralizadora, propia de la época, que afecta también a los monarcas de las cortes europeas, con propensión al absolutismo, y, por tanto, concentrando en sus manos el poder o participación de soberanía, anteriormente compartida con los señores feudales.⁷

El proceso evolutivo hacia la centralización en la Iglesia se advierte desde el siglo XI y se va consolidando con manifestaciones como éstas: las apelaciones a la Sede Apostólica, frecuentes en toda la Edad Media; la absolución de ciertos crímenes y la resolución de causas mayores, reservadas al papa; la canonización de los santos, perteneciente desde 1170 a la Santa Sede. El envío de nuncios a las diversas cortes de príncipes como sistema de resolver diplomáticamente los problemas eclesiásticos con las naciones; el beneplácito a la creación de Universidades y desarrollo de sus estatutos; el amparo y protección de las Órdenes Mendicantes tras haber incluso promovido su aprobación.

Y así en otros muchos asuntos, de manera que el movimiento centralizador llegó a extenderse al control de todos los beneficios. En efecto, los beneficios mayores, obispados y abadías, se proveían por elección capitular de cabildos y monasterios, mas desde la lucha de las investiduras quedan sujetos al poder del romano pontífice y, por tanto, a su designación y colación. Los obispos, consecuentemente, al no deber su nombramiento a príncipes ni cabildos, se etiquetan desde el siglo XIV como *obispo por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica*.

Los beneficios menores pertenecían generalmente a disposición y colación de los obispos y abades, si bien, con frecuencia, su derecho estaba condicionado por los fundadores y sus herederos, es decir, los patronos, que retenían un derecho de presentación. Y rara vez intervenían directamente en su colación los papas hasta que en 1265 Clemente IV con la decretal *Licet ecclesiarum* formuló una reserva general de todos los benefi-

⁷ G. LE BRAS, *Institutions ecclésiastiques de la chrétienté médiévale* (t. XII de FLICHE-MARTIN, *Histoire de l'Église*), Tournai, 1964, pp. 349-362; B. GUILLEMAIN, «Les cadres et les institutions de l'Église latine», en M. MOLLAT DU JOURDIN (y otros), *Un temps d'épreuves (1274-1449)* (t. VI de *Histoire du Christianisme*), Ligugé-Poitiers, 1990, pp. 27-87.

cios vacantes en la Curia Romana, iniciando así el proceso, por el cual todos esos beneficios, es decir, canonjías, dignidades, oficios capitulares, arcedianatos, prioratos, deanatos, arciprestazgos, parroquias, capellanías, beneficios, raciones y prestimonios, quedaban sujetos a la Sede Apostólica, la cual durante el período avinonés fue extendiendo a más casos y circunstancias la plenitud de poder, que los canonistas le reconocían. Y así, desde la disponibilidad pontificia por la citada decretal sobre las *vacantes de Curia* se llega a la reserva, denominada *gracia expectativa*, sobre cualquier cargo o beneficio antes de que quedase vacante.

Todo ello, además, generó el otro fenómeno de la época, la acumulación de beneficios. Desde cardenales y altos cargos de la Curia hasta los clérigos privilegiados, como los familiares comensales del papa y de prelados, los de la nobleza y los graduados, se aprovecharon sin escrúpulo del sistema, al cual se iban apuntando cuantos tenían oportunidad, de manera que apenas existían clérigos titulares de un solo beneficio o cargo. Si éste tenía cura de almas y no era cumplida por su encargado, había de ejercitarse por otra persona idónea, la cual, como garantía para el servicio, tenía, como mínimo, derecho a su «congrua» o renta para su subsistencia. Mas para ello se necesitaba siempre la oportuna dispensa, requerida también por los cargos pastorales, es decir, prelados, abades, arcedianos y arciprestes, cuando personalmente no podían realizar sus visitas canónicas.

Tal conjunto de normativas provenía, sin embargo, de una única administración, que las aplicaba a través de una perfecta organización. Al frente de ella se encontraba la CANCELLERÍA, dirigida por un vicescanciller. Mediante sus oficinas se establecía un itinerario jurídico que culminaba en el documento pontificio más importante, que es la bula. Para facilitar la tarea de la misma Cancillería, las causas difíciles iban destinadas directamente a otro organismo, llamado CONSISTORIO APOSTÓLICO, en el que el papa con sus cardenales decidía sobre causas criminales y contenciosas, nacidas de denuncias, acusaciones y querellas, recibidas en varias oficinas, que preparaban una primera resolución, que admitía todavía la posibilidad de la apelación.

A estas importantes funciones administrativas hay que añadir el servicio de la PENITENCIARÍA, en la que se procedía sobre las censuras e irregularidades eclesiásticas, los casos reservados, la absolución de excomuniones, las licencias y permisos a clérigos y religiosos, los privilegios espirituales, las dispensas matrimoniales. Su director, el penitenciario mayor, siempre cardenal, era asistido por penitenciaros menores, generalmente de las órdenes mendicantes, y con el personal de varias oficinas, conectadas también con la Cancillería. Finalmente, la función del PALACIO APOSTÓLICO, bajo la dirección de un maestro y de un mariscal, comprendiendo la casa y domicilio pontificio con su personal y familiares, desde los cubicularios y capellanes hasta los cocineros, empleados, guardias y soldados.

El funcionamiento de tales servicios exigía un constante aflujo de caudales, controlados por el dicasterio financiero, denominado CÁMARA APOSTÓLICA. Bajo la dirección del camarlengo, funcionaba controlada por el tesorero y servida por auditores, procuradores, fiscales, oficiales de la moneda, cursores, amén de los clérigos de la Cámara, pertenecientes al consejo superior de la misma, y los colectores, encargados de recaudar los tributos, censos y diezmos en las circunscripciones financieras o colectorías, distribuidas por todos los reinos. Así las cosas, cada nombramiento o colación de cualquier beneficio comportaba el pago de ciertas tasas a la Cámara. Los obispados y abadías estaban cargados con los *servicios comunes* y a las sedes episcopales, además, se les aplicaba el derecho de despojo, es decir, los ingresos habidos por la venta de los bienes muebles del prelado difunto.⁸ Respecto a los beneficios menores, conferidos por el papa, se establecían las *annatas* o frutos del primer año e, incluso, el producto del beneficio durante el tiempo de su vacación. Todo ello se completaba con el cobro de censos y de diezmos y con otras fuentes de ingreso, denominadas *procuraciones*, *subsidios caritativos*. Gran entramado financiero, desarrollado por la Cámara Apostólica durante toda la Edad Media, que alcanzó su plenitud y eficacia durante la permanencia del papado en Aviñón.⁹

Por fortuna, de la actividad emanada de cada oficina se dejaba memoria escrita, cada vez con más detalle, antes de ser consignado el documento o mandato a su destinatario. De ahí que el contenido del Archivo Vaticano constituya, solamente ya por su antigüedad, una gran riqueza histórica para Europa. En efecto, con tal cúmulo de datos, se han formado numerosos volúmenes, entre los que destacan los *Registros Vaticanos* con 2.047 volúmenes, que llegan hasta el pontificado de San Pío V y tienen comienzo con la copia de un códice de Juan VIII (872-882) y un registro original de letras apostólicas de Gregorio VII (1073-1085). Asimismo los *Registros Lateranenses* con 2.467 volúmenes con inicio en el año 1389 hasta el pontificado de León XIII. Finalmente los *Registros Aviñoneses* con 353 volúmenes,

⁸ Véase nuestra Introducción al t. I del *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*, *op. cit.*, pp. 21-48; R. GARCÍA VILLOSLADA, *Edad Nueva* (t. III de *Historia de la Iglesia Católica*, BAC), Madrid, 1960, pp. 116-136; C. LUX, *Constitutionum Apostolicarum de generali beneficiorum reservatione ab anno 1265 usque ad annum 1378 emissarum collectio et interpretatio*, Breslau, 1904; G. MOLLAT, *La collation des bénéfices ecclésiastiques sous les papes d'Avignon (1305-1378)*, París, 1921; H. HOBER, *Taxae episcoporum et abbatiarum pro communibus servitiis solvendis*, Città del Vaticano, 1945; Ídem, *Taxae pro communibus servitiis ex libris obligationum ab anno 1295 usque ad annum 1455 confectis*, Città del Vaticano, 1949.

⁹ Véase un elenco de servidores en tales dicasterios en t. I de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*, *op. cit.*, pp. 539-542; M. BORDEAUX, *Aspects économiques de la vie de l'Église au XIV et XV siècles*, París, 1969; B. GUILLEMAIN, *La cour pontificale d'Avignon (1309-1376)*, *Étude d'une société*, París, 1962.

precedidos a veces de Registros de Súplicas, con referencia exclusiva al papado aviñonés con inclusión de los pontífices del Cisma.¹⁰

2. Documentación pontificia de Benedicto XIII

El 20 de junio de 1379 Clemente VII se instalaba en Aviñón y a finales de mes su Curia funcionaba ya con normalidad, con personal capacitado y al completo en las oficinas del Palacio Apostólico. Desde entonces la vida curial y pontificia se desarrolla en la ciudad de la misma manera que antes del retorno a Roma. Su característica es la continuidad, mientras en Roma prevalece la improvisación, pues, al carecer de personal capacitado, no se logra una gestión homogénea y constante. La administración aviñonesa, en cambio, consolidada por el largo pontificado de Clemente VII, es recibida en 1394 por Benedicto XIII en plenitud de eficacia, que será mantenida a pesar de las incidencias de su pontificado. Las tres etapas, que en la publicación del Bulario Aragonés hemos dividido su pontificado, subrayando las características de su Curia, hablan por su enunciado de las dificultades encontradas, no solamente para la defensa de su legitimidad, sino, incluso, para el ejercicio de su potestad apostólica. Solamente la capacidad de los curiales aviñoneses pudo durante el asedio superar la prueba y después la dedicación y fidelidad de aragoneses e hispanos a su papa lograron con esfuerzo y pericia mantener el prestigio de la Corte pontificia.

En la época de la Curia Itinerante, la atención personal y el despacho de la documentación constituirían una aventura cotidiana. En torno a la comitiva papal, se alojaban también las oficinas con gran parte de funcionarios, los cuales contaban para su ejercicio con los utensilios imprescindibles (pergamino, papel, plumas, tinta) e incluso con elementos extraordinarios. Amén de la cuidada documentación emitida a los interesados, instituciones o particulares, debían confeccionar un resguardo, para lo cual resumían o redactaban íntegro el original, formando con tales copias fascículos hasta de treinta folios y con ellos cuadernillos (*Quaterni*), con los cuales se constituía un registro. Para ello, al no existir todavía la costumbre de la encuadernación, los cuadernillos habían sido ordenados por materias, que se agrupaban cronológicamente varias veces dentro de cada año del pontificado, de manera que la documentación registrada pudiese ser

¹⁰ T. NATALINI, *Profilo storico: Archivio Segreto Vaticano*, Città del Vaticano, 1991, p. 34. Por desgracia son pocos los originales en pergamino conservados en iglesias y sus archivos, como he podido constatar en mi actividad de catalogación sobre doscientos archivos parroquiales en las diócesis de Zaragoza y Tarazona. En su búsqueda por archivos hispanos está empeñado el profesor Tilmann SCHMIDT, el cual por encargo de la Biblioteca Apostólica Vaticana prepara ya la publicación de las bulas medievales, existentes en archivos de Aragón, Cataluña, Navarra y Rioja, dentro del título: *Index Actorum Romanorum Pontificum (1198-1417)*.

consultada en caso de necesidad, duda o falsificación. Con tal fin, durante la primera época de la Curia Itinerante los resguardos generados en distintos lugares serían enviados todavía a Aviñón, donde hasta el mes de junio de 1409 permaneció el camarlengo Pedro Adimari. Tras el concilio de Perpiñán, sin embargo, opinamos que seguirían la suerte itinerante de la Curia hasta hallar el lugar definitivo de su aposento en Peñíscola. Desde aquí toda la documentación, incluyendo la producida hasta el final del pontificado y del Cisma, fue enviada a Aviñón en agosto de 1429 por el legado de Martín V, Pedro de Foix, quedando depositada en la torre del Palacio Apostólico con otra documentación pontificia hasta el momento en que, durante el pontificado de Clemente X (1700-1721), el archivero Pedro Montroy acometió la tarea de encuadernarla para salvar de la humedad aquel tesoro histórico. Su trabajo preparó la decisión de trasladarla a Roma, como finalmente se hizo en 1783 colocándola en Castel Sant'Angelo y después en el mismo Archivo Vaticano. Lugar donde, tras un obligado transporte por orden de Napoleón de todos los fondos del Archivo Vaticano a París, regresó en los años 1815-1817 para ser celosamente custodiada.

Sin embargo, a pesar de tantas peripecias, podemos afirmar que la documentación pontificia de Benedicto XIII ha llegado hasta nosotros casi íntegra. La de la Cámara Apostólica constituye fondo autónomo con secciones, como Annatas, Colectorías, Entradas y Salidas, Obligaciones y Pagos, Tasas, Distribuciones, Libros de Secretaría. Sin embargo, al ser encuadernado, se incluyó con frecuencia en los Registros del Bulario, lo que hace que sus libros específicos sean cortos en número, correspondiendo a las denominaciones: *Collectoria*: Registros 123, 294, 295, 371, 372, 394, 441, 442, 454, 457, 469 B, 486-488. *Introitus et Exitus*: Registros 372-376. *Obligaciones et Solutiones*: Registros 49 y 53. Al interés financiero de estos Registros, se añade el histórico y anecdótico, solamente consignado en ellos, amén del testimonio de obras, regalos y donativos, personales o institucionales, del papa Luna.¹¹

La documentación más numerosa es la relacionada con el Bulario, gestionado en la Cancillería. Para la expedición de las Letras Apostólicas se seguía este itinerario: exposición de lo que se solicitaba o súplica; examen de la súplica y confección de la minuta; redacción definitiva y posterior corrección si era necesaria; su sellado y el control o paso por el registro. Con ello surgía la «bula», es decir, un documento oficial y solemne del papa, dirigido a personas e instituciones, escrito en pergamino con caligrafía especial, llevando pendiente con un cordel de cáñamo un sello bifacial,

¹¹ O. CUELLA, *Aportaciones culturales y artísticas del papa Luna (1394-1423) a la ciudad de Calatayud*, Zaragoza, 1984; M. MILIÁN BOIX, *El papa Luna y su evocación en el Arte Castellonense*, Castellón, 1982; J. FAVIER, *Les finances*, op. cit., pp. 645-679.

comúnmente de plomo, con las efigies de San Pedro y de San Pablo en una cara y el nombre del pontífice reinante en la otra. En su confección y expedición habían participado notarios, referendarios, abreviadores, redactores o *grossatores*, selladores o *bullatores*, correctores, registradores, en fin, oficiales de la rúbrica. Seguidamente se registraba el documento, generalmente con copia literal del mismo, constituyendo con el tiempo el gran tesoro documental del Archivo Secreto Vaticano. A él pertenece el Bulario de Benedicto XIII, el cual, precedido por los *Registros de Súplicas* 82-104, se encuentra en los *Registros Aviñoneses* 278-349 y también en los *Registros Vaticanos* 321-332, los cuales se hallan en la actualidad en fase de perfecta restauración.¹²

La costumbre de la Curia pontificia de dejar constancia escrita de esta documentación, antes de ser enviada a sus destinatarios, la ha salvado de la pérdida y del olvido, amén de garantizar la autenticidad del original frente a posibles litigios y falsificaciones. Gracias, por tanto, a un equipo diligente de copistas se ha logrado una «*Memoria Ecclesiae*» desde la Edad Media, tanto sobre la propia institución como sobre las trayectorias vitales de tantas personas que, de otra manera, hubiesen pasado desapercibidas o hubiesen sido ignoradas. Con respecto a Benedicto XIII, su prolongado pontificado hace que su documentación sea abundante y no esporádica, proporcionando así una fuente imprescindible para el conocimiento de una larga época de la historia de España. Esta consideración motivó el encargo por parte de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma a monseñor Pedro Altabella, a la sazón canónigo de la basílica de San Pedro y con residencia en la Ciudad del Vaticano, de una investigación sobre el papa Luna, en cuya tarea como becario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas colaboré durante una década. Como fruto del encargo se logró inventariar y regestar las numerosas bulas de Benedicto XIII, sobre las cuales he podido presentar varios trabajos de investigación y publicar la parte aragonesa del Bulario, que ahora, relacionándolo con el tema de la religiosidad popular, es posible referirlo a toda España.

3. Temática del Bulario

Aunque la solemnidad de la Bula parecería indicar un uso restringido de su práctica, durante la Edad Media es la manera habitual de transmitir sus mandatos la Curia Pontificia. La tipología de su documentación quedó ya establecida en el pontificado de Juan XXII (1316-1334), el cual en varias constituciones dictó las normas con las que debía funcionar la Can-

¹² Gran parte de la documentación aviñonesa sobre Francia ha sido publicada por varios autores y, especialmente, por investigadores de la École Française y de la iglesia nacional de San Luis de los Franceses en Roma; véase su elenco en B. GUILLEMAIN, *art. cit.*, p. 84.

cillería como gestora de su confección. Su acierto fue grande, pues su sistematización, aunque perfeccionada por otros pontífices, ha perdurado casi hasta nuestros días.

La primera clasificación corresponde a las bulas *De Curia*, es decir, mandatos relacionados con asuntos religiosos, políticos o administrativos, provenientes a veces de la misma Cámara Apostólica, que afectan a la administración suprema de la Iglesia. Durante el pontificado de Benedicto XIII su número es considerable, pues la búsqueda de la unidad de la Iglesia requiere nuncios extraordinarios con amplitud de temas a resolver y las oportunas facultades, concedidas generalmente, dada su importancia, a través de una bula. La clasificación continúa con las letras apostólicas dirigidas a cardenales, tanto para colación de beneficios, como concesión de indultos, dispensas, privilegios y toda clase de encargos, correspondientes a sus cargos. Se prosigue con las bulas de provisión de prelados, traslados de diócesis, facultades pastorales y promociones personales, pasando después a los beneficios menores. Por tanto, múltiples módulos para la reserva y colación de canónjías, prebendas, dignidades, oficios catedralicios, arcedianatos, arciprestazgos, parroquias, beneficios con cura o sin cura de almas, capellanías, raciones y prestimonios, que han quedado vacantes o así lo harán dentro de un tiempo prudencial.

Otro apartado hace relación tanto a las Órdenes monásticas y religiosas, desde la provisión de abadías y prioratos hasta permisos para ingresar en religión, como a las Órdenes Militares y el nombramiento de comendadores y de otros destinos. También la designación para los cargos en la Curia, cual el oficio de tabelión, de escribano y abreviador, y para los servicios en el séquito papal, cual cubiculario, capellán pontificio, encargado de cocina, de la bodega, de la palafrenería y de cualquier otro menester, necesario para el acompañamiento. Asimismo, la tipología para indultos y dispensas, que abarca un abanico de circunstancias, desde la dispensa de ilegitimidad por nacimiento hasta la potestad de testar libremente sobre todos los bienes. También la concesión de privilegios, como el de altar portátil, la celebración de la misa antes del alba o en lugares sujetos a entredicho eclesiástico; facultades para elegir confesor propio o para peregrinar a Jerusalén, Roma y Santiago; en fin, gracias de indulgencias y de absolución plenaria en *articulo mortis*. En total, más de veinte apartados, a los cuales atenerse como modelos para pergeñar la minuta de las bulas y la agrupación de sus copias para el Registro, que podían complementarse con redacciones personalizadas o para nuevas situaciones, descritas igualmente con precisión jurídica según un catálogo (*de diversis formis*) para tales ocasiones.

Por otra parte, toda bula, encabezada con el nombre del respectivo pontífice, se inicia con una *arenga*, cuyas dos primeras palabras designan por costumbre el título de la bula. Su literatura es genérica o personalizada, pero siempre como un proemio moral-religioso, generalmente lauda-

torio y favorable al interesado, cual justificante de la bula. Por tal motivo, ese comienzo o *incipit* es citado en esta publicación como referencia de cada bula. Se prosigue con el cuerpo o texto del documento, en el que se expone el asunto de la bula, ajustando en lo posible su desarrollo a las citadas fórmulas. Cuando esto no es posible por la multiplicidad de antecedentes, circunstancias, motivaciones y consecuencias, su redacción es compleja e intrincada, pues hasta el mismo abreviador encuentra dificultades para componer, repleta de matices, una minuta en latín, para él ya lengua no vernácula. La bula, como todo documento público, tras las cláusulas para garantizar y asegurar su cumplimiento, termina señalando el lugar y tiempo de su confección y expedición e indicando el valor de su tasa, expresado en libras tornesas, datos que ofrecemos en la publicación. Finalmente, es cerrada con las firmas de sus últimas rúbricas.¹³

Tanta riqueza documental exige máxima atención al investigador. Al conocimiento de la lengua latina debe sumarse el de las abreviaturas medievales, el dominio paleográfico sobre cada documento concreto y el entendimiento diplomático de los formularios. Sólo superando tales barreras es posible acercarse al mensaje de su contenido e intentar expresarlo correctamente en lengua vernácula. Los resúmenes, que presentamos en la publicación, tras su selección entre todo el bulario, han requerido cada uno un tiempo de maduración para condensar en lenguaje asequible una redacción institucional, realizada en la Cancillería de Benedicto XIII en los siglos XIV y XV. Confiamos que con el aval de nuestra experiencia hayamos conseguido ofrecer sobre cada bula un extracto fidedigno. Sin embargo, la extensión de nuestra investigación a todo el territorio hispano se encontró muchas veces con la dificultad de una correcta lectura onomástica y toponímica, dudosa y a menudo con variantes en el mismo texto, a cuya fuente, el Archivo Vaticano, sería necesario volver para una revisión como la realizada para nuestra edición del Bulario Aragonés. Al no sernos ya posible una larga estancia en Roma con tal fin, hemos procurado suplir esta deficiencia con el manejo de diccionarios geográficos, mapas, guías artísticas y bibliografía local, amén de consultas personales. No obstante, conscientes de la permanencia todavía de algunas dudas, que solamente con el conocimiento particularizado de cada lugar pueden ser clarificadas, solicitamos la colaboración del especialista y amable lector para que con su ayuda pueda llegarse a la exacta interpretación del legado religioso de Benedicto XIII.

III. BENEDICTO XIII: PROMOTOR DE LA RELIGIOSIDAD

En el año 2000 se celebraba en Zaragoza por la Asociación de Archiveros Eclesiásticos de España su XVI Congreso sobre *Religiosidad Popular y*

¹³ J. FRENZ, *I Documenti Pontifici nel Medioevo e nell'Età Moderna*, Città del Vaticano, 1989, pp. 75-90; A. TAMAYO, *Archivística, Diplomática y Sigilografía*, Madrid, 1996, pp. 226-235.

Archivos de la Iglesia con masiva asistencia de sus miembros. En él tuvo la oportunidad de presentar una comunicación sobre la promoción de la religiosidad en Aragón por parte del papa Luna en la confianza de poder extender en otra ocasión la misma investigación a toda España, utilizando su Bulario.¹⁴ En las pautas allí indicadas, por tanto, se ha inspirado el presente trabajo, esperando que la obligada selección por razones de espacio de tan sólo un millar de bulas sea suficiente para resaltar la huella dejada por Benedicto XIII en la religiosidad hispana.

Aunque todo el Bulario puede ser calificado de promotor de la religiosidad, ciertas bulas fomentan por sí mismas un crecimiento de la religión y favorecen su permanencia. En el Bulario, en efecto, quedan reflejados no solamente los nombramientos y cargos eclesiásticos de la época, sino también las tendencias de la religiosidad y de las devociones, que desde entonces han ido forjando la singularidad e idiosincrasia, incluso sociológica, de muchas iglesias y poblaciones. La fundación de beneficios en honor de los santos y de capellanías bajo todas las advocaciones litúrgicas es el dato más frecuente en todo el bulario, amén de la titularidad de las mismas parroquias. Constante, además, dado el crecimiento de los núcleos rurales, la creación de nuevas parroquias como también la concesión de indulgencias para reconstruir y ornamentar edificios y obras religiosas, ermitas e iglesias, tanto rurales como parroquiales e, incluso, catedralicias. Asimismo, imprescindible consignar la expansión de las Órdenes religiosas con la construcción de nuevas casas y conventos por toda la geografía hispana. Al templo y a la oración añádase todavía la acción caritativa, institucionalizada a través de los hospitales y de las mandas testamentarias. De éste y similar contenido, en relación con el Bulario seleccionado para España, ofrecemos seguidamente una breve guía.

1. Promoción de la religiosidad hispana

Indulgencias. Nada importaba tanto al cristiano de la Edad Media como asegurar su salvación. Todos sus actos de piedad y caridad, dirigidos a la mayor gloria de Dios, de la Virgen María y de los Santos Patronos, iban encaminados a este fin, cuanto más que en sí mismos eran ya cumplimiento de los mandamientos de Dios y de los preceptos de la Iglesia. Ahora bien, las dos vertientes de la oración y limosna eran requeridas para lucrar las indulgencias, convirtiéndose, además, por el perdón otorgado en un gran tesoro espiritual. Por tanto, a nivel individual e institucional serán buscadas como la mejor garantía de vida eterna, de manera que la realeza

¹⁴ Fueron publicadas sus Actas en *Memoria Ecclesiae* XX, donde mi comunicación: «El papa Luna, promotor de la religiosidad aragonesa», pp. 81-104.

y la nobleza, la jerarquía eclesiástica y los servidores pontificios, las Órdenes monásticas y religiosas rivalizaban por lucrarlas¹⁵

Siguiendo su ejemplo, el pueblo cristiano participaba con entusiasmo en su consecución. Los santuarios, las iglesias y ermitas encontraban en la indulgencia papal el modo adecuado para participar en la construcción, reparación y ornamentación de sus fábricas, fomentando a su vez la atracción de numerosos fieles. La lectura solemne de la bula de indulgencias privilegiaba aquel lugar e iglesia, suscitaba la devoción a su titular e invitaba a la práctica de la caridad con la limosna. Con tal método Benedicto XIII pudo llegar al corazón y sentimiento de sus fieles a la par que remediaba las necesidades de sus templos. Su bula ha sido en múltiples casos el punto de arranque o el impulso decisivo para ciertos lugares, considerados desde entonces como signo seguro de bendición y gracia e, incluso, motivo de peregrinación. Por otra parte, las características de su pontificado y la proximidad de su residencia (Aviñón, Marsella, Niza, Perpiñán, Barcelona, Zaragoza, Tortosa, San Mateo o Peñíscola), facilitaron el acercamiento a la Curia pontificia, generando, más que en ningún otro tiempo o pontificado, la concesión de gracias e indulgencias. Con la lectura de la palabra *indulgencias* en el índice del Bulario hallamos ya un elenco insospechado de su concesión a nuestras iglesias y ermitas. Tal bula, además, constituye para muchas iglesias el primer testimonio de su existencia y sirve para confirmar un estilo arquitectónico que, a pesar de los retoques, ha perdurado hasta nosotros. A ellas se sumó con frecuencia la titular de cada diócesis, obteniendo bulas de indulgencias, de aplicación de rentas para obras, de regulación del culto. Así ha quedado reseñado también para las ciudades, sedes episcopales y lugares con colegiadas, tanto en los territorios de la Corona de Aragón, como en los reinos de Castilla y León.¹⁶

¹⁵ La concesión de indulgencias y de otros privilegios a tales personas es tan frecuente en el pontificado de Benedicto XIII que se necesitaría todo un volumen para contener sus nombres. De manera testimonial queda consignada alguna de tales bulas, como las de los números 11, 126, 163, 172, 181, 214, 228, 239, 408, 426, 526, 558, 615, 635, 883, 886, 952 y 1028.

¹⁶ A las bulas, subrayadas en el índice con *indulgencias*, pueden añadirse, entre otras, las bulas: 306, 651 (Alicante); 208 (Armedilla); 315 (Astorga); 96 (Ávila); 33, 49, 209, 434, 452, 470, 475, 579 (Barcelona); 53, 773, 806 (Burgos); 118, 119, 191 (Canarias); 256, 670, 689, 956 (Compostela); 882, 973 (Córdoba); 135, 685, 803 (Covarrubias); 929, 934 (Cuenca); 115, 234, 412, 594 (Elna); 573 (Fez); 116, 403, 786, (Gerona); 698 (Ibiza); 507, 665, 801 (Jaén); 69, 709, 715, 858 (Játiva); 658, 702 (Lérida); 106 (Logroño); 471, 510, 596, 649, 795, 834, 859 (Mallorca); 756, 763 (Morella); 919 (Murcia); 196 (Nevers); 668, 952 (Orihuela); 366, 819 (Osma); 173 (Palencia); 93, 612, 843, 848 (Pamplona); 29, 155, 157, 331, 342, 423 (Perpiñán); 48, 64, 690 (Salamanca); 695 (Santillana); 203 (Segorbe); 177, 562, 575, 777, 797, 937 (Sevilla); 610, 958, 1011 (Sigüenza); 837 (Solsona); 299, 506, 897 (Tarragona); 595 (Toledo); 107, 589, 639, 754, 861 (Tortosa); 38, 44, 57, 63, 401, 632, 675, 753, 831, 847, 854, 856, 871 (Valencia); 482, 530, 943 (Vic); 642 (Vitoria); 9 (Zamora).

Cura de almas y creación de parroquias. Desde la Edad Media la parroquia constituye el centro de la vida cristiana. Parroquia y población pertenecen al mismo conjunto en identidad de intereses y valores, que han configurado su idiosincrasia en cada núcleo rural, no menos que en la ciudad medieval, en la que la parroquia aglutina los diversos grupos. Ahora bien, la pastoral primordial de toda parroquia es la cura de almas, de manera que todo el derecho canónico estará encaminado a salvaguardar esta finalidad. En consecuencia, su servicio requiere presencia continua que, si no puede satisfacerse personalmente, deberá cumplirse por medio de un sustituto o vicario. O bien, cuando tal misión no pueda ejercitarse satisfactoriamente por una sola persona, será necesario establecer nuevas estructuras para el servicio, cooperando o separando, es decir, proporcionándole colaboradores y coadjutores e, incluso, anexiones territoriales, o creando nuevos distritos parroquiales, capaces de asumir tal responsabilidad.

Así lo hemos constatado en el Bulario, donde se especifican varias razones, principalmente el crecimiento de la población o las dificultades de desplazamiento a la parroquia, de manera que su lectura constituye un orgullo histórico para cada lugar. Así desde el inicio del pontificado, en que, por ejemplo, en 1395 se faculta a los habitantes de Ginestar y Rasquera la construcción en ambos lugares de un oratorio, donde el prior sanjuanista les facilite el servicio religioso y de esta manera se vean liberados de su obligada asistencia a la parroquia de San Vicente de Miravet, a la que pertenecen, pero de la cual, amén de la distancia, están separados por el río Ebro. En el año 1397, a petición del señor del lugar, se erige en parroquia Burjasot con sus alquerías y aledaños, pues en su templo poseen ya fuente bautismal y hasta un altar mayor dedicado a San Miguel, al que se otorgan indulgencias a la vez que para la construcción de un hospital. De igual manera, el señor de Vinalesa, impulsa en 1398 la construcción de una iglesia con dote suficiente en el lugar, logrando a finales de 1413 mandato de erigirla en parroquia. O bien, la solicitud del caballero Pedro Sánchez de Calatayud para edificar un altar en la capilla de su castillo de Pedralba, donde se celebren, incluso todos los días, la misa y divinos oficios, a los cuales poder asistir con comodidad, evitando el desplazamiento a la parroquia de Villamarchante, distante dos leguas del castillo. Y de esta guisa unos cincuenta mandatos hasta el final del pontificado, de los que, al menos, debemos destacar en el año 1413 la erección en colegiata de la iglesia de San Salvador en Orihuela y de la parroquial de Santa María en Játiva; también, en el año 1417, la institución parroquial de la iglesia de Santa María de Rentería, separándola de su matriz, San Esteban de Oyarzun, ratificada posteriormente por Martín V.¹⁷

¹⁷ S. RUIZ DE LOIZAGA, *Documentación medieval de la diócesis de San Sebastián en el Archivo Vaticano (siglos XIV-XV)*, Roma, 2000, pp. 79-82 y 87-88. Similares a las bulas citadas: Aguas Santas, Aguinaga, Albaida, Alfarrasí, Amusco, Antequera, Belluc, Benifallim, Casasola, Caste-

Fundación de capellanías, institución de beneficios. Si la parroquia es el centro de la vida cristiana, el culto es el centro de la piedad de los fieles. La misa y la oración litúrgica son consideradas el grado máximo para acercarse a Dios (*Introibo ad altare Dei*), prevaleciendo sobre las devociones y costumbres populares, rayanas muchas veces en la superstición. Con su oración oficial intentará la Iglesia canalizar la espiritualidad del cristiano medieval, que sin la iluminación de la fe se siente inerme ante los acontecimientos de la naturaleza, de la sociedad y de la propia existencia. Sus necesidades e inquietudes, sus temores y alegrías, su vida particular y familiar, su presente y su porvenir se expresan de múltiples maneras, pero principalmente con las religiosas, pues, en definitiva, todo su entramado vital descansa en Dios.

En la institucionalización, por tanto, de la religiosidad hallará el cristiano seguridad para tranquilizar su conciencia cumpliendo sus obligaciones. Las propias indigencias, la acción de gracias por los beneficios recibidos y el recuerdo piadoso de los antepasados constituyen los principales motivos de súplica, acogidos oficialmente con la fundación de capellanías e institución de beneficios. Con tales fórmulas se aseguraba por el presente y para el futuro, por los vivos y por los difuntos la oración y recuerdo anual en las iglesias, tanto de la propia parroquia como de las Órdenes religiosas. Su frecuencia no disminuye su importancia, pues para resaltarla se inicia ya en la Baja Edad Media un protocolo notarial de fundaciones de misas y aniversarios que, pasando al acervo de obligaciones de los capítulos, ha sido consignado de manera abreviada en los Cartularios, Tumbos y Libros, denominados *Becerro* en Castilla y *Cabreo* en Aragón.¹⁸

De tales fundaciones se hace eco con frecuencia el Bulario de Benedicto XIII. Indirectamente, en la misma colación de sus capellanías, aclarando sus circunstancias, derechos de patronato y otras incidencias. Tal género de bulas superan los dos millares en el conjunto del Bulario, lo que por sí mismo constituye un tesoro documental, que acrecienta en mucho el número de citas contenidas en los Cartularios o Libros similares para esa época.¹⁹ En cambio, los mandatos emitidos exclusivamente para tales fundaciones son escasos, provienen generalmente de confirmaciones apostóli-

lló de Ampurias, Chelva, Chiva, Claramunt, Daya, Deba, Enguera, Fregines, Gainza, Gallegos, Itziar, Les Borges, Les Ventalles, Llorona, Madrigal, Mallorca (judíos), Mendaro, Murviedro, Orense, Oropesa, Palamós, Polinyá, Portell, Rentería, San Andrés Descoll, Sarriá, Sant Antoni de Portmany, Santa María de los Llanos, Segorbe, Serrejón, Teulada, Urgel y Viveiro.

¹⁸ Así consta en numerosos archivos parroquiales de Aragón, donde, amén del *Libro Cabreo*, existen actos notariales más recientes, denominados *Antípocas e Imposiciones*, que han sido descritos en nuestro trabajo: *Archivos Parroquiales de la Diócesis de Zaragoza, CATALOGACIÓN*, I y II, publicado en 1988 y 1998 por la Diputación de Zaragoza.

¹⁹ Como muestra elocuente de su riqueza histórica hemos incluido alguna de tales bulas; véanse en números: 386, 422, 440, 443, 454, 480, 506, 537, 544, 709, 770.

cas y, por tanto, sus bulas apenas sobrepasan el centenar. Su lectura, sin embargo, suscita la curiosidad y nos invita a adentrarnos en los sentimientos de sus protagonistas.

Así, por ejemplo, la noble Elisenda de Romanino logra instituir en la iglesia de Valencia aniversarios por su madre, a pesar de haber sido confiscada por el rey la hacienda paterna. María, viuda del caballero, Martín de Rojas, puede exhumar los restos de su hijo Diego, muerto a traición, del lugar donde se encuentran e inhumarlos en una capilla, construida por ella misma en la iglesia de Burgos. Bernardo, señor de Castelló de Tor, y Berenguer de Courtilio obtienen licencia para construir en el castillo familiar una capilla, donde los correspondientes capellanes puedan celebrarles las misas y los oficios divinos. De manera similar, el barcelonés Jaime Ferrer quedará facultado para instituir en finca de su propiedad una capellanía, dotándola convenientemente para servicio de un presbítero. Al maestre de Calatrava, Gonzalo Núñez de Guzmán, se le avala su dotación para cinco capellanías en la iglesia de la Orden. El canónigo vicense, Felipe de Artigas, culminará con la fundación de un beneficio su reconstrucción de la capilla de Santa Eulalia que, además, ha ornamentado con valioso retablo y dotado de ornamentos sacerdotales y libros litúrgicos. Y así multitud de conmovedoras historias fundacionales hasta final del pontificado, en el que, todavía en 1419, se facultaba al matrimonio barcelonés, Francisco Sarriá y Clara, para construir en su casa un oratorio con altar, donde la propia familia con sus hijos y otras diez personas pudieran disponer libremente de los servicios religiosos y del derecho de sepultura, incluso en momentos de entredicho eclesiástico.²⁰

La acción caritativa. Hospitales de pobres. A la piedad acompaña siempre la caridad. Es la ley del cristiano: las virtudes teologales de fe y esperanza se vivencian a través del culto y de la piedad, mientras la virtud de la caridad lo hace a través de la limosna y la acción caritativa, tanto de manera individual como institucionalizada. Junto a las referidas fundaciones aparece con frecuencia el destino de una parte del legado a fines caritativos, predominando las formas de la limosna a los necesitados y la dote para casamiento de las doncellas pobres. Muchas fueron las personas con tales requisitos favorecidas directamente por dejas testamentarias, cuyos casos siguieron el curso normal de la jurisprudencia para lograr el disfrute de su legado. Sin embargo, cualquier clase de excepción, pretensión de derechos, cambio de características o circunstancias propiciaban solicitudes a la autoridad apostólica buscando en ella garantía para aspirar a ser benefi-

²⁰ Consúltense, además, las bulas de los números: 1, 19, 30, 31, 56, 71, 90, 92, 96, 108, 111, 167, 180, 183, 185, 189, 192, 211, 223, 250, 283, 341, 409, 410, 419, 487, 496, 506, 510, 557, 590, 613, 616, 623, 649, 682, 702, 716, 749, 758, 772, 773, 784, 786, 826, 829, 837, 843, 857, 858, 898, 932, 994 y 1004.

ciario. Así lo refleja una vez más el Bulario de Benedicto XIII, del que varias personas obtuvieron respuesta favorable a sus demandas.²¹

También la historia de los hospitales medievales tiene cabida en el Bulario con concesión de licencias para construir altares y capillas en sus edificios, con donativos y limosnas, con renovación de estatutos, con nuevas fundaciones. De su elenco mencionemos, al menos, el hospital de la Santa Cruz en Barcelona y la institución de la Almoyna de su iglesia, tan próspera en esa época que parte de sus limosnas pueden ser destinadas al hospital. Asimismo, el de Salamanca para estudiantes y los de Santiago y Roncesvalles para peregrinos, no menos que el reciente de Valencia bajo la advocación de los Santos Inocentes, en cuyas bulas de fundación se promulgan estatutos tan caritativos, que se hacen cargo hasta de los condenados a la horca. En fin, mención honorífica para poblaciones como Belmonte y Alcaraz. En esta villa, el hospital con la denominación de San Ildefonso es enriquecido con un altar dedicado al prelado toledano, a la vez que para ampliar el convento de Predicadores se comprometen sus fundadores a construir un nuevo hospital; en Belmonte de la diócesis conquense, su señor, Juan Fernández Pacheco, no ahorra dispendios para dotar a la villa de un digno hospital con capilla bajo la advocación del apóstol San Andrés.²²

Unidad del mundo cristiano. Redención de cautivos. La liberación del reino de Granada es una preocupación constante de la España medieval, que se mantiene durante todo el pontificado de Benedicto XIII. Con tal fin los reyes castellanos serán beneficiarios de la tercia decimal y de otros privilegios por parte del pontífice.²³ La guerra y escaramuzas van dejando sus huellas y a remediarlas acude también el papa, actuando especialmente sobre los lugares de Écija, Tarifa, Úbeda, Bornos, Baeza, Chinchilla, Antequera y Nogalte. Con sus bulas se daba un impulso a la reconstrucción de castillos, murallas e iglesias de las zonas afectadas a la vez que se contribuía a la seguridad ciudadana, pues la cautividad por parte sarracena no era infrecuente, motivando la solicitud de limosnas para la redención de cautivos. Así la del caballero Pedro Marrades, el cual, prestando servicios al rey de Castilla contra los agarenos de Granada, fue herido y hecho prisionero con su hijo y otros compañeros, que allí y en severa cárcel permanecen cautivos.²⁴

²¹ Algunos nombres van acompañados en el índice con la palabra *legatario*; véanse además las bulas de los números: 24, 114, 201, 264, 287, 375, 397, 404, 410, 411, 417, 448, 461, 467, 472, 498, 515, 529, 544, 551, 568, 607, 626, 731, 850, 861, 864, 888, 892, 935, 1002, 1007.

²² Completamos el elenco con hospitales en: Ausona, Blanes, Burgos, Corbera, La Coruña, Murviedro, Padilla, Salmerón, Sevilla, Sanlúcar la Mayor, San Antonio (en diócesis de Vienne), San Vicente de la Barquera, Torredembarra, Tortosa, Úbeda, Valladolid, Vic, Villa del Rey (actualmente Ciudad Real), Villafranca-Montes de Oca y Vitoria.

²³ Véanse a este respecto las bulas 62, 441, 442, 548, 602 y 920.

²⁴ La panorámica puede completarse con las bulas 187, 353, 627, 665 y 688.

También en los territorios de la Corona de Aragón era imprescindible la seguridad en el mar como base para su comunicación y comercio. A ello se sumó la necesidad de garantizarla para los viajes marítimos del papa, que para ellos recabaría apoyo tanto de las instituciones religiosas, obispos y Órdenes Militares, como de las civiles, rey y concejos de ciudades. Y a fe que era necesario, pues, aparte otros testimonios, en 1397 se solicitaban limosnas para rescatar ciento seis personas de Torreblanca en cautividad de los sarracenos, que para su redención exigen 11.000 florines de oro, y en 1403 se pedía ayuda a favor de Antonio Martí de Paniscola y familia, para cuyo rescate hacen falta todavía 30 doblas de oro. También la necesidad de defensa contra los piratas, como se explicita en 1407 con la concesión de indulgencias para la iglesia, dedicada a Santa María y San Pedro, sita en el cabo alicantino, la cual con su torre dominaba el mar y servía de refugio a los cristianos si eran hostigados por los enemigos. Habiendo sido quemada por éstos, es imprescindible su rápida reconstrucción, pues se halla en el confín entre cristianos y sarracenos.

Asimismo, a finales de 1409, se concedían indulgencias para la redención de los tortosinos Pedro Domínguez y Antonio Simón y se otorgaba licencia a los pescadores de Blanes para faenar en domingos y días festivos con intención de aplicar los beneficios de la pesca para la redención de algunos cautivos. O bien en el año 1415, cuando por la frecuencia de incursiones sarracenas obtenía dispensa de residencia el vicario de la iglesia de San Antonio de Portmany en Ibiza, o, por el contrario, se ordenaba al caballero Gofredo de Tous construir en el Cap de Orpesa una torre con capilla indulgenciada para protegerse de los sarracenos.²⁵

Con la seguridad en el Mediterráneo se ayudaba a otros fines gratos a toda la cristiandad, como la cruzada contra los infieles, a cuya participación, a petición del emperador bizantino Manuel II Paleólogo, invitaba Benedicto XIII a finales de 1403 a los obispos y abades de Francia, Castilla y Aragón. Con ella, además, se propiciaba el deseo y voto de peregrinación, tanto a Santiago como a Tierra Santa. Con respecto a Compostela se emitían, si era necesario, bulas, como la dirigida a favor del obispo aquilonense Gregorio, que hizo voto de peregrinar a Santiago con la esperanza de rescatar a seis familiares suyos, que ya habían sido liberados de la cautividad por mercaderes del reino de Aragón. Con respecto a Tierra Santa, la bula era la única garantía de ser respetado en ultramar, por lo que será necesaria su concesión a peregrinos, cual el abad de San Benet de Bages, la abadesa de Vallondella o el comendador sanjuanista de Cantavieja, como también su solicitud y obtención por parte de los mercaderes con el

²⁵ Véanse bulas 97, 98, 318, 371, 671 y nuestra Introducción al *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, pp. 25-27.

doble fin de organizar las peregrinaciones y de activar el comercio con Oriente.²⁶

Órdenes monásticas y religiosas. El centralismo del pontificado se extendió rápidamente a las órdenes monásticas y desde el inicio de su existencia controló las nuevas órdenes religiosas. No es de extrañar, por tanto, su presencia en los bularios medievales y en el de Benedicto XIII. Dada, además, la substracción de obediencia por parte de algunos reinos, el papa Luna aprovechará su retorno para colocar en la dirección de monasterios y conventos a personas de su confianza.²⁷ A su vez, tales personas e instituciones obtendrán con facilidad sus gracias, con las que mantener con esplendor el culto de sus templos y la devoción hacia sus carismas. Es más, la privilegiada atención del pontífice impulsará la fundación de nuevas casas religiosas, no menos que la preocupación espiritual sobre sus comunidades irá dictando la reforma *in capite et in membris* de monasterios y conventos, tanto de hombres como de mujeres. En consecuencia, los monasterios, entre otros, de Ripoll y Montserrat, Poblet y Santes Creus, Besalú y Benifassá; de Samos, San Benito de Valladolid, San Pedro de Cardena, San Millán de la Cogolla, Santa María de Huerta y de La Oliva; las cartujas del Paular, Portacoeli y La Val de Cristo, no menos que las Órdenes de Menores, de Predicadores, de la Merced y de la Santísima Trinidad, a través de sus provinciales, serán testimonio de la solicitud del pontífice a la vez que muestra de la vitalidad de muchos monasterios y conventos de la época.

Aventura eremítica en el tránsito de siglo. En el Bulario de Benedicto XIII habría, sin duda, de reflejarse el fenómeno más notable del ascetismo de la época: la vivencia eremítica. Nacida de manera individual como reacción al mismo Cisma, se expande después de forma comunitaria por la península bajo la tutela de la Tercera Orden de San Francisco y de la Orden de San Jerónimo con el apoyo incondicional del papa. Bajo una u otra disciplina existió un movimiento de profunda renovación espiritual, que bien puede considerarse germen y anticipación de reformas posteriores. Con respecto a la Orden franciscana, además, este espíritu no solamente creó numerosos centros eremíticos, sino que influyó en la renovación de la misma Observancia. Bajo la estela de fray Pedro de Villacreces y de otros iban surgiendo *oratorios* y animándose el clima reformista en los conventos. Al éxito de sus pro-

²⁶ Véanse las bulas 95, 463 y las correspondientes a los mercaderes: Geraldo Dony, Juan Conill, Francisco Pellicer, Nicolás Galbes y Guillermo de Fenollet. Complétese su elenco con nuestra comunicación «Reliquias y Santos Lugares en el Bulario del Papa Luna», presentada en el XXIV Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia de España, celebrado en Oviedo-Covadonga durante los días 15-19 de septiembre de 2008.

²⁷ El caso más notorio es Montserrat: ante la infidelidad del prior Vicente de Ribes, erige el monasterio en abadía nombrando a Marcos Vilalba como su primer abad. A la temática de la religiosidad habíamos adjuntado el nombramiento de abades y priores que contiene el Bulario con el fin de complementar historias particulares; su excesivo número y la falta de espacio, sin embargo, nos han obligado a omitir su publicación.

motores, sin embargo, contribuyó también la confianza otorgada por un pontífice, que desde la austeridad de su vida podía ser impulsor de toda reforma. La lectura de las fundaciones nos invita a superar el formulismo jurídico de las bulas y participar del gozo espiritual de sus creadores contemplando el crecimiento del grano de trigo de su esfuerzo en fruto espléndido: de oratorios, como los de Arrizafa, Constantina, El Castañar, La Aguilera, La Rábida, La Salceda, Montefaro, Portomarín, San Francisco del Monte, San Julián del Monte, Santo Espíritu del Monte, Trasouto, Villaverde; de conventos de franciscanos en Sahagún, Soria, Santo Domingo de Silos y de clarisas en Santander, Tordesillas, Villafrechós y en tantos otros lugares.²⁸

Admirable igualmente el nacimiento y expansión de la Orden de San Jerónimo. Lupiana y Guadalupe, Guisando y Montamarta son los focos de una espiritualidad, que apoyada por reyes, nobles y prelados reformistas se desarrolla en Castilla y traspasa sus fronteras hasta el reino de Aragón. Su conocida historia nos exime de su descripción, si bien puede perfilarse cronológicamente en el Bulario con más de setenta mandatos dirigidos a sus monasterios, destacando los de sus fundaciones y el del día 18 de octubre de 1414. Por él Benedicto XIII establecía la unión de todos sus grupos y les facultaba para crear nuevos estatutos y poder celebrar capítulos generales. Con tal disposición se superaba definitivamente la etapa fundacional, transformando en comunitario el primitivo espíritu eremita, es decir, se consolidaba la Orden jeronimiana. La lectura de sus bulas constituye el mejor homenaje al papa que supo coordinarlos, no menos que a sus protagonistas: aquellos hombres que decidieron vivir el ideal de su vida espiritual, en silencio y confraternidad, como un servicio a Dios y a su tiempo. Baste la cita de sus monasterios como muestra de nuestro reconocimiento.²⁹

Múltiples expresiones de religiosidad. El Bulario contiene otros muchos protocolos relacionados con la vivencia religiosa, que por su extensión no han tenido cabida en este trabajo: las bulas de concesión de privilegios, principalmente a servidores papales, reyes y nobleza, como también las bulas de dispensas, especialmente las matrimoniales, que nos ayudarían a situar y conocer mejor los dirigentes y un gran número de familias de la época.³⁰

²⁸ Véanse sus bulas en el *Bullarium Franciscanum* y un resumen del tema por J. GARCÍA ORO, «Oratorios franciscanos... Momentos iniciales de la Observancia franciscana», en *Historia de la Iglesia de España*, t. III, 1.º, dirigido por J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *La España de los siglos XV y XVI*, Madrid, 1980, pp. 237-243 y 253-263.

²⁹ He aquí, siguiendo el índice, los principales de su elenco: Armedilla, Badaya, Corral Rubio, Cotalba, Fresdelval, Guadalupe, Guisando, La Espeja, La Mejorada, La Sisla, Lupiana, Montamarta, Montecorbán, Morcuera, Murta, Murtra, San Miguel del Monte, Talavera, Toloño, Val de Hebrón, Villaviciosa y Zamora. Su historia en: J. DE SIGÜENZA, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, 1907-9; I. DE MADRID, «Los monasterios de la Orden de San Jerónimo en España», *Yermo*, 5 (1967), pp. 107-177.

³⁰ Véase la nota 15, a la que pueden añadirse como testimonio las bulas: 86, 143, 187, 228, 244, 277, 289, 295, 319, 326, 346, 426, 534, 543, 576, 615, 684, 688, 744, 751, 886, 952, 994.

También sobre ciertos asuntos hemos sido solamente voceros cuando sus bulas hacían referencia a la religiosidad. Entre ellas, las de las Órdenes Militares en sus aspectos fundacionales y piadosos y algunas bulas imprescindibles, relacionadas con el mundo judío y el de la Universidad. De igual manera las bulas sobre acontecimientos puntuales del pontificado: la unidad de la Iglesia y la evangelización de Canarias.³¹

El Bulario, además, como compendio de su tiempo, no oculta los hechos negativos, es más, los reprueba explícitamente. Es verdad que, tratándose del mundo eclesiástico, se concretan en medidas, generalmente administrativas y jurídicas, que tienen su expresión en la privación de sus cargos y beneficios a los interesados; mas, cuando se da el paso a lo delictivo o inmoral, los castigos son entonces severos. Y, aunque no son numerosos a lo largo de este pontificado, tampoco son infrecuentes. Con su correspondiente sanción se saneaba el cuerpo eclesiástico y también el social, pues el castigo ejemplarizante redundaba en bien de la pastoral y moral cristiana.³² Como contrapunto, hemos estado también atentos a reseñar ciertos casos que, demandando urgentes cuidados por su enfermedad y ancianidad, parecerían solamente encontrar la solución a sus problemas desde la generosidad y solicitud paternal del pontífice. Con sus citas damos por concluida esta parte de nuestra exposición.³³

En efecto, al ciego Beltrán Zaminitada y a su acompañante se les faculta para poder asistir a la misa y oficios en cualquier sitio, donde se hallaren pidiendo limosna, incluso en lugares sujetos a entredicho. A la viuda gerundense Elvira, anciana y pesarosa, se le concede poder lucrar indulgencias sin necesidad de visitar las iglesias agraciadas. A la esposa de Berenguer Perelló, Clara, impedida por su parálisis, le confiere potestad para elegir un presbítero que pueda celebrarle en su domicilio. El abad de San Félix de Gerona, Domingo Jurado, es dispensado de residencia, pues aquejado de podagra necesita reposar en su pueblo natal para curarla; el arcediano barcelonés Domingo Pons, anciano y enfermo, es dispensado de su asistencia a coro. Francisca Berenguela, clarisa de Perpiñán, obtiene permiso para trasladarse a un balneario recomendado por sus médicos, donde aliviar sus dolores; en cambio, el dominico Francisco Marcel, que apenas puede moverse por una enfermedad en la tibia, logra licencia de residir para siempre en su actual convento barcelonés. Finalmente, resaltar que por la concesión pontificia se consolida como lugar de acogida de las mujeres arrepentidas de Barcelona la casa de Santa María Egipcíaca,

³¹ Consúltense sus voces en el índice. Para los Estudios Generales: 19, 111, 165, 427, 510, 544, 552, 555, 690, 766, 912, 932, 938, 971; para el mundo judío: 161, 471, 626, 682, 823, 864, 961, 1006.

³² Relato de algunos hechos en bulas: 176, 242, 284, 424, 453, 657, 672, 818, 823, 842, 955, 993, 1005.

³³ Complétese con la lectura de las bulas: 265, 267, 491, 903, 935, 1012.

pues en ella podrán disponer también de un completo servicio religioso, misa, confesión y administración de sacramentos. Por su parte, la noble viuda María Alfonso de Cáceres que, despreciando los halagos del mundo, convive con veintisiete mujeres más en su casa de Cáceres, consigue la aprobación papal de su consagración al Señor, cuando con varias bulas se les concede: habilitar una habitación para capilla en la que celebrar misas y oficios divinos; poder disponer de confesor propio; y depender únicamente de su ordinario.

2. Promoción de la religiosidad en Aragón

Promoción de obras en templos. Es una de las características de su actuación, de la que iniciamos su resumen citando la bula de indulgencias de 1405 para apoyar las obras que se ejecutan en la catedral de Zaragoza. Un poco más tarde rubrica la ordenación episcopal de entrega durante cincuenta años para estas obras de los frutos del primer año de todas las vacantes de la diócesis. También en 1409 les asigna la décima de un feligrés en cada parroquia, que por sus características se denomina el *quinto diezmero*. Con estas medidas afamados maestros transformaron el espacio de la cabecera de la catedral, que fue coronado con impactante cimborio. En la misma ciudad, se inician obras en la iglesia de Santa Engracia, de la que Benedicto XIII es arcediano. A su iglesia, tan famosa por las reliquias de innumerables mártires, dirige hasta diez bulas, por las que se puede trazar su trayectoria con sus maestros y albañiles. Todos los ejecutores con sus familias podrán formar colegio, reconocido jurídicamente, el cual queda facultado para realizar cuestaciones en las provincias eclesiásticas de Zaragoza y Tarragona con el fin de recaudar limosnas para las obras. Todo ello avalado con la concesión de indulgencias, que en marzo de 1409 otorga también a toda la ciudad para la reconstrucción del puente sobre el Ebro, que una reciente riada arrasó. Como los representantes de la ciudad no pueden por sí solos llevar a cabo toda la obra, el papa exhorta a los fieles a la colaboración, otorgando por tiempo de un decenio indulgencias por la participación directa en la construcción y por el pago de un jornal.³⁴

La catedral de Huesca se halla en ruinas desde principios de siglo y, por tanto, necesita urgente reparación en techumbre, claustro y otras partes, amén del campanario. Para ello el papa el 17 de septiembre de 1404 confirma lo establecido en concilio provincial, es decir, que durante veinte años las primicias de cada parroquia de la diócesis, satisfecha su aportación en la

³⁴ La presente síntesis remite para su contenido y bibliografía a nuestro artículo «El papa Luna, promotor de la religiosidad aragonesa» y a los resúmenes sobre esta temática, presentados en la Introducción a los tomos I y II del *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*. Por otra parte, en el Apéndice Documental ofrecemos una cita de las principales bulas con referencia a los correspondientes tomos de nuestra publicación.

propia parroquia de luminaria y ornamentos, sean aplicadas a la reparación de la catedral oscense, si bien este mandato, por voluntad pontificia, posteriormente quedó limitado a un solo decenio. A su vez también se ordena que durante diez años cada nuevo canónigo entregue para las obras 100 florines de Aragón en vez de una capa nueva, como era costumbre.

Algo más tarde, 15 de diciembre de 1409, se destina para la catedral el diezmo de un feligrés en todas las parroquias con tal lleguen a diez sus habitantes. Pero como la ejecución de las obras se prevé de larga duración, obispo y capítulo determinan en noviembre de 1414 asignar a las obras durante cincuenta años la mitad de las primicias de la diócesis, decisión que en febrero de 1415 es avalada por el pontífice. Mas, pesando tales disposiciones gravemente sobre la fábrica de muchas parroquias, algunas de ellas recurren al papa. Así, en 1409, Aínsa, cuyo templo en campanario y claustro amenaza ruina; también en 1412 Torla y en 1413 Linás de Broto, que carecen hasta de lo imprescindible para el culto y tienen el campanario asolado: el papa les concede que, transcurrido el citado decenio, las primicias de tales parroquias se apliquen íntegramente a sus fábricas.

A la catedral de Santa María de Albarracín, que ha sufrido el desplome fortuito de todo un muro, el cual servía de contención para la misma ciudad, le concederá durante un septenio parte del diezmo parroquial de toda la diócesis a partir del año 1411. En Tarazona, amén de avalar todas las actuaciones episcopales de los hermanos Calvillo en la catedral, se preocupa con bula de 1408 de la iglesia de Santa María Magdalena, que se encuentra en gran ruina y precisa reconstrucción. Por tanto, a Santa María Magdalena, como parroquia más antigua y segunda sede episcopal, se destinan con este fin durante veinticinco años las primicias de todas las iglesias de Tarazona. La iglesia colegiata de Tudela, entonces vinculada a la diócesis turiasonense, amenaza ruina y, por tanto, está necesitada de urgente reparación. El papa, a súplica de su deán y cabildo, concede que pueda ser aplicada para obras la suma de 400 florines de Aragón, dejados por el canónigo Juan Ximénez de Echalecu para otros fines.

En Calatayud, el influjo benéfico del papa se extiende a todos los ámbitos, siendo, especialmente, beneficiaria la Orden de Predicadores. Su primitivo convento, extramuros de la ciudad, fue destruido en las guerras con Castilla, por lo que procedieron a construir dentro de la ciudad un nuevo convento e iglesia, dedicados a San Pedro Mártir de Verona, bajo la dirección del maestro Muza de Andomalic, moro de la aljama bilbilitana. Elegida su iglesia para panteón de los Luna, fueron enterrados en ella sus padres y otros familiares, convirtiéndose don Pedro Martínez de Luna en su mecenas, de manera que durante su cardenalato (1375-1394) llegarían a término las obras. Ya pontífice, de nuevo se preocupa de la iglesia, otorgándole generosa ayuda económica hasta un importe de 6.316 florines y 1 dinero con el fin de ampliarla.

Las obras, bajo la dirección del maestro zaragozano Mahoma Rami, se realizaron en dos etapas: la primera, desde mediados de junio de 1412 hasta finales del mismo año; la segunda, desde septiembre de 1413 hasta final del año 1414. En la primera etapa se añade un nuevo tramo a la fábrica y se construye una capilla lateral, que sería dedicada a San Pedro Mártir. En la otra fase se trabaja en un segundo tramo con una capilla dedicada a Santo Tomás de Aquino y un tercero, completado por el portal y con espacio destinado a dos torres. Pero del proyecto de las dos torres solamente se termina una, que es rematada con una cruz y adornada con banderas metálicas, grabadas con el escudo papal, que fueron preparadas en Illueca; a la vez, se adecenta el portal de la iglesia y se le enriquece con un artesonado, elevando el lado sin torre hasta el alero. También, por encargo del papa y en busca de simetría, se amplían en el otro lado dos capillas, tomando terreno de un huerto. Su mecenazgo se completa con la donación de imágenes de los citados santos para sus capillas y con la concesión de indulgencias.

El conjunto resultante de la nueva iglesia constituía un insigne monumento mudéjar, alabado siempre por los historiadores, cuanto más que iglesia y convento fueron demolidos en el año 1856. Por fortuna, antes de su demolición, Valentín Carderera hizo dos acuarelas, una representando el exterior de la iglesia y otra reproduciendo el claustro del convento. De tales obras, además, existe en el Archivo Vaticano memoria escrita, revisada por el vicario de Santa María, García de Maluenda, el cual fue comisionado por la Cámara Apostólica para inspeccionar las obras y controlar sus gastos. Su relación, escrita en aragonés de la época, es un diario del desarrollo de las obras, narrado siguiendo estos conceptos: compra de objetos y materiales; cosas extraordinarias; salarios de maestros, albañiles y peones; contabilidad del dinero, cerrando con un resumen en latín cada uno de los apartados.³⁵

La directa actuación papal se repite, además, en otros lugares. A los habitantes de El Grado, Artasona, Puy de Cinca, Secastilla, Clamosa, Pano, Monclús, Palo, Morillo, Troncedo, Banastón, Laspuña, Ceresa, Benabarre y Graus, los cuales necesitan atravesar el río Cinca para sus desplazamientos, les concede durante un quinquenio desde el 1 de abril de 1405 la

³⁵ Aprovechando esta coyuntura, Benedicto XIII contribuye también a obras en el convento de Santa Inés de monjas clarisas, cuya abadesa es su hermana Contesina. El hallazgo en el Archivo Vaticano de tal relación motivó mi publicación: *Aportaciones culturales y artísticas del papa Luna (1394-1423) a la ciudad de Calatayud*, publicada en 1984 por la Institución «Fernando el Católico». La misma Institución, desde su Centro de Estudios Bilbilitanos, con motivo del ciento cincuenta aniversario (1856-2006) del derribo de la iglesia ha recopilado varios trabajos con el título: *Iglesia de San Pedro Mártir. Calatayud 1368-1856*; a su vez, el Director del Centro Bilbilitano, Agustín SANMIGUEL MATEO, en 2007 ha publicado: *Arte Mudéjar en la ciudad de Calatayud*, donde lo relacionado con San Pedro Mártir en pp. 168-172 y 179-184.

mitad de sus primicias para la construcción y reparación de puentes, a la par que les invita a colaborar individualmente con bula de indulgencias.

A las parroquias de Beceite y Mazaleón, que pertenecen a la mesa cesaraugustana, prolonga los créditos concedidos por el prelado García a sus poblaciones, a fin de continuar reparando las fábricas de sus iglesias y cooperar en ciertos servicios municipales. También para esplendor de los templos ordena adjudicar dejas testamentarias, como en La Iglesuela y en Valderrobres. En esta misma localidad amplía el castillo arzobispal enviando esclavos sarracenos. Asimismo, Pedro Gallego, administrador diocesano, recibe en 1415 de la Cámara Apostólica la cantidad de 12.000 florines de Aragón con este destino: trabajos en casas y castillos de la mesa arzobispal, obras en el castillo de Valderrobres y la construcción de la torre de la villa de Illueca. Y a ésta, su parroquia natal, incorpora para el sustento de su vicario un beneficio, que el mismo papa, a título personal, posee en Viver de la Sierra.

Al monasterio de Santa María de Piedra, situado en lugar estéril y con gran penuria, anexiona en 1398 la parroquia de Báguena y posteriormente, en 1411, le hace entrega de mil florines para obras en su refectorio y de otros mil para la reforma del dormitorio monacal. El monasterio de Rueda estaba también pasando graves dificultades, tanto económicas como de disciplina interior. Para obviarlas en cosas fundamentales, como son la iglesia y edificios monásticos, en abril de 1411 concede a su abad dedicar todos los frutos y rentas del lugar de Valimaña a la reconstrucción del monasterio.

Imágenes. Ornamentos litúrgicos. A la generosidad de Benedicto XIII no es ajena su donación de imágenes y objetos sagrados en toda la Corona de Aragón. Pero sobresalen las realizadas para el mismo Aragón, en especial, las famosas imágenes de San Valero, San Lorenzo y San Vicente Mártir, todavía expuestas al culto en La Seo de Zaragoza. A ellas hay que sumar el busto de orfebrería aviñonesa, entregado a la iglesia de Santa Engracia para teca de su cabeza, el cual fue fundido en 1810 para entregar su producto a los franceses como tributo de guerra. En Calatayud las mencionadas imágenes de San Pedro Mártir y Santo Tomás de Aquino, destinadas a las nuevas capillas de la iglesia dominica. Sus relicarios contenían huesos de sus titulares y el de San Pedro Mártir, además, una parte de su capa, probablemente la que utilizaba en el momento de su martirio. Eran de plata dorada y habían formado parte de un legado de imágenes, que antes de entrar en cónclave el papa dejó para las iglesias de Aragón. Por desgracia, ambas imágenes con una labor especial en sus relicarios, realizada en el taller del artista valenciano Bartolomé Coscollá, también desaparecieron en la guerra de la Independencia. Donaciones, que se complementan con otros regalos: de ornamentos como el de capas pluviales, destinadas a las colegiatas de Alcañiz y Daroca; y de objetos litúrgicos para Santa María de

Calatayud, amén de dos dalmáticas blancas y tela para confeccionar su casulla para el convento de las monjas clarisas, donde es abadesa su hermana Contesina.

Creación de parroquias. El crecimiento de los núcleos rurales y dificultades de desplazamiento son también en Aragón el principal motivo para su institución. Siguiendo la cronología del Bulario mencionemos algunas: Almonacid de la Sierra, por deseos de su señor don Antón de Luna, se constituirá en 1404 en parroquia con iglesia nueva, edificios necesarios y congrua para su rector. Con respecto a Alfamén, casi en su totalidad todavía musulmana, el papa en 1406 rubrica al señor del lugar una discutida concesión de diezmos y primicias por parte del arzobispo García, imponiéndole como condición repoblar Alfamén de cristianos y dotarles de iglesia y cementerio.

En 1407 los habitantes de Valdeltormo piden constituirse en parroquia, separándose de la de Valjunquera, a la que pertenecen, y de la que distan una legua: su petición será pronto cumplida. De la misma manera Luco, puesto que son treinta fuegos y tienen ya una iglesia, pretenden desde 1409 formar parroquia propia, dejando de pertenecer a la de Bordón. En el año 1411 los lugares de Santolea, Dos Torres y El Alconzal quieren separarse de Castellote, pues a veces se torna peligroso el camino hasta su iglesia. Como en Santolea existe ya una capilla, se propone este lugar como sede conjunta para nueva parroquia de los solicitantes. En 1413, jurados y habitantes de Mirambel aspiran a reedificar y ampliar su templo, que se ha quedado pequeño, consolidando así su titularidad. En 1415 se accede a la súplica de Miguel de Ruesta, que necesita para seguridad construir una torre en el término de Sofuentes. Pero como éste dista dos leguas de Sos, su parroquia, desea también edificar una iglesia donde puedan celebrarse misas y los oficios divinos.

A veces fue conflictiva su creación, como ocurrió a propuestas de la Orden de San Juan de Jerusalén en la villa de Monzón. En efecto, las gentes de la parroquia sanjuanista, con sede en el castillo, han aumentado y se han desplazado a una zona, denominada Vilavert, desde donde por la dificultad de ascensión al castillo acuden a otras iglesias de la villa. La Orden, atenta a la necesidad de sus feligreses, les edifica un templo en dicho lugar, mas, ante la oposición de las otras parroquias, habrá de desplegar todo esfuerzo e influencia para que la nueva iglesia ostente la titularidad jurídica de parroquia. Otras veces, en cambio, la preocupación pastoral aconsejó una unión de parroquias, como sucede en Calatayud al ser suprimidas en septiembre de 1415 nada menos que siete parroquias, a saber: San Salvador, San Juan de Vallupié, San Miguel, San Pedro de los Serranos, San Martín, San Torcuato y Santo Domingo, siendo anexionadas a las de Santa María la Mayor, San Andrés, Santiago, San Pedro de los Francos y

Nuestra Señora de la Peña. En sus bulas se determina el servicio espiritual, que corresponderá en la nueva parroquia a los titulares o beneficiados de cada una de ellas, de manera que entre todos quede reforzada la eficacia pastoral, que es la finalidad de la incorporación.

Pastoral parroquial que se complementa con las licencias de construcción de nuevas casas, concedidas a las Órdenes religiosas. De esta manera, en 1404, se convalida a los eremitas de San Agustín el permiso de Clemente VII para fundar tres casas en la provincia de Aragón. También en 1415, a la Orden Trinitaria se confirman los privilegios obtenidos de anteriores pontífices. En el mismo año, se autoriza a la Orden del Carmelo la fundación de 15 casas en los reinos de Castilla, Aragón y Navarra. De modo similar, a la Orden de Predicadores se concede la creación de diez casas en la provincia de España. Una de ellas es la de Benabarre, pues el 25 de octubre de 1412 se faculta al Provincial de Aragón para convertir en convento dominico la iglesia rural de Santa María de Linares, donde ya antiguamente moraron religiosos.

Por último, como *signo de aquellos tiempos*, recordemos la transformación de algunas sinagogas en capillas cristianas. En efecto, una de las características del pontificado es la Disputa de Tortosa, que propicia la conversión de los judíos y la transformación de sus sinagogas en iglesias. Muchos de ellos, precisamente por su conversión, participarán del favor real, escalando altos puestos en su administración, y del papa obtendrán total apoyo, concediéndoles pensiones sobre rentas eclesiásticas, adjudicándoles cargos dirigentes en las poblaciones y admitiéndolos, incluso, al estado clerical. Con respecto al trueque de sus sinagogas nos es dado constatarlo: en Barbastro, cuya villa solicita consagrar como iglesia su sinagoga, destinando un espacio contiguo para cementerio; también en Belchite, pues la sinagoga está situada entre la población cristiana y los judíos viven ya en barrio separado. En Tamarite, donde Luis Benítez destina parte de sus bienes a transformar la sinagoga, ya vacía por la conversión de casi todos sus miembros, en capilla dedicada a San Benito, adornándola con tres altares y dotándola con hospital para pobres. En Monzón el clérigo converso Juan Salvador Comuel, apoyado por toda la villa, desea transformar la sinagoga, construida por su abuelo en los límites de la parroquia de Santa María, en templo consagrado al Salvador, en el cual se instituya un beneficio patrimonial para el mismo clérigo.

Finalmente, en Calatayud, donde Juan Martínez de Cabra desea convertir en capilla, dedicada a San Pablo, la sinagoga que él mismo, don Yuce Abencabra, había mandado construir en la ciudad. Apoyado por su hijo, el converso Berenguer de la Cabra, médico del convento de las clarisas, verá cumplido su deseo, obteniendo, además, la gracia de indulgencia y el privilegio de ser sepultado en el nuevo templo. Para otros lugares, en cambio,

se había solicitado en noviembre de 1411 a Domingo Ram, obispo oscense, información secreta sobre nueva construcción de sinagogas en todo el reino de Aragón y, particularmente, sobre la villa de Alcañiz. En ella, sin embargo, no sería necesaria ya su existencia, pues con el ejemplo del médico papal Joshua Ha-Lorqui, bautizado con el nombre de Jerónimo de Santa Fe, se convirtieron todos los miembros de la aljama, los cuales, llevados de su nuevo fervor, impedirán el asentamiento o presencia de sus correligionarios en la villa, excepto con motivo de viajes y de ferias.

Presencia de las colegiatas en el Bulario. En él también las iglesias colegiales adquieren gran protagonismo. Séanos permitido resaltar su importancia y en relación con nuestro tema ofrecer alguna de sus bulas. La colegiata principal, Santa María la Mayor o del Pilar, es presentada siempre con la frase que recoge su antigüedad: *Ecclesia Sancte Marie Maioris, alias del Pilar, que notabilis et ab antiquo existit*. Pero su cabildo estaba pasando por dificultades hasta el punto que, no pudiendo vivir de sus rentas más de diez canónigos, el prior se ve obligado a impedir la toma de posesión de canonjías a varios clérigos, que habían recibido su nombramiento. Esta situación de pobreza mueve al papa a incorporar en 1409 la parroquia de Fabara a la mesa común capitular de Santa María. No obstante, el culto mariano continuaba siendo su característica y para fomentarlo fueron otorgadas indulgencias a sus devotos el 28 de junio de 1399, que les son notificadas por el cardenal Fernando Pérez Calvillo, pues en ese momento Benedicto XIII había sido privado de su sello para rubricar las bulas.

De esta manera relatan las letras del cardenal la concesión de tales indulgencias: «El papa, señor nuestro, ha conocido que la capilla de Santa María, popularmente llamada del Pilar, erigida en el claustro de la iglesia colegial de Santa María la Mayor de Zaragoza, carece de libros, ornamentos y luces necesarias para los divinos oficios y necesita reparación en su fábrica y en el resto del edificio, para lo cual serán muy oportunas las limosnas de los fieles. Ahora bien, todos los días, a la hora aproximada del crepúsculo, se canta devotamente en dicha capilla en honor de la Virgen María la *Salve Regina* con versículos y oraciones por el estado del romano pontífice y de la santa madre iglesia. Además allí, tanto en las fiestas de Santa María, madre de Nuestro Señor Jesucristo, como en las de su madre Santa Ana, y en las de los Santos Braulio, obispo, y Vicente y Lorenzo, mártires, e incluso cada día, suele concurrir a la hora del crepúsculo, mientras se canta la salutación de la *Salve Regina*, multitud de gentes de diversas partes del mundo... Por tanto, deseando que esa capilla, honrada con oportunos privilegios, sea más visitada y para que los fieles cristianos acudan a la misma con gran gozo y devoción... (el papa), apoyado en la misericordia de Dios omnipotente y en la autoridad de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, el día 28 de junio del año quinto de su pontificado, estando

Nos presente, concedió indulgencia de las penitencias, que les hubieran sido impuestas».³⁶

En Teruel, la iglesia de Santa María de Mediavilla es colegiata desde el año 1342. El Bulario nos manifiesta su predominio sobre las demás parroquias de la ciudad, a la vez que recoge un largo elenco de sus servidores, tanto en el grado de canónigos como en el de capellanes y beneficiados. Mas, muchos de ellos no son residentes, pues se hallan en la Curia pontificia o en otros lugares. Por ejemplo, la titularidad del arciprestazgo de Teruel lo ostenta el futuro Clemente VIII, Gil Sánchez Muñoz, canónigo en Valencia. Quizá por esta continua ausencia, se halla desde 1407 en reiterados pleitos sobre las rentas del arciprestazgo con el cabildo cesaraugustano, pues en su catedral tiene asiento su cargo, como con distintos laicos, que indebidamente retienen sus bienes. Incluso con narración de detalles e incidencias, el Bulario es fuente ininterrumpida de noticias para el tránsito de siglo en Teruel. Entre ellas, la del caballero Francisco de Villaspisa, vinculado a la cancillería del reino navarro: en enero de 1404 se manda al oficial de Albarracín confirmar su fundación de una capellanía en el altar mayor de la iglesia de San Juan Bautista de Teruel, dotándola para celebración diaria de una misa, ya que elige tal iglesia para sepultura familiar, tanto para sí mismo, esposa e hijos, como para sus progenitores. Años más tarde, en 1415, deseando complementar esta fundación, logra una licencia papal para construir y dotar con servicio sacerdotal una capilla bajo la advocación del Sepulcro del Señor en el cementerio de la parroquia de la colegiata Santa María.

En relación a la iglesia colegiata de Santa María de Daroca existen más de cincuenta bulas, relacionadas con la designación de sus cargos y con la concesión de privilegios a la institución. Así, el primer día del pontificado, 12 de octubre de 1394, Benedicto XIII confirma los estatutos de colegiata concedidos por su antecesor, regulando con varios mandatos las relaciones entre prior y capítulo, de manera que el prior sea la primera dignidad y todos los racioneros reciban la titulación de canónigos, los cuales, como muestra de su categoría, portarán capa negra, las muceta y sobrepelliz desde la festividad de Todos Santos hasta la fiesta de la Resurrección. A su vez, se determinan las parroquias de la Comunidad, sobre las cuales prior y cabildo tienen derecho de presentación y de percepción de sus rentas o diezmos. Interesante, asimismo, la bula del 12 de octubre de 1414, por la

³⁶ Bula publicada por T. DOMINGO, M.^a R. GUTIÉRREZ, I. MIGUEL, «En la estela de un centenario: Bulas originales del papa Luna en los archivos capitulares de Zaragoza», en *Revista Aragonesa de Teología*, año I, n.º 2, (1995), pp. 72-75. Noticias más detalladas sobre la diócesis: O. CUELLA, «La diócesis cesaraugustana en el Bulario del papa Luna», *Aragonia Sacra*, XI (1996), pp. 139-184; F. MAÑAS BALLESTIN, *Capilla de los Corporales. Iglesia colegial de Santa María (Daroca)*, Zaragoza, 2006; T. THOMSON LLISTERRI, *Iglesia de Santa María la Mayor de Alcañiz. VI Centenario Iglesia Colegial 1407-2007*, Centro de Estudios Bajoaragoneses.

que se regula una antigua disposición episcopal sobre el número de racioneros que deben existir en cada una de las parroquias darocenses y, por tanto, en la de Santa María. En ésta deben ser diecisiete los racioneros con órdenes sagradas, más cinco escolares, tres clérigos y dos laicos, conjugando su servicio según sus funciones pastorales. Para hacerlo posible, dada la insuficiencia de rentas de la misma colegiata, en 31 de diciembre de 1415 se incorporan a la mesa común capitular las parroquias de Lechón, Torrijo, Caminreal, Cuevas y Villafranca.

La grandeza de la colegiata tiene su fundamento en el milagro de los Corporales. El mismo papa, durante su Legación en España, estuvo presente en la fiesta del Corpus Christi, portando la sagrada Forma. Este recuerdo y su devoción le mueven el 27 de enero de 1397 a impartir indulgencias, aumentando las de su predecesor, para cuantos en ciertas festividades visiten los sagrados Corporales y participen en la fiesta litúrgica del Corpus Christi, facultando, además, al prior y vicario de Santa María para poder en tales ocasiones absolver a los fieles de pecados reservados, incluso al sumo pontífice. Asimismo, para honrar el lugar del milagro, el 8 de agosto de 1404 concedía también indulgencias a cuantos visitasen la capilla del Corpus, levantada dentro de los límites de la parroquia de Luchente, a la cual acuden fieles cristianos de diversas partes del mundo para la fiesta anual del Corpus Christi.

El hecho principal de la villa de Alcañiz de la Frontera, muy notable y populosa, es la bula del 13 de mayo de 1407, por la que la iglesia parroquial de Santa María es erigida en colegiata, pues consta de vicario, coadjutor y doce beneficiados, que desde ese momento se denominarán canónigos, constituyendo capítulo bajo la autoridad de un prior. Con nuevas bulas se precisará su desarrollo institucional y se urgirá a los interesados la rápida formación de cabildo. Asimismo, a petición de la villa, en julio de 1411 se concede a los jurados el derecho de presentación de cuatro canonjías para clérigos oriundos y se autoriza la creación del oficio de chantría para dirigir a los noveles canónigos en el canto de las horas diurnas y nocturnas y en el cotidiano oficio litúrgico. Finalmente, para que tales funciones puedan desarrollarse con la dignidad de su condición colegial les incorpora los frutos de la parroquia de Alloza y les faculta para recibir y compartir en distribución canonical las limosnas del ofertorio y los derechos parroquiales. Además, para fortalecer el ciclo institucional, les ratificaba la concesión de *oficial foráneo* por la Curia diocesana, de manera que en la misma villa pudieran tramitarse las causas civiles y criminales, correspondientes al foro eclesiástico.

En Calatayud, la iglesia de Santa María era consagrada en el año 1249, pero para ella el papa Lucio III (1181-1185), confirmando el fuero, había creado un vicariato eclesiástico o arcedianato. Su importancia crece en consonancia con la vitalidad de la Comunidad y se estructura colegialmen-

te como cabildo secular, consolidando jurídicamente la figura del arcedianato por encima de las demás dignidades. A su vez es la principal parroquia, convirtiéndose en la de la nobleza, pues todo infanzón o noble, que de fuera venía a residir en Calatayud o en otro lugar de la Comunidad, debía inscribirse en Santa María. Extraterritorialidad, que se extiende también a las iglesias de Velilla y La Vilueña, filiales de Santa María. Con tales prerrogativas se convierte en el motor religioso del arcedianato, pero el cabildo se afana tanto en la defensa de sus privilegios que llega a solicitar la catedralidad. Así ocurrió en 1391 cuando el rey Juan I abogó ante Clemente VII para que transformase en realidad este deseo. Años más tarde, en 1407, se solicita del papa Luna, el cual estaba dispuesto a concederla, pero esta vez, por motivos políticos, Martín el Humano aboga a favor de Tarazona, pues en tal caso esta ciudad se despoblaría.

Por otra parte, tras las guerras con Castilla, su cabildo participa directamente en la reactivación de la ciudad, a la que contribuyó especialmente el papa Luna. Sus vínculos familiares con la ciudad y la titularidad del arcedianato, que ostenta desde la época del cardenalato, crean el marco adecuado para su predilección por Calatayud, manifestada a tantas instituciones y a Santa María, a la que concedió indulgencias para el mantenimiento de su fábrica, donó ornamentos sagrados y encumbró con realizaciones culturales. En efecto, un colegio para estudiantes jóvenes, instituido por el papa durante su cardenalato y mantenido durante el pontificado, sirvió de germen y animó a otras aportaciones, cual la del caballero bilbilitano Miguel Sánchez de Algaravi, doctor en derecho canónico, el cual en abril de 1412 creó una cátedra de teología en Santa María la Mayor. Para sufragar sus gastos y proporcionar medios para el estudio donó a la iglesia un huerto y una gran biblioteca, jurídico-teológica, que él mismo había ido formando.

Recibida la fundación con agrado por el cabildo, se apresura a obtener la confirmación papal, que llega con bula del 27 de septiembre de 1413 con expresiones latinas que dicen: «al deán y capítulo de la iglesia de Santa María, deseosos de instruirse en teología, concedemos que en lugar idóneo, en el recinto del claustro de la colegiata, puedan crear la cátedra de una facultad de teología con sus respectivas escuelas o aulas, colocando en una de ellas una biblioteca, cuyos libros han de conservarse en un armario, sujetos con cadenas». Para que el mandato tuviese pronta ejecución, el mismo papa, aprovechando la estancia en la ciudad del maestro de obras Mahoma Rami, impulsa reformas en el claustro de Santa María, incluso una remodelación, la cual serviría de soporte material para recibir el gran regalo de Benedicto XIII a la ciudad: la fundación de un Estudio General con bulas *motu proprio* del 10 de septiembre de 1415. En la bula fundacional hace una loa a la ciudad de Calatayud por sus condiciones naturales y sociales, que la capacitan para albergar el Estudio General, que queda instituido con las facultades de Derecho, canónico y civil, de Artes y

de Medicina, de modo que quienes lo frecuenten puedan alcanzar los títulos académicos de maestro y doctor. En las otras bulas se especifica la fundación, precisando su asignación económica, proveniente de rentas del arcedianato, y detallando el número de cátedras, sus horarios y salarios, determinando su cobro en dos plazos anuales.³⁷

Vida parroquial: fundaciones, indulgencias. También para Aragón tales instituciones son elementos significativos de su vivencia cristiana y expresión popular de su piedad. Como sus referencias son frecuentes en el Bulario baste como testimonio de fundaciones la descripción de las habidas en Zaragoza, en cuya catedral la infanta María había instituido una capellanía con dote de 100 florines. Como el oficio de enfermería apenas tiene ingresos para efectuar su cometido, con bulas del año 1411 se regula la incorporación por un cierto tiempo de esas rentas al capítulo para que el canónigo encargado de la enfermería pueda cumplir con su oficio. El caballero Poncio de Eslava instituyó en La Seo un beneficio en honor de San Vicente, cuyo derecho de presentación pasaría al pariente más cercano al fundador y ahora corresponde a Inés López de Eslava. Ésta habitando en Valencia lo ha cedido a Lucía de Alcaine, que es la esposa de un escudero de honor del papa, el doncel Alfonso Caveró. Habiendo éste solicitado en nombre de su esposa la validez de dicha cesión, el papa así lo rubrica con bula del 13 de mayo de 1415.

En la parroquia de San Gil existe una capellanía en el altar de Santa María Magdalena, instituida por Toda Ximénez Dalbel. Aunque su colación es de patronato laical, como hace tiempo que está vacante, el papa la confiere en 1411 a García Daulet. En la parroquia de San Pablo, la fundación del laico Bartolomé de Liso encuentra dificultades para su administración por litigio de sus patronos. La fundación consistía en la institución de dos capellanías con rentas o bienes, además, para vestir anualmente doce pobres, lo que implicaba responsabilidad. Finalmente, con ayuda de jurisperitos cesaraugustanos los patronos llegaron a una concordia, que es rubricada con bulas de los años 1410 y 1415.

Menga de Ayerbe, viuda de Domingo Cormano, fundó en el monasterio de Santa Clara una capellanía, que obtuvo su sobrino franciscano Sancho de Ayerbe. Mas como, tras el fallecimiento de éste, el Guardián de Zaragoza no provee dicha capellanía, ésta es conferida en marzo de 1411 a Pedro de Alberuela, clérigo secular de la parroquia de San Pedro, la cual,

³⁷ O. CUELLA ESTEBAN, «Santa María la Mayor de Calatayud durante el pontificado del papa Luna», en *Jornadas de Estudio VI Centenario*, op. cit., pp.21-43; ídem, *Aportaciones*, op. cit., pp. 15-23; ídem, *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*, t. III: bulas 270, 720, 721, 754, 755; A. SANMIGUEL MATEO, *Arte Mudéjar*, op. cit., pp. 41-52; G. M. BORRÁS GUALIS, (equipo Vestigium), *La Colegiata de Santa María de Calatayud*, Zaragoza, 2007, pp. 18-27; ídem, *Arte Mudéjar Aragonés*, tomo I, colección Mirador, Zaragoza, 2008, pp. 199-215.

según los estatutos de la fundación, tiene también derechos sobre la capellanía. En la capilla de Santa María del Portillo, sita en la parroquia de San Blas, existen fundados ciertos beneficios, cuyo rédito de 10 libras percibe el arcediano de Zaragoza. Mas como el rey Martín el Humano ha hecho voto de transformar esa sencilla capilla en un monasterio de la Orden de la Merced, el papa pide información sobre todo el asunto a canónigos, colegas del arcediano. A su vez, en bula del 9 de marzo de 1398, manifiesta su agrado por la fundación y para facilitarla anexiona ya esos beneficios y sus rentas al futuro monasterio.

Indulgencias. Como complemento a la exposición sobre la vida parroquial, he aquí alguna cita de sus concesiones. En Albarracín se otorgan a clero y fieles de la catedral de Santa María y en su diócesis a una ermita nueva en Villar del Cobo en honor de los santos Fabián y Sebastián. En diócesis de Lérida, a un grupo de eremitas de San Agustín, establecido alrededor de Fraga; también en Viacamp a la capilla o ermita mariana del Obac.

En la diócesis de Zaragoza, concesión de indulgencias a las ermitas de Santa Bárbara en Caspe, de San Lázaro y Santa Catalina en Luna, de la Virgen de Fuensanta en Villel, de Santa Catalina en Campoteruel. En 1397 se imparten a la parroquia de Tronchón; al principio y final del pontificado a la de Bádenas, la cual es plebanía y con frecuencia es conferida como premio a servidores papales. A Mora le son concedidas por doble motivo: tanto por su fábrica parroquial como por una capilla, dedicada a San Agustín y Santo Domingo. En Teruel, para cuantos proporcionen ayuda a la ampliación de la iglesia parroquial de Santiago, cuya feligresía aumenta. En Manzanera, a María Latorre se da licencia para construir en el eremitorio, donde vive, una iglesia indulgenciada bajo la advocación de la Virgen de Gracia. En Cantavieja, Gonzalo de Funes, prior sanjuanista, funda de sus propios bienes una capellanía, dotándola con iglesia propia: se otorgan indulgencias a cuantos contribuyan al éxito de la fundación.

En Daroca, amén de la colegiata, concesión de indulgencias al hospital de pobres, fundado por Juan de Román. De subrayar, asimismo, en Daroca la influencia espiritual de sus parroquias, como puede constatarse en 1409 con la aprobación pontificia de la fundación del vecino Pascasio Falcón, consistente en la construcción de una capilla, dedicada a la Virgen María, al lado de la puerta superior de la ciudad, donde diariamente y de madrugada pueda celebrarse una misa de labradores por el vicario de la parroquia de Santiago. Igualmente, en septiembre de 1414, cuando se confirma la venta realizada por el capítulo de la parroquia de San Miguel de unas fincas, sitas en Calamocha, pertenecientes a Pascasia, esposa de Clemente de Bañón, la cual destina tal producto al cumplimiento de su institución de aniversarios en la parroquia.

En Calatayud se conceden en 1395 a los cristianos del santuario de la Virgen de La Peña y de sus parroquias anejas. Igualmente, al final del pon-

tificado a una capilla rural en honor de San Juan Bautista y a las iglesias, ya mencionadas, de Santa María y de San Pedro Mártir. En la diócesis turiasonense, a una capilla, recientemente construida en término de Maluenda, y a la ermita de Santa María, hoy santuario de la Virgen en Villarroya de la Sierra. En Munébrega a su templo parroquial, en el que fueron bautizados tantos personajes célebres. En él, además de haber sido bautizado, obtuvo el primer beneficio Julián de Loba, clérigo de la Cámara Apostólica, el cual en agradecimiento lo enriqueció después con la fundación de una capellanía con dote suficiente para celebrar todos los días una misa de aurora para facilitar a los labradores su asistencia a los divinos oficios antes de emprender las tareas agrícolas.

* * *

La lectura de esta apretada guía sugiere múltiples comentarios, que invitamos al paciente lector también a formularlos. Por nuestra parte, resaltar la riqueza del Bulario de Benedicto XIII, pues pocas veces puede presentarse en la historia medieval documentación tan abundante, adelantándose en siglos a informaciones contenidas en los *Libros de Actos Comunes* de las diócesis y en los *Quinque Libri* de las parroquias. Llama, asimismo, nuestra atención el asentamiento del territorio, a pesar de su división en reinos: los mismos lugares, latinizados; nuestros mismos apellidos, nuestras costumbres; innumerables ermitas e iglesias con los actuales titulares, provenientes muchos de ellos del santoral mozárabe. Historia de una larga época, en el tránsito del siglo XIV al XV, donde la Iglesia con sus instituciones colabora al desarrollo de la sociedad. A forjar esa identidad, de raíces históricas, culturales y religiosas, contribuyó de manera eficaz Benedicto XIII desde la atalaya de su poder en la Iglesia. Así lo atestigua la copiosa documentación de su pontificado, pero especialmente la de su Bulario, desde el cual bien podemos atribuirle el título de: *PROMOTOR DE LA RELIGIOSIDAD HISPANA*. Sirva esta publicación para testimoniarlo, a la vez que para rendir homenaje a su obra, que tanto influyó en el acontecer de la España medieval.

DOCUMENTOS

1

Aviñón

1394, octubre, 12

Bula expedida: 1394, diciembre, 2

Benedicto XIII confirma la bula de su antecesor, Clemente VII, con fecha 8 de julio de 1394, por la cual, a petición de Juan, rey de Aragón, y de los jurados y consejeros del lugar de Alzira (Algeziras), diócesis de Valencia, concedía licencia para fundar en la iglesia rural de Santa Bárbara, extramuros de la localidad, un monasterio de monjas de la Orden de San Agustín, regido por una priora y dependiente del monasterio barcelonés de Montalegre, donde instituir una capellanía, respetando siempre el derecho parroquial.

Título de la bula: «Rationi congruit...». Tasa: 50 libras .

Registro Aviñonés 281, folio 27 v.

2

Aviñón

1394, octubre, 12

Benedicto XIII confirma la bula de Clemente VII del 4 de diciembre de 1392, por la cual concedía indulgencias a los cristianos que visitasen en ciertas festividades la iglesia parroquial de Santa María de Amorebieta en Vizcaya, diócesis de Calahorra, ayudando a su reparación.

«Rationi congruit...» Tasa: 19 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 266 r.

En la misma fecha y en el mismo Registro 280, folio 266 r.-v., se reitera la gracia de indulgencias, concedidas por Clemente VII en 4 de diciembre de 1392 a las iglesias parroquiales de San Martín de «Meacaur de Morga» y de San Juan Bautista de «Ruppe» en Vizcaya, diócesis de Calahorra, (San Juan Bautista de Gazteluche o de la Peña). Véase su cita en S. RUIZ DE LOIZAGA, *Documentación medieval de la diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano, siglos XIV-XV*, Roma, 2001, pp. 98-103.

3

Aviñón

1394, octubre, 12

Benedicto XIII confirma la bula de Clemente VII del 28 de marzo de 1394, por la cual concedía las acostumbradas indulgencias a los cristianos

que visitasen y ayudasen a la reparación de la iglesia de Santa María de Castrillo de Villavega (Castriel de la Vega), diócesis de Palencia.

«Rationi congruit...» Tasa: 19 libras.

Registro Aviñonés 281, folio 258 r.

4

Aviñón

1394, octubre, 12

Expedida: 1395, febrero, 16

Benedicto XIII confirma los mandatos del 27 de junio de 1394 de Clemente VII, por los cuales las iglesias de Tuy, Lugo, Astorga, Mondoñedo y Orense, sufragáneas de Braga, quedaron sujetas al derecho metropolitano de Compostela, siendo sustraídas, dada su adhesión al pontífice cismático, a la jurisdicción del arzobispo de Braga, el cual, además, intenta dominar las iglesias, sitas en el reino de Portugal, pertenecientes al metropolitano de Compostela. Esta situación jurídica, sin embargo, esta condicionada a una provisión idónea de la iglesia de Braga.

«Rationi congruit...» Tasas: 147 libras.

Registro Aviñonés 281, folios 19 r.-v. y 67 r.-68 r.

5

Aviñón

1394, octubre, 12

Expedida: 1398, agosto, 10

Benedicto XIII confirma la bula de Clemente VII del 16 de septiembre de 1391, que no fue enviada. Por ella se concedían indulgencias a cuantos visitasen en ciertas festividades la iglesia parroquial de San Salvador de Chiva (de Morella), diócesis de Tortosa, y ayudasen a la reconstrucción de su fábrica.

«Rationi congruit...» Tasa: 19 libras.

Registro Vaticano 322, folio 534 r.

6

Aviñón

1394, octubre, 12

Benedicto XIII confirma la bula de Clemente VII del 5 de diciembre de 1392, por la cual concedía indulgencias a cuantos visitasen en ciertas festi-

vidades la iglesia parroquial de San Andrés y Santa Águeda de Gámiz en Vizcaya, diócesis de Calahorra, y ayudasen a la reparación de su templo.

«Rationi congruit...» Tasa: 19 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 265 v.

7

Aviñón

1394, octubre, 12

Benedicto XIII confirma la gracia de indulgencias, concedidas por Clemente VII a los cristianos que visitasen en ciertas festividades la iglesia de Santa María de Redondo, diócesis de Burgos, y ayudasen a la reparación de su fábrica.

«Rationi congruit...» Tasa: 19 libras.

Registro Aviñonés 281, folio 207 r.

8

Aviñón

1394, octubre, 12

Expedida: 1396, febrero, 27

Benedicto XIII confirma con esta bula el intercambio realizado entre Pedro, arzobispo de Toledo, y Juan, obispo de Sigüenza, en el mes de febrero de 1394, ratificado por Clemente VII. Se trata de un lugar en la ribera del Tajo, entre Yepes y Añover; de una heredad de cuatro yugadas de bueyes, denominada Las Thorcas, distante tres leguas de Illescas, como también de algunas casas en Toledo, sitas en la parroquia de San Juan: perteneciente todo ello al obispado de Sigüenza. Por parte del arzobispado de Toledo se permuta una heredad de tierra para trigo con molinos y viñas, valorada en 1.000 morabetinos, cerca del lugar de Horche, aldea de Guadalajara.

«Rationi congruit...». Tasa: 154 libras.

Registro Aviñonés 280, folios 415 r-418 v. (donde se inserta documentación original).

9

Aviñón

1394, octubre, 12

Expedida: 1395, marzo, 9

Benedicto XIII confirma la gracia concedida a petición del obispo de Zamora por Clemente VII el 5 de agosto de 1394 a su iglesia, por la cual

ciertos derechos sobre diezmos del mismo obispo y capítulo de la iglesia de Zamora podían ser aplicados durante algún tiempo a la reparación de la iglesia.

Mandatarios: obispo de Salamanca; arcediano de Ledesma; prior de la colegiata de Santa María de Valladolid.

«Rationi congruit...» Tasa: 302 libras.

Registro Aviñónés 281, folio 307 r.

10

Aviñón

1394, diciembre, 2 y 4

Benedicto XIII faculta a Constancia, noble, viuda de Gómez de Albornoz, caballero conquense, para fundar y construir en cualquier lugar de Castilla un monasterio de monjas de la Orden de Santa Clara bajo la advocación de Santa Inés. De esta manera Benedicto XIII le confirma una gracia anterior de Clemente VII, por la cual se le facultaba a fundar un monasterio de la Orden de Santa Clara, bajo la advocación de Santa Isabel, con cabida para treinta monjas en el lugar de Madrid, diócesis de Toledo. Asimismo le faculta para poder elegir como confesor propio a un religioso de la Orden de Hermanos Menores (O. F. M.), el cual, acompañado por uno o dos religiosos franciscanos, pueda residir en casa de Constancia, de manera que en su nombre y para sus asuntos puedan ser enviados a cualquier parte del mundo.

«Benigno sunt...» Tasas: 60 libras.

Registro Aviñónés 280, folio 213 r.- v.

11

Aviñón

1394, diciembre, 5 y 6

Benedicto XIII concede a Catalina, reina de Castilla y León, las siguientes gracias: poder elegir confesor propio, el cual, por el hecho de su elección, podrá disfrutar de las facultades de los penitenciarios menores de la Curia Romana. Licencia para que en su presencia pueda ser celebrada la misa antes del amanecer. Asimismo, celebración de la eucaristía, cerradas las puertas y sin toque de campanas, en casos o lugares, sujetos a entredicho eclesiástico. Recitación de las horas canónicas, acompañada por dos monjas clarisas, con antigüedad en su Orden.

«Eximie devotionis...». Tasa: 60 libras.

Registro Aviñonés 280, folios 330 r.-v. y 364 v.; Registro Aviñonés 281, folio 189 v.

Durante todo el pontificado los reyes y reinas van recibiendo privilegios personales para un mejor cumplimiento de sus obligaciones religiosas o de sus devociones particulares, como puede constatarse para los reyes de Aragón en nuestro Bulario Aragonés de Benedicto XIII. Sirvan de testimonio para la presente publicación estas primeras bulas, que se van renovando o actualizando, según necesidades o deseos de los interesados. Así, por ejemplo, en 19 de mayo de 1396 según Registro Aviñonés 300, folio 124 v., se concede a la reina elegir como confesor a un fraile dominico.

12

Aviñón

1394, diciembre, 21

Benedicto XIII concede las acostumbradas indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la reparación de la capilla de Santa María, denominada Oscabladón, en las nieves de Thezedo y en el lugar de Villabasil, diócesis de Burgos.

«Licet is...» Tasa: 22 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 188 r.

13

Aviñón

1395, enero, 2

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertas festividades visiten y ayuden a la reconstrucción de las iglesias de Santa María y Santa Ana, canónicamente unidas, de «Rive», diócesis de Segovia.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 352 r.

14

Aviñón

1395, enero, 20

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades y ayuden a la reparación de la capilla de Santiago, cerca de la iglesia colegiata de San Emeterio y Celedonio de Santander, diócesis de Burgos, que fue fundada por Juan Gutiérrez de Escalante y su viuda María Fernández de la Marcha, habitantes de Santander.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 281, folio 18 v.

15

Aviñón

1395, febrero, 16

Expedida: 1395, junio, 5

Benedicto XIII confirma la donación de la iglesia de Santa María de Guadalupe, entonces parroquia, diócesis de Toledo, realizada por Juan, rey de Castilla y León, como patrono de ella, a Fernando, prior del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, de la Orden de San Jerónimo, y a sus frailes, y la subsiguiente erección del monasterio jerónimo de Guadalupe.

«Hiis que...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñonés 281, folios 107 v.-108 v.

En ésta y fechas próximas siguen varias bulas concediendo indulgencias a los visitantes del monasterio y de su iglesia con intención de ayudar al sustento de los monjes y a la reparación de la iglesia; también a los asistentes a los sermones y predicación de la palabra de Dios. Asimismo, amén de facultades administrativas al prior, se concede licencia, salvo siempre el derecho parroquial, al prior y monjes, designados por él, para confesar y administrar sacramentos a los peregrinos y a los escolares y servidores del monasterio, según Registro Aviñonés 280, folios 283 r.-v. y 307 r. v.; Registro Aviñonés 281, folios 96 v.-98 r. y 102 v.

16

Aviñón

1395, marzo, 2

Benedicto XIII nombra al abad del monasterio de Valldigna, diócesis de Valencia, visitador apostólico del monasterio de San Bernardo, de la misma diócesis, necesitado de reforma.

«Ad ecclesiarum...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 281, folio 95 r.

17

Aviñón

1395, marzo, 4

Benedicto XIII faculta al prior del monasterio de Santa María de La Silla, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Toledo, para poder adminis-

trar tanto él como sus sucesores los sacramentos, directamente o por medio de un monje presbítero, a todas las personas, que por familiaridad y servicio se encuentren en el monasterio.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñonés 281, folio 97 v.

18

Aviñón

1395, marzo, 31

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia parroquial de Santa María de Cameno, diócesis de Burgos, y ayuden a su reparación.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 281, folio 91 v.

19

Aviñón

1395, marzo, 31.

Entregada: 1395, abril, 17

Benedicto XIII manda al obispo de Barcelona que divida en dos porciones un beneficio, sin cura de almas y sin obligación de residencia (50 libras barcelonesas), existente en la iglesia de Constantí, diócesis de Tarragona. En consecuencia, una porción con valor de 30 florines de Aragón sea destinada a la celebración de misas en dicha iglesia y la otra, con el resto de su valor, quede anexionada al colegio de los doce clérigos pobres, fundado por el chantre Domingo Pons en la ciudad de Lérida, donde existe Estudio General.

«Piis votis...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 281, folios 84 v.-85 v.

20

Aviñón

1395, abril, 5

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visitando en ciertas festividades la capilla de San Pablo en la iglesia parroquial de Santa María de Moraleja (de Matababras), diócesis de Ávila, contribuyan a la restauración de dicha capilla.

«Licet is...» Sin Tasa.

Registro Aviñonés 280, folio 238 r.

21

Aviñón

1395, abril, 25

Expedida: 1395, mayo, 13

Benedicto XIII, a petición de la noble Elisenda de Romanino, esposa del caballero valenciano Pedro de Arenós, le faculta para permutar el legado testamentario de su madre, pues los bienes de su padre fueron confiscados por el rey Pedro cuando Elisenda estaba en edad pupilar. Por tanto, el legado materno, dejado para la capilla e institución de un hospital valenciano, sea destinado a la creación de tres beneficios en la iglesia de Valencia, donde tres sacerdotes puedan celebrar misas y aniversarios por la fundadora y sucesores, a quienes corresponderá derecho de presentación o patronato.

«Pastorales officium...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 239 r.-v.

22

Aviñón

1395, mayo, 8

Expedida: 1395, junio, 9

Benedicto XIII faculta (mediante dos bulas) al maestre, comendador y freires de la Orden de Santa María de Montesa, diócesis de Valencia, para obtener sobre los bienes de la Orden un censo de 1.000 florines de Aragón a fin de poder dominar la rebelión de sus vasallos, con la salvaguardia de Juan, rey de Aragón. Además, el censo, así obtenido, será depositado en manos del obispo de Barcelona.

«Romani Pontificis...» Tasa: 80 libras.

Registro Aviñonés 281, folio 252 r.-v.

23

Aviñón

1395, mayo, 16

Entregada: 1395, julio, 25

Benedicto XIII manda al arzobispo de Tarragona que conceda a Juan Giner (Generii), ciudadano barcelonés, licencia para construir, quedando a salvo el derecho parroquial, una capilla en el hospital, por él fundado, en el lugar de Torredembarra (Turris de Ibarra), diócesis de Tarragona.

«Piis fidelium...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 281, folio 73 r.-v.

24

Aviñón

1395, mayo, 17

Benedicto XIII faculta al ciudadano barcelonés Beltrán Zaminitada, privado de luz en sus ojos, y a la persona que le acompañe para poder asistir siempre a misas y oficios divinos, incluso si se desplazan a algún lugar sujeto a entredicho eclesiástico.

«Devotionis tue...» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 231 r.

25

Aviñón

1395, junio, 3

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertas festividades visiten la capilla de San Bartolomé del barrio de Aibar cabe Sangüesa (de Vico de Ayvar iuxta Sangossam), diócesis de Pamplona, y ayuden a su reconstrucción.

«Licet is...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 449 v.

26

Aviñón

1395, junio, 5

Entregada: 1395, junio, 18

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia cisterciense de San Isidoro, diócesis de Sevilla, y ayuden a su reparación.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 281, folio 130 r.

27

Aviñón

1395, junio, 20

Expedida: 1395, julio, 20

Benedicto XIII, a petición de los habitantes de los lugares de Rasquera y Ginestar, pertenecientes a la parroquia de San Vicente de Miravet, diócesis de Tortosa, concede licencia para construir un oratorio en cada uno de tales

lugares, pues, además de distar una legua de su parroquia, se interpone entre ellos el río Ebro. Y para facilitarles el cumplimiento cristiano el prior de San Juan de Jerusalén, por sí mismo o por otros, estará obligado a celebrar misas y administrarles los sacramentos en los nuevos oratorios, con tal dichos habitantes oigan en su parroquia la misa una vez o dos al año.

«Sincere devotionis...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 302 r.

28

Aviñón

1395, julio, 4

Entregada: 1395, octubre, 6

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia parroquial de Santa María de Écija (Astigia), diócesis de Sevilla, y ayuden a la conservación y reparación de su templo. Además, puesto que se halla en el confín con los sarracenos, reitera en el mes de septiembre la concesión de especiales indulgencias por tiempo de diez años.

«Licet is...» Tasas: 39 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 333 r.-v.; Registro Aviñonés 281, folios 139 r. y 167 r-v.

29

Aviñón

1395, julio, 4

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la capilla de San Bartolomé en la iglesia de Santiago de la villa de Perpiñán, diócesis de Elna, colaborando a su conservación y ornato.

«Licet is....» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 295 r.

30

Aviñón

1395, julio, 26

Expedida: 1395, septiembre, 2

Benedicto XIII encarga a Miguel de San Juan, arcediano de Selva en la iglesia de Gerona, ratificar el acuerdo alcanzado entre el prior y convento

de Santa Ana en Barcelona, de la Orden del Santo Sepulcro, y Pedro Medici, hijo del laico Jaime Medici, el cual quiso fundar de la renta de sus bienes un beneficio en el altar de San Miguel de dicha iglesia de Santa Ana. Tales bienes, en efecto, tras la defunción del citado Jaime, han tenido diversa evolución hasta el punto que dicho Pedro se negaba a cumplir el legado paterno. Mas para evitar litigios han convenido ambas partes en que sean entregados al prior 160 libras barcelonesas, con las cuales habilitar una renta anual para la celebración de aniversarios por Jaime Medici.

«Ad ea...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 340 r.- v.

31

Aviñón

1395, julio, 26

Expedida: 1395, septiembre, 2

Benedicto XIII, a petición del prior y convento de Santa Ana en Barcelona, de la Orden del Santo Sepulcro, como también de la universidad de habitantes del castillo de Palafrugell, perteneciente a dicha Orden, manda al arcediano de Selva en la iglesia de Gerona que, si lo considera conveniente, ratifique la venta de ciertos derechos, que tales prior y convento tenían sobre la parroquia de San Esteban de La Garriga, diócesis de Barcelona, como también un acuerdo alcanzado entre ellos y Constanca, viuda de Pedro Catallada, a la cual por la compra de una casa suya debían pagarle cierto usufructo o pensión vitalicia. Pero este usufructo, tras la defunción de Constanca, debía aplicarse a la celebración de aniversarios por Constanca y sus familiares. Mas, como por deseos de Constanca, han estipulado ahora otra manera de pagarle dicha pensión, solicitan dicho prior y convento la ratificación apostólica para el nuevo acuerdo.

«Ad ea...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 340 v.-341 v.

32

Aviñón

1395, julio, 27

Benedicto XIII faculta al prior del priorato de la Orden de San Benito en Valladolid, diócesis de Palencia, para que pueda absolver a sus monjes de las sentencias de excomunión, suspensión «a divinis» y de entredicho eclesiástico, si en ellas hubieren incurrido, como también de irregularidad por inferir malos tratos físicos a personas consagradas; asimismo, que un

monje de su elección tenga potestad de absolver al mismo prior, si hubiere incurrido en tales sentencias o irregularidad. Además se les dispensa para que cuantos hayan emitido la profesión solemne, si han cumplido veintidós años, puedan recibir órdenes sagradas.

«Devotionis vestre...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñónés 280, folio 328 v.-329 v.

33

Aviñón

1395, agosto 10

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia de Santa María del Mar en Barcelona y ayuden a repararla.

«Dum precelsa...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñónés 281, folio 257 v.

Otra bula, concediendo indulgencias del Registro Aviñónés 304, folios 556 v.-557 r., fechada el 15 de febrero de 1398, donde figura una capilla barcelonesa dedicada a la Virgen (de Marchiis) podría quizá referirse también a Santa María del Mar.

34

Aviñón

1395, agosto, 20 y 21

Benedicto XIII concede al priorato benedictino de Valladolid, diócesis de Palencia, que los frutos de ciertos diezmos, concedidos durante algún tiempo por los romanos pontífices a reyes de Castilla y León, como Enrique y su padre Juan, fundador de dicho priorato, sean cedidos y traspasados a su prior y convento, de manera que se consideren concedidos al priorato. Se trata de los diezmos de los siguientes lugares: Valladolid, Peñaflor, Villanubla, Puente duero, Boecillo, Herrera, Viana, Renedo, Castro nuevo, Laguna, Tudela, Santa Cecilia, Cabezón, Santovenia y Olmos en la diócesis de Palencia. Asimismo, otorga que la elección de prior pueda corresponder a la comunidad, pero con confirmación del abad del monasterio de Sahagún.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñónés 280, folios 328 v.- 329 v.

35

Aviñón

1395, agosto, 21

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia parroquial de San Lorenzo de Villalonga, diócesis de Valencia, y ayuden a su mantenimiento y reparación.

«Licet is...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 376 r.

36

Aviñón

1395, agosto, 25

Expedida: 1395, septiembre, 4

Benedicto XIII manda al obispo de Barcelona conceder licencia a Bernardo, señor de Castelló de Tor (Catri de Thoris), diócesis de Vich, para construir en su castillo una capilla en honor de María Virgen, dotándola para la celebración de misas y oficios divinos, sobre cuyos capellanes tendrán fundador y sucesores derecho de presentación o patronato.

«Pia vota...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 338 r.-v.

37

Aviñón

1395, agosto, 25

Expedida: 1395, octubre, 4

Benedicto XIII manda al obispo de Córdoba confirmar, si canónicamente es válida, la incorporación realizada por Rodrigo, obispo de Jaén, de cierto beneficio, instituido en la iglesia de San Salvador de Castroviejo (Castrive-teris), a la capellanía fundada en el altar de la Santa Cruz en la iglesia de Jaén por los padres de Pedro de Torres (Turribus), caballero jiennense.

«Hiis que...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 281, folios 306 v.-307 v.

38

Aviñón

1395, septiembre, 2

Benedicto XIII manda al prior de San Félix, extramuros de Valencia, que de los legados de pías causas en la diócesis de Valencia asigne 100 flo-

rines oro de Aviñón para ayudar a la reparación de la iglesia parroquial valenciana de San Martín, si bien serían necesarios para su reconstrucción 300 florines, confiando su administración al rector de la parroquia, Juan Chiesanuova.

«Ad ea...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 281, folio 196 v. (duplicado).

39

Aviñón

1395, septiembre, 15

Expedida: 1396, marzo, 23

Benedicto XIII exime del pago de ciertos diezmos a los hermanos de la casa del Espíritu Santo, de la Orden Tercera de San Francisco, diócesis de Sevilla, siempre y cuando convivan según la regla de San Francisco. La exención de diezmos se refiere a los frutos sobre viñas y árboles en las posesiones que les concedió el laico Alfonso González, si bien solamente en el terreno, no más distante de un cuarto de legua de la casa conventual.

«Vestre devotionis....» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 426 r.-v.

40

Aviñón

1395, septiembre, 26

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertos días la iglesia eremítica del Espíritu Santo, diócesis de Sevilla, ayudando a su construcción y mantenimiento.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 280, folio 430 r.-v.

41

Aviñón

1395, septiembre, 27

Expedida: 1395, octubre, 5

Benedicto XIII, a petición de Juan González, prior de las iglesias de Santa María y Santa Ana, canónicamente unidas, de Nieva (Santa María la Real), diócesis de Segovia, otorga indulgencias a cuantos visiten y ayuden su iglesia. Además, en consideración de la reina Catalina, les faculta para que puedan recorrer el reino de Castilla y León para recaudar limosnas y

sus cuestores puedan impartir también, con permiso episcopal, ciertas indulgencias.

«Sincere devotionis...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 281, folios 166 v.-167 v.

42

Aviñón

1395, noviembre, 11

Benedicto XIII faculta al franciscano Pedro de Villacreces, profeso en la Orden de Hermanos Menores, para construir en el reino de Castilla y León un monasterio con capacidad para siete franciscanos en lugar solitario, alejado del mundanal ruido y de la presencia humana («extra mundanos tumultos et hominum frequentia»). Para la elección del lugar contará con el consejo del prior del monasterio de Santa María de La Sisle.

«Sacre religionis...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 299, folio 237 r.-v.

43

Aviñón

1395, noviembre, 14

Benedicto XIII concede indulgencias a todos los cristianos que ayuden al convento de Hermanos de la Tercera Orden de San Francisco, que con vida eremítica y austera se han consagrado al Señor en la isla de Bayona, diócesis de Compostela, que dista de tierra firme unas siete leguas. Por tanto, por tiempo de un quinquenio, se conceden indulgencias a cuantos contribuyan al sustento de la Comunidad y ayuden a la construcción y mantenimiento de su oratorio, dedicado a San Esteban, protomártir.

«Quoniam ut...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñonés 299, folio 234 r.-v.

44

Aviñón

1395, diciembre, 1

Expedita: 1396, marzo, 18

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia de Valencia, contribuyendo a su mantenimiento y reparación.

«Licet is...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 299, folio 258 r.-v.

45

Aviñón

1395, diciembre, 22

Expedidas: 1396, marzo, 14 y 30

Benedicto XIII incorpora el fruto de los prestimonios de Villa Lorenzo y de San Cristóbal (15 francos de oro), diócesis de Mondoñedo, de los que, como cardenal, era titular, a la casa o convento de los Hermanos de la Tercera Orden de San Francisco de Villa Lorenzo (Villalaurentii), pues su dotación es poca e insuficiente para poder sustentarse la comunidad. Asimismo faculta a Alfonso, ministro del convento, y a sus sucesores para poder absolver a los frailes, domésticos y servidores del convento.

«Sincere devotionis...» Tasas: 50 libras,

Registro Aviñonés 299, folio 246 r.-v. y 262 r.-v.

46

Aviñón

1396, enero, 9

Benedicto XIII, reiterando un mandato del 12 de octubre de 1394, ordena al obispo de Palencia que conceda licencia a María, viuda de Martín de Rojas, caballero de la diócesis de Burgos, para exhumar los huesos de su hijo Diego (muerto a traición cerca de la ciudad de Burgos), de la iglesia del convento burgalés de los franciscanos, y seguidamente inhumarlos en la capilla de la iglesia de Burgos, construida por la misma María.

«Sincere devotionis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 299, folio 351 r.-v.; Registro Aviñonés 281, folio 8 r.-v.

47

Aviñón

1396, enero, 12

Benedicto XIII, a petición de Lope Montarga, ministro, y del convento de la Tercera Orden de San Francisco en Montefaro, diócesis de Compostela, confirma la fundación de una casa y convento de la misma Orden bajo la advocación de Santa Catalina, hecha con licencia de Juan, arzobispo de Compostela, por el noble caballero Fernando Pérez de Andrade en

la parroquia de San Pedro de Cervas (Cervaes), diócesis de Compostela. Seguidamente se conceden también indulgencias a cuantos ayuden a la construcción del convento y edificación de su iglesia.

«Ea que...» Tasas: 41 libras.

Registro Aviñonés 300, folios 40 v.-41 v.

48

Aviñón

1396, enero, 19

Benedicto XIII concede las acostumbradas indulgencias a cuantos ayuden y contribuyan a la reparación de la capilla de Santa Catalina, sita en el claustro de la iglesia de Salamanca, y a completar la construcción de la torre de la misma iglesia de Salamanca, que no ha sido todavía terminada.

Ecclesiarum et....» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 299, folio 291 r.-v.

49

Aviñón

1396, enero, 26

Expedida: 1396, junio, 30

Benedicto XIII para perpetua memoria establece que de la cantidad de 120 libras barcelonesas, asignadas por el canónigo barcelonés, Juan Vallés, para la custodia del tabernáculo puesto sobre el altar de la sacristía de la iglesia de Barcelona, sea destinada la mitad a la misma sacristía y la otra mitad a los guardadores o custodios de dicho tabernáculo.

«Ad perpetuam...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 300, folio 130 r.-v.

50

Aviñón

1396, febrero, 18

Expedida: 1396, abril, 22

Benedicto XIII confirma la fundación del monasterio de San Jerónimo de Valle Hebrón, (de la Orden de San Jerónimo=O. S. H.), diócesis de Barcelona, fundado para trece frailes por Violante, reina de Aragón. Asimismo establece que tal monasterio no dependa de ningún otro, de mane-

ra que la elección del prior corresponda al convento del monasterio y su confirmación al obispo de Barcelona.

«Hiis que...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 300, folios 85 v.-86 v.

Seguidamente, el 20 de febrero según Registro Aviñonés 300, folios 83 r.-84 v., se faculta al prior y sucesores para absolver a sus parroquianos, incluso en los casos que puedan hacerlo los mismos obispos; también que en el monasterio o su iglesia pueda ser sepultado, sin licencia episcopal, cualquier cristiano. La duración trienal del prior sería cambiada posteriormente, en 4 de agosto de 1411, tanto para el monasterio de Valle de Hebrón como para el de Cotalba (véase bula 61), de manera que su elección se renovase anualmente, según Registro Aviñonés 337, folio 292 v.

51

Aviñón

1396, febrero, 20

Expedidas: 1396, abril, 22

Benedicto XIII, a súplicas de su fundadora, Yolanda, reina de Aragón, exime al monasterio de San Jerónimo de Valle Hebrón del pago de décimas a la Cámara Apostólica. Asimismo, puesto que el monasterio no ha sido suficientemente dotado, le incorpora las siguientes parroquias, con tal se instituya en ellas congrua para la cura de almas: parroquia de Alcover, diócesis de Tarragona; parroquia de Tivisa, diócesis de Tortosa; parroquia de San Ginés, en cuyos límites se halla el monasterio, sobre la cual se reitera la exención de diezmos y también de las primicias.

«Exegit vestre...» Tasa: 172 libras.

Registro Aviñonés 300, folios 81 r.- 82 v.

52

Aviñón

1396, febrero, 23

Expedida: 1396, marzo, 21

Benedicto XIII confirma al prior y convento de la Cartuja La Val de Cristo, diócesis de Segorbe, la unión o incorporación, realizada por él mismo como Legado de Clemente VII, de la iglesia parroquial de Castellón, diócesis de Tortosa, a dicho monasterio, fundado por el noble Martín, duque de Montblanc.

«Exiguit vestre...» Tasa: 26 libras.

Registro Aviñonés 299, folio 248 r.-v.

Para que no haya dudas sobre esta incorporación, según Registro Aviñonés 304, folio 658 v., Benedicto XIII en bula del 23 de abril de 1397 atestigua que la parroquia de Castellón quedó vacante por resignación de su titular, el cardenal Pedro, obispo Portuense; seguidamente, 9 de mayo, según Registro Aviñonés 303, folio 482 r.-v., concederá al prior derecho de presentación para el vicario parroquial. Referencias al tema en: J. SÁNCHEZ ADELL, «Anexión de la parroquia de Castellón de la Plana a la Cartuja de Vall de Crist» en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, VI Centenari del Cisma d'Occident*, LVI (1980), pp. 242-261. Varias bulas constatan el patrocinio del rey Martín sobre el monasterio. Por ejemplo, en enero de 1410 según Registro 335, folios 188 r.-190 r., se incorporan a la Cartuja un beneficio, instituido en la capilla de San Bernardo, extramuros de la villa de Alzira, y la cantidad de 100 libras valencianas, provenientes de diezmos episcopales sobre la parroquia de Castellón. Tras el fallecimiento del rey, todavía se cumplen disposiciones regias, como en bula del 5 de septiembre de 1410, en que a los colectores de la décima concedida al rey para la conquista de Cerdeña se ordena donar al monasterio 1.000 florines de Aragón, provenientes de tal décima, completando de esta manera la cantidad que el rey había prometido entregar, a saber, 1.700 florines para obras en el monasterio, según Registro Aviñonés 335, folio 294 r.-v.

53

Aviñón

1396, febrero, 26

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su mantenimiento y reparación, visiten la iglesia parroquial de Santa María la Blanca de Burgos, como también, expresamente, la capilla de San Andrés Apóstol, unida a la parroquia. Asimismo, se imparten indulgencias a la capilla burgalesa de Santa Catalina.

«Licet is...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñonés 299, folio 453 r.-v.

54

Aviñón

1396, febrero, 26

Expedida: 1396, mayo, 4

Benedicto XIII manda al oficial de Compostela confirmar la fundación de la casa de Santa María de «Macarelis», de la Tercera Orden de San Francisco, realizada por Alfonso, ministro del convento de la misma

Orden del Espíritu Santo de Mellid, con licencia de Juan, arzobispo compostelano.

«Illis que...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñónés 299, folio 275 r.-v.

Precisamente, en este mismo folio 275 v. y en 1 de marzo de 1396, se halla la concesión pontificia a los hermanos y hermanas de la Tercera Orden de San Francisco de portar un cordón bajo la capa y sobre la otra vestimenta («portare cordam sub clamide et super alias vestes») a fin de evitar la confusión por el vestido o hábito con la secta de begardos y beguinas. Véase en DENZINGUER-HÜNERMANN, números 891-893, su condena-ción en 1312 por el concilio de Vienne.

55

Aviñón

1396, marzo, 2

Expedida: 1396, diciembre, 5

Benedicto XIII confirma la construcción, realizada con fondos de los bienes de Pedro, arzobispo de Toledo, de un puente sobre el río Tajo en el lugar de Villafranca, distante seis leguas de Talavera, como también de una torre, tanto al inicio como al final del puente. Asimismo de otras construcciones, como molinos, hermosas casas, dos hospitales y una iglesia. De resaltar, además, que se instituyó un peaje sobre el paso de ovejas y carneros, con el fin de ayudar al mantenimiento de los hospitales. Del pago del peaje, sin embargo, queda exento el ganado del monasterio de monjas cistercienses de San Clemente de Toledo.

«Hiis que...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñónés 300, folio 222 r.-v.

56

Aviñón

1396, marzo, 4

Expedida: 1397, marzo, 1

Benedicto XIII faculta a Pedro, arzobispo de Toledo, para instituir y fundar de sus bienes en la iglesia de Santa María de Talavera, diócesis de Toledo, en la cual se halla sepultada Juana, madre del arzobispo, un monasterio de la Orden de San Agustín o de San Jerónimo para trece religiosos. Asimismo se le concede licencia para incorporar al nuevo monasterio o comunidad los frutos de beneficios existentes ya en dicha iglesia, que ya cuenta con doce canonjías y prebendas y los cargos de vicedeán, tesorero y chantre.

«Apostolice Sedis...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 299, folio 416 r.-v.

57

Aviñón

1396, marzo, 19

Benedicto XIII concede abundantes indulgencias a los cristianos que, ayudando al mantenimiento y reparación de los templos, visiten en ciertas festividades la iglesia de San Vicente ante el hospital del Santo y la capilla de La Roqueta, extra muros de Valencia, que fue creada en honor de San Vicente, puesto que en ella fue depositado su cuerpo durante largos tiempos.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 300, folio 127 r.-v.

58

Aviñón

1396, abril, 22

Expedidas: 1396, abril, 27

Benedicto XIII concede indulgencia plenaria en «artículo mortis» a los cristianos del castillo de Tarifa, diócesis de Cádiz, si están dispuestos a luchar durante un año completo contra los sarracenos, o bien a pagar las expensas de un soldado, de caballería o infantería. En efecto, tal castillo se halla situado en las fauces de las pérfidas naciones de los sarracenos y tal es su importancia que se dice que si cayera en sus manos estaría en peligro toda España; de ahí, que sea imprescindible el auxilio de los cristianos para su defensa: («Cum dictum castrum in faucibus perfidarum nationum sarracenorum situatum existat ac dicatur quod si predictum castrum, quod absit, per eosdem sarracenos caperetur tota Hispania in maximo verteret periculo, eo quod absque auxilio christifidelium protegi non valeat»). Por eso, en otra bula se imparten también indulgencias a todos los cristianos que ayuden directamente a la reparación de los muros del castillo o contribuyan a su reconstrucción con limosnas, bien con una dupla de oro, o bien con 36 morabetinos.

«Indesinentis iure...» Tasas: 140 libras.

Registro Aviñonés 300, folios 90 r.-933 v.

59

Aviñón

1396, abril, 18

Benedicto XIII concede las acostumbradas indulgencias a todos los cristianos que ayuden a la construcción de la iglesia del convento cisterciense de Nuestra Señora de Nazaret, sita cabe los muros de Barcelona y que pertenece al monasterio cisterciense de Poblet, pues fue iniciada su construcción, pero no pudo terminarse.

«Licet is...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 299, folios 306 v.-307 v.

60

Aviñón

1396, abril, 18

Entregada: 1396, agosto, 28

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia del monasterio cisterciense de Santa María de Valldoncella, extramuros de Barcelona, ayudando a su reparación.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 300, folios 147 v.-148 v.

N. B. En Registro Aviñonés 337, folio 178 v. se encuentra otra bula similar de indulgencias concedidas a la fábrica del monasterio de Valldoncella, intitulada «Virgo venustissima», la cual carece de fecha, pues no fue copiada íntegramente en el Registro.

61

Aviñón

1396, abril, 20

Expedida: 1396, abril, 22

Benedicto XIII, a petición de Jaime, prior del monasterio de San Jerónimo de Valle Hebrón y de un grupo de monjes, que se desplazaron desde su monasterio de «Cotalba», para fundar el citado monasterio de Valle Hebrón, manda al obispo de Barcelona que los absuelva de sentencia de excomunión o irregularidad jurídica, si las hubo en el momento de abandonar su primitivo monasterio, ya que los interesados, prior y monjes (Juan, Tomás, Bartolomé, Raimundo, Juan Sánchez, Juan le Royer, Miguel y Antonio), dudan de haber incurrido en ellas.

«Sincere devotionis...» Tasa: 60 libras.

Registro Aviñón 300, folios 87 r.-88 v.

62

Aviñón

1396, abril, 24

Entregada: 1396, abril, 27

Benedicto XIII concede por tiempo de veinte años a Enrique, rey de Castilla y León, dos partes de la tercera parte de décimas, destinadas a la fábrica de las iglesias, a fin de que pueda librar el reino de Granada de manos sarracenas.

«Dum preclara...» Tasa: 160 libras.

Mandatarios: arzobispos de Toledo, Compostela y Sevilla.

Registro Aviñón 300, folio 96 r.-97 v.

Con frecuencia se renovará la concesión; así, por ejemplo, en 22 de julio de 1403, en que se prorroga por tiempo de cinco años, según Registro Aviñón 319, folios 41 r.-42 r. Véase esta temática «La cuestión de las tercias» en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Benedicto XIII. ¿Antipapa o Papa? (1328-1423)*, Barcelona, 2002, pp. 278-280, a cuya documentación puede añadirse la del año 1415 en: Registro Vaticano 328, folios 1 r.-v. y 462 v.-464 r.; Registro Aviñón 345, folios 72 r.-73 r. y 79 v.-80 r. Sin embargo, en 8 de agosto de 1416 se concedían al rey Juan, de nuevo y en la manera acostumbrada, las décimas por tiempo de cinco años, computables desde el uno del mes de abril pasado, según Registro Aviñón 345, folio 99 r.-v. Con respecto a Aragón, véase nuestra Introducción en: *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*. T. II. *La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, pp. 22-25.

63

Aviñón

1396, mayo, 1

Expedidas: 1396, mayo, 16

Benedicto XIII, a petición de la villa de Játiva, diócesis de Valencia, y con consentimiento de su arcediano, Romeo de Soler (Solerio), manda que de los frutos existentes en la villa percibidos por el obispado de Valencia sea aplicada para la reedificación de la iglesia de Játiva la undécima parte de las primicias, que pertenecen al arcediano. Asimismo, con consentimiento de su vicario parroquial, Andrés Despuig, se ordena que de los casi 600 florines de Aragón, que de la parroquia puede llegar a percibir

el vicario, 100 florines sean aplicados a la fábrica de su iglesia, pues, habiendo sido anteriormente mezquita, necesita una total reedificación para convertirse en templo cristiano.

«Ad ea...» Tasas: 60 libras.

Registro Aviñónés 299, folios 283 v.- 284 v.

64

Aviñón

1396, mayo, 10

Expedida: 1396, julio, 29

Benedicto XIII concede las acostumbradas indulgencias a los cristianos de la ciudad de Salamanca que en ciertas festividades visiten su iglesia catedral ayudando a su reparación y, especialmente, la relacionada con los dos ángulos (angularia) que sostienen la altura de la bóveda y que amenazan ruina. Puesto que la catedral por sí misma no puede repararlos, es necesaria la ayuda de todos, pues si ocurriera su ruina no podría reconstruirse en vida de los actuales cristianos, lo que sería un mal irreparable, dada la esbeltez y hermosura de tal obra.

«Licet is...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñónés 300, folios 146 v.-147 v.

65

Aviñón

1396, mayo, 13

Expedida: 1396, julio, 2

Benedicto XIII manda al arzobispo de Toledo que, ayudado por dos de sus obispos sufragáneos, decida definitivamente sobre la cuestión propuesta hace tiempo por el maestre y freires de la Orden Militar de Calatrava, a saber: que se les dispense de portar como hábito los escapularios con capucha en la lucha por la defensa de la fe («usus scapulariorum capuciatorum, dimicando pro defensione fidei»), ya que tal vestimenta es un obstáculo para la batalla.

«Sincere devotionis...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñónés 300, folio 159 v.-160 v.

Véase la bula 737 sobre la cruz de Calatrava en t. I de nuestro *Bulario Aragonés. La Curia de Aviñón*, Zaragoza, 1003, pp. 332-333.

66

Aviñón

1396, mayo, 13

Entregada: 1396, junio, 7

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia parroquial de Santa María de Uribarri de Atucha, diócesis de Calahorra, ayudando a la reedificación de su templo.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 300, folio 116 r.-v.

67

Aviñón

1396, junio, 10

Entregada: 1396, junio, 27

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la capilla de Santa Bárbara, fundada y construida cabe el castillo de Villalonga, diócesis de Valencia, ayudando a su conservación y reparación.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 300, folios 135 v.-136 r.

68

Aviñón

1396, julio, 18

Expedidas: 1397, julio, 17

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su mantenimiento, visiten en ciertos días la capilla de Santa María de Aneu, fundada por el noble Hugo, conde de Pallars, para uso de los eremitas de la Orden de San Agustín. Asimismo, concede facultades para construir un monasterio para trece frailes eremitas de dicha Orden al lado de la capilla, confirmando así la bula de Juan XXII, dirigida al general de la Orden de Eremitas facultándole para fundar monasterios en tres lugares, sin licencia de la Sede Apostólica.

«Dum precelsa...» Tasas: 37 libras.

Registro Aviñonés 299, folio 435 r.-v.; Registro Aviñonés 300, folios 229 r.-230 r.

69

Aviñón

1396, julio, 27

Expedida: 1396, octubre, 3

Benedicto XIII manda al obispo de Cádiz confirmar la donación de diezmos al monasterio de Santa Inés de Sevilla, de la Orden de Santa Clara, concedida por el arzobispo Gonzalo, si bien puso pleito sobre tal concesión el deán de la iglesia de Sevilla, en el momento de Sede vacante durante el pontificado de Clemente VII.

«Ad ea...» Tasa: 26 libras.

Registro Aviñonés 300, folios 203 v.-204 v.

70

Aviñón

1396, agosto, 1

Benedicto XIII, a súplicas de Leonor, reina de Navarra, concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten en ciertas festividades la iglesia parroquial de San Nicolás de Madrigal, diócesis de Ávila.

«Licet is...» Tasa: 22 libras.

Registro Aviñonés 299, folios 410 v.-411 v.

71

Aviñón

1396, agosto, 1

Expedida: 1396, noviembre, 28

Benedicto XIII confirma la asignación anual de ciertas rentas, pertenecientes a la mesa episcopal de Valencia, realizada ya con autoridad ordinaria, hasta la cantidad de 1.000 florines de Aragón al fondo benefical de la iglesia de Valencia a fin de mejorar las distribuciones por la asistencia a coro y a los oficios religiosos de la misma iglesia, pues es tenida por una de las más solemnes de España («de solemnioribus totius Ispanie reputabatur»). Se trata de frutos provenientes de las iglesias parroquiales de: Denia, Jávea, Pedreguer, Ondara, Vergel (Lovergier) y Sagra, diócesis de Valencia.

«Hiis que...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 300, folios 236 r.-237 v. (incluyendo documentación diocesana).

Según Registro Aviñonés 300, folio 113 v., el 25 de mayo de 1396, Benedicto XIII con el mismo fin pastoral había incorporado «motu proprio» a la parroquia de la iglesia valenciana los frutos de la canonjía y prebenda, de las que era titular siendo cardenal.

72

Aviñón

1396, agosto, 19

Benedicto XIII manda a Raimundo, abad del monasterio de Santa María de Ripoll, O. S. B., privar del priorato benedictino de Santa María de Montserrat a su actual titular, Vicente de Ribes, pues se ha adherido a los usurpadores del pontificado romano. En consecuencia, encomienda a dicho Raimundo el priorato, facultándole para conferir por el momento sus cargos y beneficios, mientras, con nuevo mandato, Benedicto XIII libra a los vasallos del priorato del juramento de fidelidad al prior, el citado Vicente Ribes.

«Delinquentium excessus...Hodie dilecto...» Tasas: 110 libras.

Registro Aviñonés 304, folios 668 r.-672 v.

73

Aviñón

1396, agosto, 23

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia parroquial de Santa María de los Llanos (Beate Marie de Lhanas), diócesis de Cuenca, ayudando a la reparación de su fábrica.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 299, folio 404 r.-v.

74

Aviñón

1396, septiembre, 4

Benedicto XIII manda a Iñigo, arzobispo de Tarragona, amonestar a algunos laicos de la diócesis de Barcelona, que han arrestado a Berenguer, maestre de la Orden de Santa María de Montesa, diócesis de Valencia, ostentando algunos su jurisdicción y otros reteniendo sus bienes. Por tanto, retornando al derecho, es necesario realizar un juicio justo y restituir jurisdicción y bienes al maestre Berenguer, tras su efectiva liberación.

«Ad nostrum...» Tasas: 28 libras.

Registro Aviñonés 299, folio 366 r.-v.

75

Aviñón

1396, noviembre, 11

Expedidas: 1397, mayo, 10

Benedicto XIII, confirma el paso o cesión del derecho de patronato sobre la parroquia de Urroz, diócesis de Pamplona, que pertenece a la población y feligreses de dicho lugar, al priorato de Santa María de Roncesvalles, O. S. A., diócesis de Pamplona. En consecuencia, manda a su prior, Ximeno de Ayvar, incorporar al monasterio la parroquia de Santa María de Urroz.

«Illis que...». Tasas: 32 libras.

Registro Aviñonés 302, folios 405 r.-406 r.

76

Aviñón

1396, diciembre, 19

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertos días, y, especialmente, en fiestas de los titulares de sus reliquias, la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Quejana (Quexana), diócesis de Calahorra, ayudando a la conservación de su fábrica, en la cual, en efecto, se guardan muchas reliquias de la Virgen María, de San Lorenzo, mártir, y de San Antonio, confesor.

«Splendor paterne...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 302, folios 361 v.-362 r.

77

Aviñón

1397, enero, 5

Expedida: 1398, enero, 8

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Valldigna erigir en parroquia la iglesia de Burjasot con algún lugar aledaño, como Benimamet, y algunas alquerías cercanas, separándolos de la parroquia de Paterna, diócesis de Valencia, a la que pertenecen. En efecto, el lugar de Burjasot dista de Paterna más de media legua y aunque ya tiene iglesia propia con altar mayor bajo la advocación de San Miguel y el rector de Paterna

tiene destinado allí presbítero para los servicios religiosos, apenas, por la negligencia de éste, si quedan cumplidos, lo que redundará en perjuicio y detrimento de las almas.. Por tanto, ante tales circunstancias y la dificultad del acceso a la parroquia de Paterna, el señor del lugar de Burjasot, Domingo Mastón, y todo el pueblo han dirigido súplicas al papa solicitando la titularidad de parroquia para Burjasot y sus aldeaños.

«Inter cura...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 302, folios 485 v.-486 r.

Sin embargo, en 16 de septiembre de 1409 Benedicto XIII «motu proprio» derogaba por cierto tiempo esta separación de Burjasot de su parroquia Paterna, la cual por dimisión de su rector, Francisco Daries, era conferida al presbítero valenciano Vicente Daries, a quien por ser capellán del rey aragonés se le hacía la gracia de que Burjasot continuase perteneciendo a Paterna por el tiempo de su titularidad, según Registro Aviñonés 333, folio 647 v.-648 r.

78

Aviñón

1397, enero, 26

Benedicto XIII manda a Raimundo, obispo de Barcelona, que conceda a Bernardo de Olmer (Olmerii), ciudadano barcelonés, licencia para construir y dotar suficientemente una capilla en honor del Señor, de la Virgen María, de San Juan Bautista y de San Juan Evangelista cerca de una torre, que dicho Bernardo posee en la parroquia de Sarriá (Seriano), diócesis de Barcelona.

«Piis fidelium...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 302, folio 379 r.-v.

79

Aviñón

1397, marzo, 1

Expedida: 1397, marzo, 13

Benedicto XIII, a petición del prior y convento del monasterio de Santa María de La Mejorada, de la Orden de San Jerónimo, cerca de Olmedo, diócesis de Ávila, concede al monasterio todos los privilegios otorgados a otros monasterios de la Orden.

«Sancta et immaculata...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 303, folio 463 v.

Con esta bula se dilucidaba el resquemor de los primeros frailes, pertenecientes a la Tercera Orden de San Francisco, Alfonso de San Pedro de Latarce, Juan de Lamedal, Martín de Olmedo y Alfonso de Santander, citados en dos bulas (8 de febrero y 15 de mayo de 1397), en las que Benedicto XIII manda a los obispos de Ávila y Salamanca convalidar la transformación del eremitorio franciscano en el actual monasterio, según donaciones y mandatos de los obispos abulenses Diego y Alfonso, según Registro Aviñónés 302, folios 377 r.-v. y 505 r.-506 r.

80

Aviñón

1397, marzo, 7
Expedida: 1397, mayo, 5

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertos festividades la capilla del hospital de San Juan, extra muros de Coruña, diócesis de Compostela, ayudando a la reparación de su fábrica.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñónés 303, folio 502 r.-v.

81

Aviñón

1397, marzo, 8
Expedida: 1397, junio, 12

Benedicto XIII manda al obispo de Cádiz que una a perpetuidad al convento o casa de la Tercera Orden de San Francisco de Casafuerte (de Casaforti) el oratorio de Santa María de los Deseos (de Foveis), diócesis de Sevilla, confirmando la anterior concesión de Gonzalo, arzobispo de Sevilla, a Álvaro Martínez, profeso de la Tercera Orden de San Francisco.

«Devotionis sinceritas...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñónés 303, folios 508 v.-509 r.

82

Aviñón

1397, marzo, 20

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertos días la capilla eremítica, sita en lugar desértico, dedicada a Santa María de Esperanza, cerca de la fuente de «Navalles» y en territorio de la ciudad de Segorbe, ayudando a su mantenimiento y reparación.

«Dum precelsa...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñón 303, folio 478 r.-v.

83

Aviñón

1397, marzo, 23

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertos días la iglesia de Santa María de Aguas Santas, diócesis de Orense, ayudando a su mantenimiento y reparación.

«Licet de...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñón 302, folios 417 r.-418 r.

84

Aviñón

1397, abril, 8 y 20

Expedida: 1397, junio, 8

Benedicto XIII faculta al prior de la Cartuja de Portacoeli, diócesis de Valencia, para destinar a celebración un legado de Margarita Deloria, condesa de Terranova. Se trata del legado de 3.000 sueldos, provenientes de rentas del castillo y villa de Puig, con destino a la construcción de celdas para trece monjes.

«Ad servitutis...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñón 302, folios 506 v.-507 r.

Efectivamente, el 8 de abril, según Registro Aviñón 304, folios 655 v.-656 r., Benedicto XIII concedía a donados y conversos de la Cartuja poder elegir confesor, que pudiera impartirles absolución e indulgencia plenaria en «artículo mortis».

85

Aviñón

1397, abril, 12

Benedicto XIII, a petición de Martín, rey de Aragón, concede licencia a los habitantes del lugar de Palamós, diócesis de Gerona, para trasladar jurídicamente la parroquia de Santa Eugenia de Vilaromá a una capilla, dedicada a Santa María, perteneciente a la parroquia.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñón 303, folios 609 v.-610 r.

86

Aviñón

1397, abril, 23

Expedidas: 1397, mayo, 2

Benedicto XIII, en consideración de Martín, rey de Aragón, fundador de la Cartuja La Val de Cristo, diócesis de Segorbe, concede a su prior, Juan, y sucesores las mismas indulgencias que ha concedido a las personas que se hallen presentes en el momento de la bendición u ostensión de las reliquias custodiadas en la capilla del rey Martín. Asimismo concede a todo el convento, prior y monjes, donados, conversos y personas hospitalizadas, poder recibir absolución e indulgencia plenaria en «artículo mortis».

«Sacre vestre...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñonés 304, folios 655 r.-658 v.

Véanse bulas 727-728 de indulgencias concedidas al rey, en t. I de nuestro *Bulario Aragonés. La Curia de Aviñón*, Zaragoza, 2003, p. 329. También J.R. WEBSTER, «La Cartuja de Vall de Crist. Los primeros años, los monjes y la casa real», en *Estudis Castellonencs*, X (2003-2005), pp. 341-360.

87

Aviñón

1397, mayo, 2

Benedicto XIII, accediendo a la petición de los habitantes del lugar de Santpedor (Sancti Petri de Auro), diócesis de Vic, concede que durante un quinquenio las limosnas, habidas por los testamentos del rector de su parroquia, Pedro de Prades, puedan ser aplicadas a la reparación de murellas y vallas de dicho lugar.

«Sincere devotionis...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 302, folio 466 r.-v.

88

Aviñón

1397, mayo, 6

Expedida: 1397, agosto, 7

Benedicto XIII concede las acostumbradas indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia parroquial de San Andrés en Valencia, a la cual Martín, rey de Aragón, donó una parte del leño de la cruz, en la que San Andrés obtuvo el martirio.

«Licet is...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 303, folio 495 r.-v.

89

Aviñón

1397, mayo, 28

Expedida: 1398, enero, 31

Benedicto XIII nombra a Martín de Medina, prior del monasterio cisterciense de Santa María de Huerta, diócesis de Sigüenza, para regir la abadía del monasterio cisterciense de Santa María de Monsalud (Montissalutis), diócesis de Cuenca, que ha quedado vacante por la resignación de su abad Francisco en manos de los abades de la Orden del Cister destinados para la reforma en el reino de Castilla y León por el Capítulo general de la Orden, celebrado en el monasterio cisterciense de Châlons.

«Apostolice solitudinis...» Sin Tasa.

Mandatarios: convento y vasallos del monasterio de Santa María de Monsalud; abad del monasterio cisterciense de Santa María de Scala Dei, diócesis de Tarbes; Enrique, rey de Castilla y León.

Registro Aviñonés 303, folios 163 r.-164 r.

90

Aviñón

1397, junio, 3

Benedicto XIII, por mediación del obispo de su diócesis, Gerona, ordena al abad del monasterio de Santa María de Vilabertrán destinar del legado u obra pía de Guillermo de Mansión la cantidad necesaria para la celebración de cuatro aniversarios, conventuales y solemnes, por su alma.

«Ad ea...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 302, folio 532 r.-v.

91

Aviñón

1397, junio, 22

Expedida: 1397, julio, 17

Benedicto XIII manda al obispo de Cuenca que confirme la fundación del maestre de Calatrava, Gonzalo Nuñez de Guzmán, dotando convenientemente las cinco capellanías, instituidas por él, en la iglesia de la casa de Calatrava, diócesis de Toledo.

«Hiis que...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 302, folio 440 r.-v.

92

Aviñón

1397, agosto, 27
Expedida: 1409, junio, 26

Benedicto XIII confirma la incorporación, realizada por el obispo gerundense Jaime, de ciertos prestimonios hasta un valor de 1.500 libras tornesas a la mesa episcopal de Gerona a fin de ser adjudicados a las canonjías de la iglesia gerundense, mejorando así el decoro del servicio religioso en la iglesia, ya que sus prebendas no bastaban al sustento de los canónigos. Tales prestimonios, al ser de escaso valor y hallarse dispersos por más de cien parroquias de la diócesis, eran servidos por gentes simples, iletradas e, incluso, giróvagas.

«Ad ea...» Tasa: 64 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 502 r.-504 r. (incluyendo un elenco de 101 parroquias).

93

Aviñón

1397, septiembre, 13
Expedida: 1398, abril, 30

Benedicto XIII concede al obispo y capítulo de la iglesia de Pamplona que sea destinada a la reparación de la iglesia de Pamplona la mitad de los frutos de todos los beneficios, que, durante un trienio, queden vacantes en el reino de Navarra.

«Ex iniuncte...» Tasa: 62 libras.

Registro Aviñonés 303, folio 597 r.-v.

94

Aviñón

1397, septiembre, 24
Expedida: 1397, octubre, 12

Benedicto XIII concede indulgencias a todos los cristianos que por mediación del obispo de Tortosa ayuden con generosas limosnas a la redención de ciento seis personas de la villa de Torreblanca, diócesis de Tortosa, que han sido hechas cautivas por los sarracenos, los cuales exigen 11.000 florines de oro para su liberación. Con la limosna de un florín de Aragón se alcanzarán doce años de indulgencias con sus cuarentenas; con la limosna de medio florín seis años; con una cuarta parte de florín tres años; finalmente, por otras limosnas menores, un año con su cuarentena de indulgencias.

«Licet quanta...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 303, folio 542 r.-v.

95

Aviñón

1397, octubre, 21

Benedicto XIII, concediendo indulgencias, exhorta a todos los cristianos a socorrer con sus limosnas al obispo Aquilonense, Gregorio. Con tales limosnas, en efecto, podrá este obispo griego cumplir su voto de peregrinar al apóstol Santiago de Compostela y liberar de la cautividad a seis personas de su parentela, que fueron privadas de libertad por los infieles de Turquía. Con tal fin partió de Grecia portando la cantidad de 600 ducados de oro, pero fue robado en el camino. Ahora bien, como tales cautivos fueron redimidos por mercaderes del reino de Aragón, ahora se encuentran dispersos por Barcelona, Valencia y Mallorca y, por tanto, en esos lugares y de tales mercaderes deberá el citado prelado obtener la libertad de sus familiares.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 304, folio 519 r.-v.

96

Pont de Sorge

1398, enero, 2

Benedicto XIII, a súplicas del capítulo y porcioneros de la iglesia de Ávila a fin de conseguir mayor decoro en el culto, faculta a su obispo para aumentar en número de ocho las actuales veinte canonjías y prebendas de la iglesia de Ávila, transformando las íntegras porciones, existentes en la iglesia en número de ocho, en prebendas y, por tanto, dando a sus porcioneros la titulación y categoría de canónigos.

«Ad ea...» Tasa: 20 libras.

Registro Vaticano 322, folios 558 v.-559 v.

97

Aviñón

1398, marzo, 1

Expedidas: 1398, marzo, 18

Benedicto XIII concede por medio de los prelados las indulgencias, gracias y privilegios de cruzados («crucesignatos») a cuantos, hombres y

mujeres, deseen participar en la armada que el rey aragonés Martín intenta organizar contra los infieles africanos («infideles afros»), los cuales, según exposición del ciudadano valenciano y embajador real, Francisco de Fluviá, infieren continuos daños en sus tierras, como recientemente ha ocurrido en los lugares de Torreblanca y Oropesa, donde han causado múltiples estragos y matanzas («strages et caedes»).

«Mentem sine intermissione...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 322, folios 436 v.-438 v. y 466 v.-468 r.

98

Aviñón

1398, marzo, 1

Expedida: 1398, marzo, 18

Benedicto XIII encomienda la predicación de una cruzada («verbum crucis») en el reino de Aragón a Juan, obispo de Dole, al franciscano Francisco Eiximenis y a los canónigos valencianos, Miguel de Santibáñez y Pedro Guitart, a los cuales, a fin de recaudar fondos, faculta por tiempo de un trienio para exigir una parte (mitad o un tercio) de los legados para pías causas en los territorios del rey Martín. Asimismo, les faculta para conmutar por limosnas votos, especialmente los de abstinencia y peregrinación, exceptuados los votos de peregrinación al sepulcro de los apóstoles Pedro, Pablo y Santiago.

«Mentem sine intermissione...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 322, folio 473 r.-v.

Más tarde la cruzada constituirá un objetivo del pontificado. Así, según Registro Vaticano 326, folios 290 r.-291 v., a instancias de Manuel, emperador de Constantinopla, el día 6 de diciembre de 1403 Benedicto XIII requerirá a los prelados de los reinos de Francia, Castilla-León y de la Corona de Aragón a predicar la palabra de Dios en todas las parroquias de sus ciudades y diócesis, exhortando a los cristianos a la cruzada contra los infieles. Y pronto, en enero de 1404, según Registro Aviñonés 316, folios 511 r.-v. y 606 r.-607 r., nombrará un clérigo constantinopolitano para recibir las colectas de la cruzada en Aragón, Cataluña y País Vasco; asimismo, en julio de 1404, se ordena ya entregar las colectas habidas en el reino de Aragón a Alejo Bissirati, embajador del emperador de Constantinopla, según Registro Aviñonés 316, folio 649 r.-v. Véase la temática en nuestra introducción del t. II del *Bulario Aragonés de Benedicto XIII, La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, pp. 25-27.

99

Aviñón

1398, marzo, 25

Expedida: 1398, mayo, 1

Benedicto XIII, a súplicas del noble Alfonso García de Cuéllar, caballero, diócesis de Segovia, y de su noble esposa Urraca, faculta al obispo de Segovia para fundar y edificar un monasterio de la Orden de San Jerónimo en la basílica de Santa María del Pino, sita en la parroquia de Cuéllar, para trece monjes, provenientes del monasterio de Santa María de La Mejorada. Asimismo, se conceden ya, tras su construcción y dotación, al nuevo monasterio los privilegios propios de los demás monasterios de la Orden.

«Piis fidelium...» Tasa: 40 libras.

Registro Vaticano 322, folio 490 r.-v.

100

Aviñón

1398, abril, 2

Expedidas: 1398, abril, 27

Benedicto XIII, en sendas bulas, concede al prior y convento de los monasterios de San Blas de Villaviciosa y de San Pedro de Corral Rubio, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Toledo, todos los privilegios otorgados a los demás monasterios de la Orden.

«Sacre religionis...» Tasas: 40 libras.

Registro Vaticano 322, folio 486 r.-v.

101

Aviñón

1398, abril, 2

Benedicto XIII manda al canónigo Miguel de Santibáñez, vicario de la diócesis de Valencia, en Sede vacante, que, si es conveniente, permita a Guillermo Solans, ciudadano de Valencia, liberar el hospicio, cercano a la iglesia valenciana de Santa Tecla, del derecho enfitéutico de 4 morabetinos, que sobre tal hospicio ostenta el rector de dicha iglesia.

«Petitio pro parte...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 304, folio 564 r.-v.

102

Aviñón

1398, abril, 8

Benedicto XIII, en consideración de Martín, rey de Aragón, fundador de la Cartuja La Val de Cristo, diócesis de Segorbe, concede a su prior y comunidad que puedan disfrutar de todos los privilegios, otorgados a la Cartuja de Val-de-Bénédiction («Domus Vallisbenedictionis») de Villeneuve-lès-Avignon. Asimismo, con tal ayunen todos los viernes del año, otorga a sus donados y conversos indulgencia plenaria en «artículo mortis», impartida por confesor de su elección,

«Religionis zelus...» Tasas: 40 libras.

Registro Aviñonés 304, folio 655 v.-656 v.

103

Aviñón

1398, abril, 26

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden al mantenimiento y reparación de la iglesia de San Miguel de Burjasot, diócesis de Valencia, recientemente separada de su parroquia, Paterna, pues desde tiempos antiguos posee fuente bautismal y es habitual en ella la administración de todos los sacramentos. Asimismo, otorga por tiempo de un sexenio indulgencias a cuantos contribuyan a la construcción en el mismo lugar de un hospital, promovido por Domingo Mastón (Masthoni), doctor en leyes, señor de Burjasot.

«Licet is...» Tasas: 35 libras.

Registro Aviñonés 304, folios 563 v.-564 r. y 566 r.-v.

104

Aviñón

1398, mayo, 2

Expedida: 1398, julio, 27

Para perpetua memoria Benedicto XIII establece que el monasterio de San Benito de Valladolid, diócesis de Palencia, dependiente del monasterio de Sahagún, O. S. B., diócesis de León, quede sujeto directamente a la Sede Apostólica, quedando, por tanto, exento de la visita y potestad del arzobispo de Toledo, del obispo de Palencia y del abad de la iglesia secular de Santa María de Valladolid.

«Sedes Apostolica...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñonés 304, folios 609 v.-610 r.

Precisamente, el 29 de marzo de 1398, se había nombrado al prior valli-soletano, Antonio, para el cargo de abad del monasterio de Sahagún, vacante por defunción de su abad Juan, según Registro Vaticano 322, folios 13 v.-14 r.

105

Aviñón

1398, mayo, 7

Expedida: 1398, mayo, 18

Benedicto XIII, a petición de Raimundo Bonet, señor del lugar de Vinalesa, y de todos sus habitantes, manda al vicario general de Valencia, en Sede vacante, Miguel de Santibáñez, concederles licencia para separar tal lugar de su parroquia de Foyos, diócesis de Valencia, impulsando la construcción de una iglesia, dotada convenientemente con 22 libras, si bien jurídicamente sujeta a la parroquia de Foyos, a cuyo rector, Martín Doverna, en signo de sujeción, entregarán 50 sueldos. En efecto, el lugar de Vinalesa dista media legua de su parroquia, por lo cual algunos feligreses, especialmente los ancianos, no pueden cumplir con sus obligaciones religiosas, de manera que algunos han muerto sin confesión e, incluso, han fallecido niños sin recibir el bautismo.

«Iustis petentium...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 304, folios 565 v.-566 r.

106

Aviñón

1398, junio, 24

Expedida: 1398, agosto, 23

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten la iglesia franciscana (O. F. M.), bajo la advocación del Espíritu Santo, en Logroño (Lucronio), diócesis de Calahorra, ayudando al mantenimiento y reparación de su fábrica.

«Licet is...» Tasa: 25 libras.

Registro Vaticano 322, folios 546 v.-547 v.

107

Aviñón

1400, septiembre, 15

Benedicto XIII, a petición del actual administrador de la iglesia de Tortosa, como también de su vicario general, Juan Amargós, y del capítulo de

la misma iglesia, confirma los estatutos creados en tiempos del obispo Berenguer, promotor del actual templo catedralicio, acerca de la aplicación durante cincuenta años de ciertas rentas beneficiosas a la fábrica y claustro catedralicio. Asimismo, la entrega de cierta cuota de sus ingresos para este fin por los celebrantes en la iglesia catedralicia y por los administradores de bienes, pertenecientes a la mesa episcopal.

«Hiis que...» Tasas: 36 libras.

Registro Aviñonés 305, folio 506 r.-v.

108

Aviñón

1400, noviembre, 13

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden al mantenimiento de la capilla, bajo la advocación de Todos los Santos, de San Nicolás y de San Bernardo, construida por Bernardo Fuertes, familiar papal y deán segobricense, en el claustro de la iglesia de Segorbe.

«Licet is...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñonés 306, folios 27 v.-28 r.

La firma de Bernardo Fuertes aparece con frecuencia rubricando la expedición o entrega de las bulas a sus titulares o representantes. También, por sus beneficios, es protagonista de la documentación; por ejemplo, ya en septiembre de 1398, en Registro Aviñonés 304, folio 89 r.-v., figura como rector de Almazora, escritor de la Curia pontificia y director del Registro de las Letras Apostólicas.

109

Aviñón

1401, febrero, 23

Para perpetua memoria Benedicto XIII exime a la abadesa y convento de Santa Clara de Játiva, de la Orden de Santa Clara, diócesis de Valencia, del pago de diezmos y de otros subsidios. Por otra parte, en 15 de julio del mismo año, se faculta al caballero valenciano, Pedro Sánchez de Calatayud, para ampliar con la cantidad de 30 libras barcelonesas los fondos de un beneficio, fundado con anterioridad en el monasterio por sus padres.

«Apostolice Sedis...» Tasa: 60 libras.

Registro Aviñonés 305, folios 290 v. y 504 r.-v.

110

Aviñón

1401, julio, 22

Para perpetua memoria Benedicto XIII incorpora al monasterio Jesús de Nazaret o Cartuja de Valldemosa, diócesis de Mallorca, una de las iglesias, bien la de Lluchmajor, o bien la de Santa Cruz de Mallorca., como también ciertos prestimonios de tales iglesias. En efecto, Martín, rey de Aragón, destinó el palacio real en la parroquia de Valldemosa (Vallis de Muça) para un monasterio de cartujos, del cual, si bien se han realizado ya muchas obras, quedan todavía por construir la iglesia y otras oficinas o dependencias, necesarias para el monasterio. Mas, como éste no tiene suficientes rentas para el prior y sus doce monjes, es necesario incorporarle otros bienes, como se realiza con estas bulas, a petición de los monjes y de su prior, Pedro Pujol.

«Apostolice Sedis...» Tasas: 48 libras.

Registro Aviñonés 305, folios 507 r.- 508 v.

En 13 de septiembre de 1408 se incorpora a la Cartuja un beneficio de la parroquia de la Santa Cruz, pues, habiendo sido esta parroquia la teóricamente anexionada, todavía no ha podido llevarse a cabo la unión a causa de inundaciones que allí sucedieron, según Registro Aviñonés 330, folio 576 r.-v. Véase J. VICH SALOM, «Bula de Benet XIII incorporant la parròquia de Santa Creu a la cartoixa de Jesús de Natzaret de Valldemossa», en *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, XXVII (1937-1938), pp. 301-302; también J. ROSSELLÓ LLITERAS «La Cartuja de Valldemossa. Documentos sobre su dotación», en *Estudios Lulianos*, XXI (1997), pp. 85-112.

111

Aviñón

1401, septiembre, 16

Expedida: 1404, mayo, 1

Benedicto XIII, en consideración del rey Martín y a petición del obispo de Mallorca, jurados y concejo de la ciudad y de otros varones del reino, incorpora a la mesa episcopal prestimonios de varias parroquias de la diócesis a fin de entregar anualmente, durante un decenio, la cantidad de 60 libras mallorquinas a cinco clérigos que, recibiendo las órdenes sagradas y dedicándose en el reino de Aragón al estudio, uno en teología y cuatro en derecho, puedan ser lumbreras en doctrina, consejo y ejemplo, como siempre las hubo en la iglesia de Mallorca.

«Ininctum Nobis...» Tasa: 60 libras.

Registro Aviñonés 305, folios 492 r.-493 v.

112

Aviñón

1401, diciembre, 11

Benedicto XIII «motu proprio» incorpora a la Cartuja de Portacoeli la iglesia parroquial de Benaguacil, diócesis de Valencia, con todos sus frutos y derechos. Por tanto, concede al prior y convento de la Cartuja derecho de presentación para vicario de la parroquia, proporcionándole congrua suficiente para su ministerio, servido ahora por su rector Pedro de Comolls (Comollis).

«Sacre religionis...» Tasas: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñonés 306, folio 479 r.-v.

113

Aviñón

1402, septiembre, 15

Expedida: 1402, septiembre, 26

Benedicto XIII faculta a Pedro Serra, presbítero de la diócesis de Urgel, para hacer celebrar por otros sacerdotes 200 misas a intención de Arnaldo Soler, laico de la villa de Ponts, pariente suyo, que le había dejado en testamento un legado de 300 sueldos barceloneses para tal fin.

«Vite ac morum...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 306, folios 414 v.-415 r.

114

Aviñón

1402, septiembre, 20

Expedida: 1402, octubre, 17

Benedicto XIII confirma la donación, realizada de bienes propios por Marcos de Aviñón, terciario franciscano de la diócesis de Barcelona, para instituir en Vilafranca del Penedés una limosna perpetua para pobres, a cuyo fondo la villa, con beneplácito del obispo y del rey, ha añadido la cantidad de 20 libras barcelonesas.

«Excelsus super...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 306, folio 416 v.

115

Aviñón

1402, octubre, 13

Expedida: 1402, octubre, 16

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a petición de Bartolomé, obispo, y del capítulo de la iglesia de Elna, confirma el mandato del obispo Raimundo, según el cual quedaban aplicados para la construcción de la catedral hasta su terminación los frutos de las vacantes del primer año, en la iglesia de Elna al completo y en el resto de la diócesis la mitad de tales frutos.

«Hiis que...» Tasa: 50 libras.

Registro Vaticano 323, folio 328 r.-v.; Registro Aviñonés 306, folios 415 r.-416 r.

116

Aviñón

1402, octubre, 13

Expedida: 1402, noviembre, 15

Benedicto XIII, a petición del maestro de obras y de los operarios de la iglesia de Gerona, les concede licencia para participar en los divinos oficios y continuar trabajando en las obras de la catedral, aun en tiempos de entredicho eclesiástico, a pesar de la prohibición al respecto del concilio provincial de Tarragona.

«Inter solitudines...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 306, folios 420 v.-421 r.

117

Aviñón

1402, noviembre, 17

Expedida: 1403, noviembre, 20

Benedicto XIII manda al cardenal Berenguer, titular de San Clemente, administrador de la iglesia de Gerona, residente con beneplácito papal en su tierra, que, si lo considera oportuno, anexione los monasterios femeninos de San Bartolomé de Bell-lloc, O. S. A., y de Santa María de Vilanova, O. S. B., diócesis de Gerona, pues uno tiene escasez de vocaciones y el otro ha sufrido ataques y desprecios de los sarracenos.

«Ad ea...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folios 341 v.-342 v.

118

Aviñón

1403, enero, 22

Expedida: 1411, septiembre, 13

Benedicto XIII: a cuantos acompañen y ayuden a los caballeros normandos Juan de Bethencourt y Gadifer de La Salle, llegados a la isla de Lanzarote (Lancelot), tanto para la conquista de las islas como para la conversión de sus habitantes a la fe cristiana, concede indulgencias y la elección de confesor propio con facultades especiales para poder absolverles.

«Apostolatus officium...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folio 428 r.-v.

En el mismo Registro Vaticano 323, folios 428 v.-432 r. siguen otras bulas con la misma finalidad, entre ellas las dirigidas a los arzobispos y autoridades de Aragón y Navarra, las cuales se repiten en Registro Aviñonés 306, folios 429 r.-430 v. El tema ha sido ya estudiado e, incluso, ha propiciado la celebración en el año 2003 en las mismas islas Canarias del XIX Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España. En relación con el tema véase, especialmente, la aportación de J. SANCHEZ RODRÍGUEZ, «Panorama histórico-geográfico del establecimiento de la jerarquía episcopal en las Islas Canarias: siglos XIV y XV (obispados de Telde, Rubicón y Fuerteventura)», y de P. J. LLABRÉS MARTORELL, «La inspiración luliana de la misión mallorquina en las Canarias y la creación del obispado de Telde (1351)», en *Memoria Ecclesiae*, XXVII, pp. 13-24 y 63-78.

119

Aviñón

1403, enero, 22

Expedida: 1403, febrero, 16

Benedicto XIII concede a Juan de Bethencourt y a Gadifer La Salle, caballeros normandos, llegados a Lanzarote para la conquista de las islas, que todo sacerdote, que quiera acompañarles, tenga facultades, sin solicitar la licencia del ordinario, para predicar la fe católica, celebrar la misa y administrar los sacramentos.

«Ad hoc...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñonés 306, folio 455 r.-v.

120

Aviñón

1403, enero, 24

Expedita: 1403, febrero, 2

Benedicto XIII manda al arcediano de Barcelona ejecutar la disposición de Geralda, viuda del ciudadano barcelonés Lorenzo Giner (Januarii), la cual, como usufructuaria de sus bienes, desea cumplir su voluntad de instituir un fondo de 200 libras barcelonesas para celebración de misas y casamiento de doncellas.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 306, folio 510 r.-v.

121

Aviñón

1403, enero, 30

Benedicto XIII, con motivo de la restitución de obediencia en Castilla, emite diversas bulas, especialmente la dirigida a Alfonso, obispo de Ávila, facultándole para absolver de toda censura al rey Enrique y a otras personas del reino, siempre que retornen a la verdadera obediencia.

«Preceptis salutaribus...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 308, folios 44 r.-45 v.

A la presente acompañan otras bulas semejantes, culminando la labor pastoral y jurídica de Alfonso Egea, obispo de Ávila, a quien ya en enero de 1398 concedió facultades para absolver de censuras a cuantas personas del reino castellano intentasen volver a la obediencia del papa, según Registro Aviñonés 304, folio 664 r.-v. Medidas que se completan con el mandato del 17 de junio de 1403 para que no se causen molestias a los titulares de cargos, parroquias y beneficios, obtenidos durante la sustracción de obediencia, según Registro Aviñonés 307, folio 43 r.-v. Por otra parte, según Registro Aviñonés 306, folio 457 v., en 16 de febrero de 1403 facultaba también a Bonifacio Ferrer, prior general de la Cartuja, para reconciliar los miembros de su Orden, que retornasen a la obediencia de Benedicto XIII.

122

Carpentras

1403, mayo, 30

Expedita: 1403, junio, 12

Beneficto XIII manda, entre otros, al obispo de Barcelona que, si redunde en utilidad del monasterio barcelonés de San Pablo del Campo,

ratifique el intercambio que ha realizado dicho monasterio con el ciudadano barcelonés Arnaldo Ballester, quien les ha entregado una mansión, denominada «casa de Belvis», distante media legua de Barcelona, consistente en un alodio franco y fértil con cosechas abundantes de trigo y vino. Como cambio, el monasterio ha entregado al citado Arnaldo sus propiedades de casa, molino y huerto, amén de dos viñas, que poseían en la villa de Sant Vicenç dels Horts, dentro de la baronía de Cervelló, pues el monasterio apenas si percibía rentas de todo ello, siendo de gran costo su mantenimiento, necesitado de continuas reparaciones. Además, para visitar el lugar debían arrostrar peligros de cuerpo y alma, pues, con ocasión del uso del molino, sufrían ultrajes del señor de la baronía y graves molestias de los habitantes del lugar, en el que abundan los homicidas, ladrones y mujeres deshonestas.

«Ad ea libenter...» Tasa: 24 libras.

Registro Vaticano 323, folio 187 r.-v.

123

Carpentras

1403, mayo, 30

Benedicto XIII manda a los priores barceloneses de Santa Ana y de San Pablo del Campo que los legados generales («ad universas, incertas pias causas») para pías causas, que se constituyan en la ciudad de Barcelona, procuren asignarlos hasta una cantidad de 10.000 florines de Aragón a la administración de la obra del hospital de la Santa Cruz. Asimismo, en otra bula, se ordena que hasta completar la citada cantidad de 10.000 florines se destinen al hospital la mitad de los bienes, habidos por usura, robo o de manera ilícita, sobre los cuales no sea posible conocer al dueño o persona, a quien restituirlos. Tal hospital, en efecto, ha sido fundado recientemente con el fin de mejorar el socorro a los enfermos pobres; por tanto, es necesario llevar a cabo tal obra.

«Piis votis fidelium...» Tasas: 100 libras.

Registro Aviñonés 307, folio 651 r.-v.; Registro Vaticano 323, folios 193 v.-194 r.

En Registro Aviñonés 306, folios 449 v.-452 v., con bula del 5 de septiembre de 1401, se confirma la fundación por parte episcopal del nuevo hospital de la Santa Cruz, unificando los cinco hospitales de Barcelona. El obispo, a petición del Consejo de Ciento de la ciudad, unifica los hospitales bajo su administración construyendo uno nuevo, el de la Santa Cruz. El documento original, cuya copia recoge la bula, presentando el protoco-

lo de fundación y el régimen de su administración, ha sido ofrecido por S. PUIG Y PUIG, *Pedro de Luna, último Papa de Aviñón (1387-1430)*, Barcelona, 1920, pp. 481-486.

124

Carpentras

1403, mayo, 30

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su construcción, visiten la capilla del hospital de la Santa Cruz de Barcelona; asimismo, se imparten especiales indulgencias a los cristianos que en tal capilla asistan en domingos y fiestas de la Virgen María a la celebración de los oficios divinos, escuchando la palabra de Dios. Finalmente, a cuantos contribuyan a la completa construcción del hospital otorga las siguientes indulgencias: un año y cincuenta días a los que paguen el salario de dos operarios; y cien días de indulgencias a cuantos contribuyan con una limosna de 12 dineros barceloneses.

«Quoniam ut ait... Excitanti mentem...» Tasas: 70 libras.

Registro Vaticano 323, folios 192 r.-193 v.

125

Carpentras

1403, junio, 7

Benedicto XIII solicita del pueblo cristiano limosnas para liberar al laico de la diócesis de Tortosa, Antonio Martín de Paniscola, el cual, cautivo por los sarracenos, se halla detenido desde hace dos años y medio con su esposa, un hermano y su hijo único en Bona, pues le faltan para poder ser liberado treinta doblas de oro, que el mismo Antonio había prometido para su rescate, las cuales, sin embargo, dada su condición, no puede aportar sin la ayuda o limosnas de los cristianos.

«Pium apud Deum...» Tasa. Gratis, por Dios.

Registro Vaticano 323, folios 183 v.-184 r.

126

Carpentras

1403, junio, 19

Benedicto XIII concede a los fieles de la ciudad y diócesis de Valencia, donde existe una gran mortalidad a causa de la peste, que, mientras per-

de tal situación, puedan elegir confesor de manera que quede facultado para impartirles absolución plenaria en «artículo mortis».

«Provenit ex vestre...» Tasa: 120 libras.

Registro Vaticano 323, folio 201 r.-v.

127

Pont de Sorge

1403, agosto, 1

Benedicto XIII faculta a Alfonso de Aguilar, O. F. M., licenciado en teología, confesor de Enrique, rey de Castilla y León, para recibir el título de maestro en teología en el mismo palacio real o en el capítulo provincial de su Orden. Alfonso, en efecto, tras haber cursado las diversas materias (artes, lógica, filosofía moral y teología), posee licencia para enseñar durante un bienio teología en el Estudio General de Palencia, donde es rector de la Facultad de Teología.

«Dignum censemus...» Tasa: 16 libras.

Registro Vaticano 323, folios 226 v.-227 r.

128

Pont de Sorge

1403, agosto, 1

Expedida: 1403, agosto, 16

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden al mantenimiento y reparación de una capilla bajo la invocación de Santa Bárbara, sita en el «monte Lopeizo», cerca de la iglesia de Santa María del Puig (Podio), diócesis de Valencia, que hizo construir Peirona Merce, profesa de la Tercera Orden de San Francisco, la cual desea vivir allí en soledad para dedicarse a la contemplación.

«Licet is...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Vaticano 323, folio 216 r.-v.

129

Pont de Sorge

1403, agosto, 2

Benedicto XIII confirma la donación de Villafranca-Montes de Oca, Támara de Campos y Torrelobatón, diócesis de Palencia, realizada por Juana, reina de Castilla y León, y avalada por el rey Enrique, para edifi-

car un hospital en Villafranca. Además, se convalida la cláusula de fundación, en la que se facultaba a Beatriz Martínez, profesa de la Tercera Orden de San Francisco, para regir, mientras viviese, el hospital y nombrar a su sucesor

«Conmissum Nobis...» Tasa: 20 libras.

Registro Vaticano 323, folio 215 r.-v.

130

Pont de Sorge

1403, agosto, 3

Benedicto XIII, a petición de la abadesa y convento del monasterio cisterciense de San Quirce de Valladolid, que desean vivir en completa clausura, manda al obispo de Palencia que con oportunas medidas ponga en práctica tal deseo, de manera que el monasterio quede bajo régimen episcopal, suyo y de sus sucesores.

«Sacre religionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Vaticano 323, folio 229 r.-v.

131

Pont de Sorge

1403, agosto. 4

Benedicto XIII concede a Rodrigo de Villela, O. F. M., licencia para construir en territorio de Liébana, diócesis de León, casa o convento para residencia de diez o más franciscanos con su iglesia y las oficinas o dependencias necesarias. En efecto, según es fama pública, habiéndose alejado de la fe católica muchos habitantes de dicho territorio, el mismo Rodrigo personalmente se afanó en su conversión hasta el punto que por su predicación muchos volvieron a la práctica de la fe, de manera que le ofrecieron un lugar donde fundar un convento con su iglesia, donde ya con permiso del general y ministro provincial de la Orden residen algunos frailes. Asimismo, faculta ya al guardián del convento para poder absolver en los casos, en que puede hacerlo un ordinario, tanto a las personas del convento como a los fieles que soliciten confesión. Finalmente, se otorgan indulgencias a cuantos ayuden a la construcción de su iglesia.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folio 238 v. 239 v. y 407 r.-v.

132

Pont de Sorge

1403, agosto, 6

Benedicto XIII manda a los priores barceloneses de Santa Ana y del Valle de Hebrón que destinen en territorio del Penedés o en otro de la diócesis un lugar para fundar un monasterio de la Orden de San Jerónimo, según deseo de Bertrán Nicolau (Nicolai), ciudadano de Barcelona. En efecto, éste, llevado de su devoción a San Jerónimo, destina con tal fin 20.000 sueldos censuales, los cuales serán empleados en la construcción del monasterio y, en caso de algún resto, destinados a utilidad de los monjes. Asimismo, por las presentes se conceden a tal monasterio todos los privilegios de la Orden de San Jerónimo.

«Sincere devotionis...» Tasa: 40 libras.

Registro Vaticano 323, folios 234 v.-235 r.

133

Pont de Sorge

1403, agosto, 16

Expedida: 1403, septiembre, 19

Benedicto XIII manda al obispo de Valencia averiguar si la reina de Aragón, María, ha llevado a cabo su deseo de construir en los desiertos del territorio de Murviedro un convento con iglesia bajo la invocación del Espíritu Santo para uso de la Orden de Hermanos Menores o franciscanos. En tal caso, su guardián sea nombrado por primera vez por la reina a través del fraile Francisco Eiximenis, maestro en teología; posteriormente sea elegido cada trienio por sus frailes, disfrutando de su jurisdicción habitual y de algunas particularidades o privilegios, que se le conceden en esta bula.

«Eximie devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folios 258 v.-259 v.

134

Pont de Sorge

1403, agosto, 21

Benedicto XIII manda al obispo de Córdoba que convalide la actuación de Lope de Carvajal, guardián del convento franciscano de Monte, diócesis de Córdoba, el cual, dada la incomodidad e insalubridad del convento, abandonó el primitivo lugar y, con permiso de sus superiores y

licencia pontificia, comenzó a edificar convento, iglesia y cementerio en otro lugar cercano y más apropiado.

«Ad ea que...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 323, folio 246 r.-v.

135

Pont de Sorge

1403, agosto, 24

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia de los Santos Cosme y Damián de Covarrubias (Caveisrubeis), diócesis de Burgos, ayudando a su reconstrucción, pues por su antigüedad está necesitada de reparaciones, para que pueda continuar siendo visitada por un gran concurso de fieles, que veneran con devoción y admiración por sus milagros las reliquias, que allí se conservan.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Vaticano 323, folios 240 v.-241 r.

136

Pont de Sorge

1403, agosto, 27

Expedida: 1403, septiembre, 27

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten y ayuden a la reparación de la iglesia rural de Santa María de Palledo, diócesis de Palencia.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Vaticano 323, folios 300 v.-301 r.

137

Pont de Sorge

1403, agosto, 28

Expedida: 1403, septiembre, 19

Benedicto XIII otorga a los guardianes y frailes franciscanos de la ciudad y diócesis de Valencia el privilegio litúrgico de celebrar con toda solemnidad y con doble oficio las festividades de Santa Catalina, virgen, del mártir San Vicente y de San Alejo.

«Exigit vestre...» Tasa: 20 libras.

Registro Vaticano 323, folio 258 r.-v.

Benedicto XIII, a petición del obispo y capítulo de Ávila, como también del prior del monasterio de San Jerónimo de Guisando, convalida la entrega a los monjes de la cercana parroquia de Santa María con todos sus derechos y obligaciones y el censo que el monasterio debe pagar en compensación al cabildo; asimismo la sucesiva incorporación a la mesa capitular de algunos prestimonios para que no quedasen perjudicados algunos cargos catedralicios.

«Hiis que...» Tasa: 30 libras.

Registro Vaticano 323, folios 391 r.-392 r.

Unos días después, 12 de septiembre, con consentimiento del arzobispo de Toledo, Benedicto XIII asigna al monasterio de Guisando cuarenta cahíces de trigo sobre frutos diezmales, pertenecientes a la mesa arzobispal en los arciprestazgos de Santa Eulalia y de Escalona, pagaderos anualmente por su respectivo arcipreste, según Registro Vaticano 323, folios 277 v.-278 r. Previendo, sin embargo, dificultades para su recaudación, lograron permutar esta asignación con la incorporación al monasterio de prestimonios (valorados en 65 florines de Cámara), pertenecientes a las parroquias de San Martín de Valdeiglesias y de Santa María de Cadalso, según bula del 9 de agosto de 1405 del Registro Aviñonés 320, folio 571 r.-v. Nuevamente, el 26 de mayo de 1406, se incorporan al monasterio prestimonios de las parroquias de San Martín de Valdeiglesias y de El Casar, vacantes por la colación a su titular Pedro Ibáñez, rector de Bonillo, de canonjía y prebenda en Toledo, según Registro Aviñonés 324, folios 502 v.-503 r.

Benedicto XIII, a petición del abad del monasterio de Sahagún, O.S. B., puesto que en él se estudian artes, cánones y teología, faculta a cuantos enseñan o estudian en el monasterio para disfrutar de sus cargos o beneficios, quedando dispensados de obligación de residencia en ellos, como si enseñasen o estudiasen en Estudio General. A su vez, convalida tales estudios, si bien su titulación dependerá de un Estudio General.

«Meritis vestre...» Tasa: 24 libras.

Registro Vaticano 323, folio 370 v.

140

Pont de Sorge

1403, septiembre, 9

Expedida: 1403, octubre, 9

Benedicto XIII otorga al general, ministros y frailes de la Orden Tercera de San Francisco, residentes en el reino de Castilla y León y en otras partes, el poder recitar las horas canónicas (el breviario) según la costumbre y liturgia de la Iglesia Romana. Asimismo, faculta a todos y cada uno de los frailes para poder ser absueltos por su confesor de sentencias de excomunión e irregularidad, si hubiesen incurrido en ellas.

«Humilibus supplicum...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folio 265 v. y 305 r.

141

Pont de Sorge

1403, septiembre, 9

Expedidas: 1403, octubre, 9

Benedicto XIII manda al arcediano de Triacastela que confirme, si ha sido realizada según derecho, la donación efectuada por el deán y cabildo de la iglesia de León al ministro y frailes de la Tercera Orden de San Francisco de la casa de San Julián de Monte, diócesis de León, con sus diezmos y viña. A su vez se conceden indulgencias a los cristianos, que ayuden a terminar la construcción de la iglesia («noviter edificata»).

«Ad ea libenter...» Tasa: Gratis, por mandato.

Registro Vaticano 323, folio 305 r.-306 v.

142

Pont de Sorge

1403, septiembre, 9

Expedidas: 1403, octubre, 9

Benedicto XIII manda al arcediano de la iglesia de Zamora que ratifique y confirme la posesión de la iglesia rural de Santa María del Soto, diócesis de Zamora, entonces vacante, por frailes de la Tercera Orden de San Francisco, si le consta de haber sido presentados al Ordinario del lugar por el patrono de la iglesia y de haber sido admitida por el obispo su institución. Y, como así fue, reitera el mandato al arcediano para que les conceda licencia de celebrar los divinos oficios en la iglesia, como también de residir en el convento, construido a su lado.

«Ad ea libenter...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folios 265 v.-266 r. y 343 r.-v.

143

Pont de Sorge

1403, septiembre, 9

Expedida: 1403, octubre, 9

Benedicto XIII otorga, con tal ayunen todos los viernes del año, a Juan de Prado del Rey (Pratoregis), ministro, y a Alfonso de Fasgar, Fernando de Fresno, Pedro de Alixa, Fernando de Astorica, Pedro de Valleduerna, Fernando de Villamagna, Juan de Villamagna, Domingo de Pratoregis, Juan de Villar, Alfonso de Santa Cristina, Juan de Fasgar, Juan de Stalco, Rodrigo de Oter de Fumos, Alfonso de Cacavelos, Domingo de Petralba, Diego de Comas, Juan de Rodredino, y Fernando de Cerollales, hermanos de la Tercera Orden de San Francisco del convento de Santa María de Valle, el privilegio de elección de confesor propio con facultades para impartirles absolución plenaria en «artículo mortis». Privilegio que en el mismo día se extiende a las siguientes hermanas: Dominga Pérez, María Martín del Hospital, María Alfonso del Hospital, Teresa de Otero, Mayor Fernández, Clara Martín de Castroterra, Teresa de Magaz, María Fernández de Torre del Valle, María Fernández de Fresno, María Sebastián de Villa Lázaro y María Alfonso, profesas de la Tercera Orden de la casa de Astorga.

«Provenit ex vestre...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 307, folio 638 r.-v.

144

Pont de Sorge

1403, septiembre, 9

Expedida: 1403, octubre, 9

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Santa María de Carraçado, diócesis de Astorga, que, si le consta de haberse realizado según derecho, confirme la donación de la iglesia rural de Santa María de Valle, entonces vacante, por el obispo de Astorga a los frailes de la Tercera Orden de San Francisco. En efecto, dicho obispo les hizo donación con sus diezmos de tal iglesia, como también de todas las heredades, sitas en los lugares de Santa María Magdalena y Villa de Lázaro, pertenecientes a su mesa episcopal, para que pudieran asentarse allí algunos de tales frailes, fundando un convento.

«Ad ea libenter....» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folio 265 r.-v.

El abad de Carracedo, conjuntamente con los abades de los monasterios de Valbuena y de Sobrado, diócesis de Palencia y Compostela, fue designado visitador de su Orden en los reinos de Castilla, León y Portugal por el Capítulo General Cisterciense, según bula «Romanus Pontifex» del 10 de septiembre de 1403 ratificando el nombramiento, en Registro Vaticano 323, folio 303 r.-v.

145

Pont de Sorge

1403, septiembre, 11

Expedida: 1403, octubre, 9

Benedicto XIII concede indulgencias a cuantos visiten en ciertos días la iglesia del monasterio cisterciense de Sandoval (Saltusnovallis), diócesis de León, ayudando tanto a la reparación de la iglesia como del monasterio, el cual por su antigüedad ofrece ya un aspecto ruinoso, especialmente en los dormitorios.

«Licet is....» Tasa: 17 libras.

Registro Vaticano 323, folio 279 r.-v.

146

Pont de Sorge

1403, septiembre, 13

Expedidas: 1403, octubre, 9

Benedicto XIII concede a los hermanos de la Tercera Orden de San Francisco, pertenecientes a los reinos de Castilla y León, que puedan residir o morar en las casas que han construido al lado de la iglesia rural del Espíritu Santo, extramuros de Astorga. A la vez, se le da posesión de la misma iglesia, con la condición de su comunicación oficial al rector de la parroquia de Santa Marta de Astorga, a quien pertenece dicha ermita. Algunos Hermanos de esta Orden, en efecto, ocuparon dicha iglesia, pues hacía mucho tiempo que carecía de servicio pastoral, y, con conocimiento del ordinario y sin que mostrara ninguna oposición, iniciaron en el mismo lugar construcciones o casas, donde poder residir ejercitando su vida religiosa.

«Exigit regularis....» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folios 305 v. y 343 v.-344 r.

147

Pont de Sorge

1403, septiembre, 13

Expedida: 1403, octubre, 9

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten y ayuden a la iglesia de Santa María de Valle, diócesis de Astorga, perteneciente a la Tercera Orden de San Francisco, cuya construcción se ha iniciado recientemente.

«Licet is...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folios 306 v.-307 r.

148

Châteauneuf

1403, septiembre, 14

Expedida; 1403, diciembre, 7

Benedicto XIII manda al prior del monasterio de Santa María de Nájera que, si es conforme a derecho, confirme la colación o donación de la iglesia o ermita de Santa María de la Estrella, cerca de Briones, diócesis de Calahorra, efectuada por Juan, obispo entonces de Calahorra, al prior y convento del monasterio de San Miguel de La Morcuera, de la Orden de San Jerónimo, perteneciente cada año, alternativamente, a las diócesis de Burgos y Calahorra.

«Ad ea libenter...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folio 360 r.-v.

149

Châteauneuf

1403, septiembre, 15

Expedidas: 1403, octubre, 9

Benedicto XIII concede al ministro y frailes del convento de Santa Catalina de Monte Faro, de la Tercera Orden de San Francisco, exención de cualquier subsidio al obispo de Mondoñedo en razón de la parroquia de Santa María de Miño, diócesis de Mondoñedo, aneja al convento. Asimismo, se les concede, como también a otros conventos, jurídicamente unidos, exención del pago de diezmos en razón de frutos, tierras y animales, pertenecientes a los conventos, y exención de otros subsidios, impuestos por otras autoridades eclesiásticas.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folios 264 v.-265 r. y 306 r.-v.

150

Châteauneuf

1403, septiembre, 15

Expedita: 1403, octubre, 9

Benedicto XIII concede a los ministros y frailes de los conventos de la Tercera Orden de San Francisco de Santa María de Valle, de San Julián de Monte, de Santa María del Soto y del Espíritu Santo de Astorga, en las diócesis de Astorga, León y Zamora, exención del pago de diezmos en razón de frutos, tierras, pastos y animales, pertenecientes a dichos conventos, a prelados y rectores, en cuyas parroquias y diócesis están enclavados; como también exención de subsidios, actuales o futuros, impuesto por cualquier autoridad.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folio 307 r.-v.

151

Châteauneuf

1403, septiembre, 23

Benedicto XIII concede a García Alfonso, Alfonso de Çalamea, presbíteros, y a Alfonso de Carmona, laico, eremitas en la diócesis de Sevilla, el privilegio de elección de confesor con facultades de absolución plenaria en «artículo mortis». Posteriormente, en 1 de octubre, les confirma el dominio y posesión del lugar, donde residen, con su capilla, casa, tierras y huertos, y les concede exención del pago de diezmos. En efecto, el citado Alfonso Carmona y otros compañeros ocuparon una capilla abandonada, dedicada a San Pedro, distante doce leguas de Sevilla, y con licencia del arzobispo iniciaron vida eremítica, reedificando la capilla y construyendo celdas y oficinas para una comunidad de diez ermitaños. Finalmente, en enero de 1404, faculta a los eremitas del desierto sevillano de San Pedro para recibir los sacramentos de los presbíteros del mismo eremitorio o de cualquier sacerdote idóneo.

«Provenit ex vestre...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 307, folio 638 v.; Registro Aviñonés 316, folio 399 v.; Registro Vaticano 323, folios 311 v.-312 v.

152

Pont de Sorge

1403, septiembre, 27

Benedicto XIII faculta a la abadesa y convento del monasterio de Santa María en Sevilla, O. S. B., para poder aceptar sepulturas en su iglesia o

cementerio de cuantos cristianos lo deseen, con tal se hallen libres de excomunión o irregularidad eclesiástica y asuman las correspondientes obligaciones sobre su sepultura.

«Sincere devotionis...» Tasa: 24 libras.

Registro Vaticano 323, folio 342 v.

153

Salon

1403, octubre, 5

Benedicto XIII confirma la donación y dotación efectuadas al prior y convento del monasterio Mayor de la Cartuja en Grenoble por el difunto arzobispo de Sevilla Gonzalo. Éste, en efecto, les había donado una casa de tal Orden en el desierto de Santa María de Cuevas, cerca de Sevilla, donde ya existía una capilla en honor de la Virgen María. Asimismo les concedió ciertas heredades, a saber: las heredades de Majacolfá, que había pertenecido a Gabriel Grau, la de Moguer, que había pertenecido a Gonzalo Sánchez, y la de Aracena, que había pertenecido a Gómez Pérez de Mendoza, laicos de la diócesis de Sevilla: igualmente, algunas casas, viñas y posesiones, que había adquirido en Villaverde y Cancellana. Sin embargo, antes de haberse hecho efectivas estas donaciones, dicho arzobispo falleció.

«Sacri Cartusienis Ordinis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 323, folios 338 v.-339 v.

Según Registro Aviñonés 320, folios 560 r.-561 r., la muerte del arzobispo debió ser un contratiempo, pues en 5 de agosto de 1405 hubo de emitirse otra bula de confirmación, especificando que algunos bienes de la donación pertenecían a la mesa arzobispal, ya que ciertas compras, realizadas a título personal a fin de una mejor dotación, no hubo tiempo, ante el súbito fallecimiento, de legalizarlas.

154

Salon

1403, octubre, 18

Expedida: 1404, junio, 9

Benedicto XIII concede, tanto a los presbíteros como a los laicos, los cuales hayan elegido vivir como ermitaños en algunos lugares de la diócesis de Palencia, que puedan libremente celebrar o hacer celebrar las misas y otros divinos oficios en sus respectivos oratorios o casas; asimismo, que puedan recibir sepultura eclesiástica en sus iglesias o cementerios. A todos ellos, además, les concede exención de diezmos sobre los frutos obtenidos

con su trabajo en sus huertos. Finalmente, el día 17 de noviembre, se les faculta para poder formar en la diócesis de Palencia y de Salamanca comunidad hasta con ocho personas y no solamente cuatro, como pretendía el obispo salmantino.

«Illorum votis...» Tasas: Gratis, por Dios.

Registro Vaticano 326, folio 52 r.-v.; Registro Aviñonés 316, folios 501 r., 541 r.-v. y 636 r.-v.

Posteriormente, en 9 de junio de 1405, se les concederán indulgencias por la reconstrucción de una ermita o capilla, dedicada a los Santos Apóstoles Simón y Judas, según Registro Aviñonés 320, folios 420 r.-421 r.

155

Salon

1403, octubre, 21

Benedicto XIII, a petición de los cónsules y de toda la villa de Perpiñán, manda, entre otros, al abad de Santa María la Real y al oficial de Barcelona que por espacio de un decenio destinen o apliquen las rentas del primer año en las vacantes de la villa y sus suburbios a la construcción de la iglesia de San Juan de Perpiñán, cuanto más que tales frutos de beneficios vacantes no son aplicados a fábricas de iglesias en la diócesis. Asimismo, a la misma iglesia de San Juan, donde se ha iniciado una gran obra («de novo opere solepni edificari extitit inchoata») le asigna 1.000 florines de Aragón, provenientes de legados genéricos o causas pías no determinadas.

«Sincere devotionis...» Tasas: 90 libras.

Registro Aviñonés 316, folios 406 v. y 589 v.-590 r.

156

Salon

1403, octubre, 25

Benedicto XIII faculta al maestro Ferrer Gomaro, capellán papal, capellán en la iglesia de Tarragona, para que pueda testar libremente sobre sus bienes. Es de subrayar que dicho maestro, antes de ser nombrado capellán de la Sede Apostólica, había instituido una capellanía en la iglesia de Labisbal, diócesis de Barcelona.

«Quia presentis...» Tasa: 16 libras.

Registro Vaticano 326, folio 283 r.-v.

157

Tarascon

1403, diciembre, 3

Expedida: 1404, noviembre, 11

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en determinadas festividades visiten y ayuden al esplendor del tabernáculo, existente en el altar del Corpus Christi de la iglesia del monasterio de monjas de la Orden de San Agustín, bajo la invocación penitencial de Santa María Magdalena, de Perpiñán, diócesis de Elna, que ha sido construido por Pedro Ortiz, laico de Perpiñán.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Vaticano 326, folios 267 v.-268 r.

158

Tarascon

1403, diciembre, 17

Benedicto XIII encarga a los arcedianos de Saldaña y Triacastela y al abad de San Guillermo en la iglesia de León una visita canónica al monasterio de San Isidoro de León, O. S. A., a fin de reformar cuanto sea necesario y corregir a los culpables. En efecto, a petición de la comunidad de tal monasterio, su abad Fernando ha vendido algunas posesiones, aplicando su producto en su utilidad y no para el bien del convento. Por su negligencia, además, se han perdido o desaparecido bienes, joyas y relicarios de oro y plata de algunos santos. Es más, a los frailes, que se han atrevido a expresarle la verdad, los ha encarcelado o, temerosos de su severidad, se han visto obligados a huir.

«Ad ecclesiarum....» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 598 r.-v.

159

Tarascon

1404, enero, 10

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertos días la iglesia de Salzinar, dedicada a la Virgen María, cerca del lugar de Medina de Pomar, diócesis de Burgos, ayudando a su mantenimiento y reparación.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 560 r.-v.

160

Tarascon

1404, enero, 15

Benedicto XIII, a petición del prior y convento del monasterio de San Miguel de La Morcuera, de la Orden de San Jerónimo, el cual pertenece alternativamente a las diócesis de Burgos y Calahorra, manda al obispo de Burgos, que, confirmando su fundación y las adquisiciones posteriores del monasterio, exima a sus frutos y tierras del pago de los diezmos. Tal monasterio, en efecto, fue fundado por Juan, entonces obispo de Calahorra, el cual les concedió rentas con bastantes tierras y posesiones, que posteriormente fueron incrementadas por el monasterio. Seguidamente, en otras dos bulas, faculta al prior Juan para que los priores del monasterio puedan absolver de todos los pecados a sus monjes; asimismo, por tiempo de un quinquenio, para que puedan concederles también absolución plenaria en «artículo mortis».

«Exigit vestre...» Tasas: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 316, folio 397 r.-v.

161

Tarascon

1404, enero, 30

Benedicto XIII, a petición de los judíos de Toro, manda al obispo de Zamora que, si no existe escándalo, les conceda licencia para edificar una sinagoga donde celebrar su culto, con tal no supere las medidas (anchura, longitud y magnitud) de las anteriores. En efecto, tras su abandono de la villa de Toro, motivado por la violencia, el pueblo cristiano convirtió en iglesias sus dos sinagogas, pero, habiéndoles concedido el rey Enrique licencia para residir de nuevo en la villa, proponen los judíos edificar nueva sinagoga aprovechando una casa, situada cerca de la calle de Negratas, que confronta con casas de Gómez Ibáñez y de Samuel Donduen.

«Etsi pertinax...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 542 r.-v.

162

Tarascon

1404, febrero, 1

Benedicto XIII concede al rector o prior del hospital de pobres de San Salvador de Úbeda, diócesis de Jaén, licencia para que, salvos los derechos parroquiales, pueda edificar en el mismo hospital un altar o capilla

con su campanilla («campanella»), de manera que los enfermos, allí hospitalizados o detenidos por diversas enfermedades, no tengan que desplazarse para ir a misa a la parroquia.

«Piis votis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 473 v.

163

San Amancio

1404, febrero, 10

Benedicto XIII, en sendas bulas, faculta al dominico Martín Alfonso, limosnero de Enrique, rey de Castilla y León, para que pueda, mientras viva, administrar los sacramentos de la confesión y de la eucaristía al noble Rodrigo de Ávalos, condestable de Castilla, y a toda su familia: esposa, hijos y «comensales». Asimismo, le concede idéntica facultad para cuarenta personas, elegidas libremente por él, en las ciudades y diócesis de Sevilla, Córdoba y Cádiz.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 474 v.-475 r.

164

Marsella

1404, febrero, 13

Benedicto XIII, a petición de Beatriz, reina de Castilla y Portugal, encarga al prior de Santa María de Valladolid tranquilizar la conciencia de la reina, absolviendo el alma de su padre de todo reato, para lo cual asuma ella, a modo de culpa, una penitencia. En efecto, el rey de Portugal, Fernando, padre de la reina, ofendido por injurias de algún fraile dominico de Coimbra, exhumó, sin autorización eclesiástica, el cuerpo de su difunta madre, Constanca, de la iglesia dominica de Santarem, donde había sido sepultado, para enterrarlo en la iglesia del convento de Hermanos Menores; finalmente, además, expulsó a la Orden de Predicadores de su reino. Secundando los deseos de la reina Beatriz, del maestro general y de algunos dominicos de Valladolid, se sanciona con la bula un pacto de paz, ofreciendo el perdón la Orden de Predicadores y dando la reina cumplida satisfacción por la actuación de su padre.

«Sedes Apostolica...» Tasa: 40 libras.

Registro Vaticano 326, folio 139 r.-v.

165

Marsella

1404, marzo, 7

Benedicto XIII encarga al obispo de Salamanca llevar a buen puerto los deseos del cardenal Pedro, titular de Santa Práxedes, de fundar en Salamanca un colegio para clérigos estudiantes. Para ello habrá de concertar el asunto con el prior cluniacense del priorato salmantino de San Vicente, ofreciendo en nombre del cardenal una justa recompensa, pues al priorato pertenece el lugar apropiado para el colegio. Se trata, en efecto, de un lugar, que se extiende desde la iglesia de San Esteban hasta el priorato por una parte y por otra desde las murallas de Salamanca hasta el río que recorre la ciudad.

«Eximie devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 316, folios 614 v.-615 r.

Para la promoción del papa Luna de la Universidad de Salamanca, baste citar: V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Los orígenes de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1953; ÍDEM, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, 1966-67. Para la misma temática en Calatayud: O. CUELLA ESTEBAN, *Aportaciones culturales y artísticas del papa Luna (1394-1423) a la ciudad de Calatayud*, Zaragoza, 1984, pp. 15-23.

166

Marsella

1404, marzo, 10

Benedicto XIII manda a Fernando Ibáñez (Iohannis), prior del monasterio de Guadalupe, diócesis de Toledo, y a Fernando de Illescas, O. F. M., que confirmen los estatutos del monasterio de Santa María de La Sisle, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Toledo, presentados al papa por el prior y comunidad del monasterio. Seguidamente, el 13 de marzo, faculta al prior, vicario y algunos presbíteros para que puedan confesar libremente a monjes, novicios y residentes del monasterio.

«Ad ecclesiarum et monasteriorum...» Tasas: 80 libras.

Registro Vaticano 326, folios 2 v.-4 r.

Posteriormente, el 24 de abril y 25 de julio de 1404, ante las dudas del prior, otorga al monasterio la inscripción de la bula de Gregorio XI facultando a Pedro de Guadalajara, prior del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, para fundar cuatro monasterios de la Orden de San Jerónimo, exentos del pago de diezmos, de los cuales uno es, precisamente, el monasterio de La Sisle, según Registro Vaticano 326, folios 19 r.-20 r. y

95 r.-96 r. Concesiones, que se reiteran frecuentemente en el bulario, como, por ejemplo, el 24 de septiembre de 1406, en que se emiten bulas de exención de diezmos y confirmación de privilegios a los monasterios jerónimos de San Bartolomé de Lupiana, al de Santa María de La Sisla y al de Santa Catalina de Talavera, según Registro Aviñonés 324, folios 476 v.-477 r.

167

Marsella

1404, marzo, 13

Expedida: 1404, noviembre, 8

Benedicto XIII manda al cardenal Berenguer, titular de San Clemente, administrador de la iglesia de Gerona, que instituya la fundación creada en Gerona por el laico Bernardo Estruc (Strucii). En efecto, dicho Bernardo dispuso en testamento que, tras su muerte, se fundase de sus bienes una capellanía cerca de la casa denominada «Limosna principal de la Sede Gerundense», con un altar dedicado al apóstol San Mateo y dotación de 19 libras barcelonesas con 19 sueldos, servida por un sacerdote, cuya presentación correspondiese al sacristán mayor de la iglesia de Gerona. Asimismo le manda conferir la nueva capellanía a Antonio de Quintana, beneficiado en otros lugares de la diócesis, si bien ya fue presentado a ella por el citado sacristán mayor sin haber sido instituida.

«Laudabilia probitatis...» Tasa: 26 libras.

Registro Aviñonés 311, folios 405 r.-406 r.

168

Marsella

1404, marzo, 16

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertos días la capilla de Santa María (Nuestra Señora) del Espino, extra muros de Santa Gadea, diócesis de Burgos, ayudando a su construcción.

«Virgo venustissima...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 316, folios 432 v.-433 r.

169

Marsella

1404, marzo, 23

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertas festividades visiten la iglesia del priorato cluniacense de Santa María de Nájera.

ra, diócesis de Calahorra, ayudando a su reconstrucción, pues su fábrica se halla destruida hasta el punto que no pueden celebrarse misas en ella.

«Liceo is...» Tasa: 30 libras.

Registro Vaticano 326, folio 2 r.-v.

170

Marsella

1404, abril, 12

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertos días la iglesia parroquial, dedicada a Santa María, en Ciudadela de la isla de Menorca, en la cual, según fama, se custodia honoríficamente una parte del «lignum divine crucis».

«Virgo venustissima...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 525 r.

171

Marsella

1404, abril, 12

Benedicto XIII, a petición de la villa de Morella y de otras villas y lugares dentro de su territorio, confirma la sentencia dada a favor de la villa y en contra del rey de Aragón por el canónigo barcelonés, Nicolás de Canelles, juez designado por la Sede Apostólica para resolver el pleito existente entre la villa y el rey. Hubo ya un pleito sobre derecho de todas las primicias entre la villa de Morella y lugares de su territorio y el obispo y cabildo de Tortosa, diócesis a la que pertenecen. Aseguraban las parroquias que a ellas pertenecían íntegramente las primicias, aserto negado por obispo y cabildo. Tal pleito fue resuelto por el rey Jaime, concediendo dos terceras partes de primicias a las autoridades eclesiásticas y una tercera a las parroquias, la cual ha sido requerida después por el rey Juan, con la negativa de Morella, sus villas y lugares; asimismo el rey requirió íntegramente las primicias del lugar de Villafranca. Por la presente bula se ratifica la citada sentencia a favor de Morella y parroquias de su territorio.

«Quia libenter...» Tasa: 40 libras.

Registro Vaticano 326, folios 367 r.-374 r. (presentando documentación antigua).

De subrayar que en 6 de junio de 1396, según Registro Aviñonés 300, folios 153 v.-154 r., Benedicto XIII eximió a los habitantes de la villa de

Morella, con las aldeas y lugares de su territorio, de la entrega a las iglesias y monasterios de los legados testamentarios para pías causas genéricas o inciertas. Para el tema de las primicias, véase nuestra introducción en t. II del *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, pp.23-25.

172

Marsella

1404, abril, 13

Benedicto XIII, a súplicas de Fernando, hijo de Alfonso, conde de Noreña (Noruenna), acólito de la diócesis de Palencia, le libera del reato de inhabilidad por haber recibido las órdenes menores sin la dispensa de nacimiento, al ser nacido de soltero y soltera. En consecuencia, le dispensa para poder recibir otras órdenes sagradas, excepto el presbiterado, y obtener beneficios eclesiásticos, sin cura de almas, amén de no estar obligado a mencionar en sus súplicas el defecto jurídico de su nacimiento. Por otra parte, puesto que, todavía menor de veinticinco años, en el ejercicio de jurisdicción sobre malhechores, vasallos y súbditos de su padre, había dictado sentencias, incluso de muerte, a alguno de ellos, que fueron ejecutados, se le absuelve del reato de infamia, cuanto más que a veces se dejó llevar más de la sed de venganza que del celo por la justicia.

«Sincere devotionis...» Tasa: 40 libras.

Registro Vaticano 326, folios 231 v.-232 r.

173

Marsella

1404, abril, 14

Benedicto XIII manda al obispo de Palencia y al abad de la colegiata de Valladolid que de los legados para causas pías inciertas o no determinadas de la ciudad de Valladolid, diócesis de Palencia, asignen al prior y convento dominico de la ciudad la cantidad de 500 florines de Aragón como ayuda para concluir la obra de la iglesia y claustro de la casa vallisoletana de la Orden de Predicadores. Además, concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la terminación de la iglesia y claustro del convento.

«Sincere devotionis» Tasas: 44 libras.

Registro Vaticano 326, folio 83 r.-v.

174

Marsella

1404, abril, 20

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia rural, edificada bajo la invocación del Corpus Christi cerca del lugar de Valle Redondo, diócesis de Palencia, ayudando a su conservación.

«Licet is...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 533 r.-v.

175

Marsella

1404, abril, 24

Benedicto XIII encarga al obispo de Gerona la decisión, según su parecer y conciencia, con respecto a la petición de los Eremitas de San Agustín para construir casa e iglesia en la villa de Perelada. En efecto, a la Orden de Eremitas de la Provincia de Aragón les concedió Clemente VII licencia de construir tres casas en la Provincia, de las cuales han sido construidas ya dos. Ahora bien, proponen construir la tercera en la diócesis de Gerona, en la villa de Perelada y en una plaza, que es lugar cercano al convento de carmelitas, allí ya existente. En tal caso, la nueva fundación iría contra las Constituciones que ordenan una distancia mínima de 140 cañas («cannas») entre las casas o conventos de las Órdenes Mendicantes. Trátándose, sin embargo, de villa tan notable, pero necesitada de atención espiritual («bonum animarum patiat»), deja el papa en manos del obispo la decisión de tal fundación, es decir, iglesia y convento de Eremitas de San Agustín.

«Inter ecclesiasticos...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 316, folios 633 r.-634 r.

176

Marsella

1404, abril, 28

Benedicto XIII, a petición de los jurados y concejo de la ciudad de Valencia, manda, entre otros, al canónigo valenciano, Miguel Santibáñez, absolver de la sentencia de excomunión, promulgada por el obispo de Valencia contra los jueces comunales de la ciudad, los cuales, ignorando que fuese clérigo, castigaron, haciéndolo azotar y cortándole las orejas

(«fecerunt fustigari, auribus amputatis»), al clérigo valenciano Pascasio Dezplá por haber cometido, en el silencio de la noche, un robo famoso en la casa de una mujer viuda de Valencia.

«Sedes Apostolica...» Tasa: 100 libras.

Registro Vaticano 326, folios 234 v.-235 v.

177

Marsella

1404, abril, 24

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que contribuyan al sostenimiento litúrgico (ornamentos, libros, cálices) y reparación material de la iglesia parroquial de San Vicente de Sevilla, que no puede lograr con sus propios medios.

«Licet is...» Tasa: 22 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 539 r.-v.

178

Marsella

1404, mayo, 3

Benedicto XIII confirma la incorporación, realizada con autoridad ordinaria por Alfonso, obispo de Astorga, al monasterio de San Pedro de Montes, O. S. B., diócesis de Astorga, de las siguientes iglesias parroquiales de su diócesis: Santa María de Villanova de Valleoca, de Santa María de Fontelobar, de San Pedro de Villariño de Valleoca, y de Santo Tomás, cerca de Ponferrada.

«Apostolice servitutis...» Tasa: 26 libras.

Registro Vaticano 326, folios 59 v.-60 v.

Asimismo, el 30 de julio según Registro Vaticano 326, folio 109 r.-v., se concede al abad Pedro que los beneficios del priorato de San Román de Hornija y de otros prioratos, pertenecientes al monasterio de San Pedro de Montes, sean de colación directa del abad, según costumbre inmemorial, y no de colación de la Sede Apostólica, como pretenden algunos monjes. Tal abad Pedro, en bula del 1 de julio de 1413, aparece en presencia del mismo papa, el cual, habiéndole diligentemente examinado sobre ciertas acusaciones formuladas contra él, le faculta para retornar al monasterio, según Registro Aviñonés 341, folio 549 v.

179

Marsella

1404, mayo, 17

Benedicto XIII otorga licencia a Jaime Ferrer, ciudadano de Barcelona, para fundar una capellanía en honor de Santa Oliva en finca de su propiedad, sita en límites de la parroquia barcelonesa de San Juan del Pino, dotándola convenientemente para servicio de un presbítero, cuyo derecho de presentación es concedido asimismo en la presente bula para el fundador y herederos.

«Sincere devotionis...» Tasa: 16 libras.

Registro Vaticano 326, folio 118 r.-v.

180

Marsella

1404, mayo, 20

Benedicto XIII manda al arcediano de la iglesia de Valencia que conceda licencia al cardenal Pedro, titular de San Martín de los Montes, para que tanto él como sus familiares puedan recibir sepultura eclesiástica en la iglesia de Santa María de Játiva, diócesis de Valencia, incluso, si es necesario, con exhumación de restos de otros lugares.

«Eximie devotionis...» Tasa: 40 libras.

Registro Vaticano 326, folio 47 r.-v.

181

Marsella

1404, mayo, 21

Benedicto XIII faculta a Pedro, electo obispo de Lérida, para que pueda testar libremente y disponer de sus bienes muebles hasta la cantidad de 4.000 francos de oro para expensas de su funeral y dejas para usos o causas pías.

«Quia presentis...» Tasa: 40 libras.

Registro Vaticano 326, folio 462 r.-v.

Referencias a la presencia de Pedro Zagarriga en el Bulario, en: J. FAVIER, *Les finances pontificales à l'époque du Grand Schisme d'Occident (1378-1409)*, París, 1966, Índice, p. 832. Entre los servicios prestados al pontífice, digno de reseñar su encargo de aplicar las medidas jurídicas contra la usura en Aviñón y condado Venaisin, según bula del 19 de enero de 1406 en Regis-

tro Aviñonés 328, folios 30 r.-31 r. Asimismo, cuando es electo arzobispo de Tarragona, la bula del 2 de noviembre de 1407, en la que el papa le libera del pago de 3.200 florines de Cámara por el servicio, denominado «menudo», a cardenales y oficiales de la Sede Apostólicas por sus dos nombramientos episcopales, Lérida y Tarragona. La causa de la exención es su gran esfuerzo económico por acompañar al papa, especialmente en sus viajes por causa de la unidad de la Iglesia, según Registro Aviñonés 328, folios 72 v.-73 v.

182

Marsella

1404, mayo, 27

Benedicto XIII manda al prior de Santa Ana de Barcelona atender la petición de Violante (de Bar), viuda del rey aragonés Juan. En efecto, en el pleito, existente entre Juan, rey de Aragón, y Sibila (de Fortià), viuda del rey aragonés Pedro, cuando todavía el papa era cardenal, se llegó al arreglo del pago por parte del rey de ciertas rentas a Sibila, composición que ésta aceptó con juramento. Sin embargo, la reina Sibila exige ahora directamente impuestos a ciertos lugares y poblaciones. Y, aunque es la misma Sibila la que ha solicitado ayuda al papa a favor de su actuación, éste manda al citado prior que Sibila se atenga a los pactos establecidos, pues Benedicto XIII juzga que la composición amigable, a la que con consejo de algunos nobles y de Berenguer, obispo de Barcelona, entonces se llegó, fue justa y acertada.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 645 r.-v.

183

Marsella

1404, mayo, 30

Benedicto XIII, a petición del tortosino Lorenzo Cima, de su esposa Dulce e hija Ramona, manda al prior de la iglesia de Tortosa, concederles, mientras vivan, el usufructo de los bienes dejados por Lorenza, viuda del laico Guillermo Devalén. En efecto, dicha Lorenza dejó a su hijo Nicolás, todavía impúber, todos sus bienes con la condición de fundar con ellos, en caso de morir sin descendencia, una capellanía bajo la advocación de San Lorenzo. Fallecida, empero, la madre, su hijo enloqueció («furiosus est effectus») y los jueces de Tortosa determinaron nombrar al citado Lorenzo, el más cercano de sus parientes, su cuidador, de manera que éste, abandonando sus negocios, ha dedicado su vida desde hace más de dieciséis

años a su custodia, soportando esposa e hija frecuentes golpes de Nicolás, pues se comportaba siempre con gran agresividad. Habiéndose, sin embargo, ahora calmado o amansado, solicitan Lorenzo y su familia disponer, mientras vivan, de los bienes de Nicolás, si bien encargando anualmente una misa en el altar de San Lorenzo por el alma de Lorenza. Finalmente, tras el óbito de toda la familia, podría instituirse con tales bienes la deseada capellanía.

«Iustis petentium...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 644 r.-v.

184

Marsella

1404, mayo, 31

Benedicto XIII manda al obispo de Palencia que, si lo juzga conveniente, confirme la venta de un bosque cerca de la villa de Toro, propiedad del monasterio cisterciense de Santa María del Real de Valladolid, diócesis de Palencia, realizada por la abadesa con consentimiento de sus monjas. Tal venta, en efecto, fue necesaria, pues por discordias y disensiones entre las monjas se había llegado a extrema pobreza del monasterio hasta el punto de quedar destruida una gran parte de la misma iglesia y de los edificios conventuales. Además, siete casas, sitas en la calle la Costanilla de la villa de Valladolid, de cuyo alquiler percibían anualmente 600 florines de oro, fueron quemadas por un incendio casual. Todo ello obligó a la abadesa y comunidad a hipotecar incluso una cruz preciosa y joyas del monasterio para poder alimentarse.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 316, folios 517 v.-518 r.

185

Marsella

1404, junio, 3

Benedicto XIII manda al oficial de Lérida que, a petición de Bernardo y Jaime Aguiló, ciudadanos de Lérida, sobrinos del laico Berenguer March, puedan retener la herencia de su tío reiterando el compromiso del servicio de una capilla fundada por él contigua a su casa. Para atenderla litúrgicamente, en efecto, dicho Berenguer dejó en testamento a los citados sobrinos, hijos de su hermana, los siguientes bienes: a Bernardo la casa con bodega y cubas o vasijas para vino y aceite con la obligación de preparar el vino y agua cuando se celebrase la misa en la capilla; asimismo, el

aceite necesario para mantenimiento constante, noche y día, de una lámpara encendida perpetuamente en la misma capilla, como también la entrega anual en la fiesta de la Natividad de María de una candela, con peso de seis libras de cera, para alumbrar en el momento de la consagración y elevación del Cuerpo de Cristo. A Jaime, en cambio, le dejó la cilla, sita al lado de la casa, que presentaba un piso superior y contenía también cubas y vasijas para vino. Todo ello, sin embargo, casa y cilla o granero, se hallan en notoria ruina, de manera que su reparación superaría su valor. Mas los citados herederos desean conservar su herencia y, por tanto, asumiendo las obligaciones litúrgicas con respecto a la capilla, se comprometen a la reparación de casa y granero.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñónés 316, folios 519 r.-520 r.

186

Marsella

1404, junio, 4

Benedicto XIII, a petición de algunos miembros del «gremio» de los mozos de Barcelona («semellatorum alias cerdonum in civitate Barchinonensi commorantium»), manda al prior de Santa Ana restituir al obispo de Barcelona el derecho de presentación de presbítero idóneo para la capellanía fundada en la iglesia de Barcelona por dicho gremio. En efecto, los citados cristianos construyeron, en primer lugar, un altar dedicado a San Marcos, pero al aumentar su grupo en número construyeron una capilla en su honor en la iglesia de Barcelona, en la cual instituyeron un beneficio sin cura de almas, dotado con 24 libras barcelonesas y con derecho de presentación de presbítero para su servicio. Mas, como anualmente son elegidos nuevos administradores del grupo, éstos descuidan su derecho de patronato, por lo cual han solicitado que, cuantas veces quede vacante el beneficio, sea nombrado el titular directamente por el ordinario.

«Iustis petentium...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñónés 316, folios 638 v.-639 r.

187

Marsella

1404, junio, 8

Benedicto XIII faculta al obispo de Córdoba para dispensar al doncel Diego Gutiérrez de los Ríos y a Urraca, hija del noble Pedro de Benegas, caballero cordobés, de sus impedimentos para contraer matrimonio con

tal entreguen cien doblas de oro para redención de cautivos. En efecto, tales contrayentes presentan impedimento de cuarto grado de consanguinidad y de tercero de afinidad, por cuanto María, difunta esposa de Diego, y Urraca eran también consanguíneas en tercer grado.

«Oblate Nobis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 515 v.

Aunque no reseñamos en esta publicación las dispensas matrimoniales, pues sus bulas superan el millar, ofrecemos por su singularidad la presente, pues en pocas se determina el fin específico de la limosna. Similar a ella es la dirigida el 15 de noviembre de 1404 al arzobispo de Sevilla para convalidar el matrimonio del sevillano Pedro Sánchez y de la cordobesa Leonor González de Çaragoça, que lo contrajeron sin pedir dispensa de su impedimento de segundo grado de afinidad. Tal convalidación está también condicionada a la entrega de cien doblas de oro para la redención de cautivos y, en concreto, para ayudar al canónigo sevillano Juan González de Alcalá de Guadaira a redimir familiares suyos en poder de los sarracenos, según Registro Aviñonés 319, folio 628 r.-v. Véase también la dispensa al matrimonio de Tortosa, Guillermo y Constancia, con obligación de entregar 100 florines de Aragón para la fábrica de la iglesia de San Pedro Mártir de Calatayud, en el T. II de nuestro *Bulario Aragonés. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, pp. 13 y 60.

188

Marsella

1404, junio, 14

Benedicto XIII manda a Miguel Santibáñez (Sancto Iohanne), canónigo de Valencia, que sea atendida la petición de los jurados de la ciudad de Valencia con respecto a ciertas rentas del difunto Pedro Bou. Éste, en efecto, ordenó en testamento entregar anualmente de sus bienes 5.000 sueldos a un hospital, construido por él mismo en la ciudad de Valencia, de manera que tales rentas fueran administradas por su esposa Jacinta (Jacineta) y su hijo Juan. Sin embargo, como, tras su defunción, han surgido graves discordias entre madre e hijo y desde entonces casi han pasado cinco años, suplican los jurados que, mientras dure la enemistad, tales rentas sean destinadas a causas pías, o bien se designe a persona idónea, familiar de Pedro Bou, capaz de administrarlas para el hospital.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 641 v.

Pasados dos años, el 12 de mayo de 1406, se reitera el mandato al citado canónigo para que anualmente se rindan cuentas de la administración del hospital al abad del monasterio de San Bernardo, extramuros de Valencia. Tal medida es necesaria, pues la administración la lleva el hijo, pero con exclusión de la madre, a la cual le cierra las puertas ante el simple deseo de visitarlo. Procure lograr las paces entre ambos, haga partícipe de la administración también a la madre y dicho abad quede encargado de una revisión anual, según Registro Aviñonés 324, folios 669 v.-670 r.

189

Marsella

1404, junio, 19

Benedicto XIII confirma la institución de una capellanía en la iglesia parroquial de Conesa, diócesis de Tarragona, fundada por el clérigo Bernardo de Olugia con autoridad ordinaria, según protocolo del 11 de julio de 1397, rubricado en Cervera por el notario Pedro Montreal de Cervera. La capellanía, destinada al fundador y herederos, presenta una dotación anual de 34 libras barcelonesas a fin de que su capellán celebre misa todos los días y asista a los oficios, diurnos y nocturnos, en la iglesia parroquial.

«Hiis que...» Tasa: 50 libras.

Registro Vaticano 326, folios 78 r.-80 v. (incluyendo protocolo fundacional).

190

Marsella

1404, junio, 25

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Santa María de Montederramo, confirmar la anexión, realizada con autoridad ordinaria, de la iglesia parroquial de San Juan de Vide a la parroquia de Santa Marina de Aguas Santas, diócesis de Orense.

«Hiis que...» Tasa: 18 libras.

Registro Vaticano 326, folios 375 v.-376 r.

191

Marsella

1404, julio, 7

Expedida: 1404, agosto, 20

Para perpetua memoria Benedicto XIII erige el obispado del Rubicón en la isla canaria de Lancelot y sus circunvecinas, dando categoría de ciu-

dad al castillo con su catedral, dedicada a San Marcial, de manera que la nueva diócesis sea sufragánea de la iglesia de Sevilla. Asimismo, nombra por primera vez obispo y pastor de la nueva iglesia y diócesis canaria del Rubicón a Alfonso Sanlúcar de Barrameda, O. F. M.

«Romanus Pontifex...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 326, folios 23 v.-24 r.; Registro Aviñonés 308, folios 494 v.-495 v.

En Registro Vaticano 326, folio 41 r.-v., el 13 de agosto de 1404, se faculta al nuevo prelado para elegir el obispo de su consagración. Véanse bulas 118-119, a cuya bibliografía puede añadirse: S. CAZORLA LEÓN, J. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, *Obispos de Canarias y Rubicón*, Madrid, 1997; K. EUBEL, «Die Avignonenische Obedienz der Mendikanten-Orden», en *Quellen und Forschungen aus dem Gebiete der Geschichte* «Görres-Gesellschaft», Paderborn, 1900, I Band, 2.^a parte, n.º 968.

192

Marsella

1404, julio, 11

Benedicto XIII, a súplicas del noble Rodrigo Martínez de Medrano, señor de Tordesalas, diócesis de Osma, le condona su voto o juramento y, por tanto, le exime del pago anual de 60 florines de Aragón para el mantenimiento de ciertas capellanías. En efecto, Rodrigo, por mandato del cardenal Pedro, titular de Santa Práxedes, en cuanto vicegerente del rey Enrique, acudiendo, enfermo, con su familia (esposa e hijos) a Soria, fue atacado con armas por Velasco Fernández de Barrionuevo; pero en su defensa, sus acompañantes hirieron mortalmente a Velasco, el cual falleció tras algunos días. Seguidamente Rodrigo, en busca de paz y con consentimiento real, asumió, entre otras determinaciones, la promesa de fundar dos capellanías con estipendio anual de 60 florines de Aragón para celebración de misas por dicho Velasco en la iglesia de Santa María de Barrionuevo. Y, aunque por su juramento fue cumplimentada tal fundación, sin embargo, el examen de los hechos revela ahora la inocencia del citado Rodrigo, por lo cual, avalado por el citado cardenal, solicita la disolución del juramento con exención del mantenimiento de la capellanía.

«Hiis que...» Tasa: 160 libras.

Registro Vaticano 326, folios 209 r.-214 r. (incluyendo documento original castellano).

193

Marsella

1404, julio, 25

Expedida: 1404, agosto, 1

Benedicto XIII, a súplicas de Martín, rey de Aragón, y de los habitantes del lugar de Cervera, diócesis de Vich, manda al deán y arcediano de Tierrantona en la iglesia de Lérida que concedan al párroco y pahers de Cervera la cantidad de 1.000 florines de Aragón para aplicarla a la reparación de la iglesia y muros de dicho lugar, pues padecen gran ruina y necesitan urgente reparación.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Vaticano 326, folios 470 v.-471 r.

194

Marsella

1404, agosto, 6

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Santa María de Palazuelos, diócesis de Palencia, que conceda a Inés Lassa, viuda del laico Juan Niño, licencia para fundar con toda clase de privilegios y prerrogativas un monasterio de la Orden de Santa Clara en la villa de Valladolid. Asimismo le faculta para que Juana, hija de dicha Inés, clarisa en el monasterio de Tordesillas, diócesis de Palencia, pueda trasladarse, si así lo desea, con otras monjas al recién fundado monasterio de Valladolid.

«Pia fidelium...» Tasa: 60 libras.

Registro Vaticano 326, folio 356 r.-v.

195

Marsella

1404, agosto, 10 y 11

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en la diócesis de Astorga visiten y ayuden a la reparación de un oratorio, construido en honor de Santa María, en Aguilera (Aquilaria), y de la ermita de San Rufo en Rial de Valdorra.

«Virgo venustissima...» Tasas: 34 libras.

Registro Vaticano 326, folios 315 v.- 316 v.

196

Marsella

1404, agosto, 11

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la reparación de la iglesia de Nevers (Nivernensis), que conserva preciosas reliquias, las cuales, según se dice, fueron enriquecidas con el traslado, hace tiempo, de un brazo del apóstol Santiago el Mayor y de otro brazo de San Vicente Mártir.

«Licet is....» Tasa: 30 libras.

Registro Vaticano 326, folios 329 v.-330 r.

197

Marsella

1404, agosto, 19

Benedicto XIII confirma a Diego de Vergara, O. F. M., los permisos o concesiones otorgadas por Juan, General de su Orden, a saber: visitar una vez al año el sepulcro del apóstol Santiago de manera que pueda hospedarse en los conventos de la Orden de Hermanos Menores y gozar de privilegios espirituales de la Orden como, por ejemplo, elección de confesor.

«Ex tue...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 326, folio 344 v.

198

Marsella

1404, agosto, 25

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la reparación de la iglesia parroquial de Santa María de la Encina, cerca del lugar de Arciniega, diócesis de Burgos.

«Licet is....» Tasa: 17 libras.

Registro Vaticano 326, folios 113 v.-114 r.

199

Marsella

1404, septiembre, 3

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que ayuden al mantenimiento de la capilla del Hospital de pobres de Santa María de Burgos. Asimismo, a petición de los cofrades del Hospital, les concede indul-

gencias: por recibir la comunión una vez por semana en la capilla del Hospital; por una visita semanal al Hospital, incluidos físicos y quirurgos, llevando el consuelo a los enfermos; finalmente, por contribuir al sustento de los enfermos.

«Sincere devotionis...» Tasas: 29 libras.

Registro Vaticano 326, folios 435 v.-436 r.

200

Marsella

1404, septiembre, 3

Expedida: 1404, octubre, 13

Benedicto XIII faculta al noble caballero Pedro Sánchez de Calatayud, diocesano de Valencia, para construir un altar en la capilla, dedicada a la Virgen María, existente desde antiguo en el castillo de Pedralba, donde puedan celebrarse todos los días la misa y los divinos oficios y de esta manera asistir a ellos con comodidad, pues tal castillo dista dos leguas de la parroquia de Villamarchante, diócesis de Valencia.

«Sincere devotionis...» Tasa: 50 libras.

Registro Vaticano 326, folio 245 r.-v.

Véanse otras concesiones al citado noble de procedencia bilbilitana en t. I de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Aviñón*, Zaragoza, 2003, números 839 y 948, que pueden completarse con gracias, otorgadas también a la esposa Blanca, hijos y parientes, como elección de confesor propio, altar portátil y licencia de sepultura en las iglesias, patrocinadas por la familia, según Registro Aviñonés 305, folio 499 r.-v. y Registro Vaticano 326, folio 270 r.

201

Marsella

1404, septiembre, 4

Benedicto XIII manda al arzobispo de Tarragona asignar durante un trienio la cantidad de 500 sueldos barceloneses a Jaime Marcial, laico, habitante en el lugar de Montblanch. En efecto, su padre, Guillermo, donó de manera irrevocable tal suma para causas pías, pero tras su muerte, dicho Jaime, aunque de honorable familia, ha llegado a tanta pobreza que carece de medios para poder alimentar a su esposa e hijos.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 656 v.

202

Marsella

1404, octubre, 1

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la capilla dedicada a la Virgen María en la iglesia de San Miguel de Córdoba, que de sus propios bienes había fundado y dotado el noble Alfonso Díaz de Vargas (Didaci de Bargiis), doncel cordobés.

«Virgo venustissima...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 320, folio 600 r.-v.

203

Marsella

1404, octubre, 22

Benedicto XIII, a petición del obispo y capítulo de las iglesias, canónicamente unidas, de Segorbe y de Santa María de Albarracín, confirma la incorporación a su mesa capitular de la parroquia de Chelva con todos sus derechos y pertenencias a fin de incentivar la asistencia a coro de todos sus miembros, aumentando con esta unión las distribuciones cotidianas. De sus frutos, empero, se proveerá de congrua suficiente para la cura de almas, como también para el vicario de la parroquia aneja de Tuéjar.

«Hiis que...» Tasa: 44 libras.

Registro Aviñonés 320, folios 435 r.-437 v. (incluyendo documentación diocesana).

204

Marsella

1404, octubre, 28

Benedicto XIII concede indulgencias a todos los cristianos que con sus limosnas ayuden a la alimentación de los leprosos, residentes en la leprosería de San Lázaro de Sevilla, como también a los que contribuyan a la restauración de su capilla, necesitada de gran reparación.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 320, folio 448 r.-v.

205

Marsella

1404, octubre, 30

Benedicto XIII, a petición de la noble Constanca de Villena, viuda de Gómez de Albornoz, caballero, diócesis de Cuenca, manda al obispo de Sigüenza que obligue a la villa de Chinchilla, diócesis de Cartagena, a saldar sus deudas, tanto pecuniarias como sobre otras cosas, con la citada viuda, pues el juez civil de Chinchilla se muestra remiso y negligente para hacer la justicia, que se le reclama.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 319, folio 654 r.-v.

206

Marsella

1404, noviembre, 22

Para tratar de la paz, concordia y unidad de la Iglesia con Cosimo, denominado Inocencio, y su colegio cardenalicio, Benedicto XIII nombra embajadores y nuncios de la Sede Apostólica a Pedro, obispo de Saint Pons de Thomières, a Pedro, electo obispo de Lérida, a Antonio, abad del monasterio benedictino de Sahagún, y a fray Bertrand Raoul, maestro en teología, procurador de la Orden de Hermanos Menores (O. F. M.).

«Cum nuper...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 325, folio 49 v.

Véanse las incidencias de los Legados en: nuestra introducción del t. II del *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 1005, p. 8.

207

Niza

1405, enero, 8

Benedicto XIII manda al obispo de Palencia que conceda licencia a Catalina, reina de Castilla y León, para edificar y dotar de sus propios bienes un monasterio de monjas de la Orden de San Agustín, bajo la advocación o titulación de San Pedro Mártir, que conste de su torre (campanile), campanas, claustro, cementerio, casa y oficinas para una priora y otras monjas, dentro de los muros del lugar de Mayorga (Maiorica), diócesis de León.

«Eximie devotionis...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 320, folio 446 r.-v.

208

Niza

1405, enero, 27

Benedicto XIII manda al obispo de Palencia que ratifique la fundación realizada hace tres años por el noble Fernando, hijo del rey de Castilla, Juan. Se trata de la conversión de la basílica de Santa María de Armedilla, diócesis de Segovia, en monasterio de la Orden de San Jerónimo, que con licencia episcopal realizó dicho Fernando, contribuyendo a la construcción de su torre, campana, cementerio y oficinas para prior y otros frailes y dotándolo además con sus propios bienes.

«Hiis que...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 320, folios 398 r.-399 r.

209

Niza

1405, febrero, 1

A petición de Martín, rey de Aragón, que desea dotar la iglesia de Barcelona, notable entre las otras iglesias de su reino, de insignes joyas y reliquias de santos. Asimismo, a instancia del obispo, capítulo y consellers de Barcelona, como también del abad y convento del monasterio de San Cugat, O. S. B., donde se encuentra sepultado el obispo de Barcelona, San Severo, Benedicto XIII concede facultad de trasladar el cuerpo de dicho obispo a la catedral de Barcelona, donde, recibido con todos los honores, sea colocado con solemnidad en lugar idóneo.

«Eximie devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 320, folio 294 r.-v.

Su cita, entre otras, en S. PUIG Y PUIG, *Episcopologio de la Sede Barcinonense. Apuntes para la historia de la Iglesia de Barcelona y de sus prelados*, Barcelona, 1929, pág. 279.

210

Niza

1405, febrero, 28

Benedicto XIII ruega a Pedro de Pomer, prior del priorato de Cataluña de la Orden de San Juan de Jerusalén, y a los comendadores y freires de dicho priorato, que, al menos durante un año, destinen algunos freires para acompañarle en sus viajes a Italia con motivo de la búsqueda de la unidad de la Iglesia.

«Diris et supramodum...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 319, folio 51 v.

Con el mismo fin, en 9 de febrero, facultaba a Hugo, obispo de Valencia, para arrendar durante un bienio los frutos de la mesa episcopal, pues son muchos los gastos que debe soportar para acompañar personalmente al papa con un buen número de gente armada, según Registro Aviñonés 320, folios 288 v.-289 r. De la misma manera, el 13 de agosto, se facultaba por tiempo de un bienio al arzobispo de Sevilla para vender, arrendar o hipotecar los bienes de la mesa arzobispal con la finalidad de afrontar los gastos para el seguimiento del papa, aportando cierto número de hombres de armas, según Registro Aviñonés 319, folio 19 v.

211

Niza

1405, marzo, 5

Expedida: 1405, abril, 5

Para perpetua memoria Benedicto XIII ratifica la actuación jurídica sobre el servicio de la cura de almas en la ciudad de Segorbe, ejercitada por Bernardo Fuertes, deán de la iglesia de Segorbe, y vicario general del obispo Francisco, ausente de la diócesis. Considerando, en efecto, que en la ciudad de Segorbe existía solamente una parroquia, servida por un canónigo prebendado como vicario, y que aumentaba el número de fieles, dicho Bernardo con consentimiento del obispo y del capítulo propuso que el servicio de la cura de almas se ejercitase, alternativamente y por semanas, por dos presbíteros y no solamente por el vicario parroquial, a la sazón Mateo Caro. En consecuencia, con cesión o deceso de tal vicario, se creasen en vez de la canonjía y prebenda parroquial dos beneficios con cura de almas, con distribución proporcional de sus frutos o rentas. Tras la defunción, por tanto de dicho Mateo, se llevó a efecto tal decisión, siendo nombrados para el servicio de la cura de almas Domingo Oriol, con cargo y privilegios de canónigo, y el presbítero Guillermo de Ripoll con derecho a las citadas rentas de su beneficio.

«Hiis que...» Tasa: 180 libras.

Registro Aviñonés 320, folios 377 r.-385 r. (incluyendo documentación original, fechada el sábado, 22 de noviembre de 1404, en la capilla de Santa Catalina).

212

Niza

1405, marzo, 10

Benedicto XIII, a petición del prior del monasterio de Santa María de Armedilla, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Segovia, concede al monasterio los privilegios otorgados por Gregorio XI al monasterio de San Bartolomé de Lupiana, y en particular, los relacionados con la exención del pago de diezmos, especialmente sobre frutos obtenidos con su trabajo en sus huertos y posesiones, como también los habidos en sus bosques o por el cultivo de abejas. Asimismo, concede indulgencias a cuantos ayuden al mantenimiento de la fábrica de su iglesia y al sustento de los monjes.

«Sincere devotionis...» Tasas: 67 libras.

Registro Aviñonés 320, folios 351 r.-352 r. y 676 v.-677 r.

213

Niza

1405, marzo, 10

Benedicto XIII, a petición del prior del monasterio de Santa María de La Mejorada (Olmedo), de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Ávila, concede al monasterio los privilegios otorgados por Gregorio XI al monasterio de San Bartolomé de Lupiana y, en particular, los relacionados con la exención del pago de diezmos, especialmente sobre frutos obtenidos con su trabajo en sus huertos y posesiones, como también los habidos en sus montes o por el cultivo de abejas. Asimismo, concede indulgencias a cuantos ayuden al mantenimiento de la fábrica de su iglesia y al sustento de los monjes.

«Sincere devotionis...» Tasas: 70 libras.

Registro Aviñonés 320, folios 352 r.-v. y 677 r.-v.

214

Niza

1405, marzo, 14

Benedicto XIII concede al noble Rodrigo González de Medina (Gundisalvi de Metina), doncel de Sevilla, que su confesor pueda conmutarle su voto de peregrinar a Tierra Santa por otras obras de piedad, pues por sus oficios al servicio de Enrique, rey de Castilla y León, no le es posible dar cumplimiento al citado voto.

«Votis tuis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 320, folio 361 v.

215

Niza

1405, abril, 25

Para perpetua memoria Benedicto XIII, en consideración de Carlos, rey de Navarra, incorpora al monasterio cisterciense de La Oliva, diócesis de Pamplona, el monasterio de monjas cistercienses de Marcilla, si bien con la obligación de celebrarles diariamente una misa. En efecto, el citado monasterio de Marcilla, dada la mala administración de sus abadesas, se encuentra en tal pobreza que su iglesia, edificio y posesiones se hallan en total ruina, dando así oportunidad de pasar a manos de señores temporales si no fuese socorrido con medidas adecuadas como la presente unión.

«Ex iniuncto...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 320, folio 457 r.-v.

Posteriormente, el 3 de octubre, se facultaba al mismo rey para fundar de sus propios bienes un monasterio de la Orden de Eremitas de San Agustín precisamente en el citado monasterio de Marcilla. Continuando con el servicio religioso de los monjes de La Oliva, el nuevo monasterio contará dentro de la clausura con los oportunos edificios, refectorio, dormitorio, claustro, oficinas, cementerio y huertos, según Registro Aviñonés 320, folio 547 r.-v.

216

Génova

1405, julio, 1

Benedicto XIII dirige varias bulas a Pedro Fernández de Montiel, canónigo magistral de la iglesia de Cuenca. En ellas extiende su nombramiento de nuncio de la Sede Apostólica y colector de su Cámara en las provincias eclesiásticas de Toledo y Sevilla a otras diócesis de los reinos de Castilla y León, donde conjuntamente con el arcediano de Lorca había sido encargado de recaudar para la Cámara Apostólica el subsidio de 20.000 francos de oro, impuesto en 1404 por el papa en tales reinos para contribuir a la causa de la unidad de la Iglesia. De entre las facultades de sus cargos, de los cuales prestará juramento de fidelidad ante el arcediano de Toledo, subrayamos la relacionada sobre los bienes, muebles e inmuebles, de patriarcas, arzobispos, obispos y abades, tras su fallecimiento, de manera que, en primer lugar, puedan cumplirse con escrupulosidad sus mandas espirituales y legados para causas pías.

«Dudum ad Summi...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 317, folios 38 r.-42 v. y 56 v.-57 v.

Posteriormente, con fecha 19 diciembre de 1406, según Registro Aviñonés 326, folio 48 r.-v., se le dan instrucciones sobre la recolección de los

frutos de las vacantes del primer año, de manera que si el beneficio o parroquia quedare vacante varias veces durante un año, solamente una vez se destinen tales frutos a la Cámara Apostólica, beneficiando de esta manera a las parroquias y sus servidores.

217

Génova

1405, julio, 2

Benedicto XIII manda a un arcediano de la iglesia de Mondoñedo que procure dar solución al pleito existente entre Juan de San Jaime (de Sancto Jacobo), rector de la parroquia de San Julián de Ferrol, diócesis de Mondoñero, y el guardián y comunidad del convento franciscano de Ferrol, los cuales dentro de los límites de dicha parroquia han construido un oratorio, donde, sin licencia del párroco y usurpando sus derechos, administran sacramentos e indebidamente sepultan difuntos, sin entregar la parte canónica al párroco.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 319, folio 669 r.v.

218

Génova

1405, julio, 4

Expedida: 1410, febrero, 23

Para perpetua memoria, a petición del prior y convento del monasterio de la Orden de San Jerónimo de Toloño (Labastida), diócesis de Calahorra, Benedicto XIII confirma su creación y dotación por parte de Juan, obispo de Ávila. En efecto, Juan, entonces obispo de Calahorra, ante el aumento de monjes en el monasterio de San Miguel de La Morcuera, diócesis de Burgos, les concedió la iglesia y ermita de Santa María de Toloño con sus casas, heredades, montes y pastos, ayudándoles con sus bienes a la fundación de un monasterio de la Orden de San Jerónimo.

«Piis votis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 320, folios 694 v.-695 v. (incluyendo el documento fundacional).

219

Génova

1405, julio, 7

Benedicto XIII concede facultad a Juan de Lobera, clérigo de la Cámara Apostólica, y a Francisco de Blanes, referendario papal, para llegar a un

acuerdo con el cabildo de la iglesia de Tarragona sobre los derechos de la Cámara Apostólica en la ciudad y diócesis y, especialmente, sobre los de Reus, que pertenecen al cargo de canónigo camarlengo de la iglesia de Tarragona, que el papa ostenta y retiene desde los tiempos de su cardenalato. En consecuencia, les faculta para firmar los oportunos instrumentos jurídicos o documentos.

«Cum dudum...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 319, folio 9 r.-v.

La jurisdicción temporal sobre Reus, perteneciente al camarlengo tarraconense, originaba continuos pleitos con los jurados del lugar, de los que se hacen eco varias bulas; por ejemplo, la del 10 de julio de 1404 del Registro Aviñonés 316, folios 654 v.-655 r., en la que Ramón de Salillas, ciudadano tarraconense, encausa a los jurados por no pagarle ciertas deudas, cuyo cobro avala el arcediano de Flix, Juan Nadal, que es quien ostenta en nombre del papa el oficio de camarlengo en la iglesia de Tarragona. Por otra parte, en 17 de enero de 1410, Benedicto XIII confería de modo vitalicio el cargo de baile de la villa de Reus al ciudadano gerundense Felipe de Camons, maestro de cámara del palacio papal. Bailía, que había sido regida durante el trienio anterior por Jaime Serra, licenciado en leyes, según Registro Aviñonés 333, folios 650 v.-651 v.

220

Génova

1405, julio, 16

Benedicto XIII concede indulgencias a los que visiten, ayudando al mantenimiento de su fábrica, la iglesia de Santa María de Coria, donde se guarda un arca con reliquias de santos y una parte del «lignum crucis». Por tanto, especialmente para el día de la fiesta de la «invención» de dicha arca, se conceden cinco años con sus cuarentenas de indulgencias.

«Licet is...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 320, folio 562 r.-v.

221

Génova

1405, julio, 30

Benedicto XIII ordena a varios mandatarios, españoles y franceses, que hagan cumplir ciertas disposiciones de Inocencio VI en relación con el monasterio de San Antonio, de la Orden de San Agustín, diócesis de Vienne, especialmente que los prelados y capítulos diocesanos no cobren por

extender sus permisos o licencias para pedir limosna a favor del hospital de pobres del monasterio, o como máximo, según el mandato de Urbano V, cobren solamente por el papeleo y tramitación, es decir, un florín, y no los 20 florines o más que llegan a cobrar.

«Iustis petentium...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 319, folio 709 r.-v.

Además, en el mismo Registro Aviñonés 319, folios 687 r.-v. y 704 v.-705 r., existen otras cuatro bulas, dirigidas también a mandatarios españoles, ordenando entregar realmente al monasterio las limosnas o legados, recogidos para el hospital.

222

Génova

1405, agosto, 1

Para perpetua memoria Benedicto XIII establece entregar al monasterio cartujo de Bon Pas, diócesis de Cavaillon, donde se halla sepultado el cardenal Martín, titular de San Lorenzo en Lucina, la tercera parte de los bienes, que el cardenal pudiera poseer fuera del reino de Navarra y que legó en testamento para tal monasterio. Ahora bien, como la finalidad de tal legación es atender el bien espiritual del cardenal, por las presentes ordena también Benedicto XIII que su albacea, Nicolás de Roncesvalles, canónigo de Béziers, compre o cree de los bienes del cardenal un fondo censual, del cual se destinen anualmente 100 florines para el sustento de los cartujos con la obligación de orar por su alma y otros 15 florines para la celebración del aniversario por el cardenal.

«Ex apostolice...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 320, folio 449 v.-450 r.

Del fallecimiento (27 octubre de 1404) del cardenal Martín de Zalba y de su sepultura en el monasterio de Bon Pas se hace eco el mismo M. DE ALPARTIL, *Cronica actitatorum temporibus Benedicti XIII pape*, (edición J. Á. SESMA MUÑOZ, M.^a del M. AGUDO ROMEO), Zaragoza, 1994, pág.135.

223

Génova

1405, agosto, 8

Benedicto XIII manda al oficial de Tortosa que pueda eximir de la obligación de fundar una segunda capellanía a Guillermo, actual usufructuario del testamento del difunto Raimundo de Olesa, laico, habitante del

lugar de Cuevas, diócesis de Tortosa. Éste, en efecto, ordenó en su testamento construir en dicho lugar una capilla y en ella instituir una capellanía para celebración de misas por él, tras su fallecimiento, y su difunta esposa Bergunda, ordenando para ello la creación de un censo anual de 400 sueldos barceloneses. Por otra parte, hizo usufructuaria de sus bienes a su esposa Margarita, con la obligación asimismo de crear otra capellanía con otros 400 sueldos.

Ahora bien, tras la defunción de Margarita, por compra de su usufructo, se convirtió en heredero el citado Guillermo, a la sazón lejos y habitando fuera (*in remotis agentem*). A su regreso, ha encontrado los correspondientes bienes en estado de ruina y sin cumplimiento por parte de Margarita de ninguna institución. Por tanto, puesto que tales bienes son insuficientes para la creación de dos capellanías, habiendo comenzado la edificación de la capilla, instituyendo en ella una capellanía en honor de Santa María Magdalena, solicita la liberación de crear la segunda capellanía.

«Egenorum dispendiis..» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 319, folio 705 r.-v.

224

Génova

1405, agosto, 11

Expedida: 1416, octubre, 7

Benedicto XIII concede licencia al provincial de Castilla de la Orden de Hermanos Menores (O. F. M.) para fundar nuevas casas de la Orden en su Provincia.

«Pia vota...» Tasa: 20 libras (resto: gratis).

Registro Aviñonés 320, folio 698 r.

225

Génova

1405, agosto, 13

Benedicto XIII, a petición del prior (Pedro de Insula), subprior (Berenguer Torra) y convento del monasterio barcelonés de San Pablo del Campo, O. S. B., manda al obispo de Barcelona y al abad del monasterio de San Cugat que confirmen, si la consideran conforme a derecho, la compra de cierta torre, sita en el monte judío de Barcelona (Montjuic), cerca de la capilla de San Fructuoso, alias de Santa Madrona, propiedad del ciudadano barcelonés Francisco Baniel, realizada por el citado subprior. En efecto, poseyendo el monasterio dicha torre en enfiteusis, surgieron conti-

nuos problemas, por lo que se pensó ser de gran utilidad su compra. Así lo hizo con consentimiento del convento el subprior, siendo avalados después por el prior tanto su precio como los dos morabetinos de laudemio. Sin embargo, al no poder el subprior y convento hacerse cargo de su precio (5.500 sueldos), constituyeron para pagarlo un censo de 15 libras barcelonesas, 4 sueldos y 9 dineros. En consecuencia, sobre esta forma de compra y pago solicitan ahora los interesados la confirmación papal.

«Illis que...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 320, folio 613 r.-v.

226

Génova

1405, septiembre, 1

Benedicto XIII concede a Berenguer de Courtilio, ciudadano de Barcelona, licencia para edificar una capilla en honor de San Cristóbal, donde celebrar misas y otros divinos oficios, en su castillo, denominado «Torre de Murrea», sito en la parroquia de Sant Just Desvern, de cuya iglesia dista un tercio de legua.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 320, folio 657 v.

227

Génova

1405, septiembre, 7

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la capilla, recientemente fundada en honor de San Pedro en la iglesia parroquial de San Julián de Leiro, diócesis de Compostela, ayudando a su fábrica.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 320, folio 580 r.-v.

228

Génova

septiembre, 19

Benedicto XIII faculta a Sancho, obispo de Palencia, para que pueda conceder, con tal ayunen los viernes, el privilegio de elección de confesor con facultades de absolución plenaria en «artículo mortis» a las

siguientes personas: los nobles Juan de Soto, Pedro de Guzmán, Fernando Enríquez, Juan de Porres, Juan Enríquez, Alfonso de las Osas, García de Herrera (Ferrera), Diego de Sandoval, Diego de Tovar, Fernando Gutiérrez de Vega, Juan Gómez de Valderábano, Rodrigo de Narvayes, Pedro Álvarez de Cepeda, Gonzalo de Remigio, Vidal de Soto y Pedro Alfonso de Estalcure, de las diócesis de Salamanca, Palencia, León, Jaén, Astorga, Zamora, Calahorra y Burgos. Juan y Fernando Carrillo (Carriello), donceles toledanos; Álvaro, hijo del doncel abulense Sancho Sánchez; Manuel González, ciudadano hispalense, y Gonzalo de Ochoa, clérigo de la diócesis de Sevilla. También las nobles mujeres: María, esposa del doncel Juan Fernández de Abella, diócesis de Salamanca; Leonor, viuda del doncel Rodrigo de Roges, diócesis de Burgos; Teresa García, doncella, hija del caballero toledano Álvaro García; María, doncella, hija del caballero toledano Fernando Álvarez; y Juana García, viuda del doncel palentino Juan de Palencia.

«Sincere devotionis...» Tasa: 65 libras.

Registro Aviñonés 321, folios 381 v.-382 r.

Este elenco de cristianos puede representar las concesiones de gracias espirituales, dirigidas a la nobleza y otras personas, las cuales, obteniendo privilegios, principalmente los de altar portátil e indulgencia plenaria, superan el millar en todo el Bulario.

229

Savona

1405, octubre, 13

Expedida: 1406, julio, 19

Para perpetua memoria Benedicto XIII erige el castillo de Espluga (Speluncacalva), diócesis de Tarragona, en encomienda del Hospital de San Juan de Jerusalén, dotándola de las rentas, censos, castillos y villas provenientes de la venta con permiso papal de la encomienda de la misma Orden de Sant Celoni, dependiente del Priorato de Cataluña, al cual, por tanto, queda sujeta la nueva encomienda.

«Ex iniuncto...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 324, folio 575 r.-v.

La nueva encomienda, según Registro Aviñonés 323, folio 308 r.-v., es conferida en la misma fecha a Roger de Carceller (Carcellario), freire hospitalario de Barcelona.

230

Savona

1405, octubre, 27

Benedicto XIII faculta al Maestro General de la Orden de la Merced para que pueda conceder licencia a los presbíteros idóneos y discretos de la Orden para confesar a todos los frailes de la Orden. Asimismo, en otras bulas, se imparten indulgencias a los cristianos que, ayudando a su mantenimiento, visiten las iglesias de la Orden de la Merced en Córdoba y en Colindres, diócesis de Burgos.

«Sincere devotionis...» Tasas: 84 libras.

Registro Aviñónés 324, folio 392 r.- v. y 299 v.

231

Savona

1405, octubre, 27

Benedicto XIII, atendiendo la solicitud de la villa de Murviedro, diócesis de Valencia, manda al deán y oficial de Segorbe que confirmen lo establecido por el obispo de Valencia, Hugo, a saber: que el rector de Murviedro sea ayudado en el servicio sacramental y pastoral por dos vicarios, a expensas del mismo rector; asimismo que las rentas censuales y otros emolumentos de la parroquia constituyan un fondo de distribuciones cotidianas para los presbíteros presentes.

«Hiis que...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñónés 324, folio 637 r.-v.

232

Savona

1405, octubre, 27

Benedicto XIII manda al obispo de Vich que atienda las peticiones del prior y comunidad del convento de carmelitas del lugar de Tárrega a fin de edificar un nuevo convento. En efecto, su actual casa, por la cercanía («propinquitatem») a los muros de fortificación del lugar, ha sufrido por dos veces la destrucción o ruina de su dormitorio. Ahora bien, el noble Geraldo de Ardenol, caballero del lugar, compadecido de dicha situación, les ha donado una casa, bastante espaciosa, cercana a una capilla de su propiedad, en las cuales es posible edificar con seguridad un nuevo convento. Así lo solicitan el prior y comunidad: poder aceptar esta donación, en cuyos edificios, con la ayuda del precio de la venta de la actual casa, construir el nuevo convento.

«Sacre religionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 403 r.-404 r.

233

Savona

1405, noviembre, 6

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la capilla construida bajo la invocación de Santa Engracia en el eremitorio de Santa Engracia de la Peña, sito en la parroquia de Santa María de Aizarna, diócesis de Pamplona, ayudando a su conservación.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 324, folio 296 r.-v.

234

Savona

1405, noviembre, 13

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la capilla, dedicada a San Bernardo, recientemente construida en la iglesia parroquial de Santiago de la villa de Perpiñán, diócesis de Elna, ayudando a su mantenimiento.

«Splendor paterne...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 324, folio 294 v.

A su fundador Bernardo, laico de Perpiñán, que ha construido y dotado dicha capilla, se le concede en la misma fecha derecho de enterramiento en ella, tanto para él como para sus sucesores de ambos sexos. Entre otras muchas bulas relacionadas con Perpiñán es digna de consignarse la del Registro Aviñonés 302, folios 476 v.-477 r., con fecha 15 de agosto de 1397, en la que se recuerda la incorporación de la parroquia de Santa María la Real al monasterio, O. S. A., de su misma titularidad, pues sus rentas eran insuficientes para el mantenimiento de su vicario.

235

Savona

1405, noviembre, 13

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia del monasterio de Santa Clara en Tortosa, O. S. C., donde existe un altar bajo la advocación de las Once Mil Vírgenes.

«Splendor paterne...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 324, folio 292 r.-v.

236

Savona

1405, noviembre, 13

Benedicto XIII faculta a Francisco, obispo de Mallorca, tesorero papal, para imponer un subsidio al clero de Castilla y León, concertando con ellos la cantidad y distribución según las rentas o frutos de cada clérigo. Con el subsidio podrá ayudarse a la extirpación del cisma, cuya desolación el papa no soporta más, de manera que por sí mismo, espontáneamente, y también alentado con las exhortaciones y magníficas oblaciones de Enrique, rey de Castilla y León, decidió ir a Italia, llegando ya hasta la ciudad de Savona, donde se encuentra. Asimismo, encarga a sus cubicularios, los obispos de Lescar y Lérida, el cobro de las deudas a la Cámara Apostólica, concertando de forma amigable con los deudores su pago a fin de evitar con excomuniones y entredichos el detrimento del culto y el daño para las almas.

«Iniuncta Nobis...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 319, folios 26 v.-27 v.; Registro Aviñonés 325, folios 59 v.-60 r.

Ambas bulas deben completarse con la n^o 216 y con las dirigidas a los mismos prelados, publicadas ya en nuestro: *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*. Tomo II: *La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, números 298-308.

237

Savona

1405, diciembre, 11

Para perpetua memoria Benedicto XIII incorpora a la mesa abacial del monasterio de Ripoll (Rivipulli), O. S. B., diócesis de Vich, el oficio de la cillería, al que corresponde la administración del monasterio, el cual obtiene Gilberto de Castellbell (Castropulcro). En efecto, de hecho así sucede desde hace muchos años ya que siendo los frutos o rentas de este oficio de poca monta, Gilberto traspasó la administración al abad Raimundo, si bien manteniendo él mismo el título jurídico de cillerero, como todavía ostenta.

«Apostolice Sedis...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 324, folio 351 r.-v.

238

Savona

1406, enero, 21

Expedida: 1406, marzo, 19

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Sobrado, diócesis de Compostela, que, a petición de Constancia, viuda del caballero Fernando Pérez de Andrade, confirme ciertas donaciones para la fundación de tres parroquias, instituidas por su esposo. En efecto, dicho caballero, considerando que dadas las condiciones montañosas de la parroquia de Santa María de Viveiro (Vivario), diócesis de Mondoñedo, que dificultaban el cumplimiento religioso de muchos de sus parroquianos, obtuvo licencia de Clemente VII para crear en sus montañas tres parroquias, las cuales, por su fallecimiento, no han podido ser edificadas. Por otra parte, el arcediano de Viveiro y el capítulo de su iglesia se comprometieron a entregar para su construcción una cuarta parte de sus rentas y de todos los diezmos. Suplica ahora la citada viuda que se confirmen estas asignaciones a las nuevas parroquias por el citado abad, pues ya fue mandatario para su institución.

«Hiis que...» Tasa: 26 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 360 v.-361 r.

239

Savona

1406, febrero, 16

Benedicto XIII encarga por tiempo de beneplácito de la Sede Apostólica el oficio de clavero (*officium clavarie*) de la Curia temporal de la ciudad de Aviñón a Iñigo Ortiz de Salvatierra, laico de la diócesis de Pamplona, familiar y maestro de la cocina del papa («*familiaris et magistro coquine pape*»). En efecto, Iñigo acompañó en tiempos de Gil, obispo de Sabina, a los Legados Apostólicos en Italia, sirviendo con fidelidad a la Iglesia y perdiendo por defender su unidad todos sus bienes. Mas ahora, cargado con el peso de esposa e hijos, que moran en aquellos lugares, intenta y desea residir con los suyos en Aviñón, pero, además de no tener los medios adecuados para el retorno y para alimentarlos, se encuentra ya en edad madura y decrepita. Preste para ello el juramento de fidelidad en manos del camarlengo Francisco, arzobispo de Narbona.

«Tue sinceritas...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 324, folios 373 v.-374 r.

Savona

1406, marzo, 4 y 7

Benedicto XIII, a petición del prior y convento del monasterio de Santa Catalina de Talavera, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Toledo, aprueba el estatuto, según el cual el prior del monasterio, cumplido el tiempo de su mandato, debe presentar cuentas de su administración ante la Comunidad, sometiénndose al veredicto sobre su actuación. En otras bulas les concede: Que prior y presbíteros de la Orden puedan celebrar y administrar sacramentos, incluso en condiciones de entredicho eclesiástico; asimismo, confesar a todos los moradores del monasterio, novicios, familiares y servidores, de ambos sexos. Privilegios que culminan con la concesión de indulgencias a su iglesia, visitada por un gran número de fieles, devotos de su titular, Santa Catalina, de San Agustín y de San Jerónimo, pero necesitada de urgente reparación.

«Hiis que... Splendor paterne...» Tasa: 36 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 268 v., 272 v., 359 r.-v. y 432 v.

Según Registro Aviñonés 324, folio 378 r.-v., existe una bula dirigida en 4 de marzo a Juan de Illescas, fraile y presbítero del mismo monasterio, reiterándole la dispensa de su defecto canónico de nacimiento por ser hijo de soltero y soltera, de manera que pueda obtener todo tipo de beneficios, incluido el priorato del monasterio.

Savona

1406, marzo, 11

Benedicto XIII concede al abad, Vicente, y convento del monasterio cisterciense de Poblet, diócesis de Tarragona, que en sus salidas del monasterio, sea por trabajos en la agricultura y por negocios o asuntos de la comunidad, tanto en sus posesiones como en otros lugares, puedan convivir con los habitantes de tales lugares y alimentarse de carnes y otras vituallas como lo harían en el monasterio.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 324, folio 422 r.-v.

El monasterio, según Registro Aviñonés 319, folios 651 v.-652 r., se hallaba a finales del año 1404 en precaria situación económica, sobre la cual el mismo papa solicita información al arcediano de Vilaseca a fin de actuar en consecuencia.

242

Savona

1406, marzo, 18

Benedicto XIII manda al obispo de Burgos que se informe sobre si el guardián y comunidad de Castro Urdiales, O. F. M., diócesis de Burgos, se han apropiado de diversos bienes, que utilizan para uso privado, y, actuando en consecuencia, obligue a los frailes a su restitución, que sea aplicada a la reparación de la fábrica del convento, necesitada de urgente reconstrucción.

«Ad audientiam nostram...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 614 v.-615 r.

243

Savona

1406, marzo, 18

Benedicto XIII manda al obispo de Plasencia que, si es conforme a derecho, convalide la erección y fundación del monasterio de Santa Catalina, de la Orden de San Jerónimo bajo la regla de San Agustín, en Talavera, diócesis de Toledo. Tal monasterio ha sido instituido por Pedro, arzobispo de Toledo, de sus propios bienes con el consentimiento de los capítulos de las iglesias de Toledo y de Santa María de Talavera, siendo erigido con capacidad para doce frailes y su prior y dotado con medios para vivir honestamente. Les concedió, también, que, sin perjuicio para otros, pudiesen admitir y recibir sepulturas y toda clase de oblações. Avalando ahora tal fundación, el papa les otorga, además, exención del pago de primicias y diezmos sobre las rentas habidas de las propias labores en sus posesiones y montes, como también de lo obtenido con artificio de animales, abejas y pesca.

«Devotionis sinceritas...» Tasas: 80 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 252 v.-253 r. y 379 v.

244

Savona

1406, marzo, 30

Benedicto XIII concede al maestro Antonio de Campos, presbítero, rector de la parroquia de Mora, diócesis de Tortosa, familiar papal y abreviador de letras apostólicas, los siguientes privilegios: elección de presbítero para administrarle sacramentos (confesión, indulgencia plenaria y otros sacramentos); altar portátil; celebración de misas y otros oficios antes de amanecer y en lugares, sujetos a entredicho eclesiástico; rezo de las horas canónicas según costumbre de la Iglesia Romana; licencia de testar libremente; confirmación de privilegios como oficial de la Curia.

«Eximie devotionis...» Tasa: Gratis «pro socio».

Registro Aviñonés 324, folios 240 r.-241 v.

Véase la bula correspondiente al 4 de julio de 1411, dirigida también al maestro Antonio. Por sus servicios al papa desde el principio del pontificado recibe múltiples recompensas y, por tanto, puede encarnar las personalidades de la Curia pontificia obteniendo toda la gama de privilegios y gracias espirituales, de cuyas concesiones podríamos, sin duda, contabilizar un millar dentro del Bulario.

245

Savona

1406, abril, 12

Benedicto XIII faculta a Guillermo de Fenollet, ciudadano de Barcelona, para armar una nave con destino a Alejandría y otras tierras ultramarinas, detenidas por el sultán de Babilonia, pertrechada con todo lo necesario, excepto armas y otras cosas prohibidas. Asimismo se le concede, como ya en otras seis ocasiones, para que pueda transportar ciento sesenta peregrinos hasta Tierra Santa, donde visitar el Sepulcro del Señor y otros oratorios.

«Sincere devotionis...» Tasa: 100 libras.

Registro Aviñonés 316, folio 492 v.; Registro Aviñonés 320, folio 589 r.; Registro Aviñonés 324, folio 416 r.-v.

Este mercader aparece con frecuencia en el Bulario como procurador papal para los asuntos de la Cámara Apostólica (Registro Aviñonés 308, folios 17 v.-19 r.). En la bula del 11 de abril de 1411 (Registro Aviñonés 337, folios 66 v.-67 r) en nombre del Papa asume la responsabilidad para la devolución de la galera, que para servicio del pontífice había armado la Generalitat. Además, es el armador en múltiples ocasiones de naves con destino al mundo sarraceno, sea con motivo comercial, sea con motivo de la peregrinación a Tierra Santa. Así, por ejemplo, tras las bulas reseñadas, según Registro Aviñonés 328, folios 682 v.-683 r., se le facultaba el 23 de agosto de 1407 para armar cuatro naves, de una vez o sucesivamente, con la misma finalidad.

En 1 de octubre de 1414 recibe nuevo encargo de armar tres naves, según Registro Aviñonés, 347, folios 321 v.-322 r. Bien podemos por tanto, proponer su nombre como representativo de tales comisiones pontificias a mercaderes del reino de Aragón, que tienen su reflejo en más de un centenar de bulas durante todo el pontificado.

246

Savona

1406, mayo, 5

Benedicto XIII, a petición del administrador de la iglesia de Tortosa, y de su capítulo, manda al limosnero de la iglesia de Zaragoza y a Antonio

de Castellón, canónigo cesaraugustano, que asistiendo a una especial Junta capitular de la iglesia de Tortosa, se informen de la actuación de su prior mayor, Juan Siurana, decidiendo en consecuencia. En efecto, éste no provee al avituallamiento de canónigos y beneficiados, ni rinde cuentas de las rentas de la mesa capitular al obispo y cabildo, como corresponde, según costumbre inveterada, al cargo que ostenta. Sea obligado, por tanto, en caso de ser ciertas tales acusaciones, al cumplimiento de sus obligaciones.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 673 v.-674 r.

247

Savona

1406, mayo, 19

Benedicto XIII, a petición de Dalmau, abad del monasterio de San Pedro de Besalú, O. S. B., diócesis de Gerona, confirma la asignación, por él establecida sobre la notaría pública de la villa de Besalú, a favor de la iglesia del monasterio. En efecto, encontrándose su iglesia en gran indigencia de ornamentos, determinó el citado abad que fuese asignada anualmente la cantidad de 25 libras barcelonesas para cubrir esa necesidad, tomándola de las rentas de la notaría pública de la villa, en manos de laicos, pero de régimen perteneciente al monasterio. En consecuencia, los notarios, antes de asumir su función, deben hacer juramento de entregar dicha asignación para obras o necesidades del monasterio.

«Hiis que...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 496 r.-498 r. (incluyendo documento original).

248

Savona

1406, mayo, 23

Benedicto XIII concede a Sancho, abad del monasterio de Oña, O. S. B., diócesis de Burgos que tanto él como sus sucesores puedan otorgar cincuenta días de indulgencias por el ministerio de la palabra e impartir la bendición solemne sobre el pueblo, según costumbre, en sus iglesias, prioratos y parroquias. Asimismo, que puedan bendecir ornamentos sacerdotales, palias, corporales, paños y objetos necesarios para el culto, pues tienen concedido el uso de mitra, anillo y otras insignias pontificales.

«Exposcit vestre...» Tasas: 70 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 280 r.-v. y 456 v.-457 r.

Tales privilegios son frecuentes a los monasterios. Así, por ejemplo, en la misma diócesis de Burgos, el 22 de julio de 1405 se facultaba a Juan, abad del monasterio benedictino de San Pedro de Cardena, el uso de anillo y mitra para los oficios divinos y la concesión de indulgencias. Asimismo, se concedía el privilegio de elección de confesor a todo el monasterio, incluso hasta los novicios, según Registro Aviñonés 320 folios 481 r. y 682 v.; Registro Aviñonés 321, folio 378 r.-v. El monje Juan Fernández, había sido designado para el cargo de abad por bula del 19 de marzo de 1397, según Registro Aviñonés 301, folios 40 v.-41 r.

249

Savona

1406, mayo, 27

Benedicto XIII manda a los arcedianos de Arévalo y de Ávila en la iglesia de Ávila y a Alfonso García de Alcaraz, canónigo de Toledo, que aprueben la ordenación del prior Gonzalo y de toda la comunidad del monasterio de Santa Catalina de Talavera, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Toledo, por la cual se establece que el prior del monasterio necesite anualmente renovar el consentimiento de la comunidad para continuar en el cargo, a pesar de la normativa pontificia del papa Gregorio XI que consiente la permanencia durante un trienio en el priorato sin nuevos requisitos. Además concede al prior el privilegio de altar portátil y estas gracias: facultad de erigir altares en el claustro y enfermería del monasterio, donde todos y cada uno puedan celebrar misas y otros divinos oficios, salvo siempre el derecho ajeno y sin perjuicio para otros. Facultad asimismo de llevar cruz alzada en los enterramientos en claustro y cementerio del monasterio, elegidos por algunos fieles, incluso si invitado el rector de su parroquia se niega a presidir el funeral.

«Religionis honestas...» Tasas: 106 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 268 v., 286 v. y 289 r.-v.

250

Savona

1406, mayo, 27

Expedida: 1409, diciembre, 19

Benedicto XIII manda al deán de Segorbe confirmar cierta concesión hecha al laico Pedro Benet en relación con la villa de San Mateo, diócesis de Tortosa. En efecto, Jacinta, viuda del laico Mateo Moragues, instituyó en su testamento dos capellanías de 15 libras barcelonesas, que debían ser dotadas por su sobrino Bernardo Roca, el cual recibió, como heredero universal,

otros bienes con obligaciones de causas pías. Mas, habiendo fallecido éste sin hijos, el obispo de Tortosa asignó con autoridad ordinaria tales bienes y derechos a la obra de la torre y campanario (*opus fabrice campanilis*), iniciada de manera suntuosa por los jurados, en la parroquia de la villa de San Mateo, donde residía dicha fundadora. Seguidamente los mandatarios, Valentín Corner, presbítero, y Jaime Steller, jurisperito de la villa, asignaron dichos bienes a tal obra, pero sus operarios, con consentimiento de los jurados, los han vendido por cierto precio al citado Pedro Benet, asumiendo de esta manera el derecho de patronato sobre las capellanías y solicitando para todo ello la correspondiente confirmación pontificia.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 658 r.-v.

A principios de mes, el día cinco, según Registro Aviñonés 324, folio 561 r., se concedían indulgencias a los cristianos de San Mateo por su ayuda a la fábrica de la capilla de Santa María de la Consolación y de San Cristóbal, extramuros de la villa.

251

Savona (diócesis)

1406, julio, 3

Benedicto XIII concede al dominico Nicolás Vidal (*Vitalis*), (profeso en el convento de la Orden de Gerona, pero que realiza con gran alabanza su labor de predicación en lugares del reino de Mallorca), que pueda residir mientras viva en conventos de ese reino, gozando de los privilegios de cada casa y lugar.

«Devotionis tue...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 324, folio 526 r.-v.

252

Savona (diócesis)

1406, julio, 17

Benedicto XIII desde el castillo, donde se encuentra huyendo de la epidemia de la peste en Génova y Savona, contesta a Enrique, rey de Castilla y León (el cual le había enviado embajadores solicitando su cesión), afirmando que él, Benedicto, hace todo lo posible por el bien de la unión y que es el intruso de Roma el que se niega a entablar diálogo, demostrando con su renuencia la intencionalidad de no acabar el cisma. Sin embargo, él, Benedicto, estará siempre dispuesto a concordar lo que sea más conveniente para lograr la unidad de la Iglesia.

«Nuper de...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 328, folios 10 r.-11 r.

Los embajadores eran Alfonso de Alcocer, confesor del rey, el caballero Fernán López de Astúñiga y el doctor Alfonso Rodríguez, que presentaron su petición por escrito, que se inserta en la bula. En el mismo Registro Aviñonés 328, folios 11 r.-13 r., desde Mónaco el 9 de agosto con bula «Amantissimè fili» se requiere del rey una respuesta clara sobre el tema de la convocatoria de un concilio general. Véase su referencia en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla, el Cisma y la Crisis conciliar (1378-1440)*, Madrid, 1960, pp. 56-58 y 277.

253

Niza

1406, septiembre, 1

Benedicto XIII concede al franciscano Juan Górriz (Gurrici), maestro en teología, Provincial de la Orden de Hermanos Menores (O. F. M.) en Castilla, que, ante la prestación de sus servicios al papa o al rey, del que es confesor, pueda ser suplido en el ejercicio del oficio y ministerio de Provincial por otro fraile franciscano.

«Exigit tue...» Tasa: Gratis.

Registro Aviñonés 324, folios 520 v.-521 r.

254

Niza

1406, septiembre, 3

Benedicto XIII ratifica el cambio del monasterio de San Blas de canónigos regulares de San Agustín en Villaviciosa, diócesis de Toledo, en monasterio de la Orden de San Jerónimo. En efecto, el arzobispo de Toledo Pedro, preocupado porque el citado monasterio de San Blas de Villaviciosa estaba servido solamente por dos canónigos, de los cuales uno ni siquiera había recibido las órdenes sagradas, constituyó a Juan, obispo de Sigüenza, visitador del monasterio a fin de transformarlo, si era conveniente, en monasterio de la Orden de San Jerónimo. Lograda su reforma, Benedicto XIII, amén de darle la presente validez jurídica, le otorga después, 4 de octubre de 1406, exención del pago de primicias y diezmos sobre el fruto de sus manos, confirmando al prior y comunidad toda clase de privilegios, concedidos a los monasterios jerónimos de Santa María de La Sisle y de Santa Catalina de Talavera.

«Sacre religionis...» Tasas: 72 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 476 v. y 508 v.-509 r.

255

Niza

1406, septiembre, 19

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que ayuden con sus limosnas a la construcción de una capilla, dedicada a Santa María Magdalena, en el castillo de Corbera (de Llobregat), diócesis de Barcelona, y de un hospital de pobres en el pueblo, que el señor del lugar, Hugo, desea edificar, pero no le es posible sin ayuda de los fieles.

«Licet is...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 593 r.-594 r.

256

Niza

1406, septiembre, 26

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la iglesia parroquial de Santa María de Finisterre, diócesis de Compostela, frecuentada por los peregrinos que acuden a venerar al Apóstol Santiago, pero muy necesitada de reparación en su fábrica y edificios.

«Licet is...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 611 v.-612 r.

257

Niza

1406, octubre, 1

Benedicto XIII encarga a Francisco, obispo de Mallorca, y a Diego de Guzmán, arcediano de Toledo, aprobar, si lo juzgan conveniente, las propuestas del prior y convento de la Orden de Predicadores de Toledo. En efecto, según ellos, su casa o convento se halla extramuros de la ciudad y cerca del río, siendo tan insalubre que los frailes enferman y mueren con frecuencia, de manera que, al no querer nadie residir allí, se verán pronto obligados a abandonar el convento. Sin embargo, en la ciudad existe el monasterio de monjas cistercienses, denominado de Santo Domingo el Viejo, que en la actualidad tiene escaso número de religiosas y carece del gobierno de abadesa, pues con discordia han sido elegidas dos monjas para el cargo; además, según fama pública, viven con irregularidad. Para bien de todos, podrían las monjas ser trasladadas con su consentimiento al otro monasterio cisterciense de San Clemente en Toledo, siendo el de Santo Domingo, con iglesia, claustro, casas y oficinas, entregado a la

Orden de Predicadores, donde los citados prior y frailes pudiesen construir con la adaptación y reparaciones necesarias un nuevo convento.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 324, folios 541 r.-542 r.

258

Niza

1406, octubre, 11

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la iglesia parroquial de las Santas Juliana y Basilisa de Ojacastro, diócesis de Burgos, ayudando a la reparación de su fábrica.

«Licet is...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 328, folio 497 v.

259

Niza

1406, octubre, 14
Expedida: 1410, abril, 20

Benedicto XIII concede al prior y convento del monasterio de Santa María de Murta, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Valencia, el privilegio de sepultura en el monasterio, de manera que, salvo siempre el derecho parroquial, puedan extender tal gracia a personas de ambos sexos. Y para ayudarles a su sustento les otorga exención de diezmos sobre los frutos de sus manos

«Sacre religionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 328, folios 633 r.-v. y 717 r.-v.

260

Niza

1406, octubre, 24

Benedicto XIII manda al oficial de Barcelona absolver de la sentencia de excomunión contraída por el mercader barcelonés Geraldo Dony y sus naútas, al cambiar sin los debidos permisos su itinerario marítimo. Geraldo, en efecto, navegando con su nave, cargada de trigo, para venderlo en las islas de Rodas y Chipre, cambió de rumbo y, sin solicitar licencia de la Sede Apostólica, se dirigió a Beirut, puerto de Damasco y lugar del sultán de Babilonia, para vender allí el trigo, pues era pagado con un precio más alto.

«Sedes Apostolica...» Tasa: 100 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 433 v.-434 r.

Posteriormente, el 18 de marzo de 1407, se le concede licencia para armar una nave, pertrechada con todo lo necesario, con destino a Alejandría y tierras ultramarinas, detenidas por el sultán de Babilonia. En ella podrá transportar navegantes, mercaderes con sus mercancías y cincuenta peregrinos a Tierra Santa, según Registro Aviñonés 328, folio 402 r.-v. Licencia que el día primero de mayo de 1409 obtiene para otra nave, según Registro Aviñonés 333, folio 522 v.

261

Niza

1406, octubre, 29

Benedicto XIII manda al oficial de Burgos que conceda licencia de construir un monasterio de la Orden de San Jerónimo, donde puedan vivir un prior y cuatro frailes bajo la regla de San Agustín, en el eremitorio de Santa Catalina en Monte Corbán, sito en la parroquia de San Salvador de Vivero, diócesis de Burgos, siempre que existan frutos o medios suficientes para el desarrollo de la vida monacal. Y para consolidar la fundación concede ya el mismo día indulgencias a cuantos ayuden a su construcción, sea con el trabajo personal de un día, sea pagando el salario de un jornal.

«Ad ea libenter...» Tasas: 32 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 440 v.-442 r.

Posteriormente, el 22 de marzo de 1409, concede al monasterio los privilegios, indulgencias, exenciones, libertades, prerrogativas y gracias, otorgadas al monasterio de la misma Orden de Guisando, según Registro Aviñonés 332, folio 31 v. Su desarrollo institucional se va reflejando en las bulas: por ejemplo, la dirigida al monasterio el 3 de diciembre de 1411, en la cual se faculta a los conversos para participar en la elección del prior, que debe ser uno de los presbíteros del monasterio. Éste, según Registro Aviñonés 339, folio 575 r.-v., estaba constituido al principio por dos presbíteros y diez conversos, entre ellos sus fundadores, Gómez y Sancho.

262

Niza

1406, diciembre, 19

Benedicto XIII faculta al noble Juan Martínez, caballero hispalense, para fundar y dotar con sus bienes un monasterio de monjas de Santa Clara, bajo la invocación de Santa Catalina, en la ciudad de Sevilla.

«Devotionis tue...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 506 v.-507 r.

263

Marsella

1406, diciembre, 22

Benedicto XIII incorpora a la cartuja de Santiago de Vallparadís (Tarrasa) la mitad de los frutos de la parroquia de «Lorda» (220 libras barcelonesas), diócesis de Barcelona, pues aunque el prior y comunidad de la Cartuja habían solicitado para su sustento, dada su precaria condición económica, la incorporación total de los frutos y rentas de tal parroquia, ha sido juzgada suficiente ayuda la mitad de sus frutos según informes de los curiales pontificios, Aymeric, abad del monasterio de San Saturnino de Toulouse, y Juan, abad del monasterio de Montearagón.

«Ex iniuncto...» Tasa: 46 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 503 v.-504 v.

264

Marsella

1407, enero, 23

Benedicto XIII dispensa durante un año de la obligación de residencia en su iglesia, percibiendo las rentas, a Domingo Jurado, abad de la iglesia secular de San Félix de Gerona, el cual, por su podagra y otras enfermedades que padece, necesita reposar un tiempo en el pueblo donde nació.

«Laudabilia probitatis...» Tasa: 22 libras.

Registro Aviñonés 327, folios 614 v.-615 r.

265

Marsella

1407, enero, 26

Benedicto XIII manda al obispo de Calahorra que decida sobre la cuestión expuesta por Alfonso López de Villanova de Menéndez, monje del monasterio benedictino de San Millán de la Cogolla (Sancti Emiliani de Cogulla), diócesis de Calahorra. En efecto, según la exposición de dicho monje, estando él tranquilamente en su lecho fue atacado por el laico Miguel de Tholosea, quien inducido por el espíritu maligno le hirió con una espada en uno de sus brazos. Mas no logrando curarse de tal herida, a pesar del cuidado y diligencia de médicos y cirujanos, se ha visto obligado

para continuar con sus curas a concertar un mutuo o préstamo en dinero con varias personas, ya que su abad, prior y comunidad recusaron ayudarle con bienes conventuales. Solicita, por tanto, se provea a su caso o necesidad.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 327, folios 713 r.-714 r.

266

Marsella

1407, enero, 31

Benedicto XIII, habiendo contestado ya a las letras de Ángel Corario sobre la unidad de la Iglesia, ruega a Fernando, infante de Castilla y León, duque de Peñafiel, que preste todo favor y los medios oportunos en el tema de la unión a fin de lograr la deseada unidad de toda la Iglesia.

«Exigit tue...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 335, folio 589 r.

Sobre este tema véanse las bulas 438-439 del T. II de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005.

267

Marsella

1407, febrero, 1

Benedicto XIII concede licencia a Guillermo Salvent, clérigo de la diócesis de Elna, para permutar su voto. En efecto, Guillermo, estando gravemente enfermo, emitió voto de retirarse, si convalecía, como ermitaño en el desierto de San Román de la diócesis de Coria. Sin embargo, al encontrarse siempre débil y enfermo y ser ese desierto tan solitario que dista dos leguas de cualquier lugar habitado, solicita permutar el voto y cumplirlo en el eremitorio de Santa María del Pinar de «Lippe», diócesis de Sevilla.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 328, folio 482 v.

268

Marsella

1407, febrero, 17

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a petición del abad y convento del monasterio cisterciense de Irache, diócesis de Pamplona, les incorpora y anexiona el monasterio de monjas cistercienses de Santa María de Salas,

dependiente ya del monasterio de Irache, siendo la distancia entre ambos la de una legua. Por otra parte, su abadesa fue privada del cargo, dada su disolución e incontinencia, por el Visitador de Castilla y Navarra, y ha huido con otras tres monjas, por lo que se hace imposible al monasterio volver a su antiguo estado. Sean, en consecuencia, transferidas a otro monasterio de su Orden las monjas, que han restado fieles,

«Iniunctum Nobis...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 468 v.-469 v.

Posteriormente, según Registro Aviñonés 330, folio 316 r.-v., con bula «Exigit dilectorum» del 7 de noviembre de 1407, puesto que los bienes del monasterio femenino de Santa María son tan exigüos, se ordena al oficial diocesano y al prior de la iglesia de Pamplona pasar a propiedad y uso del monasterio de Irache el cuerpo del monasterio de Santa María, es decir, su iglesia, convento, casas y edificios anejos, tierras o fincas («fundos») y derechos, porque es la única manera de poder conservarlos y mantenerlos en servicio.

269

Marsella

1407, febrero, 25

Benedicto XIII (en sendas bulas) concede por un nuevo decenio al prior y convento del monasterio o cartuja de Santa María del Paular, diócesis de Toledo, dos partes de la tercia decimal, otorgada a los reyes de Castilla, sobre el arciprestazgo de Talamanca (con frutos anuales de 16.000 morabetinos), diócesis de Toledo, y sobre los vicariatos de Turégano y Abades (con frutos anuales de 16.000 morabetinos), diócesis de Segovia, para continuar la construcción del lugar del Paular. En efecto, el rey Juan, queriendo fundar una cartuja en sus reinos, entregó sus palacios del Paular en el valle del Lozoya para tal fin, destinando para su construcción y el sustento de los frailes la cantidad de 200.000 morabetinos sobre dos partes de la tercia decimal, que le había concedido la Santa Sede. Tras su fallecimiento, puesto que del rey Juan se había recibido solamente la cantidad de 30.000 morabetinos y su hijo Enrique continuaba con la misma intención, el papa otorgó por un decenio al monasterio hasta completar el resto de la cantidad la colecta de tales décimas en dichos arciprestazgo y vicariatos y en otros lugares. Por las presentes y para continuar la edificación del monasterio, a petición de su prior y comunidad, se reitera la concesión por un nuevo decenio.

«Exegit vestre devotionis...» Tasa: 80 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 399 v.-400 v. y 454 r.-455 r.

270

Marsella

1407, febrero, 28

Benedicto XIII, a petición del prior y convento del monasterio de Santa María de Roncesvalles, O. S. A., y de Carlos, rey de Navarra, manda a Martín de Beortegui y a García de Aybar, arcedianos de San Pedro de Usún y de Valdonsella en la iglesia de Pamplona, que incorporen al monasterio las iglesias parroquiales de Villava, cerca de Pamplona, de Sorauren, de Ochagavía, de Vidángoz y de Sangüesa la Antigua (veteri), diócesis de Pamplona (sin residir, 150 libras tornesas), pertenecientes a patronato laical, ostentado por el rey Carlos. En efecto, la petición se formula porque los medios, frutos o rentas del monasterio han disminuido tanto que con ellos no pueden sustentarse los frailes, ni mantenerse la hospedería y los servicios del monasterio.

«Dignum et rationabile...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 328, folio 463 r.-v.

271

Marsella

1407, marzo, 1

Benedicto XIII, a petición del noble caballero Jaime de Masquesa, señor del lugar de Daya, manda al obispo de Cartagena revocar la unión de la parroquia de San Miguel del citado lugar a la parroquia de Almoradí, diócesis de Cartagena, efectuada con motivo de la guerra entre los reinos de Castilla y Aragón. Habiendo quedado tal lugar totalmente despoblado y destruido a causa de dicha guerra y, por tanto, sin rentas para mantener un vicario, el obispo de Cartagena unió su parroquia, de patronato del señor del lugar, a la de Almoradí, pero ahora el citado Jaime ha logrado poblarlo y, por tanto, solicita revocar la anterior incorporación, pues el lugar ofrece ya por sí mismo frutos o rentas para el sostenimiento de la parroquia de San Miguel y de su párroco.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 327, folio 746 v.-747 r.

272

Marsella

1407, marzo, 1

Benedicto XIII concede al prior y convento de la Cartuja de Portacoeli, diócesis de Valencia, que sus servidores y fámulos laicos, como también las personas dedicadas al cultivo de la agricultura y de las viñas o a otros trabajos en la misma casa, se atengan para abstenerse de sus trabajos a las fiestas

establecidas de modo general por la Iglesia y a las particulares o propias de la Orden de la Cartuja.

«Odor bonus...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 326, folio 463 r.-v.

273

Marsella

1407, marzo, 7

Benedicto XIII encarga al franciscano Tomás Olzina (Ulzina, Alzina), ministro de la Orden para la provincia de Aragón, el asunto de la abadesa del monasterio de clarisas de Pedralbes, diócesis de Barcelona, informándole a su vez del pensamiento del General de la Orden sobre el tema a fin de atenerse a él para la actuación.

«Super facto...» Tasa: De Curia.

Registro Vaticano 332, folio 2 r.-v.

Había sido designado Visitador del monasterio el 13 de mayo de 1406, según Registro Aviñonés 325, folio 35 v. Para otras actuaciones del Provincial véanse bulas 492-493 del Tomo II de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005.

274

Marsella

1407, marzo, 17

Benedicto XIII, a petición de Diego López de Astúñiga, caballero, diócesis de Palencia, y de la abadesa del monasterio cisterciense de Santa María de las Huelgas de Valladolid, manda al obispo de Sigüenza concederles licencia para realizar la siguiente permuta. Perteneciendo al monasterio el lugar de Ciadoncha, diócesis de Burgos, que, dada su distancia, no pueden administrar correctamente, proponen permutarlo con todos sus derechos y pertenencias por la alcabala concedida por el rey al citado caballero sobre los derechos reales de pesca en Valladolid («super piscariis loci de Valleoleto»), que ascienden anualmente a 4.000 morabetinos.

«Hiis que...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 589 v.-590 r.

El caballero percibía también por donación real parte de los diezmos, correspondientes al rey sobre el arciprestazgo de Peñafiel, según bula del 5 de septiembre de 1406 del Registro Aviñonés 328, folio 19 r.-v.

275

Marsella

1407, marzo, 20

Benedicto XIII pone en conocimiento del colector de la Cámara Apostólica en Aragón, Vicente Segarra, que por mediación de su sobrino Pedro, arzobispo de Toledo, aconsejado por Guillermo Fenollet, hizo reparar varias joyas papales en Barcelona, de cuyo pago hasta la cantidad de 300 florines de Aragón le manda por las presentes hacerse responsable con fondos de la Colecturía Aragonesa.

Mandato (Breve), sellado con signo papal secreto (sub signeto suo secreto).

Registro Vaticano 332, folio 4 v.

276

Marsella

1407, marzo, 31

Benedicto XIII manda a Gil Sánchez Muñoz, canónigo de Valencia, ratificar la concesión hecha por el obispo Hugo al ciudadano valenciano Pedro Sánchez. Existiendo entre casas episcopales y del dicho Pedro un callejón sin salida («carrerono»), donde se concentraban la suciedad y las aguas de lluvia con peligro para cimientos y paredes de las casas, el obispo concedió a Pedro en enfiteusis y censo anual el callejón, que por derecho pertenecía a la mesa episcopal.

«Hiis que...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 607 v.-608 r.

277

Marsella

1407, abril, 1

Benedicto XIII concede a Raimundo Bertrán de Sandionisio, ciudadano de Gerona, familiar papal, una pensión anual, mientras viva, de 100 libras barcelonesas sobre rentas de la iglesia de Tarragona, pagadera por el vicario o titular de la misma Sede, que el papa retiene en sus manos. Tal pensión la concede el papa «motu proprio» a su familiar, pues le ha servido fielmente durante treinta años, incluso antes del pontificado, siguiéndole por tierra y mar, en Italia, Nápoles, Sicilia, Francia y reinos de España, exponiéndose a diversos peligros, especialmente: en la defensa de los derechos de la iglesia de Tarragona y en el servicio como castellano del Palacio apostólico de Aviñón durante el asedio.

«Probata tue...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Mandatarios: obispos de Barcelona y Gerona; abad del monasterio de Santes Creus.

Registro Aviñonés 328, folios 398 v.-399 r.

Su nombre aparece en M. DE ALPARTIL, *Cronica Actitatorum temporibus Benedicti Pape XIII*, (ed. J. A. SESMA, M.^a M. AGUDO), Zaragoza, 1994, p. 50.

278

Marsella

1407, abril, 1

Benedicto XIII concede por un trienio a Juan y Catalina, rey y reina de Castilla y León, y al infante Fernando, duque de Peñafiel, «la tercia decimal» («duas partes tertie partis decimarum in regnis suis, que pro fabricis ecclesiarum reservari solebant») en sus reinos para la lucha contra los sarracenos, tanto de Granada como de África.

«Illa te, Fili...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 328, folios 14 v.-17 r.

Concesión que inmediatamente, según folios 17 v.-18 r. del mismo Registro, les es reiterada en 13 de abril para un bienio tras el cumplimiento de dicho trienio. Asimismo, en 11 de mayo, en Registro Vaticano 332, folios 10 v.-12 v., se dirige el papa a su sobrino Pedro, arzobispo de Toledo, y a su tesorero, Francisco, obispo de Mallorca, dándoles instrucciones para la aplicación de estas concesiones, de manera que se perjudique lo menos posible a la Cámara Apostólica y, por tanto, que la concesión del bienio sea aplicada solamente en caso de necesidad. Véase el desarrollo de esta temática en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Benedicto XIII. ¿Antipapa o Papa? (1328-1423)*, Barcelona, 2002, pp. 278-280, donde remite a la documentación de su libro: *Castilla, el Cisma y la Crisis Conciliar (1378-1440)*, Madrid, 1960. Con respecto al reino de Aragón, véase mi introducción al Tomo II del *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, pp. 23-25.

279

Marsella

1407, abril, 1

Benedicto XIII, a petición de la Orden de Predicadores, concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a sus fábricas, visiten las iglesias de sus conventos en León y en Medina del Campo, diócesis de Salamanca.

«Licet is...» Tasas: 40 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 552 v.-553 r. y 557 r.

280

Marsella

1407, abril, 3

Benedicto XIII ruega y manda en virtud de santa obediencia al Provincial ultramontano de frailes Celestinos que destine a Barcelona al prior de la Orden de Aviñón con otros doce frailes con el fin de hacer efectiva la fundación monacal, propuesta por el rey Martín en su mismo palacio.

«Priori Provinciali...» Tasa: Gratis.

Registro Vaticano 332, folio 6 r.

Véase O. CUELLA ESTEBAN, «El papa Luna, promotor de la religiosidad aragonesa», en *Memoria Ecclesiae*, XX (2002), p. 88.

281

Marsella

1407, abril, 6

Benedicto XIII faculta a Isabel Caldero para permanecer como monja profesa en el monasterio de San Julián extramuros de Valencia, O. S. A. En efecto, Isabel, monja en el monasterio cisterciense de Santa Engracia, extramuros de Valencia, llevada del deseo de una vida religiosa más estricta, solicitó permiso a su abadesa Beatriz para ingresar en el monasterio de San Julián, siéndole denegado. Sin embargo, siendo aceptada por esta comunidad, se trasladó al monasterio, donde emitió la profesión y donde reside, si bien la abadesa Beatriz intenta su regreso al monasterio de Santa Engracia.

«Humilibus supplicum...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 328, folio 383 r.-v.

282

Marsella

1407, abril, 6

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la capilla, dedicada a Santa María de Belén, sita en el priorato cisterciense o casa de San Vicente, extramuros de Valencia, ayudando a su fábrica.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 328, folio 382 r.-v.

Marsella

1407, abril, 17

Benedicto XIII, a petición de Ludovico de Valleriola, caballero valenciano, manda al cardenal Pedro, titular de Santangelo, avalar la decisión tomada por el mismo cardenal sobre el cumplimiento del testamento del laico Arnaldo de Valleriola. Éste, en efecto, construyó una capilla en la iglesia valenciana de Santa Catalina, dotándola con 40 libras anuales para dos capellanías o aniversarios perpetuos, amén de un cirio o antorchero (entortitium) con peso de seis libras de cera para alumbrar el Cuerpo del Señor durante la elevación de la misa y de la entrega de cierta cantidad de aceite para una lámpara. Para asegurar la dotación estableció que por su esposa o herederos se pusiesen en alquiler lo doce puestos de venta de carne, que Arnaldo poseía en la ciudad de Valencia, de manera que si, cumplidas estas pías causas, restaba además algo de dinero del alquiler, fuese empleado a favor de los pobres, entregándoles ropa o dinero, según sus necesidades o preferencias. Ahora bien, puesto que la cantidad de tal resto quedaba insegura o incierta, dicho Ludovico, como heredero finalmente de Arnaldo, solicitó a la Sede Apostólica que fuese fijada la cantidad destinada a los pobres, como así se hizo con mandato papal por el citado cardenal, el cual la determinó o fijó en 100 florines de Aragón.

«Dudum pro parte...» Tas: 16 libras.

Registro Aviñonés 327, folios 716 v.-717 r.

Marsella

1407, abril, 26

Benedicto XIII manda al obispo de Mallorca atender la solicitud de los jurados y concejo de la ciudad de Mallorca. Exponen éstos, en efecto, que los clérigos de la ciudad y diócesis, casados y no casados, dedicándose a negocios seculares, cuando por incumplimiento de sus contratos son llevados a tribunales laicos, recurren por su condición clerical, evadiéndose así de sus obligaciones y liberándose de sus arrestos, con grave daño para la otra parte del contrato. En consecuencia, solicitan los jurados que dos veces al año se publique dentro de una misa solemne en la catedral la prohibición a los clérigos de dedicarse a negocios seculares, mas, si así lo hicieren, sean obligados al cumplimiento de sus contratos, o de lo contrario, tomadas las debidas precauciones, sean castigados los culpables.

«Sincere devotionis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 327, folio 733 r.-v.

285

Marsella

1407, mayo, 2

Benedicto XIII manda al obispo de Palencia que, a petición del noble Gómez Manrique, señor de la villa de Frómista, diócesis de Palencia, pueda avalar la permuta realizada entre dicho señor y el prior y convento del monasterio cluniacense de San Zoilo en Carrión, diócesis de Palencia. El monasterio, en efecto, amén de diezmos, oblacones y derechos espirituales, tiene el dominio sobre una aldea o barrio (vico) de la villa, denominado de San Martín. Por otra parte, ejerciendo dicho noble la jurisdicción civil y criminal sobre la villa y el barrio, desea adquirir también su dominio, para lo cual ha ofrecido al prior y comunidad, como intercambio, posesiones, rentas y derechos suyos, más útiles para el monasterio que el mantenimiento del citado dominio.

«Humilibus supplicum...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 566 v.-567 r.

En 13 de marzo de 1404 se emitía una bula a favor del noble Gómez Manrique, caballero de la diócesis de Burgos, y de su esposa, la noble Sancha, concediéndoles confesor propio con facultades de remisión o indulgencia plenaria en «artículo mortis», según Registro Aviñonés 308, folio 680 r.-v.

286

Marsella

1407, mayo, 4

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a petición de Alfonso de San Cipriano y de Martín del Castello, clérigos de las diócesis de Burgos y Cuenca, les asigna una iglesia rural, dedicada a San Miguel, donde poder celebrar misas y administrar o recibir sacramentos, sita en territorio de la villa de Trets, diócesis de Aix-en-Provence, donde existió el castillo «Arnos», de propiedad del noble Juan Capolleri de dicha diócesis, el cual les entregó el lugar para edificar una mansión, donde consagrarse a la vida eremítica.

«Urget Nos...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 328, folio 588 r.-v.

287

Marsella

1407, mayo, 4

Benedicto XIII manda al abad de Santa María la Real de la diócesis de Mallorca que, a petición de Pedro y Jorge, hijos y herederos del laico

Pedro de Villalonga, les sea condonada la cantidad de 1.000 libras mallorquinas, correspondiente a píos legados de su padre. Éste dejó en testamento 5.000 libras para casamiento de doncellas pobres y para la redención de cautivos, de las cuales han sido ya entregadas 4.000 libras por sus herederos. Mas los citados hijos alegan que hoy se encuentran en extrema pobreza («cum hodie ad magnam egestatem reducti sint»), pues han perdido los bienes y mercancías, que tenían por diversas partes del mundo, y han quedado afectados por el diluvio o aluvión de agua, que ha sufrido la ciudad de Mallorca, donde residen.

«Sincere devotionis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 327, folio 745 r.-v.

288

Marsella

mayo, 6

Benedicto XIII «motu proprio» une a perpetuidad al monasterio y Cartuja de Escaladei, diócesis de Tarragona, los frutos decimales (40 libras barcelonesas) del lugar de Porrera, correspondientes a la mesa arzobispal tarraconense, de la cual hoy mismo los ha separado con el fin de ayudar al sustento de los monjes o cartujos, los cuales a causa de las mortandades de la peste y la esterilidad de la tierra apenas pueden lograrlo.

«Sedis Apostolice...» Tasas: 42 libras.

Registro Aviñonés 328, folio 392 r.-v.

289

Marsella

1407, mayo, 6

Benedicto XIII otorga al noble Federico, conde de Trastámara, que cuantos guerreen bajo su bandera contra los enemigos de la fe, puedan, si fallecieren, lucrar indulgencia plenaria. Además, conjuntamente con su esposa Eldonza, le concede los siguientes privilegios: altar portátil; elección de sacerdote para administración de sacramentos y celebración de misas antes de amanecer; confesor propio, tanto para ellos como para todos sus servidores. Por otra parte, tranquiliza su conciencia, eximiéndole del juramento familiar de retener los bienes reales recibidos con obligación de no enajenarlos nunca.

«Eximie devotionis...» Tasas: 228 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 640 v.-641 r. y 655 r.-v.

Marsella

1407, mayo, 13

Para perpetua memoria Benedicto XIII, en consideración de Catalina, reina de Castilla y León, faculta a Martín de Mazarambroz, Juan de Fuentes (Fontibus), Antonio de León y Fernando de Cuenca, monjes del monasterio de Santa María de La Sisle, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Toledo, para fundar un nuevo monasterio de la Orden en los reinos de Castilla y León, pues en su monasterio se ha llegado al número de cuarenta monjes, los cuales no pueden por diversas causas convivir ya cómodamente.

«Superna disponente...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 328, folios 524 v.-525 r.

Seguidamente, en la misma fecha y en folio 525 r.-v., a petición del prior y comunidad de Santa María de La Sisle, Benedicto XIII confirma los estatutos del monasterio, especialmente el referido a presentar el prior la dimisión tras cada trienio de su administración (véase bula anterior, nº 166).

Marsella

1407, mayo, 13

Benedicto XIII, a petición de las monjas cistercienses del monasterio de Santo Domingo el Viejo en Toledo, ordena que sean revocadas las letras apostólicas, por las cuales se traspasaba este monasterio al convento de la Orden de Predicadores, extramuros de la ciudad (véase bula anterior nº 257). En efecto, las razones propuestas por el prior y convento de dominicos no responden a la realidad de los hechos, descritos por las monjas de esta manera: Tras la defunción de la priora Teresa, la mayor parte de la comunidad eligió para el cargo a la subpriora Mayor, mientras el resto eligió a María Fernández de Canellas, monja del monasterio, de donde surgió pleito entre ambas, de cuya solución fueron nombrados ejecutores los provisoros de la iglesia (entonces vacante) de Toledo, los cuales nombraron priora a María. Seguidamente, la citada subpriora apeló a la Sede Apostólica, que encargó la solución al obispo de Sigüenza. Sin embargo, entretanto y sin actuación del nuevo ejecutor, se solicitó la citada supresión del monasterio, sobre la cual apelan ahora su comunidad, aseverando que residen dieciséis profesas, de las cuales muchas pertenecen, como pertenecieron, a la nobleza. Además, por tanto, como muchas tumbas de su cementerio pertenecen a la nobleza, sería un escándalo el traslado de las monjas a otro monasterio. Se ordena, en consecuencia, al arzobispo de

Toledo actuar a favor de las monjas cistercienses, anulando su supresión y aceptando como priora a la que elijan las mismas monjas.

«Romanus Pontifex...» Tasa: 32 libras.

Registro Aviñonés 326, folios 105 v.-106 v.

Por bula, en efecto, del 17 de enero de 1408, se confirma como abadesa la elección, avalada por el vicario general del arzobispado, recaída en la persona de María Remigio de Guzmán, según Registro Aviñonés 330, folios 328 r.-329 v.

292

Marsella

1407, mayo, 24

Benedicto XIII faculta a su tesorero Francisco, obispo de Mallorca, para imponer un nuevo subsidio, en cantidad que será determinada, sobre todo el clero y religiosos de Órdenes exentas y no exentas de los reinos de Castilla y León a fin de contribuir a las grandes expensas necesarias para la convención en Savona en la próxima fiesta de San Miguel con Ángel Corario, llamado Gregorio, con el cual lograr la unidad de la Iglesia.

«Sub gravi...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 328, folios 20 r.-21 v.

Véase anterior subsidio en bula nº 236; asimismo nuestra INTRODUCCIÓN en T. II del citado *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*, pp. 7-12. Digna de consignarse la bula del Registro Aviñonés 326, folios 122 v.-124 v. (20 junio de 1407), en la que se explica la reiteración de nombramientos episcopales del tesorero papal, Francisco Climent, para las Sedes de Tortosa y Mallorca. A ella hizo referencia S. PUIG Y PUIG, *Pedro de Luna, último papa de Aviñón (1387-1430)*, Barcelona, 1920, p. 151. El día 26 de febrero de 1410 sería nombrado para la Sede de Barcelona, según Registro Aviñonés 335, folios 36 r.-37 v., pero a finales de 1415 sería designado arzobispo de Zaragoza, si bien volvería a Barcelona durante el pontificado de Martín V, como puede verse en mi introducción al tomo III del *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2006, p. 17.

293

Marsella

1407, mayo, 29

Benedicto XIII solicita de varias personalidades letras de salvoconducto en favor del noble Otón de Villars (Villariis), conde de «Vellino» y señor de «Bancio», para que en su peregrinación al sepulcro del apóstol Santia-

go pueda contar con garantías y medios. Entre ellas, las dirigidas a Raimundo Çagarriga, caballero, gobernador del Rosellón (patria de Otón), al rey de Aragón, al obispo de Mallorca, a los arzobispos de Toledo y Compostela y a Francisco de Blanes, cubiculario papal, encargándole que sea acogido y bien atendido por los amigos y servidores del papa.

Registro Vaticano 332, folios 14 v.-15 r.

294

Marsella

1407, junio, 1

Benedicto XIII faculta a Nicolás López, arcediano de Béziers, clérigo de la Cámara Apostólica y familiar papal, para recibir los bienes, frutos y rentas, que pertenecen a la iglesia de Pamplona o a su tesorería, que el papa se ha reservado, como también los correspondientes a los prioratos de Falces y Unzué de la diócesis de Pamplona y de San Marcial y de Santa Cruz de la diócesis de Tarazona de manera que bajo su administración contribuyan a aliviar el peso de los gastos, que la Cámara Apostólica debe soportar con motivo de la unión de la Iglesia.

«Cum Nos...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 328, folios 67 r.-69 r.

295

Marsella

1407, junio, 1

Benedicto XIII manda asignar del fondo de la Cámara Apostólica la cantidad de 1.500 florines de Aragón al maestro de la casa pontificia, el noble Francisco de Pau, caballero de la diócesis de Gerona, compensándole de esta manera por los servicios prestados al papa. Francisco, en efecto, se ha distinguido por su servicio en momentos difíciles para el papa durante el asedio del palacio apostólico y también por su fidelidad cuando en Roma fue capturado con otros servidores del papa, recibiendo graves injurias, hasta que pudo liberarse con grandes dispendios de sus propios bienes.

«Digna pro...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 328, folio 23 v.

Citado por M. de ALPARTIL, *Crónica, op. cit.*, pp. 130 y 145.

Benedicto XIII, accediendo a los deseos del prior y convento del monasterio de San Millán de la Cogolla, O. S. B., diócesis de Calahorra, y de los capellanes y servidores del eremitorio de Santa María del Espino (Nuestra Señora del Espino), les faculta para fundar en el eremitorio un monasterio, que quedará sujeto al citado de San Millán, cuyo abad asumirá la responsabilidad sobre la elección de su prior, sobre visita canónica y sobre parte de la administración. La petición tiene como base la gran afluencia de fieles a la iglesia de Santa María del Espino, diócesis de Burgos, proporcionando abundancia de oblaciones, suficientes no solamente para el sustento de los cinco sacerdotes, allí ya residentes, sino para más, hasta diez presbíteros y la fundación o construcción de un monasterio.

«Piis devotorum...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 567 r.-568 r.

Para perpetua memoria Benedicto XIII, accediendo a los deseos del obispo Juan Armengol y del capítulo de la iglesia de Barcelona, da validez jurídica al crecimiento o aumento de la institución, existente en la misma iglesia con la limosna para pobres. Con ella, en efecto, se instituyó un comedor para doce pobres en el mismo refectorio de la iglesia de Barcelona, cuya administración correspondería al limosnero de la catedral. Mas ahora, con dejos de canónigos, clérigos y nobles laicos de ambos sexos, amén de continuas limosnas, se ha aumentado el servicio hasta sustentar diariamente a 280 pobres con pan, vino, cocina y carne o pescado según los tiempos litúrgicos y leyes de abstinencia.

«Hiis que...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 573 r.-574 r.

Y, puesto que esta fundación, L'Almoyna, de la iglesia de Barcelona es tan fructífera, a petición de los consellers de Barcelona, se destinará parte de sus limosnas al nuevo hospital de la Santa Cruz, con tal la cesión no sobrepase la mitad de su caudal y no adquiera derecho de prescripción, según mandato del 13 de febrero de 1408 del Registro Aviñonés 330, folios 349 r.-350 r. Véase su cita en S. PUIG Y PUIG, *Pedro de Luna, último papa de Aviñón (1387-1430)*, Barcelona, 1920, p.150. Por otra parte, con

bula del mismo día, 13 de febrero, se regula la relación jurídica del hospital con la parroquia de Santa María del Pino, a la que pertenece, sobre el derecho de sepultura, según Registro Aviñonés 330, folios 348 v.-349 r.

298

Marsella

1407, junio, 30

Para perpetua memoria Benedicto XIII faculta a los varones, tanto clérigos como laicos, que moran en un lugar montañoso y áspero, dentro de los límites de la parroquia y villa de Cuacos (de la Vera, de Yuste), diócesis de Plasencia, a fundar o construir una capilla, dedicada a San Pablo, ermitaño, donde los presbíteros, seculares o religiosos, puedan celebrar misas. Asimismo a los presentes y futuros eremitas les concede poder cumplimentar en esa capilla el precepto pascual, como también la exención del pago de diezmos, procuraciones e impuestos.

«Salvatoris humani...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 328, folio 572 r.-v.

299

Marsella

1407, julio, 1

Benedicto XIII concede facultad a Francisco de Blanes, referendario papal, nuncio de la Sede Apostólica, para convocar en lugar y fecha convenientes un concilio de la provincia Tarraconense, donde pueda tratarse de los medios oportunos con los que llegar a conseguir la deseada unión de la Iglesia por la extirpación del cisma. Asimismo, a petición del arzobispo de Tarragona con sus sufragáneos y de los obispos de Mallorca y Elna, le faculta para reducir la tasa decimal en las iglesias, monasterios y lugares de la provincia Tarraconense y de las diócesis de Mallorca y Elna, de manera que tras la reducción sea el nuevo módulo el que determine las exacciones de la Cámara y sirva de referencia y norma para cualquier tipo de contribución. Como causa para la reducción exponen a la Cámara Apostólica los citados prelados que los frutos y rentas de sus iglesias, monasterios y beneficios son ahora muy exigüos, como consecuencia de las guerras y pestes, que desde hace tiempo asolaron su territorio.

«Profundis meditationibus...Ex paterne...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 328, folios 22 v.-23 v.

El maestro Francisco de Blanes, arcediano de Selva de la iglesia de Gerona, sacristán de la iglesia de Mallorca, noble y canciller del rey Martín, aparece en estas bulas también como arcediano de la iglesia de Valencia; cargo que, en junio de 1407, había quedado vacante por el nombramiento episcopal para la Sede ilterdense de su titular Juan, según Registro Aviñonés 326, folio 576 r.-v. Véase esta temática en: O. CUELLA ESTEBAN, *Concilios Provinciales Cesaraugustanos, confirmados por el papa Luna*, Zaragoza, 1994, pp.16-23; S. PUIG Y PUIG, *Pedro de Luna, último papa de Aviñón*, *op. cit.*, p. 151.

300

Marsella

1407, julio, 8

Benedicto XIII manda a Ludovico, obispo de Mallorca, ratificar ciertas actuaciones sobre un legado de Simón de Baño (Bannio), ciudadano de Mallorca, que ha pasado por múltiples fases a través de sucesivos herederos, con tal se mantenga, si es posible, la disposición testamentaria de distribución de pan o limosnas para pobres y la posterior institución de un beneficio para celebración de misas por su alma en la iglesia parroquial de San Jaime, de la que era parroquiano.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 601 r.-602 r.

301

Marsella

1407, julio, 12

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la iglesia del monasterio de Santa María de Guadalupe, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Toledo, ayudando a su fábrica y al monasterio. Asimismo faculta al prior y a varios religiosos, elegidos por él, para confesar a sus parroquianos, a estudiantes de artes liberales, a trabajadores, mercaderes, familiares y oficiales, como también a los peregrinos de ambos sexos, que convergen al monasterio por los milagros realizados por intercesión de la Virgen María. Igualmente, para que en ciertas festividades puedan impartirles indulgencia plenaria.

«Sincere devotionis... Etsi sanctorum» Tasas: 56 libras.

Registro Aviñonés 328, folios 661 r.-v. y 671 v.

302

Marsella

1407, julio, 24
Expedida: 1409, abril, 2

Benedicto XIII manda al obispo de Segovia que concede licencia a los hermanos eremitas de la Orden de San Agustín, que moran en el desierto de San Bartolomé de Bériz, sito en la parroquia de San Pedro, diócesis de Calahorra, para constituir su eremitorio edificando en tal lugar casa e iglesia.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 328, folios 709 v.-710 r.

303

Saint-Honorat (isla Lérins)

1407, septiembre, 3

Benedicto XIII avoca para sí la causa todavía no resuelta, si bien fue encomendada al maestro auditor Esteban Laboría, resolviendo en favor de los franciscanos (O. F. M.) acerca de la casa y oratorio de San Lorenzo de Trasouto, diócesis de Compostela, sobre cuya propiedad o derecho interpuso pleito el mercedario Fernando de Allio, en nombre de su Orden de la Merced, contra la Orden de Hermanos Menores.

«Ad ea...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 328, folio 642 r.-v.

304

Niza

1407, septiembre, 14

Benedicto XIII admite en su obediencia las casas y oratorios de la Orden de Hermanos Menores, fundadas por el franciscano Gonzalo Mariño (Martini) bajo la obediencia del intruso romano (Bonifacio IX), a saber: de San Lorenzo de Trasouto, de San Francisco de Sueiro, de Santa María de Rial (en Louro), de San Juan de la Miserela, de San Francisco de Herbón, de San Lorenzo de Barbeira, en la diócesis de Compostela, y de Santa Cruz en la diócesis de Lugo.

«Ad ea...» Tasa: 32 libras.

Registro Aviñonés 328, folio 603 r.-v.

Sirvan como referencia para este tipo de fundaciones, especialmente de las Órdenes de San Francisco y de San Jerónimo, los capítulos de J. GARCÍA

ORO, «Conventualismo y Observancia» en *Historia de la Iglesia en España*, Tomo III, 1.º, dirigido por J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN: *La España de los siglos XV y XVI*, Madrid, 1980, pp. 211-267.

305

Villefranche

1407, septiembre, 18

Benedicto XIII faculta a Urraca de Guzmán, monja clarisa, para que con licencia de sus superiores pueda fundar y dotar con sus propios bienes en su villa de Villafrechós, diócesis de León, un monasterio de la Orden de Santa Clara.

«Eximie devotionis...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 328, folio 709 r.-v.

306

Savona

1407, octubre, 6

Benedicto XIII concede indulgencia a los cristianos que visiten la capilla, dedicada a la Virgen María y San Pedro, sita en término de la parroquia de Alicante, diócesis de Cartagena, quemada por los enemigos de la fe, ayudando a la reconstrucción de su fábrica. Tal capilla, en efecto, con sus aledaños, torre y mansiones, se halla en un cabo marítimo (cap de liup), confín cristiano y sarraceno, sirviendo, por tanto, de refugio a los cristianos cuando se encuentran acosados y en peligro.

«Licet is...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 328, folios 661 v.-662 r.

307

Savona

1407, octubre, 25

Benedicto XIII, a petición del prior y convento del monasterio de Cotalba, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Valencia, les faculta para permutar en ciertos días la celebración de la misa de difuntos, aplicada a Vicente Aymerich, por una oración por su alma. En efecto, Vicente Aymerich, ciudadano de Valencia, dispuso en su testamento la celebración diaria de una misa de «réquiem» en el monasterio, mas al no poderse celebrar litúrgicamente tal misa en domingos y fiestas «dobles y semidobles», solamente es posible cumplir su intención testamentaria aplicando en tales días por su alma la colecta o primera oración de la misa. Unos días des-

pués, 12 de noviembre, facultaba al prior, o a un monje de su elección, para absolver, incluso en los casos reservados a los penitenciarios pontificios, a la vez que otorgaba, a todos y cada uno, poder elegir confesor con facultades de remisión plenaria en «artículo mortis».

«Devotionis vestre...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 330, folio 414 r.-v.

308

Savona

1407, octubre, 27

Benedicto XIII manda al obispo de Palencia que a Rodrigo García de Paniagua, laico de la diócesis de Palencia, que desea fundar un convento para la Orden de Hermanos Menores en una finca suya, sita en Villa Silos, conceda licencia para construir y edificar la casa con todo lo necesario para la vida conventual en tal lugar.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 330, folio 312 r.-v.

309

Savona

1407, noviembre, 9

Benedicto XIII manda al oficial de Palencia que cierta parte de diezmos sobre granos, proveniente de Mazuecos (de Valdeginat), destinada al arcedianio de Campos en la iglesia de Palencia, sea asignada, con consentimiento del arcedianio, a los clérigos de la iglesia parroquial de San Andrés de Mazuecos, pues carecen de medios suficientes para su sustento y, sin embargo, son ellos los que pastoral y sacramentalmente sirven a la parroquia de Mazuecos, de la diócesis de Palencia.

«Ad ea...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 330, folio 441 r.-v.

310

Savona

1407, noviembre, 22

Benedicto XIII, a petición de Simón de Rovira, bachiller en decretos, rector de la parroquia de Manacor, diócesis de Mallorca, incorpora a esta parroquia la de Bellver, contigua a ella, a fin de evitar con esta unión el origen de disensiones y rivalidad entre sus párrocos. Los feligreses de una

y otra parroquia, en efecto, pertenecen a la misma universidad o conjunto humano, teniendo el mismo baile, y, por tanto, acudiendo los de la parroquia de Bellver, que son pocos feligreses, a las misas y oficios de Manacor, donde prefieren bautizar sus niños y recibir sepultura; incluso su mismo rector reside en la parroquia de Manacor. De ahí la necesidad de la incorporación de la parroquia de Bellver (sin residir, 20 libras tornesas) a la de Manacor, para que sus feligreses sean de esta manera verdaderos parroquianos de Manacor. Sin embargo, la iglesia de Bellver no sea destinada a usos profanos, sino a usos religiosos, en la cual, según criterio del Ordinario, puedan celebrarse misas los domingos y días festivos.

«Ad ea...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 505 v.-506 r.

311

Savona

1407, noviembre, 22

Benedicto XIII, en consideración de Martín, rey de Aragón, concede a Ludovico, abad del monasterio cisterciense de Valldigna, diócesis de Valencia, que tanto él como sus sucesores, tanto en presencia del rey como en su ausencia, puedan usar de mitra, báculo y otras insignias pontificales e impartir la bendición solemne, al final de la misa u oficios de Vísperas y Maitines, en el mismo monasterio y en todos los prioratos, parroquias y lugares, dependientes del monasterio.

«Exposcit vestre...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 330, folio 324 r.-v.

En bulas anteriores se pide información sobre el monasterio. Así se solicita, en enero de 1397, del canónigo ilderdense Pedro Solans, residente en Valencia, para que informe sobre la sustracción o indebida ocupación de algunos bienes del monasterio, según Registro Aviñonés 303, folio 329 r.-v. Asimismo, en enero de 1404, se solicita del deán de Tortosa acerca del obligado cumplimiento de la existencia de monjes bolseros y del envío por parte del abad, como corresponde al monasterio, de dos monjes al Estudio General de París, según Registro Aviñonés 316, folios 610 r.-611 r.

312

Savona

1407, diciembre, 12

Expedita: 1413, marzo, 27

Benedicto XIII manda al deán de Burgos que proceda según justicia en el caso propuesto por los capellanes de la capilla de Santa María de Castie-

lla, sita en las cercanías de la villa de Madrigal (de las Altas Torres) y dentro de los límites de la parroquia de San Nicolás de la misma villa, diócesis de Ávila. Existiendo, en efecto, instituidas en tal capilla diversas capellanías con servicio de varios capellanes, es visitada con frecuencia por el pueblo, el cual, llevado de la devoción a la Virgen María, entrega joyas, limosnas y otros donativos para el templo y sus servidores. Sin embargo, el rector y beneficiados de San Nicolás se oponen a ello y, obrando contra toda justicia, molestan, inquietan, vejan e, incluso, encarcelan a los citados capellanes, los cuales han suplicado se provea con justicia sobre tal situación.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 681 v.-682 r.

313

Portovenere

1408, enero, 24

Benedicto XIII, a petición del abad y convento del monasterio cisterciense de Santa María de Meira, diócesis de Lugo, manda al arzobispo de Compostela que, puesto que los bienes de la mesa común del monasterio son insuficientes para el sustento de la comunidad, incorpore a tal mesa un beneficio, denominado «mitad», de la iglesia parroquial del Salvador de San Tirso, diócesis de Oviedo, y otro, sin cura de almas, de la iglesia parroquial de San Martín de Carano, diócesis de Lugo, cuya presentación (con valor, sin residir, de 50 libras tornesas) corresponde al abad.

«Sacre religionis...» Tasa: 28 libras.

Registro Aviñonés 330, folio 592 r.-v.

314

Portovenere

1408, febrero, 6

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Benifassà que obligue al rector de la parroquia de Ortells, diócesis de Tortosa, a prestar servicio continuado con un presbítero en el lugar de Chiva, perteneciente a dicha parroquia. Este lugar, en efecto, situado en terreno montañoso, tiene ya sesenta parroquianos, a los cuales, especialmente en el invierno, se les hace difícil la asistencia a la parroquia al distar de ella una legua. Por otra parte, posee ya una hermosa capilla, con pila bautismal, cementerio y otras dependencias eclesiales, pudiendo ofrecer conjuntamente, capilla y parroquia, frutos o rentas para sustentar dos presbíteros. Obligada parece, por tanto, para la parroquia madre el servicio de un presbítero en Chiva, el cual pueda continuamente administrarles los sacramentos.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 645 v.-646 r.

315

Portovenere

1408, febrero, 7

Expedida: 1413, septiembre, 20

Benedicto XIII confirma la incorporación y anexión, realizada por el obispo Alfonso y el capítulo de la iglesia de Astorga, de algunos beneficios de la diócesis a las prebendas de los cargos y dignidades del capítulo, pues sus rentas eran tan escasas que eran insuficientes para su sustento.

«Hiis que...» Tasa: 80 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 558 r.-561 v. (incluyendo documentación del año 1395).

316

Portovenere

1408, febrero, 17

Benedicto XIII, a petición de los beneficiados de las parroquias de San Miguel y San Andrés de Mazuecos, diócesis de Palencia, manda al oficial palentino que les haga entrega de los diezmos de las tierras y posesiones de los mismos beneficiados y de algunas otras tierras dentro de los límites de la parroquia, pero no trabajadas por parroquianos, para que de esta manera puedan dedicarse al servicio divino y a la cura de almas.

«Sincere devotionis...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 450 v.-451 r.

317

Portovenere

1408, febrero, 25

Benedicto XIII faculta al prior y frailes de la Orden de Predicadores de Toledo para edificar en la ciudad, en terrenos propios o de nueva adquisición, un convento o casa con iglesia, cementerio y otras dependencias para uso propio y de la Orden.

«Sacre religionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 354 v.-355 r.

318

Portovenere

1408, febrero, 25

Benedicto XIII se dirige a diversos mandatarios hispanos ordenando que entreguen al noble Manuel Crissolona, caballero constantinopolitano, procurador del emperador de Constantinopla, Manuel, todo lo ya recaudado y cuanto pueda recaudarse en las colectas realizadas para la cruzada contra los turcos en las iglesias, ciudades, diócesis o provincias eclesiásticas de: Tarragona, Barcelona, Valencia, Mallorca, Segovia, Sigüenza, Toledo, Ávila, Lugo, Astorga, Tuy, Compostela, Córdoba y Sevilla.

«Dudum videlicet...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 330, folio 352 r.-v.

Los mandatarios, distribuidos en cuatro bulas, son los siguientes: arzobispo de Tarragona, obispo de Barcelona, prepósito de Valencia; obispo de Segovia, obispo de Sigüenza, Pedro Fernández de Mena, canónigo de Toledo; obispo de Ávila, deán de Astorga, abad del monasterio de Samos; obispo de Córdoba, Alfonso Segura, canónigo de Sevilla y arzobispo de Sevilla. Véase bula anterior nº 98; para Aragón y Navarra, véase nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, t. II, bula 577. En 1 de agosto de 1405, Benedicto XIII, teniendo en cuenta ciertas irregularidades de la cruzada contra los turcos, ordenó a los canónigos de Barcelona, Francisco de Blanes, Francisco Pineda y Ferrer Pujol, hacerse cargo de las limosnas o legados recibidos por tal causa. En efecto, habiendo sido diputados para recolectar limosnas o legados con motivo de dicha cruzada en el reino de Aragón el caballero constantinopolitano Alejo Brana y el clérigo Antonio de Constantinopla, éste no ha entregado lo recolectado, mereciendo, por tanto, si es necesario, su encarcelamiento hasta que rinda cuentas del encargo recibido, según Registro Aviñonés 319, folio 685 r.-v.

319

Portovenere

1408, marzo, 15

Benedicto XIII faculta al abad del nuevo monasterio, que Martín, rey de Aragón, desea fundar en su palacio de Barcelona, para que en presencia del rey pueda hacer uso litúrgico de mitra, báculo y demás insignias pontificales, como asimismo impartir la bendición solemne sobre el pueblo al final de la misa o del rezo de vísperas y maitines.

«Eximie tue...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 330, folio 500 r.

En el mismo día, puesto que en el palacio real existen varios beneficios, sin cura de almas, cuyo derecho de patronato corresponde al rey, incorpora todos estos beneficios al nuevo monasterio, apenas fuere construido, según Registro Aviñonés 330, folios 501 v.-502 r. Posteriormente, 27 de mayo, anexiona también unos beneficios, denominados «cuartos», de Petra y de Sóller, diócesis de Mallorca, a la dote del prior, según Registro Aviñonés 330, folios 589 v.-590 r. Sobre este tema y otras gracias concedidas al rey de Aragón, véase nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, T. II, bulas 18, 588-592, 815 y 816.

320

Portovenere

1408, marzo, 15

Benedicto XIII manda al arzobispo de Toledo ratificar el pacto habido con consentimiento episcopal entre el laico Francisco Fernández, ciudadano de Segovia, y Guillermo Bruno, rector de la iglesia parroquial de San Martín, diócesis de Segovia, el cual encargó a Francisco buscar y recuperar ciertas tierras y posesiones en el lugar de Móstoles, diócesis de Toledo, y el libro «Moralia» de San Gregorio (Magno), pertenecientes a dicha parroquia, de manera que si los encontraba y recuperaba, entregaría la mitad de tales tierras y posesiones al citado Francisco.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 421 v.-422 r.

321

Portovenere

1408, abril, 16

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, en ciertos días visiten la iglesia y convento de la Orden de Hermanos Menores de Medina de Pomar, diócesis de Burgos, que padecen gran ruina, a la cual los frailes, por hallarse su casa situada en lugar estéril («domus que in sterili patria dicitur sita»), no pueden por sí mismos poner remedio. Por ello, además, se conceden durante un quinquenio especiales indulgencias a todos los cristianos que cada vez, directamente con su trabajo de un día o bien pagando el salario de un jornal, contribuyan a la reconstrucción de la iglesia y convento franciscano.

«Ecclesiarum fabricis...» Tasas: 36 libras.

Registro Aviñonés 330, folio 451 v.-452 v.

322

Portovenere

1408, mayo, 18

Benedicto XIII condona a Juan, rey de Castilla y León, la suma de 25.000 florines de Aragón, provenientes de los expolios y frutos o rentas de las iglesias, que su padre Enrique se apropió durante la substracción de la obediencia por parte del reino de Castilla. En la bula, además, se explica que ya hubo una condonación de tales apropiaciones indebidas a favor del rey Enrique, de la reina Catalina y del infante Fernando, hermano del rey, pero con la finalidad de destinar tales cantidades a la guerra contra los sarracenos de Granada.

«Iniuncta Nobis...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñónés 328, folio 27 r.

Seguidamente, en folio 27 r.-v., faculta al tesorero pontificio Francisco (Climent), para concertar la cantidad de la condonación. Véase también bula n.º 278, relacionada con la concesión de la «tercia decimal». Un mes antes, 16 de abril, Benedicto XIII había concedido al rey castellano gracias y privilegios espirituales como: altar portátil, celebración eucarística antes de amanecer, celebraciones en lugares sujetos a entredicho eclesiástico, concesión de indulgencias por la predicación en su presencia, según Registro Aviñónés 330, folio 632 r.-v.

323

Portovenere

1408, mayo, 27

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Sahagún (Sancto Facundo), diócesis de León, que conceda facultad a la abadesa y convento del monasterio cisterciense de San Félix, diócesis de Burgos, para permutar el lugar de Mucientes (Muzientes), propiedad del monasterio, con el obispo de Palencia, Sancho. En efecto, la distancia de más de dos dietas de Mucientes al monasterio obstaculiza el recoger con utilidad sus frutos, por lo cual es conveniente permutarlo con el obispado de Palencia, a cuya diócesis pertenece, por otras posesiones episcopales más cercanas al monasterio.

«Hiis que...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñónés 330, folios 512 v.-513 r.

324

Portovenere

1408, mayo, 27

Expedida: 1409, julio, 2

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la capilla dedicada al apóstol Santiago, sita extramuros del lugar de Paredes de Nava, diócesis de Palencia, ayudando a su mantenimiento o reparación.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 550 v.-551 r.

325

Portovenere

1408, mayo, 27

Benedicto XIII, a súplicas del noble Fernando, Infante de Castilla y duque de Peñafiel, manda a Francisco, obispo de Tortosa, nuncio de la Sede Apostólica, que estudie la manera de que Sancho, de siete años de edad, hijo del citado Infante, pueda ingresar en la Orden Militar de Calatrava y después recibir el maestrazgo, (vacante por defunción del maestre Fernando Rodríguez de Villalobos), de la Orden de Alcántara, creada por los reyes de Castilla y León para poder, mediante su maestre y freires, defenderse mejor y luchar contra los pérfidos sarracenos, vecinos a sus reinos, y contra otros enemigos de la fe. Sin embargo, hasta que Sancho cumpla los quince años, asumirá derechos y obligaciones del maestrazgo su padre, que deberá prestar el correspondiente juramento de fidelidad ante el nuncio; asimismo por éste será elegido un freire de la Orden para gobernar y regir el maestrazgo hasta que Sancho, cumplidos los quince años, emita su profesión religiosa y preste juramento de fidelidad para asumir el cargo. Para todo ello, al mismo Sancho se le conceden las oportunas dispensas sobre su defecto jurídico de edad.

«Fervens zelus...» Tasa: 100 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 35 r.-36 r.

Posteriormente, el 29 de noviembre y 1 de diciembre de 1408, según Registro Aviñonés 333, folios 39 v.-40 v., se dirigen dos bulas al mismo nuncio, Francisco Clemente. En ellas se le dan instrucciones sobre la citada elección del maestre, a fin de que pueda cambiarlo por negligencia en la administración o por no gozar de la confianza del Infante. Seguidamente, puesto que la elección para el maestrazgo de Alcántara del claverero de la Orden, Simón de Bocanegra, es considerada ilegítima,

se ordena al nuncio actuar en consecuencia. Además, para absoluta seguridad jurídica, ante posibles ausencias de Francisco, Benedicto XIII nombra ejecutores del asunto a Sancho, obispo de Palencia, y a Alfonso, arzobispo de Sevilla. Entretanto con bula «Intendentes Magistratui» del 21 de julio de 1408, a instancias del Infante Fernando, Benedicto XIII se reservaba la colación del maestrazgo de la Orden de Santiago para cuando vacase de su actual titular, el maestre Lorenzo, según Registro Aviñonés 333, folios 49 v.-50 r.

326

Portovenere

1408, junio, 4

Benedicto XIII manda a los obispos de Cuenca y Sigüenza que dispensen del cumplimiento de sus esponsales y de su juramento a Leonor, doncella cordobesa de dieciocho años, hija del doncel Rodrigo Gutiérrez de Hinestrosa, la cual se halla al servicio de la reina Catalina. En efecto, Leonor, aunque por sus esponsales con el doncel Álvaro, hijo del noble Gómez Carrillo, caballero de la diócesis de Cuenca, esté obligada con juramento al matrimonio, desde los once años ha manifestado continuamente su oposición. Como además, entre ambos existe consanguinidad en cuarto grado, solicita dicha Leonor la nulidad de sus esponsales y, en consecuencia, libertad para contraer matrimonio con otra persona.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 330, folio 518 r.-v.

327

Portovenere

junio, 6

Benedicto XIII, a petición de Martín, rey de Aragón, destina 3.000 sueldos de cierta institución, perteneciente al monasterio de monjas cistercienses, Santa Engracia de La Zaidía, extramuros de Valencia, al monasterio de la Cartuja de La Val de Cristo, fundado por el rey y levantado de manera suntuosa en término de Altura, lugar que el rey entregó como dote al monasterio. Sin embargo, ante el crecimiento de la Cartuja se consideran insuficientes los bienes de que dispone para el sustento de los monjes. Mas como el señor de Altura, Jaime de Jérica, de los frutos del lugar instituyó en su testamento diez beneficios con dote anual de 3.000 sueldos para celebración de misas en el citado monasterio cisterciense, Benedicto XIII accede a la súplica del rey, suprimiendo por las presentes esta fundación y

destinando su dote de 3.000 sueldos al monasterio o cartuja de La Val de Cristo.

«Sacre religionis....» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 330, folio 553 r.-v.

Asimismo, por bula del 10 de septiembre, se exime a la población de Altura del pago anual de 40 cahíces de trigo a la abadesa y convento del citado monasterio de Santa Engracia, según Registro Aviñonés 330, folio 555 r.-v.

328

Portovenere

1408, junio, 10

Expedida: 1409, abril, 22

Benedicto XIII, a petición de Beatriz Martínez, profesa de la Tercera Orden de San Francisco, faculta a Leonor, reina de Navarra, para nombrar sucesor a la citada Beatriz en la dirección o administración de cierto hospital, fundado por Juana, reina de Castilla y León. Considerando, en efecto, esta reina los beneficios concedidos por Dios, tanto a ella y al rey Enrique, como a su hijo Juan, mandó construir y edificar un hospital en la villa de Villafranca-Montes de Oca, diócesis de Burgos, donando para su mantenimiento y sustento la citada villa de Villafranca y las de Torrelobatón y Tamariz de Campos, diócesis de Palencia, a ella pertenecientes, destinando para su regencia a la citada Beatriz y, tras su defunción, a Lope Martínez, su hermano, el cual tuviese la facultad de nombrar su sucesor, siendo todo ello avalado y confirmado por el rey Enrique. Mas, habiendo fallecido su hermano Lope, suplica la citada Beatriz que la facultad de nombrar director para la fundación, tras su fallecimiento, corresponda a la reina de Navarra, Leonor.

«Devotionis tue...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 599 r.-600 r.

A la bula acompaña una nota para que solamente fuese comunicada su concesión o indulto por especial mandato papal: «Mandavit dominus noster papa quod de isto indulto nulli daretur copia sive sumptum nec ostenderetur registrum huiusmodi nisi de speciali mandato suo». Aunque el indulto llegó a manos de la reina de Navarra, como indica la fecha de expedición por Bernardo Fuertes («Expeditum X kalendas maii, anno XV^o, B. Fortis»), se formula el 12 de mayo de 1409 un nuevo mandato para su cumplimiento, según Registro Aviñonés 333, folio 466 r.-v. Por

otra parte, el mismo día 10 de junio, existen otras dos bulas concediendo a la reina Leonor: facultad de asistir a celebraciones litúrgicas en lugares sujetos a entredicho eclesiástico; asimismo que, estando ella presente, en las misas solemnes, el predicador pueda impartir indulgencias: si es obispo cien días, si es abad sesenta, si es otro cuarenta días, según Registro Aviñónés 330, folio 577 v.

329

Portovenere

1408, junio, 10

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Santes Creus, diócesis de Tarragona, que, si es de utilidad para la iglesia de Barcelona y para su pavordía, conceda licencia al preboste, capítulo e iglesia de Barcelona para efectuar la venta de un valle, «Valledeloberiis» que dicen pertenecer a la jurisdicción del pavorde, por precio de 10.000 florines de Aragón al noble Ramón de Torrelles, caballero, diócesis de Barcelona. Sobre tal valle, en efecto, además de la pavordía de la iglesia de Barcelona, dice tener derechos el citado noble por cuanto el dominio del castillo de La Roca (Ruppe), que pertenece al noble, tiene algunos derechos y servicios sobre tal valle. Ante esta situación y por intercesión del rey aragonés, Martín, fue acordado por algunos probos varones que por bien de paz el valle perteneciese con todos sus derechos al noble y que éste entregase como compensación o precio la citada cantidad para utilidad de la iglesia barcelonesa y, en concreto, de su pavordía.

«Devotionis sinceritas...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñónés 330, folio 586 r.-v.

330

Portovenere

1408, junio, 11

Benedicto XIII faculta a Martín, rey de Trinacria, cuyo reino posee como feudo papal, que durante un bienio a partir de las presentes pueda dar, conceder y asignar a personas eclesiásticas y católicas, fieles al papa Benedicto, los frutos de las iglesias vacantes, que le sea posible percibir, pues gran parte de las iglesias de su reino se hallan en manos de cismáticos.

«Quoniam sua...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñónés 333, folios 31 v.-32 r.

331

Portovenere

1408, junio, 15

Benedicto XIII ordena el traslado de la Curia pontificia a Perpiñán, lugar protegido y seguro, donde convoca a la Iglesia de su obediencia a un Concilio General para tratar todo lo concerniente a la causa del papa y de la unidad de la Iglesia.

«Celestis altitudo...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 335, folios 607 r-615 v. (bulas dirigidas a prelados, abades y reyes españoles).

La bula, dada su importancia, fue recogida íntegra por M. de ALPARTIL, *Cronica actitatorum temporibus Benedicti pape XIII* (ed. A. SESMA-M.^a M. AGUDO), Zaragoza, 1994, pp. 178-184. Véase también su convocatoria para Aragón y otros lugares en nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, t. II, Zaragoza, 2005, bula 625. El VI Centenario del Concilio ha sido conmemorado en Perpiñán (24-26 enero 2008) bajo el lema: *Le Concile de La Réal. Le Grand Schisme d'Occident (1408-1409)*.

332

Perpiñán

1408, julio, 16

Benedicto XIII manda al oficial de Valencia que confirme y ratifique la incorporación de la iglesia parroquial de Almedíjar (sin residir, 50 libras valencianas), diócesis de Segorbe, vacante por defunción de Ludovico Jordán, a la chantría de la iglesia de Segorbe, realizada por el obispo y capítulo segobricense a petición de su titular, el chantre Lope Fillach, puesto que los frutos o rentas de la chantría eran insuficientes para su sustento.

«Hiis que...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 329, folios 558 v.-559 r.

El asentamiento de la Curia pontificia en Perpiñán se efectúa, como vemos en la presente bula, con anterioridad a la llegada del papa, que ocurrió la víspera de la fiesta de Santiago, según Martín de ALPARTIL, *Cronica...*, *op. cit.*, p. 185.

333

Perpiñán

1408, julio, 28

Expedida: 1409, noviembre, 27

Benedicto XIII manda al arzobispo de Toledo confirmar la fundación de un convento de monjas de la Orden de San Agustín en el eremitorio de

Santa Eugenia, en los límites de la parroquia de Vertavillo, diócesis de Palencia. En efecto, un grupo de mujeres que vivían bajo clausura en dicho desierto recibieron su hábito regular de la Orden de San Agustín de manos del obispo palentino Sancho, ante quien hicieron su profesión religiosa. En consecuencia construyeron su monasterio y eligieron a María Nuñez como su abadesa. Se ordena al arzobispo de Toledo averiguar la verdad de tales hechos y confirmar la fundación si se ajusta al ordenamiento jurídico.

«Votis fidelium...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 299 v.-300 r.

334

Perpiñán

1408, julio, 28

Para perpetua memoria Benedicto XIII confirma los estatutos, dados por el franciscano Tomás de Olzina, maestro en teología, en cuanto Visitador apostólico del monasterio o convento de San Antonio de Barcelona, de la Orden de Santa Clara, que necesitaba reforma en su cabeza y miembros («in capite et membris»).

«Hiis que...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 542 v.-543 v.

La bula presenta parte de las resoluciones tomadas por el Visitador, (nombrado el 13 de mayo de 1406, según Registro Aviñonés 325, folio 35 v.). Entre ellas: la prohibición de ir al locutorio sin la presencia de una o dos monjas mayores, bajo pena de ser la última en coro, mesa y capítulo durante tres días. Asimismo que ninguna salga del coro para ir al locutorio sin la debida licencia y acompañándola dos monjas (como antes), bajo pena de ser al día siguiente disciplinada públicamente en el capítulo. Que bajo pena de excomunión no entre en el monasterio religioso alguno de los Menores, sino es por causa de Visita, ejercicio o corrección, una sola vez al año y acompañado de dos o tres religiosos antiguos y honestos. Si ha de entrar algún fraile por razón de sepultura, que lo haga procesionalmente y con la cruz; y así salga del monasterio. De la misma manera, si ha de entrar el obispo, hágalo vestido de pontifical y así vestido salga del monasterio, acompañado de los confesores del convento. Las monjas no lleven ropas de lino o de hilo (pegadas a la carne=ropa interior); si quebrantan este precepto, ayunarán a pan y agua un día por cada trasgresión. Con respecto al «hábito», deben ser modestos, especialmente en su holgura y en la apertura del escapulario. Para que no sean escandalosos se determinan incluso cier-

tas medidas de esta manera: «Sorores portent tunicam superiorem longitudinis a parte ante usque ad terram et a parte posteriori aliquantulum ultra; etiam bone latitudinis, quantitate corporis sororis debite considerata. Scapulare vero sit predictae longitudinis...; sit etiam latitudinis sic perfecte quod grossicies vel tenuitas partium pectoralium discerni non possit».

335

Perpiñán

1408, agosto, 1

Benedicto XIII manda al deán de Segorbe que, a petición de Miguel de Miracle (Miraculo), rector de Godalest (Godelleta), diócesis de Valencia, le ratifique cierta concesión que en su favor ha hecho el obispo de Valencia, Hugo. Éste, en efecto, con consentimiento del cabildo, dio a dicho rector y sucesores en enfiteusis de 12 dineros un corralito o patio («corralletum sive patiolum») de 20 palmos de largo por 13 palmos de ancho, perteneciente a la mesa episcopal, el cual, sito más allá de la segunda recocina del palacio episcopal, era inútil e infructuoso para el propio palacio.

«Hiis que...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 525 v.-526 r.

336

Perpiñán

1408, agosto, 31

Benedicto XIII, accediendo a la petición del abad y convento del monasterio cisterciense de Santa María de la Oliva, diócesis de Pamplona, los cuales no llegan cómodamente a poder sustentarse de sus rentas, manda al deán de Santa María de Tudela, diócesis de Tarazona, que una e incorpore a perpetuidad al monasterio las iglesias parroquiales de Eslava, Sada, Galipienzo y Noáin (200 florines de Aragón), diócesis de Pamplona, salva siempre la congrua para cada uno de sus vicarios.

«Apostolice servitutis...» Tasa: 26 libras.

Registro Aviñonés 330, folio 513 r.-v.

337

Perpiñán

1408, septiembre, 3

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de San Cugat del Vallés y al prior de Santa Eulalia del Campo que confirmen cierta permuta, habida

entre Esperandeo Cardona, viceducador del rey Martín, y el obispo y capítulo de la iglesia de Barcelona. En efecto, Esperandeo compró a la iglesia de Barcelona algunas casas contiguas a la suya, a fin de poder agrandar o ampliar su residencia. Como tales casas estaban gravadas con un censo para ciertas preposituras o mensualidades de la iglesia de Barcelona, a saber, marzo, mayo, julio y septiembre, se acordó entre obispo, capítulo y Esperandeo la entrega de otras casas por parte de éste, con las cuales cerrar el trato como una permuta. Para estimar, además, una justa equivalencia se designó a dos canónigos que dieran su visto bueno a la operación; mas éstos, a pesar de haberlo discutido varias veces con otras personas, se niegan a reconocer con ellas la equivalencia del citado censo, exigiendo otro tanto. En consecuencia, Esperandeo suplica a la Sede Apostólica que se provea a favor de sus derechos.

«Ad ea...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 330, folios 673 v.-674 r.

338

Perpiñán

1408, septiembre, 10

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a petición de Martín, rey de Aragón, incorpora al monasterio de la Cartuja de La Val de Cristo, fundado por él, la parte decimal correspondiente a la mesa episcopal segobriense sobre el lugar de Altura, diócesis de Segorbe, donde se halla dicha Cartuja. Asimismo, a petición del abad y comunidad, les faculta para estipular un acuerdo con el obispo de Segorbe y con Jaime de Jérica sobre la manera de llevar a efecto las concesiones pontificias a su favor. En efecto, con respecto al obispo la sobredicha concesión de diezmos; con respecto a Jaime, la concesión de 3.000 sueldos sobre beneficios fundados por el noble.

«Hodie ex...Apostolice servitutis...» Tasas: 120 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 554 r.- 555 v.

339

Perpiñán

1408, septiembre, 11

Benedicto XIII, a petición de Juan, rey de Castilla y León, de su madre Catalina y de su tutor, el Infante Fernando, manda a su nuncio Francisco, obispo de Tortosa, que les faculte para renovar cierta confederación y liga entre el rey de Castilla y León y Carlos, rey de Francia, a fin

de lograr una paz cierta con una firme concordia y estable amistad entre ellos. No obstante que tales pactos fueron prohibidos por el mismo papa desde San Víctor de Marsella el 20 de mayo de 1407.

«Illa singularis...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 333, folio 36 v.

340

Perpiñán

1408, septiembre, 13

Para perpetua memoria Benedicto XIII establece que la colación de ciertos beneficios del monasterio de Pedralbes, de la Orden de Santa Clara, diócesis de Barcelona, fundado por Jaime, rey de Aragón, y su esposa Elisenda, pertenezca siempre a presentación o patronato de su abadesa y convento, aunque en bulas de reserva o expectativa sobre tales beneficios se ordene lo contrario, es decir, la inhibición monacal. En efecto, los fundadores determinaron que el derecho de patronato perteneciese a la abadesa y comunidad, pero es tal la avidez sobre tales beneficios, que se impetran de la Sede Apostólica muchas gracias expectativas, en las que se obliga a no tener en cuenta su patronato, lo que impide el poder cumplir la voluntad de los reyes fundadores. Por otra parte, faculta este mismo día a la abadesa y convento para celebrar en su iglesia litúrgicamente como oficio doble, según costumbre y rito de su Orden de Santa Clara, las festividades de los mártires Ciriaco y Cristóbal.

«Sincere devotionis...» Tasas: 60 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 566 v.-567 r. y 569 r.

341

Perpiñán

1408, septiembre, 22

Benedicto XIII, a petición de Pedro Socarrats, ciudadano de la diócesis gerundense, manda al oficial de Gerona ejecutar el legado testamentario de los hermanos Ramón, Guillermo y Pedro de Nuce, diócesis de Gerona. Con el legado de estos hermanos se fundaba un beneficio sacerdotal a favor de sus almas en alguna iglesia de la villa de Camprodon (Campirotundi); su institución, sin embargo, ha pasado por varias vicisitudes a través de los sucesivos herederos y patronos hasta lograr suficiente dotación, efectuada finalmente en la iglesia parroquial de Santa María de la villa por el citado Pedro, el cual, además, ha presentado para su titularidad al clérigo Dalmau de Socarrats.

«Piis fidelium...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 546 v.-547 r.

342

Perpiñán

1408, octubre, 1

Benedicto XIII faculta al laico de Perpiñán, Pedro de Andrés, que ha construido una capilla en el cementerio de la iglesia parroquial de San Juan de Perpiñán, diócesis de Elna, para inhumar en ella el cuerpo de su padre, enterrado en otro lugar. Asimismo le otorga, tanto a él como a sus sucesores, derecho de sepelio en la capilla.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 330, folios 612 v.-613 r.

343

Perpiñán

1408, octubre, 26

Benedicto XIII nombra a Marcos de Villalba, presbítero, licenciado en decretos, camarero del monasterio de Ripoll (Rivopullo), O. S. B., diócesis de Vich, para el cargo de abad del mismo monasterio, vacante por la elección de su abad Ramón (véase bula 72) para la Sede de Elna, vacante por defunción de su obispo Bartolomé.

«Solicite considerationis...» Tasa: 80 libras.

Registro Aviñonés 332, folios 90 v.-92 r.

El destino de Marc de Vilalba será en 11 de marzo de 1409 la abadía de Santa María de Montserrat. Para el nombramiento episcopal de Ramón (Raimundus) el 24 de septiembre de 1408: Registro Aviñonés 331, folios 596 v.-597 v. Pero el nuevo obispo fue trasladado en 19 de diciembre al obispado de Gerona, vacante asimismo por el traslado de su titular, Francisco, a la Sede de Barcelona, según Registro Aviñonés 332, folios 106 v.-108 r. Durante los años 1407-1408 son numerosos los nombramientos episcopales, motivados por defunción o traslado de sus titulares: Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Calahorra, Cuenca, Elna, Gerona, Lérida, Niza, Orense, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Tortosa, Tuy. De todos ellos existe constancia documental en Registro Aviñonés 326, folios 81, 98, 106, 121, 122, 128 y 132; en Registro Aviñonés 331, folios 596, 619-632; en Registro Aviñonés 332, folios 92, 102-103, 106-108 y 115-121. Generalmente han

sido recogidos por K. EUBEL, *Hierarchia catholica Medii Aevi*, I, 2^a ed., Münster, 1913.

344

Perpiñán

1408, octubre, 27

Benedicto XIII manda a Bernardo Fuertes, deán de Segorbe, que decida sobre el caso de la judía Astonga, viuda de Salomón Abenimarnetz, diócesis de Valencia, la cual, hallándose encarcelada por mandato de los jueces en las causas de fe, se ha quejado al papa, suplicando una provisión sobre su estado, pues se considera sin ninguna culpa.

«Querelam Astonge...» Tasa: 12 libras.

Registro Avinonés 333, folio 679 v.-680 r.

345

Perpiñán

1408, octubre, 27

Expedida, 1409, diciembre, 16

Benedicto XIII manda al oficial de Gerona que conceda licencia al prior y convento de la Orden de la Merced en Gerona para enfeudar o colocar en enfiteusis ciertos bienes inmuebles, que han recibido por donación, «entre vivos». En efecto, Bonnato de Pujol (Bonnatus de Podio), ciudadano de Gerona, les donó en una montaña (Surbes), extramuros de la ciudad, una torre con sus casas, edificios, viñas, campos, avellanos, olivos y todos los derechos inherentes con la condición de no poder enajenarla. Ahora bien, sus frutos y rentas no llegan a seis libras anuales, por lo que es necesario otro sistema (el enfitéutico) para que la donación pueda ser de alguna utilidad.

«Sincere devotionis...» Tasa: 14 libras.

Registro Avinonés 333, folio 623 r.

346

Perpiñán

1409, enero, 25

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Sahagún, residente en la Curia Romana, que avale como priora del monasterio de Santa María de Vega, O. S. B., diócesis de León, a Aldonza Díaz, monja del mismo monasterio, a pesar del impedimento jurídico de su nacimiento al ser hija

de soltero y soltera, sobre el cual queda dispensada. Este mandato, por otra parte, es necesario, pues como relata Juana Gutiérrez, priora claustral del mismo monasterio, tras la defunción de la priora María, dicha Aldonza fue elegida canónicamente para el cargo. Sin embargo, aunque según costumbre se requiere una convalidación de la abadesa del monasterio de Fontevrault, diócesis de Poitiers, dada la actual situación en Francia, se hace inseguro o imposible el camino hasta allí para su notificación; en consecuencia, se solicita del papa la oportuna confirmación.

«Inter sollicitudines...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 332, folio 199 r.-v.

En esta bula, como en otras muchas, se alude a motivos concretos para obtener la confirmación apostólica. La inseguridad jurídica del Cisma se manifiesta también en los monasterios de religiosas, de manera que casi todos sus monasterios requieren o necesitan de la validez pontificia para ejercer los cargos de abadesa o priora, lo que motiva un buen elenco de tales referencias en el Bulario de Benedicto XIII. En los monasterios masculinos la colación de la abadía o priorato estaba ya reservada al papa.

347

Perpiñán

enero, 26

Expedida: 1409, marzo, 30

Benedicto XIII, a petición del abad del monasterio de San Vicente de Cardona, O. S. A., diócesis de Urgel, manda al oficial de Gerona le conceda licencia para vender ciertas rentas anuales, que el monasterio percibe en las diócesis de Gerona y Vich, a fin de completar la cantidad de la compra de un castillo cercano al monasterio, llamado «Fraxinet», adquirido con asentimiento de la comunidad y del noble Juan, conde de Cardona, cuyos predecesores fundaron el monasterio.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 406 r.-v.

348

Perpiñán

1409, enero, 27

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a petición del abad y convento del monasterio cisterciense de Santa María de Sandoval (Saltus novalis), diócesis de León, incorpora al monasterio la iglesia parroquial (Villarroañe), distante del monasterio media legua, sobre la cual tiene derecho de

patronato. Asimismo le anexiona los derechos sobre sus décimas, ya que sobre ellos corresponde una tercera parte al párroco, otra al abad y otra al titular de un prestimonio parroquial (sin residir, 20 libras tornesas), el cual, por su parte, queda también incorporado al monasterio. Esta ane-xión es necesaria, pues el monasterio se encuentra en necesidad por haber sufrido muchos daños, pérdidas y robos. Así, en tiempos del rey Enrique, por miedo a la guerra o insurgencias, puesto que el monasterio se halla en descampado, escondieron en varias casas de su propiedad en la ciudad de León alimentos, provisiones, bienes y tesoros del monasterio, pero tales casas sufrieron incendio fortuito; igualmente ocurrió con algunas casas, adyacentes al monasterio. Por otra parte, con anterioridad, tres molinos del monasterio sufrieron también un incendio y su reparación les obligó a varios créditos.

«Ad ea...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 403 r.-404 r.

349

Perpiñán

1409, enero, 29

Benedicto XIII manda al oficial de Burgos que conceda licencia al noble Gómez Manrique, adelantado de Castilla, para construir y dotar de sus bienes un monasterio, dedicado a San Jerónimo, para uso y vivienda de un prior y algunos frailes de la Orden de San Jerónimo en la iglesia o ermita de Santa María de Fresdelval (Frexnesval), sita en la parroquia de Villatoro, diócesis de Burgos. Asimismo le faculta para poder elegir religiosos de la Orden de los monasterios de Santa María de Guadalupe y de Lupiana para la fundación, sobre cuyo prior, además, tendrá derecho familiar de presentación. A la vez se imparten ya indulgencias a cuantos ayuden a su construcción.

«Eximie devotionis...» Tasas: 57 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 427 v.-428 v.

350

Perpiñán

1409, enero, 30

Benedicto XIII manda al Provincial de la Orden de Santa María de la Merced en Castilla y a los colectores y receptores de las limosnas para la redención de cautivos en los reinos de Castilla y León que de tales limosnas destinen 500 florines de Aragón para la redención del noble Pedro

Marrades, caballero de Valencia. Este caballero, al servicio del rey de Castilla y León, luchando contra los agarenos del reino de Granada, fue hecho prisionero con su hijo, fue herido mortalmente y sufre graves penas en su cuerpo durante su prolongado encarcelamiento. Careciendo, por tanto, de facultades para el rescate de padre e hijo, ha suplicado al papa ayuda para su redención.

«Inter cetera...» Tasa: Gratis.

Registro Aviñonés 333, folios 428 v.-429 r.

351

Perpiñán

1409, febrero, 3

Benedicto XIII faculta a las monjas del monasterio premonstratense de Santa María de Los Huertos de Medina del Campo, carente de priora, para pasar con todos sus bienes muebles e inmuebles a formar una comunidad de la Orden de San Agustín, según estatutos de la Orden de Predicadores, de manera que, constituido el nuevo monasterio, reciban dotación y ayuda del duque de Peñafiel, Fernando, infante de Castilla.

«Devotionis vestre...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 407 r.-v.

352

Perpiñán

1409, febrero, 3

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la capilla de la Santísima Trinidad cercana a la iglesia parroquial de San Juan de Ocaña, diócesis de Toledo, ayudando al mantenimiento y reparación de su fábrica.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 332, folio 26 r.-v.

353

Perpiñán

1409, febrero, 3

Benedicto XIII confirma al maestre de la Orden de Santiago, Lorenzo Suger de Figueroa, y a todos sus freires los privilegios, indulgencias, libertades y exenciones, concedidas por la Sede Apostólica a la Orden Militar

de Santiago. A su vez concede que los priores de la Orden y los vicarios de las parroquias, sujetas a la Orden, si fueren presbíteros, tengan facultad para confesar a todos los profesos de la Orden de Santiago.

«Sincere devotionis...» Tasas: 50 libras.

Registro Aviñonés 332, folio 27 r.-v.

En otra bula, a petición del maestro, se le faculta para conceder libertad perpetua con prole y sucesión a sus esclavos mahometanos Pedro Suger, laico de Lerena, y su esposa Teresa, que han recibido el bautismo, según Registro Aviñonés 333, folio 66 v.

354

Perpiñán

1409, febrero, 7

Expedida: 1409, abril, 15

Benedicto XIII confirma la incorporación de una capellanía o prestimonio, sin cura de almas, a la iglesia parroquial de Llorona, diócesis de Gerona, que había realizado con autoridad ordinaria como administrador de la diócesis el cardenal Berenguer, titular de San Clemente. En efecto, el 18 de septiembre de 1403 en el palacio episcopal, una hora antes de la comida, se hizo instrumento público de dicha incorporación a fin de llegar a una congrua digna para el rector de la parroquia, pues ésta contaba solamente con diez casas o fuegos. Por tanto, por vacación del titular de la capellanía, Juan de Gabriel, sus rentas (sin residir, 10 libras barcelonesas) serían unidas al acerbo parroquial para ser percibidas por su rector, a la sazón Pedro Sobrero.

«Iis que...» Tasa: 28 libras.

Registro Aviñonés 332, folios 32 v.-34 r. (con protocolo de Ludovico Carbonell).

355

Perpiñán

1409, febrero, 10

Para perpetua memoria Benedicto XIII concede licencia a Lorenzo Suger de Figueroa, maestro de la Orden Militar de Santiago, para que de sus propios bienes pueda fundar y edificar un priorato con prior y cinco freires en varias casas de su propiedad en la ciudad de Sevilla, pertenecientes a la parroquia hispalense de San Lorenzo, en las cuales existe una capilla con varios altares donde suelen celebrarse los divinos oficios. Asimismo, concede ya indulgencias a cuantos ayuden a la implantación del nuevo

priorato, el cual quedará sujeto a la Sede Apostólica y, por tanto, exento de la jurisdicción episcopal.

«Sacrosanta Romana...» Tasas: 50 libras.

Registro Aviñonés 332, folios 26 v.-27 r.

Por bula «Exigit devotionis» de la misma fecha, según Registro Aviñonés 333, folio 66 r., para asegurar la fundación, incluso en la eventualidad del fallecimiento del maestro, se le faculta para asignar la cantidad de 3.000 duplas de oro para dote del priorato. Fundación que se complementa con bulas para su régimen interno: así, prior y freires, no necesitan licencia de ningún otro Superior para profesar en la Orden; sin embargo, tras un año de permanencia en el priorato, deben ordenarse de presbíteros; ante la vacación del priorato, el prior será elegido por la comunidad, según Registro Aviñonés 332, folios 27 v.-28 r. y Registro Aviñonés 333, folio 65 r.-66 v.

356

Perpiñán

1409, febrero, 20

Benedicto XIII faculta a Martín, abad del monasterio compostelano de San Pelayo (Paio) de Antealtares, O. S. B., para usar de mitra, anillo y otras insignias pontificales, como también para impartir la bendición solemne dentro de la celebración de la misa y oficios divinos en los prioratos, iglesias y parroquias, dependientes del monasterio.

«Exposcit vestre...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 404 r.-v.

357

Perpiñán

1409, febrero, 22

Expedida: 1409, marzo, 29

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de San Esteban de Bañolas que, dirimiendo un pleito existente entre Jaime Gilabert, presbítero de la diócesis de Barcelona, y Raimundo de Luna, clérigo barcelonés, familiar papal y su servidor durante muchos años en el palacio apostólico de Aviñón, confiera a éste un beneficio, sin cura de almas, en la iglesia de Barcelona, vacante por defunción de Guillermo Masquarón, el cual fue fundado por el canónigo barcelonés Galcerando Barberán.

«Grata familiaritatis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 332, folios 303 r.-304 r.

358

Perpiñán

1409, febrero, 22

Expedida: 1409, julio, 10

Benedicto XIII, a petición de Miguel Pérez de Soria, racionero en la iglesia de León, confirma la unión que de cierta parte de frutos y rentas de la iglesia parroquial de Santa María del lugar de Gallegos, diócesis de León, hizo con autoridad ordinaria su obispo Alfonso a la iglesia parroquial de Santa Cristina (de Valmadrigal), de la misma diócesis, como ayuda al servicio pastoral de su rector, pues, por causa de guerras y mortandades, los parroquianos de Santa María se trasladaron casi todos a la parroquia de Santa Cristina, debiendo su rector asumir la cura de almas de Santa María. Así quedó establecido en dicha unión, a la par que otras rentas de Santa María quedaban como beneficios simples y sin cura de almas, de los cuales en parte era titular el citado Miguel, por cuya razón solicita la presente confirmación.

«Iustis petentium...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 535 r.-v.

Dicho Miguel por bula «Dignum arbitramur» del 25 de abril de 1409 obtendrá un beneficio, sin cura de almas (con valor, sin residir, de 40 florines de Cámara) en la iglesia de Santa María de Gallegos, según Registro Aviñonés 332, folios 477 r.-478 r.

359

Perpiñán

1409, febrero, 26

Benedicto XIII, a súplicas de Gómez Suger de Figueroa, doncel de la diócesis de Badajoz, manda al obispo de Salamanca ratificar una compraventa entre dicho doncel y Leonor, monja del monasterio de Santa Clara de Valladolid. Ésta, en efecto, hizo voto de fundar de sus propios bienes un monasterio de Santa Clara, mas antes de cumplir su voto ingresó en dicho monasterio. Sin embargo, ya como clarisa y, por tanto, con consentimiento de su abadesa, vendió con el mismo fin al citado doncel Gómez por precio de 80.000 morabetinos los siguientes bienes: los lugares de Villalba y Nogales como también las tierras, casas, viñas, molinos, posesiones, derechos, jurisdicciones y dominios de dichos lugares y de los lugares de Castra, Parra, Salvaleón y Salvatierra, que le pertenecían, como también por derecho hereditario de Leonor al citado monasterio de Santa Clara. Así consta en el correspondiente protocolo confeccionado con presencia, en nombre de Leonor, del franciscano Alfonso de Aguilar, maestro en teología, y de los donceles salmantinos Pedro de Castro y Pedro Enríquez, hijo y nieto de la misma Leonor.

«Iustis petentium...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 66 v.-67 r.

360

Perpiñán

1409, marzo, 1

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten y ayuden a la fábrica de una capilla, dedicada a la Virgen María, fundada por García Pérez, ciudadano de Calahorra, y por Inés, su esposa, en el claustro calceatense.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 404 v.-405 r.

361

Perpiñán

1409, marzo, 8

Benedicto XIII, a solicitud de los habitantes del lugar de Portell, diócesis de Tortosa, (los cuales teniendo la iglesia parroquial dedicada a la Virgen María y Santo Domingo, se proponen reedificarla, ampliarla y ornamentarla en honor de dichos titulares y también de San Antonio), les concede que puedan cumplir su propósito sin el requisito de solicitar licencias diocesanas o locales y, por tanto, que directamente puedan aplicar cuanto reciban en nombre y honor de San Antonio, legados, limosnas y subsidios caritativos, a las obras de fábrica y ornamentación de dicha iglesia.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 586 r.-v.

Seguidamente, en folio 587 r. del mismo Registro 333, el 15 de abril se concedían indulgencias a cuantos ayudasen a dicha reconstrucción parroquial.

362

Perpiñán

1409, marzo, 8

Expedida: 1409, mayo, 10

Benedicto XIII «motu proprio» incorpora a la Cartuja de La Val de Cristo, diócesis de Segorbe, el priorato valenciano de Maguella, O. S. B., dependiente del monasterio de Montserrat, y que obtiene en encomienda Juan, obispo Ostiense.

«Sacri Cartusiensis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 333, folios 476 v.-477 r.

Posteriormente, en 1 de septiembre de 1409, según Registro Aviñonés 337, folio 52 r.-v., puesto que el obispo Ostiense, Juan de Brunicio, por su adhesión al papa pisano ha sido privado del priorato de Maguella, se ordenaba al canónigo Gil Sánchez Muñoz hacer efectiva la incorporación, traspasando desde principios de mayo sus frutos y rentas a la Cartuja. El priorato había sido conferido al obispo Ostiense el 30 de agosto de 1405, según Registro Aviñonés 318, folios 548 r.-549 r. Como compensación, sin embargo, Benedicto XIII incorporaba el 10 de mayo de 1409 al monasterio de Montserrat el priorato benedictino de San Sebastián de Gorgs (de Gurgitibus), diócesis de Barcelona, separándolo del monasterio de San Víctor de Marsella, del que dependía, según Registro Aviñonés 333, folio 456 r.-v.

363

Perpiñán

1409, marzo, 9

Expedida: 1409, abril, 22

Para perpetua memoria Benedicto XIII, accediendo a la petición de Martín, rey de Aragón, que en su palacio mayor barcelonés ha iniciado con suntuosidad las obras («opere sumptuoso») del monasterio de monjes Celestinos, a los cuales, llevado del gran afecto que les profesa, se propone dotar convenientemente, incorpora diversos beneficios simples, denominados «cuartos» (con valor de 180 libras barcelonesas), de los que el difunto obispo Portuense, Berenguer, era titular en las iglesias de Buñola, Escorca, Inca, San Juan de Sineu y en otros lugares de la diócesis de Mallorca.

«Eximie devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 333, folio 419 r.-v.

En otra bula de la misma fecha, pero con expedición del 31 de mayo de 1410, según Registro Aviñonés 333, folio 639 r.-v., se complementa el listado de los beneficios incorporados al monasterio.

364

Perpiñán

1409, marzo, 10

Expedida: 1409, abril, 18

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten en ciertas festividades la iglesia del monasterio de San Juan de Ortega, O. S. A., diócesis de Burgos, en la cual reposa el cuerpo de dicho santo.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 418 r.-v.

365

Perpiñán

1409, marzo, 11

Expedida: 1409, abril, 2

Para perpetua memoria. Benedicto XIII, puesto que el priorato de Santa María de Montserrat, O. S. B., diócesis de Vich, dependiente del monasterio de Ripoll, abunda en provisiones y rentas, lo erige en abadía bajo la advocación de Santa María de Montserrat. En consecuencia, su abad podrá usar las insignias pontificales y ser elegido por su comunidad, la cual estará constituida por doce monjes y por doce presbíteros seculares para poder celebrar con solemnidad todos los oficios litúrgicos. De ella formarán también parte doce servidores y doce anacoretas o eremitas en su montaña, que recibirán del monasterio su sustento. Asimismo gozará de todos los derechos del antiguo prior y del patronato y derecho de presentación para el priorato benedictino de Muguella en la diócesis de Valencia. A su vez nombra como primer abad del monasterio de Santa María de Montserrat a Marcos, abad del citado monasterio de Ripoll, tras la vacante de Vicente de Ribes, como prior, y de Jaime, obispo Sabinense, y de Ramón, electo obispo de Elna y después de Gerona, como administradores.

«Salvator noster...» Tasas: 220 libras.

Registro Aviñonés 332, folios 125 r.-127 r.; Registro Aviñonés 333, folios 73 r.-74 r.

Pronto, 23 de agosto, se concedía al nuevo abad el privilegio de altar portátil, según Registro Aviñonés 333, folios 520 v.-521 r. Por otra parte, en el mes de mayo, se trasladaba a Berenguer, abad del monasterio de San Gugat del Vallés, a la abadía del monasterio de Ripoll; y a Dalmau, abad del monasterio de Santa María de Amer, a la abadía de San Gugat del Vallés, según Registro Aviñonés 332, folios 127 r.-130 r. Para todo ello véanse, entre otras referencias: J. VINCKE, «Der König von Aragón und die Priorwahlen in Montserrat während des 14. Jahrhunderts», en *Römische Quartalschrift*, XLV (1937), pp. 43-62; C. BARAUT, «Benet XIII, darrer papa d'Avinyó i el monestir de Montserrat», en *Studia Monastica*, XIII (1971), pp. 77-103.

366

Perpiñán

1409, marzo, 14
Expedida: 1409, abril, 12

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, visitando la iglesia de Osma, O. S. A., dedicada a la Virgen María, en la cual reposa el cuerpo del santo confesor Pedro, obispo de Osma, procuren ayudar a la suntuosa reparación que se realiza en todos su edificios.

«Licet is...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 55 r.-v.

367

Perpiñán

1409, marzo, 19
Expedida: 1409, abril, 11

Benedicto XIII manda, entre otros, al arcediano de Tierrantona en la iglesia de Lérida entregar al prior de la Cartuja de Escaladei, diócesis de Tarragona, una parte del legado para pías causas de Berenguer Guallart, ciudadano de Lérida, a fin de cumplir su promesa de edificar y dotar seis celdas en la citada Cartuja. Berenguer, en efecto, destinaba de sus bienes la cantidad de 4.000 sueldos jaqueses para edificar dichas celdas en los próximos cuatro años, pero falleció sin que tal obra hubiese comenzado. Habiéndose, sin embargo, constituido de su herencia un gran legado para pías causas, solicitan dicho prior y comunidad se destine de él lo necesario para dar cumplimiento en la Cartuja de Escaladei al deseo y promesa del finado.

«Devotionis sinceritas...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 475 v.-476 r.

En otra bula del 21 de febrero de 1409 se ordena a los ejecutores del testamento (de los que se ofrece un largo elenco, incluidos el limosnero de la iglesia de Lérida y los obreros de la iglesia ilderdense de San Lorenzo) cumplir sin titubeos la voluntad del testador con respecto a las pías causas, según Registro Aviñonés 333, folios 56 v. y 59 r.

368

Perpiñán

1409, marzo, 27

Benedicto XIII, a petición de Martín, rey de Aragón, convalida cierto intercambio realizado entre él y la ciudad de Valencia con tal no se siga

perjuicio a las partes interesadas. En efecto, Margarita, condesa de Terranova, dejó en testamento al rey de Aragón Pedro, padre de Martín, el lugar de Puig (Podio) con su baronía, sito en los antiguos términos de la ciudad de Valencia, con la condición de no enajenarla o separarla de la corona real, pues en tal caso perderían sus sucesores la herencia, pasando ésta al dominio de la Cámara Apostólica. Sin embargo, para evitar algunos problemas, surgidos entre ciudadanos del reino y la ciudad de Valencia, el rey Martín propuso a los rectores de la ciudad el intercambio de dicha herencia con la villa y baronía de Chelva, diócesis de Segorbe, que pertenece a la ciudad de Valencia, la cual, por su parte, es inseparable patrimonio real. Efectuado de esta manera el intercambio, puede afirmarse que no dejan de cumplirse las condiciones sobre la herencia, pues todo permanece bajo el poder y jurisdicción real. En consecuencia, al no existir por este intercambio detrimento para la Cámara Apostólica, se solicita el beneplácito de la Santa Sede, con tal queden siempre a salvo los derechos de vinculación de la citada condesa a su baronía y los derechos de percepción anual de 3.000 sueldos reales valencianos, que sobre tal lugar y su baronía corresponden al prior y convento de la Cartuja de Portacoeli.

«Regie devotionis...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 48 v.-49 r.

369

Perpiñán

1409, marzo, 27

Expedida: 1409, noviembre, 14

Benedicto XIII manda al maestro Lanceloto de Navarra, notario papal, vicario general de Pamplona, que conceda licencia a los habitantes del lugar de Mendaro para construir una iglesia, dedicada a Santiago, sujeta a la jurisdicción del rector de la iglesia parroquial de San Bartolomé, ya que dentro de sus límites se encuentra Mendaro. El lugar, en efecto, está dividido en dos partes por el río, que en ciertas épocas del año suele venir crecido, dificultando el tránsito de una parte de feligreses a la iglesia parroquial; además, ha aumentado tanto su población, que bien podría constituirse allí una nueva parroquia. En consecuencia, dichos habitantes han suplicado al papa el levantamiento de otra iglesia para poder cumplir con sus obligaciones religiosas.

«Piis fidelium...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 615 v.-616 r.

Seguidamente, en Registro Aviñonés 333, folio 616 r.-v., con fecha del 19 de septiembre, concesión de indulgencias para cuantos presten su ayuda a la construcción de una iglesia, dedicada al apóstol Santiago, en el lugar de Mendaro.

370

Perpiñán

1409, marzo, 27

Expedida: 1409, octubre, 31

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Oña que, a petición de la abadesa y comunidad del monasterio cisterciense de San Félix de Amaya, diócesis de Burgos, si es en utilidad del monasterio, confirme cierta venta, que han realizado al noble caballero Juan de Velasco. En efecto, abadesa y convento, a fin de evitar la ruina, que amenazaba a gran parte de los edificios monacales, hubieron de concertar créditos para una gran suma, que después se haría imposible satisfacer con las rentas del monasterio. Mas, no debiendo renunciar a la necesaria reparación, propusieron la venta al citado caballero de 50 vasallos y ciertas heredades, sitas en el lugar de Villabermudo, diócesis de Palencia, pertenecientes al monasterio, pero de poca utilidad, pues sus rentas no superaban las 40 fanegas anuales de pan. Por su parte, el citado caballero les entregó como precio la cantidad de 14.000 morabetinos, con los cuales poder pagar a los acreedores y reparar los edificios ruinosos, como también cierto derecho sobre algunas heredades de su propiedad para la percepción anual de 80 fanegas de pan, con las cuales sustentar sus vidas. En consecuencia, suplican al papa la correspondiente convalidación.

«Ad ea...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 613 r.-v.

371

Perpiñán

1409, marzo, 28

Expedida: 1409, julio, 7

Benedicto XIII concede por esta vez a los consellers de la ciudad de Barcelona licencia para armar diez naves y dos galeras con destino a Alejandría y otras tierras ultramarinas, detenidas por el sultán de Babilonia. Los emolumentos, empero, habidos de las personas, a quienes se encargue esta comisión, deben ser destinados a obra nueva y edificación de la capilla y torre, que se están construyendo en las Islas Medes para que sirvan de

refugio a los cristianos, ya que las Islas Medes, diócesis de Gerona, son visitadas con frecuencia por los sarracenos para sus piraterías.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 333, folios 511 v.-512 r.

Según Registro Aviñonés 300, folio 111 r.-v., el 15 de marzo de 1396 se concedía también licencia a los consellers de Barcelona y a los jurados de Valencia para armar una nave con destino a Alejandría y tierras ultramarinas. Mandato que el 27 de marzo de 1397 se repetía para Barcelona con licencia para cuatro galeras y 50 peregrinos (Registro Aviñonés 303, Folio 464r.-v.); y también para Valencia con licencia para una galera con 20 peregrinos (Registro Aviñonés 303, folios 499 v.-500 r.: 20 abril 1397).

372

Perpiñán

1409, marzo, 29

Expedida: 1410, diciembre, 19

Benedicto XIII, a petición del abad del monasterio compostelano de San Martín de Fora, O. S. B., confirma la anexión realizada a su monasterio por el arzobispo Lope del monasterio femenino de San Cristóbal de Dormearia, diócesis de Compostela. En efecto, hallándose este monasterio totalmente destruido, el arzobispo lo incorporó al monasterio de San Martín con la obligación de entregar anualmente su abad cierta pensión a la abadesa y a las dos monjas, que residían todavía en él.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 646 r.-v.

373

Perpiñán

1409, marzo, 30

Expedida: 1409, mayo, 7

Benedicto XIII, a súplicas de Berenguer, ministro del convento de la Orden de la Santísima Trinidad para Redención de Cautivos, existente cabe los muros de Valencia, manda a Pedro de Artesio, canónigo de Valencia, que provea según justicia en la causa presentada por dicho ministro. En efecto, tras la libre resignación de Bonnato Pol, a la sazón ministro de dicho convento trinitario, fue elegido por unanimidad para dirigirlo el citado Berenguer, siendo seguidamente confirmado en el cargo por el visitador de la Orden en la provincia de Aragón y por el General de la Orden. Sin embargo, Raimundo de Sanauger, ministro de la casa trinitaria de Lérida, intitulándose provincial de Aragón, no solamente no lo reconoció

jurídicamente en su cargo, sino que se trasladó al convento de Valencia y con violencia, en su misma celda, arrebató al citado Berenguer una bolsa con cierta cantidad de dinero y lo expolió de otros bienes, a la vez que, encarcelándolo, prohibía a su comunidad bajo excomunión prestarle obediencia. Posteriormente, a pesar de la apelación de Berenguer y su convento, dicho Raimundo reitera todavía su excomunión, contra la cual suplican al papa los interesados una justa provisión.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 696 r.-v.

374

Perpiñán

1409, abril, 1

Expedida: 1409, abril, 30

Benedicto XIII faculta al prior del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Toledo, para conceder la oportuna dispensa para la profesión religiosa y para la recepción de órdenes sagradas a Alfonso, hijo del difunto Pedro Alfonso de Córdoba, ya tonsurado y novicio en el monasterio, pues se ha arrepentido suficientemente de su alegría por la muerte de un individuo en un enfrentamiento ocasional. En efecto, yendo de noche Alfonso con un hermano suyo a visitar a un pariente en la ciudad de Sevilla, se encontraron con un grupo de hombres armados, los cuales, a pesar de haberse manifestado Alfonso y su hermano como hombres de paz, les insultaron y atacaron. En propia defensa el hermano hirió con su espada a uno mortalmente en la cabeza, mientras Alfonso, hendiendo su lanza, iba a abalanzarse sobre él, pero se abstuvo al verlo herido. Sin embargo, al conocerse la noticia del fallecimiento, Alfonso se alegró, pero después, aunque no era culpable de la muerte, lo sintió profundamente al constatar que el difunto era amigo suyo.

«Humilibus supplicum...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 333, folios 420 v.-421 r.

375

Perpiñán

1409, abril, 13

Benedicto XIII, a petición de Elvira (Alvira), viuda del laico Bernardo Strusií, que se encuentra anciana, débil y pesada («cum antiqua, debilis et ponderosa existat»), le concede que pueda ganar las indulgencias concedidas a las iglesias, capillas y lugares religiosos de la ciudad de Gerona, donde reside, sin necesidad de visitarlas personalmente, si bien con la condi-

ción del rezo de las oraciones establecidas en cada caso y ayudando con limosnas a la fábrica de sus templos.

«Devotionis tue...» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 461 v.

376

Perpiñán

1409, abril, 13

Expedidas: 1410, febrero, 14

Benedicto XIII concede a Bernardo Ibáñez (Yvannes), prior del monasterio de Santa María de Guadalupe, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Toledo, que pueda retener todavía hasta el final del presente trienio su cargo de prior, ostentado ya por él durante varios trienios sucesivos, a pesar de que en los estatutos de la Orden está ordenado que los priores ejerzan el cargo solamente durante un trienio. Asimismo le faculta para que tanto él, como sus sucesores, a pesar de su reserva a la Sede Apostólica, puedan absolver a sus frailes del reato de apropiación indebida de las limosnas entregadas al monasterio, como así ha ocurrido con algunos frailes del monasterio con motivo de predicación de indulgencias.

«Digna exauditionis...» Tasas: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 333, folio 649 r.-v.

377

Perpiñán

1409, abril, 15

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la iglesia parroquial de Mora, diócesis de Tortosa, ayudando a la reparación de su fábrica.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 587 r.-v.

378

Perpiñán

1409, abril, 15

Expedida: 1409, abril, 22

Benedicto XIII, a súplicas de Martín Martínez de Cyloqui, prior del priorato de la Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Navarra, manda al abad del monasterio de Santa María de Irache que incorpore a

dicho priorato las iglesias parroquiales de Tiebas y de Olaz, diócesis de Pamplona, ya que los frutos o rentas del priorato son tan insuficientes que solamente con ellas se hace imposible a su titular sobrellevar el peso de obligaciones inherentes al cargo.

«Ad ea libenter...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 444 r.-v.

379

Perpiñán

1409, abril, 18

Expedida: 1409, mayo, 7

Benedicto XIII manda al oficial de Lugo que, si lo considera justo, acceda a la solicitud de Gonzalo, abad del monasterio de San Julián de Samos, O. S. B., diócesis de Lugo. En efecto, el difunto abad Arias fundó de sus bienes una capellanía sacerdotal, en la iglesia del monasterio y en el altar de San Eufasio, donde celebraría su misa diaria un monje presbítero. Ahora bien, como su dotación proviene de los frutos de la mesa abacial, las rentas de ésta han sido perjudicadas y en gran parte defraudadas; en consecuencia se suplica por el actual abad que todas las posesiones, rentas y bienes, pertenecientes a dicha capellanía, vuelvan a unirse y anexionarse a la mesa del abad.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 425 r.-v.

380

Perpiñán

1409, abril, 20

Expedida: 1409, abril, 30

Benedicto XIII nombra al abad del monasterio de San Millán de la Cogolla árbitro en el pleito entre el capítulo y clero diocesano de las iglesias de Calahorra y La Calzada, canónicamente unidas, por una parte, y los herederos de Fernando, difunto obispo de la diócesis, por otra. En efecto, como respuesta a la petición de ayuda por parte del rey Enrique para la cruzada contra los sarracenos de Granada, el capítulo y clero de la diócesis Calagurritana-Calceatense entregó a su obispo Fernando como subsidio para tal causa la cantidad de 6.000 florines de Aragón. Sin embargo, el obispo, aunque armó varios hombres para esta guerra, retuvo para sí el subsidio, empleándolo en su uso privado. Mas, habiendo fallecido y siendo sus bienes más que suficientes para poder restituir dicha cantidad, quede ésta en garantía y caución sobre sus bienes, de manera que el citado abad

pueda obligar a los herederos, sus hermanos Sancho y Diego de Manuel, a devolverla al capítulo y clero de la diócesis de Calahorra-La Calzada.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñónés 333, folio 694 r.-v.

381

Perpiñán

1409, abril, 24

Expedida: 1409, junio, 27

Benedicto XIII, a solicitud de Felipe de Artigas (Artigiis), canónigo de Vic, confirma la fundación del beneficio que ha instituido en la capilla de Santa Eulalia, sita en los suburbios de la ciudad de Vic, y su posterior unión al beneficio de la misma capilla. En efecto, encontrándose tal capilla con escasas rentas (5 libras barcelonesas), destituida de ornamentos y necesitada de grandes reparaciones, dicho canónigo fundó en ella, en honor de San Juan Bautista y de la misma Santa Eulalia, un beneficio con dotación anual de 500 sueldos barceloneses. Seguidamente, Pedro de Torrent, encargado de la Cambra del monasterio de San Juan de las Abadesas, a quien corresponde el patronato de tal capilla, determinó que, tras la vacación del titular de la capellanía, a la sazón Antonio de Paganeriis, quedasen unidos ambos beneficios. Instituyó, asimismo, que el derecho de patronato correspondiese al canónigo y sus descendientes, a quienes en reconocimiento el nuevo capellán entregaría anualmente 11 sueldos barceloneses, siendo todo ello confirmado con autoridad ordinaria por Francisco, entonces obispo de Vic. Como, por otra parte, el mismo Felipe ha contribuido con grandes expensas a la reparación de la capilla, donde ha colocado un notable retablo, la ha dotado de ornamentos sacerdotales, breviario, misal y joyas, amén de algunos bienes y posesiones, solicita la confirmación pontificia para toda su actuación, especialmente para las citadas fundación y unión.

«Hiis que...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñónés 333, folio 504 r.-v.

382

Perpiñán

1409, abril, 24

Expedida: 1409, julio, 10

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten y ayuden a la reconstrucción de una capilla, dedicada a la Virgen

María en un monte, llamado de «Zfan», en la diócesis de Gerona, la cual, encontrándose en parte hundida, necesita urgente reparación.

«Licet is...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 333, folios 533 r.-534 r.

383

Perpiñán

1409, mayo, 1

Expedidas: 1409, junio, 20

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten y ayuden a la fábrica de una capilla, denominada vulgarmente «Santa María de la Esperanza», la cual ha sido fundada bajo la invocación de la Virgen María, de las santas Bárbara, Catalina y Águeda, de San Bernardo y de la Pasión de Cristo, extra muros del lugar de Albocácer, diócesis de Tortosa, por Bernardo Fuertes, deán de Segorbe. En este mismo día se otorgan también indulgencias a cuantos ayuden al mantenimiento de una capilla, que ha sido fundada bajo la invocación de San Miguel, del apóstol Santiago y de Santa Lucía en Barraques de Sot (Barracas), diócesis de Segorbe.

«Licet is...» Tasas: 34 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 499 r.-500 v.

384

Perpiñán

1409, mayo, 1

Expedida: 1409, julio, 11

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten y ayuden a la fábrica de una capilla, que bajo la invocación de San Miguel Arcángel ha sido construida en territorio de la villa de Coll de Nargó, diócesis de Urgel.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 581 r.-v.

385

Perpiñán

1409, mayo, 3 y 6

Expedidas: 1409, mayo, 10

Para perpetua memoria Benedicto XIII «motu proprio» incorpora a la Cartuja de Escaladei, diócesis de Tarragona, ciertas partes diezmales, que

en el lugar de Puigvert, diócesis de Lérida, y en dos torres de su territorio, perteneciente a la misma Cartuja, acostumbran a percibir obispo, arcediano y preboste (del mes de mayo) de la iglesia de Lérida. Concretamente, dentro de tres partes diezmales, se trata de dos partes sobre el trigo, de una sobre el vino y de otra sobre animales, que el papa se ha reservado separándolas de la propiedad o derecho de tales personas eclesiásticas. Asimismo, le incorpora el priorato de San Rufo, O. S. A., diócesis de Lérida, el cual a su vez separa del monasterio de San Rufo, O. S. A., extra muros de Valence, al que pertenece. La causa de estas uniones se halla en la disminución de rentas de la Cartuja hasta el punto que apenas pueden sustentarse los monjes, cuanto menos atender y alimentar a los huéspedes y visitantes, que en gran número se acercan a la Cartuja.

«Sacri Cartusiensis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 333, folio 457 r.-460 r

Según Registro Aviñonés 333, folio 568 r.-v., el priorato ilerdense el 9 de septiembre quedará anexionado a perpetuidad, pues el monasterio francés se halla en la Provincia religiosa de Vienne y, por tanto, en lugar de rebeldía definitiva al papa.

386

Perpiñán

1409, mayo, 10

Expedida: 1409, mayo, 26

Benedicto XIII manda a Juan de Castells (Castellis), deán de Lérida, conferir a Melchor Gomar, clérigo ilerdense, un beneficio simple (sin residir, 40 libras barcelonesas) en la capilla de la Asunción de la Virgen María de la iglesia de Lérida, dirimiendo de esta manera el pleito existente sobre su posesión. En efecto, Berenguer Guallart, ciudadano de Lérida, fundó dos beneficios simples: uno en la citada capilla ilerdense y otro en la capilla de San Juan Evangelista en la iglesia parroquial de Falset (Falceto), diócesis de Tarragona, para el que presentó al presbítero Juan Caçador de la diócesis tarraconense. Posteriormente, tras la defunción del fundador, los ejecutores del testamento, Juan de Alfajarín (Alfagerino), doctor en decretos, y el ciudadano ilerdense Nicolás Gralla, aislando a Bernardo Gomar, notario leridano, presentaron también el presbítero Juan para el beneficio de la iglesia de Lérida, siéndole conferido por el vicario general Salvador de Aguas. Sin embargo, al presentar dicho Bernardo, como patrono laico, para el mismo beneficio a Bartolomé Gomar, surgió pleito canónico entre ambos pretendientes, siendo encargado de su resolución el canónigo ilerdense Berenguer Gilabert. Ahora bien, al no ser ofrecida ésta en tiempo

oportuno, el mismo Bernardo, actuando desde el derecho, ha presentado para el beneficio de la capilla de la Asunción en la iglesia ilerdense a Melchor Gomar, hijo del citado Bartolomé.

«Dignum arbitramur...» Tasa: 23 libras.

Registro Aviñonés 332, folios 381 r.-382 v.

387

Perpiñán

1409, mayo, 15

Expedida: 1409, agosto, 26

Para perpetua memoria Benedicto XIII concede al monasterio de Santa María de Solsona, O. S. A., sujeto a la jurisdicción de la Iglesia Romana, la dignidad de abadía, pues abunda en cantidad de medios y en número de servidores. Por tanto, su titular, dejando la categoría de prepósito, gozará de ahora en adelante de los derechos, gracias y prerrogativas de los abades.

«Salvator noster...» Tasa: 200 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 551 v.-552 r.

Según Registro Aviñonés 332, folios 136 r.-137 v., el 31 de mayo de 1409 se nombraba como primer abad de la iglesia celsonense a Pedro, cambrero del monasterio de San Juan de Las Abadesas, que la regía ya en encomienda, pues había sido privado de su dirección el prepósito Berenguer.

388

Perpiñán

1409, mayo, 22

Expedida: 1409, diciembre, 20

Benedicto XIII concede al prior y frailes del monasterio Santa María de Toloño (Labastida), de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Calahorra, que puedan gozar de los privilegios, libertades, indulgencias, exenciones, prerrogativas y gracias, de las que hacen uso el prior y frailes de la misma Orden del monasterio de Guisando, diócesis de Ávila. El mismo día, para asegurar la concesión nombra a los obispos de Burgos y Pamplona y al abad del monasterio de Oña, diócesis de Burgos, jueces y conservadores de los derechos y bienes del monasterio.

«Militanti Ecclesie...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 333, folio 381 r. y 624 v.

389

Perpiñán

1409, mayo, 23

Expedida: 1409, junio, 7

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten y ayuden a la fábrica de la capilla de Santa María de Grau, en la iglesia del convento de eremitas de San Agustín de Valencia.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 488 v.-489 r.

390

Perpiñán

1409, mayo, 23

Expedida: 1409, noviembre, 20

Benedicto XIII concede a Fernando de Villaquirán, O. F., M., habitar con otro fraile de su Orden en el lugar o desierto de la diócesis de Osma, que le será designado por el cardenal Alfonso, titular de San Eustaquio, en cuanto administrador de esa diócesis. Le faculta también para toda clase de movimientos en sus Provincias de Castilla y Aragón, para, por ejemplo, peregrinar a Compostela y acceder a la Curia Romana; asimismo que tanto él como su acompañante puedan gozar de los privilegios, indulgencias, inmunidades y prerrogativas de su Orden y que mutuamente puedan impartirse la absolución, incluso en los casos reservados al General de la Orden.

«Sincere devotionis...» Tasa: 15 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 589 r.-v.

391

Perpiñán

1409, mayo, 29

Expedida: 1409, junio, 19

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la reparación de la capilla del eremitorio de San Martín del Mar, sito en la parroquia de Santa Cruz de Castañeda, diócesis de Burgos, en el cual viven consagrados al Señor varios presbíteros y conversos de la Orden de San Francisco.

«Licet is...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 333, folio 473 r.-v.

392

Perpiñán

1409, junio, 1

Expedida: 1409, julio, 2

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten y ayuden a la reparación de la fábrica de la iglesia parroquial de Porreres, diócesis de Mallorca.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 525 r.-v.

393

Perpiñán

1409, junio, 11

Expedida: 1409, julio, 7

Benedicto XIII, en consideración de los reyes de Castilla y León y especialmente del Infante de Castilla, Fernando, manda a Francisco, obispo de Tortosa, nuncio papal en tales reinos, que ofrezca el hábito o profesión en la Orden Militar de Santiago al noble Enrique, hijo de dicho Infante, y le confiera el maestrazgo de la Orden, vacante por defunción del maestre Lorenzo, dispensándole del defecto jurídico de su edad, pues solamente tiene nueve años.

«Curis assiduis...» Tasa: 150 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 50 r.-51 r.

394

Perpiñán

1409, junio, 17

Expedida: 1412, junio, 3

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que ayuden a la fundación de un monasterio de la Orden de San Agustín en la diócesis de Palencia (iglesia de Santa María de Abiegos) y manda al obispo de Zamora castigar con penas canónicas el robo o sustracción de limosnas y obla-ciones.

«Devotionis probata...» Tasa: 19 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 676 r.-v.

395

Perpiñán

1409, junio, 20
Expedida: 1410, abril, 15

Benedicto XIII faculta a Diego de Fuensalida, abad de la colegiata de Santa María de Valladolid, diócesis de Palencia, para cambiar con el debido permiso episcopal el modo de algunos arrendamientos de la iglesia vallisoletana. En efecto, contando la abadía con algunas posesiones, molinos, viñas, casas, campos, bosques, solares, tierras, prados, pastos y otras cosas, tales bienes eran arrendados por tiempo de cada abad, con lo cual apenas se lograban percibir frutos o rentas de ellos. Se propone ahora por el citado abad, a fin de intentar obtener alguna utilidad para la abadía, que, incluso sin consentimiento del capítulo, pueda alquilar dichos bienes a los arrendadores de manera vitalicia o tiempo de vida de cada uno.

«Humilibus supplicum...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 636 v.

396

Perpiñán

1409, junio, 24
Expedida: 1409, septiembre, 22

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten y ayuden al mantenimiento de una capilla, dedicada a los Santos Cosme y Damián, construida en la iglesia de la Orden de Santa María del Carmelo de Barcelona, pero todavía desprovista de ornamentos.

«In Sanctorum...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 643 v.-644 r.

397

Perpiñán

1409, junio, 29

Benedicto XIII, a solicitud de Francisca Petra Berenguela, monja del monasterio de Santa Clara de Perpiñán, diócesis de Elna, la cual para obtener la curación de sus frecuentes y graves enfermedades necesita acceder a algún balneario, le faculta para que en compañía de otra monja de su comunidad, de probada antigüedad y honestidad, pueda trasladarse al balneario que le sea aconsejado por los médicos para recuperar la salud.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 549 r.-v.

398

Perpiñán

1409, julio, 1

Expedida: 1409, octubre, 7

Benedicto XIII manda al obispo de Córdoba que se atienda debidamente a la petición de Juan Rodríguez, comendador calatravo de la Peña de Martos, diócesis de Jaén, pues por su pobreza y escasez de medios no puede defender el castillo calatravo, que desde la defunción del maestre Gonzalo Núñez de Guzmán tiene bajo su custodia. Tal castillo, en efecto, al hallarse en los confines del reino de Granada, se guarda también con fondos o rentas del maestrazgo. Sin embargo, dicho Gonzalo hace tiempo que no recibe ninguna pensión del maestrazgo, cuando, por otra parte, los frutos de su misma encomienda, por causa de guerras y conflictos, han disminuido grandemente. En consecuencia, suplica una rápida provisión sobre tal situación a fin de poder cumplir con sus obligaciones, principalmente la salvaguarda y custodia del castillo.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 728 r.-v.

399

Perpiñán

1409, julio, 2

Expedida: 1410, junio, 16

Benedicto XIII, a petición de los consellers y población de Perpiñán, les concede que los abades de Santa María la Real de Perpiñán y de San Miguel de Cuixà, diócesis de Elna, puedan dirimir directamente las causas y litigios de la villa de Perpiñán, pues, aunque su curia metropolitana sea la ciudad de Narbona, su arzobispo, Francisco, se ha adherido al pontífice pisano.

«Iustis petentium...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 640 v.-641 r.

En la misma fecha, según Registro Aviñonés 333, folios 624 v.-625 r., Benedicto XIII les concede que los clérigos de Perpiñán, remisos en pagar a sus acreedores, puedan ser llevados o entregados por éstos a las Curias civiles, si así lo consideran más oportuno y eficaz. Sin embargo, en 15 de marzo de 1411 revocaba la concesión a los abades y, a petición de los mismos consellers, facultaba al obispo de Gerona para recibir en calidad de metropolitana las apelaciones canónicas de la ciudad, según Registro Aviñonés 337, folios 152 v.-153 v.

400

Perpiñán

1409, julio, 5

Expedida: 1409, octubre, 15

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la iglesia parroquial de Santa María de Peñíscola (Paniscola), diócesis de Tortosa, ayudando a la reparación del templo.

«Dum precelsa...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 610 r.-611 r.

401

Perpiñán

1409, julio, 5

Expedida: 1409, noviembre, 27

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la iglesia parroquial de la Santa Cruz en Valencia, ayudando a su mantenimiento.

«Etsi cupiamus...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 604 r.-v.

402

Bàscara-Gerona

1409, julio, 18-24

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten las siguientes iglesias de la diócesis de Gerona: la iglesia del monasterio de Santa María de Lladó, O. S. A.; la capilla del hospital de pobres, fundada en honor del apóstol Santiago, extramuros de Medinyà; iglesia de Santa María de Castelló.

«Quoniam ut ait» Tasas: 38 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 625 r.-v. y 591 r.-v.; R. Aviñonés 335, folios 224 r.-225 r.

403

Gerona

1409, julio, 26

Expedida: 1410, septiembre, 27

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten en ciertas festividades la iglesia de Gerona, fundada en honor de la Virgen María, ayudando a su mantenimiento.

«Dum precelsa...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 644 r.-v.

404

Barcelona (Torre del Rey)

1409, agosto, 17

Expedida: 1409, diciembre, 19

Benedicto XIII faculta a Clara, esposa de Berenguer Perelló (Parelli), ciudadano barcelonés, (la cual, impedida por la enfermedad de parálisis, no logra acceder a la iglesia), para poder elegir, mientras dure su enfermedad, un presbítero para celebrarle la misa y administrarle la eucaristía en su domicilio.

«Sincere devotionis...» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 165 r.-v.

Para la estancia de Benedicto XIII en Barcelona puede consultarse, entre otros, A. CASAS, *El papa Luna*, Barcelona, 1944, pp. 237-247.

405

Barcelona

1409, agosto, 21

Expedida: 1409, septiembre, 9 y 12

Benedicto XIII manda al oficial de Pamplona conceder las oportunas licencias para ampliar la iglesia parroquial de San Miguel de Gainza, diócesis de Pamplona, cambiando incluso los altares de la iglesia al reedificar su fábrica. Así lo solicitan al papa sus parroquianos, pues su templo es angosto, débilmente construido e incapaz de acoger todo el pueblo en las fiestas solemnes. A su vez concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten dicha iglesia, ayudando a su reconstrucción.

«Sincere devotionis...» Tasas: 30 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 540 v. y 554 v.

Seguidamente, en folios 554 v.-555 r. del mismo Registro Aviñonés 333, el 26 de agosto se confirmaba la unión de la parroquia de San Martín de Urretxu a la de Gainza, que anteriormente, a petición del rector de Gainza, Juan López de Alvissu, había sido ya incorporada por el obispo de Pamplona.

406

Barcelona

1409, agosto, 31

Expedida: 1409, septiembre, 9

Benedicto XIII, a petición del noble Fernando, Infante de Castilla, confirma la fundación realizada por el Infante en la villa de Medina del Campo, diócesis de Salamanca, de un convento dominico en la iglesia parroquial de San Andrés de la misma villa. En efecto, en virtud de la concesión de Clemente VII al maestro de la Orden para fundar conventos dominicos en el reino de Castilla, el Infante, llevado de su devoción al apóstol San Andrés y a la Orden de Predicadores, fundó una casa de dominicos en dicha villa, proponiendo la iglesia parroquial de San Andrés para convento de la Orden de Predicadores. Sin embargo, ante la duda de la validez jurídica de tal permuta, tanto el Infante como la comunidad de dominicos solicitan ahora del papa su aprobación.

«Apostolica Sedes...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 538 r.-v.

407

Barcelona

1409, septiembre, 1

Expedida: 1409, octubre, 9

Benedicto XIII da instrucciones a Francisco, obispo de Tortosa, nuncio de la Sede Apostólica, sobre la controversia, existente entre Juan, obispo de Lugo, y el noble Federico, conde de Trastámara. En efecto, teniendo el obispo pleno dominio sobre la ciudad, el conde, contraviniendo su jurisdicción, ha mandado edificar en ella una casa en forma de fortaleza. Ahora bien, como quizá esta obra es perjudicial a la iglesia, sea un probo varón quien lo determine, decidiendo la continuación de la obra o la demolición de lo construido.

«Defensionis ecclesiarum...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 332, folio 85 r.-v.

408

Barcelona

1409, septiembre, 4

Expedida: 1410, enero, 30

Benedicto XIII manda al obispo de Palencia que conceda licencia a Beatriz, reina de Castilla, León y Portugal, para fundar en lugar conveniente de sus reinos un monasterio de la Orden de Santa María de la Merced, dedicado a la Virgen María bajo esta misma advocación, donde su comendadora y hermanas vivan en clausura a ejemplo y con los privilegios del monasterio de Santa Clara de Tordesillas, diócesis de Palencia.

«Pia fidelium...» Tasa: 80 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 662 v.-663 r.

Con idéntica fecha se otorga a la reina el privilegio de altar portátil y de la recitación de las horas canónicas según el rito de dicha Orden, que la misma Beatriz, llevada de su devoción a la Virgen de la Merced, había solicitado, incluso para sus acompañantes, según Registro Aviñonés 333, folio 632 r.-v.

409

Barcelona

1409, septiembre, 6

Expedida: 1409, noviembre, 19

Benedicto XIII encarga al obispo de Barcelona hacer efectiva, si lo estima oportuno, la fundación propuesta por el noble Gerardo de Palau, caballero de Barcelona. Según exposición de éste, Valenco, viuda barcelonesa de Berenguer de Castelletto, ordenó en testamento fundar de sus bienes un beneficio presbiteral (con rentas de 25 libras barcelonesas) en la capilla, denominada «capella dels Valls», en la iglesia barcelonesa de San Juan. Ahora bien, no habiendo sido todavía instituido este beneficio y no existiendo además en tal iglesia una capilla con esa denominación, Gerardo, como heredero de dicha viuda y uno de los albaceas de su testamento, propone fundar el mismo beneficio en Barcelona, pero en una torre, denominada «Villanova», que acaba de reedificar, o en una capilla que construiría al lado de dicha torre.

«Devotionis sinceritas...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 613 v.

Barcelona

1409, septiembre, 8

Expedida: 1409, diciembre, 14

Benedicto XIII encarga al abad del monasterio de San Bernardo, extra-muros de Valencia, la solución a la solicitud de Pedro de Lasarta, ciudadano de Valencia, sobre ciertas rentas, destinadas para misas. En efecto, su padre, Juan de Lasarta, instituyó heredero universal al mismo Pedro, mas su hermano, el presbítero Juan de Lasarta, no lo aceptó y amenazó hasta con muerte a Pedro, de manera que el padre revocó su testamento e instituyó heredera universal a su esposa Dulce (Dulcia). Pero, posteriormente, el presbítero Juan fue herido mortalmente por un enemigo y falleció, habiendo instituido en testamento un aniversario por su alma (con valor anual de 10 libras valencianas) en la parroquia de San Bartolomé en Valencia y algún otro legado, de manera que, cumplido todo ello, el resto de sus bienes debía ser destinado para celebración genérica de misas. Ahora bien, dicho Pedro, viendo que su hermano había fallecido a causa de sus heridas, llevó a juicio al causante, logrando castigarlo con la última pena. En las actuaciones judiciales, sin embargo, expendió casi todos sus bienes, encontrándose ahora en tal pobreza que no puede sustentar su esposa e hijos. En consecuencia, solicita de la Sede Apostólica sea conmutada una parte de testamento del presbítero, de manera que el citado resto de bienes no sea ya destinado a misas, sino que le sea asignado para remediar la necesidad de su casa.

«Exhibita Nobis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 333, folio 626 r.-v.

Barcelona

1409, septiembre, 10

Expedida: 1409, octubre, 20

Benedicto XIII encarga al abad del monasterio de Poblet acceder a la petición de Macià (Maciano) Giner, laico de la diócesis de Tarragona, a fin de poder percibir ciertas rentas destinadas a los pobres. En efecto, el laico Pedro Giner (Januarii), habitante de la villa de Montblanc (Montisalbani), diócesis de Tarragona, dispuso en testamento que de sus bienes se constituyese un censo anual de 500 sueldos barceloneses con el fin de ser distribuidos a los pobres por los jurados y consellers de la villa. Ahora bien, siendo sobrino y heredero del testador el citado Macià, en otro tiempo con prosperidad, mas ahora en gran pobreza («olim prospere, ad presens autem magna inopia laborans»), suplica a la Sede Apostólica que, mientras

viva, pueda percibir de dichos jurados las rentas anuales de los 500 sueldos del censo.

«Pium ducimus...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 597 r.-v.

412

Barcelona

1409, septiembre, 10

Expedida: 1410, enero, 14

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la reparación del oratorio, que los habitantes de Bouleternère (Bulateranera), diócesis de Elna, han construido en el camino o vía que conduce desde Perpiñán a la villa de Puigcerdá a fin de evitar o socorrer los homicidios que se perpetran en el desierto de Congost. Tal oratorio, en efecto, fue impulsado por los obispos de Elna, dando licencia al rector de la parroquia para la construcción de un altar dentro de una capilla, donde poder celebrar la misa.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 626 v.-627 r.

Seguidamente, según el Registro Aviñonés 333, folio 627 r.-v., por la bula «Piis fidelium» les confirma la concesión episcopal de reunirse en el oratorio la cofradía de la Virgen María, denominada «limosnera», a fin de solicitar las oportunas limosnas.

413

Barcelona

1409, septiembre, 12

Expedida: 1409, octubre, 12

Benedicto XIII faculta por tiempo de un año a Romeo de Corbera, comendador de Villafamés, para arrendar, vender y empeñar los frutos, rentas y productos de su encomienda a fin de participar, sirviendo al rey aragonés Martín, en la conquista del reino de Cerdeña.

«Cum sicut...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 593 v.-594 r.

Según Registro Aviñonés 337, folios 95 r. y 365 r.-v., en 16 de junio de 1411 se dirigen cinco bulas a Romeo de Corbera, ya maestre de Santa María de Montesa, concediéndole los privilegios o gracias de: altar portátil; facultad de celebración antes del amanecer; presbítero particular

para administración de sacramentos; elección de confesor propio y concesión de indulgencia plenaria en «artículo mortis». Otras referencias sobre el comendador en t. II de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, bulas 1020, 1033 y 1091; también V. GARCIA EDO, «Benedicto XIII y el Maestre de la Orden de Montesa frey don Romeo de Corbera», en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, VI Centenari del Cisma d'Occident, t. LVI (1980), pp. 291-300.

414

Barcelona

1409, septiembre, 23

Expedida: 1409, octubre, 12

Benedicto XIII concede al abad y convento del monasterio de San Vicente de Cardona, O. S. A., diócesis de Urgel, licencia para vender algunos frutos, productos y rentas que obtienen en las diócesis de Gerona y Vich a fin de poder pagar con ellos la compra del castillo de Freixenet (Fraxinet) en la diócesis vicense, que han realizado al noble Juan, conde de Cardona, pues, habiéndose requerido informes sobre tal operación, ha informado favorablemente el oficial gerundense, Pedro de Dous.

«Sincere devotionis...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 594 r.-v.

415

Barcelona

1409, septiembre, 27

Expedida: 1410, febrero, 27

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten y ayuden a la reparación de la iglesia parroquial de Santa María de Fuentelencina, diócesis de Toledo.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 663 v.-664 r.

416

Barcelona

1409, octubre, 2

Expedida: 1410, enero, 29

Benedicto XIII, a solicitud de los hebdomadarios y beneficiados de la iglesia parroquial del monasterio barcelonés de San Pedro de las Puellas, O. S. B., confirma lo establecido por el obispo Juan sobre el legado del ciu-

dadano barcelonés Guillermo de Orta. Éste, en efecto, instituyó un censo anual de 300 sueldos barceloneses para dos presbíteros de dicha parroquia con el fin de portar el Cuerpo del Señor a los enfermos, percibiendo por cada viático seis o doce sueldos, según fuere por el día o por la noche. Mas, como cada año sobraba algo del censo, el obispo Juan instituyó cuatro aniversarios por el alma de su fundador, encargando a los citados hebdomadarios y beneficiados la administración del legado, con tal asumiesen las antiguas y nuevas obligaciones.

«Hiis que...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 333, folios 660 v.-661 v.

417

Barcelona

1409, octubre, 2

Expedida: 1409, diciembre, 24

Benedicto XIII, a petición de la barcelonesa Constanca, viuda de Berenguer Fábregues, manda al oficial de Tortosa entregarle mientras viva la cantidad que crea oportuna del legado para pobres de Antonio Valls, laico de la diócesis de Tortosa. En efecto, habiendo éste instituido de sus bienes un legado con tal fin, principalmente para sus parientes, dicha Constanca, que se halla en situación de pobre vergonzante, solicita como pariente próxima del fundador ayuda de su legado, pues le es negada por su ejecutor testamentario.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 624 r.-v.

418

Barcelona

1409, octubre, 4

Expedida: 1409, octubre, 15

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de San Pedro de Galligants, O. S. B., que conceda licencia a Margarita y Cruceta (Margarita et Scruceta), monjas en otro tiempo del monasterio cisterciense de La Vall de María, diócesis de Gerona, pero en la actualidad residiendo con parientes y amigos, para que puedan trasladarse a algún otro monasterio de su Orden e ingresar en él, si son bien acogidas. Tales monjas, en efecto, con los debidos permisos abandonaron su monasterio con el deseo de ingresar en el nuevo que la reina de Aragón, María de Luna, se proponía fundar en Gerona. Sin embargo, habiendo fallecido la reina, ni siquiera se ha iniciado su fundación. En consecuencia, se hace difícil a las citadas monjas vol-

ver a su antiguo monasterio y, por tanto, solicitan su ingreso en algún otro de su Orden.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñónés 333, folio 611 r.-v.

419

Barcelona

1409, octubre, 16

Expedida: 1409, noviembre, 20

Benedicto XIII faculta al noble Ramón de Torrelles, caballero, señor del lugar de La Roca (del Vallés), diócesis de Barcelona, para dotar dos beneficios en la parroquia de dicho lugar con 12 libras barcelonesas (a lo que ya se comprometió, pero no cumplió el anterior señor del lugar, Perarnau March=Petrus Arnaldus Marquesii). Dote que Ramón amplía, además, con otras 7 libras.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñónés 335, folios 130 v.-131 r.

420

Barcelona

1409, octubre, 17

Expedida: 1409, diciembre, 19

Benedicto XIII, a petición de Juan Rochau, laico, lugarteniente del gobernador del rey en la villa de Játiva, diócesis de Valencia, le concede que tanto él como su legítimo heredero tengan facultad de poder hacer celebrar misas en una capilla, canónicamente erigida, sita en el lugar denominado «altarium» de su propiedad, distante media legua de la villa y perteneciente a la parroquia de Santa María.

«Sincere devotionis...» Tasa: 15 libras.

Registro Aviñónés 335, folio 129 v.-130 r.

421

Barcelona

1409, octubre, 22

Expedida: 1409, diciembre, 24

Benedicto XIII, a súplicas del barcelonés Galcerando Ferrer (Ferrarii), manda al oficial de Barcelona le renueve las licencias para poder celebrar

misas en una capilla bajo la advocación de San Antonio, sita cabe una torre de su propiedad, salvo siempre el derecho de la parroquia en la que está enclavada. En tal capilla, en efecto, se celebran misas desde tiempo inmemorial, pero, habiendo desaparecido los instrumentos jurídicos de su fundación, se pone ahora por algunos en duda tal facultad de celebración.

«Solet annuere...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 131 v.-132 r.

422

Barcelona

1409, noviembre, 9

Expedida, 1409, diciembre, 19

Benedicto XIII manda al deán de Huesca y a los oficiales eclesiásticos de Tarragona y Vich conferir a Guillermo de Pocullulles, presbítero, beneficiado de la iglesia de Barcelona, un beneficio en el altar de San Nicolás, sito en la iglesia parroquial de Santa María de Mediona, diócesis de Barcelona. Tal beneficio fue fundado por Bernardo Passade, vecino del lugar de Sant Pere de Riudebitlles (Sancti Petri de Rivobirlarum), diócesis de Barcelona, estableciendo que su posesión corresponda a presbíteros familiares del fundador y el derecho de patronato pertenezca a herederos de Manso de Nogueravella. Ahora bien, siendo heredero de Manso el vecino del lugar de Sarriá, Bernardo Cescorts, éste ha traspasado sus derechos a su esposa María, la cual, cumpliendo las condiciones de la fundación, ha presentado para el beneficio al citado presbítero; sin embargo, el vicario episcopal, Guillermo Vallés, demora su colación.

«Vite ac morum...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 334, folios 47 v.-48 r.

423

Barcelona

1409, noviembre, 10

Expedida: 1409, diciembre, 2

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertas festividades visiten la capilla de la Virgen María en el convento de los carmelitas de Perpiñán, en la cual se celebra con gran solemnidad la fiesta de la Concepción de María.

«Dum precelsa...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 112 r.-v.

424

Barcelona

1409, noviembre, 13

Benedicto XIII ruega a los patriarcas, arzobispos, obispos, abades y demás autoridades eclesiásticas que presten ayuda y auxilio a Francisco Rovira, preboste de Mallorca, familiar papal, a quien el papa encomienda la causa contra Gabriel de Monteoliveti, rector de la parroquia de La Ollería, diócesis de Valencia, el cual, como hombre de extrema maldad, ha cometido acciones que pueden considerarse cercanas a la herejía. Por tanto, el papa manda, bajo pena de excomunión, a las citadas autoridades la persecución de Gabriel a fin de entregarlo a Francisco Rovira o la Curia Romana.

«Illos iustissima...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 332, folio 56 r.-v.

Sobre Francisco Rovira, véase: M. MILLÁN BOIX, «Postrimerías del Cisma de Occidente; Francisco Rovira Escuder, secretario de Benedicto XIII, el papa Luna, y agente confidencial de Alfonso V el Magnánimo (1375-1450)», en *Miscel.lània dedicada a la memoria de Mossén Manuel Milián Boix*, Morella, 1991, pp. 21-52.

425

Barcelona

1409, noviembre, 17

Expedida: 1409, diciembre, 3

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten, ayudando a su mantenimiento, la iglesia parroquial de Santa María del Valle, diócesis de Burgos.

«Dum precelsa...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 113 r.-v.

426

Barcelona

1409, diciembre, 13

Expedida: 1410, abril, 19

Benedicto XIII concede a Yolanda, duquesa de Gandía, esposa del noble Alfonso, duque de Gandía, que su confesor pueda conmutarle por otras obras de piedad ciertos votos que hizo anteriormente, pero que no son del agrado de su marido. Tales votos, emitidos para toda su vida, son éstos: portar túnica de paño, denominado «burell», con cingulo, propio de las Órdenes Menores, y repartir limosnas los sábados a siete pobres.

«Sincere devotionis...» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 216 r.-v.

427

Barcelona

1409, diciembre, 13

Expedida: 1409, diciembre, 21

Benedicto XIII, a petición del ciudadano ilerdense Pedro de Malyoll y de su esposa Catalina, manda al deán de Lérida entregarles la mitad del legado de Pedro Dager, de quien son nietos. En efecto, dicho Pedro fundó de sus bienes un legado de 400 sueldos jaqueses anuales para limosna de pobres, dirigido actualmente por los obreros de la parroquia ilerdense de San Juan y por los colectores de limosnas para pobres y enfermos. Ahora bien, teniendo dicho matrimonio varios hijos, de los cuales uno estudia por segundo año Derecho Canónico, de lo cual se derivan grandes gastos, solicitan dicha ayuda, presentando como aval su necesidad y su parentela con el fundador.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 165 r.-v.

428

Barcelona

1409, diciembre, 17

Expedida: 1410, febrero, 13

Benedicto XIII concede a todos los pescadores del lugar de Blanes, diócesis de Gerona, que puedan faenar en sus tareas de pesca los días festivos, exceptuados los más solemnes, lucrando además indulgencia de cien días, a fin de destinar el producto o venta de lo así pescado a la liberación de Jaime Serra, ciudadano de Barcelona, y Juan Tio, laico de la diócesis de Gerona, cautivos de los sarracenos.

«Ad ea...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 333, folio 650 r.-v.

429

Barcelona

1409, diciembre, 20

Expedida: 1410, enero, 13

Benedicto XIII, a petición del abad y convento del monasterio cisterciense de Poblet, diócesis de Tarragona, y en consideración del rey de Aragón, rebaja a su mitad la tasa decimal del monasterio, pues a causa de pes-

tes, mortandades y esterilidad apenas si obtienen rentas de sus bienes. Por otra parte, concede indulgencias a los cristianos que en ciertos días visiten la capilla de Santa María «dels Torrents», ayudando a la ampliación de su fábrica. En tal capilla, situada en una granja, propiedad del monasterio, se celebra la misa, mas, dada la pequeñez del edificio y la gran afluencia de fieles, debe ésta celebrarse con frecuencia en los campos, fuera del recinto sagrado, siendo, por tanto, necesaria su ampliación, según propuesta del abad, monjes y fieles.

«Splendor paterne...» Tasas: 68 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 168 r.-v.; Registro Aviñonés 342, folios 470 v.-471 r.

430

Barcelona

1409, diciembre, 23

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que contribuyan con sus limosnas a la liberación de Pedro Domínguez con su hijo Nicolás y de Antonio de Simón, laicos de la diócesis de Tortosa, cautivos de los sarracenos, pues necesitan todavía mayores sumas de dinero para poder ser liberados.

«Pium apud...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 335, folio 133 v.

431

Barcelona

1410, enero, 10

Expedida: 1410, enero, 28

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a petición del prior y convento del monasterio de Santa María de Guadalupe, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Toledo, concede que el monasterio, en vida del prior Fernando Ibáñez, a quien se debe en gran parte su nueva construcción y amplificación, solamente pueda ser visitado por un Legado de la Sede Apostólica, o bien por el mismo arzobispo de Toledo en persona, si bien acompañado por fraile de la Orden de San Jerónimo.

«Apostolatus officii...» Tasa. Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 335, folio 172 r.-v.

En la misma, fecha según Registro Aviñonés 335, folios 171 r.-172 r., concede al prior que, aunque los conversos del monasterio no participen

en la elección del prior, pueda, puesto que son personas honorables, contar con diez de ellos, tanto para la elección de nuevo prior como para la administración ordinaria del monasterio. Por otra parte, si algún monje quisiera cambiar de lugar donde residir, no pueda hacerlo sin licencia del prior y expresa concesión de bula pontificia.

432

Barcelona

1410, enero, 11

Expedida: 1410, febrero, 28

Benedicto XIII dispensa a Fernando de Valencia, converso del monasterio de Santa María de Montamarta, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Zamora, de toda inhabilidad o infamia, si la hubiere contraído por su servicio en el siglo al rey de Castilla Enrique, de manera que pueda aspirar al estado clerical y ser promovido a las sagradas órdenes.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 171 v.

433

Barcelona

1410, enero, 19

Expedida: 1410, febrero, 10

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica y ornamentos, visiten la capilla de San Salvador extra muros de Vilafranca del Penedés, diócesis de Barcelona, especialmente en su fiesta titular, que se celebra el 9 de noviembre (V idus novembris), y en las festividades de San Marcos y San Macario, que tienen altares dedicados en la capilla, por cuya razón es visitada la capilla en tales fiestas por una gran multitud de fieles.

«Cum ut...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 335, folios 139 v.-140 r.

434

Barcelona

1410, enero, 22

Expedida: 1412, marzo, 28

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia barcelonesa en honor de San Esteban Proto-

mártir, fundada por los cofrades de la cofradía barcelonesa del gremio de Frenería (Frenariorum).

«Quoniam ut...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 349 v.-350 v.

Asimismo, en la misma fecha y en Registro Aviñonés 335, folio 349 r., existe otra bula concediendo, según petición de los mayordomos de la cofradía, que siempre pueda celebrarse la misa en su capilla de San Esteban de la iglesia de Barcelona, aunque carezcan de capellán titular o éste se halle indispuerto.

435

Barcelona

1410, enero, 23

Expedida: 1410, febrero, 23

Benedicto XIII, a súplicas de los feligreses de la iglesia parroquial de San Andrés Descoll, diócesis de Gerona, los cuales desde hace diez años carecen de rector a causa de la escasez de rentas parroquiales, manda al obispo de Gerona que incorpore a tales rentas el beneficio de patronato laical (de escaso valor), existente en el altar de Santa María del templo parroquial.

«Sincere devotionis...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 193 r.-v.

436

Barcelona

1410, enero, 29

Expedida: 1410, mayo, 13

Benedicto XIII, a petición de los habitantes de Vilanova del Camí (Villanova del Camino), concede que Miguel Pascal, presbítero de la diócesis de Tarragona, pueda celebrarles en domingos y fiestas la misa en la capilla, dedicada a San Hilario, existente desde hace sesenta años en el lugar, y que han dotado con lo necesario y con una pensión congrua para un presbítero, de manera que la concesión pueda extenderse a los sucesores de dicho Miguel. Así podrán cumplir con el precepto dominical sin tener que desplazarse a la parroquia de Claramunt, diócesis de Barcelona, a la que pertenecen, pero a la cual es difícil y peligroso el acceso.

«Sincere devotionis...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 217 r.-v.

437

Barcelona

1410, enero, 31

Expedida: 1410, febrero, 22

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de su fábrica, visiten en ciertas festividades la iglesia de Santo Tomás Apóstol de Covarrubias, diócesis de Burgos.

«Licet is...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 191 r.-v.

438

Barcelona

1410, febrero, 4

Expedida: 1410, febrero, 15

Benedicto XIII manda al obispo de Mondoñedo que absuelva de la sentencia de excomunión por no haber asistido al concilio convocado por el papa en Perpiñán a varios abades y priores de las Órdenes de San Benito, de San Agustín, del Cister y Cluny, siempre que su ausencia haya sido causada por impedimento físico de edad o enfermedad. Entre ellos Fernando Suger (Santa María de Villanueva de Lorenzana), Fernando Alfonso (San Ciprián de O'Ribeiro), Lope (abad de Santa María de Meira), Pedro (abad de Santa María de Valparaíso), Álvaro Pérez (San Martín de Mondoñedo), Lope Alfonso (Pedrosa), Diego Ramos (Colleyra) y Alfonso Rodríguez (San Martín de Junza).

«Exhibita Nobis...» Tasa: 32 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 392 r.-v.

439

Barcelona

1410, febrero, 5

Expedida: 1410, abril, 10

Benedicto XIII, para subvencionar la guerra contra los sarracenos del reino de Granada, concede a Fernando, Infante de Castilla y tutor de Juan, rey de Castilla y León, los bienes de los maestrazgos de las Órdenes Militares de Alcántara y Santiago, encargándole su administración hasta la pubertad de sus hijos Sancho y Enrique, a quienes han sido conferidos en encomienda.

«Exposcit tue...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 203 v.-204 r.

En 26 de diciembre de 1411, se le renueva la administración de dichos maestrazgos hasta que sus hijos, respectivamente, cumplan los quince años, según Registro Aviñonés 339, folio 628 r.-v. Además, en la misma fecha e idéntico Registro 339, folio 628 r., se concede dispensa a Sancho, dada su tierna edad, para portar y vestir lino, tocando las carnes o el cuerpo, a pesar de su prohibición a los caballeros de la Orden Militar de Alcántara, cuyo maestrazgo tiene en encomienda.

440

Barcelona

1410, febrero, 13

Expedida: 1410, abril, 29

Benedicto XIII manda al oficial de Barcelona conferir a Antonio Ruffá, presbítero de la diócesis de Gerona, un beneficio sin cura de almas (sin residir, 15 libras barcelonesas) en el altar de San Lorenzo de la iglesia parroquial del lugar de Besalú (Bisulduno), diócesis de Gerona, cuyo derecho de patronato pertenece a la cofradía de San Lorenzo de la parroquia, ejercitado de esta manera: de todos los cofrades se eligen once, los cuales conjuntamente con los mayordomos anuales presentan un presbítero en cada vacación del beneficio. Habiendo, por tanto, quedado vacante el beneficio por defunción de su titular Juan Maries, fueron elegidos once representantes de la cofradía, los cuales con los presbíteros Juan Casadevall y Jaime Corrent y con los laicos Bernardo Sacosta y Raimundo Sgleya, como procuradores o mayordomos de la cofradía, procedieron a la elección de candidato, mas no se pusieron de acuerdo, de manera que siete propusieron a dicho Jaime, cinco a Rafael Masó, solamente clérigo, y el resto a Bartolomé Socarrats, siendo, por tanto, Jaime y Rafael presentados al obispo gerundense, el cual lo confirió al clérigo Rafael, si bien con resignación de sus derechos por parte del citado Jaime. Sin embargo, como con tal colación se contraviene la institución del beneficio que requiere para su titular la ordenación sacerdotal, se manda ahora conferirlo al citado Antonio Ruffá.

«Vite ac morum...» Tasa: 19 libras.

Registro Aviñonés 334, folio 117 r.-v.

441

Barcelona

1410, febrero, 20

Expedida: 1410, marzo, 5

Benedicto XIII manda a los obispos de Tortosa, Palencia y Ávila conferir a Enrique, hijo de Fernando, Infante de Castilla, el maestrazgo de la

Orden Militar de Santiago, que el papa se había reservado, y que ha quedado vacante por defunción de su maestre Lorenzo.

«Regimini universalis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 337, folio 53 r.-v.

Para ello, como ocurrió con la colación del maestrazgo de la Orden de Alcántara a Sancho, hijo del Infante, Benedicto XIII había dispensado en 1 de febrero de 1410 al citado Enrique del defecto canónico de su edad de diez años, facultando a la vez al nuncio Francisco Clemente para admitirlo en la profesión de la Orden de Santiago, según consta en Registro Aviñonés 337, folios 52 v.-53 r. Según el mismo Registro Aviñonés 337, folio 55 r.-v., en el mes de julio se reitera el mandato al nuncio para la posesión del maestrazgo.

442

Barcelona

1410, febrero, 20

Expedida: 1410, marzo, 12

Benedicto XIII exhorta a los arzobispos de Compostela, Sevilla y Toledo, sus sufragáneos y demás obispos del reino de Castilla y León a cooperar en la defensa de la fe con Fernando, Infante de Castilla, como dirigente de la cruzada contra los agarenos del reino de Granada, facultándoles la concesión de indulgencias para cuantos ayuden con sus bienes en tal causa y de indulgencia plenaria para cuantos fallecieren en la guerra.

«Cristus legifer...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 335, folios 141 v.-143 v.

Posteriormente, según Registro Aviñonés 335, folios 257 r.-159 r., con fecha 25 de mayo de 1410, reitera y amplía sus gracias, facultando a los citados prelados, como también a todos los patriarcas, arzobispos y obispos de su obediencia, para concesión de indulgencia plenaria incluso a cuantos ayuden con limosnas o directa participación en la cruzada; véase también en tomo II de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, bula n.º 933.

443

Barcelona

1410, febrero, 26

Expedida: 1410, marzo, 11

Benedicto XIII, a súplicas del presbítero Berenguer de Sanmartín, manda al oficial de Urgel conferirle un beneficio simple bajo la invocación

de San Blas, que fue fundado por el presbítero urgellense Jaime de Villarone en la iglesia de Solsona, O. S. A., para presbíteros de su parentela, de manera que la presentación para el beneficio perteneciese a los priores presbíteros de la cofradía de la Santísima Trinidad fundada en tal iglesia. Sin embargo, habiendo quedado vacante el beneficio por defunción de su titular, Pedro Tolenda, alias Basterii, y siendo dicho Berenguer de la familia del fundador, tales priores se han negado a presentarlo alegando presiones o amenazas del señor temporal del beneficio. En consecuencia, Berenguer, sintiéndose perjudicado, recurre a la Sede Apostólica solicitando provisión a su favor.

«Vite ac morum...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 334, folios 61 v.-62 r.

444

Barcelona

1410, febrero, 26

Expedida: 1410, abril, 8

Benedicto XIII manda a los abades de los monasterios de Valldigna y de San Bernardo, extramuros de Valencia, que concedan licencia a Fernando García, Juan Armenguer, Pedro Çaplana, Francisco Barceló, Jaime Domínguez, Esteban Valença, Sancho Calbo, Bernardo Andreu (Andree), Pedro Pedrera y Pedro de Bruna, ciudadanos valencianos, para fundar un hospital de pobres en su ciudad, bajo la advocación de los Santos Inocentes, con su correspondiente capilla, sobre la que dichos fundadores ostentarán derecho de presentación para su capellán.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 335, folio 183 r.-v.

Según Registro Aviñonés 335, folios 201 v.-202 r., en la misma fecha se les faculta para elegir el director del hospital, a la vez que se regula su administración. También, según Registro Aviñonés 335, folio 716 r.-v., al administrador del hospital, fundadores y esposas, se concede el privilegio de elección de confesor con facultades de impartirles indulgencia plenaria en «artículo mortis». Finalmente, según el mismo Registro 335, folios 202 r.-203 r., se conceden indulgencias a cuantos ayuden a la edificación de la capilla bajo la advocación de los Santos Inocentes en dicho hospital.

445

Barcelona

1410, marzo, 1

Expedida: 1410, marzo, 15

Benedicto XIII, a petición del ciudadano de Tortosa Simón Negro (Nigri) y de su hija Nicolasa, manda al oficial dertusense entregarles anualmente durante un decenio 200 sueldos barceloneses, provenientes del legado de la difunta Margarita, hermana de Simón. En efecto, Margarita dejó como legado un censo anual de 400 sueldos, destinando 200 para la celebración de misas y otros 200 sueldos para limosna de pobres vergonzantes. Encontrándose, por tanto, Simón e hija en situación de suma pobreza, solicitan como parientes de Margarita la parte de su legado destinada a los pobres.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 411 r.-v.

446

Barcelona

1410, marzo, 3

Expedida: 1410, marzo, 15

Benedicto XIII, a súplicas de Beatriz, reina de Castilla y León, exhorta a los arzobispos, obispos, preladados, abades y demás autoridades, a quienes las presentes llegaren, a declarar dentro de la misa solemne de domingos y días festivos incursos en la sentencia de excomunión los ladrones y detentadores de las joyas y otros bienes, que, según letras apostólicas del 30 de julio de 1403, fueron entregados por Leonor, reina de Portugal y madre de dicha Beatriz, a la abadesa del convento de la Orden de Santa Clara de Rapariegos (Riperigiis), diócesis de Ávila.

«Justis petentium...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 146 r.-v.

Ya en la bula del 30 de julio de 1403, en Registro Aviñonés 307, folio 655 r.-v., se exhortaba a la devolución de las joyas, cuya existencia en su convento negaban las clarisas. Sin embargo, por la presente bula, se confirma la deposición de un arcón con joyas en el monasterio y, por tanto, su implicación en ocultarlas. Así se declara en nuestro resumen latino de la bula: «Eleonor, regina Portugalie, laborans in extremis, Beatrici, filie sue, regine Castelle, dixit et asseruit quod ipsa per antea unum arcam cum monilibus, iocalibus, perlis, firmalibus in anulis, tam aureis quam argenteis, reliquariis et aliis bonis, de quibus non recordatur, penes abba-

tissam Sancte Clare de Riparigiis, O. S. Clare, Abulenssis diocesis, in presentia plurium monialium deposuit. Et dicte Beatrici dixit ut post eius mortem recuperaret et que vellet ex eisdem penes ipsam retineret et alia in pios usus converteret. Sed, cum aserentibus monialibus premissa minime sint vera, mandat archiepiscopis... quod infra quindicim dies omnes teneantur, si talia bona retinent, dicte Beatrici restituere et quod si talia non restituerent excommunicationis sententiam in eas ferant». El hecho fue recogido por K. EUBEL, en «Die Avignonensische Obedienz der Mendikanten-Orden,» en *Quellen und Forschungen aus dem Gebiete der Geschichte «Görres-Gesellschaft»*, Paderborn, 1900, I Band, 2ª parte, n.º 889.

447

Barcelona

1410, marzo, 5

Expedida: 1410, marzo, 15

Benedicto XIII: a la noble María Alfonso de Cáceres, viuda de Juan Alfonso, diócesis de Coria, y a las veintisiete mujeres que, despreciando los halagos del mundo, conviven con ella, consagradas al Señor en su casa de la villa de Cáceres, concede las siguientes gracias: tener en una habitación un altar donde poder celebrar la misa y administrar sacramentos cualquier presbítero, secular o regular; ser visitadas solamente por su Ordinario, a la sazón el obispo Fernando; poder elegir confesor propio, el cual pueda impartirles indulgencia plenaria en «artículo mortis».

«Exposcit tue...» Tasa: 129 libras (tres bulas).

Registro Aviñonés 335, folio 145 r.-v.

448

Barcelona

1410, marzo, 5

Expedida: 1410, abril, 5

Benedicto XIII concede a Domingo Pons (Poncii), familiar papal y arcediano de Barcelona, (el cual, vencido por la ancianidad y varias enfermedades, no puede asistir a los oficios divinos), que pueda percibir las distribuciones cotidianas como si personalmente asistiese a coro.

«Personam tuam...» Tasa: 22 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 673 r.-v.

Véase el complemento de esta concesión en T. II de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, bula nº 943.

449

Barcelona

1410, marzo, 6
Expedida: 1410, abril, 1

Benedicto XIII concede licencia a Raimundo de Colomer (Columbaris), prior del priorato benedictino de Santa María de Fontrubí (Fonterubeo, alias de Colle), diócesis de Barcelona, para poder celebrar los domingos, amén de la misa de aurora, otras dos durante el día en la misma iglesia o capilla del priorato. En efecto, en tal capilla, a la que acude una gran multitud de fieles, se acostumbra a celebrar una misa de aurora, pero con ella solamente pueden cumplir con el precepto dominical los fieles que se habían desplazado el sábado. En consecuencia, se concede licencia para poder celebrar dos misas más durante el día para que, de esta manera, los que acuden al santuario el domingo puedan cumplir con el precepto o devoción.

«Sincere devotionis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 117 v.-118 r.

450

Barcelona

1410, marzo, 11
Expedida: 1410, marzo, 19

Benedicto XIII concede licencia a Raimundo Per Guillem (Petri Guillermiti), presbítero de la Cartuja, Santa María de Escaladei, diócesis de Tarragona, para pasar de su Orden a la de San Benito, a la vez que le dispensa de la posible irregularidad canónica, habida por abandonar la Cartuja sin licencia escrita para hacerlo. En efecto, Raimundo, al haber contraído en Escaladei una grave enfermedad, obtuvo promesa verbal para cambiar de Orden del prior de Santa María del Paular, Lope Martín, que se hallaba de visitador oficial en la Cartuja de Escaladei. Seguidamente, empero, sin obtener por escrito la correspondiente licencia, se apresuró a salir de la Cartuja, vagando después por algún tiempo como eremita.

«Humilibus supplicantium...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 335, folio 147 r.-v.

451

Barcelona

1410, marzo, 18
Expedida: 1410, abril, 11

Benedicto XIII concede a Bernardo Fuertes (o Fort, «Fortis»), familiar papal, licenciado en decretos, deán de Segorbe, que libremente pueda

permutar sus beneficios, resignándolos en manos de los abades de los monasterios de San Bernardo extramuros de Valencia y de Benifassá, de manera que ellos mismos puedan conferirle otros beneficios compatibles con su deanato e, incluso, alguna rectoría, para cuya obtención y retención con el deanato queda ya dispensado.

«Grata devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 335, folios 183 v.-184 v.

El maestro Bernardo Fuertes, deán segobricense, había obtenido ya a principios del pontificado las siguientes gracias o privilegios: de altar portátil; de poder celebrar antes de la aurora o en lugar sujeto a entredicho eclesiástico; de recitar las horas canónicas según la costumbre o liturgia de la Iglesia Romana; de poder elegir confesor propio, el cual tuviese facultad para impartirle indulgencia plenaria en «artículo mortis»; de poder recibir los sacramentos de cualquier sacerdote; finalmente de poder testar libremente sobre sus bienes. Así ya en 29 de octubre de 1397, según consta en Registro Vaticano 322, folios 419 v. y 423 r.-424 r. y el 17 de junio de 1398, en el que, según Registro Vaticano 322, folios 422 r. y 518 v., se le reiteran las mismas gracias. Por otra parte, aparece frecuentemente en el Bulario con motivo de la obtención de beneficios y de la parroquia de Almazora, pero sobre todo aparece por sus cargos, como abreviador de letras apostólicas y como «Registrador» de la expedición de las bulas. Con tal motivo su nombre aparece tras el *Expeditum*; así en esta misma bula reseñada: *Expeditum III idus aprilis. Anno XVI. B. Fortis*. Puede afirmarse que su nombre (B. Fortis) es uno de los más repetidos en el Archivo Vaticano, pues firma como registrador durante una gran parte del pontificado, sin duda una de los más ricos en documentación de letras apostólicas. A veces es sustituido por otros, especialmente por su pariente Domingo Fuertes, pero se deja constancia de la sustitución (véase un ejemplo en bula 468). Tal Domingo Fuertes, también abreviador, aparece con frecuencia, aceptando o permutando beneficios, como vicario de Onda y beneficiado de Segorbe, Salsadella, Albocácer y Tirig, lugar despoblado, apenas con veinte habitantes, según Registro Aviñonés 334, folios 694 r.-695 v. y Registro Aviñonés 335, folio 119 v.

452

Barcelona

1410, marzo, 21

Expedita: 1410, mayo, 16

Para perpetua memoria Benedicto XIII: a las mujeres, públicas pecadoras, de la ciudad de Barcelona, las cuales arrepentidas y en signo de

penitencia conducen una vida casi monástica en la casa, comprada en la ciudad, ahora denominada de Santa María Egipcíaca, concede que en dicha casa pueda celebrarse la misa con frecuencia, incluso en tiempo de entredicho eclesiástico, de manera que puedan disponer siempre de un presbítero facultado para oírles en confesión y administrarles los sacramentos.

«Piis fidelium...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 210 v.-211 r.

453

Barcelona

marzo, 31

Expedida: 1410, abril, 21

Benedicto XIII ordena al obispo de Calahorra que, si se ajusta a verdad la noticia de que el arcipreste de Yanguas, Fernando Martín, posee un escrito, en el que se demuestra que Benedicto XIII no es papa, prive judicialmente a dicho Fernando del arciprestazgo.

«Ad audienciam...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 334, folio 92 v.

454

Barcelona

1410, abril, 5

Expedida: 1410, junio, 12

Benedicto XIII manda al oficial de Tarragona conferir a Pedro Torrens, bachiller en decretos y en Artes, un beneficio (sin cura de almas y de escaso valor) en el altar de San Nicolás de la iglesia de Lérida, que ha quedado vacante por resignación de su titular, Pedro Bosch (de Bosco), familiar del obispo Portuense Berenguer, por medio de Arnaldo de Bertomeu, beneficiado barcelonés, como procurador suyo en la cancellería apostólica. En efecto, al referido beneficio ha sido presentado Pedro Torrens por el noble caballero Ponce de Ribelles, en cuanto tutor de Magdalena, hija del difunto Hugo de Angularia, señor del castillo de Miralcamp, diócesis de Vich, la cual es la verdadera patrona del beneficio.

«Litterarum scientia...» Tasa: 28 libras.

Registro Aviñonés 334, folio 26 r.-v.

Barcelona

1410, abril, 10

Expedida: 1410, mayo, 21

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a petición del abad Marcos y de la comunidad del monasterio de Santa María de Montserrat, diócesis de Vich, establece que los Ordinarios del lugar y los respectivos capítulos, dentro de las tierras sujetas al rey de Aragón, no puedan cobrar a los cuestores del monasterio, tanto para pobres como para peregrinos, al presentar sus licencias, más de un florín y medio de Aragón cada año y no hasta los 30 florines, que llegan a exigir.

«Apostolice servitutis...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñónés 335, folio 218 r.-v.

Seguidamente, según Registro Aviñónés 335, folio 219 v., se constituyen mandatarios para exigir su cumplimiento al obispo de Orense, al deán de Segorbe y al abad del monasterio de Santa María de Ripoll. Las concesiones de Benedicto XIII al monasterio son frecuentes; por ejemplo, según Registro Aviñónés 335, folio 348 r.-v., el 6 de septiembre de 1410 faculta al abad y sucesores para designar suficientes monjes presbíteros para la administración de sacramentos a los devotos y peregrinos, facilitando así su acceso y frecuencia. También, desde Zaragoza, en 18 de abril de 1411 según Registro Aviñónés 337, folios 330 r.-331 r., se reitera el privilegio de los antiguos priores, a saber, que abad y monjes presbíteros y todo sacerdote tengan omnímoda potestad de absolver a los peregrinos y devotos, que lleguen al monasterio; asimismo quedan indulgenciadas sus visitas con tal se tenga intención de ayudar a la fábrica del santuario. Por otra parte, según Registro Aviñónés 335, folios 372 v.-373 r., el 22 de abril de 1410 se eximía del dominio episcopal vicense el monasterio benedictino de Santa Cecilia y se sometía a la directa jurisdicción de la abadía de Montserrat, compensando de esta manera la separación del priorato de Maguella. Asimismo, por bula del 5 de febrero de 1412 se consentía a los eremitas del monasterio portar un escapulario sobre sus vestes, con tal lo hiciesen solamente en su residencia habitual, según Registro Aviñónés 339, folio 584 v.

Barcelona

1410, abril, 11

Expedida: 1410, abril, 14

Benedicto XIII faculta al obispo de Jaén para absolver de sentencia de excomunión y dispensar de cualquier irregularidad canónica a Alfonso

Rodríguez de Narváez, beneficiado de la iglesia parroquial de Alcalá la Real en su misma diócesis, si en ellas hubiere incurrido. En efecto, cierto día, durante la guerra llevada a cabo por el rey Enrique para la conquista de Granada, dicho beneficiado en compañía de otro cristiano fue atacado por un moro con intención de matarles, de manera que hubieron de defenderse hasta el punto que el moro recibió graves heridas, de las cuales posteriormente falleció.

«Humilibus supplicantium...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñónés 335, folio 216 r.-v.

457

Barcelona

1410, abril, 20

Expedida: 1410, mayo, 7

Benedicto XIII, a petición de Antonia, esposa de Tomás Cubels, laico de la diócesis de Tortosa, manda al oficial de Valencia entregarle anualmente durante un decenio la cantidad de 15 libras valencianas, provenientes del legado de Pedro Real, ciudadano valenciano. Éste, en efecto, instituyó de sus bienes un legado hasta la suma de 30 libras valencianas para limosna de pobres, especialmente de su parentela. Perteneciendo, por tanto, Antonia a la familia del fundador y encontrándose en situación de gran pobreza, solicita destinar la susodicha parte del legado para ella y sus hijos.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñónés 335, folio 416 r.-v.

458

Barcelona

1410, abril, 22

Expedida: 1410, agosto, 7

Para perpetua memoria Benedicto XIII «motu proprio» incorpora a la Cartuja extramuros de Sevilla (denominada «Santa Maria de Covis»), que puede considerarse como fundada de nuevo, la tercera parte de las décimas pertenecientes a las vicarías y lugares de las parroquias de Constantina, Sanlúcar («de Ulpichin», La Mayor), y de Aznalcázar, diócesis de Sevilla.

«Salvatoris humani...» Tasa: 100 libras.

Registro Aviñónés 335, folios 239 v.-140 r.

459

Barcelona

1410, abril, 22

Expedida: 1410, mayo, 20

Para perpetua memoria Benedicto XIII incorpora a un beneficio, fundado en honor de San Hipólito en la iglesia de Vich por Bernardo de Pujol (Podiolo), sacristán de la misma iglesia, la capilla rural, denominada San Jaime de los enfermos, sita en los suburbios de Vich, en la cual es costumbre hospedarse en cierto modo los leprosos nacidos en el territorio de Ausona.

«Ad ea...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 242 v.-243 r.

460

Barcelona

1410, abril, 25

Expedida: 1410, mayo, 15

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la fábrica de una capilla en la iglesia parroquial de Santa María de Vila-rodona (Villa Rotunda), en la cual el doncel Raimundo Doménech fundó una capellanía en honor de los santos apóstoles Pedro y Pablo y en honor de San Vicente.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 210 r.-v.

461

Barcelona

1410, abril, 30

Expedida: 1410, mayo, 7

Benedicto XIII, a petición de Francisco Sunyer, ciudadano de Mallorca, manda al canónigo mallorquín Lorenzo Serrall destinar parte de un legado, instituido por el mallorquín Pedro Aguillón, a favor de Catalina y Pere-
ta (Catarine et Perete), hijas del mismo Pedro. En efecto, dicho Pedro, habiendo de su matrimonio con Margarita dos hijas, que murieron en edad núbil, y considerando que no tendría más hijos, instituyó de sus bienes un legado de 500 libras para la construcción y dotación de una capilla en la iglesia de Mallorca, donde celebrar el correspondiente aniversario perpetuo. Habiendo, sin embargo, fallecido Margarita, contrajo matrimonio con Leonor, de la que tuvo un hijo, que falleció, y dos hijas, Catalina y Petra, para las cuales, puesto que se hallan en edad pupilar, su abuelo

Francisco suplica entregarles el resto de bienes que todavía no hayan sido aplicados a la citada fundación.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 415 v.-416 r.

462

Barcelona

1410, mayo, 9

Expedida: 1410, mayo, 31

Benedicto XIII, por consejo del prior de la Cartuja Bonifacio Ferrer, «motu proprio» concede licencia al prior y comunidad de la Cartuja de La Vall de Cristo, diócesis de Segorbe, de vender o enajenar el lugar de Negrals, diócesis de Valencia, cuyos habitantes son sarracenos, y cierto hospicio, denominado «hospicium de Maguella», sito en la parroquia valenciana de San Lorenzo, de derecho y propiedad del priorato benedictino de Maguella, el cual pertenece al monasterio de Santa María de Montserrat.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 335, folios 248 v.-249 r.

Los frutos del priorato de Maguella, incorporado a la Cartuja de la Vall de Cristo (véase bula 362), son asignados «motu proprio» en 15 de junio de 1415 a Bonifacio Ferrer, si bien seguidamente es anulada tal concesión, según bulas «Apostolice Sedis» y «Sacri Cartusiensis» del Registro Aviñonés 347, folios 554 v.-556 v.

463

Barcelona

1410, mayo, 15

Expedida: 1410, junio, 19

Benedicto XIII concede licencia a Juan, abad del monasterio de San Benet de Bages, O. S. A., diócesis de Vich, para que con otras diez personas de su elección pueda dirigirse a ultramar en peregrinación a Tierra Santa, donde visitar el sepulcro del Señor, otros santuarios y todos los santos lugares.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 269 v.

Según el Registro Aviñonés 335, folio 269 r., en el mismo día le dispensa de la obligación de residencia, pudiendo, por tanto, ausentarse con tal

motivo y con el fin de visitar el rey, reina y reino de Chipre durante dos años sin dejar de percibir sus rentas. También, según Registro Aviñonés 335, folio 292 v., el 26 de abril daba facultad a Constanca, abadesa del monasterio de Valldoncella, extramuros de Barcelona, para armar cuatro naves, con las cuales partir a ultramar a fin de visitar el Sepulcro del Señor.

464

Barcelona

1410, mayo, 15

Expedida: 1410, junio, 7

Benedicto XIII ratifica cierta compra realizada por el prior y convento dominico de San Pedro Mártir en Toledo. En efecto, puesto que tal convento de dominicos era angosto («domus valde angosta») compraron una parte del claustro de la iglesia toledana de San Román, contigua al convento, que se hallaba en ruinas. El precio de la parte del claustro vendida, determinado por probos varones, fue de 3.500 morabetinos, pero fue aumentado por el arzobispo de Toledo, Pedro, con obligación de aplicarlo a la reparación del templo parroquial, como así se hizo, según copia de documento original, adjunto a la bula (véanse bulas 257 y 291).

«Iis que...» Tasa: 35 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 220 v.-222 v.

Las humedades del Tajo, amén de insalubres, iban arruinando el convento y los bienes de los dominicos. Así parece desprenderse de dos bulas de 21 de octubre de 1403, en las que ciertos molinos sobre el río, pertenecientes al cabildo de Toledo y al convento de dominicos, al amenazar ruina, obligan a sus propietarios a cambiarlos por censos u otros bienes con el toledano Pedro López de Ayala. Venta y permuta, que son avaladas por tales bulas conservadas en Registro Vaticano 326, folios 228 r.-229 v. También en Registro Aviñonés 341, folios 421 v.-422 r. encontramos nueva bula (22 febrero 1413) avalando la venta, superior a 40.000 morabetinos, con el fin de reparar el convento e iglesia, realizada por el prior de ciertas posesiones, casas y bienes que poseían en términos de la ciudad, al noble Alfonso Tenorio, adelantado de Cazorla.

465

Barcelona

1410, mayo, 16

Expedida: 1410, octubre, 30

Benedicto XIII faculta a Bonifacio Ferrer, prior mayor de la Cartuja, para celebrar el capítulo general de la Orden en el lugar que crea más

oportuno, ya que no puede celebrarse en la casa general, sita en la diócesis de Grenoble, pues ésta se ha adherido al intruso de Pisa.

«Provida Sedis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 335, folios 309 v.-310 r.

Esta bula va acompañada de otra (en folios 310 r.-v), por la que Benedicto XIII anula la cesión que Bonifacio Ferrer hizo del cargo del priorato mayor al no poder acudir personalmente al anterior capítulo general, donde quedó elegido como general de la Orden el prior de París. Un año más tarde, 24 de junio de 1411, Benedicto XIII le faculta para absolver de las sentencias de excomunión, suspensión y entredicho eclesiástico a cuantos cartujos hayan incurrido en ellas, si abjuran del cisma y se adhieren a su obediencia, según bula «Cura frequens» registrada en dos partes, a saber: Registro Aviñonés 337, folio 70 v. y Registro Aviñonés 342, folio 426 r. Referencias a la actuación de Bonifacio Ferrer, en S. PUIG Y PUIG, *Pedro de Luna, último papa de Aviñón (1387-1450)*, Barcelona, 1920, p. 226.

466

Barcelona

1410, mayo, 16

Expedida: 1410, mayo, 21

Benedicto XIII confirma al maestro Ludovico de Valterra, canónigo de Gerona, capellán papal y nuncio de la Sede Apostólica, su actuación con respecto al maestrazgo de Santa María de Montesa y de San Jorge, de cuya legitimidad dudan algunos. En efecto, el papa lo destinó en el mes de enero pasado para recibir en su nombre juramento de fidelidad y homenaje de vasallaje de todo el maestrazgo.

«Nuper per...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 335, folios 9 v.-10 r

Benedicto XIII va preparando Peñíscola para Sede pontificia. Véase, entre otras, bula 413; también E. DÍAZ MANTECA, «Benet XIII, senyor del Maestrat de Montesa», en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, VI Centenari del Cisma d'Occident, t. LVI (1980), pp.533-579.

467

Barcelona

1410, mayo, 16

Expedida: 1410, mayo, 26

Benedicto XIII, a petición de los ciudadanos ilerdenses Bartolomé y Jaime de Sanmartín, manda al deán de Lérida asignarles cierta cantidad de

un legado retenido por los rectores de la ciudad de Lérida. En efecto, Clemente de Sanmartín ordenó en testamento, si su hijo Ramón moría sin descendencia, vender el castillo y lugar de Soses y con su producto instituir un legado para remedio de sus almas, padre e hijo. Así ocurrió hace quince años, pero el precio de la venta, 1.000 sueldos y 7 libras jaquesas, se halla indebidamente retenido por los regidores de la ciudad de Lérida. Ahora bien, hallándose dichos Bartolomé y Jaime en suma pobreza, a pesar de ser ciudadanos honorables de la ciudad, solicitan la asignación a su favor de tales fondos.

«Sincere devotionis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 246 v.-247 r.

468

Barcelona

1410, mayo, 20

Expedida: 1410, agosto, 30

Para perpetua memoria Benedicto XIII «motu proprio» incorpora a la Cartuja de Vallparadís el priorato de Santa María de Terrassa, O. S. A., diócesis de Barcelona, con vicario secular, dependiente del monasterio francés de San Rufo, O. S. A., abrogando a su vez la incorporación que había decretado a favor de la misma Cartuja sobre la mitad de los frutos de la parroquia de Lorda. La Cartuja de Vallparadís, en efecto, carece de rentas, de manera que apenas puede sustentarse su comunidad, cuanto menos terminar los trabajos de claustro, celdas y otras dependencias. Por otra parte, el priorato de Santa María está tan cerca de la Cartuja que desde la iglesia de ésta se escucha el rezo de los divinos oficios de los canónigos de San Agustín.

«Sacre religionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 335, folios 280 r.-281 r.

Nótese: «Expeditum III kalendas septembris, anno XVI. Dominicus Fortis pro domino B. Fortis»; véase bula 451.

469

Barcelona

1410, mayo, 26

Expedida: 1411, abril, 7

Benedicto XIII se reserva la parroquia de la Santa Cruz de Lorda, diócesis de Barcelona, que quedará vacante próximamente, para incorporarla

al monasterio de la Valldoncella, extramuros de Barcelona, a fin de ayudar con sus rentas al sustento de sus monjas. Para ello, abroga la incorporación de tal parroquia a la Cartuja de Vallparadís.

«Ad ea...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 335, folios 330 v.-332 r.

A su vez, en otra bula de idéntica fecha y registro, concede a la abadesa del monasterio derecho de presentación de un presbítero idóneo para regir la parroquia. Asimismo, por bula del 18 de octubre de 1410 en Registro Aviñonés 337, folios 157 v.-158 v., se regulan los derechos para el vicario, que percibirá totalmente las rentas y derechos parroquiales y una tercera parte de censos, diezmos y primicias. Por otra parte, según Registro Aviñonés 337, folios 178 v.-179 r., con bula «Virgo venustissima» del mes de mayo de 1411 se imparten indulgencias a cuantos, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia del monasterio.

470

Barcelona

1410, mayo, 24

Expedida: 1410, junio, 18

Para perpetua memoria Benedicto XIII confirma la ordenación del obispo y capítulo de la iglesia de Barcelona, por la cual las rentas y frutos del primer año de vacación de todos los beneficios de la ciudad y diócesis fuesen aplicados durante cincuenta años a la reparación de la iglesia de Barcelona.

«Ad ea...» Tasa: 202 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 263 r.-265 r. (insertando documento original).

Según Registro Aviñonés 337, folios 344 r.-345 r., con bula del 1 de noviembre de 1410 se confirmaba la ordenación establecida para la iglesia de Barcelona por el obispo Sabinense Juan, como legado pontificio, por la cual se determinaba el número de canónigos en cuarenta y se precisaban las obligaciones de hebdomadarios y escolares con respecto a algunas celebraciones, especialmente de las misas en el altar de la Santa Cruz. Asimismo, según Registro Aviñonés 337, folios 341 v.-342 r., en 20 de abril de 1411, a petición de Pedro Busquet, se incorporaba la iglesia parroquial de «Palumbario» a la pavordia barcelonesa del mes de enero con la obligación de proveer de congrua suficiente a su vicario.

471

Barcelona

1410, mayo, 26

Expedida: 1410, junio, 17

Benedicto XIII manda al abad de Santa María la Real de Mallorca conceder licencia a los judíos conversos de la ciudad de Mallorca para erigir una capilla con un altar bajo la invocación de San Miguel. En efecto, así lo suplican el converso Gabriel Gatzas y otros judíos conversos, los cuales compraron un hospicio y un campo contiguo, dentro de los muros de Mallorca, a fin de convertir tal casa en capilla y el campo en cementerio, donde poder ser sepultados ellos y sus sucesores por el rector de la parroquia mallorquina de Santa Eulalia, en la que quedan enclavados capilla y cementerio.

«Pia vota...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 262 r.-263 r.

Según el Registro Aviñonés 335, folio 397 r.-v., el día 19 de junio (todavía desde Barcelona) se faculta al citado abad para absolver por única vez en foro penitencial a conversos judaizantes, pues han sido acusados de ello por el inquisidor y jueces eclesiásticos de Mallorca, afirmando que los conversos no celebran las festividades cristianas, sino que han vuelto a sus ritos judíos. Como además, con tal motivo, los injurian y molestan, los conversos han apelado a la Sede Apostólica; en consecuencia se manda también al citado abad que no permita que los conversos puedan ser molestados por las autoridades eclesiásticas.

472

Barcelona

1410, mayo, 29

Expedida: 1410, junio, 7

Benedicto XIII, a petición de Jaime Esteban y Pedro del Pozo (de Puteo), ciudadanos barceloneses, ejecutores del testamento del laico Pedro Esteban, manda al arcediano turiasonense Juan Muñoz que, si lo estima conveniente, les conceda licencia para cambiar el destino de una parte de dicho testamento. En efecto, el testador dejó la suma de 400 libras barcelonesas para fundar un beneficio eclesial, pero siendo tal suma exigua y existiendo a su vez sobrinos del difunto en edad juvenil, hombres y mujeres, con escasos recursos para contraer matrimonio, sería conveniente, con el asenso de familiares directos del testador, destinar tal cantidad al fin indicado de facilitar el matrimonio a tales jóvenes indigentes, con tal sean parientes del testador.

«Iustis petentium...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 252 r.-v.

473

Barcelona

1410, mayo, 29

Expedida: 1410, junio, 7

Benedicto XIII, ante la resignación por parte del prior de Santa María de la Sisle, de la Orden de San Jerónimo, de algunas capellanías fundadas en el monasterio, manda al arzobispo de Toledo que transfiera tres de tales capellanías a otros monasterios de la misma o distinta Orden, con tal quede cumplida la voluntad del fundador. Se trata de la institución de siete capellanías, fundadas en el monasterio de la Sisle por Enrique, rey de Castilla y León, con el fin de celebrar siete misas diarias por sus intenciones, a las cuales, en número de tres, renuncia ahora el prior con consentimiento de la comunidad.

«Nuper fuit...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 224 r.-v.

Según Registro Aviñonés 337, folio 154 r. se faculta el 2 de abril de 1411 a su prior Juan (y sucesores) para absolver a profesos y oblatos del monasterio incluso para los casos reservados a los Penitenciarios Menores de la Sede Apostólica.

474

Barcelona

1410, junio, 1

Expedida: 1410, junio, 10

Benedicto XIII encarga a Francisco Rovira, canónigo de Mallorca, entregar durante quince años al laico tortosino Francisco Comín el producto de un censo anual de 14 libras valencianas en compensación de los gastos habidos para rescatarle de su cautividad por los sarracenos. En efecto, el jurisperito dertusense Pedro Doménech ordenó en su testamento para salud de su alma instituir de sus bienes un legado de 40 libras valencianas anuales con destino a pobres y casamiento de doncellas. A tal legado, además, quiso añadir la cantidad de 14 libras, que habrían de obtenerse anualmente como carga de la donación de un molino que el mismo Pedro había realizado con tal fin a dicho Francisco. Sin embargo, habiendo Francisco padecido cautividad de los sarracenos, por cuya redención expendió gran parte de sus bienes, se encuentra en verdadera necesidad y para remediarla solicita la liberación temporal de su carga o pago anual al legado de Pedro.

«Sincere devotionis...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 255 r.-v.

475

Barcelona

1410, junio, 6

Expedida: 1410, julio, 16

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la capilla de los Santos Abdón y Senén en la iglesia parroquial de Santa María del Mar de Barcelona. Asimismo, el 7 de agosto otorga indulgencias en la diócesis barcelonesa a la iglesia parroquial de Santa María del Castell (Ginaltrude).

«Sanctorum meritis...» Tasas: 38 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 231 v.-232 r. y 272 r.-v.

476

Barcelona

1410, junio, 6

Expedidas: 1410, junio, 17

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia del convento de Santa María de Monte Carmelo de Camprodón, diócesis de Gerona. Indulgencias que en otra bula extiende de manera concreta para quienes contribuyan a la reparación de tal iglesia con una jornada de trabajo, o bien pagando a un operario el salario de un día.

«Virgo venustissima...» Tasa: 34 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 261 r.-262 r.

477

Barcelona

1410, junio, 9

Expedida: 1410, agosto, 9

Benedicto XIII concede licencia al caballero Jaime Romeo, señor del lugar de Alfarrasí, diócesis de Valencia, para construir y dotar en tal lugar una capilla, en la que pueda celebrarse la misa.

«Sincere devotionis...» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 270 v.-271 r.

478

Barcelona

1410, junio, 10

Expedida: 1410, junio, 17

Benedicto XIII encarga al obispo de Barcelona y a Vicente, abad del monasterio de Áger, como ejecutores de la actual décima trienal concedida al rey de Aragón para la conquista de Cerdeña, entregar de rentas de tal décima a Pedro Soler, maestro en medicina y médico del rey Martín, la cantidad de 1.250 florines de Aragón, que se le deben por su salario y por otros servicios al rey, los cuales consintió el papa que fueran pagados de dichas rentas diezmales. No obstante que la concesión de dos partes de diezmos para la conquista de Cerdeña ha sido anulada por la Sede Apostólica al no cumplirse la finalidad para la cual fue otorgada.

«Nuper ad ea...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 335, folios 14 v.-15 v.

En 21 de septiembre de 1410 les dirige nuevo mandato para que de las décimas, correspondientes al trienio iniciado el 1 de noviembre de 1407, adelanten sin demora a los ejecutores del testamento del difunto rey Martín, que deben soportar grandes cargas, la cantidad de 3.000 florines de Aragón, dejando constancia expresa de la entrega, según Registro Aviñonés 332, folio 62 r.-v.

479

Barcelona

1410, junio, 13

Expedida: 1411, septiembre, 18

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de San Sebastián de Montmaior (Monte-maiori), diócesis de Barcelona, la cual está necesitada de una gran reparación y de objetos litúrgicos, como libros, cálices, vestiduras y ornamentos.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 291 v.-292 v.

480

Barcelona

1410, junio, 14

Expedida: 1410, junio, 18

Benedicto XIII manda al deán de Segorbe conferir a Francisco de Bergal, clérigo de ocho años, diócesis de Valencia, un beneficio sin cura de

almas, fundado en la iglesia parroquial de Liria por Juan Alfonso y Ermesinda, la cual, como patrona del mismo y tía de Francisco, lo ha presentado para su colación. Asimismo se le dispensa del defecto canónico de edad para ostentar su titularidad.

«Dignum arbitramur...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 334, folio 266 r.-v.

481

Barcelona

1410, junio, 14

Expedida: 1412, junio, 3

Benedicto XIII, dado el afecto y devoción que Margarita, reina de Aragón, profesa a la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén, le faculta para fundar, construir y edificar un monasterio de tal Orden, bajo la advocación de la Asunción de Nuestra Señora, en la isla del mar denominada «insula de les Medes», diócesis de Gerona, donde bajo la regla de San Agustín formen comunidad trece freires, de los cuales uno sea prior y cabeza.

«Eximia tuarum...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 335, folio 353 v.

A la presente, según Registro Aviñonés 335, folios 352 r.-356 v., acompañan con idéntica fecha otras siete bulas, en las cuales se conceden gracias al monasterio y sus moradores. Así, por ejemplo, los freires y servidores podrán recibir allí mismo cristiana sepultura, habiendo gozado del privilegio de absolución de pecados, incluso los reservados a los Ordinarios del lugar. El monasterio irá adquiriendo medios para su subsistencia, a la cual servirán de ayuda la exención de diezmos y primicias sobre frutos y trabajos de posesiones monásticas en la parroquia de Torroella (Turrice-lla); también anexionen de beneficios al monasterio, como los existentes en la capilla del castillo de Belcaire, e incorporaciones canónicas, como la de la capilla eremítica de Santa María del Mar, cuya colación pertenece al abad de Amer, y la del monasterio benedictino de Santa María del Mar, diócesis de Barcelona, en el cual resta solamente una monja, la abadesa. Para una pronta efectividad de tales concesiones se indican mandatarios en algunas bulas. Asimismo, en Registro Aviñonés 337, folios 345 r.-346 r. y con fecha de 8 de marzo de 1411, existen otras dos bulas determinando que cada año se renueve la elección del prior, el cual, por otra parte, amén de rendir cuentas de su administración a la comunidad, solamente podrá ser visitado canónicamente por el prior de Santa Ana de Barcelona.

482

Tarragona

1410, julio, 4

Expedida: 1412, abril, 11

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de Santa Coloma de Queralt, diócesis de Vich, donde se venera la cabeza de Santa Coloma Mártir, y que el papa visitó en su traslado de la ciudad de Barcelona a la de Tarragona, donde se halla con su Curia.

«In sanctorum...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 350 v.-351 r.

483

Tarragona

1410, julio, 4

Expedida: 1410, agosto, 5

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia de Santa María de Unzué, O. S. A., diócesis de Pamplona.

«Dum precelsa...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 238 r.-v.

484

Tarragona

1410, julio, 5

Expedida: 1410, julio, 23

Benedicto XIII, a petición del noble Fernando, infante de Castilla, duque de Peñafiel, faculta al prior del monasterio de Santa María de Guadalupe, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Toledo, que los laicos Andrés de Plasencia, Juan de Robediello y Juan de Toledo, profesos en el monasterio, puedan, mientras vivan y sean residentes en él, participar en la elección de nuevo prior.

«Dudum siquidem...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 335, folios 232 v.-233 r.

En idéntica fecha y el mismo Registro se faculta también al prior y vicarios del monasterio para recibir las confesiones de toda la comunidad. En ambas bulas se reitera la explicación de la fundación del monasterio por

parte del Infante y de Velasco, prior del monasterio de la Orden de San Jerónimo de Guisando, diócesis de Ávila.

485

Tarragona

1410, julio, 21

Expedida: 1410, agosto, 10

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia o capilla de Santa María de Los Llanos («de Planis»), cerca del lugar de Hontoba, diócesis de Toledo, en la cual existen tres altares, bajo la advocación de San Blas, Santa Catalina y Santa Lucía.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 237 r.-238 r.

486

Tarragona

1410, julio, 22

Expedida: 1411, marzo, 24

Benedicto XIII confirma la anexión del monasterio femenino de San Jorge de Codeseda, O. S. B., diócesis de Compostela, realizada por el arzobispo Lope a la mesa capitular de la iglesia de Compostela, de manera que sus bienes fueran administrados por el deán y capítulo con derecho de disfrute por la asistencia matinal a coro, bajo la condición de designar un capellán para celebración del culto en la iglesia del monasterio. Tal incorporación se hizo necesaria, pues en ese momento permanecían solamente en el monasterio Inés Rodríguez y Teresa Arias, como abadesa, las cuales por incuria y negligencia dilapidaron los bienes monásticos.

«Ex commisso...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 326 r.-327 r. (con documento original de la anexión).

487

Tarragona

1410, julio, 24

Expedida: 1410, agosto, 9

Benedicto XIII manda a Nicolás López de Roncesvalles, arcedianio de Béziers, residente en Pamplona, que, si lo cree oportuno, aplique las rentas de cierta fundación a la fábrica de la iglesia de Pamplona, necesitada de grandes reparaciones. En efecto, el difunto arcedianio de Vizcaya en la

iglesia de Calahorra, Juan Ximénez de Echalecu, dispuso en testamento que de sus bienes se constituyese una renta de 400 florines de Aragón con el fin de instituir una capellanía en la iglesia de Pamplona. Mas, depositada tal renta en la iglesia de Pamplona, se considera por el capítulo insuficiente para una fundación perpetua; en consecuencia, hágase una adecuada permuta, entregando Martín, encargado de la Cambra, tal cantidad para reparación del templo catedralicio.

«Exhibita siquidem...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñónés 335, folio 240 r.-v.

En la misma fecha, según Registro Aviñónés 335, folios 419 v.-420 r., a petición del citado Nicolás, también clérigo de la Cámara Apostólica, se manda destinar a reparación de edificios en el arcedianato de Cámara de la iglesia de Pamplona 1.000 florines de Aragón, provenientes de arrendamientos de bienes del mismo arcedianato, que tuvo en encomienda el cardenal Pedro, titular de Santa María en Vialata, siendo su arrendador el difunto Miguel de Echarri. El mandato de las presentes se hace necesario y es de justicia, pues durante tal encomienda varios edificios del arcedianato llegaron a total ruina por negligencia de los procuradores del cardenal.

488

Tarragona

1410, julio, 24

Benedicto XIII, a petición del prior y convento del monasterio de San Benito de Valladolid, diócesis de Palencia, les confirma la denominada «tercia decimal», asignada al monasterio por el rey Enrique, en memoria de su padre, fundador del monasterio, sobre la villa de Valladolid y lugares de Peñaflor (Rupeflore), Villanubla, Puente duero (Pontedori), Boecillo, Viana, Herrera, Renedo, Castronuevo (Castellonovo), Laguna, Tudela, Santa Cecilia, Cabezón, Santovenia y Olmos.

«Sacre religionis...» Tasa: 60 libras.

Registro Aviñónés 335, folio 277 r.-v.

489

Tarragona

1410, agosto, 1

Expedida: 1412, mayo, 22

Benedicto XIII une las iglesias parroquiales de Urroz y de Guendulayn, diócesis de Pamplona, que fueron ya conferidas a Sancho de Aoiz, como rector de la parroquia de Urroz.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 363 r.-v.

490

Tarragona

1410, agosto, 11

Expedida: 1411, noviembre, 1

Benedicto XIII, al finalizar ya un decenio, prorroga por espacio de quince años a los habitantes de Peñíscola las concesiones, otorgadas a la villa por la reina María por espacio de dieciocho años y por el maestre de Montesa, Berenguer March, por tiempo de un decenio. Se trata de concesiones para poder imponer libremente sisas sobre pan, vino, carne, pescados y otras cosas a fin de que con su producto o beneficio puedan restaurarse las murallas y, de esta manera, defenderse de incursiones hostiles, ya que el lugar se halla rodeado por el mar («locus ipse a mari quasi circuitur»).

«Sincere devotionis...» Tasa: 70 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 358 r.-360 r. (incluyendo documentación original).

491

Tarragona

1410, agosto, 23

Expedida: 1410, octubre, 13

Benedicto XIII manda a todos los prelados, que las presentes vieren, otorgar licencia para celebración de misas y pastoral de sacramentos a Pedro Fernández de Salzedo, presbítero de la diócesis de Oviedo, el cual, habiendo peregrinado ya durante un quinquenio con permiso de su obispo, desea continuar sus peregrinaciones para salvación de su alma.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 335, folios 302 v.-303 r.

492

Tarragona

1410, agosto, 24

Expedida: 1410, noviembre, 4

Benedicto XIII, a petición de los habitantes de Polinyà (Polinyano), diócesis de Valencia, constituye el lugar en parroquia, separándolo, con consentimiento de su rector, de la parroquia de Riola, a la que pertenece y

de la cual dista una legua. En efecto, puesto que por grandes afluencias del río Júcar la parroquia queda dividida en dos partes, impidiendo su acceso a los habitantes de Polinyà, Alcudia y otros lugares, que a ella pertenecen, el arzobispo Hugo concedió licencia de construir una iglesia bajo la advocación del Corpus Christi en Polinyà, donde pudiesen cumplir tales habitantes con sus obligaciones religiosas. Es más, fue encargado de su servicio el presbítero Bonnato Martí y, tras su fallecimiento, Berenguer Ripoll; sin embargo, al surgir frecuentes pleitos con el párroco, se solicita por tales habitantes crear parroquia la citada iglesia del Corpus Christi, dotándola con 120 florines de Aragón, provenientes de los territorios de Polinyà, Alcudia y otros similares que quedarían separados de la parroquia de Riola.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 312 v.-314 r.

493

Tarragona

1410, agosto, 28

Expedida: 1413, mayo, 8

Benedicto XIII, a petición de Raimundo de Samper y su esposa Angelina de Samper, hija y heredera de Guillermo de Samper, ratifica la donación y concesión enfitéutica realizada por los abades del monasterio de San Serni de Tavèrnoles al citado Guillermo sobre un manso perteneciente al monasterio, denominado manso de San Pedro de Casseres, en términos de la parroquia de San Pedro de Casseres, diócesis de Urgel, del que ya era baile Arnaldo de Samper, que falleció sin descendencia. Seguidamente los abades renovaron la concesión al citado Guillermo y herederos y, tras el fallecimiento de éste, a su hija Angelina y descendientes.

«Sincere devotionis...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 365 r.-369 r. (incluyendo documento original).

494

Tarragona

1410, septiembre, 1

Benedicto XIII, ante la elección de rey para el reino de Aragón, exhorta a los prelados de la Corona de Aragón a poner en práctica lo ordenado por el mismo papa: a saber, elevar preces al Rey de reyes en todas las iglesias con misas del Espíritu Santo y oraciones apropiadas para esta elección.

Además, para lograr una mayor participación de fieles, se les exhorta a la celebración de procesiones y a la concesión de indulgencias.

«Discipulorum Christi...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 335, folios 18 r.-19 v.

Véase su reseña y la presentación de oraciones propias en: t. II de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, bula 1.035.

495

Tarragona

1410, septiembre, 19

Expedida: 1411, abril, 15

Para perpetua memoria Benedicto XIII confirma la fundación y dotación del monasterio de la Orden de Santa Clara, instituido con licencia del Ordinario en Villafrechós, diócesis de León, en honor del Señor, de la Virgen María y de Santa Clara, por Urraca de Guzmán, viuda de Gonzalo Gómez Cisneros.

«Hiis que...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 335, folios 334 r.-337 r. (incluyendo documento fundacional).

En la misma fecha, según Registro Aviñonés 335, folios 332 r.-334 r., nombra visitador vitalicio del convento al franciscano Fernando de Illescas.

496

Tarragona

1410, septiembre, 22

Expedida: 1410, septiembre, 30

Benedicto XIII confirma la aprobación de la siguiente causa pía por Juan de Moya, licenciado en decretos, canónigo de Tarazona. En efecto, Jaime Ferri, habitante de Sueca, diócesis de Valencia, constituyó de sus bienes un censo de 200 sueldos barceloneses para ser repartidos anualmente en ropa, particularmente paño grueso («pannus grossus»), entre pobres de su parentela. Mas, habiendo surgido disensiones entre sus parientes por tal reparto, los ejecutores de su testamento, Bernardo Pellicer y Antonio Gari, decidieron con consentimiento de los parientes crear un beneficio presbiteral a favor del difunto, bajo la advocación de Santa María Magdalena, en la capilla de San Bernardo de la iglesia parroquial de Sueca, dotándolo con un censo de 300 sueldos, formado con la adición de 100 sueldos al citado censo de 200 sueldos. Todo lo cual fue aprobado por el citado canónigo turiasonense en cuanto vicario de Hugo, obispo de Valencia.

«Iis que...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 317 r.-v.

497

Tarragona

1410, octubre, 15

Expedida: 1410, octubre, 16

Benedicto XIII, a petición del noble Juan García de Villarreal, doncel de la diócesis de Toledo, concede licencia para instituir un altar, donde puedan celebrarse misas, en lugar congruente del hospital de pobres de Villa del Rey (actual Ciudad Real), diócesis de Toledo, que dicho doncel ha construido y fundado bajo la advocación de San Jerónimo.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 99 r.-v.

498

Tarragona

1410, octubre, 15

Expedida: 1410, octubre, 30

Benedicto XIII manda al oficial de Tortosa entregar anualmente al matrimonio de su diócesis Jaime Bossoni y Dulce (Dulcia) la cantidad de 10 libras, proveniente de rentas del difunto Jaime Lenes, laico de la misma diócesis, el cual dispuso en su testamento constituir de sus bienes varios censos con el fin de redimir cautivos cristianos, ayudar al casamiento de doncellas huérfanas y socorrer a pobres de su parentela. Ahora bien, siendo la citada Dulce de su parentela y encontrándose en extrema pobreza por la enfermedad grave de su esposo, ha solicitado de la Sede Apostólica la concesión de la ayuda, correspondiente al censo destinado al socorro de parientes.

«Exhibita Nobis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 337, folio 101 r.-v.

499

Tarragona

1410, octubre, 15

Expedida: 1410, noviembre, 5

Benedicto XIII, a petición del tortosino Simón Negro (Nigri), iunior, manda a Juan de Prades, canónigo de Tortosa, entregar durante un decenio a dicho Simón y sus hijos, Arnaldo y Ramón, la cantidad anual de 200 sueldos, proveniente del legado de Margarita, viuda de Tortosa. Ésta,

en efecto, habiendo enviudado de Juan Ocello, instituyó un legado de 400 sueldos barceloneses, destinando 200 para celebración de misas y otros doscientos para casamiento de doncellas huérfanas y socorro de pobres, de su parentela. Perteneciendo, por tanto, a ella dicho Simón, pues es hijo de un hermano de Margarita, y encontrándose tanto él como sus hijos en extrema pobreza, solicitan de la Sede Apostólica ayuda con la asignación de una parte de dicho legado.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 108 r.-v.

500

Tarragona

1410, octubre, 28

Expedida: 1410, noviembre, 3

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de su fábrica, visiten el oratorio o eremitorio bajo la advocación de Santa Ana, sito en territorio del monasterio de San Juan de Corias (Cangas del Narcea), O. S. B., diócesis de Oviedo.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 107 r.-108 r.

501

Tarragona

noviembre, 1

Expedida: 1411, enero, 16

Benedicto XIII encarga a los prelados de Toledo y Cuenca atender la solicitud de Juana Fernández, abadesa del monasterio cisterciense de San Ginés de la villa de Huete, diócesis de Cuenca. Los padres de la abadesa, Alfonso Martínez de Olmosalbos e Inés Fernández de Ribera, fundaron tal monasterio, pero en él reside ahora únicamente la abadesa, pues, dada su extrema pobreza, se ha visto obligada a transferir las demás monjas a otros monasterios. En tal situación solicita que oficialmente se le designe también a ella un lugar donde transferirse, a la vez que su monasterio es asignado a la Orden de Predicadores.

«Ad ea...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 349 r.-v.

502

Tarragona

1410, noviembre, 6

Expedida: 1414, marzo, 29

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten en ciertas festividades la iglesia, fundada bajo la advocación del apóstol San Pedro, en el priorato de San Pedro de Riudebitlles, O. S. B., diócesis de Barcelona.

«Splendor paterne...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñónés 337, folio 377 r.-v.

503

Zaragoza

1410, diciembre, 14

Expedida: 1413, julio, 31

Benedicto XIII ratifica la permuta y asignación concertada entre Diego, obispo, y el capítulo de la iglesia de Cuenca con el abad y convento del monasterio cisterciense de Santa María de Monsalud. Éstos, en efecto, hicieron donación al obispo y cabildo conquense de los lugares de El Picazo y de Las Parederas, diócesis de Cuenca, a cambio de recibir anualmente de ellos 1.000 morabetinos y 10 cahíces de trigo en Alcocer, lugar de la misma diócesis.

«Hiis que...» Tasa: 60 libras.

Registro Aviñónés 337, folios 367 v.-370 v. (con documento notarial de la permuta).

504

Zaragoza

1410, diciembre, 23

Expedida: 1411, enero, 3

Benedicto XIII faculta a Juan Conill y Francisco Pellicer, ciudadanos de Valencia, para armar dos naves con destino a Alejandría y otras tierras de ultramar, detenidas por el sultán de Babilonia, pertrechadas con todo lo necesario, en las que puedan viajar cuarenta peregrinos a Tierra Santa con el fin de visitar personalmente el Sepulcro del Señor y demás oratorios.

«Sincere devotionis...» Tasa: 70 libras.

Registro Aviñónés 337, folios 111 v.-112 r.

Bulas semejantes a otros súbditos de la Corona de Aragón: por ejemplo, la dirigida en mayo de 1409 al elnense Arnaldo Bartoloti, doncel, maestro ostiario del mismo papa, según Registro Aviñonés 333, folios 527 v.-528 r.; también la dirigida al mercader de Perpiñán, Jorge de Camprodón, en Registro Aviñonés 335, folio 306 v. Según Registro Aviñonés 341, folios 498 v.-499 r., el mismo Juan Conill recibirá en 10 de abril de 1413 nuevo mandato para armar dos naves y una galera.

505

Zaragoza

1411, enero, 7

Expedidas: 1411, marzo, 18

Benedicto XIII, a petición de Antonio Agullana, prior del monasterio de Santa María de Lladó, O. S. A., diócesis de Girona, ordena (en dos bulas) incorporar a la mesa común o administración del monasterio las rentas de cierta prepositura (sin residir, 70 libras barcelonesas) en la diócesis de Elna, de colación de su priorato, y dos canongías con sus porciones o prebendas (60 libras barcelonesas) en el mismo monasterio, que por defunción de sus titulares Juan Cardona y Juan Andreu han quedado vacantes y, por tanto, pueden ser incorporadas, dejando de ser conferidas en adelante. De esta manera, se podrá hacer frente al gasto común, pues el monasterio, antes pingüe en rentas, ahora apenas recoge frutos por valor de 400 libras barcelonesas, cuando las expensas imprescindibles requieren ya las 406 libras de rentas.

«Digna exauditionis...» Tasas: 34 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 144 r.-145 v.

506

Zaragoza

1411, enero, 11

Expedida: 1411, enero, 12

Benedicto XIII faculta a Berenguer Ferrer (Ferrarii) Busquet, clérigo de 13 años, capellán en la iglesia de Tarragona, para ser presentado e instituido en un beneficio, de patronato laical, en la iglesia parroquial de Riudoms (Rivoulmorum), diócesis de Tarragona, a pesar de requerir para su titularidad residencia y orden presbiteral, según voluntad expresa de su fundador, Berenguer Ferrer, rector de la iglesia parroquial de Gandesa, diócesis de Tortosa. En consecuencia, para su obtención, queda dispensado del defecto canónico de edad y de la obligación de residencia al retener a la vez su capellanía (sin cura de almas y sin residir, 18 libras barcelonesas) en la iglesia de Tarragona.

«Vite ac morum...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 113 v.-114 r.

507

Zaragoza

1411, enero, 11
Expedida: 1413, abril,

Benedicto XIII, a petición de Ludovico González, comendador mayor de Calatrava, manda al chantre de Jaén que haga cumplir la siguiente resolución sobre el largo pleito existente acerca de derechos de pastos y diezmos entre los maestros de la Orden de Calatrava y los obispos y capítulo de la iglesia de Jaén, en especial en los lugares de Martos y Porcuna, a saber: que obispo y capítulo entreguen al citado Ludovico 1.000 duplas castellanas de oro y que éstos, a su vez, reciban del administrador del maestrazgo 5.500 morabetinos.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 132 r.-133 r.

508

Zaragoza

1411, enero, 22
Expedida: 1412, mayo, 14

Benedicto XIII faculta al prior del monasterio de Santa María de Fresdelval, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Burgos, para recibir las confesiones de peregrinos y fieles que acudan al monasterio, absolviéndoles incluso en los casos reservados al Ordinario.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 669 v.-670 r.

Un poco más tarde, 9 de junio de 1411, Benedicto XIII concede indulgencias a la iglesia del monasterio en bula «Virgo venustissima», donde se explica su fundación por Gómez Manrique y su esposa, según Registro Aviñonés 337, folio 204 r.-v.

509

Zaragoza

1411, enero, 25
Expedida: 1411, enero, 31

Benedicto XIII manda a Juan de Camaño, comendador calatravo de El Collado, diócesis de Toledo, y a Juan Rodríguez, comendador calatravo de Sevilla, que entreguen a Juan Remigio de Guzmán, comendador calatravo

de Otos, diócesis de Toledo, la cantidad de 127.622 morabetinos y 4 dineros, proveniente de los frutos del maestrazgo de la Orden de Calatrava, que tienen secuestrados. De esta manera, cobrará la deuda, que se le debe por parte del maestrazgo de la Orden, pues puso a disposición del maestre Enrique durante la guerra contra el reino de Granada una compañía de hombres de armas con 32 lanzas, de la cual se hizo alarde en la ciudad de Jaén el 27 de enero de 1407. En efecto, desde este día hasta el día 5 de noviembre de 1407, en que el Infante Fernando ordenó a las gentes de armas retirarse a sus lares, entregó los correspondientes estipendios, a saber, 15 morabetinos por día y lanza, según presentación de cuentas en la Cámara Apostólica, que llegan a constituir la citada cantidad, de la cual, sin embargo, no ha percibido nada.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 121 r.-122 r.

Nuevo mandato urgiendo el cumplimiento de la bula en 17 de abril de 1411, según consta en Registro Aviñonés 337, folio 166 r. Asimismo, en Registro Aviñonés 337, folio 216 r.-v. Benedicto XIII se dirige el 28 de mayo de 1411 a los mismos mandatarios ordenándoles entregar de los frutos del citado maestrazgo de Calatrava a los habitantes de Torres (Turribus), lugar perteneciente a la Orden en la diócesis de Jaén, 1.000 florines de Aragón como ayuda al pueblo, pues sus habitantes sufrieron muchos daños en la guerra contra Granada, siendo incluso siete personas (de uno y otro sexo) cautivadas por los sarracenos, según información del mismo Fernando, Infante de Castilla. Los requerimientos a tales comendadores a la entrega de rentas del maestrazgo de Calatrava, que tenían arrestadas, son continuos: así, según Registro Aviñonés 337, folios 63 v.-64 r. se ordena a Francisco Clemente, nuncio papal en Castilla con fecha 21 de febrero de 1411. Finalmente los frutos y rentas del maestrazgo serían secuestrados por Benedicto XIII en 12 de julio de 1411, según bula n.º 550 del t. III de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2006, p.269. Asimismo, en Registro 341, folio 523 r.-v., existe bula (7 de agosto de 1413) confirmando el compromiso alcanzado por mediación de Alfonso Fernández de Pastrana y Alfonso Martínez de Donquílez, árbitros elegidos por las partes, entre dicho Juan y el pueblo de Auñón, perteneciente a la encomienda, para reedificar un molino, denominado El Cubo», sobre el Tajo y renovar las condiciones de tránsito de barcas y mercancías por el río. Otras referencias sobre el comendador en t. II de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, pp. 310-311.

510

Zaragoza

1411, enero, 31

Expedida: 1411, julio, 30

Benedicto XIII ordena que los frutos hasta 200 florines de Aragón, provenientes de ciertos beneficios y prestimonios de la ciudad y diócesis de Mallorca, que el mismo papa ha incorporado a la iglesia mallorquina, sean distribuidos a medias entre Pedro Salzeti, bachiller en decretos, y Jaime Scarp, clérigos de la ciudad de Mallorca, que han sido elegidos y destinados por su capítulo a cursar o ampliar estudios eclesiásticos.

«Dudum pro...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 265 r.-266 r.

511

Zaragoza

1411, febrero, 5

Expedida: 1411, febrero, 11

Benedicto XIII, manda al oficial de Tortosa que, accediendo a las súplicas de Úrsula, de once años de edad e hija de Matías Mascarell, laico de la misma diócesis, le haga entrega de 200 florines de Aragón, que es la mitad de un legado instituido por Leonor, hija de Bernardo Colom, de la misma diócesis. En efecto, los ejecutores del testamento de Leonor, tras el cumplimiento de otras dejas, han destinado de sus bienes la cantidad de 400 florines de Aragón para el casamiento de doncellas pobres, especialmente de su parentela. Ahora bien, siendo Matías y Úrsula los parientes más cercanos a Leonor y a la vez pobres, solicitan una ayuda de los ejecutores testamentarios para el casamiento de Úrsula, carente de bienes.

«Exhibita Nobis...» Tasa. Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 337, folio 130 r.-v.

Según Registro Aviñonés 335, folio 324 r.-v., algo similar había ocurrido ya, en 20 de febrero de 1410, con mandato al mismo oficial de Tortosa de asignar, proveniente del legado para pobres y huérfanas, instituido por Elisenda, viuda del tortosino Guillermo Palma, la cantidad de 100 libras valencianas para el casamiento de Catalina, de veinte años, hija del tortosino Berenguer Planell, quienes lo solicitan alegando encontrarse en extrema pobreza y ser parientes en cuarto grado de consanguinidad con Elisenda, si bien los ejecutores testamentarios recusan la asignación a su favor.

512

Zaragoza

1411, febrero, 6

Expedida: 1411, febrero, 20

Benedicto XIII manda al abad de Santa María la Real de Mallorca atender, según justicia, la apelación formulada por los mallorquines Guillermo Dezprats y su esposa Joaneta (Johannete) y Antonia, viuda de Esteban Meseguer, clérigo de Mallorca, pues estando su causa comisionada al maestro Juan Lobera, éste ha fallecido sin que pronunciase definitiva sentencia a favor de los citados recurrentes. En efecto, el clérigo Esteban fue acusado de crimen de falsificación de moneda por Jaime de Novals, Berenguer Calvalonga, Arnaldo Sala, Alamán de Ispania, Guillermo Salat, Jaime SAGRANADA, Nicolás Torrades y Gabriel Garcés, ciudadanos de Mallorca, ante el juez civil de Mallorca. Ahora bien, habiendo éste delegado su función en Romeo Pallarés, ciudadano de Barcelona, éste mandó y logró detenerlo y encarcelarlo, a pesar de la protesta del juez eclesiástico. Seguidamente, sin embargo, el clérigo Esteban fue suspendido de un árbol durante la noche y, en consecuencia, el oficial eclesiástico excomulgó a los citados Romeo y acusadores, los cuales, sin embargo, apelaron, logrando posteriormente en la curia de Mallorca la absolución, sin haber dado ninguna satisfacción o compensación a la parte dañada. En consecuencia, el citado matrimonio y Antonia apelaron a la Sede Apostólica, siendo el maestro Juan Lobera comisionado de la causa.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 402 v.-403 v.

513

Zaragoza

1411, febrero, 8

Expedida: 1411, marzo, 13

Benedicto XIII manda al obispo de Plasencia, residente en la Curia Romana, que faculte a Gil de Jaén, O. P., para pasar de la Orden de Predicadores, a la que pertenece, a la de Hermanos Menores (O. F. M.), absolviéndole a su vez de la sentencia de excomunión, en la que ha incurrido por haber abandonado el hábito de su Orden, vistiendo el hábito franciscano durante 20 días y el traje talar de clérigos durante seis meses.

«Sedes Apostolica...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 337, folio 143 r.-v.

Caso similar se presenta en la bula dirigida en 11 de julio de 1410 a Juan de Lungo, presbítero, absolviéndole de toda irregularidad por su marcha sin las debidas licencias del monasterio de Faro, O. S. A., diócesis de Calahorra, al monasterio mercedario de Colindres, diócesis de Burgos, donde reside desde hace doce años, según Registro Aviñonés 335, folio 233 v. Igualmente, en bula del 22 de febrero de 1411, en la que se faculta a Antonio Colomer para pasar de la Orden de la Cartuja, a la que pertenece, a la Orden de Predicadores con residencia en el convento de Sangüesa, a la vez que se le absuelve de la sentencia de excomunión e irregularidad, contraídas al abandonar por algún tiempo el hábito de cartujo y haber vivido secularmente, según Registro Aviñonés 337, folios 149 v.-150 r.

514

Zaragoza

1411, febrero, 11

Expedida: 1411, abril, 17

Benedicto XIII manda al deán de Toledo que faculte a María de Remigio, abadesa del antiguo monasterio cisterciense de Santo Domingo en Toledo, para vender o permutar, sin necesidad de requerir ninguna licencia o permiso, una de las casas, que espera heredar en territorio de la parroquia toledana de San Cristóbal.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 163 v.-164 r.

515

Zaragoza

1411, febrero, 16

Expedida: 1411, marzo, 13

Benedicto XIII concede la mitad de ciertos legados, instituidos por María, esposa de Jaime Cerdán, ciudadano de Lérida, a Arnaldo Guiu, laico residente en la diócesis de Urgel, pero originario de la villa de Prades, diócesis de Tarragona, el cual tiene siete hijos y cuatro hijas, de las cuales Tomasa, de veinte años, no puede contraer matrimonio por falta de medios económicos. Por tanto, habiendo dicha María dejado bienes para crear un legado para casar doncellas huérfanas o pobres y otro para vestir y alimentar indigentes, y siendo Arnaldo uno de los ejecutores de su testamento, solicita ayuda para sus hijos e hijas y para el casamiento de Antonia. Accediendo el papa a su petición, manda le sea entregada durante veinte años la mitad de las rentas de tales legados por sus administradores,

a saber, los mayores de los traperos de Lérida y los obreros de la parroquia ilerdense de San Juan de la Plaza.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 143 v.-144 r.

516

Zaragoza

1411, febrero, 16

Expedida: 1411, abril, 18

Benedicto XIII manda al obispo de Valencia que lo quede o reste de bienes del testamento del ciudadano valenciano Guillermo Pere sea aplicado al socorro de pobres, redención de cautivos y casamiento de doncellas, siempre que sean parientes o familiares del testador.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 409 r.-v

517

Zaragoza

1411, febrero, 18

Expedida: 1412, junio, 11

Benedicto XIII confirma las concesiones o donaciones de ciertas tierras, casas, castillos, lugares y villas, pertenecientes a diversas diócesis dentro del territorio del reino de Castilla, realizadas por el Infante Fernando a María Coronel, viuda de Juan de la Cerda, la cual profesó en el convento de monjas de Santa Inés de Sevilla, de la Orden de Santa Clara, aceptadas o convalidadas por la abadesa del convento y rubricadas por Diego Fernández, arcediano de Jerez, en cuanto vicario general del arzobispo Alfonso, patriarca de Constantinopla.

«Sincere devotionis...» Tasa: 150 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 356 r.-364 r. (conteniendo documentación original).

518

Zaragoza

1411, febrero, 20

Expedida: 1411, marzo, 19

Benedicto XIII manda al obispo de Calahorra que transmita a la Cancillería información pública sobre las razones presentadas por los presbíte-

ros y beneficiados de la parroquia de San Salvador de la villa de Peñafiel, diócesis de Palencia, para el mantenimiento de ciertos privilegios, no admitidos por su obispo, a fin de obtener la confirmación del papa.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 407 v.-408 r.

519

Zaragoza

1411, marzo, 5
Expedida: 1411, abril, 16

Benedicto XIII manda al obispo de Zamora que, si es conveniente para la iglesia de Coria, ratifique la enfiteusis, otorgada al laico Diego González de Tauro por su obispo y capítulo, por una pensión anual sobre ciertos bienes de dicha iglesia, sitios en territorio parroquial de la villa de Toro.

«Justis petentium...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 163 r.-v.

520

Zaragoza

1411, marzo, 7
Expedida: 1411, marzo, 19

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, visitando la iglesia parroquial de Gandesa, diócesis de Tortosa, oren ante la cruz de plata, en la que se halla inserta una partícula del madero de la Cruz, donada por su rector, Simón de Prades, a la parroquia.

«Licet is...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 145 v.-146 r.

521

Zaragoza

1411, marzo, 14
Expedida: 1411, agosto, 22

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden el hospital de pobres del Espíritu Santo de Padilla (Padiella), diócesis de Palencia.

«Licet is...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 228 r.-v.

522

Zaragoza

1411, marzo, 21

Expedida: 1411, marzo, 31

Benedicto XIII manda al arzobispo de Compostela conceder licencia para ampliar estudios en Artes, Teología o Derecho a Alfonso Ibáñez (Johannis), monje del monasterio cisterciense de Monfero, diócesis de Compostela, obligando a su abad Juan a pasarle una pensión congrua, ya que se niega a ello, a pesar de haberle enviado ya anteriormente el mismo abad a Salamanca para el estudio de gramática.

«Religionis zelus...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 150 r.-v.

Según Registro Aviñonés 337, folio 27 r.-v., en bula del 22 de abril de 1411 se asegura durante un quinquenio una pensión a Martín Sancho de Santo Domingo de la Calzada, monje del monasterio benedictino de Santa María de Valvanera, a fin de que con tal ayuda, proveniente de una porción abacial de su monasterio, pueda estudiar teología en Salamanca, como el mismo Martín ha solicitado personalmente al papa.

523

Zaragoza

1411, marzo, 23

Expedida: 1411, abril, 7

Benedicto XIII, ante las dudas de conciencia por parte del canónigo mallorquín Vidal de Blachia, licenciado en leyes y sobrino del obispo Sabinese Juan, le confirma en la posesión de la sacristía de la iglesia de Mallorca y de ciertos prestimonios en su diócesis (sin residir, 290 libras barcelonesas), a la vez que le absuelve de sentencia de excomunión, en la que ha incurrido por su participación con cismáticos en el culto y divinos oficios, si bien fue por hallarse en territorio fuera de la obediencia de Benedicto.

«Litterarum scientia...» Tasa: Gratis, para el sobrino del cardenal de Santa Sabina.

Registro Aviñonés 336, folios 148 v.-149 v.

524

Zaragoza

1411, marzo, 25

Expedida: 1411, abril, 18

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la capilla eremítica, dedicada a San Bonifacio, papa y mártir, existente en el lugar de Vinaixa, diócesis de Tarragona.

«Quoniam ut...» Tasa: 13 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 164 v.-165 r.

525

Zaragoza

1411, marzo, 26

Expedidas: 1411, septiembre, 13

Benedicto XIII faculta a Lope Alfonso de Huepte, comendador de la Orden de San Juan de Jerusalén de Cerecinos, diócesis de León, para aceptar en la Orden a seis presbíteros o clérigos, deseosos de profesar en la Orden militar de San Juan de Jerusalén. Asimismo, puesto que antes de su profesión, el comendador poseía en Salmerón, diócesis de Cuenca, bienes muebles e inmuebles, y desea instituir con ellos un hospital, regido por los freires de la Orden, le faculta para la fundación de tal hospital bajo la advocación de San Juan Bautista con sus dependencias, amén de capilla, campanil y cementerio.

«Cupientibus vitam...» Tasas: 76 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 3 v.-4 r. y 310 r.-v.

Además, en el mismo Registro Aviñonés 337, folio 309 v. Lope Alfonso de Huepte aparece como comendador sanjuanista de «Pontifitero», diócesis de Palencia, solicitando para la iglesia de dicho lugar el privilegio de pila bautismal, que le es concedido.

526

Zaragoza

1411, marzo, 26 y 27

Expedidas: 1411, abril, 7

Benedicto XIII concede indulgencias a cuantos visiten y ayuden a la reparación de los edificios e iglesia del monasterio de Santa Clara de Santander, diócesis de Burgos. Asimismo, a petición de su abadesa y comunidad, les concede poder elegir confesor, el cual tenga facultades de impar-

tir absolución plenaria en «artículo mortis» a la abadesa y a las treinta y nueve monjas, que primeramente hubieran hecho profesión en el convento. Esta facultad, además, la extiende a los cuatro confesores, que tienen designados, y a cuatro frailes franciscanos, visitantes del monasterio.

«Provenit ex vestre...» Tasa: 130 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 93 r.-v. y 155 r.-156 r.

527

Zaragoza

1411, marzo, 26

Expedidas: 1411, abril, 2 y 7

Benedicto XIII, a súplicas de Catalina, reina de Castilla y León, nombra visitador vitalicio del monasterio de Santa Clara de Santander, diócesis de Burgos, a Fernando de Illescas, O. F. M. Asimismo nombra jueces y conservadores de los bienes y derechos del monasterio a los obispos de Burgos, León y Palencia.

«Militanti Ecclesie...» Tasa: 80 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 72 r. y 151 r.-152 r.

Puesto que fray Fernando de Illescas ha sido nombrado visitador de otros monasterios (Tordesillas, Villafranca, Villafrechós, etc.) se le faculta en la bula «Cura Pastoralis» del 28 de noviembre de 1411 para que libremente pueda designar algún otro fraile como visitador, según Registro Aviñonés 342, folios 439 v.-442 r.

528

Zaragoza

1411, marzo, 28

Expedida: 1411, abril, 7

Benedicto XIII manda a Guillermo García, canónigo de Tortosa, que durante un decenio entregue anualmente 20 libras barcelonesas, provenientes del legado del difunto Miguel Barreda, a Tomás Cubells, laico de la diócesis de Tortosa. En efecto, así lo solicita dicho Tomás, el cual, siendo de la familia de Miguel y careciendo de bienes para sustentarse, se cree con derecho a participar del legado de su pariente, ya que éste ordenó en testamento destinar rentas de sus bienes hasta la cantidad de 1.000 sueldos para los pobres.

«Exhibita Nobis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 337, folio 153 v.

529

Zaragoza

1411, abril, 4

Expedida: 1411, abril, 16

Benedicto XIII manda al deán de Lérida cumplir, si lo considera conveniente, la solicitud de Pascasio Contamina (Condomina) según su exposición: que antes de nacer dicho Pascasio falleció su padre, llamado también Pascasio, dejando heredera universal de sus bienes a su hija Yolanda con excepción de 500 sueldos jaqueses, que serían destinados al nuevo ser, gestado en el vientre de su esposa. En el testamento, además, se incluía la cláusula de una fundación de capellanía, en el altar de Santa Catalina de la iglesia de Lérida, en caso de fallecimiento de Yolanda. Ahora bien, habiendo fallecido la heredera y no teniendo Pascasio bienes para sustentarse; siendo, por otra parte, insuficientes todos los bienes y rentas del patrimonio, (lo correspondiente a Yolanda y lo correspondiente a Pascasio, hijo), para fundar dicha capellanía, el citado Pascasio suplica le sea asignada toda la herencia, si bien con la obligación de destinar, si falleciese sin descendencia, tales bienes para la fundación de la capellanía.

«Justis petentium...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 163 r.-v.

530

Zaragoza

1411, abril, 4

Expedida: 1414, marzo, 17

Benedicto XIII confirma la nominación de Guillermo Caparra, canónico de Vic, como patrono del hospital de pobres de la ciudad, realizada por el obispo y otros patronos del hospital, pertenecientes al capítulo vicense, los canónigos: Bernardo Pujol (de Podiolo), Francisco Condomina, Francisco de Ferriolo en nombre de Bernardo Fuertes, y Pedro de Pinolarrio. Tal hospital, en efecto, con su capilla en honor de San Bartolomé, fue fundado bajo el patronato de la iglesia vicense por Arnaldo de Cloquerio en los suburbios de la ciudad, mas por negligencia y mala administración se halla en ruina hasta el punto que desde hace mucho tiempo no pueden albergarse pobres en él. Ante esta situación dicho Guillermo ha promovido su restauración, reedificando las paredes de hospital y capilla, mereciendo, por tanto, su admisión en la dirección y administración del hospital en compañía de los otros citados canónigos, que ostentan el patronato por la titularidad de sus cargos.

«Sincere devotionis...» Tasa: 45 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 373 r.-377 r. (incluyendo documentación diocesana).

531

Zaragoza

1411, abril, 11

Expedida: 1411, septiembre, 9

Benedicto XIII manda al abad de la colegiata de Santa María de Valladolid que ratifique, si lo considera útil, la venta de la casa o convento de la Orden de Predicadores de la ciudad de Toledo con sus pertenencias, casas y tierras, realizada a Gutierre Gómez, arcediano de Guadalajara en la iglesia de Toledo, por el Provincial de la Orden a fin de construir un nuevo monasterio en la ciudad.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 283 r.-v.

532

Zaragoza

1411, abril, 21

Expedida: 1411, octubre, 9

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la capilla eremítica de Santa María del Montsant (de Montesanto), en la diócesis de Tarragona.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 319 r.-v.

533

Zaragoza

1411, abril, 21

Expedida: 1411, julio, 1

Benedicto XIII, a petición de Francisco de Ferriolo, sochantre de la iglesia de Vic, el cual afirma no poder sustentarse con las rentas de su oficio (20 libras barcelonesas), incorpora a tal cargo capitular un beneficio sin cura de almas (sin residir, 20 libras barcelonesas), fundado por el laico Ferrer Casorba en el altar de San Juan de misma iglesia, de colación epis-

copal, pero de presentación del abad del monasterio de Santa María de Estany.

«Ad ea...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 206 v.-207 v.

534

Alcañiz

1411, abril, 30

Benedicto XIII avala con su autoridad las deudas que Raimundo Desplà (de Plano), ciudadano barcelonés, ha contraído por el papa y la unión de la Iglesia en la defensa del palacio apostólico de Aviñón y del condado Venaisin, especialmente la cantidad de 1.000 florines de Aragón, entregados y adelantados por el obispo de Vic a la Cámara Apostólica en virtud de su venta a dicho Raimundo de ciertos derechos sobre frutos episcopales y también sobre la parroquia de Caldas de Montbui (Calidarum de Montebobino), diócesis de Barcelona.

«Sincere devotionis...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 337, folios 66 v.-67 r.

535

San Mateo

1411, mayo, 15

Expedida: 1411, mayo, 25

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia de Santa María de Valle, en territorio de la parroquia de Santiago de Llanteno, diócesis de Burgos.

«Licet is...» Tasa: 15 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 181 v.-182 r.

536

San Mateo

1411, mayo, 15

Expedida: 1411, mayo, 25

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia de San Vicente de Villamayor de Marquina, sita en territorio de la parroquia de San Bartolomé de Olasso, diócesis de Calahorra.

«Licet is...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 178 r.-v.

Véase su texto en: S. RUIZ DE LOIZAGA, *Documentación medieval de la diócesis de San Sebastián en el Archivo Vaticano (siglos XIV-XV)*, Roma, 2000, pp. 75-78; asimismo publicado el texto de las bulas (véanse números 233 y 369), dirigidas a la parroquia de Santa Engracia de Aizarna y al lugar de Mendaro en el mismo libro, pp. 66-67 y 72-74.

537

San Mateo

1411, junio, 18

Expedida: 1413, enero, 10

Benedicto XIII manda, entre otros, al abad del monasterio de Santa María de Vilabertrán conferir a Andrés Pere Ramón (Petri Raymundi), presbítero, beneficiado en la iglesia parroquial de San Juan de Llers, diócesis de Gerona, el priorato secular de Santa María en la capilla del castillo de Bellcaire (sin cura de almas, 30 libras tornesas), vacante por defunción de Bartolomé Cros, no obstante haberlo obtenido ya con autoridad ordinaria del vicario general de la diócesis de Gerona, a la que pertenece, tras presentación de Juana, condesa de Ampurias, dueña del castillo y patrona del priorato.

«Vite ac morum...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 336, folios 430 r.-431 r.

538

San Mateo

1411, junio, 19

Expedida: 1411, junio, 26

Benedicto XIII manda al oficial de Tortosa que, a petición de Tecla, doncella, hija del difunto Pedro Sala, ciudadano de Tortosa, le asigne anualmente durante un decenio la mitad del legado de Anglesia, viuda de Simón de Grolis, ciudadano dertosino. Ésta, en efecto, constituyó de sus bienes un legado a favor de la redención de cautivos, el cual no supera la cantidad de 50 libras barcelonesas. Mas, encontrándose Tecla en situación de pobreza vergonzante, a pesar de sus 25 años, y siendo pariente de Anglesia en tercer grado de consanguinidad, ha solicitado tal ayuda a fin de remediar su estado.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 106 r.-v.

539

San Mateo

1411, junio, 23

Expedida: 1411, julio, 3

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su construcción, visiten la iglesia o capilla, recientemente fundada bajo la advocación de Santa Catalina, en territorio de Colmenar, diócesis de Ávila.

«Licet is...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 208 r.-v.

540

San Mateo

1411, junio, 24

Expedida: 1411, julio, 3

Benedicto XIII, a petición de Pedro de Luna, administrador de la iglesia de Tortosa, le rubrica la facultad, concedida el 4 de diciembre de 1410, de hipotecar rentas de la mesa episcopal de Tortosa, con las cuales poder dar solución al préstamo o adelanto de 14.000 florines de Aragón, que dicho administrador hizo a la Sede Apostólica. En consecuencia, sus procuradores, Pedro Soriano, arcediano segobricense, y Julián de Loba, canónigo turiasonense, convinieron con Juan de Próxida, notario de la Sede Apostólica, de venderle el censo anual de 6.285 sueldos y 9 dineros en moneda valenciana sobre frutos de los lugares de Almazora, Nules, Almenara y Chilches, diócesis de Tortosa, pertenecientes a la mesa episcopal. En la presenta bula se indica que con tal venta pueda saldarse la deuda de la Cámara Apostólica al administrador dertosino hasta la cantidad de 8.000 florines de Aragón.

«Nuper tu...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 336, folios 7 r.-8 r.

541

San Mateo

1411, junio, 26

Expedida: 1411, julio, 3

Benedicto XIII faculta al prior y convento de Santa María de la Merced de Jerez, diócesis de Sevilla, para conceder sepultura eclesiástica, salvo siempre el derecho parroquial, en la iglesia y claustro de su convento a los cristianos que así lo requieran.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 207 v.

542

San Mateo

1411, junio, 30

Expedida: 1412, diciembre, 3

Benedicto XIII manda al obispo de Orense, al abad del monasterio de Poblet y a Andrés Bertrán, canónigo de Valencia, que confieran a Berenguer Vilarrodona (Vilaredona), clérigo de 22 años, diócesis de Tarragona, un beneficio sin cura de almas (sin residir, 10 libras barcelonesas) en el altar de San Blas y Santa Susana de la iglesia de Tarragona, vacante por contraer matrimonio su titular Pedro Altabello (Altavelli). No obstante la edad del candidato y que el laico Bernardo Solzina, fundador del beneficio, instituyó su titularidad para presbítero de su parentela, tras presentación de dos probos varones al cabildo tarraconense.

«Vite ac morum...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 336, folios 429 r.-430 r.

543

San Mateo

1411, julio, 4

Expedida: 1411, julio, 28

Benedicto XIII, a petición del maestro Antonio de Campos, canónigo de las iglesias, canónicamente unidas, de Segorbe y de Santa María de Albarracín, familiar papal, abreviador y escritor de letras apostólicas, le rubrica personalmente la disposición pontificia del 10 de septiembre de 1404, por la que ciertas súplicas, admitidas por el papa, puedan causar efectos para obtención de beneficios desde el momento de la presentación de la súplica.

«Dudum videlicet...» Tasa: Gratis para el compañero de trabajo.

Registro Aviñonés 337, folio 264 r.-v.

Antonio Campos, clérigo de la diócesis de Tortosa, aparece con frecuencia en los Registros Pontificios, tanto por bulas personales como por su servicio en la Cancillería. En el año 1397 figura ya, con edad de 23 años, obteniendo dispensa para recibir beneficios con cura de almas y como servidor dentro del palacio apostólico; asimismo, en el año 1398, se le conce-

den los privilegios: elección de confesor propio y sacerdote particular para administración de sacramentos, según Registro Vaticano 322, folios 498 r., 509 v.-510 r. y 560 r. En mayo de 1408, según Registro Aviñonés 330, folios 481 r.-482 r., es rector de Mora, beneficiado de Morella, racionero en la iglesia ilerdense, canónigo de Vich y Segorbe, y, sobre todo, oficial de la Sede Apostólica por su servicio de abreviador y escritor de bulas, amén de familiar comensal del papa y, por tanto, merecedor de las gracias concedidas a cuantos expusieron su vida en el palacio apostólico por la defensa del papa. En 27 de julio de 1411 fue nombrado registrador de letras apostólicas y en calidad de tal recibe privilegios y también justificantes por su entrega a la Cámara de los emolumentos de su oficio de registrador y, en concreto, sobre 21.275 florines de Aragón, 10 sueldos, 6 dineros y un óbolo, como consta en junio y octubre de 1415 según Registro Aviñonés 347, folios 755 r.-759 v. Y así hasta el final del pontificado, en el que, por ejemplo, obtiene en 3 de noviembre de 1422 nuevo aval pontificio, quedando liberado de futuras responsabilidades con respecto a la Cámara. Su relación con Aragón ha quedado reflejada en los tomos II y III de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*. Véase su influjo en la redacción del «*Inventarium librorum librerie Castri Paniscole*» tras la muerte del pontífice: J. SERRANO CALDERO, «Noves dades sobre la Biblioteca de Peníscola del 1423 a 1429», en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, VI *Centenari del Cisma d'Occident*, t. LVI (1980), pp. 646-666.

544

San Mateo

1411, julio, 4

Expedida: 1411, agosto, 20

Benedicto XIII, a solicitud de Pedro Casalduch, beneficiado en la iglesia parroquial de Alcalá (de Chisvert), diócesis de Tortosa, bachiller en decretos, abreviador de letras apostólicas, manda al oficial de Valencia asignarle 200 florines de oro, provenientes de un legado de su hermano Domingo, a fin de que pueda cumplir su deseo de perfeccionar sus estudios jurídicos, en los cuales tanto se ha empeñado. En efecto, su hermano Domingo, ciudadano valenciano, legó en testamento sus bienes para sus hijos, Martín y Alberto, con tal no falleciesen en edad pupilar, pues en este caso, instituía un legado con tres partes, a saber: una para pobres, parientes del testador, otra para redención de cautivos cristianos y otra para casamiento de doncellas huérfanas, que serían elegidas por los mayordomos de la cofradía valenciana de San Jorge. En consecuencia, al haber fallecido tales hijos, se ha constituido el legado, de cuya segunda y tercera

parte, que llegan al monto de 1.000 florines de oro, solicita dicho Pedro la cantidad de 200 florines como ayuda a su expresado deseo de ampliar estudios.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 252 v.-253 r.

545

San Mateo

1411, julio, 5

Expedida: 1411, julio, 24

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten la iglesia parroquial de Orihuela, diócesis de Cartagena, ayudando a su fábrica y a su mantenimiento litúrgico.

«Licet is...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 337, folios 270 v.-271 r.

546

San Mateo

1411, julio, 7

Expedida: 1411, agosto, 17

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Benifassá que, si lo considera oportuno, atienda la solicitud de Domingo Fuster, clérigo de la diócesis de Tortosa, concediéndole la asignación del legado de Guillermo Barreda, laico de la diócesis de Tortosa. Éste, en efecto, ordenó en testamento constituir de sus bienes un censo anual de 400 sueldos a favor de pobres de su parentela, a la que pertenece en grado próximo dicho clérigo, el cual, en nombre de toda su familia, solicita su asignación, pues se hallan en estado de pobreza. Es más, su padre, Aquilino (Aquilonium), está gravemente enfermo, y su hermana Alisenda, viuda de Jaime Meyo, tiene dos hijos, a los que no puede sustentar. Para todos ellos solicita el clérigo, mientras vivan, la percepción anual del censo.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 251 v.-252 v.

547

San Mateo

1411, julio, 7

Expedida: 1411, agosto, 20

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Benifassá que, proveniente de un legado anual de 50 libras valencianas para pobres, instituido por Jaime Lenes, asigne anualmente la cantidad de 12 libras y media a Berenguer Puig, laico, diócesis de Tortosa, el cual, siendo pariente del fundador, solicita ayuda por hallarse en situación de vejez, indigencia y ceguera («senex, et indigens ac lumine oculorum privatus existit»).

«Exhibita Nobis...» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 253 r.-v.

548

San Mateo

1411, julio, 8

Expedida: 1411, julio, 23

Benedicto XIII, a petición de Pedro López de Ayala, caballero de Toledo, le confirma las concesiones, especialmente sobre ciertos molinos, que por su prestación con cincuenta lanceros en la guerra contra los sarracenos de Granada, sirviendo a la Orden de Calatrava, le hizo el maestre calatravo Gonzalo Núñez de Guzmán y posteriormente el maestre Enrique.

«Sincere devotionis...» Tasa: 100 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 256 r-262 r. (incluyendo el protocolo de las concesiones).

549

San Mateo

1411, julio, 10

Expedida: 1411, julio, 30

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten la iglesia rural o ermita de Santa María de Baños de la Encina (Dellenzina de Bannos), diócesis de Jaén, ayudando a la reconstrucción de su destruida fábrica, pues ha sido devastada por incursiones sarracenas.

«Licet his...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 264 v.-265 r.

550

San Mateo

1411, julio, 15

Expedida: 1412, abril, 20

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de Polop, diócesis de Valencia.

«Licet is...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 341 r.-v.

551

Peñíscola

1411 julio, 22

Expedida: 1411, septiembre, 13

Benedicto XIII, a petición de Gueraldona, viuda de Jaime Marqués (Marquesii), laico de la diócesis de Tortosa, anciana, decrepita y pobre, manda a Andrés Bertrán, canónigo de Valencia, asignarle la cantidad de 13 libras barcelonesas, provenientes de las rentas (18 libras barcelonesas) de un beneficio, que ha quedado vacante por defunción de Pedro Esquiedo, el cual fue instituido en la parroquia de Adzaneta por Berenguerona, viuda de Poncio de Calavera, laico de la diócesis de Tortosa.

«Iustis petentium...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 291 r.-v.

552

Peñíscola

1411, julio, 22

Expedida: 1411, agosto, 17

Benedicto XIII, a petición de Francisco Sala, clérigo tortosino, el cual estudió durante un bienio derecho canónico en el Estudio de Lérida, manda al oficial de Tortosa asignarle durante un decenio con el fin de continuar sus estudios la cantidad anual de 300 sueldos barceloneses, provenientes de los siguientes legados diocesanos. En efecto, Yolanda, viuda de Domingo Macip, laico de la diócesis dertusense, fundó un legado para casamiento de doncellas y socorro de ancianos impedidos; por su parte, Belseta, viuda de Pedro Montpalau, laico de la misma diócesis, fundó su legado para casamiento de doncellas y ayuda para escolares. Perteneciendo, por tanto, el citado clérigo a la parentela de dichas fundadoras solicita cien sueldos del legado de Yolanda y doscientos del legado de Belseta a fin de poder con tal ayuda continuar sus estudios.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 275 r.-v.

553

Peñíscola

1411, julio, 24

Expedida: 1412, junio, 11

Benedicto XIII, a petición de los feligreses de la iglesia parroquial de Santa María de Deba y de Itziar, diócesis de Pamplona, ratifica la institución de diez beneficiados para la parroquia, decretada por el vicario general de la diócesis en 16 de diciembre de 1406. Con ella, en efecto, se corregía el estatuto parroquial por el cual todos los clérigos, hijos de parroquianos, tenían derecho a poseer beneficio en su iglesia. Sin embargo, al ser éstos numerosos y no poder sustentarse todo el año de sus rentas, se veían obligados a mendigar, con descrédito para la iglesia. En consecuencia, se consideró la existencia de diez beneficiados como la adecuada para poder vivir con dignidad de las rentas parroquiales.

«His que...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 666 r.-668 r.

554

Peñíscola

1411, julio, 24

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de Padilla de Duero (Padiella de Pennafiel), diócesis de Palencia.

Quoniam ut ait...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 197 r.-v.

555

Peñíscola

1411, julio, 26

Expedida: 1411, septiembre, 13

Para perpetua memoria Benedicto XIII manda observar los estatutos, ordenaciones y constituciones, dadas tras madura deliberación al Estudio de Salamanca, especialmente en lo relacionado con la vida académica, tanto para los profesores como para los estudiantes.

«Sedis Apostolice...» Tasa: 150 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 299 r.-305 v.

Bulas posteriores, regulando la administración del Estudio, por ejemplo en 1413, en Registro Aviñonés 341, folios 587 r.-v. y 670 r.-v. y también en 1415 en Registro Aviñonés 347, folios 330 v.-332 r. Véase, entre otras obras del especialista V. BELTRAN DE HEREDIA, su artículo: «Constitución y régimen académico en Salamanca durante los siglos XIII y XIV», en *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria II (1956-57)*, pp. 195-226.

556

Peñíscola

1411, julio, 26

Expedida: 1411, octubre, 16

Benedicto XIII, a solicitud de la población del lugar de Teulada, diócesis de Valencia, manda al abad del monasterio de Valldigna erigir su iglesia en parroquia, separándola de la parroquia de Calpe y de Benissa, a la que pertenece y de la que dista media legua, dotándola con frutos provenientes de su territorio hasta 150 florines de Aragón y, por tanto, incorporando a la parroquia el beneficio existente en el lugar.

«Justis petentium...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 320 v.-322 r.

557

San Mateo

1411, julio, 31

Expedida: 1411, agosto, 11

Benedicto XIII concede a Mateo March, clérigo, diócesis de Valencia, el usufructo de una dotación sacerdotal, a pesar de no ser presbítero. En efecto, Raimundo March, beneficiado de la iglesia parroquial de Santa María de Burriana, diócesis de Tortosa, ordenó en testamento destinar todos sus bienes para celebración de misas por su alma y las de sus padres. Tal obligación fue asumida por el presbítero Pedro Moliner, mas, tras su fallecimiento, corresponde la designación de celebrante a Raimundo Riera, el cual confiere el encargo de celebración a persona de su parentela, a saber, el citado Mateo. No siendo éste, sin embargo, todavía presbítero, solicita hasta su ordenación sacerdotal poder designar sacerdote e iglesia para su cumplimiento

«Vite ac morum...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 224 v.-225 r.

558

San Mateo

1411, agosto, 16

Expedida. 1411, octubre, 19

Benedicto XIII «*motu proprio*» asigna los frutos del arcedianato de Murviedro en la iglesia de Valencia al noble Domingo Massó (Masco), caballero valenciano, doctor en leyes, que sirve fielmente al papa en Italia y otros lugares, especificando que la asignación que hizo de tales frutos a Ludovico, hijo de Domingo, fue concedida con intención de ser destinada al padre.

«Dum attente...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 323 v.-324 r.

559

San Mateo

1411, agosto, 17

Expedida: 1411, septiembre, 22

Benedicto XIII, a petición del laico Domingo Altemir, habitante en la villa de Morella, diócesis de Tortosa, manda al oficial de Tortosa que le asigne vitaliciamente la cantidad anual de 20 libras barcelonesas, proveniente del legado del laico Nicolás Gargallo. En efecto, Nicolás ordenó en su testamento vender sus bienes a fin de constituir censos para limosna a pobres de su parentela, redención de cautivos cristianos y casamiento de doncellas huérfanas y hombres pobres, como así ha quedado instituido. Hallándose, por tanto, Domingo en situación de pobreza y siendo, a su vez, pariente del testador en tercer grado de consanguinidad, solicita de la Sede Apostólica la citada ayuda del legado de su pariente.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 312 v.-313 r.

Según Registro Aviñonés 333, folio 470 r.-v., con fecha del 24 de abril de 1410, existe otra bula similar, relacionada con Morella, en la cual se manda también al oficial de Tortosa asignar durante ocho años 10 libras barcelonesas a Antonio Tax para ayudar al sustento de dos hijos suyos, hábiles para el estudio y ya cursando gramática y letras. En efecto, el morellano Berenguer Denfesta instituyó de sus bienes cierto legado para limosna de pobres y casamiento de doncellas, del cual, por ser pariente próximo al fundador, solicita dicho Antonio participar para posibilitar el estudio de sus hijos.

560

San Mateo

1411, agosto, 19

Expedida: 1412, junio, 20

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la capilla eremítica, bajo la advocación de Santa Catalina, en territorio de la iglesia parroquial de Santa María de La Puebla, diócesis de Toledo.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 343 v.-344 r.

561

San Mateo

1411, agosto, 27

Expedida: 1411, septiembre, 14

Para perpetua memoria Benedicto XIII concede a los fundadores del hospital de pobres, con denominación de Los Santos Inocentes, en la ciudad de Valencia llevar a cabo su completa institución (véase bula 444). En efecto, los ciudadanos valencianos Fernando García, Juan Armenguer, Pedro Çaplana, Francisco Barceló, Jaime Domínguez (Doménech), Esteban Valencia, Sancho Calbo, Bernardo Andreu, Pedro Pedrera y Pedro de Bruna han fundado con sus propios bienes dicho hospital, que se halla casi ultimado, incluso con cementerio, pero careciendo todavía de capilla. Por tanto, solicitan su edificación con estas características: 100 palmos de largura y 50 palmos de anchura («usque ad centum in longitudine et quinquaginta palmorum in latitudine construi»), con un altar bajo la advocación de la Santa Cruz del Monte Calvario, y con un hermoso vaso u osario, denominado carnero, donde reponer o sepultar los cadáveres y huesos de los cristianos, judicialmente condenados a las horcas, como también cadáveres o huesos caídos de las horcas en el lugar de «Carraxet», cerca de la ciudad y en territorio de la iglesia parroquial de Alboraya. Por tanto, que todos ellos puedan ser conducidos al citado enterramiento con cruzalzada; asimismo que puedan recibir sepultura eclesiástica en el hospital las personas católicas colgadas en plazas de la ciudad y en la del Mercado. A tales solicitudes se da respuesta positiva en la bula.

«Pia fidelium...» Tasa: 60 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 308 r.-309 v.

La bula se completa en la misma fecha con concesión de indulgencias a cuantos se asocien para la conducción de tales cadáveres hasta el hospital y

a cuantos eleven oraciones por sus almas, según Registro Aviñonés 337, folio 296 r.-v.

562

San Mateo

1411, agosto, 29

Expedida: 1411, septiembre, 13

Benedicto XIII manda a Alfonso, patriarca constantinopolitano, administrador de la iglesia de Sevilla, conceder a Catalina, reina de Castilla y León, licencia para fundar y construir un monasterio de monjas de la Orden de San Agustín en Sevilla con toda clase de privilegios, pues para ello recibió de la ciudad unas casas, denominadas «Santa María del Valle», sitas en la parroquia hispalense de San Román.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 337, folios 283 v.-284 r.

563

San Mateo

1411, agosto, 29

Expedida: 1411, septiembre, 13

Para perpetua memoria Benedicto XIII confirma las concesiones realizadas en 2 de septiembre de 1407 por Juan, obispo de Burgos, a fin de poder llevar a cabo la fundación en su diócesis del monasterio de la Orden de San Jerónimo bajo la advocación de Santa Marina con los privilegios y características del monasterio de la misma Orden en Guisando, diócesis de Ávila.

«Probata devotionis...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 287 v.-289 v. (incluyendo documentación diocesana).

564

San Mateo

1411, septiembre, 2

Expedida: 1411, septiembre, 26

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de San Juan de Valdefuentes del Páramo, diócesis de Astorga.

«Licet his...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 314 r.-315 r.

565

San Mateo

1411, septiembre, 2

Expedida: 1414, marzo, 30

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia o ermita, dedicada a la Virgen María, en territorio de la parroquia de Santa María de la Vega, diócesis de Oviedo.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñónés 337, folio 354 r.-v.

566

San Mateo

1411, septiembre, 5

Expedida: 1411, septiembre, 19

Benedicto XIII, a petición de Miguel Rull, laico, habitante de la villa de Murviedro, confirma la concesión que el obispo de Valencia le hizo en 5 de febrero de 1411 para que sus herederos continuasen como administradores del hospital, instituido en la villa sobre casas propias por Elisenda, viuda de Raimundo Nadal. En su fundación, en efecto, se designó a dicho Miguel para gobernarlo, mas no se especificó nada para la administración posterior a su fallecimiento.

«Hiis que...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñónés 337, folios 292 v.-294 r. (incluyendo documentación diocesana).

567

San Mateo

1411, septiembre, 7

Expedida: 1411, septiembre, 22

Benedicto XIII manda al deán de Lérida conceder al ciudadano leridano, Raimundo de la Porta, la parte que le parezca oportuna de un legado de 55 libras jaquesas, instituido por el ilerdense Pedro de Bolea. Éste, en efecto, constituyó sobre censales, que le pagaban la ciudad de Lérida y el lugar de Bellpuig (Pulcropodio), diócesis de Vich, el citado legado para limosna de pobres y casamiento de doncellas. Ahora bien, siendo uno de los ejecutores del legado dicho Raimundo, solicita parte de sus rentas, pues, al hallarse en estado de suma pobreza, no tiene medios con los que alimentar su esposa y sus tres hijos.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñónés 337, folios 414 v.-415 r.

568

San Mateo

1411, septiembre, 9

Expedida: 1411, septiembre, 24

Benedicto XIII, a petición de Pedro Prats, oficial papal y cursor de la Curia Romana, el cual se encuentra en tal pobreza que no puede alimentar a su esposa e hijos, manda al oficial de Tortosa asignarle durante un decenio la cantidad anual de 10 libras barcelonesas, provenientes de un legado de la difunta Nonella, viuda de Pedro Calders, laico de la diócesis de Tortosa, la cual ordenó en testamento constituir de sus bienes un fondo anual de 15 libras barcelonesas, destinado a redención de cristianos cautivos y casamiento de doncellas huérfanas.

«Exhibita Nobis...» Tasa: Gratis, de mandato papal.

Registro Aviñónés 337, folio 295 r.-v.

569

San Mateo

1411, septiembre, 21

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia o capilla de Santa Bárbara, extramuros de la villa de San Mateo, diócesis de Tortosa.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñónés 337, folios 306 v.-307 v.

Con esta concesión de indulgencias agradece Benedicto XIII a los cristianos de San Mateo su estancia en la villa, pues en 25 de septiembre se encuentra la Curia en Cervera del Maestre, camino de Peñíscola, según bula del Registro Aviñónés 336, folios 388 v.-389 r., en la que, resolviendo un litigio entre Juan Manso y Pedro García de Fuentpudia, bachiller en decretos, se confieren a éste canonjía y prebenda en la iglesia de León, vacantes por defunción de Rodrigo Fernández. De nuevo, ya desde Peñíscola (5 enero 1412), otorga indulgencias a una ermita, necesitada de reparación, dentro del término de la villa, en la que hay una capilla dedicada a los famosos santos: San Pablo, ermitaño, y San Antonio, abad, según Registro Aviñónés 339, folio 564 r.-v.

570

Peñíscola

1411, octubre, 2

Expedida: 1411, octubre, 30

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la capilla eremítica, denominada «Majestad del Rey», en territorio de la villa de Atienza, diócesis de Sigüenza.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 337, folio 326 r.-v.

571

Peñíscola

1411, octubre, 4

Expedida: 1411, octubre, 14

Benedicto XIII, a petición del presbítero y maestro en teología Ximeno de Ayvar, manda al deán de la colegiata de Santa María de Tudela, diócesis de Tarazona, absolverle de sentencia de excomunión y de otras censuras eclesiásticas, contraídas por su comunión con los cismáticos al ser enviado por el rey de Navarra como embajador a Bolonia para tratar con el intruso Pedro Filareti (Alejandro V). Además, tras prestar profesión de fe católica y juramento de fidelidad, le reintegre en sus beneficios, especialmente en su canonjía y arcedianato en la iglesia de Pamplona.

«Sedes Apostolica...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 337, folios 316 r.-317 r.

Su nombre, que aparece a veces por sus cargos y encargos, lo hemos recogido en T. II de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia Itinerante*, Zaragoza, 2005, bula 345.

572

Peñíscola

1411, octubre, 15

Expedida: 1412, julio, 7

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a súplicas del noble Enrique Cubero, caballero de la diócesis de Toledo, y su noble esposa, Elvira Sánchez, confirma su fundación del monasterio de monjas de la Orden de San Agustín, bajo el cuidado de los frailes de la Orden de Predicadores, en la villa de Alcaraz, diócesis de Toledo, concediendo además al monasterio, recientemente constituido, a su priora, monjas y servidores, los privilegios e inmunidades de los monasterios de dicha Orden.

«Iis que...» Tasa: 35 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 661 v.-662 r.

573

Peñíscola

1411, octubre, 20

Expedida: 1411, octubre, 29

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de sus capillas, visiten la iglesia de Santa María, conocida como «Santa María de Cataluña», en Fez, diócesis de Marruecos.

«Virgo venustissima...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 339, folio 546 r.-v.

574

Peñíscola

1411, octubre, 31

Benedicto XIII, a petición de Fernando, Infante de Castilla, y Catalina, reina de Castilla y León, tutores del rey Juan, manda al obispo de Segovia que los dispense del juramento de no utilizar dinero, proveniente del tesoro del difunto rey Enrique, pues el Infante tiene necesidad de grandes cantidades contables para llevar a cabo sus arduas empresas y, por tanto, necesita también este fondo. Sin embargo, para utilizarlo se comprometerá a devolverlo íntegramente, para lo cual deberá entregar algunos lugares y joyas propias como garantía de restitución.

«Providentia Sedis...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 342, folio 473 v.

Según Registro Aviñonés 337, folios 129 r.-130 r., en 24 de enero de 1411 el obispo de Ávila había sido encargado de velar por el cumplimiento de los legados testamentarios del rey Enrique en caso de impedimento físico o moral de los ejecutores nominados por el papa.

575

Peñíscola

1411, noviembre, 4 y 5

Expedidas: 1412, enero, 15

Benedicto XIII, a súplicas del cabildo hispalense y de Alfonso, patriarca constantinopolitano, administrador de la iglesia de Sevilla, concede que

ninguna parroquia de su ciudad y diócesis quede exenta del pago íntegro de su décima, como está establecido, para contribuir a la reparación de la iglesia de Sevilla, construida a estilo antiguo y, por tanto, necesitada de una reedificación. Además, para acelerar las obras, se conceden indulgencias a cuantos visiten la iglesia metropolitana y a cuantos, ayudando a su mantenimiento, visiten la capilla, dentro de la misma catedral, dedicada a San Laureano, que fue arzobispo de Sevilla.

«Quoniam ut ait...» Tasas: 150 libras.

Registro Aviñónés 339, folios 565 r.-v. y 593 v.-595 r.

576

Peñíscola

1411, noviembre, 18

Expedida: 1412, julio, 11

Benedicto XIII otorga a Fernando de Illescas, O. F. M., las siguientes gracias: visitar en compañía de otras personas los lugares de Tierra Santa; residir, acompañado de uno o dos frailes, en cualquier convento o eremitorio de su Orden y cambiar de lugar, cuando lo crea oportuno; asimismo, acceder a la Curia Romana y recorrer libremente las provincias de su Orden: todo ello, sin necesidad de licencias de ningún Superior.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñónés 342, folio 474 v.

577

Peñíscola

1411, noviembre, 27

Expedida: 1411, diciembre, 18

Benedicto XIII, accediendo a la petición de la villa de Uldecona, diócesis de Tortosa, libera a sus habitantes del pago de penas pecuniarias o multas, impuestas por el comendador sanjuanista de la villa, Gaufrido de Canadal. Éste, en efecto, con el fin de acelerar la reparación de los muros y vallas de la villa expidió varios mandatos con imposición de penas pecuniarias, las cuales fueron consideradas injustas por sus habitantes. En consecuencia, se apresuraron a apelar a la Sede Apostólica, mas prologándose su causa, el papa impuso un compromiso entre las partes, de cuyo cumplimiento por parte del comendador dudan los citados habitantes, solicitando, por tanto, un definitivo veredicto.

«Sincere devotionis...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñónés 339, folio 556 r.-v.

578

Peñíscola

1411, noviembre, 30

Expedida: 1411, diciembre, 28

Benedicto XIII manda al oficial de Tortosa que durante un decenio asigne parte del legado de Bartolomé Raedor a su sobrino Domingo Raedor, hijo de su hermano Domingo, laicos de la diócesis de Tortosa. Tal Bartolomé, habiendo dejado sus bienes a su esposa Dulce, ordenó que, tras su fallecimiento, se crease con ellos un legado con destino a vestir anualmente a diez pobres y el resto para redención de cautivos o casamiento de doncellas huérfanas, parientes del testador, si las hubiere. Ahora bien, no habiéndose a veces distribuido a su tiempo el legado, y siendo anciano ya el citado sobrino, que por múltiples adversidades se encuentra en situación de pobreza, solicita lo no distribuido y el susodicho «resto» (anualmente, once libras barcelonesas) como ayuda para poder sustentarse y casar a sus hijas, constituidas ya en edad núbil.

«Exhibita Nobis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 339, folio 559 r.-v.

579

Peñíscola

1411, diciembre, 5

Benedicto XIII faculta a Francisco, obispo de Barcelona, para poder corregir, sin previa consulta, a todos y cada uno de los canónigos, clérigos y personas de la Iglesia, incluidos los religiosos, de excesos o faltas cometidas en cualquier iglesia y lugar de la ciudad y diócesis de Barcelona.

«Probitatis tue...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 342, folios 427 v.-428 r.

Según Registro Aviñonés 341, folio 555 r., se emitía en julio de 1413, también con fines moralizantes, mandato al obispo de Barcelona para visitar el monasterio de San Gugat del Vallés, O. S. B., necesitado de reforma en su cabeza y miembros.

580

Peñíscola

1411, diciembre, 6

Expedida: 1411, diciembre, 22

Benedicto XIII concede licencia a todos los eremitas, residentes en este momento en la isla de Mallorca, para elegir confesor propio con facultades de impartirles absolución plenaria en «artículo mortis».

«Provenit ex vestre...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 338, folio 855 v.

581

Peñíscola

1411, diciembre, 14

Expedida: 1411, diciembre, 21

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la capilla u oratorio de San Jorge de Alfama, diócesis de Tortosa.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 339, folio 557 r.-v.

582

Peñíscola

1411, diciembre, 23

Expedida: 1412, enero, 21

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a petición de los jurados del lugar de Freginals, diócesis de Tortosa, y de Bertolino Miralles, habitante del mismo lugar, confirma la nueva asignación del legado de los esposos, Domingo Carbones y Arnalda, para la celebración dominical en dicho lugar. Éste, en efecto, pertenece a la parroquia de Ulledecona, mas su rector no está obligado a celebrarles todos los domingos y fiestas. Ante esta situación, los jurados de Freginals y Bertolino, como ejecutor del testamento, solicitaron fuese cambiada la voluntad de los esposos de crear con sus bienes cierto caudal, destinado a celebración de misas, con la asignación de tales rentas a un presbítero, el cual asumiera la obligación de celebrar en Freginals los domingos y fiestas, carentes de la prestación de su párroco. En consecuencia, considerando su conveniencia pastoral, así fue ejecutado por Miguel Falcón, rector de Sóller, en cuanto vicario general de la diócesis de Tortosa, según consta en protocolo adjunto a las presentes, que se solicita ratificar.

«Hiis que provide...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 573 r.-574 r.

583

Peñíscola

1411, diciembre, 24

Expedida: 1412, enero, 18

Benedicto XIII manda a Juan Martínez de Riaça, deán de Toledo, absolver de sentencia de excomunión y de otras penas, si las hubieren

contraído, al noble García Álvarez de Toledo, señor del lugar de Oropesa (Orpesa), diócesis de Ávila, y a su noble esposa, Juana de Ferrera; también al jurisperito Fernando Núñez y a su esposa Catalina Xuárez; asimismo a Juan González, habitante en Salamanca, administrador de dicho García, y a varios laicos, vasallos del mismo noble, en los lugares de Jaramilla y Tornavacas, diócesis de Plasencia. Todos ellos, acusados y expedientados por no pagar a la iglesia placentina las rentas correspondientes de los arriendos que sobre bienes de la misma iglesia tenían encomendados, fueron excomulgados por el obispo Vicente, amén de otras penas pecuniarias. Sin embargo, el noble García, en nombre de todos ellos, solicita justa provisión de la Sede Apostólica, alegando haber efectuado íntegramente todos los pagos o ingresos a las personas, encargadas de recibirlos.

«Humilibus supplicum...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 568 r.-v.

584

Peñíscola

1411, diciembre, 28

Expedida: 1412, marzo, 11

Benedicto XIII nombra al prior del monasterio cluniacense de Santa María de Nájera, diócesis de Calahorra, visitador general de la Orden Cluniacense en España con el fin de realizar en sus iglesias, monasterios, prioratos, lugares y personas la deseada reforma («in capite et in membris»). Tal designación pontificia es necesaria, pues el monasterio de Cluny, fundador y director de la Orden, se halla en lugar de cismáticos y no sigue la obediencia de Benedicto XIII.

«Ad ea libenter...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 339, folio 610 r.-v.

585

Peñíscola

1411, diciembre, 30

Expedida: 1412, febrero, 6

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Escarp, diócesis de Lérida, que visite personalmente los monasterios cistercienses de Santa María de Les Franqueses y de Santa María de Vallverd (Valleviridi), a fin de nombrar abadesas en cada uno de ellos tras la defunción de sus

titulares: Constancia, abadesa de Santa María de Les Franqueses, y Beatriz, abadesa de Santa María de Vallverd.

«Inter solitudines...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 338, folio 150 r.-v.

El Bulario refleja también la frecuente intervención de la Sede Apostólica en los monasterios femeninos. Basten estos ejemplos como testimonio de su presencia. Así, según Registro Aviñonés 332, folios 131 v.-132 r., en 30 de mayo de 1409 se encarga al abad de Sahagún decidir sobre el cargo de abadesa en el monasterio cisterciense de Santa María de Otero, diócesis de León, pues existe pleito entre Isabel Núñez de Guzmán, elegida por mayoría, y Leonor García, la cual, a pesar de su minoría, se ha posesionado por la fuerza de la abadía. En el monasterio cisterciense de Santa Engracia de La Zaidía, extramuros de Valencia, tras el fallecimiento de la abadesa Clara, al no lograr sus monjas un acuerdo sobre las pretendientes Teresa Fabra y Beatriz Fabra, es designada por el papa Francisca, la cual, siendo abadesa del monasterio tarraconense de Vallsanta, recibe mandato de trasladarse al monasterio valenciano, según bula del 8 de noviembre de 1412 en Registro Aviñonés 345, folios 600 v.-601 r. En este mismo monasterio de Santa Engracia, Benedicto XIII, a petición de la monja Catalina Nácera, encarga al abad del monasterio de Valldigna defenderla de ciertas agresiones, en su persona y bienes, por parte de algunos, especialmente de los caballeros Guillermo Galcerán de Laserra y Juan Tolsa, según Registro Aviñonés 333, folio 705 r.-v.

586

Peñíscola

1412, enero, 12

Expedida: 1412, enero, 30

Benedicto XIII manda al oficial de Tortosa asignar, mientras viva, a Berenguer Camarasa, laico de la diócesis dertosina, el cual por su situación de pobreza no puede sustentar a sus hijos, la cantidad anual de 19 libras, provenientes de un censo anual de 900 sueldos barceloneses, instituido para redención de cautivos, casamiento de huérfanas y socorro de pobres por el laico Nicolás Gargallo, a cuya parentela pertenece dicho Berenguer.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 583 r.-v.

587

Peñíscola

1412, enero, 23

Expedida: 1412, marzo, 10

Benedicto XIII concede a Fernando de Arena, O. F. M., y a otros frailes de su Orden morar bajo obediencia del Provincial franciscano de Castilla en un eremitorio, en el cual existen ya varias casas e iglesia dedicada a Santa María de Ara, en los límites de la vicaría parroquial de Santa María de Tudia y de Reyna, diócesis de Badajoz, sujetándose a las normas y privilegios con respecto a eremitorios y eremitas.

«Etsi cunctorum...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 339, folios 588 v.589 v.

Según Registro Aviñonés 344, folios 713 v.-714 r., con bula «Piis fidelium» del 24 de agosto de 1414, se confirma al franciscano Fernando la donación, que le había hecho Enrique, maestre de la Orden Militar de Santiago, de una capilla, dedicada a Santa Elena, distante media legua de la villa de Arena, diócesis de Badajoz.

588

Peñíscola

1412, febrero, 8

Expedida: 1412, octubre, 27

Benedicto XIII, a petición del noble Vidal de Villanova, caballero, señor del lugar de Anna, en límites de la parroquia de Enguera, manda al obispo de Valencia conceder licencia para construir una iglesia en dicho lugar, perteneciente a su diócesis, instituyéndola después, si está suficientemente dotada, como parroquia. Así lo ha solicitado dicho caballero, dedicando la iglesia a Santa María y comprometiéndose a dotarla con campanario, campanas, cementerio, fuente bautismal y todo lo necesario de una parroquia, amén de las primicias del lugar y de congrua suficiente para su vicario.

«Sincere devotionis...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 701 r.-v.

589

Peñíscola

1412, febrero, 12

Expedida: 1414, febrero, 15

Benedicto XIII concede indulgencias a cuantos visiten y ayuden a la fábrica de la capilla bajo advocación de San Jorge, existente en el hospital de la ciudad de Tortosa.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 757 v.-758 r.

590

Peñíscola

1412, febrero, 29

Expedida: 1412, mayo, 25

Benedicto XIII manda a Antonio Salat, canónigo de Valencia, conceder a Andrés Montalba, presbítero, diócesis de Valencia, el usufructo de un beneficio, existente en la iglesia parroquial de Sueca, diócesis de Valencia, que ya obtuvo con autoridad ordinaria. En efecto, Elisenda, viuda del laico Jaime de Molins, ordenó en su testamento construir en dicha parroquia una capilla, instituyendo en ella para presbíteros de su familia un beneficio simple (con valor de 15 libras valencianas), el cual con el tiempo, dada su insuficiencia, pudiese recibir de sus bienes otras rentas a fin de poder continuar la celebración de misas de réquiem. Por tanto, dado que las rentas del beneficio eran insuficientes en el momento de obtención por el actual titular, se concede al mismo, el citado Andrés, puesto que pertenece a la parentela de la fundadora, dotarlo con más rentas, si bien asumiendo la obligación, mientras viva, de dar exacto cumplimiento a su celebración.

«Vite ac morum...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 641 r.-642 r.

591

Peñíscola

1412, marzo, 1

Expedida: 1412, marzo, 21

Benedicto XIII, a súplicas del convento del monasterio de Santa María de Montamarta, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Zamora, revoca el mandato trienal del prior, según constituciones de los monasterios jerónimos, y establece que el prior del monasterio, tras haber dado cuenta de su administración, renuncie cada año en manos del vicario del monasterio, de manera que seguidamente sea convocada nueva elección, en la cual pueda ser electo también el antiguo o saliente, siempre que fuere por mayoría de votos.

«Ad ea libenter...»

Registro Aviñonés 339, folios 595 r.-596 r.

592

Peñíscola

1412, marzo, 6
Expedida: 1412, abril, 19

Benedicto XIII, a petición de los cofrades de la cofradía del hospital del Corpus Christi de la villa de Sanlúcar la Mayor, manda al arzobispo de Sevilla les conceda licencia para construir en dicho hospital un altar, en el que puedan celebrarse la misa y otros oficios divinos.

«Ad ea libenter...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 622 v.

593

Peñíscola

1412, marzo, 7
Expedida: 1412, marzo, 14

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la reparación del eremitorio, denominado «San Miguel de Fondodevila», el cual con su capilla, dedicada a San Miguel, se halla en territorio de la iglesia parroquial de San Acisclo de Piñera, diócesis de Oviedo.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 593 r.-v.

594

Peñíscola

1412, marzo, 9
Expedida: 1412, abril, 20

Benedicto XIII concede a Jerónimo, obispo de Elna, que durante un trienio pueda mediante otras personas idóneas ejercitar su oficio pastoral de visitar las iglesias y lugares de su diócesis; asimismo (en otra bula) le faculta para conferir cierto número de beneficios y canonjías en la diócesis y en la iglesia de San Juan de Perpiñán.

«Devotionis tue...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 339, folios 622 v.-623 r. y 626 v.-627 v.

El obispo de Elna, anteriormente abad del monasterio de San Juan de la Peña, cubiculario y confesor del papa, reside en la Curia pontificia y, por tanto, aparece con frecuencia en el Bulario, como puede constatarse, especialmente con respecto a Aragón, en los diversos Tomos de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*.

595

Peñíscola

1412, marzo, 16
Expedida: 1412, abril, 13

Benedicto XIII faculta al arzobispo de Toledo para conceder indulgencias dentro de la celebración de la misa solemne en su provincia eclesiástica; asimismo, se le faculta para impartirlas en cualquier otro lugar del reino de Castilla y León, si se hallan presentes el rey Juan, la reina Catalina o el infante Fernando.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 618 v.-619 r.

596

Peñíscola

1412, marzo, 17
Expedida: 1412, marzo, 30

Benedicto XIII, a petición de Ludovico, obispo, del capítulo, jurados y feligreses de la iglesia y ciudad de Mallorca, les faculta para continuar con la antigua costumbre de aplicar a la fábrica de su iglesia, fundada sobre la mezquita, los frutos y rentas, habidas en el primer año de vacación de todos los beneficios de la iglesia, ciudad y diócesis de Mallorca.

«Ad ea que...» Tasa: 302 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 615 r.-616 v. (incluyendo documentación del año 1357).

597

Peñíscola

1412, marzo, 21

Benedicto XIII exhorta a los obispos, abades y procuradores de los capítulos de las iglesias del Principado de Cataluña, reunidos en el Parlamento de Tortosa con motivo del envío de delegados a Caspe a fin de elegir nuevo rey para Aragón, que no abandonen tal reunión, como alguno lo ha hecho, sino que permanezcan allí hasta dar conclusión, en unión con los demás parlamentarios, a tan importante cuestión, pues corresponde a los eclesiásticos, «los de la casa de Dios» (*domestici Dei*), dar ejemplo en los asuntos que afectan al bien común del reino y del principado.

«Cum sicut...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 342, folio 433 v.

Véase la temática de la sucesión en el reino de Aragón y el correspondiente bulario, en nuestra INTRODUCCIÓN al tomo III del *Bulario Aragonés de Benedicto XIII, La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2006, pp. 7-9.

598

Peñíscola

1412, marzo, 21

Expedida: 1412, junio, 18

Benedicto XIII reserva a Alfonso Sánchez, monje del monasterio cluniacense de San Zoilo, cerca de Carrión, diócesis de Palencia, el oficio de limosnero del mismo monasterio (sin residir, 50 francos), que quedará vacante por la provisión a su titular, Rodrigo Fernández, del priorato del monasterio cluniacense de San Salvador de Villaverde de Valdevidriales, diócesis de Astorga. Dicho Alfonso, hijo de soltero y soltera, fue dispensado de tal defecto canónico de nacimiento para ingresar en la clerecía, desde la cual, siendo clérigo casado, ejerció, como abogado y consejero, la justicia secular, encarcelando y condenando a muchos malhechores a castigos corporales, flagelaciones, mutilaciones y hasta el último suplicio. En consecuencia hubo, asimismo, de ser dispensado de toda irregularidad por tales actos, cuando con permiso de su esposa decidió ingresar como monje en el citado monasterio.

«Religionis zelus...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 338, folios 814 v.-815 v.

599

Peñíscola

1412, marzo, 22

Expedida: 1412, agosto, 11

Benedicto XIII concede indulgencias a cuantos visiten y ayuden al hospital de la villa de Blanes, en el que existe una capilla bajo la advocación de San Jaime, el cual se proponen reparar y ampliar los habitantes de dicha villa.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 728 r.-v.

600

Peñíscola

1412, marzo, 23

Expedida: 1412, marzo, 24

Benedicto XIII, a petición del noble caballero Raimundo de Rioseco (Rivosicco), alias Bernardo de Centelles, residente en la ciudad de Valencia, manda al obispo de Valencia que pueda absolverlo de la sentencia de excomunión, que recae sobre él y otros cómplices. En efecto, dicho caballero, en unión de los caballeros Jaime de Centelles y Raimundo Cola y otros acompañantes, a fin de castigar a algunos de la villa de Castellón, sus enemigos mortales («qui sibi inimicabantur odio capitali»), tomó la villa de Almazora, perteneciente a la mesa episcopal de Tortosa, que entonces el papa retenía en sus manos, infligiendo en tales acciones graves daños a los habitantes de Castellón y de Almazora. En consecuencia, a instancias de la Curia diocesana y por encargo papal, quedaron excomulgados Raimundo y sus cómplices hasta completa reparación de los daños causados. Y aunque ahora, a petición de Raimundo, queden absueltos de la sentencia de excomunión a fin de que durante el tiempo cuaresmal no se vean privados de la participación sacramental, el mismo Raimundo debe presentarse en plazo de tres meses personalmente al papa y restituir la villa de Almazora a Pedro de Luna, administrador de Tortosa, amén de dar cumplida satisfacción de todos los daños.

«Apostolice Sedis...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 614 r.-615 r.

601

Peñíscola

1412, marzo, 27

Expedida: 1412, abril, 19

Benedicto XIII concede al noble caballero Manuel Lanzol (Hemanueli Lançol), señor del lugar de Benifallim, diócesis de Valencia, licencia para construir en dicho lugar una capilla, en la cual puedan los cristianos participar en los divinos oficios y recibir los sacramentos. Tal lugar, en efecto, perteneciente a la iglesia parroquial de Penáguila, dista de ella una legua, lo que dificulta la asistencia a los oficios religiosos, especialmente en tiempo de lluvias e inundaciones.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 631 r.-v.

La parroquia de Penáguila, sin embargo, se opuso a esta concesión a Benifallim, alegando que la distancia entre ambas poblaciones era solamente

de media legua. Sobre ello, según Registro Aviñonés 341, folios 458 v.-459 r. y con bula «Exposito Nobis» del 29 de septiembre de 1413, solicita el papa información.

602

Peñíscola

1412, abril, 6

Benedicto XIII, a petición de la reina Catalina y del infante Fernando, tutores de Juan, rey de Castilla y León, les dispensa del juramento del empleo exclusivo para la guerra contra los agarenos del reino de Granada del dinero recaudado para tal fin. En efecto, existiendo una tregua entre ambos reinos, pero, necesitando dinero para otros usos, sería perjudicial para el reino imponer nuevas contribuciones; de ahí la necesidad de emplear en otros usos los impuestos para la guerra de Granada.

«Exhibita Nobis...» Tasa: Gratis.

Registro Aviñonés 342, folio 474 r.-v.

Posteriormente, 16 de julio de 1412, faculta al rey y a la reina para que cualquier sacerdote pueda administrarles los sacramentos, tanto a ellos como a todos los «familiares» de la casa real; asimismo, que en la capilla del palacio, o donde se hallaren los reyes, puedan ser bautizados por cualquier sacerdote los conversos de ambos sexos, tanto judíos como sarracenos, según Registro Aviñonés 339, folio 688 r.-v. Por otra parte, cuando cese el tiempo de la concesión de «las tercias» para la guerra de Granada, exigirá aplicarlas íntegramente (duas partes tertie partis decimarum) a la fábrica de las iglesias, según consta en Registro Aviñonés 340, folios 45 v.-46 v. con mandatos del 1 de octubre de 1413 a los arzobispos de Compostela, Toledo y Sevilla. Pero a su vez, a estos mismos prelados, se les manda en 30 de agosto de 1414 requerir de las Órdenes religiosas de Castilla la entrega al erario real de ciertos subsidios, oblacones y colectas, habidas con motivo de las indulgencias concedidas para la guerra de Granada, según Registro Aviñonés 344, folios 693 r.-694 r.

603

Peñíscola

1412, abril, 12 y 13
Expedida: 1412, mayo, 2

Benedicto XIII concede al prior y convento de Santa María de Armedilla, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Segovia, las siguientes gracias: que cada nuevo prior pueda actuar canónicamente en lo temporal y espiritual con anterioridad a su confirmación apostólica; que los monjes destinados a las confesiones puedan absolver también en los

casos reservados al obispo; finalmente, facultad de celebrar todos los sábados el oficio de Santa María, con tal no coincidan con fiesta litúrgica doble o semidoble.

«Devotionis vestre...» Tasas: 30 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 627 v.-628 v. y 669 r.-v.

604

Peñíscola

1412, abril, 12

Expedida: 1412, mayo, 4

Benedicto XIII concede al prior y convento del monasterio de Santa María de Fresdelval, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Burgos, las siguientes gracias: que cada nuevo prior necesite solamente confirmación de su Ordinario; que los monjes destinados a las confesiones tengan facultad de absolver también en los casos reservados al obispo; que todos los sábados, con tal no coincidan con fiesta litúrgica doble o semidoble, puedan celebrar el oficio de Santa María. Finalmente, en la misma fecha, se nombra conservadores y jueces de los bienes y derechos del monasterio a los obispos de Salamanca y Palencia y al abad de Sahagún.

«Sacre religionis...» Tasas: 40 libras.

Registro Aviñonés 338, folio 847 r.; Registro Aviñonés 339, folios 631 r., 643 v.-644 r. y 669 r.

605

Peñíscola

1412, abril, 12

Expedida: 1412, mayo, 21

Benedicto XIII, a petición del prior y convento del monasterio cluniacense de San Vicente de Pombeiro, diócesis de Lugo, manda al oficial diocesano incorporar al monasterio la capellanía de Santa María, instituida en el mismo monasterio (sin residir, 30 florines de Cámara), y las parroquias (sin residir, 30 florines de Cámara) de Santa Marina de Rosende y de Santa Eulalia de Caneda, cuya presentación pertenece ya al monasterio. Tal incorporación es necesaria ante la pobreza en la que se ven envueltos prior y monjes, tanto por causas de guerras y mortandades como por ocupaciones indebidas del monasterio, hasta el punto que no pueden satisfacer la pensión correspondiente al abad general de la Orden Cluniacense.

«Ad ea libenter...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 636 v.-637 v.

606

Peñíscola

1412, abril, 21

Expedida: 1412, mayo, 6

Benedicto XIII manda al arzobispo de Toledo ratificar la asignación efectuada por Lope Carrillo, comendador calatravo de Mestanza, diócesis de Toledo, a Fernando Alfonso, clérigo abulense. Éste, en efecto, donó todos sus bienes para la reparación del eremitorio de Mestanza y para ornamentos de su capilla, dedicada a Santa María; seguidamente el comendador, al hallarse el eremitorio en términos de su encomienda, lo asignó o donó con todos sus bienes al citado clérigo Fernando, ya que desea consagrarse allí al Señor en unión de otras personas.

«Piis fidelium...» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 645 v.

607

Peñíscola

1412, abril, 22

Expedida: 1412, noviembre, 26

Benedicto XIII manda al oficial de Tarragona asignar en partes iguales a los laicos tarraconenses Berenguer y Francisco Maestre y a sus hermanas, María y Sabrina, la cantidad de 100 libras barcelonesas, proveniente de los legados de su hermano Arnaldo Maestre, alias Fuster. Éste, en efecto, instituyó de sus bienes ciertos legados (pías causas, limosna de pobres, redención de cautivos, casamiento de doncellas); esperando, sin embargo, finalmente un hijo de su esposa Martineta, condicionó todos ellos al nacimiento del póstumo, que no llegó a realizarse. En consecuencia, sus hermanos, al hallarse en suma pobreza, solicitan la citada cantidad, que resta o queda libre tras cumplimiento de la voluntad de Arnaldo por los ejecutores de su testamento.

«Piis fidelium...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 623 v.-624 r.

608

Peñíscola

1412, mayo, 1

Expedida: 1412, mayo, 25

Benedicto XIII manda al obispo de Zamora ratificar al obispo de Segovia, la licencia de fundar en la diócesis de Palencia, (iglesia de Santa María de Aniago), un monasterio de canónigos de la Orden de San

Agustín, o bien de alguna otra Orden religiosa, que considere más oportuna.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 643 r.-v.

609

Peñíscola

1412, mayo, 6

Expedida: 1412, mayo, 25

Benedicto XIII, a súplicas de Miguel Fernández de Salmerón, guardián del eremitorio de Val de La Salceda, O. F. M., diócesis de Toledo, confirma los derechos y privilegios, concedidos al eremitorio por el General franciscano, Juan, y por el Provincial de Castilla, Alfonso de Alcocer. Asimismo, por las presentes, concede al guardián y comunidad que puedan disfrutar de las gracias, otorgadas por la Sede Apostólica a los religiosos de otros eremitorios o casas similares.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 339, folios 670 v.-671 v.

Se incluye en la bula documentación del General y del Provincial, correspondiente a los años 1408-1410. En la del Provincial se le nombra, además, ejecutor del testamento de Andrés Fernández, arcediano conguense, y de otros con abundantes dejás para causas pías.

610

Peñíscola

1412, mayo, 8

Expedida: 1412, mayo, 28

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la reparación de una iglesia rural, denominada Santa María de los Huertos, extramuros de la ciudad de Sigüenza.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 672 r.-v.

611

Peñíscola

1412, mayo, 7 y 9

Expedida: 1412, mayo, 13

Benedicto XIII, a petición del prior y convento del monasterio de San Jerónimo de Guisando, diócesis de Ávila, confirma la fundación, cons-

trucción y dotación del monasterio, a la vez que faculta al prior y a cada uno de los monjes para elegir confesor.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 339, folios 632 v.-633 v. (incluyendo relato de la fundación).

612

Peñíscola

1412, mayo, 23

Expedida: 1412, mayo, 28

Benedicto XIII encarga al deán de la colegiata de Santa María de Tudela, diócesis de Tarazona, y al arcedianos de San Pedro de Usún en la iglesia de Pamplona, dar respuesta y solución a la petición del maestro Lanceloto de Navarra, administrador de la iglesia de Pamplona. Se trata de la residencia episcopal, pues el rey Carlos, residente en Pamplona, ocupa la casa episcopal y, por tanto, el obispo o administrador diocesano carecen de morada, debiendo hacerlo en la casa del arcedianato de Cámara de la propia iglesia. Ahora bien, existiendo a su lado dos casas y el vergel, propiedad de la misma iglesia, sería conveniente su compra o intercambio, a fin de crear una residencia, digna y definitiva, para el obispo o su administrador.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 647 r.-v.

Asimismo, según Registro Aviñonés 339, folio 742 v., con bula del 10 de mayo de 1412 se ratificaba una permuta de bienes entre el administrador Lanceloto y el ciudadano pamplonés Pedro Fernández de Esparza, terminando de esta manera con las continuas disensiones habidas entre el obispo y la familia de dicho Pedro.

613

Peñíscola

1412, mayo, 26

Expedida: 1412, junio, 8

Benedicto XIII manda al oficial foráneo de Menorca facultar a Blanca, hija supérstite de Hugo Gilabert, laico, diócesis de Mallorca, para llevar a cabo la pía causa, instituida por su padre. Éste, en efecto, fundó de sus bienes un beneficio, sin cura de almas con valor de 20 libras, en el altar mayor de la iglesia parroquial de Mahón, que sería servido por el sacerdote Pedro de Coll y, posteriormente, por presbítero de presentación patronal; asimismo, dotó con 40 sueldos una lámpara para que ardiese constantemente ante el altar. Habiendo fallecido los hijos del fundador, excepto Blanca, solicita

ésta, que está casada con Francisco Soler, llevar a cabo la fundación paterna y, además, instituir de los mismos bienes otro beneficio similar con valor de 20 libras. Así se le concede en la presente bula, si bien se condiciona su institución personal a la posibilidad de tener prole, que le sobreviva.

«Justis petentium...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 650 r.-651 r.

Según Registro Aviñonés 341, folios 670 v.-672 r. la ejecución testamentaria de Hugo tuvo dificultades, pues en bula del 11 de octubre de 1413 se solicita desde la Cancillería pontificia información para actuar en consecuencia. En efecto, Blanca hizo varias donaciones y de los bienes «restantes», que llegaban a la cantidad de 20.000 florines, apenas si «restan» 11.000 florines, lo que motivó que Blanca enloqueciese («ipsa Blanca quasi demens et insensata effecta fuit»); además surgen varios parientes del testador, que, alegando como causa su pobreza, solicitan participar en el reparto de sus bienes o de sus legados.

614

Peñíscola

1412, mayo, 28

Expedida: 1412, junio, 20

Benedicto XIII manda al obispo de Pamplona, a Nicolás López de Roncesvalles, arcediano de Béziers, residente en Pamplona, y a Andrés Bertrán, canónigo de Valencia, prestar atención a las necesidades de Juan de Lecumberri, alias Chipia, ciudadano de Pamplona, especialmente durante su permanencia en el hospital del monasterio de Santa María de Roncesvalles, donde, mientras viva, se le suministre lo necesario para la vida. Dicho Juan, cursor del papa y fiel servidor de la Sede Apostólica, custodiando el castillo de Santangelo al inicio del cisma, fue apresado por algunos romanos, los cuales le dañaron sus manos y señalaron su rostro con un hierro candente («per nonnullos cives romanos captus, manibus suis diminutus necnon signo cuiusdam ferri candentis in facie signatus fuit»).

«Grata devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 339, folios 653 v.-654 r.

615

Peñíscola

1412, junio, 5

Benedicto XIII concede al noble Berenguer Boil, doncel valenciano, el cual fue guardia en la custodia del palacio papal, especialmente de la torre del puente de Aviñón, la cantidad de 1.000 florines de Aragón sobre los

frutos de la Cámara Apostólica en la ciudad y diócesis de Valencia, pagadera en dos mitades, a saber, en las fiestas de la resurrección y del nacimiento del Señor, recompensándole así la pérdida de bienes, que sufrió precisamente con la defensa de dicha torre.

«Tue fidelitatis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 342, folio 437 v.

616

Peñíscola

1412, junio, 18

Expedida: 1412, julio, 7

Benedicto XIII confirma la transacción habida entre Catalina, esposa de Gabriel Carrasquer, ciudadano de Valencia, y el rector y presbíteros de la parroquia valenciana de San Bartolomé. En efecto, Isabel Scira, viuda de Lucas Doménech y madre de Catalina, dejó en testamento la cantidad de 100 libras valencianas para causas pías y celebración de dos aniversarios en la citada parroquia. Posteriormente, en la ejecución testamentaria se llegó a un acuerdo entre heredera, parroquia y procurador de pobres para el cumplimiento de la voluntad de dicha Isabel, que se ratifica por las presentes.

«His que provide...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 658 r.-661 r. (incluyendo documentación diocesana).

617

Peñíscola

1412, junio, 30

Expedida: 1412, octubre, 4

Benedicto XIII, a petición de la abadesa y convento de Santa María la Real de Tordesillas, de la Orden de Santa Clara, diócesis de Palencia, concede tanto a su monasterio como a las casas o conventos, dependientes de su jurisdicción, exención del pago de tallas, colectas, exacciones, subvenciones, procuraciones, subsidios o contribuciones, impuestas por cualquier autoridad.

«Sacre vestre...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 699 r.-v.

En la misma Tordesillas, según Registro Aviñonés 339, folio 682 r.-v., con bula del 4 de julio de 1412 se conceden indulgencias a cuantos ayuden a la fábrica o capilla bajo la advocación del apóstol Santiago, recientemente edificada extra muros de la villa.

618

Peñíscola

1412, julio, 1

Expedida: 1412, septiembre, 4

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la obra suntuosa iniciada en la iglesia de Santa Catalina, sita en lugar desierto de la diócesis de Oviedo, denominado «eremitorio de Montesacro» (Montesacro), donde se dice que fueron escondidas múltiples reliquias de santos.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 731 r.-v.

619

Peñíscola

1412, julio, 2 y 3

Expedida: 1412, octubre, 12

Benedicto XIII confirma a los abades, priores y conventos de los monasterios premonstratenses, sitos en los reinos y tierras sujetas al rey de Castilla y León, todas las exenciones, libertades, inmunidades, privilegios, indulgencias y demás gracias, concedidas anteriormente por los romanos pontífices. Para ello nombra jueces y conservadores de los bienes y derechos de la Orden a los abades de los monasterios de San Pedro de Cardena, Valparaíso y Valbuena.

«Solet annuere...» Tasas: 90 libras.

Registro Aviñonés 338, folio 847 v.; Registro Aviñonés 339, folio 742 r.-v.

Posteriormente, en 2 de febrero de 1413, será nombrado, entre otros, visitador de la Orden en España Pedro de Aguilar, prior del monasterio de Santa María de Aguilar, diócesis de Burgos, pues el abad del monasterio de La Case-Dieu, al que corresponde, se ha adherido a la obediencia cismática, según Registro Aviñonés 341, folio 495 r.-v.

620

Peñíscola

1412, julio, 9

Expedida: 1413, junio, 23

Puesto que los judíos conversos a la fe de Cristo, residentes en Mallorca, han construido una iglesia o capilla bajo la advocación de San Pedro y del arcángel San Miguel, en la cual existe ya un altar dedicado a San Pedro, Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que la visiten, ayudando a su mantenimiento.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 339, folios 715 v.-716 r.

621

Peñíscola

1412, julio, 19

Expedida: 1412, agosto, 11

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la casa convento de la Orden de Predicadores de Chinchilla, diócesis de Cartagena, pues por la pobreza de los frailes no ha podido continuarse la obra, iniciada hace doce años.

«Licet is...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 339, folio 726 r.-v.

622

Peñíscola

1412, agosto, 1

Expedida: 1412, octubre, 1

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden al mantenimiento de la capilla bajo la advocación de Santa María y de Todos los Santos, denominada «capitular», que en el claustro del convento de dominicos, extramuros de la villa de San Mateo, diócesis de Tortosa, hizo construir de sus propios bienes Pedro Gironés (Geronesii), laico, habitante de la misma villa.

«Licet is...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 339, folio 740 r.-v.

623

Peñíscola

1412, agosto, 13

Expedida: 1413, febrero, 16

Benedicto XIII manda al obispo de Ávila que conceda licencia al noble Juan de Velasco, caballero, señor del lugar de su diócesis, Casasola, para construir en tal lugar, habitado por quince habitantes, una iglesia con campanario, campanas y cementerio, dotándola perpetuamente con un presbítero para el servicio pastoral, pues Casasola dista una milla de su parroquia en el lugar de Valviadero, por lo que, al existir entre ambas poblaciones un río, se hace difícil el acceso a los divinos oficios, especialmente a los ancianos y mujeres encinta en tiempo de lluvias o en invierno.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñónés 339, folio 713 r.-v.

624

Peñíscola

1412, agosto, 27

Expedida: 1412, septiembre, 8

Benedicto XIII encarga al oficial de Valencia y a otros mandatarios ejecutar las sentencias pontificias, expedidas a favor del obispo y capítulo de la iglesia de Segorbe. En efecto, Pedro de Exerica se apropió de las décimas, pertenecientes a la mesa episcopal, de las parroquias y lugares de Jérica, Viver, Novaliches, Campiellyo, Caudiel, El Toro, Pina, Barracas, Chelva y Sinarcas. Interpuesta la correspondiente demanda, falleció dicho Pedro, mas sus herederos, a saber, Buenaventura de Arborea, su viuda, y Elfa, Beatriz, Buenaventura y Juana, hermanas e hijas, mantuvieron el expolio, a pesar de las sentencias en su contra. En consecuencia, a petición del obispo e iglesia segobricense se manda ahora ejecutar la última y definitiva sentencia a su favor.

«Justis petentium...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñónés 339, folios 787 v.-788 v.

625

Peñíscola

1412, septiembre, 9

Expedida: 1412, octubre, 27

Benedicto XIII manda al prior de Santa Ana de Barcelona que atienda los deseos de Constancia Olivera, de siete años de edad, que de sus bienes ha mandado construir dentro del recinto o vallas del monasterio benedictino de San Pedro de las Puellas de Barcelona un habitáculo o cámara para su uso y habitación. Como, por otra parte, Aldonza, monja del monasterio, le presta el servicio, solicitan ambas que se les conceda habitar conjuntamente en esa celda, amén de que la superviviente pueda continuar habitando allí, bien sola, o bien acompañada de otra monja, sin tener que requerir nueva licencia o permiso de ninguna autoridad.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñónés 339, folios 746 v.-747 r.

El derecho a celda monacal era fuente de litigios en el monasterio, como se constata por bulas del año 1413 del Registro Aviñónés 341, folios 511 r.-v. y 672 r.-v.

626

Peñíscola

1412, septiembre, 13

Expedida: 1412, octubre, 3

Puesto que el judío Pablo de Buenafe (Bonefidei), laico cartaginés, que ejercía el oficio de maestro o doctor según el rito judaico, convirtiéndose a la fe católica, no tiene de donde pueda alimentarse con su esposa, manda al obispo de Cartagena entregue la administración de cierto eremitorio o iglesia rural bajo advocación de Santa Ana, que se dice pertenecer al obispo de Cartagena, a la cual concurre gran multitud de fieles entregando limosnas, amén de ciertos bienes, posesiones y ovejas, propiedad de la ermita.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 339, folio 741 r.-v.

627

Peñíscola

1412, septiembre, 22

Benedicto XIII faculta a Anselmo Turmeda, O. F. M., para que pueda presentarse ante el papa, a la vez que le concede libertad de ir a cualquier lugar sin ser molestado, teniendo conversación con los fieles cristianos. Anselmo, en efecto, encontrándose en tierras mahometanas, apostató y contrajo matrimonio con una pagana, de la que tuvo descendencia. Mas ahora, retractándose de su apostasía, intenta reconducir su vida y enmendar su conducta. En consecuencia, el papa le remite todo reato y censura, liberándole de los procesos canónicos y civiles y de las correspondientes penas corporales por su crimen de apostasía.

«Pium misericordis...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 342, folio 451 r.-v.

628

Peñíscola

1412, septiembre, 25

Expedida: 1412, octubre, 31

Benedicto XIII manda a Pedro de Centelles, canónigo de Valencia, que asigne a Guillermo Valls, laico, habitante en la villa de Peñíscola, la renta anual de 20 sueldos valencianos, proveniente del testamento del laico Pascasio Valls, que instituyó de sus bienes esa renta, destinada a la cocción de pan, para ser distribuido anualmente a los pobres, en el primer domingo de mayo, en las puertas de la iglesia parroquial de Peñíscola. Mas, como

dicho Guillermo es pariente del testador y se halla en estado de suma pobreza, debido a la enfermedad incurable que padece en una de sus tibias, solicita dicha renta para su sustento y el de su esposa e hijo.

«Exhibita Nobis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 339, folios 701 v.-702 r.

629

Peñíscola

1412, octubre, 13

Expedida: 1413, marzo, 13

Benedicto XIII «motu proprio» ratifica al prior y convento de la Cartuja de Escaladei, diócesis de Tarragona, su anterior concesión de ciertas rentas decimales, provenientes de la parroquia de Castellldáns (Castelladasens), diócesis de Lérida, que no superan la cantidad de 100 libras jaquesas, pertenecientes a dignidades capitulares y al obispo.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 341, folios 438 v.-439 r.

Posteriormente, en marzo de 1413, según Registro Aviñonés 341, folios 550 r.-551 r., se compensa al obispo, arcediano y pavorde ilerdeneses con otras incorporaciones a la mesa episcopal y capitular de Lérida. Posteriormente, puesto que la Cartuja compró el mismo lugar de Castellldáns, el papa, considerando útil tal adquisición, el 9 de enero de 1415 prohíbe al prior y comunidad revenderlo o enajenarlo, cesando, si así lo hicieren, la citada concesión sobre diezmos, según Registro Aviñonés 347, folio 276 v.

630

Peñíscola

1412, octubre, 20

Expedida: 1412, diciembre, 7

Benedicto XIII confirma la venta de la heredad, denominada «Cartaya», por precio de 40.000 morabetinos, realizada con licencia de su Provincial por el prior y convento de la Orden del Carmelo de Gibrleón, diócesis de Sevilla, al señor de Cartaya, el caballero Pedro de Estúñiga (Stuniega), y a su esposa Isabel de Guzmán.

«Is que...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 464 v.-468 v. (incluyendo documentación original).

631

Peñíscola

1412, octubre, 30

Benedicto XIII, habiéndose reservado el maestrazgo general de la Orden de Calatrava, encarga a Diego Remigio de Guzmán, arcediano de Toledo, a Santiago Gil, canónigo de Burgos, y a Sancho López de Bosch, rector de Onda, diócesis de Tortosa, que procuren recolectar para la Cámara Apostólica los frutos, rentas y derechos del maestrazgo desde la fecha de tal reserva hasta el día primero de enero del año 1413.

«Cura solicita...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 341, folios 443 r.-444 r

Benedicto XIII, a causa del litigio sobre el maestrazgo de la Orden de Calatrava entre Juan de Camaño y Juan Rodríguez, secuestró en 12 de julio de 1411 sus derechos, frutos y rentas, a fin de aliviar con tales ingresos las cargas por la unidad de la Iglesia. En consecuencia, serán necesarios distintos mandatos para su correcta administración. Así, además de la bula reseñada, existen otras con la misma finalidad: por ejemplo, la dirigida a Remigio Núñez de Guzmán, clavario de la Orden, en 17 de agosto de 1413, según Registro Aviñonés 340, folios 37 r.-38 v.; o también la dirigida a Fernando Pérez de Cevamanos, deán de Tarazona, y al citado Sancho, rector de Onda, el 2 de noviembre de 1415, según Registro Vaticano 328, folio 8 r.-v. De subrayar, igualmente, la larga bula del 30 de agosto de 1415, con referencias al rey Enrique, que lleva por título «Executoria in causa Calatrave», en Registro Aviñonés 346, folios 7 r.-11 r.

632

Tortosa

1412, noviembre, 10

Expedidas: 1412, diciembre, 7

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten en ciertas festividades la iglesia de Valencia, construida bajo la advocación de Santa María, en cuya festividad de la Asunción concurre gran multitud de fieles. En el mismo día concede también indulgencias a cuantos ayuden a la reparación de una capilla, dedicada a Santa María, en territorio de la parroquia valenciana de Santo Tomás, como también al mantenimiento de la capilla de un hospital contiguo y al sustento de los pobres y enfermos, acogidos en el hospital.

«Virgo venustissima... Gloriosus Deus...» Tasas: 37 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 459 v.-460 v.

633

Tortosa

1412, noviembre, 14

Expedidas: 1412, diciembre, 5

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la reparación de una capilla bajo la advocación de la Expectación de Santa María y de Todos los Santos, existente en término de la villa de Onda, diócesis de Tortosa, con algunas casas y celdas para habitación de algunos eremitas, deseosos de consagrarse al Señor en tal lugar. Asimismo, a petición de los jurados y justicia de la villa, se concede licencia para construir en la misma capilla un altar donde poder celebrar la misa.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 341, folios 457 v.-459 v.

634

Tortosa

1412, noviembre, 17

Expedida: 1412, diciembre, 9

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la reparación de la iglesia y a la fábrica del monasterio de la Orden de Predicadores, fundado por Fernando, rey de Aragón, en el lugar de Villalón, diócesis de León.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 462 r.-v.

635

Tortosa

1412, noviembre, 20

Expedida: 1412, noviembre, 26

Benedicto XIII concede a Fernando Díaz, clérigo de Toledo, maestro en medicina y médico de Fernando, rey de Aragón, el privilegio de altar portátil.

«Sincere devotionis...» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 410 r.

Como médico real es favorecido para la obtención de beneficios, como consta en varias bulas: así, por ejemplo, es arcediano de Niebla en la iglesia de Sevilla, canónigo de Toledo y el capellán de la capilla regia en su

iglesia, según referencia de bulas en Registro Aviñonés 340, folios 471 r.-472 r. (25 octubre 1412), Registro Aviñonés 344, folios 651 r.-652 r. (21 febrero 1414) y Registro Aviñonés 345, folio 334 r.-v. (24 enero 1415). Tal capilla real fue fundada por el difunto rey Juan y a su capellanía fue presentado dicho clérigo por el mismo rey Fernando. Véase también nuestra mención en T. III del *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2.006, bula 141.

636

Tortosa

1412, noviembre, 28

Expedida: 1412, diciembre, 17

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la fábrica, luminaria y ornamentación de la capilla, fundada en la iglesia de Burgos bajo la advocación de San Juan Bautista por el obispo burgalés Juan.

«Licet is...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 469 v.

637

Tortosa

1412, noviembre, 29

Expedida: 1412, diciembre, 7

Benedicto XIII concede indulgencias a cuantos ayuden a la reconstrucción de la iglesia o capilla de San Ginés, en territorio del lugar de Úbeda, diócesis de Jaén, que ha sido destruida por los sarracenos.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 412 r.-v.

638

Tortosa

1412, diciembre, 1

Benedicto XIII, ante las dificultades encontradas por el nuncio y colector apostólico en las ciudades y diócesis de Sevilla, Toledo y otras, Pedro Fernández de Montiel, capellán de honor del papa y maestrescuela de la iglesia de Cuenca, le dirige dos bulas dándole facultad de emitir censuras contra quienes le injurien y de citar, dentro de un plazo prudencial, a pre-

sentarse personalmente ante la Curia Romana a cuantos se niegan al pago correspondiente a la Cámara Apostólica.

«Cum nuper...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñónés 340, folio 13 r.

639

Tortosa

1412, diciembre, 1

Expedida: 1412, diciembre, 30

Benedicto XIII designa a Miguel Molsos, tesorero de la iglesia de Cartagena, residente en la Curia Romana en calidad de auditor de causas en el Palacio Apostólico, como árbitro entre el prior y capítulo de la iglesia de Tortosa y los numerosos acreedores, con los que están obligados.

«Cum sicut...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñónés 340, folio 13 v.

Miguel Molsos aparece en Registro Aviñónés 346, folios 544 r.-545 r. (14 febrero 1415) recibiendo canonjías en las iglesias de Córdoba y Segovia, siendo ya tesorero de Cartagena, pavorde de la colegiata de San Salvador de Orihuela, canónigo de Elna y arcipreste de Morella. Por otra parte, la iglesia de Tortosa recibiría del papa (4 de mayo de 1413) nuevas constituciones con el fin de lograr una verdadera reforma en sus estatutos, tanto para la administración espiritual como para la temporal, según consta en Registro Aviñónés 341, folios 623 r.-637 v. y 647 r.-652 r.

640

Tortosa

1412, diciembre, 6

Expedida: 1413, febrero, 14

Benedicto XIII, a petición de Juan Rodríguez, O. F. M., y otros hermanos franciscanos, que moran en el eremitorio de Santa María de La Rábida, diócesis de Sevilla, en el que existen ya varios edificios y la iglesia, dedicada a Santa María, les concede que puedan consagrarse allí al Señor según la costumbre de su Orden y bajo la autoridad del provincial de Castilla, no sobrepasando el número de trece frailes, de los cuales uno sea el vicario del eremitorio y, al menos, otro sea presbítero para poder recibir las confesiones de los hermanos y de enfermos, que puedan hallarse dentro del recinto del eremitorio.

«At si cunctorum...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñónés 341, folios 482 r.-484 r.

641

Tortosa

1412, diciembre, 17

Expedida: 1413, agosto, 30

Benedicto XIII, a petición de Federico, conde de Trastámara, le faculta para construir con sus expensas en la iglesia o capilla de Santa María de Regla, extramuros de la villa de Monforte de Lemos, diócesis de Lugo, cerca del río Cabe, lugar ciertamente devoto, deleitable y ameno, un monasterio benedictino bajo la advocación de San Vicente. En dicha villa existe el castillo, perteneciente al conde, y a veinte pasos, en el vértice de la montaña, el monasterio benedictino de San Vicente, de fábrica sencilla, poco suntuosa. En consecuencia, el continuo rumor del servicio, soldados y comitiva del conde y castillo, dada la cercanía de ambos edificios, ha llegado noche y día a perturbar tanto a los monjes que éstos han abandonado el monasterio, dispersándose el abad y la comunidad, vagando sin rumbo e, incluso, conduciéndose algunos con vida disoluta.

«Justis petentium...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 597 v.-598 r.

642

Tortosa

1413, enero, 7

Expedida: 1413, febrero, 11

Benedicto XIII concede indulgencias a cuantos visiten el hospital de leprosos de Santa María Magdalena, extramuros de la villa de Vitoria, diócesis de Calahorra, ayudando a la reparación de su fábrica y al sustento de los leprosos.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 478 r.-479 r.

643

Tortosa

1413, enero, 11

Expedidas: 1413, junio, 14

Benedicto XIII manda al obispo de Oviedo que conceda licencia a Fernando González, laico, habitante del lugar de Avilés en su diócesis, para fundar un convento en el eremitorio de Santa María de Raíces (de Radicibus), junto al litoral del mar, en el cual puedan consagrarse al Señor los hermanos menores hasta un número de seis bajo la autoridad del Provincial franciscano de Santiago. Asimismo concede indulgencias a cuantos

visiten su iglesia, ayudando a su fábrica y a la del convento de frailes Menores.

«Pia fidelium...» Tasas: 70 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 426 v.-427 v.

644

Tortosa

1413, enero, 17

Expedidas: 1413, febrero, 15

Benedicto XIII manda al obispo de Barcelona que conceda licencia a Bertrán Nicolau, ciudadano barcelonés, para fundar de sus propios bienes una casa en honor de Dios Omnipotente, de María Virgen y de San Agustín, obispo y confesor, sita en la parroquia de San Pedro de Gornal, diócesis de Barcelona, en la cual puedan consagrarse al Señor eremitas de la Orden de San Agustín. Seguidamente se faculta a los eremitas Juan Cassano y Francisco Corones establecerse con otros hermanos en la nueva fundación, ateniéndose a las Constituciones que se adjuntan a la bula.

«Pia fidelium...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 341, folios 476 r.-478 r.

Aunque iniciada la fundación de este monasterio jerónimo con el nombre de «Domus Dei», se consideró después inviable su ejecución, pues se hallaba en lugar árido y demasiado cerca de un camino público («domus in loco arido et iuxta iter publicum situata existit»). Por tanto, se les reiteró la licencia para realizarla en otro lugar de la diócesis con las mismas constituciones establecidas para la primitiva fundación, según bula del 16 de agosto de 1414 en Registro Aviñonés 344, folios 719 v.-720 v.

645

Tortosa

1413, enero, 18

Expedidas: 1413, febrero, 19 y 23

Benedicto XIII, a petición del prior Jerónimo de Quintana, confirma y ratifica la fundación del eremitorio de Santa Catalina de Badaya, diócesis de Calahorra, en monasterio de Santa Catalina de la Orden de San Jerónimo. Asimismo se conceden indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden al monasterio, al cual, por los muchos milagros allí acaecidos, concurre gran multitud de fieles, a quienes se les facilitará el perdón de sus pecados con dos confesores, elegidos entre los frailes, pero con licencia del Ordinario. A su vez, se otorga al prior y comunidad indulgencia plenaria en «artículo mortis».

«Licet is...» Tasas: 40 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 397 v., 478 r., 487 v. y 659 r.-v.

En Registro Aviñonés 341, folios 379 v. y 416 r. se hallan otras bulas concediendo al monasterio exención del pago de diezmos y primicias y nombrando defensores y jueces conservadores de sus bienes y derechos al arcediano y obispo de la iglesia de Burgos.

646

Tortosa

1413, enero, 18

Expedida: 1413, marzo, 4

Benedicto XIII faculta al abad y convento del monasterio de San Millán de la Cogolla, O. S. B., diócesis de Calahorra, la venta de un monte, propiedad del monasterio, en territorio del lugar de Acoxita, con tal se destine su producto para reparar los edificios monásticos.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 414 r.-v.

647

Tortosa

1413, enero, 18

Expedidas: 1413, enero, 30

Benedicto XIII concede al prior y convento de la Cartuja de Santa María de El Paular, diócesis de Toledo, absolució n o indulgencia plenaria en «artículo mortis». A su vez, les amplía la exención del pago de diezmos y primicias sobre bienes o posesiones, recientemente adquiridas. Asimismo nombra jueces y conservadores de los derechos y propiedades del monasterio a los deanes de las iglesias de Toledo y Sigüenza.

«Sacre religionis...» Tasas: 70 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 378 v.-379 v., 397 r. y 413 v.-414 r.

648

Tortosa

1413, enero, 21

Expedida: 1413, abril, 17

Benedicto XIII, a petición de Constancia de Cruylles, abadesa del monasterio benedictino de San Daniel, extramuros de Gerona, faculta a la

abadesa del monasterio para admitir a la colación de los beneficios de su iglesia solamente a personas idóneas y aptas, aunque a ellos se presenten clérigos con mandatos apostólicos. Se trata de los dos beneficios existentes en su iglesia, uno para el hebdomadario y otro en el altar de Santa Margarita.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 514 r.-515 r.

649

Tortosa

1413, enero, 23

Expedida: 1413, febrero, 6

Benedicto XIII, a petición de Nicolás Revell, ciudadano de Mallorca, confirma la institución y dotación, aprobada por obispos de Mallorca, de un beneficio presbiteral en la iglesia mallorquina de San Jaime de los bienes legados por el mallorquín Simón de Bou, parroquiano de tal iglesia. Éste, en efecto, instituyó un legado para distribuir pan a los pobres en la puerta de su casa, pero con el tiempo y por la disminución de fondos se hizo imposible su cumplimiento. En consecuencia, a petición del citado Nicolás, que adquirió parte de los bienes del fundador, se solicita convalidar la institución del citado beneficio, en que para orar por el alma del donante fue permutado su legado, a la vez que era dotado con 30 libras anuales por el caballero Juan de Muredine, marido de Catalina, hija de dicho Simón.

«His que pro divinis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 512 v.-513 r.

650

Tortosa

1413, enero, 28

Expedida: 1413, marzo, 18

Benedicto XIII, a petición de los jurados y población de Murviedro (Muroveteri), diócesis de Valencia, concede el traslado del eremitorio, construido con su oratorio y celdas en el valle de Guansa del término de Murviedro, a otro lugar, más apropiado, ya que sus moradores están enfermando por la indisposición del lugar. En consecuencia, los eremitas se van trasladando al nuevo lugar, dentro del mismo término, donde ya han realizado gran parte de obras, con su ingenio han encontrado agua en abundancia y se aprestan a cultivar una planicie inculta. El nuevo eremitorio se

llamará «Vallis Jesus», quedando exento del pago de diezmos y primicias sobre los frutos del propio trabajo.

«Justis petentium...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 341, folios 416 v.-417 v.

651

Tortosa

1413, febrero, 10

Expedida: 1413, abril, 27

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de Santa María de Alicante, diócesis de Cartagena.

«Dum precelsa...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 341, folios 422 r.-423 r.

652

Tortosa

1413, febrero, 10

Expedida: 1413, febrero, 25

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten la capilla bajo la advocación de la Anunciación de María en la iglesia parroquial de San Andrés de Bages, diócesis de Elna, construida por Hugo de Llupià, obispo de Valencia, el cual la enriqueció con reliquias: del leño de la cruz (lignum crucis), del pesebre del Señor, del brazo de San Andrés y de la cruz, en la que padeció martirio, del apóstol Santiago, de Santa María Magdalena, de Santa Ana, y de los santos Cosme y Damián.

«Gloriosus Deus...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 488 r.-v.

653

Tortosa

1413, febrero, 10

Expedida: 1413, marzo, 6

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de la villa de Denia, diócesis de Valencia, que fue edificada bajo la advocación de la Virgen María, en cuyas festividades, como también en la del Corpus Christi, se celebran solemnes procesiones.

«Virgo venustissima...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 491 v.-492 r.

654

Tortosa

1413, febrero, 16

Expedidas: 1414, junio, 5

Benedicto XIII dirige dos bulas a Antonio, abad del monasterio benedictino de San Facundo de Sahagún, diócesis de León, facultándole para proceder en cualquier causa, espiritual o temporal, relacionada con el monasterio, y confirmándole anteriores actuaciones, siempre que hayan sido para utilidad del monasterio.

«Meritis vestre...» Tasas: 35 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 620 r.-v.

655

Tortosa

1413, febrero, 16

Expedida: 1413, marzo, 17

Benedicto XIII, a petición del capítulo de la iglesia de Tarragona, confirma la enfiteusis con censo anual de 8 libras barcelonesas, realizada por Pedro Oller, canónigo enfermero de dicha iglesia, del «Mas del Pavorde» perteneciente a dicha «enfermería», al ciudadano tarraconense Bartolomé Sabater y a sus herederos o sucesores.

«Sincere devotionis...» Tasa: 80 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 439 v.-442 v. (incluyendo protocolo enfiteutico).

656

Tortosa

1413, febrero, 16

Expedida: 1413, junio, 28

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia o capilla bajo la advocación de Santa Cecilia, existente dentro de los límites de la iglesia de Vulpellac (Vulpiliato), diócesis de Gerona.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 503 r.-v.

657

Tortosa

1413, febrero, 19

Expedida: 1413, abril, 13

Benedicto XIII manda al maestro Lanceloto de Navarra, notario papal, administrador de la iglesia de Pamplona, proceder contra los clérigos concubenarios en la parte de Guipúzcoa correspondiente a su diócesis, pues son muchos los que, teniendo concubinas e hijos en sus casas, celebran misas y los divinos oficios, disminuyendo con tal motivo grandemente la devoción de los fieles. Procure, por tanto, iniciar procesos canónicos contra ellos, remitiéndolos en tiempo de tres meses a la Sede Apostólica.

«Etsi cunctorum...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 442 v.-443 r.

658

Tortosa

1413, febrero, 22

Expedidas: 1414, octubre, 23

Benedicto XIII dirige dos bulas a la iglesia de Lérida, confirmando anteriores actuaciones del difunto obispo Pedro. Se trata, en primer lugar, de varias uniones de beneficios, con consentimiento de sus patronos, en la misma iglesia ilderdense, pues algunas dotaciones eran insuficientes por sí mismas, o bien por su antigüedad se habían quedado cortas, motivando que sus beneficiados vagasen fuera de la diócesis en busca de sustento. Asimismo, se trata de un estatuto para la correcta colación de los beneficios destinados al canto del evangelio por el diácono y de la epístola por el subdiácono en la misa conventual, pues, al haber sido también éstos reservados a la Sede Apostólica, son conferidos sin conocimiento de las cualidades de sus receptores, a veces ineptos para el canto, convirtiéndose su inhabilidad en escándalo de clero y pueblo. Para obviarlo y conferirlos a personas idóneas, se determinó que tales beneficios fuesen considerados temporales y, por tanto, su colación de beneplácito del obispo y capítulo.

«Ad ecclesiam...» Tasas: 65 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 674 r.-676 r.

659

Tortosa

1413, febrero, 23

Expedida: 1413, marzo, 19

Benedicto XIII manda al obispo de Segorbe conceder licencia a los franciscanos Bartolomé Borraz, maestro en teología, y a Bernardo Escorihuela (Escoriola), guardián del convento Sancti Spiritus, O. F. M., diócesis de Valencia, para fundar un convento de la misma Orden bajo la advocación de Santa María de los Ángeles en territorio de la ciudad de Segorbe, el cual goce de los privilegios del citado convento Sancti Spiritus. Por otra parte, su guardián será elegido cada trienio, recayendo bajo su jurisdicción la ciudad de Segorbe y las villas o lugares con sus términos de: Altura, Jérica, Viver, Pina, Castellново, Onda y Bechí.

«Sacre religionis...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 417 v.-419 r.

660

Tortosa

1413, febrero, 23

Expedida: 1413, abril, 6

Benedicto XIII absuelve de su incumplimiento de juramento a Bernardo de Condomina, rector de la parroquia de Sant Martí de Sobremunt, diócesis de Vic. En efecto, Bernardo se comprometió con juramento a fundar de sus bienes, dotándolo con 40 libras barcelonesas, un beneficio presbiteral en la iglesia del monasterio de Santa Clara, extramuros de la ciudad vicense. Mas, temiendo disensiones entre sus familiares, cambió su intención realizando una donación «entre vivos» al monasterio, si bien con la obligación de celebrar en su iglesia una misa en cualquier día del año.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 537 r.-v.

661

Tortosa

1413, marzo, 12

Expedida: 1414, enero, 16

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de San Eutropio del Pinar, diócesis de Segovia, donde se ha iniciado una obra suntuosa.

«Licet is...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 617 r.-v.

662

Tortosa

1413, marzo, 12

Expedida: 1413, marzo, 24

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia de Santa María de la Peña de Valdesegura, diócesis de Cartagena.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 493 r.-v.

663

Tortosa

1413, marzo, 18

Expedida: 1413, mayo, 10

Benedicto XIII, a petición del abad y convento del monasterio cisterciense de Benifassá, diócesis de Tortosa, visitado personalmente por el papa, les reduce el pago de diezmos a la cantidad de 100 libras valencianas, pues las rentas del monasterio han disminuido tanto a causa de pestes y esterilidad de la tierra que no llegan para el sustento del abad y comunidad y para atender la hospedería del monasterio.

Ex paterne caritatis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 500 v.-501 r.

Unos días más tarde (7 y 10 de abril), Benedicto XIII traslada al abad Pedro al monasterio de Santes Creus para ocupar el cargo de abad, vacante por defunción de su abad Bernardo, siendo seguidamente nombrado como abad de Benifassá el prior del mismo monasterio, llamado también Bernardo, según Registro Aviñonés 340, folios 387 r.- 388 r. y 390 v.-391 v.

664

Tortosa

1413, marzo, 21

Expedida: 1413, abril, 13

Para perpetua memoria Benedicto XIII faculta al prior y convento del monasterio de Santa María de Guadalupe, de la Orden de San Jerónimo,

diócesis de Toledo, para enviar limosneros a fin de realizar colectas para el hospital del monasterio, dedicado a los peregrinos, enfermos y pobres, que allí acuden, como también recaudar subsidios para los escolares del monasterio, de manera que para estas colectas no necesiten licencia del Ordinario ni entregar una tercera o cuarta parte de lo recolectado a los oficiales o cuestores diocesanos, aunque se lo requieran.

«Sincere devotionis...» Tasa: 102 libras.

Mandatarios: arcediano de Segorbe; abades de los monasterios de Sahagún y de San Martín de Valdeiglesias.

Registro Aviñónés 341, folios 496 v.-497 r.

En el mismo día se concedía al prior poder enajenar anualmente 100 florines de Cámara de los bienes del monasterio, con tal éstos no proviniesen de fundaciones, según Registro Aviñónés 341, folio 445 v. Por otra parte, según Registro Aviñónés 341, folio 398 r., se les facultaba para recibir en «artículo mortis» indulgencia plenaria.

665

Tortosa

1413, marzo, 30
Expedida: 1413, abril, 8

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la restauración del monasterio de monjas de Santa Clara en la ciudad de Jaén, pues se halla muy deteriorado en sus edificios y desprovisto de cálices y ornamentos eclesiásticos a causa de las hostiles incursiones de los sarracenos a la ciudad de Jaén.

«Inter cetera...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñónés 341, folios 535 v.-536 v.

666

Tortosa

1413, abril, 5
Expedida: 1413, mayo, 18

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la capilla bajo la advocación de San Andrés de cierto eremitorio, sito en territorio de la parroquia de Orduña, diócesis de Calahorra.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñónés 341, folio 451 r.-v.

667

Tortosa

1413, abril, 7

Expedida: 1413, junio, 14

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a sus fábricas, visiten la iglesia parroquial de Sóller, dedicada a San Bartolomé, y una capilla bajo la advocación de Santa Catalina en el litoral, cerca del puerto de Sóller, diócesis de Mallorca, frecuentadas por una gran multitud de fieles.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 429 v.-430 v.

668

Tortosa

1413, abril, 13

Expedidas: 1413, agosto, 7

Benedicto XIII «motu proprio» erige en iglesia colegiata con el título de San Salvador la iglesia parroquial de San Salvador de Orihuela (Oriola), villa notable y poblada de la diócesis de Cartagena. Será servida por trece canónigos, con cargos de prepósito, sacristán y chantre; por cuatro hebdomadarios, presbíteros encargados rotativamente de la cura sacerdotal y pastoral; por diácono y subdiácono; y por cuatro niños. Su vestimenta constará de capas para el invierno y de mucetas de color negro con sobrepelliz (almucias nigri coloris cum superpelliciis) para el verano. Además, excepto algún beneficio de patronato laical, pues no han dado consentimiento sus patronos, los demás beneficios quedan suprimidos en su estructura jurídica, pasando a formar la dote de la colegiata. Dote que, según nuevo mandato de la misma fecha, es aumentada con la incorporación, cuando queden vacantes, de abundantes prestimonios, tanto de otras iglesias de la misma villa, como de otras parroquias de la diócesis, como las de Ayora, Caudete, Monforte, San Nicolás de Alicante, Santa María y San Salvador de Elche.

«Pastoralis officii...» Tasas: 128 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 523 v.-525 v.

Seguidamente, (Registro Aviñonés 341, folios 525 v.-529 v., con fecha 8 de junio), se presentan los estatutos de la colegiata con mandato al cardenal Juan, titular de San Lorenzo en Dámaso, de ponerlos en práctica. Bulas, que se complementan en uno de julio con el nombramiento, avalado por el nuevo rey de Aragón, de los canónigos y servidores de la colegiata.

ta, según Registro Aviñónés 341, folios 600 v.-602 r. Entre ellos figuran: Miguel Molsos, doctor en decretos, como prepósito; Sancho de Mata, como sacristán; Guillermo Pérez, como chantre; Ximeno Pérez, Pedro Comi, Juan López, Bartolomé Pingalt, Francisco Durán, Guillermo de Villafrancha, Juan de Aliaga, Jaime Liminyana, Juan Verdala y Juan Albaredes, como canónigos; Francisco Busquet, Juan Palomeres, Bernardo Morelles y Alfonso Fernández, como hebdomadarios; Miguel Sánchez y Antonio Andreu, como diácono y subdiácono. Todos ellos se irán haciendo cargo de sus canonjías, prebendas y oficios, haciéndolos compatibles con los que ahora ostentan, amén de participar en las distribuciones cotidianas de la colegiata, respetando a los titulares, mientras vivan, de algunas rentas, incorporadas a la colegiata.

669

Tortosa

1413, abril, 15

Expedidas: 1413, junio, 6

Benedicto XIII manda al arzobispo de Toledo que conceda licencia para efectuar la solicitud del franciscano Alfonso de Aguilar (Aquilari), profesor de sagrada Escritura. Existiendo en el término de La Cabrera (Capraria), diócesis de Toledo, dos eremitorios, uno de eremitas y otro con frailes franciscanos, se propone fundar en el eremitorio de Santa María Egipcíaca un oratorio, y en el otro eremitorio bajo la advocación de San Julián el convento de franciscanos con su guardián, vicario y todo lo necesario, los cuales puedan recaudar limosnas en los arciprestazgos de Úceda, Talamanca y Buitrago, gozando de los privilegios concedidos al convento franciscano de San Miguel del Monte, diócesis de Cuenca. Asimismo se conceden indulgencias a cuantos visiten sus capillas y ayuden a poner en práctica el proyecto.

«Justis petentium...» Tasas: 50 libras.

Registro Aviñónés 341, folios 515 v.517 v.

670

Tortosa

1413, abril, 16

Expedida: 1413, agosto, 12

Benedicto XIII concede indulgencias a cuantos ayuden a la reconstrucción y mantenimiento del hospital de Santiago, sito dentro de los muros de la ciudad de Compostela, donde se acogen enfermos, pobres y niños huérfanos, pero que, dada su mala administración, se encuentra tan dete-

riorado y destruido que necesita una gran inversión pecuniaria para su reparación.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 341, folio 530 r.-v.

671

Tortosa

1413, abril, 27

Expedida: 1413, junio, 14

Benedicto XIII faculta a Berenguer Domenge (Dominici), comendador mayor de Santa María de Montesa, para contraer un crédito de 300 florines de Aragón con el fin de mantener en el mar una nave para defenderse de los sarracenos, hipotecando durante un bienio sus derechos sobre Benicarló, Vinaroz y la gabela de la sal de Peñíscola.

«Cum sicut...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 431 r.-432 r.

En Registro Aviñonés 314, folios 548 r.-549 v., con fecha 14 de julio, arrienda por un trienio sus derechos a Domingo de Miquel (Michaelis), jurisperito de la villa de San Mateo. Sobre el mantenimiento de galeras en el mar, al servicio del papa y en defensa de los sarracenos, véase T. III de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2006, bula 166.

672

Tortosa

1413, mayo, 5

Expedida: 1413, junio, 5

Benedicto XIII, a petición de todo el pueblo de Cóbreces, diócesis de Burgos, manda al prior de la colegiata de Santa Juliana de Santillana proceder canónicamente contra los presbíteros Juan González, Alfonso González y Rodrigo Pérez, beneficiados de la parroquia de San Félix de Cóbreces, pues, conviviendo con concubinas de la misma parroquia, se niegan indebidamente a celebrar los divinos oficios y administrar los sacramentos a los feligreses, originando así graves escándalos y peligros en el lugar.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 665 r.-v.

673

Peñíscola

1413, mayo, 25
Expedida: 1413, julio, 12

Benedicto XIII, a solicitud de Leonor, reina de Aragón, manda al obispo de Segovia separar definitivamente y privar a la Orden del Cister de todos sus derechos y pertenencias sobre el monasterio de San Pedro de la Honor de Berlanga, diócesis de Burgos, asignándolo a frailes de la Orden de San Jerónimo. De tal monasterio, en efecto, casi destruido por el abandono de los monjes cistercienses a causa de las pestes, se hizo cargo el obispo de Burgos Juan, el cual con el fin de preservar sus bienes, no pasando a manos de laicos, lo entregó a la Orden de San Jerónimo, mas falleció sin haber dado ejecución jurídica a esta asignación.

«Sacre religionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 341, folio 540 r.-v.

674

Peñíscola

1413, mayo, 25
Expedida: 1413, junio, 23

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia del monasterio de Montamarta, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Zamora. Asimismo, el 29 de mayo, dada la pobreza del monasterio y a solicitud del prior, les incorpora las rentas de ciertos beneficios, sin cura de almas, en las parroquias de El Perdigón, Cazurra y Arcenillas, de la misma diócesis, cuando queden vacantes de sus respectivos titulares: Juan Alfonso, Pedro Gómez y Fernando de Campo.

«Digna exauditionis...» Tasas: 50 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 428 r.-431 r.

675

Peñíscola

1413, junio, 6
Expedida: 1413, agosto, 23

Benedicto XIII concede indulgencias a cuantos, ayudando a su fábrica, visiten la capilla bajo la advocación de Santa Catalina del hospital, denominado «Spitaldenbou», en la ciudad de Valencia.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 555 r.-556 r.

676

Peñíscola

1413, junio, 9

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten una capilla, bajo la advocación de San Luis y San Cristóbal, en la iglesia del monasterio de San Vicente de Cardona, O. S. A., diócesis de Urgel, que fue construida y dotada convenientemente para servicio de un presbítero por la noble Juana, condesa de Cardona, la cual, además, ordenó levantar a su lado un notable edificio a semejanza del Sepulcro del Señor, lo que motiva una gran afluencia de devotos y fieles.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 537 v.-538 r.

677

Peñíscola

1413, junio, 22

Expedida: 1413, agosto, 23

Benedicto XIII concede licencia al cardenal Alfonso, titular de San Eustaquio, administrador de la iglesia de Osma, para fundar un monasterio de la Orden de San Jerónimo en el eremitorio de Santa Águeda en el lugar de La Espeja, perteneciente a la mesa episcopal de Osma, donde con consentimiento del mismo Alfonso existe casa de dicha Orden, habitada ya por frailes.

«Pia fidelium...» Tasa: Gratis, para el cardenal.

Registro Aviñonés 341, folio 600 r.-v.

Posteriormente, 11 septiembre de 1413, les exime del pago de diezmos y primicias sobre frutos de su trabajo en huertos y posesiones monacales, según Registro Aviñonés 341, folio 565 r.-v.

678

Peñíscola

1413, junio, 23

Expedida: 1413, julio, 25

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten tanto la iglesia parroquial de Santa María de Zarauz, como su iglesia sufragánea de San Martín y San Pelayo, diócesis de Pamplona.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 341, folios 522 v.-523 r.

679

Peñíscola

1413, junio, 28

Expedida: 1414, junio, 14

Benedicto XIII, a petición de Yolanda, abadesa del monasterio valenciano de Santa Clara, ordena que todas y cada una de las monjas del convento estén sujetas en todo a la jurisdicción de la abadesa. Muchas de ellas, en efecto, con ocasión de privilegios, obtenidos de sus Superiores e incluso de la Sede Apostólica, se consideran exentas de la jurisdicción de la abadesa y, apoyadas por sus familias, se niegan a la obediencia monacal, de donde han surgido y surgen algunos excesos, que no deben quedar impunes.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 341, folios 538 v.-539 r.

680

Peñíscola

1413, julio, 1

Expedida: 1413, julio, 27

Benedicto XIII manda a Ramón de Centelles, canónigo de Valencia, que provea a la petición de Beatriz, viuda del valenciano Bernardo de Codmats, y de sus herederos. Bernardo, en efecto, ordenó en testamento destinar de sus bienes como sufragio por su alma hasta una cantidad de 30.000 sueldos. Habiendo cumplido ya los ejecutores testamentarios con una parte de los píos legados, con sus exequias y aniversarios en el tiempo establecido, a saber, seis años después de su fallecimiento, solicitan ahora viuda y herederos retardar durante un año la ejecución de otras dejas o legados hasta la suma de 12.000 sueldos, que resta todavía del total, pues por causa de guerras y bandidajes no les es fácil reunir esta cantidad para cumplir íntegramente su última voluntad.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 667 v.-668 r.

681

Peñíscola

1413, julio, 5

Expedida: 1413, septiembre, 11

Para perpetua memoria Benedicto XIII confirma ciertas disposiciones, emitidas para el convento de Cuéllar, O. F. M., diócesis de Segovia, por su

guardián y comunidad. Además, a todos ellos, prior y cincuenta hermanos, les otorga absolución o indulgencia plenaria en «artículo mortis».

«Sacre religionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 341, folios 399 v.-400 r. y 582 v.-583 v.

682

Peñíscola

1413, julio, 12

Expedida: 1414, enero, 4

Benedicto XIII encarga al prior del monasterio de San Benito de Valladolid, diócesis de Palencia, la apelación presentada por Alfonso Rodríguez, rector de la iglesia parroquial de San Miguel de Valladolid, y Juan Martín, beneficiado de su iglesia. Según su exposición, con la conversión de los judíos de la parroquia, en las cuatro casas de la judería, que constituían la sinagoga, se fundaron cuatro capellanías, bajo las advocaciones de Santo Tomás de Aquino, de la Santa Cruz, del Corpus Christi y de Santa Catalina, cuyas rentas debían ser administradas por la parroquia de San Miguel y adjudicadas a sus clérigos. Sin embargo, por el abad de la colegiata vallisoletana de Santa María y los oficiales de la Curia fueron instituidos indebidamente capellanes en cada una de ellas con perjuicio para la parroquia, lo que motivó la citada apelación a la Sede Apostólica.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 786 v.-787 v.

683

Peñíscola

1413, julio, 19

Expedida: 1413, agosto, 25

Para perpetua memoria Benedicto XIII faculta a los ministros y frailes de la Orden de la Trinidad y Redención de Cautivos para continuar en el reino de Castilla con la costumbre, pacíficamente observada hasta ahora, de predicar en las iglesias al pueblo con el fin de recaudar limosnas y subsidios caritativos para la obra de redención de cautivos sin necesidad de solicitar licencia al Ordinario del lugar o a cualquier otro, pues, en estos tiempos, los oficiales diocesanos o capitulares, como también los maestros o comendadores de la Órdenes Militares (San Juan de Jerusalén, Santiago, Calatrava, Alcántara) les impiden hacer colectas e, incluso, recibir píos legados por los fieles difuntos, sin su expresa licencia, por cuya escritura o

sello exigen la tercera o cuarta parte de los subsidios obtenidos y de lo recolectado.

«Sincere devotionis...» Tasa: 42 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 599 r.-v.

684

Peñíscola

1413, julio, 23

Expedida: 1413, septiembre, 5

Benedicto XIII, a petición de la reina Catalina, encarga a los obispos de Mondoñedo, Plasencia y Segovia absolverla del reato de perjurio por no observar el testamento de su esposo Enrique, rey de Castilla y León, sobre la educación de sus hijos, liberándola del cumplimiento a este respecto, pues se obligó a ello bajo juramento. En la bula se explica el testamento del rey, dejando tutores de su hijo Juan a su madre, Catalina, y a su tío paterno, el Infante Fernando. Asimismo se le asignó como confesor al franciscano Alfonso de Alcocer, como educadores a Pablo, obispo de Cartagena, y a los caballeros Diego López de Astúñiga y Juan Velasco, mientras la hija María sería confiada a la noble Mencia de Astúñiga. Mas la reina, dadas ciertas circunstancias, como, por ejemplo, que el confesor haya sido elegido Provincial de Castilla, ha preferido retener sus hijos y educarles directamente, a pesar del mandato testamentario, aceptado bajo juramento, sobre cuya obligación solicita dispensa.

«Sincere devotionis...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 562 r.-v.

685

Peñíscola

1413, julio, 31

Expedida: 1413, agosto, 11

Benedicto XIII confirma la concesión y asignación, efectuada por Juan González, abad de la colegiata de San Cosme y San Damián de Covarrubias, diócesis de Burgos, de algunos prados, tierras y heredades en territorio de la villa, que apenas le eran útiles, al capítulo de la colegiata y al común de la villa por un censo anual de 14 florines de Aragón, según documento adjunto del 3 de junio de 1412.

«His que...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 577 r.-581 v.

686

Peñíscola

1413, agosto, 5

Expedida: 1414, julio, 7

Benedicto XIII manda al oficial de Sevilla conceder licencia a los franciscanos para fundar un eremitorio contiguo a las casas que habitan cerca del lugar de Constantina, diócesis de Sevilla. Tales casas, que pertenecían al rey, les fueron donadas por el rey Enrique, de manera que desde hace diez años se celebran en ellas oficios y misas.

«Ad ea libenter...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 341, folio 640 r.-v.

687

Peñíscola

1413, agosto, 15

Expedida: 1413, octubre, 30

Benedicto XIII manda a Alfonso, patriarca de Constantinopla, administrador de la iglesia de Sevilla, confirmar la fundación del monasterio que, con licencia del mismo Alfonso, realizó Fernando, rey de Aragón, entonces Infante de Castilla, sobre unas casas, denominadas «Mariela pobre», de la ciudad de Sevilla. Además, al monasterio, destinado a monjas de la Orden de San Agustín, bajo la cura de la Orden de Predicadores, se le conceden por las presentes los privilegios del monasterio de monjas agustinas de la diócesis de Saint-Paul.

«His que...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 586 r.-v.

688

Peñíscola

agosto, 18

Expedida: 1413, septiembre, 5

Benedicto XIII, a petición de los laicos sevillanos Pedro López y María López, manda al obispo de Sevilla concederles absolución y oportuna dispensa para contraer de nuevo matrimonio. Dicha María contrajo matrimonio con el sevillano Pedro Fernández, con el que convivió durante diez años. Mas Pedro Fernández pasó al reino de Granada, donde abjurando la fe cristiana, tomó por esposa una agarena, con la que tuvo descendencia. Pasados así unos ocho años, María, con conocimiento de que tal Pedro Fernández vivía, pero creyendo no pecar, contrajo matrimonio

con Pedro López, conviviendo como marido y mujer durante más de veinte años. Ahora, sin embargo, ante la certeza de la muerte en su perfidia de Pedro Fernández, alias Rodnam, María y Pedro López solicitan la citada absolución y dispensa.

«Oblate Nobis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 556 v.-557 r.

689

Peñíscola

1413, agosto, 28

Expedida: 1414, octubre, 19

Para perpetua memoria Benedicto XIII confirma la constitución sobre iglesias y personas eclesiásticas de la ciudad y diócesis de Compostela editada por el arcediano Juan Ibáñez, vicario general de la iglesia compostelana, entonces vacante, y que fue aprobada por el mismo papa en su estancia en España como Legado Apostólico.

«His que...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 673 r.-674 r.

690

Peñíscola

1413, septiembre, 13

Expedida: 1413, octubre, 27

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que ayuden con sus limosnas al sostenimiento del hospital, recientemente fundado bajo la advocación de Santo Tomás de Aquino en el Estudio de Salamanca, donde son socorridos en sus enfermedades los estudiantes pobres.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 341, folios 574 v.-575 r.

691

Peñíscola

1413, septiembre, 17

Expedida: 1413, octubre, 2

Benedicto XIII, a petición del prior y convento del monasterio de Santa María de la Mejorada (cerca de Olmedo), de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Ávila, manda al deán de Calahorra incorporarles un

eremitorio, en término de la villa de Ampudia (Fuentpudia), al cual por tener una capilla bajo la advocación de Santa María de Arconada un obispo de Palencia le asignó el título de iglesia, pues de esta manera contará con presbíteros para poder celebrar en ella misas y oficios divinos. Asimismo, con esta fecha, exime al monasterio de la obligación de diezmos y primicias, si bien exceptuando el pago que debe hacerse al acervo común.

«Ad ea libenter...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 554 v. y 589 v.

En 26 de marzo de 1411 se les había dirigido otra bula facultándoles para elegir confesor con potestad de absolución, incluso en los casos reservados a los obispos, según Registro Aviñonés 337, folio 158 v. Por otra parte, según Registro Aviñonés 300, folio 121 r., en 28 de mayo de 1396 se habían concedido indulgencias a la ermita e iglesia de Nuestra Señora de Arconada.

692

Peñíscola

1413, septiembre, 17

Expedida: 1413, octubre, 2

Benedicto XIII, de acuerdo con el capítulo provincial franciscano de Castilla, faculta a Pedro de Villacreces, O. F. M., maestro en teología, para trasladarse al convento de Sahagún, donde con quince frailes observar la estricta regla de la Orden.

Sacre religionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 341, folios 563 v.-565 r.

693

Peñíscola

1413, septiembre, 23

Expedida: 1413, noviembre, 20

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la capilla del eremitorio «Santa María de Coronado» (La Coronada), en la diócesis de Badajoz.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 341, folio 638 r.-v.

694

Peñíscola

1413, septiembre, 25

Expedidas: 1413, noviembre, 28

Benedicto XIII, a petición del guardián y comunidad del convento franciscano de Toro, diócesis de Zamora, que ha quedado casi totalmente destruido por un incendio, manda al obispo de Zamora que de algunos legados diocesanos para píos usos, no determinados, les entregue hasta la cantidad de 1.000 florines de Aragón con el fin de ayudarles a su reparación. Mandato, que se complementa con la concesión de indulgencias para cuantos contribuyan a la reconstrucción del convento.

«Sincere devotionis...» Tasas: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 341, folios 590 r.-591 r. y 615 r.-v.

695

Peñíscola

1413, octubre, 7

Expedida: 1413, noviembre, 28

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su mantenimiento, visiten la colegiata de Santa Juliana de Santillana, diócesis de Burgos, iglesia a la que fue entregado como reliquia el cuerpo de dicha Santa.

«Splendor paterne...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 341, folio 591 r.-v.

696

Peñíscola

1413, octubre, 14

Expedida: 1414, febrero, 16

Benedicto XIII, a petición de Juan Martínez, abad de Santiago de Peñalba (San Esteban de Valdueza) en la iglesia de Astorga, incorpora a la mesa de tal abadía alguna de las prebendas de la iglesia, pues el mes durante el año que como abad le toca entregar ciertas rentas al acervo común de cargos y oficios de la iglesia, se ve constreñido a satisfacer la obligación con rentas de su patrimonio, puesto que las de la abadía son exiguas e insuficientes.

«Nobis iniunctum...» Tasa: 42 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 604 r.-605 r.

697

Peñíscola

1413, octubre, 16

Expedida: 1413, noviembre, 7

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que presten su colaboración a una capilla dedicada a la Virgen María, que el noble Pedro Alfonso de Escalante, caballero zamorano, está construyendo en la iglesia del convento franciscano de Zamora.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 589 v.-590 r.

698

Peñíscola

1413, octubre, 19

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de Santa María de Ibiza, diócesis de Tarragona.

«Dum precelsa...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 344, folio 775 r.-v.

699

Peñíscola

1413, octubre, 20

Expedida: 1414, septiembre, 2

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su mantenimiento, visiten la capilla bajo la advocación de Santa Ana y de San Antonio, sita en término de la villa de Albaida, diócesis de Valencia, que fue fundada por la noble Carroça de Vilaragut, señora de la villa, con la colaboración de sus habitantes. Con la misma fecha premia a la fundadora, concediéndole el privilegio de altar portátil.

«Quoniam ut ait...» Tasas: 27 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 762 r.-763 r.

Según Registro Aviñonés 344, folio 592 r.-v., por idénticas fechas, se otorgaban también indulgencias a la capilla del monasterio de la Orden de San Jerónimo, extramuros de Valencia.

700

Peñíscola

1413, octubre, 21

Expedida: 1413, octubre, 30

Benedicto XIII manda al arzobispo de Tarragona confirmar la permuta realizada entre el prior y freires del Santo Sepulcro de Santa Ana de Barcelona y Gilabert de Centelles, caballero vicense, pues no ha sido aceptada por parte de algunos, particularmente por Marcos Villanova, que llegó a apelar a la Sede Apostólica. Se trata del intercambio de ciertos derechos, pertenecientes al Santo Sepulcro sobre la parroquia de San Esteban de La Garriga, y de ciertas rentas, pertenecientes a dicho caballero sobre la parroquia de San Bartolomé de Montmany.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 587 r.-v.

701

Peñíscola

1413, octubre, 25

Expedidas: 1414, enero, 8 y 12

Benedicto XIII manda al arzobispo de Toledo proveer a las peticiones del laico Juan de Bonadicta, eremita de su diócesis. Dicho Juan fundó con licencia episcopal, tanto con sus propios bienes como con limosnas, un eremitorio en término de la villa de Alcalá de Henares, dotándolo con una capilla dedicada a Santa María. Por tanto, se faculte ahora a Juan para: dirigir el eremitorio, destinar un lugar para cementerio de los eremitas, celebrar en la capilla los divinos oficios y disponer libremente de presbítero para la confesión. Todo ello, además, se rubrica con concesión de indulgencias a cuantos visiten y ayuden el eremitorio y su capilla, como también de absolución plenaria en «artículo mortis» para Juan y su comunidad, según Registro Aviñonés 342, folios 748 v.-749 r.

«Provenit ex vestre...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 344, folios 554 r.-555 r. y 592 v.-593 v.

702

Peñíscola

1413, octubre, 25

Expedida: 1414, febrero, 20

Para perpetua memoria Benedicto XIII convalida el testamento de Berenguer Guallart, ciudadano ilderdense, conminando a sus ejecutores con penas canónicas si se retrasan en darle cumplimiento. Dicho Beren-

guer, amén de sus obligaciones, distribuyó el resto de sus bienes de esta manera: la mitad para reparación de edificios o fábricas de iglesias y monasterios de la ciudad de Lérida, aplicándola a lo que se crea más necesario; la otra mitad para limosna a pobres y casamiento de doncellas, de manera que se asigne a cada uno como máximo la cantidad de 50 sueldos barceloneses, a menos que sean parientes del testador. Asimismo asignó 400 florines de Aragón al oficio y oficina de clavero del Estudio General para salario de maestros y doctores, pagaderos en dos veces: fiestas de Todos los Santos e Invención de la Cruz. A esta cantidad hay que incorporar otros 100 florines por el deán de la iglesia de Lérida y otros derechos del clavero. Todo ello, custodiado en el cofre o caja debajo del sagrario de la iglesia de Lérida, será administrado por el citado clavero de la iglesia de Lérida, por otro clavero, nombrado por la ciudad, y por un tercero, designado por el Estudio General entre sus alumnos o estudiantes, no oriundos de Lérida. En la bula, además, se presenta un reglamento para su correcta administración, asignando a cada clavero la cantidad de 100 sueldos jaqueses como salario por sus trabajos.

«Dum sollicita...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 564 v.-566 r.

703

Peñíscola

1413, octubre, 26

Expedidas: 1414, junio, 25

Benedicto XIII, a petición de algunos feligreses que han fundado un hospital para pobres en la parroquia de «La Barcha» (San Vicente de la Barquera), diócesis de Oviedo, manda al oficial ovetense que les faculte para construir en el mismo hospital una capilla bajo la advocación de Santa Catalina, en la cual poder celebrar los divinos oficios. Asimismo, a cuantos colaboren al sustento de los pobres hospitalizados y a la edificación de la capilla se conceden indulgencias.

«Ad ea libenter...» Tasas: 40 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 632 r.-v. y 650 r.-651 r.

704

Peñíscola

1413, octubre, 27

Expedida: 1414, marzo, 24

Benedicto XIII, a petición de Vicente Ferrer, laico de la diócesis de Valencia, y de su esposa Isabel Maça, conversos de la secta de Mahoma,

cambia a favor de los solicitantes las condiciones de una pensión de 1.000 sueldos valencianos, que por su conversión y para su sustento les concedió el abad del monasterio cisterciense de Valldigna. Por las presentes, el papa determina que la cobren en un solo plazo, a saber, la fiesta de Todos los Santos, y que, en caso de fallecimiento de uno de ellos, pueda continuar el cónyuge con la mitad de la pensión, sin perderla como se estipulaba anteriormente.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 344, folio 569 r.-v.

705

Peñíscola

1413, noviembre, 7

Expedida: 1413, diciembre, 4

Benedicto XIII, a petición de Juan, conde de Foix y vizconde de Castellbó, segrega de la Orden de San Benito el monasterio de monjas benedictinas, existente en la villa de Castellbó, diócesis de Urgel, y lo instituye como priorato, asignando sus bienes, derechos y rentas hasta 60 libras barcelonesas para dote del prior. Tal monasterio, abandonado hace doce años por su abadesa y comunidad a causa de las guerras y de las pestes, ofrece un aspecto ruinoso en sus edificios, amén de la pérdida de sus rentas, de manera que no puede ya celebrarse culto en él.

«Romanus Pontifex...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 590 v.-591 r.

706

Peñíscola

1413, noviembre, 12

Expedidas: 1413, diciembre, 19

Benedicto XIII nombra al prior de San Benito de Valladolid y a los obispos de Sigüenza y Ávila jueces protectores y conservadores de los derechos y bienes del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Toledo. A su vez, en otra bula se establece que la renovación o elección de prior sea anual y no cada tres años como se indicaba en las constituciones del monasterio.

«Militante Ecclesie...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 342, folios 735 r.-736 r.; Registro Aviñonés 344, folios 593 v.-594 r.

707

Peñíscola

1413, noviembre, 13

Expedida: 1414, febrero, 7

Benedicto XIII confirma la donación de un vergel (*viridarium*) con un censo anual, sito en término del lugar de Traiguera, propiedad de Ramón Pastor, licenciado en decretos, familiar papal y rector de la iglesia parroquial de dicho lugar, en la diócesis de Tortosa, hecha por el mismo Ramón al laico Bernardo Turó en compensación de sus servicios.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 344, folios 598 v.-600 r. (incluyendo protocolo de la donación).

708

Peñíscola

1413, noviembre, 17

Expedida: 1413, diciembre, 20

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten el monasterio de Santa María de monjas cistercienses, denominado «el monasterio nuevo», en término de Álava, diócesis de Calahorra.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 544 r.-v.

709

Peñíscola

1413, noviembre, 17

Expedida: 1414, enero, 29

Benedicto XIII confirma una permuta sobre patronato laical entre los siguientes patronos, que para ello resignaron ante el vicescanciller sus respectivos derechos. Así, Bernardo Sánchez resignó, directamente, su derecho de patronato sobre un beneficio, sin cura de almas, fundado en el altar de San Miguel y Santa Bárbara de la iglesia de Santa Tecla en la villa de Játiva, diócesis de Valencia; y Fernando López, Jaime Vallés y Pedro Vilches, jurados de dicha villa, por medio de su procurador, el laico Pedro Félez, resignaron su derecho sobre un beneficio, sin cura de almas, fundado en el altar de San Ludovico de la iglesia de Valencia. En consecuencia, desde ahora, los jurados de Játiva son los patronos del beneficio de la igle-

sia de Santa Tecla y Bernardo Sánchez y descendientes lo serán del citado beneficio de la iglesia de Valencia.

«Apostolice Sedis...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 748 v.-749 r.

710

Peñíscola

1413, noviembre, 24

Expedida: 1413, diciembre, 19

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten una capilla eremítica bajo advocación de Santa María en territorio del lugar de Treviño, diócesis de Calahorra.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 543 r.-v.

711

Peñíscola

1413, noviembre, 25

Expedida: 1413, diciembre, 9

Benedicto XIII, a petición del abad del monasterio cisterciense de Herrera, manda al obispo de Calahorra, si lo considera necesario, incorporar al monasterio la mitad (30 libras tornesas) de los diezmos de la iglesia parroquial de Galbárruli («Galvarrin»), que alternativamente pertenece a las diócesis de Burgos y Calahorra. El monasterio de Herrera (Ferrera), en efecto, con doce monjes, cuatro conversos y una gran familia para los servicios y trabajos, se halla en gran pobreza; en cambio, los citados diezmos, indebidamente ocupados por algunos laicos, necesitan liberarse de tal usurpación y obtener un destino digno.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 783 r.-v.

712

Peñíscola

1413, diciembre, 8

Benedicto XIII concede licencia a Pedro de Pernía y a Juan de Baeza, profesos O. F. M., para fundar y construir una casa o convento de su Orden en Fuerteventura, diócesis de El Rubicón, una de las islas de Cana-

rias. Asimismo se ordena al obispo de la nueva diócesis que les facilite su construcción, especialmente proporcionando animales para el transporte de materiales.

«Pia fidelium...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Vaticano 328, folios 372 v.-373 r.

Acompaña a estas bulas la dirigida (Idem, folio 373 v.) a Alfonso, obispo de El Rubicón, para que durante tres meses pueda continuar fuera de su diócesis con el ejercicio pontifical (del que fue suspendido) y ser acompañado por religiosos, que deseen ir a su diócesis, sin necesidad de licencias de sus superiores. El empeño en esta fundación, el convento de Santa María de Betencuria, queda reflejado en otras bulas. Así, en 1 de abril de 1416, quedan nombrados jueces conservadores de los bienes y derechos de dichos franciscanos el obispo de Rubicón y el metropolitano de Sevilla. Asimismo se reglamenta la vida comunitaria del convento con elección anual de su guardián, dependiente del Provincial de Castilla; se les faculta para hacer colectas en Castilla y se les concede elección de confesor con facultades de absolución plenaria en «artículo mortis». Posteriormente, 7 de julio de 1416, se ordena a los arzobispos de Toledo y Sevilla colaborar con la fundación, entregando cada uno a sus creadores, Pedro de Pernía y Juan de Baeza, la cantidad de 1.000 florines de Aragón, provenientes de ciertos fondos de sus diócesis, como de todo ello consta en Registro Vaticano 328, folios 340 r.-v., 348 v., 376 r.-v. y 395 r.-396 r. Véanse bulas anteriores 118 y 191, a cuya bibliografía puede añadirse: A. OLIVER, «Conquista y Evangelización de las Canarias» en *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por R. GARCÍA VILLOSLADA, t. II, 2.º, Madrid, 1982, pp. 408-415.

713

Peñíscola

1413, diciembre, 8

Expedidas: 1414, enero, 24

Benedicto XIII dirige dos bulas concediendo indulgencias a los cristianos de Medina del Campo, diócesis de Salamanca, por su visita y contribución a reparar la iglesia del monasterio premonstratense de San Saturnino y la capilla o ermita, conocida como Santa María de Villaluz, que se hallan dentro de su término.

«Quoniam ut ait...» Tasas: Gratis, por Dios.

Registro Avinonés 344, folios 596 r.-597 r.

714

Peñíscola

1413, diciembre, 8

Benedicto XIII, a petición de los jurados y justicia de la villa de Peñíscola, diócesis de Tortosa, concede que la capilla, existente bajo la advocación de Santa Catalina en el hospital de la misma villa, pueda ser coronada con una campanilla o címbalo, con el fin de convocar a las misas y oficios, que en ella se celebren. Asimismo, se conceden indulgencias a cuantos la visiten y ayuden a su fábrica, colaborando en la nueva obra.

«Sincere devotionis...» Tasas: 14 libras.

Registro Vaticano 328, folio 371 r.-v.

715

Peñíscola

1413, diciembre, 9

Expedidas: 1414, enero, 24

Benedicto XIII «motu proprio» erige en colegiata la iglesia parroquial de Santa María de la villa de Játiva, diócesis de Valencia, instituyendo en ella canonjías, cargos y oficios, correspondientes a iglesia colegial, cuya colación se especifica en otra bula. Su nueva condición jurídica queda regulada por los estatutos, establecidos también «motu proprio» por el papa.

«Officii Nobis...» Tasas: 210 libras.

Registro Aviñonés 344 folios 555 v.-557 v. y 627 r.-629 v.

Para facilitar su nueva titularidad se emiten otras cuatro bulas incorporando a la colegiata los beneficios de la antigua parroquia y algunos de otras iglesias, como también para la reparación de su fábrica la undécima parte decimal correspondiente al obispo, según Registro Aviñonés 344, folios 557 v.-560 r y 745 v.-747 v. En enero del año 1414 se crea el oficio de subsacristán y se confiere a Antonio Abella, beneficiado en la parroquia de L'Olleria, según Registro Aviñonés 344, folios 666 r.-668 r. También, en uno de abril del mismo año, se emite una bula para que por la erección de la colegiata no queden perjudicados los derechos episcopales sobre la parroquia y villa, según Registro Aviñonés 344, folio 722 r.-v. Finalmente, según Registro Aviñonés 347, folios 531 v.-532 v., en 17 de junio de 1415 se reitera la concesión de décimas para la reparación de la iglesia.

716

Peñíscola

1413, diciembre, 10

Expedida: 1414, febrero, 14

Benedicto XIII, a petición de Raimundo de Riusech (Rivosicco), alias Bernardo de Centelles, señor de las baronías de Nules y de Oliva, y de la noble Raimunda de Centelles, viuda de Pedro de Centelles, les da facultad para actuar en el legado de Gilabert de Centelles, señor de Nules, según la siguiente exposición: Gilabert, en efecto, fundó tres beneficios sacerdotales en la capilla de Santiago del castillo de Nules, donde fue sepultado; el castillo, sin embargo, a causa de guerras y disturbios, fue capturado y destruido. Su hijo y heredero, Gilabert de Centelles, logró recuperarlo, pero trasladó los restos del padre y de otros parientes, allí sepultados, a la iglesia parroquial de Nules, diócesis de Tortosa, donde asimismo, hasta que la iglesia del castillo fuere reconstruida, fundó y dotó otros diez beneficios con derecho de sepultura eclesiástica para sus parientes, si bien alguno de ellos ha preferido otro lugar. Así las cosas, puesto que el castillo se halla en lugar desierto, imposibilitando la reconstrucción de su capilla, y las rentas de tales beneficios son escasas, solicitan ahora dichos nobles, actuales herederos, reducir tales beneficios al número de diez, aplicar rentas hasta 600 sueldos para la fábrica o ábside del templo, y continuar con el derecho de sepultura para sus familias en la iglesia parroquial de Nules.

«Sincere devotionis...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 601 r.-602 v.

En 29 de enero de 1398, ante la misma problemática, se emitía bula facultando a Miguel de Santibáñez, canónigo de Valencia, la fundación en el castillo por parte de sus señores de un monasterio para diez frailes de la Orden de San Jerónimo, según Registro Vaticano 322, folios 455 r.-456 r. La fundación, sin embargo, no llegó a cumplirse.

717

Tortosa

1413, diciembre, 12

Expedida: 1414, enero, 4

Benedicto XIII, a petición del ministro de la Orden de la Santísima Trinidad y Redención de Cautivos de la provincia de Castilla, les confirma todos los privilegios concedidos a la Orden y a la Provincia por anteriores pontífices, de manera que las presentes tengan el mismo valor que las letras originales de tales papas.

«Tenores quarundam litterarum...» Tasa: 45 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 544 v.-547 r.

Según Registro Aviñonés 342, folio 736 r.-v., en octubre de 1413, el abad de Sahagún y los prelados de Sevilla y Calahorra eran nombrados jueces protectores y conservadores de los derechos y bienes de la Orden en Castilla. Ésta a su vez, a principios de año, ante las quejas de Juan de Madrit, ministro de la casa trinitaria hispalense de las Santas Justa y Rufina y provincial de Castilla, León y Portugal, recibía bula invalidando parte de los acuerdos del capítulo provincial celebrado en Toledo, especialmente en lo relacionado con el mismo Juan, pues se le obligó a renunciar a su cargo de provincial, según Registro Aviñonés 341, folios 656 r.-657 r. Nuevamente, en 4 de mayo de 1414, obtenía la Orden confirmación de los privilegios otorgados por Clemente VII, tanto para Castilla como para Aragón, según Registro Aviñonés 344, folios 645 v.-646 r., ya reseñada en T. III de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2006, bula 355.

718

Tortosa

1413, diciembre, 17

Expedida: 1413, diciembre, 19

Benedicto XIII manda a Pedro Regassol, canónigo de Barcelona, confirmar la venta de la casa de Santiago que, según derecho con el fin de edificar nueva casa en otro lugar, ha realizado el prior de la cartuja de Vallparadís, diócesis de Barcelona, a Bernardo de Riusech (Rivosicco), provincial de la Orden de Santa María de Monte Carmelo, para uso de los frailes carmelitas.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 542 v.-543 r.

719

Tortosa

1413, diciembre, 21

Expedida: 1414, enero, 8

Benedicto XIII manda a Gerardo Lançol, deán de Valencia, conceder licencia a Francisco Blanch para edificar de sus bienes una iglesia en el lugar de Vinalesa, perteneciente a la parroquia de Foios, diócesis de Valencia, dotándola con su correspondiente primicia y con servicio de presbítero. De esta manera, sus habitantes podrán cumplir con sus obligaciones religiosas sin trasladarse a la parroquia de Foios, de la cual será sufragánea la nueva iglesia.

«Exhibita Nobis...». Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 553 r.-v.

720

Tortosa

1414, enero, 10

Expedida: 1414, marzo, 17

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Santa María de Solsona, O. S. A., conceder licencia a los habitantes del lugar o castillo de Belluch (Belluchi), diócesis de Urgel,, donde ya existe una iglesia, para asistir en ella a los divinos oficios y recibir los sacramentos, como también poseer fuente bautismal y cementerio con derecho de sepultura. Tales habitantes, al distar media legua de Guissona, parroquia a la que pertenecen, encuentran a veces dificultades para acceder a su iglesia, especialmente porque con frecuencia surgen disensiones y banderías entre sus señores y magnates.

«Apostolice servitutis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 610 r.-v.

721

Tortosa

1414, enero, 16

Expedidas: 1414, enero, 25

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que asistan a las misas y divinos oficios en la iglesia parroquial de San Juan del Mercado de Valencia, donde por institución del ciudadano valenciano Bernardo de Falchs se celebra anualmente con toda solemnidad la fiesta de la Anunciación de María, como también cada mes el día semanal en que tal fiesta ocurrió. Seguidamente, a dicho Bernardo se le otorga el privilegio de altar portátil.

«Dum precelsa...» Tasas: 27 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 597 r.-v.

722

Tortosa

1414, enero, 29

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten el hospital de Santa María Magdalena de Proba de Navia, diócesis de Oviedo.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñónés 344, folios 767 v.-768 r.

723

Tortosa

1414, febrero, 3

Expedidas: 1414, abril, 30

Benedicto XIII concede a indulgencias a cuantos ayuden a la reparación de ciertos edificios de la Orden de Calatrava, a saber: la iglesia rural de Santa María en término de Montesclaros, diócesis de Burgos, y la capilla del hospital de la Orden en «Lavalote», diócesis de Calahorra.

«Quoniam ut ait...» Tasas: 34 libras.

Registro Aviñónés 344, folios 586 r.-v. y 642 r.-v.

724

Tortosa

1414, febrero, 4

Expedidas: 1414, junio, 5

Benedicto XIII por dos veces concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten una iglesia rural de Santa María (de Gavancal) en la diócesis de Astorga.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñónés 344, folios 664 v.-666 r.

725

Tortosa

1414, febrero, 5

Benedicto XIII constituye vicario provincial de la Orden de Menores en Castilla, carente de Provincial, a Alfonso de Aguilar (Aquilari), O. F. M., maestro en teología, deseando que los votos electivos de tal cargo vayan dirigidos a su persona. Por otra parte, nombra a Alfonso de Sansalvador, senior, O. F. M., bachiller en teología, visitador general de las monjas de la Orden de Santa Clara en la custodia de Sevilla.

«Apostolice Sedis...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñónés 342, folio 20 r.-v.; Registro Aviñónés 344, folios 602 v.-603 r.

726

Tortosa

1414, febrero, 15

Expedida: 1414, febrero, 28

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la fábrica de una capilla bajo la advocación de San Blas, construida en una ermita en territorio del lugar de Colmenar, diócesis de Ávila.

«Splendor paterne...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 606 r.-v.

727

Tortosa

1414, febrero, 16

Expedida: 1415, febrero, 16

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la capilla de una ermita, existente en término del lugar de Belver (de los Montes) en la diócesis de Zamora.

«Splendor paterne...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 749 v.-750 r.

728

Tortosa

1414, febrero, 20

Expedida: 1415, enero, 17

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten una capilla eremítica, dedicada a la Virgen María y denominada «Santa María de los Valles», en la diócesis de Burgos.

«Liceo is...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 747 v.-748 v.

729

Tortosa

1414, febrero, 22

Expedida: 1415, abril, 15

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia eremítica de Santa María (de «Alcaner» o Armallach), en término de Molina, diócesis de Sigüenza.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñónés 347, folio 366 r.-v.

730

Tortosa

1414, febrero, 22

Expedida: 1414, abril, 4

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia bajo la advocación de la Virgen María, sita en el eremitorio existente en término del lugar de La Torre de Juan Abad, diócesis de Toledo.

Splendor paterne...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñónés 344, folio 573 v.

731

Tortosa

1414, marzo, 1

Expedida: 1414, marzo, 8

Benedicto XIII manda al chantre de Tortosa asignar durante un decenio a Angelina y Beatriz, hijas del laico tortosino Galcerán de Manresa, una subvención anual de 15 libras barcelonesas, provenientes del legado de Calderona, esposa del laico dertosino Mateo de Thous. Ésta, en efecto, legó en testamento para causas pías la cantidad de 6.000 sueldos, destinando un censo anual de 15 libras barcelonesas para pobres o casamiento de doncellas. Ahora bien, encontrándose las hijas de Galcerán en edad núbil (Angelina con quince años y Beatriz con doce) y careciendo de medios, pues su padre falleció de naufragio con abundantes bienes y mercancías en la nave, solicitan tal ayuda para su subsistencia, alegando su familiaridad cercana a la testadora.

«Piis fidelium...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñónés 344, folios 607 v.-608 r.

732

Tortosa

1414, marzo, 4

Expedida: 1414, marzo, 23

Benedicto XIII, a petición de los habitantes de la población de Les Ventalles, que pertenecen a la parroquia de la villa de Ulledecona, diócesis

de Tortosa, concede edificar en el pueblo una iglesia dedicada a San Juan Bautista, en la cual puedan asistir a los divinos oficios, pues distan media legua de su parroquia y, por tanto, a veces se hace difícil y peligroso el acceso a su iglesia, especialmente en invierno o tiempo de lluvias.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 568 v.-569 r.

733

Tortosa

1414, febrero, 21; marzo, 5

Expedidas: 1414, marzo, 12 y 24

Benedicto XIII dirige tres bulas a los feligreses de la parroquia de Palacios de Campos, diócesis de Palencia. Dos bulas impartiendo indulgencias a cuantos colaboren directamente o con limosnas a la reconstrucción de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Antigua («Beate Marie del Antigoa»), que había sufrido ruina. La tercera indulgenciando la ayuda a la reparación de su ermita, dedicada a San Pedro Apóstol.

«Quoniam ut ait...» Tasas: 49 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 567 v.-568 r. y 614 r.-v.

734

Tortosa

1414, marzo, 7

Expedida: 1414, marzo, 9

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, cooperando a la reparación de su fábrica, visiten la iglesia de Santa María de Calatrava de la villa de Mayorga, diócesis de León.

«Splendor paterne...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 609 v.-610 r.

735

Tortosa

1414, marzo, 12

Expedida: 1414, marzo, 31

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que ayuden a la restauración del monasterio de monjas cistercienses de Santa María de

Les Franqueses, diócesis de Urgel, que había sido totalmente destruido por causa de guerras en la zona.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 344, folios 571 v.-572 r.

736

Tortosa

1414, marzo, 16

Expedida: 1414, abril, 28

Para perpetua memoria Benedicto XIII confirma la incorporación o unión de la iglesia parroquial de Santa Elena en los suburbios de la villa de Ledesma al arciprestazgo de Ledesma, que a fin de aumentar las escasas rentas de éste efectuó con autoridad ordinaria el obispo Gonzalo en Salamanca el sábado, 5 de abril de 1410.

«Sincere devotionis...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 583 v.-584 v. (incluyendo protocolo diocesano).

En la misma fecha, según Registro Aviñonés 344, folio 583 r.-v., resignaba dichos arciprestazgo de Ledesma y parroquia de Santa Elena el presbítero Pedro González, que los había retenido indebidamente durante un quinquenio.

737

Tortosa

1414, marzo, 21

Expedida: 1414, abril, 26

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Santa María de Moreuela, diócesis de Zamora, que conceda licencia a Ludovico Díaz de Almansa, doncel de la diócesis de Astorga, y a Juana de Guzmán, su noble esposa, para fundar un convento con iglesia y otras dependencias para uso de frailes de la Orden de Predicadores en la villa de Tábara o en la de Alcañices, o bien en sus respectivos términos.

«Pia fidelium...» Tasa: 45 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 581 r.-v.

738

Tortosa

1414, abril, 20

Expedida: 1414, mayo, 4

Benedicto XIII, a petición del guardián y convento franciscano de Medina del Campo, diócesis de Salamanca, les otorga toda clase de exenciones y les reitera toda clase de privilegios singulares.

«Sacre religionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 344, folios 640 r.-642 r.

739

Tortosa

1414, abril, 21

Expedida: 1414, mayo, 14

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la reparación de la fábrica la iglesia de Santa María, sita en el castillo de Tamariz, diócesis de Palencia.

«Licet is...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 344, folio 657 r.-v.

740

Tortosa

1414, abril, 25

Expedidas: 1415, julio, 15

Benedicto XIII otorga (en dos bulas) indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de sus fábricas, visiten la iglesia parroquial de San Miguel de Requena, diócesis de Valencia, y la capilla o ermita de Santa Marina en la misma parroquia.

«Quoniam ut ait...» Tasas: 34 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 577 v.-578 r. y 613 r.

741

Tortosa

1414, mayo, 5

Expedida: 1414, junio, 19

Benedicto XIII, a petición de Sancha de Rojas, viuda de Gómez Manrique, adelantado del reino de Castilla, confirma la renuncia hecha por su

esposo y ella misma del derecho de patronato para el nombramiento de prior en el monasterio de Santa María de Fresdelval, fundado por ellos mismos cerca de Burgos.

«Ad ea libenter...» Tasa: 22 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 649 r.-v.

742

San Mateo

1414, mayo, 25

Expedida: 1414, julio, 7

Benedicto XIII manda, entre otros, al abad del monasterio de Santa María de Montserrat conferir a Arnaldo Le Puy (Podio), presbítero de la diócesis Consenarense, un beneficio sin cura de almas, (sin residir, 6 florines de Cámara), vacante por defunción de Jaime Gilabert, sito en el altar de San Antonio de la misma iglesia de San Antonio, O. S. A., de la villa de Cervera, diócesis de Vich. Tal beneficio fue fundado por el laico Berenguer Cardona, cuyo derecho de patronato pertenece ahora a Constancia, viuda de Mateo des Orts, la cual presentó para tal beneficio al citado presbítero a la misma Cancillería pontificia, donde fue rubricada su presentación.

«Vite ac morum...» Tasa: 16 libras.

Registro 343, folios 295 v.-296 v.

743

San Mateo

1414, junio, 15

Expedida: 1414, junio, 25

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia parroquial de Santa María del Olmo, cerca del lugar de Palacios, diócesis de Palencia.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 631 v.-632 r.

744

San Mateo

1414, junio, 20

Expedidas: 1414, julio, 7

Benedicto XII concede al cardenal Pedro, titular de Santangelo, las siguientes gracias y privilegios: altar portátil; facultad de celebrar en luga-

res sujetos a entredicho eclesiástico; suspensión de tal entredicho, si lo hubiere, en el lugar de su fallecimiento; concesión de cien días de indulgencias en celebraciones solemnes con su presencia; administración de todos los sacramentos por parte de su confesor a las personas de su séquito; licencia de testar libremente sobre sus bienes.

«Eximie tue devotionis...» Tasa: Gratis, para el señor cardenal.

Registro Aviñonés 347, folio 540 r.-v.

745

San Mateo

1414, junio, 25

Expedida: 1414, julio, 7

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de su fábrica, visiten la iglesia de Santa María y de San Hipólito de Tamara (de Campos), diócesis de Palencia.

«Splendor paterne...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 669 r.-v.

746

San Mateo

1414, junio, 28

Expedidas: 1414, julio, 16

Benedicto XIII manda al oficial de Tortosa atender las peticiones de Bárbara (hija de Galcerán Cuiro, doncel tortosino, y de Vicenta, hija de Altadona, esposa de Bernardo de Vicent, laico dertosino), las cuales recaban ayuda para poder casarse. En efecto, Bárbara, pobre y de unos dieciocho años, solicita como dote para su matrimonio la subvención durante un decenio de 100 florines de Aragón, provenientes de ciertos censos creados sobre sus bienes por Pedro Pinós, laico habitante de Morella, con el fin de ayudar al casamiento de doncellas pobres, pertenecientes a su parentela. Vicenta, por su parte, solicita para poder casarse («nuptui tradende») una subvención durante un quinquenio de 35 libras barcelonesas, provenientes de un legado para casamiento de viudas y doncellas, instituido por Ermesinda, esposa de Bernardo Perelló, laico de la diócesis de Tortosa, de quien dicha Altadona es sobrina.

«Piis fidelium...» Tasas: 28 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 655 v.-656 v.

747

San Mateo

1414, julio, 6

Expedida: 1414, septiembre, 27

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de su fábrica, visiten la iglesia rural de Santa María, sita en término del lugar de Nofuentes, diócesis de Burgos.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 684 v.-685 r.

748

San Mateo

1414, julio, 11

Expedida: 1414, agosto, 4

Benedicto XIII manda al oficial de Segovia confirmar la fundación realizada en el lugar de Nieva, diócesis de Segovia, por Catalina, reina de Castilla y León. En efecto, la reina instituyó en tal lugar, con licencia apostólica, dos iglesias en honor de la Virgen María y de Santa Ana, con su campanario, cementerio y dependencias para un convento constituido por prior y seis capellanes de la Orden de Predicadores.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 680 r.-v.

749

San Mateo

1414, julio, 12

Expedida: 1414, octubre, 29

Benedicto XIII por medio del oficial de Barcelona comunica a Francisco Perera, eremita de la Orden de San Agustín, maestro en teología, penitenciario papal y, por tanto, residente en la Curia Romana, que debe atenerse a las condiciones establecidas en la fundación de Elisenda, esposa de Jaime Tejedor (Texenderii), ciudadano de Barcelona. La fundadora, en efecto, destinó de sus bienes para dicho Francisco la cantidad de 50 libras anuales con la obligación de residir y celebrar en Barcelona una misa diaria, amén de dotación para estas obligaciones: en la fiesta de Todos los Santos distribución de pan a los pobres, compra de un cirio de 6 libras para arder en el momento de la elevación del Señor en el altar de Santa Catalina, sito en la parroquia barcelonesa de Santa María del Mar, como también de otros cirios para ser colocados en la misma fiesta ante su túmulo. Asimismo se determinaba en la fundación que si dicho Francisco no

pudiere dar cumplimiento a la celebración, su asignación fuera entregada con el mismo fin al presbítero barcelonés Raimundo Tomás.

«Exhibita Nobis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 344, folios 729 r.-730 r.

750

San Mateo

1414, julio, 13

Expedida: 1415, marzo, 6

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de su fábrica, visiten una capilla eremítica, perteneciente a los eremitas, denominados de San Bartolomé, en término de la parroquia de Mérida, diócesis de Badajoz. En tal capilla, bajo la advocación de San Bartolomé, existen altares dedicados a: Santa María, San Bartolomé y Santiago, San Miguel, Santa María Magdalena, San Blas y Santa Lucía.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 344, folio 752 r.-v.

751

San Mateo

1414, julio, 16

Expedida: 1414, agosto, 18

Benedicto XIII, visto el rótulo de súplicas del guardián y convento franciscano de Toro, diócesis de Zamora, accede a sus peticiones, concediendo indulgencia plenaria en «artículo mortis» a las siguientes personas, muy devotas de la Orden de Menores: el noble Juan Rodríguez de Puerto Carreyro y Elvira, su esposa; Alfonso Rodríguez, caballero, esposa Teresa Ibáñez de Toro e hija Catalina Rodríguez; Fernando Gómez de Deza, caballero, y su esposa; Gómez Méndez de Deza, noble, y su esposa; García Alfonso de Ulloa, caballero, y su esposa; Fernando Alfonso de Ulloa y esposa; Lope Fernández de Ulloa y esposa; Diego García de Ulloa, caballero, y su esposa; Juan Quexada, noble, y Berenguela Álvarez, su esposa; Álvaro Rodríguez de Santotomás, escudero salmantino; Gonzalo Fernández de Sanromán; Isabel Sarmiento, viuda palentina; Martín González, secretario del rey; Pedro Bernardo, canónigo de Salamanca; Nuño Fernández de Ulloa y esposa; Pedro Núñez de Ulloa; Juan Fernández, cocinero del rey; Leonor González, viuda de Toro; Juan Fernández de las Almenas; Gonzalo Fernández, escudero; Martín Fernández, barbero; María Domínguez de Abezames; Sol Alfonso de Abezames; Antonio García, escribano de Toro, y su esposa; Antonio de Sevilla, portero de la

cámara real; Martín Sánchez Tenorio, portero de la cámara real, y su esposa; Juan Alfonso de Benavent, escudero; Gonzalo de Calvos, escudero; Fernando Alfonso; María Fernández Palmera de Toro; Catalina Ibáñez de Toro; Catalina Alfonso, madre del limosnero de la reina de Castilla; Teresa Alfonso de la Cal del Perezal; Elvira Fernández de Morales de Toro; Diego García de Sanromán, doctor en leyes, y su esposa. Convento de Santa Clara de Toro: abadesa, Aldana, y monjas Sancha Rodríguez, Inés Fernández, Constanca Ibáñez, Catalina Fernández y Elvira Núñez. También los sacerdotes: Domingo Alfonso, presbítero de Vezdemarbán; Martín Alfonso, beneficiado de la parroquia de San Salvador de Toro; Juan Alfonso, arcipreste de Toro; Alfonso Fernández, rector de la parroquia de San Vicente de Zamora; Juan Alfonso, rector de la parroquia de San Cipriano de Toro. Finalmente, los franciscanos del convento de Toro, tanto los ya profesos, como cuantos hicieren profesión dentro de un año a partir de la presente concesión.

«Provenit ex vestre...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 342, folio 753 v.

752

Morella

1414, julio, 21

Expedida: 1414, octubre, 15

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la capilla bajo la advocación de la Virgen María y de Santa María Magdalena en el eremitorio de «La Balma», en término del lugar de Zorita, diócesis de Tortosa. Tal ayuda se extiende también a otras necesidades del eremitorio y, por tanto, al cuidado de su luminaria y ornamentos litúrgicos, amén del sustento temporal de la persona encargada de regirlo.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 344, folio 702 r.-v.

Véanse, entre otras referencias: R. EJARQUE, *Nuestra Señora de la Balma*, Tortosa, 1934; J. MIRALLES SALES, «El Santuario de la Balma», en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXIII (1987), pp. 211-221.

753

Morella

1414, julio, 22

Expedida: 1415, mayo, 16

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la fábrica de una capilla, bajo la advocación de Sepulcro del Señor y

de Todos los Santos, recientemente construida con reserva de un sepulcro para feligreses pobres en el cementerio de la iglesia parroquial de San Juan de Mercado de Valencia.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 757 r.-v.

754

Morella

1414, agosto, 1

Expedida: 1414, octubre, 16

Benedicto XIII encarga al maestro Jimeno Dahe, canónigo ilterdense, aplicar su sentencia sobre la controversia entre el capítulo de la iglesia de Tortosa y el guardián y convento de la Orden de Menores de la ciudad acerca de sepulturas en la iglesia y cementerio del convento. En efecto, aunque exista concesión del derecho de sepultura a favor del convento, el guardián debe entregar a la iglesia de Tortosa la cuarta parte de los estipendios y obvenciones por los funerales de las personas que los hayan elegido como lugar de enterramiento.

«Ea que...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 698 r.-700 v. (incluyendo protocolo del compromiso).

755

Morella

1414, agosto, 5

Expedida: 1414, octubre, 7

Benedicto XIII, a petición del prior y comunidad de San Jerónimo de Guisando, ratifica, subsanando defectos jurídicos de anteriores bulas, la incorporación hecha al monasterio de algunas porciones y prestimoniales, pertenecientes a las parroquias de San Martín de Valdeiglesias y de El Casar, diócesis de Toledo.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 695 r.-v.

756

Morella

1414, agosto, 15

Benedicto XIII, con motivo de su reunión en Morella con Fernando, rey de Aragón, se dirige a todos los arzobispos y obispos hispanos solicitan-

do de su clero y pueblo cristiano oraciones por la unidad de la iglesia y concediéndoles indulgencias.

«Non sunt Nobis...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 342, folio 49 r.-v.

Para la estancia papal en Morella, véase: nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2006, pp. 10 y 203-204; J. B. SIMÓ CASTILLO, «El papa Luna en Morella», en *Miscel.lània dedicada a la memoria de Mossén Manuel Milián Boix*, Valencia, 1991, pp. 375-390. De subrayar que en 12 de diciembre de 1412 se había otorgado indulgencia plenaria en «artículo mortis» a Juan Ram, senior, habitante en Morella, distinguido miembro de la familia Ram, según Registro Aviñonés 341, folio 396 r.

757

Morella

1414, agosto, 17

Expedida: 1414, agosto, 30

Benedicto XIII, a petición del convento de la Orden de Menores de Oviedo, que fue fundado y construido en vida de San Francisco, confirma sus constituciones, por las cuales quien fuere recibido en el convento debe renunciar a recibir los grados de licenciatura o magisterio en teología, pues de lo contrario será privado de su sociedad y cohabitación conventual.

«His que...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 681 r.-682 v.

758

Morella

1414, agosto, 18

Expedida: 1414, septiembre, 13

Benedicto XIII manda al oficial de Barcelona que ratifique la petición del ciudadano barcelonés Miguel Franch, quien expone lo siguiente: que los operarios de la parroquia barcelonesa de San Cugat se dedican a pedir limosnas durante la hora de la misa solemne de los domingos y fiestas y, por tanto, no pueden oír la misa completa. Asimismo, puesto que él ha fundado de sus bienes un censo de 70 sueldos a favor de dichos obreros, puedan asignarse de tal fondo 12 dineros a un presbítero para que en tales días pueda celebrarles en otra hora una misa en la capilla de los santos Blas, Nicasio y Sebastián, construida con limosnas populares en la parro-

quía. Y puesto que el templo parroquial está necesitado de reparación, la mitad de las oblaciones de esta misa «obrera» sea destinada durante veinte años a su reconstrucción.

«Piis fidelium...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 711 v.-712 r.

759

Morella

1414, agosto, 20

Expedida: 1414, septiembre, 6

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia eremítica, dedicada a Santa María Virgen, en término de la iglesia parroquial de Mozarbez, diócesis de Salamanca.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 709 v.-710 r.

760

Morella

1414, septiembre, 9 y 10

Expedidas: octubre de 1414 y mayo de 1415

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de sus fábricas, visiten las iglesias parroquiales en la diócesis de Salamanca de Santa María de Cantalapiedra y de San Antonio de Medina del Campo.

«Quoniam ut ait...» Tasas: 36 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 270 r.-v. y 516 r.-v.

761

Morella

1414, septiembre, 10

Expedida: 1415, mayo, 24

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia parroquial de San Esteban de Peñafiel, diócesis de Palencia.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 516 v.-517 v.

762

Morella

1414, septiembre, 11

Benedicto XIII erige en vicaría la iglesia del lugar de La Mata (10 libras valencianas), regida por Bernardo Julián, ya que, a pesar de tener campanas, fuente bautismal, cementerio y otras insignias parroquiales, pertenece todavía a la parroquia de Todolella, diócesis de Tortosa, y su rector, al distar media legua, no puede acudir muchas veces para administración de sacramentos y celebración de misas entre semana.

«Iniunctum Nobis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 766 r.-v.

763

Morella

1414, septiembre, 11

Benedicto XIII, antes de partir de la villa de Morella, concede indulgencias a cuantos, ayudando a su fábrica, visiten su iglesia parroquial de Santa María.

«Dum precelsa...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 772 r.-v.

En la misma fecha, según Registro Aviñonés 344, folio 767 r.-v., se conceden especiales facultades sobre jurisdicción civil y criminal a los oficiales de la villa, declarándoles en parte exentos de la jurisdicción diocesana. Véase también bula 756.

764

San Mateo

1414, septiembre, 17

Expedidas: 1414, noviembre, 3

Benedicto XIII emite dos bulas a favor del obispo de Segovia, facultándole para actuar sobre el lugar y parroquia de Aniago, diócesis de Palencia, como si fuera su Ordinario. En efecto, Pedro Fernández y otros monjes de la Orden de San Jerónimo han abandonado tal lugar e iglesia y su iniciado monasterio (véase su fundación en bula 608), vendiendo, sin licencia apostólica, sus posesiones, a saber: las existentes entre los ríos Duero y Adaja al concejo de Valladolid; las existentes más allá del río Adaja al concejo de Olmedo. Ahora bien, el obispo segoviano mediante compra ha recuperado del concejo vallisoletano tales posesiones con el fin de

fundar un monasterio de la Orden de San Agustín según el rito (mozárabe) y costumbres de la nación goda. Sin embargo, las posesiones adquiridas por la villa de Olmedo, continúan indebidamente en su posesión, pero deben retornar a la iglesia.

«Justis petentium...» Tasas: 38 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 738 v.-740 v.

En la misma fecha, (en folios 737 v.-738 v.), con bula «Virgo venustissima» se conceden indulgencias para reparar la iglesia de Santa María de dicha parroquia.

765

San Mateo

1414, septiembre, 25

Expedida: 1414, noviembre, 3

Benedicto XIII concede licencia al guardián y frailes del convento del Espíritu Santo, O. F. M., cerca de Murviedro, para fundar un eremitorio con su iglesia para uso de frailes de la Orden de Menores en Liria, diócesis de Valencia.

«Sacre religionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 344, folios 732 v.-733 v.

766

San Mateo

1414, septiembre, 30

Expedidas: noviembre de 1414 y enero de 1415

Benedicto XIII emite cinco bulas relacionadas con el colegio para estudiantes en Salamanca, fundado por Diego (de Anaya y Maldonado), obispo de Salamanca y después de Cuenca. En ellas se notifica que su institución fue en término de la parroquia salmantina de San Sebastián con dotación de 13.000 florines de Aragón para albergar a quince estudiantes en facultad de teología o derecho canónico, disponiendo también de capilla, dedicada a San Bartolomé. La dotación se complementó después con rentas (140 florines de Aragón), provenientes de prestimonios, pertenecientes a la mesa episcopal conquense en Fuente de Pero Naharro, San Félix, Corral de Almaguer y en las villas de Requena y El Provencio. Finalmente, confiando su administración al abad de Santa María de la iglesia de Cuenca, se nombran jueces y conservadores de los derechos y de los bienes, muebles e inmuebles, del colegio al deán conquense y a los obispos de Ávila y Sigüenza.

«Devotionis sinceritas...» Tasas: 132 libras.

Registro Aviñonés 342, folios 739 v.-740 r.; Registro Aviñonés 344, folios 735 v.-737 v. y 744 r.-v.

767

San Mateo

1414, octubre, 1

Expedidas: 1414, octubre, 29; noviembre, 18

Benedicto XIII, a petición de Beatriz, reina de Castilla y León, confirma la constituciones emitidas, a instancias de la misma reina, por Antonio, maestro general, al convento de Nuestra Señora de la Merced de Valladolid, diócesis de Palencia. Por otra parte, se faculta a su comendador para absolver de toda pena e irregularidad a los religiosos y moradores del convento. Asimismo, se encarga al obispo de Segovia propiciar un arreglo o concordia con la iglesia diocesana sobre la cuestión de sepulturas en la iglesia o cementerio del convento.

«Exhibita Nobis...» Tasas: 162 libras.

Registro Aviñonés 344, folios 730 r.-732 r. y 742 r.-743 r.

768

San Mateo

1414, octubre, 7

Benedicto XIII exhorta a patriarcas, arzobispos, obispos, abades... y a cuantos lleguen las presentes letras apostólicas a recibir y tratar con todos los honores al obispo de Barcelona, Francisco, a quien destina a algunas partes como especial nuncio suyo para tratar de los arduos asuntos de la Iglesia y del mismo papa, a la vez que le otorga amplias facultades para su gestión, tanto en el aspecto sacramental, como en el jurídico y administrativo.

«Gerentes de tuis...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 342, folios 50 r.-55 r.

769

San Mateo

1414, octubre, 9

Expedida: 1414, noviembre, 10

Benedicto XIII manda a Bernardo de Pujol (Podiolo), sacristán de Vich, que atienda la petición del noble Juan Ramón Folch, conde de Car-

dona, el cual solicita que Francisco, abad del monasterio de San Vicente, O. S. A., fundado por sus antepasados extra muros del castillo, admita en el monasterio más monjes, y no solamente los cuatro o cinco, que lo habitan, pues las rentas del monasterio son suficientes para poder mantener una comunidad mayor, como mínimo, de diez monjes (véase bula 676).

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 344, folio 741 r.-v.

770

San Mateo

1414, octubre, 14

Expedida: 1415, marzo, 23

Benedicto XIII manda al maestro Toribio García de Sahagún, arcidiacono de Alcaraz en la iglesia de Toledo, dirimir la causa, de la que ha sido encargado como auditor del Palacio Apostólico, a favor de Pedro de Soler, clérigo vicense, doctor en leyes, confiriéndole el beneficio, sin cura de almas, en el altar de San Blas y de San Lucas de la iglesia de Vich (sin residir, 100 libras barcelonesas), vacante por defunción de Francisco Mateu. Tal beneficio, instituido por Ferrer de Torrens, canónigo vicense, a favor de clérigo o presbítero de la parentela en línea recta de los esposos Arnau y Guillerma Manso de Lasala de Gaya, tiene como encargados de su presentación dos beneficiados de la iglesia vicense. Habiendo, pues, quedado vacante el beneficio, dicho Pedro fue propuesto para su colación por uno de tales beneficiados, teniendo en cuenta su parentesco con los fundadores y su edad hábil para recibir el presbiterado, mas fue rechazado por el otro beneficiado y recusado por el obispo. Sin embargo, consideradas sus cualidades, recibió mandato apostólico de colación, que, a su vez, fue apelado por otros clérigos, siendo confiada la causa subsiguiente al maestro Toribio.

«Litterarum scientia...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 345, folios 459 r.-460 v.

771

San Mateo

1414, octubre, 14

Expedida: 1414, noviembre, 8

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia parroquial de Santa María de Carballo, diócesis de Oviedo.

«Licet is...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 290 v.-291 r.

772

San Mateo

1414, octubre, 16

Expedida: 1414, octubre, 23

Benedicto XIII accede a la petición de Francesquina, viuda mallorquina de Pascasio Sans, a fin de dar cumplimiento al testamento de Pascasio con respecto a la institución de aniversarios en la iglesia de Mallorca y otros apartados, pero invalidando las disposiciones acerca del usufructo de sus bienes por parte de la esposa. Tal usufructo quedaba condicionado a que Francesquina no habitase en casa de Juan Serra ni éste entrase en casa de Francesquina o tuviera alguna dirección en la venta de los bienes. Ahora bien, siendo Juan, marido de Catalina, hija de Francesquina, amén de escribano de Mallorca, solicita dicha viuda sean abrogadas tales condiciones, pues necesita de la ayuda de su yerno para dar pronto cumplimiento a las otras cláusulas testamentarias.

«Justis petentium...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 284 r.-v.

773

San Mateo

1414, octubre, 18

Expedida: 1415, abril, 20

Benedicto XIII, a petición del obispo y cabildo de la iglesia de Burgos, como también de los rectores y oficiales de la ciudad, ratifica el acuerdo propuesto por el obispo de Burgos, Alfonso, para el arreglo de una fuente, cercana a la iglesia. En efecto, necesitando tal fuente de atención y a veces de reparación, surgían pleitos entre dichas instituciones para sus cuidados. En consecuencia, se determinó nombrar al citado obispo árbitro, aceptando para el futuro su resolución, a saber: que cada institución pagase la mitad de los gastos necesarios en la atención o reparación de la fuente.

«Ea que sunt...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 365 r.-v.

774

San Mateo

1414, octubre, 18

Expedida: 1415, marzo, 1

Benedicto XIII, considerando que la Orden de San Jerónimo no tiene superior mayor como las otras Órdenes, faculta a sus priores y monjes para celebrar, cuando crean oportuno, en el monasterio de Santa María de Guadalupe, diócesis de Toledo, un capítulo general, en el que traten de las cosas necesarias y oportunas para la Orden, elijan superior general y determinen sus funciones, amén del lugar de su residencia.

«Licet exigente...» Tasa: 70 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 424 r.-425 v.

775

San Mateo

1414, octubre, 20

Expedidas: 1414, noviembre, 17

Benedicto XIII concede al prior y monjes del monasterio de Santa María del Espino, O. S. B., diócesis de Burgos, poder elegir confesor con facultades de absolución e indulgencia plenaria en «artículo mortis». Por otra parte, se dispensa del voto de ingresar en religión en el monasterio a muchas personas que lo formulan (con el deseo de verse libres de sus opresiones, necesidades e, incluso, enfermedades), con tal por la permuta del voto asignen parte de sus obras de compensación al monasterio, remediando así la escasez de sus recursos.

«Provenit ex vestre...» Tasas: 55 libras.

Registro Aviñonés 345, folios 744 v.-745 r.; Registro Aviñonés 347, folios 342 v.

Además, en 14 de noviembre según Registro Aviñonés 347, folios 447 r.-448 r., se faculta al abad de San Millán de la Cogolla, monasterio del que depende el de Nuestra Señora del Espino, para confirmar la elección de prior y otros cargos del monasterio de Santa María, sin necesidad de recurrir a la Sede Apostólica.

776

San Mateo

1414, octubre, 22

Expedida: 1414, noviembre, 3

Benedicto XIII, a solicitud del laico dertosino Arnau Reylla, manda al oficial de Tortosa asignarle parte del legado de Catalina, viuda tortosina

del laico Guillermo Mercader. Catalina, en efecto, instituyó de sus bienes un legado con el siguiente destino: pago vitalicio de 4 sueldos diarios al mismo Arnau, consanguíneo en segundo grado de Catalina, y distribución del resto: para obras en la iglesia de Tortosa, para reparto de pan a pobres durante todos los días del mes de octubre y, finalmente, para redención de cautivos. Ahora bien, hallándose Arnau en situación de pobreza, sin poder alimentar a su esposa e hija, solicita el citado pago vitalicio para su hija y percibir él mismo directamente, durante diez años, la parte asignada a la redención de cautivos.

«Exhibita Nobis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folios 774 v.-775 r.

777

San Mateo

1414, octubre, 24

Expedida: 1414, noviembre, 19

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica y al sustento de las monjas, visiten la iglesia del monasterio de monjas de la Santa Cruz en Sevilla, conocido como «Santa María de Valle», O. S. A., bajo la cura de la Orden de Predicadores.

«Licet is...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folios 271 r.-272 r.

778

San Mateo

1414, octubre, 29

Expedida: 1414, noviembre, 17

Benedicto XIII manda al oficial de Córdoba conceder licencia a Juan, maestro en teología y maestro general de la Orden de Predicadores, para fundar una casa o convento de su Orden, a mayor gloria del Señor, de María y de Santo Domingo, en la villa de La Palma del Almirante, diócesis de Córdoba.

«Pia fidelium...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folios 270 v.-271 r.

779

San Mateo

1414, octubre, 31

Expedida: 1414, noviembre, 19

Benedicto XIII manda al oficial de Córdoba conceder licencia a Fernando de Rueda, O. F. M., de llevar a cabo la fundación, por él mismo iniciada, de un convento de su Orden, bajo la advocación de San Francisco de Arrizafa, con capilla, campanario, claustro, cementerio y demás oficinas y dependencias necesarias. Fernando, en efecto, ya antes de su profesión, inició tal fundación para uso de la Orden de Menores en una casa de su propiedad, cerca del huerto de Arrizafa, distante media legua de la ciudad de Córdoba.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folios 343 r.-344 v.

780

San Mateo

1414, octubre, 31

Expedida: 1414, noviembre, 19

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten la iglesia parroquial de San Miguel de Villalón, diócesis de León, ayudando a la reparación de su fábrica y a la dotación de libros y ornamentos sagrados.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 342 r.-v.

781

San Mateo

1414, noviembre, 18

Expedida: 1415, abril, 20

Benedicto XIII nombra visitadores de algunos monasterios leoneses al obispo de Segovia, al prior del monasterio de San Benito de Valladolid y a Alfonso de León, hermano laico del monasterio de Santa María de Guadalupe, de manera que, personándose en ellos, realicen las reformas necesarias, corrigiendo, modificando y restaurando lo que consideren oportuno. Se trata, en primer lugar, del monasterio de San Isidoro, O. S. A., de cuya reforma fueron ya encargados varios abades y dignidades eclesiásticas, como también del monasterio benedictino, extra muros de la ciudad, de los santos Claudio, Marcelo y Lupercio, mártires.

«Ad ea libenter...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folios 369 v.-371 v.

782

San Mateo

1414, noviembre, 23

Expedida: 1415, enero, 5

Benedicto XIII manda, entre otros, al arcediano de Valdonsella en la iglesia de Pamplona conferir a Pedro Churruca, presbítero, la iglesia parroquial de Aguinaga, diócesis de Pamplona. Esta parroquia, a causa de la mortandad por la peste, quedó totalmente despoblada y abandonada hasta que con mandato diocesano la reedificó el caballero Ochoa López de Balda. Ahora, ya reconstruida y repoblada, sus patronos, Constancia Velasco de Guevara, viuda de Ochoa, e hijo, han presentado para regirla el citado presbítero, siendo tal presentación rubricada por la cancellería apostólica.

«Vite ac morum...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 345, folios 264 r.-265 r.

783

Murviedro

1414, diciembre, 13

Expedida: 1415, enero, 18

Benedicto XIII concede a los Hermanos del convento San Francisco del Monte, O. F. M., en la sierra cordobesa, indulgencia plenaria en «artículo mortis».

«Provenit ex vestre...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folio 323 v.

784

Valencia

1414, diciembre, 31

Expedida: 1415, febrero, 8

Para perpetua memoria Benedicto XIII confirma las ordenaciones emanadas con autoridad ordinaria por el obispo gerundense, Ramón, acerca del culto en la iglesia parroquial de Castelló de Ampurias, diócesis de Gerona. En efecto, tal iglesia con sus más de cien beneficios instituidos era muy notable, pues casi igualaba a la misma iglesia de Gerona. Al haber,

empero, disminuido sus rentas, apenas si ahora llegan a los cincuenta y, aun así, por sus pocos ingresos desertaban sus servidores, no residiendo en la parroquia. Era, por tanto, necesaria para honrar al Señor una regulación de su culto como la ordenada por dicho obispo, ahora confirmada con autoridad apostólica.

«His que...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 398 r.-401 r. (incluyendo la ordenación episcopal).

785

Valencia

1415, enero, 4

Expedida: 1415, enero, 12

Benedicto XIII manda al arzobispo de Tarragona para mejorar la condición del monasterio cisterciense de Poblet que conceda licencia a su abad para concertar con varias personas un crédito de 15.000 florines de Aragón con los cuales pagar en el presente mes de enero, según promesa, a Fernando, rey de Aragón, su compra del lugar de Menàrguens, diócesis de Lérida, con todos sus derechos, jurisdicciones y mero y mixto imperio, correspondientes a su señor. Asimismo, la compra de las rentas, derechos, jurisdicciones, mero y mixto imperio, que sobre las villas, castillos, lugares, granjas y tierras, pertenecientes al monasterio, tienen y ejercen los reyes de Aragón y los condes de Urgell.

«Sincere devotionis...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 338 r.-v.

786

Valencia

1415, enero, 9

Benedicto XIII, a petición del capítulo de la iglesia de Gerona, en la que existen, amén de la episcopal, treinta seis porciones canonicas, concede a sus canónigos que por causas razonables puedan ausentarse de la ciudad durante un mes, de manera continua o discontinua dentro de cada año, sin perder sus rentas, excepto las distribuciones cotidianas por asistencia a los oficios.

«Sincere devotionis...» Tasa: 62 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 656 v., 657 v.

787

Valencia

1415, enero, 10

Expedida: 1415, febrero, 21

Benedicto XIII concede indulgencias a los que, ayudando a su urgente reparación, visiten la iglesia o capilla de Santa Ana del eremitorio de Oliva, diócesis de Valencia.

«Licet is...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folio 452 r.-v.

788

Valencia

1415, enero, 21

Expedida: 1415, febrero, 28

Benedicto XIII concede indulgencias a los que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de Olmedo, especialmente el altar construido en ella bajo la advocación de San Juan Bautista y de San Vicente, en la diócesis de Ávila.

«Licet is...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 274 v.-275 r.

789

Valencia

1415, enero, 25

Expedida: 1415, mayo, 29

Benedicto XIII manda al obispo de Valencia que a los ocho eremitas, residentes en el eremitorio de «Vallisursus» de Murviedro, conceda licencia de celebración pública, tanto para rezo como para canto de misas y oficios divinos.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folio 315 v.

790

Valencia

1415, enero, 29

Expedida: 1415, marzo, 23

Benedicto XIII, a petición de Catalina, reina de Castilla y León, rubrica la venta que le hicieron el prior y convento de la Orden de Predicadores

de Valladolid de algunas casas, posesiones y bienes inmuebles de su propiedad, al lado del convento, que les eran de poca utilidad. Con la venta, sin embargo, obtienen de la reina algún dinero, cierta pensión anual y exención de tributos reales por los quince hombres, vasallos del convento.

«Eximie devotionis...» Tasa: 150 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 313 r.-318 r. (incluyendo protocolo de compraventa).

791

Valencia

1415, enero, 31

Expedida: 1415, febrero, 21

Benedicto XIII concede licencia para fundar un convento de la Tercera Orden de San Francisco a Francisco de Roa, García de Iglesias, Rodrigo de Villafruela, Martín de Royuela, presbíteros, y a Juan de Cuenca, Fernando de Palençuela y Toribio de Roa, clérigos, los cuales, deseando consagrarse al Señor, lo hicieron bajo la Regla de dicha Tercera Orden, edificando de sus propios bienes una fábrica o casa en el eremitorio de Santa María de Los Valles, diócesis de Burgos, donde moran y desean permanecer.

«Pia fidelium vota...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folio 453 r.-v.

792

Valencia

1415, febrero, 1

Expedida: 1415, marzo, 7

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia parroquial de Santa María y la capilla dedicada a Santa Marina en Arcenillas, diócesis de Zamora.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 427 r.-v.

793

Valencia

1415, febrero, 13

Expedida: 1415, febrero, 18

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia o capilla de Santa María de «Parrazes», extra-muros de la villa de Medina del Campo, diócesis de Salamanca.

«Licet is...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folio 451 r.-v.

794

Valencia

1415, febrero, 14

Expedida: 1415, marzo, 11

Benedicto XIII manda al deán de Lérida atender la solicitud de Bernardo Ciprés, rector de la iglesia parroquial de San Pedro de Les Borges, diócesis de Lérida, a fin de comprar una casa «abadía» para el párroco. La casa parroquial, en efecto, por negligencia de sus rectores se halla en ruinas y asolada («in terra prostrata»), de manera que nadie se atreve a habitarla. Ahora bien, habiendo el anterior rector, Bernardo Guisona, dejado sus bienes a su sobrino Pedro con la condición de reconvertirlos para pías causas si el sobrino falleciera sin descendencia legítima, como así ha sucedido, suplica el actual rector que de los bienes de tal herencia, cuyo valor puede cifrarse en 12.000 sueldos jaqueses, se destine la cantidad de 60 libras jaquesas para la compra de una casa que sirva de «abadía» a Bernardo y futuros rectores de la parroquia.

«Piis fidelium...» Tasa: 36 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 420 r.-v.

795

Valencia

1415, febrero, 15

Expedidas: 1415, abril, 26

Benedicto XIII, a petición del prior y comunidad de la Cartuja de Jesús Nazareno (Valldemosa), diócesis de Mallorca, les concede exención del pago de diezmos y primicias de los frutos, habidos del propio trabajo en sus posesiones. Privilegio, cuya efectividad queda encomendada, entre otros, a cargos y dignidades eclesiásticas de Mallorca.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 347, folio 371 v.

796

Valencia

1415, febrero, 20

Expedida: 1415, marzo, 16

Benedicto XIII manda al oficial de Toledo conceder licencia al presbítero, Domingo García, rector y gobernador del hospital de San Ildefonso de Alcaraz, diócesis de Toledo, para construir en el mismo hospital un altar en honor de San Ildefonso.

«Pia fidelium vota...» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 299 v.-300 r.

797

Valencia

1415, febrero, 28

Expedida: 1415, julio, 17

Benedicto XIII, accediendo a los deseos del prepósito de Andalucía, el noble Pedro Afán de Ribera, concede indulgencias a cuantos con limosnas y otros subsidios caritativos ayuden a la defensa contra los pérfidos sarracenos. En efecto, habiendo crecido la población del lugar de Bornos, diócesis de Sevilla, situado en confines con los sarracenos, y no tener cabida dentro de sus murallas quedando, por tanto, expuesta a ataques de los sarracenos, solicita ayuda el citado Pedro, pues es señor de Bornos, a fin de ampliar o construir nuevas murallas en el lugar, con las cuales facilitar la defensa de la antigua y nueva población de posibles ataques.

«Pium apud Deum...» Tasa: 15 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 618 r.-v.

798

Valencia

1415, febrero, 28

Expedidas. 1415, julio, 17

Benedicto XIII, a petición de Pedro Afán de Ribera (véase bula anterior), manda al oficial de Córdoba que las décimas, correspondientes al capítulo de la iglesia de Sevilla sobre dos lugares de la diócesis hispalense («locum de Vegar et locum de Angueaderar»), sean destinadas al servicio sacerdotal de tales lugares, pues, aunque destruidos por ataques de los pérfidos sarracenos y despoblados, dicho Pedro intenta repoblarlos, designando un presbítero residente en cada lugar para el servicio pastoral.

«Justis petentium...» Tasas: 40 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 641 r.-v.

799

Valencia

1415, marzo, 2

Expedida: 1415, marzo, 21

Benedicto XIII, a petición de Lope del Pobre, laico de la diócesis hispalense, manda a su administrador, Alfonso, patriarca constantinopolitano, que le asigne con todos sus derechos, pertenencias y un pequeño olivar adjunto («parvo olivario») la ermita, denominada Santa María de Elvira, que los arzobispos hispalenses suelen asignar a eremitas paupérrimos, ya que dicho Lope desea llevar vida solitaria y pobre mientras viva, morando en el desierto donde se encuentra la ermita.

«Piis fidelium...» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 348 r.-v.

800

Valencia

1415, marzo, 3

Expedida: 1415, abril, 13

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a petición del prior del monasterio de Santa María de Montamarta, de la Orden de San Jerónimo, diócesis de Zamora, incorpora al monasterio la encomienda, denominada Santa María de los Alemanes, con su iglesia rural, designada como Santa María de los Castellanos, pertenecientes a la Orden Teutónica y servidas por freire de tal Orden, con frutos o rentas de 400 florines de Aragón, que serán destinados al sustento de los monjes, pues los frutos y rentas del monasterio jerónimo son tenues e insuficientes para su mantenimiento.

«Ad ea libenter...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 411 r.-v.

801

Valencia

1415, marzo, 4; y abril, 12

Expedidas: 1415, abril y mayo

Benedicto XIII, puesto que la villa de Baeza, diócesis de Jaén, sufrió una invasión de los sarracenos del reino de Granada, concede las oportunas indulgencias a cuantos ayuden a la reconstrucción de la casa e iglesia

de San Lázaro, extramuros de la villa, y a la reedificación del convento e iglesia del monasterio de Santa Clara, dentro de la villa, que fueron víctimas de sus ataques.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 348 v.-349 r. y 365 v.

802

Valencia

1415, marzo, 7

Expedidas: 1415, marzo, 23

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de sus fábricas, visiten en la diócesis de Burgos la capilla eremítica de San Vicente Delago y la ermita e iglesia, dedicada a Santa María, en el lugar de Butrera.

«Splendor paterne glorie...» Tasas: 17 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 347 v.-348 r. y 401 r.-v.

803

Valencia

1415, marzo, 8

Expedida: 1415, marzo, 23

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a petición de Juan González, abad, y del capítulo de la iglesia colegial de los santos Cosme y Damián de la villa de Covarrubias, diócesis de Burgos, ratifica la concesión por una pensión anual, realizada al capítulo colegial de la iglesia el 18 de junio de 1414 por el mismo Juan, de ciertos prados, tierras y posesiones, pertenecientes al cargo, pero de poca utilidad personal para el abad.

«His que...» Tasa: 60 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 278 r.-281 r. (con protocolo explicativo de condiciones).

804

Valencia

1415, marzo, 9

Expedida: 1415, abril, 16

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia del monasterio valenciano de Santa María Magdalena, de monjas de la Orden de San Agustín, bajo la cura de la

Orden de Predicadores, especialmente en la festividad de Santo Tomás de Aquino y su octava, pues el altar construido en su honor en la iglesia atrae la devoción multitudinaria de los fieles.

«Licet is...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 373 r.-v.

805

Valencia

1415, marzo, 15

Expedidas: 1415, abril y junio

Benedicto XIII, a petición del clero y ciudadanos de Zamora, manda al abad del monasterio de Sahagún, al prior del monasterio de Montamarta y al deán de Zamora que, personándose en la iglesia zamorana de San Pedro, lleven a cabo la búsqueda del cuerpo de San Ildefonso, enterrado, según se asegura, en lugar recóndito de tal iglesia, de manera que, encontrado, pueda ser colocado en un relicario y lugar honorífico con solemnidad y con presencia de prelados y notables de la iglesia y ciudad de Zamora. A la vez, para ello y a la misma iglesia de San Pedro se otorgan oportunas indulgencias.

«Apostolatus officium...». Tasas: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 347, folios 441 r.-v. y 530 r.-v.

806

Valencia

1415, marzo, 16

Expedida: 1415, abril, 16

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten la capilla del hospital de huérfanos de Santa María en Burgos, ayudando a la reparación de su fábrica, al sustento de pobres y al mantenimiento del hospital.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folio 367 r.-v.

807

Valencia

1415, marzo, 16

Expedida: 1415, abril, 16

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten la capilla del hospital de huérfanos de Santa María en la villa de Valladolid,

ayudando a la reparación de su fábrica, al sustento de pobres y al mantenimiento del hospital.

«Licet is...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folios 366 v.-367 r.

808

Valencia

1415, marzo, 18

Expedida: 1415, abril, 16

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y contribuyan con ornamentos al culto de la capilla, bajo la advocación de Nuestra Señora de Gracia, fundada por Antonio Amorós, senior, habitante de la villa de Játiva, en la iglesia de la Orden de Predicadores de la misma villa, diócesis de Valencia.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 428 r.-v.

809

Valencia

1415, marzo, 26

Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia rural de Santa María, extramuros de la villa de Ondárroa, diócesis de Calahorra.

«Licet is...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 612 r.-v.

810

Valencia

1415, abril, 8

Expedida: 1415, abril, 29

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y contribuyan a reconstruir el eremitorio de Santa María Magdalena, sito en término de la iglesia parroquial de San Juan de Lena, diócesis de Oviedo.

«Quoniam t ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folios 441 v.-442 r.

811

Valencia

1415, abril, 15

Expedida: 1415, abril, 26

Benedicto XIII manda a Ferrer Puyuelo (Podiolo), canónigo de Barcelona, y a Pedro del Bosch, beneficiado de Gerona, que concedan licencia al prior general de la Cartuja para vender o enajenar cierta donación, efectuada a dicha Orden por Guillermo de Montnegre, sacristán de Gerona. Éste, en efecto, donó a la Orden en sufragio de su alma y la de todos los fieles difuntos un castillo o casa de su propiedad en Sant Pol de Mar (Sancti Pauli de Maritima), diócesis de Gerona, como también ciertos mansos con sus pertenencias, derechos y dominio sobre personas de ambos sexos, que Guillermo poseía en algunas parroquias de la diócesis. Ahora bien, siendo intención del legado la fundación en el castillo de un monasterio de la Orden, convento o Cartuja hasta con trece monjes, pues de lo contrario quedaba derogada la donación, se llevó a cabo la institución de la Cartuja en el castillo. Posteriormente, sin embargo, se encontraron dificultades para construir en el castillo las habituales celdas de cartujos, por lo que disminuyó el número de su comunidad, hasta el punto que ahora solamente tres monjes la habitan, de los cuales, además, uno se encuentra paralítico desde hace doce años. En consecuencia, se solicita la venta del citado legado, aplicando su producto para el sustento de trece cartujos en otro lugar apropiado.

«Sincere devotionis...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 443 r.-v.

812

Valencia

1415, abril, 15

Expedida: 1415, abril, 29

Benedicto XIII manda al oficial de Tortosa que conceda licencia a Juan Ejerique (Exirici), laico dertosino, para fundar un hospital para cristianos pobres con la correspondiente capilla en una casa de su propiedad, extramuros de la ciudad de Tortosa, pero cercana al puente del río de la ciudad.

«Pia vota...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 445 r.-v.

813

Valencia

1415, abril, 16

Expedida: 1415, mayo, 2

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia rural bajo la advocación de Santo Domingo y Santa Quiteria, existente en término de la parroquia de Moratalla, diócesis de Cartagena.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 363 r.-v.

814

Valencia

1415, abril, 16

Expedida: 1415, mayo, 29

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de su fábrica, visiten la iglesia del eremitorio de Santa María, existente en término de la iglesia parroquial de San Pedro de Saldaña, diócesis de León.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folio 329 r.-v.

815

Valencia

1415, abril, 17

Expedida: 1415, junio, 2

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a súplicas de los beneficiados y clérigos de la iglesia parroquial de San Pedro de la villa de Amusco, diócesis de Palencia, incorpora a la parroquia una iglesia rural, dedicada a Santa María, extramuros de la villa, en la cual desde tiempos inmemoriales se celebran misas y oficios divinos por los clérigos de Amusco y, por tanto, se considera aneja a la parroquia.

«Ad ea...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 308 v.-309 r.

816

Valencia

1415, abril, 18

Expedida: 1415, mayo, 6

Benedicto XIII manda a Ferrer Puyuelo, canónigo de Barcelona, conceder licencia al prior y comunidad del monasterio de la Vall de Monte Olivete, de la Orden de San Jerónimo, para vender y enajenar los castillos de Concabella y otro lugar (Grassa) en el vicariato de Urgel, que les fueron donados por el ciudadano barcelonés Bertrán Nicolau. Sin embargo, al no poder ocuparse de su régimen, solicitan venderlos con asentimiento de su benefactor.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 311 v.

817

Valencia

1415, abril, 18

Expedida: 1415, mayo, 25

Benedicto XIII manda al deán de Cuenca confirmar la concesión efectuada por el obispo conquense, Juan, al arcipreste, presbíteros y beneficiados de las parroquias de la villa de Moya, diócesis de Cuenca, a saber, que en cierta parte de la sierra de Moya y en los mansos de Rada de Alacón, de Pagos y de Figueruela puedan por su asistencia pastoral percibir los frutos de tales lugares, como siempre se ha hecho.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 374 r.-v.

818

Valencia

1415, abril, 22

Expedida: 1415, mayo, 14

Benedicto XIII, a súplicas de Alfonso Fernández, Juan Rodríguez y Alfonso Martínez, jueces bienalmente elegidos por el lugar de Villa del Rey («Villregalis», actual Ciudad Real), diócesis de Toledo, encarga al oficial de Jaén dirimir la causa por la cual fueron excomulgados tales jueces y puesto en entredicho eclesiástico el lugar. En efecto, Álvaro García de Villaquirán, acompañado de hombres armados, habiendo entrado a cortar leña en cierto monte de la Orden de Calatrava y siendo sorprendido en su

robo, se negó a pagar la correspondiente multa, hiriendo a continuación al guarda de la Orden, Diego de Toledo, el cual falleció de las graves heridas inferidas. Seguidamente, Álvaro fue encausado por dichos jueces, pues habita en el lugar, allí está casado con prole, no porta tonsura ni vestes clericales, sino pantalones («vestibus virgatis et bipartitis») y ropa de muchos colores e, incluso, se adorna con joyas de plata en el cuello y con otras insignias de los escuderos. Sin embargo, valiéndose de su condición de clérigo, logró acusarlos ante la curia de Toledo, de manera que el oficial Juan Sánchez de Ávila, entre otras acciones, los excomulgó, dictaminando, además, entredicho para la población. En consecuencia, apelan los jueces a la Sede Apostólica, requiriendo justicia y la absolución de las sentencias de excomunión y entredicho.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 781 v.-782 v.

819

Valencia

1415, abril, 22

Expedida: 1415, mayo, 4

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia o ermita de la Virgen del Castillo (Beate Marie de Castro) en Coruña (del Conde), diócesis de Osma.

«Licet is...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 466 r.-v.

820

Valencia

1415, abril, 24

Expedida: 1415, mayo, 17

Benedicto XIII, a petición de Juan de Boyana, presbítero hispalense, manda al oficial de Córdoba confirmar la donación que de una ermita con todos sus pertenencias, bienes y libros, denominada «Santa María del Valle», cerca de la villa de Écija, diócesis de Sevilla, le hizo el arzobispo Alfonso.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 354 r.-v.

821

Valencia

1415, abril, 25

Expedida: 1415, mayo, 7

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten la capilla dedicada a Santa María, bajo la advocación de la Virgen de la Leche, en el claustro del convento de la Orden de Predicadores en Valencia.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 469 r.-v.

822

Valencia

1415, abril, 26

Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII, según exposición de Galcerando Santibáñez, ciudadano de Mallorca, manda al abad del monasterio de Santa María La Real que haga cumplir a los correspondientes herederos las obligaciones con que están cargadas algunas casas y baños públicos, contiguos al convento mallorquín de Santa Clara, que pertenecieron a Pedro de Monzón, especialmente, el pago de determinado censo o pensión a ciertas personas y la dotación de un beneficio en dicho monasterio o convento, amén del suministro de doce cuarteras («quartarios») de aceite para el mantenimiento de una lámpara en su iglesia.

«Pro parte...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 386 r.-387 r.

823

Valencia

1415, abril, 27

Expedida: 1415, mayo, 1

Benedicto XIII, a petición del rector y de los habitantes de la villa de Falset (Falceto), diócesis de Tarragona, levanta hasta finales de julio la suspensión «a divinis» o entredicho eclesiástico, que gravita sobre la parroquia, a fin de que no se vean perjudicados espiritualmente los fieles, especialmente los judíos conversos. Asimismo, absuelve a Juan, conde de Prades, y a algunas personas de la parroquia de la sentencia de excomunión, contraída por ciertas ofensas inferidas por ellos al prior y comunidad de la Cartuja de Escaladei.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 444 v.

824

Valencia

1415, abril, 27

Expedida: 1415, junio, 12

Benedicto XIII dispensa a Andrés Martí, presbítero, beneficiado en la iglesia rural de Sant Antoni de Portmany en la isla de Ibiza, de residir personalmente en tal iglesia, excepto domingos y fiestas para la celebración de la misa y de los divinos oficios, pues el litoral, donde se halla, es un lugar despoblado, solitario y peligroso, de manera que son frecuentes las invasiones de los impíos sarracenos para cautivar cristianos. Resida, por tanto, mientras perdure esta situación, en la iglesia parroquial de Ibiza, en la cual ostenta la titularidad de un beneficio sin cura de almas.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 333 v.

825

Valencia

1415, mayo, 1

Expedida: 1415, mayo, 22

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia rural o capilla bajo la advocación de la Santísima Trinidad, extramuros de la villa de Gandía, diócesis de Valencia.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 457 r.-v.

826

Valencia

1415, mayo, 7

Expedida: 1415, septiembre, 28

Benedicto XIII, a petición de Pedro Baile y Francisco Batits, beneficiados en la colegiata gerundense de San Félix, confirma la unión de dos beneficios, efectuada anteriormente por el vicario general de la diócesis, pues eran exiguas sus rentas. Se trata de beneficios fundados en la misma iglesia por el sacristán Pedro Blanch y por el canónigo Bernardo de Bañolas, uno con servicio diaconal, y otro en el altar de San Lorenzo y

Santa Cecilia. Ahora bien, siendo los citados Pedro y Francisco los titulares de esos beneficios, tal unión se realizará solamente por defunción de uno de ellos.

«Cum a Nobis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 345, folio 753 v.

827

Valencia

1415, mayo, 7

Expedida: 1415, mayo, 26

Benedicto XIII manda al obispo de Cuenca confirmar la concesión o donación, efectuada por el obispo conquense Juan al laico y terciario franciscano Esteban del Corral de Almaguer del eremitorio de «Santa María de la Puente», en territorio de la iglesia parroquial de Santa María de Salmerón, diócesis de Cuenca, con el fin de crear un convento e iglesia, ya iniciados por el terciario, para dicha Orden franciscana.

«Piis votis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 360 v.

828

Valencia

1415, mayo. 9

Benedicto XIII reitera la validez jurídica de las letras apostólicas, por las cuales incorporaba a la Cartuja de Jesús de Nazaret, diócesis de Mallorca, ciertas raciones o beneficios, denominados cuartos, de varias parroquias de la diócesis, cuales: Santa Cruz de Mallorca, Luchmajor y Felanitx.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 732 v.

829

Valencia

1415, mayo, 9

Expedida: 1415, junio, 4

Benedicto XIII, a petición de la noble Constanca de Villena, viuda del caballero Gómez de Albornoz, ratifica una permuta efectuada entre dicha noble y su hermano, Juan Martínez. En efecto, Catalina Martínez, esposa

de Pedro Fernández Serrano, habitante del lugar de Alcocer, fundó una capellanía en la iglesia parroquial de Santa María de Alcocer, diócesis de Cuenca, dotándola con rentas de ciertos bienes y molinos de su propiedad y declarándola de patronato familiar. Siendo ahora su patrono dicho Juan, éste ha permutado con licencia episcopal los citados bienes y molinos por otras posesiones de su hermana Constancia, a saber, campos, viñas, huertos y olivares, con la obligación de mantener con ellos la dotación de la capellanía y de su capellán.

«Sincere devotionis...» Tasa: 150 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 518 r.-526 v. (incluyendo protocolo de la permuta).

830

Valencia

1415, mayo, 12

Expedida: 1415, junio, 4

Benedicto XIII concede indulgencias a cuantos ayuden a la restauración del monasterio de San Salvador de Camanzo, O. S. B., diócesis de Compostela.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 480 v.-481 v.

A final del año (24 de diciembre), según Registro Vaticano 328, folio 140 r., a petición del abad Alfonso, que había sucedido al abad Gonzalo, suprimía Benedicto XIII la dignidad de abad, quedándose el monasterio en la categoría de priorato, pues sus frutos o rentas apenas eran suficientes para el sustento de cuatro monjes.

831

Valencia

1415, mayo, 13

Expedida: 1415, mayo, 30

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de su fábrica, visiten la iglesia parroquial de Santa Catalina en Valencia.

«Licet is...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 477 v.-478 r.

832

Valencia

1415, mayo, 14

Expedida: 1415, junio, 10

Benedicto XIII, a petición del noble Antonio Gómez, caballero cordobés, que ya había construido un altar, dedicado a la Anunciación de María, en la iglesia parroquial cordobesa del apóstol Santiago, instituyendo en él una capellanía, le faculta para fundar una nueva capellanía en el mismo altar, dotándola suficientemente para un capellán.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñónés 347, folio 357 v.

833

Valencia

1415, mayo, 14

Expedida: 1415, mayo, 24

Benedicto XIII dispensa a Lucas Joffre, clérigo valenciano de catorce años, de su defecto canónico de edad, de manera que pueda ser presentado a un beneficio, existente en el altar de San Gregorio de la iglesia de Valencia, si bien con la obligación de servirlo con otro sacerdote hasta que él mismo reciba la orden del presbiterado. Tal beneficio, fundado por Nicolasa, esposa del valenciano Pedro Descolls, tiene como patronos a Teresa Çapata, viuda de Jaime Joffre, y al caballero valenciano Jaime Joffre, hermano de dicho Lucas y de Nicolás Joffre, actual titular del beneficio, el cual se apresta a resignarlo con tal los citados patronos puedan presentar a su hermano Lucas.

«Nobilitas generis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñónés 347, folios 323 v.-324 r.

834

Valencia

1415, mayo, 14

Expedida: 1415, julio, 18

Existiendo en la iglesia de Mallorca y en otras muchas iglesias de la ciudad y diócesis la costumbre de celebrar una procesión solemne en los sábados, domingos y fiestas y deseando, a su vez, los clérigos y fieles de tales iglesias concluir tales días con la recitación o canto solemne de completas, Benedicto XIII les concede el privilegio de tal celebración, previo el conocimiento o asentimiento episcopal.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 590 r.

835

Valencia

1415, mayo, 16

Expedida: 1415, julio, 1

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su mantenimiento, visiten una iglesia, construida recientemente bajo la advocación de Santa María en el lugar de Aldaya, diócesis de Valencia.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folios 530 v.-531 v.

836

Valencia

1415, mayo, 16

Expedidas: 1415, junio, 26 y 28

Benedicto XIII: a los habitantes de la villa de Chinchilla, diócesis de Cartagena, concede licencia para colocar el reloj, fabricado con sus propias expensas, en la torre mayor de la iglesia de Santa María, de manera que, gobernado por el sacristán de la iglesia y operarios de la villa, sirva para regirse mejor y ordenar los negocios de cada día. Asimismo, puesto que la villa se halla en confín con los sarracenos, les dispensa de cierto juramento a favor de los pobres, conmutando durante veinte años sus expensas para reparar y reconstruir sus murallas y, posteriormente, para aplicarlas a la redención de cautivos u otros píos usos. Tal voto consistía en la distribución de carne, pan y vino a los pobres en la fiesta de Navidad, para lo cual se compraban con anterioridad tres bueyes o vacas y treinta arrobas de pan y vino.

«Justis petentium...» Tasas: 34 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 464 v. y 485 r.-v.

837

Valencia

1415, mayo, 16

Expedida: 1415, junio, 6

Benedicto XIII manda al oficial de Jaén que concede licencia a Sanchcho de Corral, habitante del lugar de Villanueva del Arzobispo, diócesis

de Jaén, para fundar y dotar suficientemente un beneficio en la capilla bajo la advocación de Santa Catalina, existente cabe la torre o campanario de la iglesia parroquial del mismo lugar. Habiendo, en efecto, dicho Sancho enterrado en tal capilla a un hermano suyo y a su suegro, desea ahora convertirla en sepultura propia y familiar, proponiéndose cerrarla con puertas.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 308 v.

838

Valencia

1415, 23 de mayo y 15 de julio

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de sus fábricas, visiten en la diócesis Asturicense la iglesia parroquial de Santa Marta de Tera («Ribaterra») y la iglesia eremítica de Santa María de «Montebuey Pontium Porticorum».

«Quoniam ut ait...» Tasas: 32 libras.

Registro Vaticano 328, folio 422 r.-v.; Registro Aviñonés 347, folio 533 r.-v.

839

Valencia

1415, mayo, 23

Expedida: 1415, junio, 15

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la capilla bajo la invocación de la Santa Cruz en el castillo de Caravaca, diócesis de Cartagena.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 464 r.-v.

840

Valencia

1415, mayo, 23

Expedida: 1415, junio, 6

Benedicto XIII, a petición de la superiora y monjas del convento del Espíritu Santo de «Valdaragón», de la Tercera Orden de San Francisco, confirma la donación que les efectuó el obispo de Ciudad Rodrigo, Gonza-

lo, de la iglesia del Espíritu Santo con todas sus pertenencias, existente en su diócesis, en la que tal comunidad ya residía, para ser reedificada, o bien destruida y reconstruida con altares a poca distancia de la primitiva, con el fin de servirles para los oficios y lugar de sepultura eclesiástica.

«Humilibus supplicum...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 330 r.-v.

841

Valencia

1415, mayo, 23

Expedida: 1416, enero, 18

Benedicto XIII manda al deán de Palencia confirmar la donación del derecho de patronato sobre dos iglesias con sus pertenencias en el lugar de Santa María (la Real) de Nieva, diócesis de Segovia, efectuado por Catalina, reina de Castilla y León, a la Orden de Predicadores de la Provincia de Castilla. Se trata de dos iglesias que dicha reina fundó en tal lugar, dedicadas respectivamente a la Virgen María y Santa Ana, dotándolas suficientemente para un prior y seis capellanes. Seguidamente, la reina hizo donación de la iglesia de Santa María a la Orden de Predicadores con el fin de instituir un convento de la Orden, que les completó posteriormente con la entrega de la iglesia de Santa Ana y, finalmente, con la cesión de todos sus derechos sobre ambas iglesias.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 553 r.-554 r.

842

Valencia

1415, mayo, 26

Expedida: 1415, junio, 1

Benedicto XIII «motu proprio» concede facultad al prior de la iglesia de Pamplona, O. S. A., para poder corregir y castigar las faltas y excesos de los capitulares y clérigos de su iglesia directamente, con tan sólo pedir consejo a tres o cuatro canónigos, y no con el consentimiento de todo el cabildo, pues, al no lograrse éste con frecuencia, se hace imposible llevar adelante las medidas disciplinarias y, al quedar impunes los culpables, surge gran menosprecio de la ley y escándalo entre los fieles.

«Officii nostri...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folio, 332 r.-v.

843

Valencia

1415, mayo, 28

Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII manda al deán de Toledo nombrar un nuevo administrador de las rentas de una capellanía, existente en la iglesia parroquial de San Pedro de Villa del Rey (Villaregali), diócesis de Toledo, servida desde hace catorce años por el presbítero Alfonso Fernández de Villa del Rey. En efecto, según exposición de este capellán, Gil Fernández, habitante de dicha parroquia fundó en sufragio de su alma y de su familia dos beneficios en su parroquia, asignando para su dotación rentas sobre una casa y tiendas de su propiedad, que serían administradas por pariente próximo. Sin embargo, habiendo pasado por varias vicisitudes la fundación, casa y tiendas fueron enajenadas a Álvaro Alfonso de Villa del Rey, el cual, no siendo pariente del fundador, recusa cumplir la voluntad del testador, negándose, desde hace cinco años, a satisfacer el pago de las rentas sobre tales bienes, destinadas a la capellanía.

«Ad ea libenter...». Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 578 v.-579 r.

844

Valencia

1415, mayo, 29

Expedida: 1415, julio, 8

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia del monasterio de la Orden de Santa María de la Merced y Redención de cautivos en la diócesis de Ávila.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folio 493 r.-v.

845

Valencia

1415, mayo, 29

Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII ordena al Provincial de Castilla de la Orden de Hermanos Menores que, secundando los deseos del guardián y comunidad de Soria y su custodia, se persone en los conventos de tal custodia y en otros

de su Provincia, dotándolos de los medios necesarios para promocionar la estricta observancia franciscana.

«Cupientibus in observancia...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folio 611 r.-v.

846

Valencia

1415, mayo, 31

Expedida: 1415, julio, 8

Benedicto XIII, a petición del prior y freires canónigos de la iglesia de Uclés, de la Orden Militar de Santiago, diócesis de Cuenca, les confirma el privilegio pontificio de percibir los clérigos de tal iglesia diezmos sobre los bienes de la Orden, de manera que con ellos se provea a libros y ornamentos sagrados, a necesidades clericales y a limosnas para pobres.

«Vestre devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 587 r.-v.

847

Valencia

1415, junio, 4

Expedida: 1415, julio, 1

Benedicto XIII, a petición de los mayores del gremio de los «macips» de Valencia, les concede licencia para que en la propia casa o sede de la Limosna, donde se reúnen sábados y domingos para sus asuntos, puedan construir un altar donde celebrar en voz baja la misa, facilitándoles así el cumplimiento del precepto dominical.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 531 v.

848

Valencia

1415, junio, 6

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la reparación de la iglesia del monasterio cisterciense del Salvador de Leyre, diócesis de Pamplona, la cual por un incendio fortuito en su

sacristía se ha visto privada de las muchas joyas, cálices, relicarios y ornamentos eclesiásticos, que en ella se encontraban.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 529 r.-v.

849

Valencia

1415, junio, 7

Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de su fábrica, visiten la iglesia eremítica de San Antonio de Lucena, diócesis de Tortosa.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 640 v.-641 r.

850

Valencia

1415, junio, 8

Expedida: 1416, enero, 15

Benedicto XIII, a petición de varias parientes del ciudadano valenciano Guillermo «Pedro», manda al oficial de Valencia que, mientras vivan, puedan percibir las rentas de cierta fundación del citado Guillermo. Éste, en efecto, dejó de sus bienes en testamento rentas de hasta 6.000 florines de Aragón para distribuir entre los pobres, una vez cumplidos los legados por él establecidos. Sin embargo, la mayoría de tal cantidad, a pesar de haberse realizado alguna distribución, ha ido a parar en beneficio de Blanca, viuda del mismo Guillermo. Ahora bien, las parientes de Guillermo: Isabel de Vich, religiosa del monasterio cisterciense del Bonrepós, y Francisca de Vich, hijas de Francisca «Pedro», hermana del testador; Leonor e Isabel, hijas de Francisca de Vich, solicitan, al hallarse en estado de pobreza, el usufructo vitalicio de tales rentas, una vez fallecida la viuda, si bien, después del itinerario vital de cada una de las exponentes, la fundación podrá retornar a su origen: la distribución de la renta en limosna a los pobres.

«Justis petentium...» Tasa: 12 libras.

Registro Vaticano 328, folio 357 r.-v.

851

Valencia

1415, junio, 11

Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII concede al preceptor y hermanos del monasterio de San Antonio de Guadalajara, de la Orden de Santa María de la Merced y Redención de cautivos, diócesis de Toledo, elección de confesor con facultad de impartirles absolución o indulgencia plenaria en «artículo mortis».

Provenit ex vestre...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 345, folio 753 r.

852

Valencia

1415, junio, 13

Expedidas: 1415, julio, 8

Benedicto XIII, en consideración de Fernando, rey de Aragón, concede a los eremitas que moran en eremitorios de la diócesis de Palencia, cerca de los lugares de Uruña, Ampudia y Becerril, los siguientes privilegios: que cualquier presbítero o religioso de su Orden pueda celebrarles misas en voz baja, siempre que sea en lugar congruo y digno; que puedan elegir confesor, el cual pueda administrarles todos los sacramentos y esté facultado para absolverles, incluso en los casos reservados a los Ordinarios; que gocen de exención de pago por procuraciones o visitas de cualquier autoridad eclesiástica.

«Ad ea libenter...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 347, folios 658 v.-659 r.

853

Valencia

1415, junio, 12

Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII manda al oficial de Toledo que conceda licencia a García de Roales, O. F. M., y a ocho frailes de la Orden para morar, consagrados al Señor, en el eremitorio de Santa María de El Castañar, diócesis de Toledo.

«Justis petentium...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 534 r.

854

Valencia

1415, junio, 14
Expedida: 1415, julio, 1

Benedicto XIII, en consideración de Fernando, rey de Aragón, concede especiales indulgencias a la iglesia de San Jorge de la ciudad de Valencia, donde concurre gran multitud de pueblo, amén de los nobles, rectores de la ciudad y cofrades de San Jorge, especialmente en el día de su fiesta, en la cual se organiza una solemne procesión.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 378 v.-379 v.

855

Valencia

1415, junio, 18
Expedida: 1415, julio, 1

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de su fábrica, visiten la iglesia parroquial de Altura, fundada bajo la advocación de San Miguel, diócesis de Segorbe.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 487 r.-v.

856

Valencia

1415, junio, 18 y 24
Expedidas: 1415, noviembre, 7

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la reparación de sus fábricas, visiten en la ciudad de Valencia la iglesia del monasterio de Santa María del Monte Carmelo y la ermita, denominada Santa María del Olivar, extramuros de la ciudad, pero en territorio de la parroquia valenciana de San Nicolás.

«Quoniam ut ait...» Tasas: 17 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 650 r.-v. y 666 v.-667 r.

857

Valencia

1415, junio, 20

Expedida: 1415, octubre, 6

Benedicto XIII ordena a Bernardo de Carcino, canónigo de Valencia, ejecutar la solicitud de los hermanos Francisco, caballero, y Juan de Bellvis, doncel. Tales nobles de la diócesis de Valencia exponen que sus progenitores instituyeron extramuros de la villa de Játiva un hospital de pobres con fundación de un beneficio para sufragio de sus almas. Habiendo, sin embargo, sido destruido éste por una inundación y no siendo de ninguna utilidad su solar, solicitan los herederos que dicho beneficio sea transferido a la iglesia colegiata de Santa María de la villa y que el mismo solar sea vendido para usos profanos, instituyendo con su producto en la colegiata aniversarios por el alma de sus padres.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 488 r.-v.

858

Valencia

1415, junio, 21

Expedida: 1415, julio, 1

Benedicto XIII manda a Andrés Bertrán, canónigo de Valencia, que exima a Francisco de Pertusa, doncel de la diócesis de Valencia, del cumplimiento de los legados de Poncio de Giemar, habitante de Játiva, de quien es heredero, con tal se obligue a entregar durante cuatro años 50 florines de Aragón al deán y capítulo de la colegiata de Játiva para crear con la cantidad de 200 florines rentas o censos aplicables a pías causas. Poncio, en efecto, ordenó en testamento crear de sus bienes un censo anual de 5 sueldos valencianos para celebración de misas por su alma y otro de 45 sueldos para alimento o limosna de pobres todos los viernes y vestirlos en la fiesta de Todos los Santos. Asimismo destinó hasta la cantidad de 2.000 florines de Aragón para la fábrica de una capilla y otros píos usos. Mas su heredero, el citado Francisco, ignorando la voluntad del testador, no cumplió ninguno de sus legados y ahora, dada su situación de pobreza y acosado por el bandidaje, se encuentra imposibilitado de ejecutarlos. Solicita, por tanto, la dispensa de su cumplimiento, si bien con la obligación de entregar la citada cantidad a la iglesia colegiata de Játiva.

Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 416 r.-v.

859

Valencia

1415, junio, 27
Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la capilla de los Santos Inocentes, extramuros de la ciudad de Mallorca.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 611 v.-612 r.

860

Valencia

1415, junio, 27
Expedida: 1415, octubre, 29

Benedicto XIII manda al deán de Plasencia que faculte a los habitantes de Serrejón, diócesis de Plasencia, para tener un sacerdote con residencia personal en el pueblo para facilitarles el ministerio de misas y sacramentos. En efecto, tal lugar dista más de seis leguas de su parroquia Jaraicejo (Xahariz); y si bien, tales habitantes suelen pagar sus rentas a los clérigos de la parroquia, éstos apenas hacen acto de presencia en Serrejón, viéndose, por tanto, sus habitantes privados del ministerio sacerdotal. Por otra parte, habiendo pasado el lugar de una población de ocho habitantes a ochenta y, por tanto, aportando ahora para los clérigos más de 400 fanegas de trigo, solicitan la continua presencia de uno de tales clérigos, que podría ser pagado por su ministerio con la mitad de tales rentas.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 345, folios 638 v.-639 r.

861

Valencia

1415, junio, 28
Expedida: 1415, septiembre, 28

Benedicto XIII, accediendo a la solicitud del dertosino Francisco de Solves (dels Olvis), manda al oficial de Tortosa destinar a la fábrica de su iglesia la cantidad de 200 florines de Aragón, provenientes del legado testamentario del laico Francisco Marbres, el cual había mandado distribuir diariamente en valor de cuatro dineros pan a los pobres en la puerta de su casa, sita en el barrio «dels Cambis». Ahora bien, el citado Francisco de Solves, actualmente heredero usufructuario de tal casa, solicita la libera-

ción de tal carga por la entrega efectiva de 200 florines de Aragón para la fábrica de la iglesia de Tortosa, proposición rubricada por sus capitulares y por los habitantes de la ciudad.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 592 r.-v.

862

Valencia

1415, julio, 2

Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII, a petición del caballero de la diócesis de Sevilla Gonzalo Gómez de Sotomayor, que ha elegido su sepultura en la iglesia del eremitorio La Virgen de Gracia cerca del lugar de Carmona, manda al administrador de la iglesia de Sevilla, el patriarca constantinopolitano Alfonso, que le conceda licencia de reparar tal iglesia y construir las edificaciones necesarias para que varias personas puedan consagrarse allí mismo al Señor, como, por ejemplo, pretenden hacerlo el franciscano Mendo de Valdés y otros tres frailes de la Orden de Menores.

«Pia fidelium vota...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folio 504 v.

863

Valencia

1415, julio, 2

Expedida: 1415, diciembre, 22

Benedicto XIII manda al arcediano de Murviedro en la iglesia de Valencia que, durante un septenio, asigne la mitad del legado del valenciano Leonardo Gómez para el casamiento de Úrsula, hija del valenciano Juan Gómez, pariente del fundador y sin medios para alimentar su familia y poder casar a su hija Úrsula, de edad de 23 años. Así lo solicitan los interesados con apoyo de Juan y Tomás Fabra, nietos y herederos del testador, el cual había instituido de sus bienes un legado o limosna de 120 libras valencianas para ser distribuida anualmente a los pobres en las doce parroquias de la ciudad de Valencia en las fiestas litúrgicas de Navidad y Resurrección del Señor.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Vaticano, 328, folio 459 r.-v.

864

Valencia

julio, 3
Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII concede de manera vitalicia al converso judío Fernando de Çaragoça, laico de la diócesis de Toledo, para que pueda sustentar su familia, esposa y prole, ciertas rentas anuales (hasta 30 florines de Aragón), provenientes de viñas, campos y olivares, que pertenecen a la sinagoga mayor de Maqueda, diócesis de Toledo, la cual, según las constituciones papales debe ser clausurada. En previsión de esta eventualidad los judíos revendieron los bienes de la sinagoga y enajenaron sus muebles y objetos preciosos con el fin de que no pudieran pasar a manos cristianas.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 347, folio 662 r.-v.

Téngase presente la bula «Etsi Doctoris Gentium» del 11 de mayo de 1415 y nuestra exposición «El Grupo Judío» en T. III del *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2006, pp. 29-33.

865

Valencia

1415, julio, 4
Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII manda al oficial de Toledo que conceda licencia a los fundadores del convento de la Orden de Predicadores en Alcaraz, el caballero Enrique Cubero y su noble esposa, Elvira Sánchez, para ampliarlo con el espacio ocupado por el hospital de pobres, contiguo al convento, para lo cual, pues no existe otra posibilidad, se les concede permiso para derruirlo, si bien con la obligación de edificar un nuevo hospital en otro lugar.

«Justis petentium...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 638 v.

Un año más tarde, agosto de 1416, según Registro Vaticano 328, folio 480 v., se ratifican al Provincial de la Orden de Predicadores las concesiones para fundación de diez conventos dominicos en Castilla, figurando entre ellos el de Alcaraz.

866

Valencia

1415, julio, 4

Benedicto XIII, a petición del prior y comunidad de la Cartuja de Santa María de Montalegre, recientemente fundada, la cual no abunda en

medios o bienes como sería conveniente, les incorpora un beneficio, sin cura de almas, (sin residir, 25 libras barcelonesas), denominado «capellanía de Santa María de Bernardo Mercurio», en la iglesia de Barcelona, cuando quede vacante de su actual titular, Matías Oliver, familiar papal.

«Ad ea ex...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 347, folio 606 v.

867

Valencia

1415, julio, 5

Expedida: 1415, julio, 14

Benedicto XIII confirma la ordenación del administrador de la iglesia de Pamplona, el cardenal Martín, titular de San Lorenzo en Lucina, por la cual, dada la escasez de rentas en la iglesia parroquial de Santa María de Motrico, diócesis de Pamplona, reducía con autoridad ordinaria sus beneficios, entonces en número de quince, hasta ocho, creando siete porciones íntegras y dos medias porciones.

«His que...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 383 r.-385 r. (incluyendo protocolo de reducción).

868

Valencia

1415, julio, 6

Expedida: 1415, julio, 17

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia del monasterio de la Orden de Predicadores en la villa de Benavente, diócesis de Oviedo.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 617 v.-618 r.

869

Valencia

1415, julio, 7

Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII manda al obispo de Valencia llevar a efecto la petición del ciudadano valenciano Bernardo de Piera, licenciado en leyes, según su exposición: el ciudadano de Valencia Francisco Conil había fundado en la ciudad un hospital con la condición de que sus administradores no tuvie-

sen facultad de conmutar censos o donaciones al mismo. Ahora bien, el citado Bernardo, poseyendo una casa con un censo enfitéutico de 21 sueldos valencianos a favor del hospital y deseando liberarla de tal carga, solicita a la Sede Apostólica poder conmutar su enfiteusis y laudemio, como por las presentes se le concede facultándolo por mediación de su obispo para crear en lugar seguro de la ciudad nuevo censo enfitéutico de 21 sueldos a favor del hospital.

«Justis petentium...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 614 r.-v.

870

Valencia

1415, julio, 9

Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de San Miguel de Becerril, diócesis de Palencia.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 385 r.-v.

871

Valencia

1415, julio, 9

Expedida: 1415, julio, 18

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a reparar la capilla de Santa Lucía, construida en la parroquia valenciana de San Martín.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 591 r.-v.

872

Valencia

1415, julio, 11

Expedida: 1415, septiembre, 17

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten la iglesia del eremitorio de Santa Catalina de Los Huertos (de Ortis), cerca del lugar de Esparragosa, diócesis de Toledo.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 508 r.-v.

873

Valencia

1415, julio, 14

Benedicto XIII instituye en el monasterio cisterciense de Santa Engracia de la Zaidía, en Valencia, el servicio de celebración semanal de misa conventual para sus monjas, dotándolo con 100 florines de Aragón, de manera que sea cumplido alternativamente por dos presbíteros, elegidos de aquellos que ostentan titularidad sobre los diez beneficios fundados en la iglesia del monasterio con rentas de 3.000 sueldos valencianos que con tal finalidad proporcionan los habitantes de Altura, amén de la entrega de 24 cahíces de trigo al monasterio.

«Sedis Apostolice...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 630 v.-631 r.

Según Registro Aviñonés 345, folios 675 r.-676 v., de la celebración de la misa conventual era encargados el 17 de septiembre los presbíteros: Juan Sist, procurador de la Cartuja de la Vall de Cristo, y Jaime Bellido, procurador de la Cartuja de Portacoeli, a quienes se les confería el correspondiente beneficio, dotado con 50 florines de Aragón.

874

Valencia

1415, julio, 14

Expedida: 1415, julio, 15

Benedicto XIII manda al abad de Santa María la Real de Mallorca que, a petición de la priora y comunidad del monasterio de Santa Margarita de Mallorca, O. S. A., revoque las constituciones otorgadas al monasterio con autoridad ordinaria por el obispo Ludovico, pues son muy rigurosas e infringen las constituciones de su Orden, como debidamente expusieron en apelación a la Sede Apostólica.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 792 v.-793 r.

875

Valencia

1415, julio, 15

Para perpetua memoria Benedicto XIII «motu proprio» erige en parroquia el lugar de Burjasot con el lugar de Benimamet y ciertas alquerías y casas habitadas, cercanas al lugar, separándolos de la parroquia de Paterna, diócesis de Valencia, a la que pertenecen y de la que distan media legua. Con esta bula se reitera el mandato de dicha institución parroquial, pues, aunque solicitada por el noble caballero Domingo Mastón, señor de Burjasot, por diversas causas no llegó a surtir efecto jurídico.

«Iniunctum Nobis...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 596 r.-597 v.

876

Valencia

1415, julio, 18

Benedicto XIII, con motivo de la reunión sobre el tema de la unidad de la Iglesia entre Fernando, rey de Aragón, y Segismundo, rey de Romanos, concede indulgencias a todos los fieles cristianos, ordenando a la vez que durante tres domingos y fiestas se hagan procesiones en catedrales e iglesias, previa la misa solemne de Espíritu Santo con exhortación a la oración y penitencia por la unidad de la Iglesia.

«Quamvis humana...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 345, folio 37 r.-v.

Según Registro Aviñonés 335, folios 646 r.-648 r., la presente iba acompañada de otras bulas, concediendo omnímodas facultades a sus nuncios Diego Navarro, Jaime Belleroni y Pedro Morades para preparar la reunión de los monarcas con el mismo papa. Véase nuestra INTRODUCCION en *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2006, pp. 11-12.

877

Valencia

1415, julio 19

Expedidas: 1415, septiembre, 16

Benedicto XIII concede licencia al caballero valenciano Gaufrido de Tous para construir en el litoral una torre con una capilla, dedicada a la Virgen María y al arcángel San Miguel, en el lugar, denominado Cap de Orpesa, para defenderse de los sarracenos, pues han devastado la zona

muchas veces, llevándose cautivos a cristianos de ambos sexos. Asimismo se conceden indulgencias a cuantos ayuden tal construcción.

«Pia fidelium vota...» Tasas: 40 libras.

Registro Aviñónés 347, folios 580 r.-581 r.

878

Valencia

1415, julio, 23

Expedida: 1416, noviembre, 20

Benedicto XIII libera a Juan Carreño, doncel de la diócesis de Oviedo, escudero de honor del papa, del juramento de fidelidad y homenaje que le había prestado con motivo de su oficio de «clavero», custodio y capitán de las llaves, tanto en el palacio apostólico y ciudad de Aviñón, como de la villa y castillo de Peñíscola.

«Iustum reputamus...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñónés 347, folios 709 v.-710 r.

Esta bula se halla repetida en el folio 732 del mismo Registro Aviñónés 347. En ella se explica que el «clavero» Juan el 15 de septiembre de 1398 entregó al papa las llaves de las puertas, portales, torres y pasarelas o corredores de Aviñón y del palacio apostólico, atadas en diez manojos o llaveros («in decem vinculis ferreis colligatas»). De manera similar, atadas en un solo llavero («in uno alio vinculo ferreo colligatas»), haría entrega de las llaves de Peñíscola y su castillo probablemente en julio de 1413, pues parece ser el 23 de julio de 1413 la fecha de la confección de la bula. Queda, por tanto, con las presentes eximido de su responsabilidad.

879

Perpiñán

1415, agosto, 22

Expedida: 1415, septiembre, 22

Benedicto XIII faculta al doncel Raimundo de Rives, señor del lugar de «La Rocha», para poder enterrar sus familiares por línea paterna en la capilla bajo la invocación de la Santa Cruz, construida por sus antepasados en la iglesia parroquial de Santa María de Le Boulou (Volovo), diócesis de Elna, sin necesidad de solicitar permiso al obispo de Elna, con el cual sobre este asunto mantenía pleito su familia.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñónés 347, folios 641 v.-642 r.

880

Perpiñán

1415, agosto, 27

Expedida: 1417, julio, 31

Benedicto XIII concede a Marcos, abad del monasterio de Santa María de Montserrat, que tanto él como sus sucesores, sin necesidad de requerir permisos a ninguna autoridad, puedan pedir limosnas a los fieles para el sustento de los pobres que acuden al monasterio, como también recibir legados y donaciones con destino al hospital e iglesia del mismo monasterio.

«Sincere devotionis...» Tasa: 26 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 680 r. v.

Véase también la bula 455, pues a los encargos al abad de Montserrat en ella reseñados, puede añadirse, según Registro Aviñonés 347, folios 542 r.-543 v., el mandato del 10 de octubre de 1415 al abad Marcos, residente en la Curia Romana, para solucionar el largo pleito sobre la administración del monasterio benedictino de San Pedro de las Puellas, existente entre su abadesa Constancia y un grupo de monjas, a quienes maltrata, a saber: Elisenda de Paguera, Sibilia de Castellbisbal, Sibilia de Tort, Aldonza de Serriano, Esclarimunda de Paguera, Aldonza de Paguera, Juana de Callario y Eufrasia Desglesias. Tal situación, según Registro Vaticano 328, folios 423 v.-424 r., motivó que Benedicto XIII nombrase el 17 de enero de 1416 visitadores apostólicos del monasterio al mismo abad Marcos y a Guillermo Carbonell, sacristán de Barcelona.

881

Perpiñán

1415, agosto, 27

Expedida: 1415, septiembre, 30

Benedicto XIII concede a Galcerando Descallar, abad del monasterio de Sant Feliu de Guixols, O. S. B., diócesis de Gerona, que pueda elegir confesor propio con facultades de impartirle absolución o indulgencia plenaria en «artículo mortis».

«Provenit ex tue...» Tasa: 15 libras.

Registro Aviñonés 345, folio 754 r.

882

Perpiñán

1415, agosto, 30

Expedida: 1415, octubre, 12

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Estany facilitar a favor de la Orden del Monte Carmelo el cumplimiento de la voluntad de los ejecutores del testamento de Poncia, esposa y heredera universal de Guillermo Barrat, ciudadano vicense. Ésta, en efecto, cumplidos ciertos píos legados, destinó con el resto de sus bienes ciertas casas de su propiedad, dentro de la ciudad de Vich, para fundar un hospital de pobres bajo régimen y custodia de los consellers de la ciudad. Mas ahora, con asentimiento de los consellers, los ejecutores del testamento, a saber, el ciudadano vicense Bartolomé de Soler con su esposa Margarita e hija Poncia, desean destinar tales casas y resto de bienes para instituir en la ciudad un convento de la Orden del Carmelo con iglesia, cementerio y otras dependencias necesarias para la vida comunitaria.

«Pia fidelium...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 347, folios 508 v.-509 v.

883

Perpiñán

1415, septiembre, 1

Benedicto XIII asigna a Sancho Porta, O. P., maestro del Palacio Apostólico, profesor bíblico («in sacra pagina professori scholarum theologie»), una pensión vitalicia de 600 florines de Aragón anuales a percibir en dos veces, en la fiesta de la Natividad de San Juan Bautista y en la fiesta de la Navidad del Señor, sobre frutos de la iglesia de Cartagena, que el papa retiene, y en particular sobre frutos de los lugares de Orihuela, Callosa, Catral, Almoradí y La Daya, en territorio del reino de Aragón.

«Grata tue devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 347, folio 688 r.-v.

En la misma bula se indica que tiene asignada ya otra pensión de 400 florines de Aragón sobre frutos de la iglesia de Tortosa. El dominico Sancho Porta, como persona de confianza de Benedicto XIII, recibe frecuentes encargos del pontífice, destacando la facultad de conceder grados académicos desde su cargo en el Palacio Apostólico, como puede constatarse en algunas bulas de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*.

884

Perpiñán

1415, septiembre, 2

Expedida: 1415, septiembre, 12

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Benifassá que resuelva según justicia la apelación a la Sede Apostólica de los tortosinos Raimundo Belvis y Pascasio Fraga en cuanto ejecutores del testamento de Ermesinda, esposa de Bernardo Perelló. Ésta, en efecto, destinó sus bienes para crear censos para vestir pobres y ayudar al casamiento de doncellas indigentes. Así las cosas, Altadona, sobrina de Ermesinda y esposa de Bernardo Vicent, solicitó por tiempo de un quinquenio el censo destinado a casamiento de doncellas (anualmente, 25 libras barcelonesas) como dote para casar a su hija Vicenta. Mas, no existiendo entendimiento sobre tal solicitud entre los citados ejecutores y el oficial de Tortosa, éste los excomulgó, sobre cuya sentencia apelaron a la Sede Apostólica.

«Dudum pro parte...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 786 v.

885

Perpiñán

1415, septiembre, 14

Expedida: 1416, enero, 19

Benedicto XIII: al converso tortosino Francisco Clement, a quien había confiado la administración de los frutos del obispo e iglesia de Tortosa, entonces en Sede vacante, confirma por las presentes en el oficio de tal administración con el salario anual de 50 libras, pagaderas por la Sede u obispo de Tortosa, con tal rinda las oportunas cuentas a la Cámara Apostólica. Con esta confirmación, aunque nombre obispo para la Sede como es su intención, el papa desea ayudar al converso a soportar sus grandes cargas familiares de esposa y numerosos hijos de ambos sexos.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 347, folios 552 v.-553 r.

886

Perpiñán

1415, septiembre, 17

Expedida: 1416, enero, 11

Benedicto XIII faculta a Catalina, reina de Castilla y León, para que en su presencia puedan celebrarse misas y oficios divinos en los lugares, sujetos a entredicho eclesiástico, con tal se observen las normas jurídicas y litúrgicas.

«Devotionis tue...» Tasa: 60 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 508 v.

887

Perpiñán

1415, septiembre, 24

Benedicto XIII, a petición de Bonifacio Ferrer, prior mayor de la Cartuja, incorpora a la Cartuja de Santa María de Montalegre, diócesis de Barcelona, renovada con un nuevo convento («in duplici conventu noviter constructur»), la casa o Cartuja de Sant Pol de Mar, con tal se mantenga la voluntad de su fundador, el canónigo Guillermo de Montnegre, con respecto a derechos y sufragios (véase bula 811).

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 347, folios 670 r.-671 r.

Seguidamente, (15 de octubre de 1415), según Registro Vaticano 328, folios 442 r.-443 r., Benedicto XIII incorpora al monasterio de Montalegre el priorato benedictino de Palera, diócesis de Gerona.

888

Perpiñán

1415, septiembre, 30

Expedida: 1415, diciembre, 2

Benedicto XIII manda al oficial de Gerona que conceda a la noble condesa Juana, viuda de Pedro, conde de Ampurias, una asignación hasta la cantidad de 15.000 florines de Aragón, proveniente del resto de los píos legados de la infanta Juana, condesa de Ampurias, pues, aunque han pasado treinta años desde su fallecimiento, restan todavía muchos fondos de sus haberes, que pueden ser destinados a voluntad de sus ejecutores para limosnas u otros fines.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 347, folios 646 v.-647 r.

889

Perpiñán

1415, octubre, 1

Benedicto XIII «motu proprio» otorga por tiempo de veinte años al prior y comunidad de la Cartuja de Portacoeli, diócesis de Valencia, una

asignación anual de 800 florines de Aragón sobre los frutos o rentas del arcedianato de Játiva en la iglesia de Valencia, pagaderos por su arcadiano en dos veces, a saber, en la fiesta de la natividad de San Juan Bautista y en la del nacimiento del Señor, a fin de que con tal asignación pueda construirse, ampliarse o repararse dicha Cartuja.

«Exegit vestre devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 347, folio 764 v.

890

Perpiñán

1415, octubre, 9

Expedida: 1415, noviembre, 12

Benedicto XIII otorga al noble Pedro, vizconde de Villanueva, diócesis de Segorbe, derecho de presentación para dos iglesias de su vizcondado, a saber: la primera en territorio del valle de Chelva, en un lugar de su señoría, recientemente poblado con 40 habitantes, donde con licencia episcopal existe ya edificada una iglesia, que el mismo Pedro desea engrandecer tras haberla dotado él mismo con ornamentos, objetos litúrgicos y joyas. La segunda, en el castillo de Domeño (Domenyo), construida también por sus antepasados como parroquia de colación del obispo de Segorbe. Mas, como el castillo es la clave de la defensa del valle, el citado vizconde requiere la presentación de su rector para asegurar así su fidelidad y buenos servicios.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 347, folio 646 v.

891

Perpiñán

1415, octubre, 15

Benedicto XIII «motu proprio» ordena a Guy Flandrin, auditor del Palacio Apostólico y administrador en nombre de la Cámara Apostólica de los frutos de los beneficios que pertenecían a Juan, obispo Sabinense, que tales rentas, según deseo del mismo papa, sean destinadas primordialmente para las pías causas en sufragio del alma del prelado.

«Ad ea...» Tasa: Gratis para el notario apostólico.

Registro Vaticano 328, folios 472 v.-473 v.

892

Perpiñán

1415, octubre, 16

Benedicto XIII manda a los arcedianos de Berga y Solsona en la iglesia de Urgel que del legado del obispo Galcerán (de Vilanova) destinen la cantidad de 4.000 florines de Aragón como dote para la doncella valenciana Juana de Vilanova, hija del caballero Francisco de Vilanova. Así lo ha solicitado dicha doncella, pues el prelado le había prometido, según varios testigos, buena dote matrimonial, si bien no consta en su testamento. Ahora bien, como, cumplimentados ciertos legados, destinó a una capellanía o beneficio para aniversarios por su alma el resto de sus bienes y éstos son abundantes, cúmplase la promesa episcopal, si es verdadera.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Vaticano 328, folio 426 r.-v.

Le sucedió en la Sede urgellense Francisco de Tovía, prior de la colegiata de Santa María de Daroca, según bula reseñada en T. III de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2006, p. 359.

893

Perpiñán

1415, octubre, 16

Benedicto XIII recibe como familiar comensal suyo y de la Sede Apostólica a Domingo Loret, prior del monasterio de la Orden de San Jerónimo de la Murta, diócesis de Valencia. Asimismo le libera de la jurisdicción de sus superiores o de cualquier Ordinario con tal permanezca al servicio del pontífice o resida en algún eremitorio, tanto sólo como acompañado de monjes.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 328, folios 470 v.-471 r.

894

Perpiñán

1415, octubre, 17

Benedicto XIII concede a los hermanos cofrades de la cofradía de Santa María de Denia, como también a sus esposas e hijos, poder elegir confesor con facultad de impartirles absolución o indulgencia plenaria en «artículo mortis».

«Provenit ex vestre...» Tasa: 80 libras.

Registro Vaticano 328, folios 350 v.-351 v. (con elenco de algunos cofrades).

895

Perpiñán

1415, octubre, 17

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la capilla bajo la advocación de San Juan Bautista y de San Antonio de Les Ventalles, diócesis de Tortosa (véase bula 732).

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Vaticano 328, folios 492 v.-493 r.

896

Perpiñán

1415, octubre, 21

Expedida: 1415, noviembre, 11

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de Mahón (Mahone), diócesis de Mallorca.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Vaticano 328, folio 381 r.-v.

897

Perpiñán

1415, noviembre, 10

Benedicto XIII exime al arzobispo de Tarragona (Pedro Çagarriga) y a su mesa episcopal del pago de diezmos y de cualquier otro subsidio.

«Dum tue persone...» Tasa: 100 libras.

Registro Aviñonés 335, folio 651 r.-v.

898

Peñíscola

1415, diciembre, 3

Expedidas: 1416, enero, 23

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a la fábrica de sus iglesias, visiten las parroquias de la villa de Antequera, dió-

cesis de Sevilla. Por otra parte, accediendo a la petición de su alcalde y habitantes, ordena que las porciones prestimoniales creadas en la villa por Alfonso, patriarca constantinopolitano y administrador de la diócesis, pasen a constituir un beneficio o servicio de cura de almas en cada una de las tres iglesias parroquiales de Antequera.

«Quoniam ut ait...» Tasas: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 328, folios 364 r.-365 v.

899

Peñíscola

1415, diciembre, 3

Expedidas: 1416, enero, 23

Benedicto XIII concede al alcalde de la villa de Antequera, diócesis de Sevilla, el noble caballero Rodrigo de Narváez, y a su esposa, la noble Beatriz de Monsalve, que puedan elegir confesor con facultad de impartirles absolución o indulgencia plenaria en «artículo mortis». Gracia, que en otra bula extiende a todos los habitantes de la villa, pues así lo han solicitado exponiendo que por la vecindad con los agarenos del reino de Granada se hallan muchas veces en situación de guerra y, por tanto, es necesaria tal gracia para cuantos llegan a morir en batalla o son hechos cautivos, como les puede ocurrir: defendiendo la villa, custodiando sus ganados, trabajando sus campos, viñas y huertos, transportando vituallas (victualia) y entrando o saliendo de la villa

«Provenit ex vestre...» Tasas. Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 328, folios 346 v.-347 v.

900

Peñíscola

1415, diciembre, 17

Benedicto XIII nombra a Juan de Nadal, camarero de la iglesia de Tortosa, procurador y vicario suyo con respecto a los beneficios, especialmente el oficio de Cámara y la pavordía del mes de mayo, que el papa ostenta y retiene en la iglesia de Tarragona, a los cuales corresponde la administración civil y eclesiástica de la villa de Reus (Reddis) y de los lugares de Castellvell (Castriveteris) y de Almoster (Mosterio); del castillo de Albiol (Albiolo) y de los mansos de Aleixar (Fontisdelaztor) y de Pinetell (Pineta) con sus términos y territorios.

«De tuis meritis...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 345, folio 83 r.-v.

901

Peñíscola

1415, diciembre, 17

Expedida: 1416, enero, 30

Benedicto XIII encarga al canónigo valenciano Pedro de Centelles, residente en la diócesis de Tortosa, la asignación durante doce años de 15 libras barcelonesas, provenientes del legado de Arnau Tarragona, ciudadano de la villa de San Mateo, a Cerdana, en edad de seis años, hija del difunto Andrés Cerdán, laico de San Mateo, parientes del citado Arnau. Éste, en efecto, dejando usufructuaria a su esposa Cerdana, instituyó de sus bienes un doble legado: una parte para misas por su alma en su parroquia de San Mateo y la otra parte con destino al casamiento de doncellas huérfanas de la villa, confiada a la administración de sus ejecutores y de un tal Bautista. Ahora bien, siendo la citada Cerdana, hija de Andrés, huérfana y pobre, careciendo de medios para poder casarse, solicitan los administradores del legado, ya que es pariente del fundador, asignarle como dote matrimonial durante doce años la citada cantidad, que es la mitad de los fondos anuales, destinados a casamiento de doncellas.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Vaticano 328, folios 361 v.-362 r.

902

Peñíscola

1415, diciembre, 20

Benedicto XIII faculta a la noble Teresa de Figueroa, condesa de Niebla, para que, acompañada de cuatro o cinco mujeres, pueda entrar en el monasterio de Santa Clara de Sevilla y visitar a sus dos hermanas, monjas clarisas en su convento.

«Devotionis tue...» Tasa: 12 libras.

Registro Vaticano 328, folio 424 v.

903

Peñíscola

1415, diciembre, 29

Expedida: 1415, diciembre, 31

Benedicto XIII encarga al deán de Toledo una solución canónica sobre la permanencia en el monasterio de Santa Clara de Toledo de la noble doncella Beatriz, hermana de Federico, conde de Trastámara. Éste, en efecto, confió al monasterio de Santa Clara a su hermana Beatriz, entonces de ocho años, la cual, al cumplir catorce, vistió el hábito de Santa Clara. Ahora bien,

como algunos aseguran que lo hizo seducida por la abadesa y comunidad, mientras otros afirman lo contrario, averigüe dicho deán la verdad. En consecuencia, si su recepción de hábito fue de manera voluntaria, quede Beatriz obligada a permanecer en el monasterio; en cambio, si fue a ello forzada por la abadesa y comunidad, quede en plena libertad de tornar al siglo.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 16 libras.

Registro Vaticano 328, folio 514 r.-v.

904

Peñíscola

1416, enero, 6

Expedida: 1416, enero, 21

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten una capilla bajo la advocación de San Juan Evangelista, fundada en el desierto de «Valqueboso» por Pedro García de las Pillas, laico de la diócesis de Burgos.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 16 libras.

Registro Vaticano 328, folios 421 v.-422 r.

905

Peñíscola

1416, enero, 19

Expedida: 1416, enero, 27

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reparación, visiten una iglesia rural dedicada a la Virgen María, denominada capilla de la «Raxaca de Murcia», en la diócesis de Cartagena.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 328, folio 423 r.-v.

906

Peñíscola

1416, enero, 25

Expedida: 1416, enero, 31

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su mantenimiento, visiten el eremitorio de la Virgen María de la Estrella, cerca de la villa de Atienza, en la diócesis de Sigüenza.

«Splendet paterne...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Vaticano 328, folios 407 v.-408 r.

907

Peñíscola

1416, febrero, 6

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia o ermita, que existe en los límites territoriales de la iglesia parroquial de San Pedro de la Puebla de Gijón, diócesis de Oviedo.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Vaticano 328, folio 471 r.-v.

908

Peñíscola

1416, febrero, 20

Benedicto XIII, a petición del arzobispo toledano Sancho, ordena a varios mandatarios, si es nociva para la mesa arzobispal de Toledo, invalidar la concesión del oficio de la presidencia de la villa de Cazorla y de la tenencia del castillo de Almonacid, efectuada por su antecesor Pedro al caballero toledano Alfonso Tenorio como agradecimiento a sus servicios.

«Dudum videlicet...» Tasa: 16 libras.

Registro Vaticano 328, folios 409 v.-410 r.

Según Registro Vaticano 328, folios 477 v.-478 v., el 8 de agosto de 1416 se reitera el mandato al obispo de León y al abad de Sahagún.

909

Peñíscola

1416, marzo, 1

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia bajo la advocación de la Virgen María de la Cartuja de Portacoeli, diócesis de Valencia, como también las capillas existentes en el ámbito de la Cartuja. Asimismo, confiere al prior especiales facultades para la administración de sacramentos y derechos de sepultura a todos los moradores de la Cartuja y a los habitantes de ambos sexos del lugar («loci Populate»), que le pertenece. Por otra parte, otorga a la Cartuja de Portacoeli los privilegios asignados ya a otras cartujas, tanto por el Capítulo General de la Orden como por la Sede Apostólica.

«Dum precelsa...» Tasas: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 328, folios 411 v.-412 v.

910

Peñíscola

1416, marzo, 2

Benedicto XIII concede al ministro y frailes del monasterio «trinitario», O. S. T. R. C., de Valladolid, diócesis de Palencia, que puedan elegir confesor propio con facultades de absolución o indulgencia plenaria en «artículo mortis». Por otra parte, otorga al convento que ninguno de sus monjes pueda ser destinado a otro lugar si no fuere determinado en capítulo provincial por el ministro de la Orden.

«Provenit ex vestre...» Tasas: 50 libras.

Registro Vaticano 328, folios 347 v.-348 r. y 385 v.

A las presentes bulas, según Registro Vaticano 328, folios 386 r.-388 v., sigue otra dirigida al noble caballero Diego López de Astúñiga confirmando sus derechos de misas y sepultura en dicho monasterio, pues él es quien ha construido casi en su totalidad la iglesia. Al mismo noble, según Registro Vaticano 328, folio 450 r., en el mes de agosto de 1416 se le dispensa del juramento que había formulado de portar mientras viviese la «divisa» de Fernando, rey de Aragón, entonces infante de Castilla. Por otra parte, el 20 de mayo de 1417, por defunción del Provincial Gómez, era nombrado Provincial de Castilla el superior del convento «trinitario» de Cuéllar, Juan de Vasconciellos, según Registro Aviónés 349, folio 274 r.-v.

911

Peñíscola

1416, marzo, 9

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la capilla bajo la advocación de Santa María Magdalena, que fue edificada por el caballero cordobés Juan Sánchez (Sancii), doctor en leyes, en el monasterio de la Orden de San Jerónimo de Córdoba.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Vaticano 328, folios 388 v.-389 r.

912

Peñíscola

1416, marzo, 16

Para perpetua memoria Benedicto XIII determina por las presentes las cátedras de la Universidad de Salamanca, especificando sus condiciones y estatutos para profesores, alumnos y la obtención de grados académicos.

«Sincere devotionis...» Tasa: 50 libras.

Registro Vaticano 328, folios 389 v.-391 r.

En folios siguientes 391 v.-392 r., con fecha del 31 de marzo se incorporaba a la Universidad una parte de diezmos de algunas parroquias de la diócesis salmantina. Para éstas y otras bulas (véase nº 555), relacionadas con este tema: V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, 1966-67.

913

Peñíscola

1416, marzo, 21

Benedicto XIII faculta a Bartolomé de Valladolid, O. P., confesor del administrador de la iglesia de Sevilla, el patriarca constantinopolitano Alfonso, para poder absolver a cuantos se le acerquen en confesión, incluso de los pecados reservados a los penitenciaros menores de la Curia Romana, cuyo elenco le será enviado personalmente en papel («cedula papírea»), firmado por el secretario papal.

«Apostolice Nobis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 328 folio 507 r.

914

Peñíscola

1416, abril, 1

Expedidas: 1416, junio, 16

Benedicto XIII faculta a los franciscanos Pedro de Pernía y Juan de Baeza, fundadores del convento de Fuerteventura, O. F. M., a reglamentar la vida comunitaria con elección anual de guardián, que será confirmado por el Provincial de Castilla, a cuya provincia pertenecerán y en cuyo reino podrán realizar colectas para el nuevo convento. Asimismo, se les concede el privilegio de elegir confesor propio con potestad de absolución plenaria en «artículo mortis».

«Devotionis sinceritas...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Vaticano 328, folios 348 v., 376 r.-v. y 395 r.-v.

Las presentes se completan con otras bulas, especialmente las dirigidas a los arzobispos de Toledo y Sevilla, como quedó ya indicado en el nº 712.

915

Peñíscola

1416, abril, 8

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la capilla o ermita de San Antonio, cercana a la misma villa de Peñíscola.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Vaticano 328, folio 370 r.-v.

916

Peñíscola

1416, mayo, 1

Para perpetua memoria Benedicto XIII incorpora al monasterio o Cartuja de Santa María del Paular, diócesis de Toledo, fundada por el rey de Castilla Juan, algunos diezmos que los mismos reyes de Castilla les habían concedido temporalmente, provenientes de las tercias decimales, de las que disfrutaban

«Romani pontificis...» Tasas: 110 libras.

Registro Vaticano 328, folios 413 r-415 r.

Asimismo, según Registro Vaticano 328, folios 484 v.-485 v., en 16 de agosto de 1416 se confirmaba al monasterio una concesión anterior sobre diezmos del valle de Lozoya y el arciprestazgo de Úceda.

917

Peñíscola

1416, mayo, 21

Expedida: 1416, mayo, 30

Benedicto XIII faculta al eremita de la Orden de San Agustín Pedro Ciges, acólito, que pueda pasar de su Orden a la de San Benito en algún monasterio de Cataluña con la condición de no impetrar beneficios en tales monasterios, pues, si así lo hiciere, incurriría en sentencia de excomunión.

«Sedis Apostolice...» Tasa: 12 libras.

Registro Vaticano 328, folios 432 r.-433 r.

En relación con esta Orden, según Registro Vaticano 328, folios 435 v.-436 v., el 25 de julio de 1416 nombraba prior General de la Orden de

Eremitas de San Agustín a Tomás Fabri, maestro en teología, pues Pedro de Vena, Provincial de Cataluña y prior General, había abandonado la obediencia de Benedicto.

918

Peñíscola

1416, junio, 12

Expedida: 1416, junio, 13

Benedicto XIII asigna al Estudio de Valladolid dos partes de la tercia decimal sobre las parroquias del arciprestazgo de Portillo y otros lugares de la diócesis de Palencia, prohibiendo concederlas a otras autoridades o para otros fines.

«Romani Pontificis...» Tasa: 30 libras.

Registro Vaticano 328, folio 393 r.-v.

919

Peñíscola

1416, julio, 16

Expedidas: 1416, agosto, 1

Benedicto XIII confirma la unión de dos beneficios, cuya titularidad ostentaban Jaime Joffre y Juan Conill, efectuada por Pablo, entonces obispo de Cartagena, en la parroquia de Santa Eulalia de Murcia. Por otra parte, ratifica la concesión otorgada por el obispo Diego a la iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Murcia, que a su vez es residencia episcopal, pues tenía como finalidad ayudar a su nueva edificación.

«Sincere devotionis...» Tasas: 78 libras.

Registro Vaticano 328, folios 448 v.-450 r. y 455 r.-v.

920

Peñíscola

1416, agosto, 8

Expedida: 1416, agosto, 17

Benedicto XIII, a petición de Juan, rey de Castilla y León, prorroga por un quinquenio, computable desde el día uno del pasado mes de abril, la concesión de las tercias decimales en sus reinos con tal sean destinadas íntegramente a la conquista del reino de Granada. (Véase en bula nº 62 esta temática desde el inicio del pontificado).

«Illa te...» Tasas: 502 libras.

Registro Aviñonés 345, folio 99 r.-v.

921

Peñíscola

1416, agosto, 10

Expedida: 1416, septiembre, 4

Benedicto XIII, a petición de la priora y monjas del monasterio agustino de Santa María de las Dueñas, extra muros de Zamora, manda al obispo de Zamora que, puesto que su convento sufre con frecuencia inundaciones, les conceda licencia de trasladarse a otro lugar, a saber, a la basílica, antiguamente sinagoga, que les fue donada por Juan, rey de Castilla, donde fundar o constituir nuevo monasterio.

«Piis fidelium...» Tasa: 40 libras.

Registro Vaticano 328, folios 485 v.-486 r.

922

Peñíscola

1416, agosto, 20

Expedida: 1416, septiembre, 12

Para perpetua memoria Benedicto XIII, a fin de evitar dudas sobre la validez de ciertas licencias de fundación otorgadas a la Orden de Predicadores, confirma por las presentes su concesión a la Orden de fundar diez casas en los reinos de Castilla y Portugal, en virtud de la cual se ha fundado ya casa o convento en la ciudad de Jaén y en las villas de Villa del Rey, de Alcaraz, Écija, Villalón y de Chinchilla. Asimismo, reitera a los nuevos conventos el disfrute de todos los privilegios otorgados a la Orden de Predicadores.

«Hiis que...» Tasa: 50 libras.

Registro Vaticano 328, folio 480 v.

923

Peñíscola

1416, septiembre, 9

Expedida: 1416, septiembre, 16

Benedicto XIII encomienda al deán de Sigüenza una resolución definitiva al pleito acerca de derechos sobre ciertos prados, tierras, hierbas, campos, aguas y pastos del lugar de Poveda, diócesis de Cuenca, existente desde hace tiempo entre el obispo Diego y algunos nobles, caballeros y donceles de la misma diócesis conquense.

«Exhibite Nobis...» Tasa: 18 libras.

Registro Vaticano 328, folios 523 r.-524 r.

924

Peñíscola

1416, octubre, 23

Benedicto XIII, a súplicas de la abadesa y monjas del convento de Santa Clara de Cuéllar, diócesis de Segovia, que viven en pobreza y observancia de su Orden, les confirma el nombramiento del visitador de su comunidad efectuado por el Provincial franciscano de Castilla en la persona de Fray Juan de Sahagún, facultándoles para poder designarle sucesor o sustituto, con tal queden observadas las normas para la visita: no entrar en la clausura del convento, ni recibir remuneración o dinero, excepto alimentos para comida y bebida y algún obsequio («exceptis osculento et potulento vel aliis per ipsas forsitan gratiose offerendis»). A su vez, les otorga el privilegio de indulgencia plenaria en «artículo mortis».

«Provenit ex vestre...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folios 324 v. y 417 r.-v.

925

Peñíscola

1416, octubre, 23

Benedicto XIII, a súplicas del guardián y frailes del convento franciscano de Cuéllar, diócesis de Segovia, confirma los privilegios que les han sido otorgados por Alfonso de Guadalajara, O. F. M., Provincial franciscano de Castilla. A su vez, les concede indulgencia plenaria en «artículo mortis».

«Exigit probata...» Tasa. Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folios 325 r.-v. y 417 v.-418 r.

926

Peñíscola

1416, noviembre, 5

Expedida: 1416, noviembre, 20

Para perpetua memoria Benedicto XIII otorga al actual prior mayor de la Orden de San Jerónimo y a sus sucesores facultad de absolver a todos y cada uno de los priores y miembros de la Orden de las sentencias de excomunión y suspensión y dispensar de toda clase de irregularidad. Asimismo le faculta para poder recibir en sus monasterios la confesión de cualquier persona.

«Probata devotionis...» Tasa: 70 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 345 v.-346 r.

927

Peñíscola

1416, noviembre, 10

Expedida: 1416, noviembre, 12

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Villamayor, diócesis de Burgos, que absuelva al doncel Fernando de Estrada y a sus servidores en la diócesis burgalesa de la sentencia de excomunión pronunciada contra ellos por el difunto obispo de Burgos, Juan. En efecto, a pesar de que su padre Sancho González, su abuelo y sus predecesores disfrutaban del derecho de patronato sobre la nominación y remoción de clérigos para varias parroquias de la diócesis, el citado obispo nominó directamente a algunos de tales clérigos, excomulgando a Fernando y sus servidores por oponerse y exhibir su derecho de patronato como le corresponde al ser heredero universal de su padre.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñónés 349, folios 507 r.-508 r.

928

Peñíscola

1416, noviembre, 20

Expedida: 1416, diciembre, 28

Benedicto XIII, a petición de Martín López de Henestrosa, abad de la colegiata de San Emeterio y Celedonio de Santander, residente en la ciudad de Salamanca, encomienda al oficial salmanticense defender los derechos y jurisdicción de dicho abad y su colegiata ante las pretensiones del obispo de Burgos Pablo y su Curia.

«Pro parte dilecti...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñónés 349, folio 508 r.-v.

929

Peñíscola

1416, noviembre, 30

Expedida: 1417, abril, 19

Benedicto XIII, a petición del capítulo de la iglesia de Cuenca y de algunos rectores y beneficiados de su diócesis, encarga al obispo de Sigüenza dar justa solución al largo pleito existente acerca de ciertos derechos sobre diezmos entre los citados expositores y la priora y monjas del monasterio de la Orden de San Agustín en Castillo de Garcimuñoz, diócesis de Cuenca.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñónés 349, folio 535 v.

930

Peñíscola

1416, diciembre, 18

Expedida: 1416, diciembre, 19

Benedicto XIII encarga al obispo de Oviedo decidir en la causa presentada por el caballero Pedro Niño y su esposa Beatriz acerca de sus derechos y jurisdicciones sobre la villa de Alba de Tormes, indebidamente ostentados y usurpados por el arzobispo toledano Sancho y otras personas de la villa.

«Pro parte dilecti...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñónés 349, folio 506 v.

931

Peñíscola

1416, diciembre, 19

Expedida: 1416, diciembre, 24

Benedicto XIII manda al obispo de Segovia que, conmutándolo por otras obras de piedad, dispense a Ruy López Dávalos, condestable de Castilla, y a su hijo Diego del voto que hicieron a Fernando, entonces infante de Castilla, por el que juraron portar, mientras viviesen, cierta insignia de Fernando, denominada «Divisa o Faxe blanca».

«Sincere devotionis...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñónés 349, folio 338 r.-v.

932

Peñíscola

1416, diciembre, 23

Expedida: 1417, junio, 23

Benedicto XIII, a súplicas de Diego, obispo de Cuenca, confirma la concordia alcanzada amigablemente entre el rector del colegio de estudiantes de San Bartolomé, instituido por dicho obispo en la Universidad de Salamanca, y los beneficiados de las iglesias de Santa María del Ara de la villa de Huete y de Santa María de Alcocer, diócesis de Cuenca, sobre la entrega de ciertos diezmos, pertenecientes a los clérigos, pero que se hallan ocupados por algunos señores seglares de la villa de Alcocer.

«Ea que sunt...» Tasa: 100 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 371 r.-375 r. (incluyendo cláusulas de la concordia).

933

Peñíscola

1417, enero, 1

Expedida: 1417, enero, 30

Benedicto XIII, a petición de la abadesa del monasterio benedictino de San Daniel, extramuros de Gerona, le faculta para conferir directamente ciertos oficios existentes en el monasterio (priorato, cambra y otros) a sus monjas, obviando la colación apostólica, perjudicial al monasterio, pues con ella obtienen con frecuencia tales oficios personas no idóneas para ejercitarlos.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 418 v.-419 v.

934

Peñíscola

1417, enero, 9

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su mantenimiento, visiten el hospital de pobres y su capilla, dedicada a San Andrés, en la villa de Belmonte, diócesis de Cuenca, construidos y dotados por el caballero Juan Fernández Pacheco, señor de la villa.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 350 v.-351 r.

935

Peñíscola

1417, enero, 12

Expedida: 1417, febrero, 8

Benedicto XIII faculta a Leonarda Ferriola, monja del monasterio agustino de Santa María Magdalena en Valencia, para trasladarse con honesta compañía a la casa de sus padres, morando allí el tiempo que crea conveniente, según queda especificado en permisos anteriores, otorgados a la religiosa por el prior Provincial de la Orden de Predicadores y por el difunto obispo Sabinense Juan, los cuales el papa, a petición de Leonarda, con la presente bula confirma.

«Sincere devotionis...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 421 r.-v.

936

Peñíscola

1417, enero, 12

Expedida: 1417, enero, 16

Benedicto XIII manda al obispo de Palencia, al arcediano de Carrión y al deán de Toledo que procuren sea reconocido como prior del priorato de la Orden de San Juan de Jerusalén en los reinos de Castilla y León Diego Gómez de Cervantes, de manera que se le preste obediencia y sumisión por todos los comendadores, religiosos, vasallos y personas de su priorato.

«Ex nostre provisionis...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñónés 342, folios 482 v.-483 r.

937

Peñíscola

1417, enero, 12

Expedida: 1417, enero, 13

Benedicto XIII, a petición de Alfonso, administrador de la iglesia de Sevilla, y de todo su clero, encarga al obispo de Córdoba, al oficial cordubense y al prior de la Cartuja de Sevilla las causas que el cabildo sevillano, los rectores y beneficiados de toda la ciudad y diócesis hispalense introducirán contra varios oficiales, civiles y laicos de la ciudad y diócesis, con motivo de los derechos diezmales sobre aceite, olivas, higos y otros frutos y cosechas en múltiples lugares de la ciudad y diócesis de Sevilla.

«Venerabilis frater...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñónés 349, folios 508 v.-509 r.

938

Peñíscola

1417, enero, 15

Expedida: 1417, enero, 18

Benedicto XIII concede a Lope de San Román, O. F. M., maestro en teología y regente tal cátedra de prima en la Universidad de Salamanca, retener su cátedra y percibir sus rentas durante el viaje que con permiso papal se propone emprender con otros embajadores a Constanza.

«Sincere devotionis...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñónés 349, folios 346 v.-347 r.

Citado por J. GOÑI GAZTAMBIDE, «Presencia de España en los concilios generales del siglo XV», en t. III, 1.^o de *Historia de la Iglesia de España*, Madrid, 1980, p. 47.

939

Peñíscola

1417, enero, 25

Expedida: 1417, enero, 30

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de San Boal (Baudilio), extramuros del lugar de Villagarcía, diócesis de Palencia, en la cual se veneran reliquias de la Virgen María, de los santos apóstoles Pedro y Pablo, de San Vicente, San Isidoro y San Teodoro, como también de las santas Cristeta y Sabina.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñónés 349, folios 348 v.-349 r.

940

Peñíscola

1417, enero, 28

Expedida: 1417, febrero, 12

Benedicto XIII manda al oficial pacense que conmute por otras obras de piedad el voto que el noble Gómez de Figueroa, caballero de la diócesis de Badajoz, y su esposa Elvira Lassa de Mendoza efectuaron a Fernando, rey de Aragón, entonces Infante de Castilla, por el que se comprometieron, mientras viviesen, a portar la insignia del Infante, denominada «Divisa o Faxe blanca», y a socorrer en cierto día a los pobres.

«Sincere devotionis...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñónés 349, folio 362 r.

En Registro 349, folio 387 v., con fecha 11 de enero, bula similar, dirigida a Pedro Manrique, caballero, diócesis de León, conmutándole su voto a favor del Infante.

941

Peñíscola

1417, enero, 30

Expedida: 1417, febrero, 8

Benedicto XIII confiere al presbítero Mateo Fernández, beneficiado en la iglesia de Tortosa, una capellanía en la iglesia parroquial de Peñíscola (sin residir, 10 libras valencianas), vacante por defunción de Guillermo Calvo, la cual no es de patronato laical a pesar de haber sido instituida por Bernardo Queralt y su esposa Berenguerona.

«Vite ac morum...» Tasa: 28 libras.

Registro Aviñónés 349, folio 164 r.-v.

942

Peñíscola

1417, febrero, 14

Expedida: 1417, febrero, 27

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reconstrucción, visiten una iglesia parroquial dedicada a Santa María en la diócesis de Jaén (Lonte), destruida por los sarracenos del reino de Granada.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 423 v.-424 r.

943

Peñíscola

1417, febrero, 17

Expedida: 1417, marzo, 9

Benedicto XIII, puesto que el cabildo vicense muestra cierta oposición a la construcción de un convento de la Orden del Carmelo en la ciudad de Vich y, por tanto, en el lugar correspondiente al legado de Guillermo Barrat, manda al abad del monasterio de San Juan de las Abadesas facultar a dicha Orden para vender las casas y bienes de tal legado y con su producto fundar su convento en otro lugar fuera de la ciudad (véase bula 882).

«Humilibus supplicum...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñonés 349, folios 387 v.-388 v.

944

Peñíscola

1417, febrero, 26

Expedida: 1417, marzo, 27

Benedicto XIII, a petición del prior de la Cartuja de la Val de Cristo, fundada por Martín, rey de Aragón, ordena que del diezmo que pertenece al obispo de Tortosa sea separada cierta cantidad, incluso antes de ser enviados los productos al granero episcopal, la cual sea entregada al prior de la Cartuja para que con ella pueda pagar la pensión, como está establecido, de las 100 libras valencianas al vicario de la parroquia de Castellón.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 402 r.-v.

945

Peñíscola

1417, febrero, 27

Expedida: 1417, marzo, 5

Benedicto XIII, a petición de Juan Alfonso y Alfonso Rodríguez, freires de la Orden militar de Santiago, manda proceder contra Gómez Suger de la Cámara y Antonio Rodríguez, laicos de la diócesis de Toledo, pues son unos auténticos usureros extorsionando a muchas gentes de las villas y lugares del maestrazgo santiagouista.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 535 r.-v.

946

Peñíscola

1417, marzo, 1

Benedicto XIII exhorta a todos los cristianos a ayudar durante un trienio, incluso con limosnas, a Alejandro, laico converso de la diócesis de Rubicón, oriundo de la isla de Gran Canaria («in magna insula Canarie»), de manera que pueda realizar libremente cuantas misiones le sean necesarias para ir y venir con su familia y otras personas, todavía no conversas, a puertos de cristianos y a tierras donde mora el papa. De esta manera, puesto que dicho Alejandro pertenece a una familia importante de la isla, se favorecerá la conversión de la gran isla de Canarias.

«Super gregem...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 349, folio 389 r.-v.

947

Peñíscola

1417, marzo, 1

Expedida: 1417, marzo, 9

Benedicto XIII faculta a Pedro Rodríguez de Padilla, freire de la Orden militar de Calatrava, para pasar a la Orden militar de Alcántara, donde sea recibido como caballero y hermano de esta Orden y de esta manera encontrar la paz de su espíritu, perdida por su permanencia en la Orden de Calatrava.

«Sincere devotionis...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 288 r.-v.

948

Peñíscola

1417, marzo, 6

Expedida: 1417, marzo, 15

Benedicto XIII concede a Fernando de Rueda, O. F. M., (fundador de un convento franciscano en su propia casa, distante de Córdoba media legua y cerca del huerto de Arrizafa), licencia para ampliar hasta diez frailes su comunidad. Asimismo, reitera a la fundación los privilegios otorgados, especialmente el poder realizar libremente colectas en la diócesis cordubense, a la vez que como vicario o superior del convento le faculta para presentar a la recepción de órdenes sagradas a los frailes que considere idóneos. Por otra parte, le concede licencia para celebrar en casas privadas, especialmente con motivo de realizar visitas a sus familiares.

Ad ea libenter...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folios 390 v.-392 r.

949

Peñíscola

1417, marzo, 7

Benedicto XIII, puesto que la reina de Aragón Margarita, dada la escasez de sus recursos, no puede efectuar su fundación de un monasterio del Santo Sepulcro en las Islas Medes, le concede que con el beneplácito papal pueda designar un freire de tal Orden para llevarla a cabo, si bien éste rendirá cuentas de su gestión y administración al obispo de Girona y al prior del Santo Sepulcro de la casa barcelonesa de Santa Ana.

«Eximie devotionis...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñonés 349, folio 391 v.

950

Peñíscola

1417, marzo, 11

Expedidas: 1417, marzo, 22

Benedicto XIII concede a los provinciales de la Orden de la Merced y Redención de cautivos en la Provincia de Castilla y Portugal los privilegios otorgados a la Orden de Menores en relación a la absolución de sentencias de excomunión e irregularidad, contraídas por sus frailes. Por otra parte, a cuantos comendadores de dicha Orden de la Merced venden, hipotecan o dilapidan bienes de la Orden, les conmina con censuras para no hacerlo o restituir su valor si los hubiesen enajenado.

«Exigit devotionis...» Tasas: 126 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 412 v.-413 v.

951

Peñíscola

1417, marzo, 11

Expedidas: 1417, marzo, 22

Benedicto XIII emite estas dos bulas a favor de la Orden de la Merced: al comendador burgalés del convento de Santa Catalina otorga licencia para construir un monasterio de la Orden en lugar congruo y honesto. Por otra parte, al comendador del convento de San Antonino en Guadalajara le faculta para aceptar un campo contiguo al cementerio de su convento y bendecirlo formando un solo cementerio, pues, aunque este campo perteneció a los judíos, sus conversos lo destinaron para su sepultura, de manera que en él se hallan ya enterrados algunos conversos.

«Humilibus supplicum...» Tasas: 46 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 412 r.-v.

952

Peñíscola

1417, marzo, 13

Benedicto XIII otorga al maestro Guillermo Pérez, abreviador de letras apostólicas y chantre de la colegiata del Salvador de Orihuela, diócesis de Cartagena, las siguientes gracias y privilegios: altar portátil; poder celebrar antes del amanecer; que cualquier sacerdote pueda administrarle los sacramentos; elección de confesor propio con potestad de impartir indulgencia plenaria en «artículo mortis»; recitar las horas canónicas según el rito romano; finalmente, facultad de testar libremente de sus bienes.

«Meruit tue devotionis...» Tasas: Gratis, para el compañero.

Registro Aviñonés 349, folios 326 r. y 456 r.-457 r.

953

Peñíscola

1417, marzo, 16

Expedida: 1417, marzo, 22

Benedicto XIII, a petición de Juan de Granada, Provincial de la Orden de la Merced en Castilla y Portugal, ratifica la permuta del convento de Santa Catalina, extramuros de Toledo, con la iglesia de San Andrés de la ciudad de Soria, realizada por el mercedario Juan de Miranda y el abad del monasterio de San Millán de la Cogolla, como legítimos representantes de ambas propiedades.

«Sincere devotionis...» Tasa: 38 libras.

Registro Aviñónés 349, folios 413 v.-414 v.

954

Peñíscola

1417, marzo, 16

Expedida: 1417, marzo, 18

Benedicto XIII encarga al prior del monasterio de San Benito de Valladolid y al abad de Husillos en la iglesia de Palencia proceder en la causa presentada por Pedro, abad del monasterio benedictino de San Pedro de Montes, diócesis de Astorga, quien acusa a Fernando Gómez de Deça y Gómez Menéndez, habitantes de la villa de Toro, y a Juan González, presbítero zamorano, de apropiación indebida de diezmos, derechos, dinero, escrituras, instrumentos jurídicos y otros bienes, pertenecientes a su monasterio.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñónés 349, folios 509 v.-510 r.

955

Peñíscola

1417, marzo, 17

Benedicto XIII, a petición de Antonio González de Campos, beneficiado en la iglesia parroquial de Camas, diócesis de Sevilla, y Diego González, clérigo hispalense, manda al arcediano de Cuenca absolverles de perjurio por haberse evadido de la ciudad de Jaén, pues se comprometieron con juramento a no salir de ella. En efecto, Antonio y Diego, a causa de un pleito sobre canonjía con su prebenda y prestimonios en la iglesia de Jaén, fueron encarcelados, pero después obtuvieron del oficial jiennense la libertad comprometiéndose con juramento a no huir de la ciudad. A su vez, por las presentes, les exime de culpabilidad, inhibiendo a los jueces proceder por tal causa contra ellos.

«Exhibita Nobis...» Tasa: Gratis por mandato papal.

Registro Aviñónés 349, folio 534 v.-535 r.

956

Peñíscola

1417, marzo, 18

Expedida: 1417, abril, 6

Benedicto XIII, confiando que redunde en utilidad de la iglesia de Compostela, confirma la permuta realizada entre el arzobispo compostelano

Lope y Juan Sánchez (Sancii), laico, habitante de la villa de Noya, a saber, de ciertas heredades, dos campos («duos agros de Ontinium») con un horno de tejas, pertenecientes a la mesa arzobispal en el lugar de Barro, y de varias casas en la citada villa, contiguas a la casa arzobispal del «Tapal», pertenecientes a dicho Juan.

«Sincere devotionis...» Tasa: 16 libras.

Registro Vaticano 328, folios 496 v.-497 r.

957

Peñíscola

1417, marzo, 29

Expedida: 1417, abril, 2

Benedicto XIII, en consideración del cardenal Alfonso, titular de San Eustaquio, concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de Santa María de los Llanos, diócesis de Cuenca.

«Dum precelsa meritorum...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñónés 349, folios 405 v.-406 r.

Posteriormente (23 de mayo), puesto que tal parroquia estaba despojada («parrochianis destituta existit»), la dona al cardenal, concediéndole licencia para fundar en ella un monasterio de varones, según Registro Aviñónés 349, folios 457 v.-458 r.

958

Peñíscola

1417, marzo, 29

Expedida: 1417, abril, 2

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, contribuyendo a su culto, visiten la capilla de San Juan Bautista en la iglesia de Sigüenza.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 19 libras.

Registro Aviñónés 349, folio 406 v.

959

Peñíscola

1417, abril, 1

Expedida: 1417, abril, 13

Habiendo concedido a los habitantes del lugar de Villanueva (Rentería), en territorio de la parroquia de San Esteban de Oyarzun, diócesis

de Bayona, la construcción de una iglesia en honor de Santa María con pila bautismal y cementerio, donde cumplimentar sus deberes parroquiales, manda al maestro Jaime Belleroni, abreviador de letras apostólicas, separar dicha iglesia de su matriz parroquial, liberando a su rector y feligreses de la sujeción y servidumbre a la parroquia de San Esteban. A su vez, por las presentes se especifican los servicios pastorales, rentas y mantenimiento de cada una de las iglesias, dando así fin al pleito entre sus poblaciones.

«Sincere devotionis...» Tasa: 24 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 364 v.-365 v.

Este mandato fue ratificado en 1418 por bula de Martín V, cuya transcripción puede consultarse en: S. RUIZ DE LOIZAGA, *Documentación medieval de la diócesis de San Sebastián en el Archivo Vaticano (siglos XIV-XV)*, Roma, 2000, pp. 64-65, 79-82 y 87-88.

960

Peñíscola

1417, abril, 2

Benedicto XIII nombra a Fray Mendo (de Viedma), presbítero, O. F. M., maestro en teología, como obispo y pastor de la iglesia de Rubicón, cuya Sede ha quedado vacante por el traslado de su obispo Fray Alonso a la iglesia Libanense.

«Apostolatus officium...» Tasa: gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 349, folios 26 v.-28 r.

Seguidamente (24 abril), según Registro Aviñonés 349, folios 362 v.-363 v., puesto que la diócesis de Rubicón carece de bienes («*facultatibus mensa episcopalis ecclesie Rubicensis non abundat*») concede a Fray Mendo una pensión anual de 200 florines de Aragón a percibir sobre las rentas de la iglesia de Sigüenza, que el papa retiene en sus manos. (Véanse bulas anteriores 118, 119 y 191).

961

Peñíscola

1417, abril, 2

Expedida: 1417, abril, 9

Benedicto XIII, a petición de los judíos, recientemente conversos, del lugar de Cisneros, diócesis de León, que desean convertir su sinagoga en

capilla, les concede, si el lugar es digno, licencia para así realizarlo con tal la doten con un capellán, que celebre en ella misas y los oficios divinos.

«Pia fidelium...» Tasa: 16 libras.

Registro Vaticano 328, folio 497 r.-v.

962

Peñíscola

1417, abril, 2

Expedida: 1417, abril, 3

Benedicto XIII manda, entre otros, al arcediano de Segovia que absuelva de la sentencia de excomunión a Gómez González, arcediano de Ávila, que la ha contraído con ocasión de un pleito que mantiene con Juan Martínez de Briviesca, chantre de Ávila, familiar papal, acerca del derecho sobre ciertos prestimonios en lugares o iglesias de su diócesis, como Fontiveros, Cantiveros, San Leonardo, San Pedro de Arévalo, Aldeaseca de la Frontera y otros. Por otra parte, se ordena dar solución definitiva al pleito, ateniéndose a un mandato papal, por el cual de las rentas de tales prestimonios se asignaban 150 florines de Aragón al chantre y el resto al arcediano.

«Olim per Nos...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 527 v.-528 v.

963

Peñíscola

1417, abril, 3

Expedida: 1417, abril, 26

Benedicto XIII, a petición de García Alfonso, laico, habitante en la villa de Mayorga, diócesis de León, manda a los oficiales de Palencia y Sigüenza confirmar cierta compraventa. En efecto, Diego, obispo de Cartagena, entonces Provincial franciscano de la provincia de Santiago, recibió de algunos cofrades de la cofradía de Santa María de Rocamador de dicha villa el donativo de varias casas de su propiedad con el fin de crear en la villa escuelas de gramática. Sin embargo, el citado Diego las vendió a García con intención de adquirir con su precio otras casas para tal enseñanza. En consecuencia, habiéndose cumplido por parte de García las condiciones de la compraventa, solicita de la Sede Apostólica su convalidación.

«Sincere devotionis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 429 r.-v.

964

Peñíscola

1417, abril, 17

Expedida: 1417, mayo, 24

Benedicto XIII encarga al tesorero de la iglesia de Córdoba la causa propuesta por Leonor Méndez, esposa del noble Fernando Rodríguez de Narváez, caballero de la diócesis de Jaén. En efecto, dicha Leonor se considera injustamente tratada por los jueces diocesanos y apostólicos en el pleito que con Elvira García de Cárdenas, mujer jiennense, mantiene sobre el cumplimiento de cierto juramento y otras cuestiones. En consecuencia, apela a la Sede Apostólica, solicitando juez probo y ecuanime.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 537 r.-v.

965

Peñíscola

1417, abril, 21

Expedida: 1417, abril, 26

Benedicto XIII manda al oficial y deán de Sevilla dar justa solución a la demanda del guardián y convento de la Orden de Menores en Sevilla, los cuales retienen en la cárcel del convento a los frailes Antonio de Taraçana y Juan de Sanromán contra el mandato de los jueces de la curia hispalense. Tales frailes, en efecto, han confesado ante los jueces diocesanos, encargados del caso, su culpabilidad de la muerte del franciscano Martín de Valladolid, procurada con la infusión de hierbas mortíferas. En consecuencia, tales jueces ordenaron su prisión en el convento de Eremitas de San Agustín, extra muros de Sevilla, a lo que los franciscanos son renuentes, a pesar de las amenazas de excomunión.

«Dudum querelam...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 532 v.-533 v.

966

Peñíscola

1417, abril, 24

Expedida: 1417, abril, 26

Benedicto XIII encarga al obispo de Lugo la apelación formulada por el convento franciscano de Sevilla y, en particular, por su guardián Juan de Todos los Santos y el fraile Juan López, que han sido acusados falsamente

de crímenes y graves delitos ante el General de la Orden de Menores, el cual los ha conminado con la excomunión a una rápida comparecencia.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 532 r.-v.

967

Peñíscola

1417, mayo, 4

Benedicto XIII concede a fray Mendo, obispo de Rubicón, absolución e indulgencia plenaria en «artículo mortis». A su vez le faculta para que en su tránsito y permanencia en las islas pueda conceder a sus acompañantes y a todos los fieles, de ambos sexos, el privilegio de libre elección de confesor.

«Provenit ex vestre...» Tasas. Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folios 326 v.-327 r. y 379 r.

968

Peñíscola

1417, mayo, 4

Benedicto XIII faculta a Mendo, obispo de Rubicón, para que pueda asignar a los religiosos, que le acompañan, y a otras personas las legaciones necesarias para representarle ante la Curia Romana, la del Rey u otras, gozando de libertad para ir y venir con seguridad a las Islas Canarias. Además, para ayudarle en su tarea pastoral nombra defensor y conservador de los bienes y derechos de la Sede Rubicense al arzobispo de Sevilla. (Véanse bulas 960 y 967).

«Devotionis tue» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 349, folios 304 r.-v. y 366 v.-367 r.

969

Peñíscola

1417, mayo, 7

Expedida: 1417, mayo, 14

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su culto, visiten la capilla de Santa Catalina en la iglesia parroquial del lugar de Buendía, diócesis de Cuenca.

«Splendor paterne glorie...» Tasa: 17 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 431 v.

970

Peñíscola

1417, mayo, 12

Expedida: 1417, mayo, 13

Benedicto XIII manda al prior y chantre de la colegiata de Santa María de Valladolid absolver de la sentencia de excomunión a Gonzalo de Santolaya, Provincial en Castilla de la Orden de Eremitas de San Agustín, si está dispuesto a comparecer personalmente ante el papa. Habiendo, en efecto, surgido un pleito entre los beneficiados de la iglesia parroquial de la villa de Dueñas, diócesis de Palencia, y el convento de Eremitas de la misma villa, acusándose mutuamente de graves daños, perjuicios e injurias, la causa fue encomendada al abad de Santa María de Husillos, si bien los frailes eremitas Gonzalo de Palencia y Juan de Sevilla presentaron a su favor letras apostólicas, falsificadas por su Provincial. En consecuencia, la causa fue confiada a un auditor del Palacio Apostólico, el maestro Toribio García de Sahagún, el cual, habiéndose presentado en la Curia Romana dicho Gonzalo, arrestó al Provincial y lo condenó a pagar 100 marcas de plata, mas éste se ausentó sin haber cumplido la pena, incurriendo en la sentencia de excomunión, tanto personalmente como en nombre del citado convento de Eremitas.

«Dudum pro parte...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 511 r.-v.

971

Peñíscola

1417, mayo, 12

Expedida: 1417, mayo, 25

Benedicto XIII manda al abad de Santa María de Husillos y a Pedro Fernández de Frómista, canónigo de Palencia, dar solución a la apelación de la Universidad del Estudio de Valladolid, acusada de no cumplir los estatutos, dados por el papa cuando era cardenal Legado, y, a la vez, de no reformarlos según las nuevas constituciones, similares a las de la Universidad de Salamanca, que le han sido entregadas.

«Nuper pro parte...» Tasa: 10 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 538 v.-539 r.

Véanse en Registro Aviñonés 349, folios 409 r.-v., 415 r.-v. y 498 r.-v. otras bulas acerca del tema, pues tal acusación provenía del administrador de la Universidad, el doncel Juan Manso, de manera que incluso un mandatario apostólico, Rodrigo González, retuvo algunas rentas decimales destinadas al pago de profesores.

972

Peñíscola

1417, mayo, 13

Expedida: 1417, julio, 10

Benedicto XIII otorga licencia a Juan Fernández Pacheco, caballero, señor de la villa de Belmonte, diócesis de Cuenca, para fundar en la villa un hospital de pobres, dotándolo de todo lo necesario, a la vez que le faculta para elegir veinte personas para administrarlo.

«Provenit ex tue...» Tasa: 53 libras.

Registro Aviñonés 326 r.-329 r.

Posteriormente, 15 de junio, según Registro Aviñonés 349, folio 466 r.-v., se le faculta para construir y dotar en el hospital una capilla en honor del apóstol San Andrés; asimismo, se concede indulgencia plenaria a los administradores del hospital.

973

Peñíscola

1417, mayo, 17

Expedida: 1417, mayo, 19

Benedicto XIII, ante la apelación del capítulo de la iglesia de Córdoba y de su obispo Fernando, manda al oficial y arcediano de Jaén absolverles de las sentencias de excomunión, suspensión y entredicho, proferidas contra ellos por Alfonso Fernández, arcediano de Alba en la iglesia de Salamanca, por no aceptar su resolución sobre el pleito existente entre Gómez Fernández de Aguanyo y Juan Rodríguez, clérigos cordobeses, acerca de la titularidad de una ración en la iglesia de Córdoba. Asimismo, les encarga proceder definitivamente en tal causa.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 536 v.-537 r.

974

Peñíscola

1417, mayo, 17

Expedida: 1417, mayo, 24

Benedicto XIII manda al obispo y chantre de la iglesia de Salamanca y al prior de la colegiata de Santa María de Valladolid proceder en la causa propuesta por el capítulo de la iglesia de Zamora y su obispo Diego. Se trata del mandato pontificio de anexión de ciertos beneficios y prestimios de la diócesis zamorana al monasterio de Montamarta, de la Orden

de San Jerónimo, sobre la cual obispo y capítulo de Zamora se consideran perjudicados, alegando que las razones expuestas por el prior del monasterio no son verdaderas.

«Dudum pro parte...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñónés 349, folios 538 v.-539 v.

975

Peñíscola

1417, mayo, 21

Expedida: 1417, mayo, 27

Benedicto XIII concede licencia a los eremitas que moran en lugares cercanos a Urueña, Ampudia y Becerril (de Campos), diócesis de Palencia, para constituir en ellos eremitorios con capacidad de hasta trece personas.

«Devotionis vestre sinceritas...» Tasa: 16 libras.

Registro Aviñónés 349, folio 355 v.

976

Peñíscola

1417, mayo, 30

Benedicto XIII, a instancias del prior mayor de los Cartujos y de las conclusiones del capítulo general de la Orden, manda al prior de la Cartuja de Portacoeli que se informe de las condiciones de una venta, realizada sin consenso de su comunidad por el prior de la Cartuja de Santa María, cerca de Sevilla, de manera que si es de utilidad para el monasterio la confirme o, en caso contrario, la invalide.

«Justis petentium...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñónés 349, folio 356 r.-v.

977

Peñíscola

1417, junio, 1

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia o capilla de Santa María de Fuensanta (de Martos), diócesis de Jaén.

«Dum precelsa meritorum...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñónés 349, folios 450 v.-451 r.

978

Peñíscola

1417, junio, 1

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que visiten y ayuden a la reparación de la iglesia parroquial de San Isidoro de la villa de Úbeda, diócesis de Jaén, que ha sido destruida por los enemigos de la fe cristiana.

«Quoniam ut ait...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 451 v.-452 r.

979

Peñíscola

1417, junio, 2

Expedida: 1417, junio, 11

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que se apresten a ayudar con limosnas o mano de obra a la reparación del castillo de «Nogalte», diócesis de Cartagena, pues según expone el noble caballero Gómez Carrillo, señor del castillo, éste necesita reparación en un muro, la cual es de imprescindible necesidad, pues al distar el castillo solamente una legua de territorio enemigo, se convierte en baluarte y defensa de toda la zona, de manera que, si el castillo fuese tomado por los sarracenos, surgirían graves daños para los habitantes de la comarca.

«Pium apud Deum...» Tasa: 15 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 457 r.-v.

980

Peñíscola

1417, junio, 3

Expedida: 1417, agosto, 5

Benedicto XIII absuelve a Ludovico de Guzmán, comendador mayor de la Orden de Calatrava, de las penas canónicas, en las que ha incurrido por ocupar indebidamente el maestrazgo de dicha Orden Militar, que el papa retenía en sus manos durante el pleito sobre su titularidad entre el mismo Ludovico y el caballero Enrique.

«Sedes Apostolica...» Tasa: 40 libras.

Registro Aviñonés 342, folios 487 v.-488 r.

El día siguiente, sin embargo, con tal dejase libre su encomienda, le era conferido el maestrazgo (sin residir, 30.000 florines de Aragón), considerado vacante por defunción de Gonzalo Núñez de Guzmán, según Registro Aviñonés 342, folios 486 v.-487 r. Por otra parte, según Registro Aviñonés 283, folio 133 r.-v., el maestrazgo, vacante por defunción del maestre Pedro Álvarez, le había sido conferido al citado Gonzalo en los inicios del pontificado, el día 12 de octubre de 1394.

981

Peñíscola

1417, junio, 5

Benedicto XIII, a súplicas del guardián y comunidad del convento franciscano de Santo Domingo de Silos, diócesis de Burgos, les incorpora el eremitorio fundado en Aguilera por Pedro de Villacreces, O. F. M., si bien para que sea efectiva esta unión deberá contarse con la aquiescencia del mismo Pedro o esperar a su fallecimiento. Por otra parte, puesto que tal comunidad sigue la observancia regular del convento franciscano de Medina del Campo, concede a su prior y frailes disfrutar de las gracias y privilegios del convento medinense.

«Probata devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folio 485 r.-v.

982

Peñíscola

1417, junio, 5

Benedicto XIII, puesto que una gran multitud de devotos acude al monasterio benedictino de Santo Domingo de Silos para venerar el cuerpo de su santo abad, concede a su prior que pueda designar dos monjes para recibir las confesiones de los peregrinos, de manera que puedan ser absueltos hasta de los casos reservados a sus Ordinarios. Asimismo, al mismo prior y comunidad les concede indulgencia plenaria en «artículo mortis».

«Provenit ex vestre...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folios 329 r.-v. y 486 r.-v.

983

Peñíscola

1417, junio, 5

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que presten limosnas y otros subsidios caritativos para la reparación de los conventos de la Orden de Menores en Soria y en San Esteban de Gormaz, diócesis de Osma, pues tales conventos, situados en lugares estériles, padecen una gran ruina en su iglesia y en todos sus edificios, careciendo, por tanto, sus comunidades de medios para repararlos y sostenerlos.

«Ecclesiarum fabricis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folio 484 r.- v.

984

Peñíscola

1417, junio, 5

Benedicto XIII otorga a Gómez Fernández, O. F. M., de la Provincia de Santiago, los privilegios de la Orden con respecto a poder predicar en toda su Provincia.

«Exigit tue devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folios 485 v.-486 r.

985

Peñíscola

1417, junio, 5

Expedida: 1417, junio, 15

Benedicto XIII manda a Alfonso de Guadalajara, Provincial O. F. M. en Castilla, y los frailes de la Orden de Menores, que han de reunirse en capítulo provincial en Cuenca para profundizar en la temática de la reforma, que designen dos frailes como visitadores provinciales con facultades de exigir el cumplimiento de los acuerdos del capítulo, castigando con censuras canónicas a los rebeldes. Además, en otra bula se determina que los visitadores sean renovados cada tres años y su misión se extienda también a los frailes Menores que moran en eremitorios, comprendiendo asimismo la temática de los estudios de artes y filosofía en cada convento.

«Ad ea libenter...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folios 410 r.-411 v.

986

Peñíscola

1417, junio, 12

Benedicto XIII manda al abad del monasterio de Oseira y a Pedro Rodríguez, canónigo de Orense, que provean a la posesión del cargo de abad en el monasterio cisterciense de Santa María en Xunqueira de Espadañedo (Juncaria de Spataneto), diócesis de Orense, en la persona de su abad Juan, que ha sido violentamente expoliado de él por Fernando González, monje del monasterio de Santa María de Peñamayor («Pinnamaiori»).

«Exhibita Nobis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folio 540 r.-v.

987

Peñíscola

1417, junio, 14

Expedida: 1417, junio, 22

Benedicto XIII manda a Pedro de Medina, O. F. M., guardián del convento de Burgos, que se persone en el convento O. F. M. de Santander, diócesis de Burgos, y, puesto que su comunidad desea vivir según la observancia regular del convento de la Orden de Menores de Medina del Campo, les faculte para seguir tal observancia, gozando de las gracias y privilegios pontificios concedidos a tal convento.

«Devotionis sinceritas...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folio 461 r.-v.

988

Peñíscola

1417, junio, 16

Expedida: 1417, julio, 21

Benedicto XIII manda a Juan de Vasconciellos, Provincial en Castilla de la Orden de la Santísima Trinidad y Redención de cautivos, que decrete que su Orden se establezca y permanezca en el monasterio de Valladolid, fundado con sus propios bienes por el noble Diego López de Astúñiga, quien, por haberlo elegido para su sepultura, lo ha dotado convenientemente (véase bula nº 910).

«Ad ea libenter...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 380 r.-v.

989

Peñíscola

1417, junio, 17

Expedida: 1417, julio, 19

Benedicto XIII, a súplicas del Provincial en Castilla de la Orden de la Santísima Trinidad, le otorga que sus hermanos profesos gocen del privilegio concedido a los frailes de la Orden de Menores con respecto a poder ser absueltos de sentencias de excomunión y de otras irregularidades canónicas, de manera que puedan elegir confesor propio con tales facultades dentro de la propia Orden.

«Exigit devotionis tue...» Tasa: 100 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 380 v.

990

Peñíscola

1417, junio, 18

Benedicto XIII encarga, entre otros, al arzobispo de Toledo proceder en la apelación presentada por el ministro y comunidad de la Orden de la Santísima Trinidad de Burgos, que contra justicia se consideran expoliados de sus derechos por el deán y capítulo de la iglesia de Burgos. En efecto, si bien la Orden por inveterada costumbre solía admitir sepulturas en su casa e iglesia de cuantos así lo hubiesen elegido y, por tanto, recibir sus legados, dichos deán y capítulo los han privado de tal derecho, ejercitado hasta ahora pacíficamente.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 498 v.

991

Peñíscola

1417, julio, 1

Benedicto XIII manda a los abades cistercienses de los reinos de Castilla y Aragón que convoquen para la próxima fiesta de San Martín en el monasterio de Valparaíso, diócesis de Zamora, el capítulo general de la Orden, que no ha podido celebrarse en el monasterio de Veruela.

«Apostolatus officium...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 349, folio 8 r.

Véase su reseña en T. III de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2006, pp. 402-403.

992

Peñíscola

1417, julio, 6

Benedicto XIII manda al deán de Toledo y al prior del monasterio de San Bartolomé de Lupiana decidir sobre el traslado a otro lugar del monasterio de Santa Catalina de la Orden de San Jerónimo en la villa de Talavera, diócesis de Toledo. En efecto, su prior y comunidad, considerando que el lugar, donde se halla el monasterio, no es saludable para el cuerpo ni ofrece quietud para el alma, desean trasladarse a una finca de su propiedad, denominada «Las Alcobas», en la que ya existe construida una iglesia en honor de la Virgen María y donde podrían edificar un nuevo monasterio para consagrarse al Señor de las virtudes. Sin embargo, es deseo del pontífice que, si fuese posible, se hiciese una unión del monasterio de Santa Catalina con algún otro monasterio de la Orden, cercano o no muy lejano, evitando de esta manera el abandono de Santa Catalina. En consecuencia, ordena a los mandatarios actuar según su prudencia concediendo la oportuna licencia para una u otra solución.

«Sincere devotionis...» Tasa: 25 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 465 v.-466 r.

993

Peñíscola

1417, julio, 10

Expedida: 1417, julio, 10

Benedicto XIII manda, entre otros, a Alfonso García, canónigo de Toledo, absolver a Pedro Fernández de Soria, canónigo de Plasencia, de la sentencia de excomunión y otras censuras, en las que ha incurrido con motivo de un pleito que mantiene con Álvaro Concho de la Samoca, clérigo de la diócesis de Zamora, acerca de la titularidad del arciprestazgo de Béjar y de prestimonios en Aldeanueva, Centenera y Alcollarín, diócesis de Plasencia, sobre el cual el mismo Pedro obtuvo inicialmente sentencia a su favor, mas posteriormente fue condenado hasta con la excomunión y otras penas canónicas. Sin embargo, como ahora se ofrece a pagar a Álvaro los frutos indebidamente obtenidos y las expensas de los juicios, si bien solicita tiempo hasta disponer de bienes con los que poder cumplir su promesa, sea ya absuelto de su excomunión y censuras.

«Humilibus supplicum...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 511 v.-512 v.

994

Peñíscola

1417, julio, 11

Expedida: 1417, julio, 19

Benedicto XIII, a petición de los ejecutores del testamento del cardinal Pedro, titular de San Esteban en el Monte Celio, se reserva durante un año los beneficios que obtenía para que con sus rentas pueda trasladarse su cuerpo, depositado en una caja de madera sobre la capilla de Santa Eulalia cerca del altar mayor de la iglesia de Barcelona, a otro lugar, donde pueda ser colocado de manera más honorífica en sepulcro de piedra. Por otra parte, con ellas se funde un aniversario por su alma, ya que del reparto obligado de sus bienes no han quedado fondos para nada.

«Ad ea libenter...» Tasa: 62 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 376 v.-377 v.

995

Peñíscola

1417, julio, 14

Expedida: 1417, julio, 17

Benedicto XIII manda a Rodrigo González, canónigo de Palencia, proceder según justicia en la causa propuesta por Nicolás de Porras, ministro del convento de la Orden de la Santísima Trinidad de Andújar, diócesis de Jaén. En efecto, Nicolás es uno de los colectores de limosnas con motivo de la predicación de indulgencia contra los sarracenos en los reinos de Castilla y León. Ahora bien, puesto que alguno de tales colectores no entregaba a tiempo sus colectas al tesoro real, se ordenó proceder contra ellos y así ha ocurrido, a instancias de Nicolás Martín y Juan Manso, tesoreros reales, por parte de dicho Rodrigo contra el citado ministro «trinitario» puesto que hacía tres años que no entregaba sus colectas. Sin embargo, estando dispuesto Nicolás a rendir cuentas desde su última entrega y alegando como causa de su tardanza el padecimiento frecuente de grave enfermedad, solicita de la Sede Apostólica una justa provisión a su favor para no ser molestado por comisarios reales.

«Dudum Castelle...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 512 v.-513 v.

996

Peñíscola

1417, julio, 16

Benedicto XIII, a petición de Diego de Alcalá, O. F. M., vicario del eremitorio de San Francisco de Villaverde, diócesis de Sevilla, ratifica tal fundación e institución, donde el mismo vicario con otros seis hermanos reside desde hace dieciséis años a imitación del eremitorio de Santa María de la Rábida, a la vez que les confirma las gracias particulares, concedidas por el Provincial de Castilla, y los privilegios generales de la Orden. Asimismo, les faculta para elegir nuevo vicario, cuando sea oportuno por cesión o defunción de Diego. Además, otorga a toda la comunidad indulgencia plenaria en «artículo mortis», confiriéndoles potestad para constituir su propio cementerio.

«Exigit tue devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folios 327 r.-v. y 435 v.- 436 v.

997

Peñíscola

1417, julio, 19

Benedicto XIII manda al oficial de Lugo facultar a Pedro de Portomariño, O. F. M., para consagrarse al Señor, mientras viviere, sin necesidad de otras licencias, en el eremitorio de la Santa Cruz, cerca del lugar de Portomarín, donde mora desde hace veinte años.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folio 437 r.

998

Peñíscola

1417, julio, 20

Benedicto XIII, a petición del ministro y frailes de la Orden de Menores de la Provincia de Castilla, instituye ciertas normas referentes al uso y propiedad de libros y joyas de la «custodia» franciscana de Segovia.

«Providentia Sedis Apostolice...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folio 436 v.

999

Peñíscola

1417, julio, 20

Benedicto XIII, a petición del guardián y frailes del convento O. F. M. de Arévalo, diócesis de Ávila, puesto que siguen la observancia regular de

los conventos franciscanos de Cuéllar y de Medina del Campo, les otorga las gracias particulares concedidas a éstos y los privilegios generales de la Orden en la Provincia de Castilla. Además, les concede indulgencia plena en «artículo mortis».

«Provenit ex vestre...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folios 327 v. y 437 r.-v.

1000

Peñíscola

1417, julio, 23

Expedida: 1417, julio, 23

Benedicto XIII encarga al deán de Sevilla y a Fernando González, canónigo hispalense, una solución definitiva del pleito entre el obispo y capítulo de Córdoba de una parte y de otra la ciudad de Córdoba sobre la nominación de alguacil («algazelum»), alcalde y oficiales, denominados «los veinticuatro», que ha motivado sentencias de excomunión y entredicho eclesiástico a la ciudad, cuya apelación, confiada a Alfonso, administrador de la iglesia de Sevilla, no tuvo seguimiento jurídico por defunción del mismo arzobispo hispalense.

«Dudum pro parte...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 526 r.-v.

Según Registro Aviñonés 349, folio 620 v., el 4 de agosto se reitera el mandato al deán hispalense, pues la ciudad ha solicitado de nuevo al papa una solución.

1001

Peñíscola

1417, julio, 25

Expedida: 1417, agosto, 16

Para perpetua memoria Benedicto XIII decreta que los ministros y frailes de la Orden de la Santísima Trinidad y Redención de cautivos puedan libremente y en todas partes hacer colectas y solicitar subsidios para la redención de cautivos y otras pías obras, inhibiendo a los Ordinarios del lugar y a otras autoridades para requerir de los frailes «trinitarios» una tercera o cuarta parte de lo obtenido en sus colectas o legados.

«Exigit devotionis vestre...» Tasa: 50 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 381 v.-382 r.

1002

Peñíscola

1417, agosto, 1

Expedida: 1417, agosto, 4

Benedicto XIII encarga al abad del monasterio de Santa María de L'Estany prolongar durante el tiempo que crea oportuno la asignación anual de 500 sueldos a Jaime Marcial, laico de la villa de Montblanc, diócesis de Tarragona, de la que disfrutaba, pues, al carecer de medios para alimentar su familia, esposa e hijos, le fue concedida su asignación por tiempo de ocho años, cuyo plazo se cumple ahora, sin que haya cambiado su situación económica. Tal cantidad de 500 sueldos barceloneses corresponde a un censo anual que obtenía su padre Marcial sobre dicha villa y que con otros bienes destinó para píos legados, limosnas para pobres y ayuda para casamiento de doncellas de su parentela.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folios 448 v.-449 r.

1003

Peñíscola

1417, agosto, 8

Expedida: 1417, agosto, 30

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su reconstrucción, visiten la iglesia parroquial de Santa María de Camas, diócesis de Sevilla, que por su antigüedad necesita urgente reparación.

«Quoniam ut ait...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Aviñonés 349, folio 464 r.-v.

1004

Peñíscola

1417, agosto, 10

Expedida: 1417, agosto, 25

Benedicto XIII manda al oficial de Toledo confirmar la fundación de una capellanía (sin residir, 20 florines de Aragón) en la iglesia parroquial de Torrelaguna, diócesis de Toledo, por Martín Alfonso, arcipreste de Buitrago, si bien su institución efectiva fue realizada tras la defunción del arcipreste por el delegado pontificio Jaime Gil, canónigo de Valencia, que se hizo cargo de todos los bienes de Martín. A su vez, por las presentes se confirma la colación de tal capellanía a Bernardo Benítez, que ostenta ahora la titularidad del arciprestazgo de Buitrago y mantiene pleitos sobre

la posesión de prestimonios en los lugares de Lozoya, Canencia y en la parroquia de Villa del Rey, diócesis de Toledo.

«Vite ac morum...» Tasa: 22 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 240 r.-241 r.

1005

Peñíscola

1417, agosto, 20

Expedida: 1417, agosto, 23

Benedicto XIII encarga al arzobispo de Tarragona proceder con justicia en la apelación presentada por el ciudadano urgellense Aparicio del Areny. En efecto, encontrándose la ciudad de Urgel en trance de destrucción y total despoblación, su obispo convocó un consejo general, en el que con una gran participación de la parroquia se decidió que los cargos de la ciudad debieran dar cuenta de su administración al obispo. En consecuencia, éste requirió al citado Aparicio, que regía y controlaba los «claveros» de la ciudad, a rendir cuentas de su gestión, de manera que, ante su negativa, fue condenado a restituir cierta cantidad pecuniaria a la administración general de la ciudad, sobre cuya sentencia apela a la Sede Apostólica.

«Dudum per Nos...» Tasa: 14 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 499 r.-v.

1006

Peñíscola

1417, septiembre, 1

Benedicto XIII urge al rey de Castilla la aplicación de las penas establecidas a cuantos injurian de palabra y hecho a los recientemente conversos de la ley mosaica. Asimismo, urge a los arzobispos y obispos de los reinos de Castilla y León a darlas a conocer y aplicarlas en sus diócesis.

«Quia universis...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 349, folio 12 r.

Para Aragón, véase lo indicado en la bula 864. Con respecto a Cataluña, existen igualmente varias bulas a favor de los conversos y de los mismos judíos, por ejemplo, en Registro Aviñonés 347, folio 665 r.-v., con mandatos a las autoridades eclesiásticas y civiles de Urgel a favor de los judíos de la ciudad.

1007

Peñíscola

1417, septiembre, 13

Benedicto XIII concede a Gil Cornadell, laico de Nîmes, familiar y servidor del papa (aserrador: «serrallero») y a Inés, su esposa, una pensión vitalicia de 120 florines de Aragón, de manera que Inés, en caso de fallecimiento de su esposo, pueda continuar percibiendo 50 florines. La pensión se obtendrá de ciertas rentas proporcionadas por la encomienda de Peñíscola, que el papa retiene desde el óbito de Ferrer de Villafrancha, y de frutos de la sacristía de la iglesia de Tortosa, de la que el papa es titular desde los tiempos de su cardenalato.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Aviñonés 349, folios 449 v.-450 v.

1008

Peñíscola

1417, septiembre, 17

Expedida: 1417, octubre, 6

Benedicto XIII encarga a los arcedianos de Almazán y Molina en la iglesia de Sigüenza proceder contra los culpables de muertes y bandolerismo en los lugares de Requena y Utiel, diócesis de Cuenca. Habiéndose producido en tales lugares homicidios, robos, incendios y otros muchos desmanes, envió el rey de Castilla para dominar el bandidaje al caballero Ludovico de La Cerda, el cual, durante la represión, falleció tras haber sido herido por una saeta. Seguidamente fueron enviados Rodrigo de Perea, caballero, y Pedro González, doctor en leyes, los cuales procedieron a castigar a los culpables, mas muchos de éstos alegaron ser clérigos, escapando de esta manera de la justicia civil, y otros acudieron al juez eclesiástico y éste los liberó de la cárcel. Como tales crímenes no deben quedar impunes, ordena a los citados arcedianos proceder directamente en la culpabilidad de los clérigos y entregar a la justicia civil, a través de dichos comisarios, a los demás culpables laicos.

«Ad audientiam nostram...» Tasa: 12 libras.

Registro Aviñonés 349, folio 515 r.

1009

Peñíscola

1417, septiembre, 24

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, contribuyendo a su mantenimiento, visiten la iglesia parroquial de Santa María de Becerril (de Campos), en la diócesis de Palencia.

«Dum precelsa meritorum...» Tasa: 20 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 467 v.-468 r.

1010

Peñíscola

1417, septiembre, 30

Expedida: 1417, octubre, 19

Benedicto XIII concede indulgencias a los cristianos que, ayudando a su fábrica, visiten la iglesia parroquial de Santa María, denominada de «Guadalupe», de la villa de Alcaudete, diócesis de Jaén.

«Dum precelsa meritorum...» Tasa: 18 libras.

Registro Aviñonés 349, folios 445 v.-446 r.

1011

Peñíscola

1417, octubre, 7

Benedicto XIII manda al oficial de Sigüenza conminar a Alfonso González de Ferrera, abad de Santa Colomba en la iglesia seguntina, a entregar en el plazo de diez días a la Cámara Apostólica los libros y joyas del difunto obispo de Sigüenza, Juan, que tiene en su poder, perteneciendo por derecho al papa. Tal restitución puede efectuarla directamente o a través del chantre seguntino, Mateo Sánchez, encargado de tal gestión, pues, de lo contrario, será privado de su abadía y de sus beneficios y no podrá obtener la absolución de la excomunión, en la que ha incurrido.

«Cum sicut accepimus...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 349, folios 11 v.-12 r.

1012

Peñíscola

1417, octubre, 18

Expedida: 1417, noviembre, 10

Benedicto XIII otorga a Constancia Rodríguez, viuda de Fernando Alfonso de Castro, en la diócesis de Toledo, el privilegio de altar portátil para usarlo en su propia casa, en la cual conviven en honesta hermandad varias mujeres. Asimismo, les concede poder elegir confesor como también presbítero para administrarles los sacramentos, a condición de que tales mujeres, excepto por urgente necesidad, no salgan de casa sin permiso de Constancia, prometiendo, además, no beber, comer o pernoctar fuera.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Vaticano 329, folio 68 v.

1013

Peñíscola

1417, octubre, 21

Expedida: 1417, noviembre, 9

Benedicto XIII encarga al prior de la colegiata de Santa María de Valladolid proceder en la apelación del prior y comunidad de la Orden de Eremitas de San Agustín del convento de la villa de Dueñas, diócesis de Palencia, pues se sienten perjudicados por la resolución dada por Fernando de Aguilar, abad de Husillos, en el pleito entre dicho convento y los beneficiados de la parroquia de Dueñas (véase bula 970).

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Vaticano 329, folio 92 r.-v.

1014

Peñíscola

1417, octubre, 28

Expedida: 1417, noviembre, 29

Benedicto XIII concede a Gonzalo de Santolaya, Provincial de la Orden de Eremitas de San Agustín, que con otros hermanos de la Orden pueda morar en el convento de Santa María de Regla, diócesis de Sevilla, situado en desierto y alejado dos leguas de cualquier población. Por otra parte, otorga al prior de la comunidad facultad de absolver a todos sus miembros de sentencias de excomunión e irregularidad, con tal no estén reservadas a la Sede Apostólica, a la vez que a todos y cada uno, con tal hayan hecho su profesión a partir de un año desde las presentes, concede poder elegir confesor con potestad de impartirles indulgencia plenaria en «artículo mortis». Asimismo, los declara exentos de cualquier contribución al prior general de la Orden.

«Exigit tue devotionis...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Vaticano 329, folios 60 r. y 73 r.-74 r.

1015

Peñíscola

1417, noviembre, 1

Benedicto XIII faculta a Gonzalo de Santolaya (véase bula anterior) el nombramiento de colectores para recaudar limosnas a favor de la comuni-

dad del convento de Santa María de Regla en las ciudades o villas de Cádiz, Medina de Albufera, Puerto, Jerez de la Frontera, Rota y Sanlúcar de Barrameda. A su vez, a los encargados de las cuestaciones se les concede indulgencia plenaria en «artículo mortis».

«Sedis Apostolice...» Tasa: Gratis, por Dios.

Registro Vaticano 329, folios 75 v.-76 r.

1016

Peñíscola

1417, noviembre, 3

Expedida: 1417, noviembre, 24

Para perpetua memoria Benedicto XIII faculta al prior mayor de la Orden de Eremitas de San Agustín para poder elegir obispo consagrante de órdenes sagradas a los profesos de la Orden, sin necesidad de requerir licencia al Ordinario del lugar.

«Sincere devotionis...» Tasa: 30 libras.

Registro Vaticano 329, folio 72 v.

1017

Peñíscola

1417, noviembre, 5

Expedida: 1417, noviembre, 10

Benedict XIII encarga, entre otros, a Rodrigo González, canónigo de Palencia, una resolución definitiva al pleito existente entre el prior y comunidad del convento de la Orden de Eremitas de San Agustín de Dueñas de una parte y de la abadesa y comunidad de monjas del convento vallisoletano de Santa Clara por otra sobre ciertas casas en la ciudad de Valladolid, que cada uno considera de su propiedad, de manera que la causa ha pasado por diversas fases a favor de una y otra parte, sin haber encontrado todavía una solución satisfactoria.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 12 libras.

Registro Vaticano 329, folios 93 v.-94 r.

1018

Peñíscola

1417, noviembre, 11

Benedicto XIII, a petición de los hermanos laicos de la Orden de Eremitas de San Agustín, representados por el eremita laico Fernando de

Valencia, les faculta para tener voz y voto como los otros hermanos en los capítulos en todos los asuntos concernientes a sus respectivos monasterios.

«Exigit devotionis tue...» Tasa: Gratis, por mandato.

Registro Vaticano 329, folio 69 r.-v.

1019

Peñíscola

1417, noviembre, 16

Expedida: 1417, noviembre, 20

Benedicto XIII encarga al deán de Burgos la demanda y apelación, presentadas por Rodrigo Alfonso de la Puente, clérigo, casado con Elvira Alfonso, diócesis de Palencia, que ha sido acusado falsamente de diversos crímenes por el fiscal del rey García Sánchez del Castillo y, en consecuencia, juzgado y condenado por los jueces de la Curia real, Pedro García, Fernando Pérez y Velasco Gómez, los cuales enajenaron todos sus bienes, entregándolos al laico García Sánchez de Cabrerías y a su esposa Sancha González.

«Exhibita Nobis...» Tasa: 14 libras.

Registro Vaticano 329, folios 90 r.-91 r.

1020

Peñíscola

1417, diciembre, 4

Expedida: 1417, diciembre, 5

Benedicto XIII encarga al obispo de Palencia proceder según justicia en la última apelación presentada por el clérigo casado Diego, hijo del noble Alfonso de Norueña, pues, acusado de diversos crímenes, fue juzgado y encarcelado por la Curia civil de la villa de Valladolid. Sin embargo, tras pasada su causa a la Curia eclesiástica, obtuvo varias sentencias a favor y en contra, por lo que se considera gravemente perjudicado y demanda una justa resolución de la Sede Apostólica.

«Pridem pro parte...» Tasa: 14 libras.

Registro Vaticano 329, folios 94 v.-95 r.

En Registro Aviñonés 349, folios 542 v.-543 v., tras apelación del clérigo Diego, se halla también un mandato anterior de resolución, efectuado en 14 de agosto a los canónigos de Palencia, Juan Rodríguez de Basurto y Juan Rodríguez de Castro.

1021

Peñíscola

1417, diciembre, 14

Benedicto XIII encarga al obispo de Ávila proceder en la apelación presentada por María Remigio de Arquello de Otero, monja cisterciense de la diócesis de Oviedo. En efecto, diversas ejecutorias no han resuelto todavía el pleito existente entre dicha María y Mencía Remigio de Guzmán de las Huelgas, monja cisterciense de la diócesis de Palencia, sobre la titularidad de abadesa del monasterio cisterciense de Carrizo, diócesis de Astorga, que ambas pretenden. Ahora bien, según exposición de María, si fuese conferida a Mencía, constituiría gran escándalo, precipitando la pérdida y destrucción de los bienes del monasterio.

«Dudum causam...» Tasa: 20 libras.

Registro Vaticano 329, folios 96 v.-97 r.

1022

Peñíscola

1418, enero, 29

Benedicto XIII otorga licencia a Nicolás de Galbes, ciudadano de Barcelona, para armar seis naves con destino a Alejandría y otras partes ultramarinas en territorio de infieles, pertrechadas con todo lo necesario para transporte de mercancías, mercaderes y peregrinos a Tierra Santa con el fin de visitar el Sepulcro del Señor, otros oratorios y santos lugares. Además, si existe impedimento para prestar el obligado juramento ante el obispo de Barcelona, donde probablemente serán preparadas las naves, se le faculta para hacerlo ante otra autoridad eclesiástica.

«Devotionis tue sinceritas...» Tasa: Gratis, por mandato papal.

Registro Vaticano 329, folios 78 v. y 81 r.

1023

Peñíscola

1418, agosto, 19

Benedicto XIII, en atención que el quincuagenario Francisco Marcel, O. P., lleva cuarenta años vistiendo el hábito dominico, pero no puede cómodamente moverse o trabajar por padecer cierta enfermedad en la tibia, le concede residir, mientras viva, en el convento dominico en Barcelona, sin que esté obligado a trasladarse a otro lugar.

«Sincere devotionis tue...» Tasa: 10 libras.

Registro Vaticano 329, folio 87 v.

1024

Peñíscola

1418, agosto, 27

Benedicto XIII, puesto que muchas prelados, especialmente en los reinos de Francia, Castilla, Aragón y Navarra, por medio de otras personas perturban y molestan con violencia a los fieles que siguen al papa, exhorta a todos los fieles cristianos a no secundar la astucia de tales personas, antes bien, con ánimo fuerte y elevando por ellas preces al Señor, a perseverar en la fe pura de la Iglesia Católica.

«Quoniam iniurie...» Tasa: De Curia.

Registro Vaticano 329, folio 7 r.-v.

Téngase presente que en 22 de abril concluía el concilio de Constanza y que seguidamente fueron enviados legados pontificios de Martín V a Castilla y Aragón, donde el cardenal Alamán Ademari intentó eliminar con el veneno a Benedicto XIII. Véanse las correspondientes bulas en T. III de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2006, pp. 411-413.

1025

Peñíscola

1418, septiembre, 24

Benedicto XIII faculta al noble Enrique, conde de Niebla, para consagrarse al Señor en algún eremitorio, acompañado con un profeso de la Orden de Eremitas de San Agustín. Por otra parte, confirma al eremita Alfonso de Castro el permiso concedido por su Provincial para acompañar hasta que le plazca al citado conde, pues es su confesor.

«Sincere devotionis...» Tasa: 20 libras.

Registro Vaticano 329, folios 88 r.-89 r.

1026

Peñíscola

1419, febrero, 19

Benedicto XIII faculta al ciudadano barcelonés Francisco Sarriá y a su esposa Clara para construir en su casa un oratorio con altar, en el cual poder celebrar un sacerdote la misa y los divinos oficios y administrarles los sacramentos en compañía de sus hijos, familiares y de otras diez personas, incluso en tiempos de entredicho eclesiástico. Asimismo, les otorga licencia de enterramiento en el oratorio.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato.

Registro Vaticano 329, folio 133 r.-v.

1027

Peñíscola

1420, mayo, 25

Benedicto XIII faculta a Jaime Tarrago, de la Orden de Eremitas de San Agustín, especialista en Sagrada Escritura, para recibir las confesiones de cuantos fieles lo prefieran como ministro del sacramento de la penitencia, a la vez que él mismo pueda elegir su confesor.

«Apostolice Nobis...» Tasa: 15 libras.

Registro Vaticano 329, folio 156 r.-v.

1028

Peñíscola

1421, agosto, 1

Benedicto XIII concede a Ludovico de Altafulla, laico segobricense, familiar papal, a quien había otorgado las rentas o frutos, provenientes de los derechos sobre los hornos en Peñíscola, que, en caso de su fallecimiento, su esposa y sus dos hijas, todavía niñas, puedan disponer de tales rentas hasta la cantidad de 500 florines de Aragón.

«Sincere devotionis...» Tasa: Gratis, por mandato.

Registro Vaticano 329, folio 181 r.-v.

1029

Peñíscola

1422, abril, 9

Benedicto XIII por las presentes letras apostólicas, emitidas en la festividad de la Cena del Señor («in Coena Domini») del año XXVIII de su pontificado, excomulga y anatematiza como cismáticos, apóstatas e intrusos a los pontífices de Pisa y Roma.

«Excommunicamus et anathematizamus...» Tasa: De Curia.

Registro Vaticano 329, folio 168 r.-169 v.

1030

Peñíscola

1422, noviembre, 27 y 29

Para perpetua memoria. Benedicto XIII «motu proprio» crea cardenales de la Santa Romana Iglesia a: Julián de Loba, capellán papal, clérigo de

la Cámara Apostólica y regente de la misma; Ximeno Dahe, capellán y referendario papal, auditor de la Cámara, regente la Penitenciaría pontificia; Domingo de Bonnefoi, prior de la Cartuja de Montalegre, diócesis de Barcelona; Juan Carrier, arcediano de San Antonino en la iglesia de Rodez. Seguidamente les confiere los siguientes títulos cardenalicios: título de la Basílica de los «Doce Apóstoles de Urbe» para Julián de Loba; título de «San Lorenzo en Lucina» para Ximeno Dahe; título de «San Pedro ad Vincula» para Domingo de Bonnefoi; título de «San Esteban en Celiomonte» para Juan Carrier.

«Sacerdos in eternum... Cum pridie...» Tasa: De Curia.

Registro Aviñonés 342, folio 492 r.-v.

Véase la referencia a estas bulas en T. III de nuestro *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. La Curia de Peñíscola*, Zaragoza, 2006, pp. 414 y 418-419.

APÉNDICE DOCUMENTAL

BULARIO ARAGONÉS DE BENEDICTO XIII

Ofrecemos, completando la presente publicación, una cita de las principales bulas, relacionadas con la temática de la Religiosidad en Aragón, siguiendo la cronología de nuestro: *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*.

Tomo I (1394-1403): LA CURIA DE AVIÑÓN

1394, octubre, 12, Números 3-4: Confirmación de estatutos a la colegiata de Santa María de Daroca; véanse también bulas 595-596, confirmando su colegialidad.

1394, octubre, 12, n.º 16: Privilegio otorgado a la reina Sibila de Fortiá para asistir a celebraciones en lugares sujetos a entredicho eclesiástico.

1394, octubre, 13, n.º 27: Concesión de pensión a Andrés, anciano abad del monasterio de Rueda; véase también bula 475.

1394, noviembre, 1, n.º 464: Reserva papal de los beneficios de la iglesia de Zaragoza.

1394, noviembre, 1, n.º 465: Unión de la parroquia de Caspe a la Orden de San Juan.

1394, noviembre, 7, n.º 467: Revocación de privilegios a la Orden de Predicadores.

1394, diciembre, 31, n.º 478: Anulación de las uniones beneficiales sin mandato papal.

1395, abril, 21, n.º 527: Reglamento para capellanes de la iglesia de Zaragoza.

1395, mayo, 7, n.º 532: Concesión de indulgencias al santuario de la Virgen de la Peña de Calatayud e iglesias anejas.

1395, mayo, 12, n.º 534: Concesión de confesor propio a Pedro Ximénez de Ambel.

1395, junio, 2, n.º 539: Concesión de indulgencias a la capilla de San Leonardo en la colegiata de Tudela.

1395, junio, 8, n.º 540: Mandato sobre pleito de primicias entre rey de Aragón y Teruel.

1395, julio, 5, n.º 541: Concesión temporal de confesor propio a los fieles de la diócesis Segorbe-Santa María de Albarracín.

1395, julio, 22, números 546-558: Concesión de gracias y privilegios espirituales a Fernando, Infante de Castilla, y a su esposa Leonor.

1395, julio, 23, n.º 559: Anexión de oficios al priorato en el monasterio de Montearagón.

1395, septiembre, 1, n.º 568: Reducción de la tasa decimal al monasterio de Veruela.

1395, septiembre, 16, números 570-573: Mandatos sobre diezmos, causas pías y otros asuntos en Córcega y Cerdeña.

1395, noviembre, 5, n.º 581: Unión benefical en el convento bilbilitano de Santa Clara.

1396, marzo, 1, n.º 609: Concesión de altar portátil a Violante, reina de Aragón.

1396, marzo, 7, n.º 611: Mandato sobre pleito de primicias entre el rey de Aragón y Alcañiz y Monroyo. Asimismo, en números 624-626, mandatos sobre la misma temática con respecto a Calatayud, Daroca y Zaragoza con sus aldeas.

1396, abril, 29, n.º 629: Aprobación del concilio provincial cesaraugustano de 1395.

1396, mayo, 1, números 630-632 (y n.º 627): Concesiones al duque de Montblanc.

1396, mayo, 1, números 634-635: Concesión de primicias al noble Lope Ximénez para reconstrucción de iglesias en parroquias de la diócesis de Tortosa.

1396, mayo, 8, números 637-640: Concesión de privilegios a Bádenas y su plebanía.

1396, mayo, 19, números 642-660: Legación en Italia de Fernando, obispo de Tarazona.

1396, mayo, 27, n.º 661: Mandato sobre la sepultura del obispo de Pamplona Bernardo.

1396, julio, 13, números 667-670 y 797-800: Nombramiento de Pedro, abad de San Juan de la Peña, como nuncio en el condado de Foix.

1396, julio, 13, números 671-672: Reducción de canonjías en la iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza.

1396, agosto, 25, números 679-680: Concesión de privilegios a Antonio de Eroles.

1396, agosto, 31, n.º 681: Institución de una capellanía en Mirambel.

1396, septiembre, 20, n.º 684: Concesiones a Pedro Ruiz, médico papal.

1396, diciembre, 8, n.º 699: Mandato sobre aplicación de primicias en las parroquias en la diócesis de Zaragoza. Véanse también las bulas 706, 707, 717 y 761.

1397, enero, 12, números 701-702: Resolución sobre la fundación de la familia Liso.

1397, enero, 27, n.º 703: Concesión de indulgencias a la colegiata de Santa María de Daroca y a un hospital de la ciudad. Véanse también bulas 708 y 811.

1397, febrero, 5, números 704-705: Acusaciones contra el prior de La Seo de Zaragoza.

1397, abril, 25, n.º 723: Donación de la vera cruz a Martín, rey de Aragón. Concesión de otras gracias y privilegios en bulas 718-720 y 725-728.

1397, junio, 21, n.º 737: Definición de la cruz Calatrava sobre el hábito de la Orden.

1397, agosto, 6, números 738 y 743: Nueva concesión de décimas al rey de Aragón.

1397, septiembre, 1, n.º 742: Antonio de Luna es nombrado rector del condado Venaisin.

1397, septiembre, 23, números 748-750: Concesiones al cardenal de Tarazona, Fernando Pérez Calvillo; véanse también bulas 765-769, 790-791 y 878-884.

1397, octubre, 10, n.º 757: Concesión de indulgencias a la parroquia de Tronchón.

1398, febrero, 27, n.º 782: Reserva de beneficios a favor de los familiares pontificios.

1398, febrero, 28, números 783 y 785: Gracias y privilegios para feligreses de Zaragoza.

1398, marzo, 24, n.º 794: Concesión de indulgencias para una ermita de Caspe.

1398, mayo, 1, n.º 812: Privilegio de altar portátil para el noble Gonzalo Forcén.

1398, junio, 4, n.º 816: Mandato de anexión de parroquias a la limosnería de Zaragoza.

1398, junio, 13, n.º 819: Exención de diezmos al monasterio cisterciense de Trasobares.

1398, octubre, 24, números 826-829: Concesión de gracias al rector Juan de Lines.

1398, octubre, 24, números 830-832: Concesión de gracias al canónigo Julián de Loba.

1399, mayo, 7, n.º 838: Anexión parroquial al monasterio de Roda, O. S. A.

1399, septiembre, 30, n.º 839: Concesión de gracias a Pedro Sánchez de Calatayud, caballero valenciano.

1400, mayo, 24, n.º 844: Concesión de privilegios a la Orden de San Juan de Jerusalén.

1400, septiembre, 15, números 847-850: Privilegios e indulgencias a la Orden de Montesa.

1401, septiembre, 16, n.º 862: Dispensa de residencia al noble Dalmau de Mur, canónigo ilderdense.

1402, agosto, 5, números 876-877: Concesión de privilegios para el prior de Roda.

1402, septiembre, 14, n.º 900: Confirmación del capítulo de la Orden de San Juan de Jerusalén, celebrado en La Almunia.

1403, enero, 15, n.º 932: Mandato sobre la excomunión del castellán de Amposta por el prior de Santa Cristina de Somport.

1403, enero, 22, n.º 937: Exhortación para colaborar a la cristianización de Canarias.

1403, marzo, 11, n.º 948: Nombramiento de capitanes para el Palacio Apostólico.

1403, abril, 3, n.º 949: Privilegios para la capilla del Palacio real de Martín I.

1403, julio, 3, n.º 968: Concesión de confesor propio a la condesa de Foix.

1403, julio, 12, números 971-972: Facultades para el colector Berenguer Ribalta.

1403, julio, 30, números 974-975: Nombramiento episcopal de Alfonso de Egea y Pedro de Luna para Sevilla y Toledo. Otros nombramientos en bulas 994-997, 1168 y 1175.

1403, agosto, 16, números 989-993: Concesión de gracias a la reina de Aragón, María.

1403, octubre, 21, números 1161-1162: Exenciones a las bailías de Alia-ga y Cantavieja.

1403, diciembre, 6, n.º 1176: Mandato a los obispos de Aragón para la cruzada general.

Tomo II (1404-1411): LA CURIA ITINERANTE

1404, enero, 5, números 1-2: Fundación de capellanías en Teruel y Tudela.

1404, febrero, 27, n.º 13: Concesión de confesor propio al zaragozano Pedro Cerdán.

1404, marzo, 1, n.º 18: Fundación de un monasterio por Martín I en su palacio real.

1404, marzo, 6, n.º 20: Fundación de capellanías por la viuda de Nicolás Tallador.

1404, marzo, 27, números 24-27: Concesión de gracias a la familia Martínez de Luna.

1404, abril, 20, n.º 30: Anexión benefical a la parroquia de Illueca.

1404, mayo, 6, n.º 35: Mandato contra Juan de Beda, racionero de Santa Engracia.

1404, mayo, 13, n.º 36: Concesión de indulgencias a la parroquia turo-lense de Santiago.

1404, mayo, 16, n.º 37: Mandato contra el delegado de la cruzada contra los turcos.

1404, mayo, 25, n.º 40: Concesión de altar portátil al tesorero de Tudela.

1404, junio, 1, n.º 43: Nombramiento de nuncios para la unidad de la Iglesia.

1404, junio, 11, n.º 47: Confirmación de Yolanda de Luna como abadesa de Trasobares.

1404, junio, 26, n.º 49: Concesión de confesor propio a Juan Forcén de Bornales.

1404, junio, 26, n.º 50: Concesión de confesor propio a Alfonso Muñoz de Pamplona.

1404, julio, 21, n.º 70: Nombramiento episcopal de Berenguer de Ribalta para Tarazona.

1404, julio, 21, n.º 71: Dispensa matrimonial en la diócesis de Tortosa condicionada a la entrega de 100 florines para la iglesia de San Pedro Mártir de Calatayud.

1404, julio, 24, n.º 72: Mandato sobre cierta unión benefical en la iglesia de Valencia.

1404, agosto, 1, n.º 78: Concertación de un crédito de 200.000 florines para viajes con motivo de la unidad de la Iglesia. Véanse también bulas 102 y 105.

1404, agosto, 8, n.º 84: Concesión de indulgencias a la ermita del Corpus Christi en Luchente, diócesis de Valencia, vinculada al milagro eucarístico de Daroca.

1404, agosto, 16, números 85-88: Concesión de gracias a Fernando, hijo del rey castellano, y a su esposa Leonor.

1404, agosto, 26, n.º 95: Concesión de confesor propio a Juan Boecio, rector de Martín.

1404, septiembre, 10, n.º 104: Institución parroquial de Almonacid de la Sierra, lugar de señorío de Antonio de Luna.

1404, septiembre, 17, números 111-112: Confirmación de las resoluciones del capítulo oscense para reparar el claustro y bóvedas de su iglesia; véase también bula 169.

1404, octubre, 1, números 128-129: Mandatos sobre legados del cardinal Fernando Pérez Calvillo.

1404, octubre, 23, números 147-148: Concesión de indulgencias a la iglesia zaragozana de Santa Engracia. Véanse también bulas 151-157 con mandatos para sus obras.

1404, noviembre, 5, n.º 158: Concesión de confesor propio a Lope de Borau.

1404, noviembre, 5, n.º 159: Concesión de confesor propio a María López de Tolosana.

1404, noviembre, 22, n.º 164: Mandato al tesorero papal para confeccionar un elenco del estado de los beneficios en la obediencia de Benedicto XIII.

1405, enero, 20, n.º 177: Anexión de la parroquia de San Martín de Arén al monasterio de Santa María de Lavaix; véase también bula 662.

1405, enero, 29, n.º 187: Concordia entre los clérigos de Borja y el señor de su castillo.

1405, febrero, 1, números 189-192: Imposición de subsidios al clero de Francia y de la Corona de Aragón. Véanse también bulas 205-206, 236, 238 y 245, solicitando ayudas.

1405, febrero, 7, números 194-195: Concesión de gracias al caballero Sancho Ruiz de Lihorí.

1405, marzo, 1, números 203-204: Concesión de gracias al caballero Pedro Jordán de Urriés.

1405, abril, 1, números 210-211: Concesión de indulgencias para construir puentes en el condado de Ribagorza; véase también bula 476.

1405, abril, 4, n.º 213: Concesión de confesor propio al canónigo Juan López de Mosqueruela.

1405, abril, 5, números 214-215: Concesión de gracias y privilegios a Fernando, hijo del rey de Castilla, a sus hijos y a sus acompañantes. Véanse también bulas 240-244.

1405, abril, 20, n.º 219: Concesión de confesor propio al doncel Jaime Pérez de Pomar.

1405, junio, 30, n.º 235: Petición del rey de Navarra sobre límites eclesiásticos del reino.

1405, julio, 8, n.º 239: Concesión de confesor propio a la viuda Contesina de Luna.

1405, agosto, 1, n.º 249: Encargo de la regencia de Aviñón y condado Venaisin a Pedro, obispo de Lescar.

1405, agosto, 13, n.º 258: Facultades a Simón Salvador, nuncio en Italia para la unidad de la Iglesia. Otros nuncios y otros encargos en bulas 297-308.

1405, septiembre, 9, números 272-274: Concesión de gracias al canónigo Antonio de Castellón.

1405, septiembre, 13, números 275-277: Mandatos sobre décimas y procuraciones.

1405, septiembre, 26, n.º 284: Resoluciones para evitar la despoblación de Calatayud.

1405, septiembre, 27, n.º 285: Nueva concesión de décimas al rey de Aragón.

1405, septiembre, 27, n.º 286: Concesión de altar portátil y otras gracias al caballero Gil Ruiz de Lihorí; véase también bula 314.

1405, octubre, 21, números 290-293: Concesión de indulgencias y aplicación de ciertas rentas y primicias para la reparación del templo de la iglesia de Zaragoza.

1405, noviembre, 16, números 309-311: Concesión de privilegios al cubiculario papal Jerónimo, abad de San Juan de la Peña.

1406, enero, 5, números 320 y 323: Facultades al colector Francisco de Blanes.

1406, enero, 8, n.º 321: Nombramiento de Martín de Alpartil como nuncio de Trinacria.

1406, febrero, 20, n.º 332: Confirmación de derechos, privilegios y posesiones al monasterio de San Juan de la Peña; véase también bula 890.

1406, mayo, 18, n.º 356: Concesiones para la repoblación cristiana del lugar de Alfamén.

1406, junio, 3, números 365-367: Concesión de gracias o privilegios al zaragozano Ramón de Torrellas y a los canónigos Julián de Loba y Lázaro Martín.

1406, agosto, 21, n.º 377: Tomás de Olzina, O. F. M., nombrado Provincial de Aragón.

1406, septiembre, 3, n.º 383: Concesión de altar portátil al maestro Simón de Salvador.

1406, septiembre, 7, n.º 386: Concesión de altar portátil al deán tudelano Sancho.

1406, septiembre, 20, n.º 392: Mandato sobre el monasterio de Santa María de Gloria.

1406, octubre, 17, n.º 411: Concesión de confesor propio a Juan de Terreu y esposa.

1406, octubre, 27, n.º 414: Concesión de gracias a Juan Blas de Azuara y esposa.

1406, noviembre, 9, n.º 417: Privación del priorato de Zaragoza a Ximeno Capdet.

1406, noviembre, 25, n.º 418: Exhortación para la acogida de sus nuncios a Italia.

1406, diciembre, 27, n.º 426: Encargo de la curia temporal de Aviñón a Jaime de Bierlas, doncel turiasonense.

1407, enero, 21, n.º 435: Mandatos sobre obras en la iglesia de Zaragoza.

1407, enero, 31, números 438-439: Solicitud de oraciones por la unidad de la Iglesia; véanse también bulas 532 y 566.

1407, febrero, 23, n.º 447: Mandato a favor de varios clérigos cesaraugustanos.

1407, marzo, 9, n.º 448: Envío de comisarios e información al rey de Francia sobre la unidad de la Iglesia. Información sobre la misma temática a reyes de Aragón, Castilla y Navarra en bulas 459, 477, 480, 483.

1407, marzo, 20, n.º 454: Concesión de confesor propio al zaragozano Blas Ram y a su esposa.

1407, abril, 23, n.º 460: Concesión de confesor propio a Juana, noble oscense.

1407, abril, 28, números 462-463: Anexión benefical al monasterio de Trasobares.

1407, mayo, 13, números 467-468: Creación de la colegiata de Alcañiz.

1407, mayo, 13, n.º 470: Creación de la parroquia de Valdeltormo.

1407, junio, 15, n.º 481: Exención de procuraciones a Santa María de Calatayud.

1407, junio, 17, n.º 484: Nombramiento de Juan de Valtierra para la Sede de Tarazona. Véanse también bulas 496, 528, 572-575.

1407, junio, 24, n.º 490: Designación del caballero Antonio de Luna para la comitiva a Savona.

1407, junio, 24, números 491-493: Mandatos sobre la elección de la abadesa para el monasterio de Santa Clara en Calatayud.

1407, julio, 13: Convocación del Concilio Provincial de Zaragoza. Antecedentes y confirmación en bulas 497, 498 y 558.

1407, agosto, 1, números 514-517: Mandatos para obtención de créditos para la unidad.

1407, noviembre, 22, números 539-540: Anexión benefical a la iglesia de Huesca.

1408, febrero, 25, n.º 577: Colecta para cruzada contra el turco. Asimismo, apoyo papal a la armada aragonesa contra los sarracenos en bulas 588-592.

1408, marzo, 18, n.º 593: Concesiones a María Martínez Lasala, viuda turiasonense.

1408, mayo, 4, n.º 604: Incorporación benefical a Santa María de Albaracín.

1408, mayo, 5, n.º 605: Mandatos sobre bienes calatravos de Alcañiz.

1408, mayo, 15, n.º 611: Mandato sobre fundaciones del legado de Nicolás Tallador y familia.

1408, mayo, 28, n.º 615: Licencia de peregrinar a Tierra Santa al comendador Gonzalo de Funes.

1408, junio, 15, n.º 625: Convocación del Concilio General de Perpiñán.

1408, agosto, 17, n.º 635: Concesión de confesor a Sor Isabel de Aragón; también 652.

1408, agosto, 25, n.º 636: Anexión benefical a la colegiata de Tudela, diócesis de Tarazona; también en bula 707 destino de un legado para reparación del templo.

1408, agosto, 31, números 642-643: Mandatos sobre bienes del monasterio de Veruela.

1408, septiembre, 8, n.º 647: Licencia al bilbilitano Miguel Sánchez de Algaravi para doctorarse.

1408, octubre, 1, números 668-669: Mandatos al nuncio Domingo Ram sobre la unidad.

1408, diciembre, 16, n.º 700: Mandatos a favor de la iglesia turiasonense de Santa María Magdalena.

1409, enero, 7, n.º 709: Concesión de confesor a Violante, vizcondesa de Villanueva.

1409, enero, 30, números 730-731: Concesión de ayudas por servicios al papa al comendador de Alcañiz y al arzobispo Alfonso Egea, administrador de Sevilla.

1409, febrero, 2, n.º 733: Procedimiento en la apelación de Elvira Ruiz, viuda turolense.

1409, febrero, 3, n.º 734: Concesión de altar portátil al noble Artal de Alagón.

1409, febrero, 18, n.º 745: Licencia de venta de bienes al abad del monasterio de Rueda.

1409, febrero, 28, n.º 747: Concesión de indulgencias a la ermita de Villarroja.

1409, marzo, 14, números 757-758: Creación de las parroquias de Luco, Santolea y Dos Torres; véase también bula 1167.

1409, marzo, 20, números 777-778: Concesión de gracias al zaragozano Juan de Funes y esposa.

1409, marzo, 23, n.º 782: Indulgencias para la reconstrucción del puente en Zaragoza.

1409, marzo, 31, n.º 787: Anexión de Báguena al monasterio de Santa María de Piedra.

1409, abril, 12, n.º 792: Mandato de aplicación de las primicias de Aínsa para su iglesia.

1409, abril, 13, n.º 794: Concesión de altar portátil a Juana, viuda zaragozana.

1409, abril, 22, n.º 800: Concesión del quinto diezmero para obras en La Seo.

1409, abril, 29, n.º 804: Incorporación de rentas al Santo Sepulcro de Calatayud.

1409, abril, 29, n.º 805: Mandato a los comendadores del Santo Sepulcro de Codos, Nuévalos, Tobed y Torralba sobre su permanencia en el convento de Calatayud.

1409, abril, 29, n.º 806: Aprobación del censo sobre Abrisén a favor del darocense Antonio López.

1409, mayo, 6, n.º 807: Confirmación de exenciones a la Orden de La Cartuja.

1409, mayo, 25, n.º 813: Concesión de altar portátil al jurisperito Francisco Sarasola y esposa.

1409, junio, 1, números 815-816: Concesión de gracias a Martín, rey de Aragón. Asimismo, la dispensa canónica para su boda con Margarita en bula 845 y concesión de gracias personales a la nueva reina en bula 871.

1409, junio, 20, n.º 830: Mandato sobre la apelación del clérigo Pascasio Meder.

1409, junio, 21, n.º 831: Resolución del pleito entre el comendador sanjuanista de Monzón y la parroquia de Santa María sobre la construcción de una nueva capilla.

1409, septiembre, 14, números 856-859: Incorporación a la iglesia de Santa María del Pilar de Zaragoza de la parroquia de Fabara y de otros beneficios.

1409, octubre, 2, n.º 872: Concesión de indulgencias a una nueva ermita en Mora.

1409, octubre, 16, n.º 881: Anexión benefical en la iglesia de Santa María de Barbastro.

1409, noviembre, 18, n.º 896: Mandato sobre proceso y condena de cardenales rebeldes.

1409, noviembre, 24, números 900-901: Concesión de gracias al Infante de Castilla.

1409, diciembre, 10, n.º 907: Confirmación de las ordenaciones de la iglesia de Huesca.

1409, diciembre, 14, n.º 909: Licencia de construcción de una capilla en Daroca.

1409, diciembre, 15, n.º 910: Concesión de décimas para obras en la iglesia de Huesca.

1409, diciembre, 18, n.º 911: Mandato para resolver el pleito sobre el pago de primicias al rey por parte de las aldeas de Daroca. Véase también bula 1104.

1410, febrero, 13, n.º 928: Absolución de censuras al freire Benedicto de Mora.

1410, febrero, 17, números 930-931: Mandatos sobre fundaciones en la parroquia cesaraugustana de San Pablo.

1410, febrero, 20, n.º 933: Exhortación a los prelados e indulgencias para la conquista de Granada, emprendida por Fernando, Infante de Castilla; también bula 1041.

1410, febrero, 24, n.º 936: Mandato de restitución de bienes a la colegiata de Monzón.

1410, febrero, 25, n.º 937: Mandato favorable a Mequinenza sobre pago de censos.

1410, marzo, 1, n.º 939: Mandato de visita al monasterio de Santa María de Huerta.

1410, marzo, 5, números 944-945: Concesión de gracias al caballero Antonio de Luna y esposa.

1410, marzo, 6, n.º 949: Mandato de anexión benefical en la parroquia de Benabarre.

1410, marzo, 7, n.º 952: Facultad de bautizar en la capilla del Infante de Castilla.

1410, marzo, 30, n.º 961: Concesión de indulgencias a una ermita de Villar del Cobo.

1410, abril, 3, n.º 962: Mandato para fundación de una capellanía en Celadas.

1410, abril, 18, n.º 972: Reiteración de la colegialidad para Santa María de Alcañiz.

1410, mayo, 5, n.º 979: Traslado de Juan, obispo de Huesca, a la Sede de Segorbe.

1410, mayo, 5, n.º 980: Nombramiento de Domingo Ram para la Sede de Huesca.

1410, mayo, 17, n.º 990: Resolución sobre pleito de posesión de la parroquia de Albal.

1410, mayo, 23, n.º 997: Nombramiento del abad Jerónimo para la Sede de Elna.

1410, mayo, 29, n.º 999: Nombramiento del General de la Orden de la SS. Trinidad.

1410, mayo, 29, n.º 1000: Mandato sobre demanda bilbilitana del pago de primicias.

1410, junio, 6, n.º 1003: Mandato de aplicación de ciertas rentas de la encomienda sanjuanista de Castellote para fortificación y custodia de su castillo.

1410, julio, 4, n.º 1012: Reducción benefical en el priorato de Santa María de Ujué.

1410, septiembre, 1, n.º 1035: Solicitud de oraciones para elegir el rey de Aragón.

1410, septiembre, 3, n.º 1036: Designación de nuevo hábito a la Orden de Alcántara.

1410, octubre, 17, números 1049-1050: Mandatos sobre anexión benefical en el santuario de Nuestra Señora de la Peña de Calatayud.

1410, octubre, 21, n.º 1054: Mandato para mantener la paz en el condado Venaisin.

1410, octubre, 29, n.º 1055: Decreto de cobro de diezmos para la unidad de la Iglesia.

1410, diciembre, 20, n.º 1062: Licencia de colectas al abad de San Antonio de Vienne.

1410, diciembre, 25, n.º 1063: Mandato e informe a los comendadores de la Orden de San Juan de Jerusalén sobre la adhesión cismática de su Maestre, Filiberto.

1411, enero, 11, n.º 1074: Aprobación de una fundación en la parroquia de Montalbán.

1411, enero, 23, números 1084-1086: Concesiones al maestro Miguel Pérez Ceresuela.

1411, enero, 31, n.º 1096: Dispensa a Constancia de Belsierre, monja de Casbas.

1411, febrero, 2, n.º 1098: Mandatos sobre deudas a la Cámara Apostólica en Castilla.

1411, febrero, 4, n.º 1099: Encargo de la custodia de Peñíscola al canónigo Pedro de Centelles. Véanse también bulas 924 y 970; asimismo la bula 649 del año 1415.

1411, febrero, 14, n.º 1106: Mandato sobre la cura de almas en Rubielos de Mora.

1411, febrero, 21, n.º 1112: Designación de Pedro de Luna, administrador de la iglesia de Tortosa, como capitán general del ejército papal.

1411, febrero, 27, n.º 1116: Ratificación de ciertos acuerdos del cabildo cesaraugustano.

1411, marzo, 1, números 1118-1120: Fundación de una capellanía en Cantavieja.

1411, marzo, 13, n.º 1133: Privilegios para la nueva capilla sanjuanista de Monzón.

1411, abril, 6, n.º 1147: Concesión de confesor propio al zaragozano Pedro Garcés Agüero y esposa.

1411, abril, 6, n.º 1150: Concesión de confesor propio al zaragozano Bernardo Martínez y esposa.

1411, abril, 11, n.º 1153: Concesión de altar portátil al canónigo Juan López de Mosqueruela.

1411, abril, 17, n.º 1156: Concesión de confesor propio a la zaragozana Urraca de Ansón.

1411, abril, 17, números 1157-1159: Mandatos dirigidos al monasterio de Rueda.

1411, mayo, 22, n.º 1176: Concesión de altar portátil al caballero Gonzalo Forcén y esposa.

1411, mayo 22, números 1177-1178: Ratificación del acuerdo entre el comendador de Alcañiz y sus villas o lugares.

1411, junio, 2, n.º 1188: Concesión de altar portátil a la viuda Teresa de Luna.

1411, junio, 4, n.º 1189: Mandato a favor de la fábrica de Santa María de Albarracín.

1411, junio, 4, números 1191-1192: Mandatos para la liberación de Juan de Valtierra, obispo de Tarazona. Véanse también bulas 1234-1235.

1411, junio, 9, n.º 1195: Ratificación de la concordia alcanzada entre el monasterio de Lavaix y la parroquia de San Martín de Arén. Véase también bula 1229.

1411, junio, 13, n.º 1197: Reserva pontificia sobre la iglesia de Zaragoza tras la muerte del arzobispo García. Véanse también bulas 1211, 1221 y 1306.

1411, julio, 1, números 1208-1210: Concesiones a la villa de Alcañiz; también n.º 1241.

1411, julio, 26, n.º 1219: Designación del comendador Rodrigo de Luna para la capitanía de Aviñón.

1411, agosto, 8, n.º 1224: Traslado de libros y utensilios papales por el río Ebro.

1411, agosto, 23, n.º 1231: Anexión de la parroquia de Alloza a la colegiata de Alcañiz.

1411, agosto, 29, n.º 1237: Mandato de restitución de bienes del arzobispo García.

1411, septiembre, 6, n.º 1238: Mandato sobre capellanía fundada por la infanta María.

1411, septiembre, 12, n.º 1242: Designación de dote matrimonial para Astrugueta.

1411, octubre, 2, n.º 1263: Mandato sobre censos de Fraga para el Estudio de Lérida.

1411, octubre, 21, n.º 1276: Concesión de confesor propio a la viuda Gracia de Luna.

1411, octubre, 21, n.º 1277: Concesión de altar portátil a Leonor de Luna, esposa de Antonio de Luna.

1411, octubre, 31, n.º 1284: Nueva reserva de las procuraciones de prelados y abades.

1411, noviembre, 2, n.º 1285: Concesión de indulgencias para reparar un camino del monasterio de Santa María de Alaón.

1411, noviembre, 6, n.º 1288: Concesión de gracias a Violante, reina de Aragón.

1411, noviembre, 11, n.º 1290: Aprobación de un legado para casamiento de doncellas.

1411, noviembre, 28, n.º 1295: Mandato informativo sobre judíos de Alcañiz.

1411, noviembre, 30, n.º 1296: Mandato sobre construcción de sinagogas en Aragón.

1411, diciembre, 1, n.º 1300: Pensión al médico papal, Jerónimo de Santa Fe.

1411, diciembre, 22, n.º 1313: Resolución del pleito entre la viuda Geralda Ciutadella, residente en Zaragoza, y la Orden de San Juan de Jerusalén.

1411, diciembre, 31, n.º 1320: Aprobación de una permuta del monasterio de Rueda.

Tomo III (1412-1423): LA CURIA DE PEÑÍSCOLA

1412, enero, 18, n.º 8: Concesión de gracias a Fernando, Infante de Castilla.

1412, febrero, 3, n.º 13: Concesión de indulgencias a una capilla de Luna.

1412, febrero, 26, n.º 29: Designación de Caspe como sede del Parlamento de la Corona de Aragón para elegir su nuevo rey.

1412, abril, 7, n.º 41: Mandato para subvencionar el retablo de la iglesia de La Iglesuela.

1412, abril, 24, n.º 53: Confirmación de nuevos estatutos de la colegiata de Tudela.

1412, mayo, 3, n.º 56: Mandato sobre administración de bienes en la Orden del Cister.

1412, junio, 16, n.º 77: Prórroga del subsidio para la unidad de la Iglesia.

1412, junio, 20, n.º 78: Reserva sobre vacantes de beneficios en la iglesia de Santa María del Pilar.

1412, junio, 23, n.º 82: Concesión de indulgencias a una capilla de Maluenda.

1412, junio, 28, n.º 85: Mandato a la Orden de S. Juan de Jerusalén para celebrar Capítulo.

1412, julio, 24, n.º 95: Informe sobre conducta de la clarisa Catalina de Tarba.

1412, agosto, 16, n.º 109: Facultades de representación a los vicarios generales de Zaragoza.

1412, agosto, 30, n.º 111: Mandato sobre primicias de Torla para la fábrica de su iglesia.

1412, septiembre, 14, n.º 118: Concesión de indulgencias a los eremitas de Fraga.

1412, octubre, 13, n.º 126: Concesión de pensión vitalicia a su hermana Contesina, clarisa en Calatayud.

1412, octubre, 28, n.º 135: Ratificación de favores a la villa arzobispal de Valderrobres.

1412, octubre, 29, n.º 136: Defensa de los bienes de la iglesia Ilerdense y de Monzón.

1412, noviembre, 21, n.º 148: Infeudación de Sicilia e islas al nuevo rey de Aragón.

1412, diciembre, 30, n.º 154: Mandatos a Órdenes Militares para mantenimiento de galeras en el Mediterráneo. Véanse también bulas 166,183, 202 y 216.

1413, enero, 18, n.º 160: Mandato de visita canónica a la castellanía de Amposta.

1413, enero, 27, n.º 163: Anexión de la parroquia de Fraga al deanato de Lérida.

1413, febrero, 19, números 167-168: Concesión de gracias a Fernando, rey de Aragón.

1413, marzo, 8, n.º 172: Convocación del Capítulo general de la Orden de Santiago.

1413, marzo, 18, n.º 180: Nombramiento de Provincial en la Orden «Trinitaria».

1413, marzo, 31, n.º 186: Moratoria para deudas a judíos en Vilueña y Valtorres.

1413, abril, 24, n.º 201: Confirmación de la fundación de una capellanía en Montalbán.

1413, mayo, 22, n.º 210: Mandato sobre fundación de una capellanía en Velilla de Jiloca.

1413, mayo, 25, n.º 212: Concesión de indulgencias a una ermita en Campo de Teruel.

1413, mayo, 28, n.º 215: Confirmación de privilegios a la iglesia de Zaragoza.

1413, mayo, 31, n.º 218: Convocación del Capítulo general de la Orden del Cister.

1413, junio, 2, n.º 218: Mandato sobre primicias de Linás para fábrica de su iglesia.

1413, junio, 9, n.º 226: Disposiciones sobre el colegio de Santa María en Lérica.

1413, junio 20, n.º 229: Anexión benefical en la parroquia de Burbáguena.

1413, julio, 5, n.º 239. Ratificación de fundaciones de capellanías en Alagón.

1413, septiembre, 3, n.º 261: Colación de la capellanía, fundada por la viuda Sancha Martín.

1413, septiembre, 19, n.º 266: Disposiciones sobre el servicio pastoral en Cariñena.

1413, septiembre, 20, n.º 267: Resolución sobre el presbítero Raimundo Pelet.

1413, septiembre, 20, n.º 268: Mandatos sobre personas eclesiásticas de Huesca.

1413, septiembre, 25, n.º 269: Fundación del convento de dominicos en Benabarre.

1413, septiembre, 27, n.º 270: Creación de la cátedra de teología en Calatayud.

1413, octubre, 7, n.º 274: Mandato de unión benefical en Borja.

1413, noviembre, 3, n.º 286: Concesiones a la cofradía del Salvador de Zaragoza.

1413, noviembre, 4, n.º 287: Licencia de ampliación de la iglesia de Mirambel.

1413, noviembre, 9, n.º 288: Mandato sobre celebraciones en la colegiata de Alcañiz.

1413, diciembre, 11, n.º 299: Envío de nuncios a Italia y otros reinos.

1413, diciembre, 11, n.º 300: Mandato sobre pío legado de la señora de Monflorite.

1413, diciembre, 21, n.º 305: Mandato de arresto de la abadesa de Trsobares Violante de Luna (doña Brianda).

1414, enero, 11, n.º 312: Anexión de la parroquia de Ribaforada a la colegiata de Tudela.

1414, enero, 13, números 314-315: Mandatos sobre obras en Beceite y Valderrobres.

1414, enero, 20, n.º 320: Absolución de cismáticos en el reino de Trina-
cria.

1414, febrero, 1, n.º 323: Condiciones para la concesión de la tercia
decimal en Castilla.

1414, febrero, 3, n.º 324: Concesión de indulgencias a una iglesia rural
de Alfaro.

1414, marzo, 19, n.º 338: Unión de capellanías en la parroquia de
La Almunia.

1414, marzo, 23, números 340-341: Concesión de privilegios a la noble
Beatriz de Luna.

1414, marzo, 28, números 342-343: Exenciones y privilegios a Peñarro-
ya y Ráfales.

1414, marzo, 30, números 344-345: Concesión de pensiones a clérigos
conversos.

1414, mayo, 7, n.º 356: Absolución de censuras al justicia de Aragón.

1414, junio, 1, n.º 359: Concesión de indulgencias a una ermita de
Villel.

1414, junio, 4, n.º 361: Concesión de indulgencias a la iglesia rural de
Sancho Valverde.

1414, junio, 13, n.º 365: Mandato sobre cofradía del Corpus Christi de
Valdelinares.

1414, junio, 28, n.º 371: Concesión de pensión a Fernando Zatorre,
converso bilbilitano.

1414, julio, 10, n.º 379: Mandato sobre legado de un clérigo en
San Esteban de la Litera.

1414, julio, 13, n.º 381: Ratificación de la capellanía instituida por
Julían de Loba, clérigo de la Cámara Apostólica, en Munébrega.

1414, julio, 27, n.º 384: Mandato de conversión en iglesia de la sinagoga
de Tamarite.

1414, agosto, 15, n.º 389: Solicitud de oraciones por la unidad de la
Iglesia.

1414, agosto, 17, n.º 390: Licencia de compraventa al abad del monaste-
rio de Alaón.

1414, agosto, 27, números 396-397: Disposiciones sobre la nueva ermita
de Manzanera.

1414, agosto, 29, n.º 399: Concesiones al médico converso Berenguer de la Cabra.

1414, agosto, 30, n.º 400: Admisión a su obediencia al arzobispo de Monreale.

1414, septiembre, 5, n.º 408: Mandato de visita canónica al monasterio de Casbas.

1414, septiembre, 6, n.º 410: Disposiciones sobre rentas del arciprestazgo de Teruel.

1414, septiembre, 15, n.º 414: Mandato sobre pago de deudas a los judíos bilbilitanos.

1414, septiembre, 18, n.º 416: Disposiciones sobre un legado en Daroca, instituido por Pascasia, esposa de Clemente Bañón.

1414, septiembre, 20, n.º 416: Nombramiento de legados para el concilio de Constanza.

1414, septiembre, 24, n.º 420: Concesión de pensión a la viuda y reina Margarita.

1414, septiembre, 25, n.º 421: Creación de la parroquia de Luco.

1414, octubre, 1, números 424-425: Imposición de nuevo subsidio para la unidad de la Iglesia en los reinos de Aragón y Castilla; véanse también bulas 499, 545, 546.

1414, octubre, 13, n.º 430: Ratificación del estatuto de racioneros de Daroca.

1414, octubre, 17, n.º 432: Mandato sobre enajenación de bienes en Albarracín.

1414, octubre, 18, n.º 434: Concesión de altar portátil al noble Blasco Fernández de Heredia.

1414, octubre, 20, números 435-436: Concesión de privilegios al comendador Gonzalo de Funes.

1414, octubre, 23, n.º 437: Concesión académica al converso Martín de Sevilla.

1414, octubre, 31, n.º 438: Nueva reserva de las procuraciones de prebendados y abades.

1414, noviembre, 1, n.º 439: Mandato sobre indulgencia para la conquista de Canarias.

1414, noviembre, 19, números 442-443: Concesión de pensiones a obispos titulares.

1414, diciembre, 7, números 445-447: Disposiciones sobre la sinagoga de Monzón.

1415, enero, 2, números 451-454: Concesión de gracias al abreviador Lorenzo García.

1415, enero, 5, n.º 459: Privación de la parroquia de La Hoz de la Vieja a su rector.

1415, enero, 13, n.º 465: Concesión de privilegios al dominico Pedro de Santamaría.

1415, enero, 16, números 469-480: Facultades al nuncio Domingo Ram.

1415, enero, 17, n.º 483: Concesión de confesor propio al doncel García Gil de Ateca.

1415, enero, 20, números 488-490: Concesión de privilegios al doncel Pedro Ximénez de Urrea.

1415, febrero, 8, n.º 500: Concesión de gracias a Juan, hijo del rey de Aragón.

1415, febrero, 15, n.º 506: Licencia para construir una capilla en Sofuentes.

1415, febrero, 20, n.º 509: Asignación de primicias a la fábrica de la iglesia de Huesca.

1415, febrero, 25, n.º 513: Mandato confirmando privilegios a la Orden de Santiago.

1415, marzo, 1, n.º 514: Asignación de una pensión al cartujo Francisco de Aranda.

1415, marzo, 1, n.º 515: Mandato de absolución de censuras a la villa de Fraga.

1415, marzo, 1, n.º 517: Licencia para construir una capilla sanjuanista en Monzón.

1415, marzo, 6, n.º 519: Regulación de residencia a los judíos en Alcañiz.

1415, marzo, 13, n.º 520: Confirmación de privilegios a los servidores pontificios.

1415, marzo, 14, n.º 521: Concesión de altar portátil al caballero Juan de Moncayo.

1415, marzo, 17, n.º 525: Mandato de conversión en iglesia de la sinagoga de Belchite.

1415, marzo, 17, n.º 527: Unión benefical en el santuario de la Virgen de la Peña.

1415, marzo, 19, n.º 529: Asignación de una pensión al converso Gil Benet.

1415, marzo, 22, n.º 531: Confirmación de privilegios a la Orden de la SS. Trinidad.

1415, marzo, 30, n.º 541: Licencia a la Orden de Carmelitas para nuevas fundaciones.

1415, abril, 5, n.º 547: Asignación de una pensión al converso Odoardo Çaporta.

1415, abril, 15, n.º 553: Ratificación de la concordia de la plebanía de Bádenas.

1415, abril, 17, n.º 556: Concesión de gracias a María de Luna; también bula 567.

1415, abril, 18, números 557-558: Concesión de gracias a la noble Brianda de Maça.

1415, abril, 19, n.º 561: Concesión de altar portátil al noble Berenguer de Bardaxí y esposa.

1415, abril, 19, n.º 562: Dispensa de residencia a Felipe de Malla, delegado real.

1415, abril, 27, n.º 569: Licencia para convertir en iglesia la sinagoga de Barbastro.

1415, mayo, 11, n.º 578: Mandatos de la bula «Etsi Doctoris Gentium» sobre los judíos.

1415, mayo, 12, n.º 579: Mandato sobre restitución de galeras a la ciudad de Barcelona.

1415, mayo, 13, n.º 580: Concesión de confesor propio al jurisperito Juan de Funes y esposa.

1415, mayo, 16, n.º 588: Mandato garantizando los créditos para la unidad de la Iglesia con rentas de la mesa arzobispal de Zaragoza; véanse también bulas 597-599.

1415, mayo, 18, n.º 591: Asignación de oblacones al capítulo de la colegiata de Alcañiz.

1415, mayo, 24, n.º 607: Mandato de pago de diezmos a la colegiata de Tudela.

1415, mayo, 30, n.º 616: Aplicación de normas jurídicas sobre la clausura de La Seo.

1415, junio, 2, n.º 636: Concesión de gracias al doncel Juan de Salanova; véanse también bulas 637, 710 y 772.

1415, junio, 5, n.º 640: Donación de imágenes a la iglesia bilbilitana de S. Pedro Mártir.

1415, junio, 10, n.º 646: Donación de una casa al converso Francisco de San Jorge.

1415, junio, 15, 651: Facultades a sus nuncios ante el emperador Segismundo.

1415, junio, 17, n.º 655: Nombramiento del baile de Valderrobres.

1415, junio, 18, n.º 658: Concesión de una pensión a Ferrer Ram, converso alcañizano. Otras pensiones a conversos aragoneses en bulas: 659, 661, 662, 664, 665, 667, 673.

1415, junio, 20, n.º 663: Ratificación de la concordia entre Jorcas y Fortanete.

1415, junio, 20, n.º 666: Absolución de censuras al noble G. Ramón de Moncada.

1415, junio, 29, n.º 677: Concesión de altar portátil al arcipreste de Daroca.

1415, julio, 1, n.º 681: Pensión a un obispo francés, despojado de su diócesis.

1415, julio, 1, n.º 682: Concesión de altar portátil al abad del monasterio de Piedra.

1415, julio, 3, números 686-687: Licencia de construcción e indulgencias a la capilla, instituida por Francisco de Villaspisa en la parroquia de Santa María de Teruel.

1415, julio, 7, n.º 690: Revocación del impuesto decimal para la unidad de la Iglesia.

1415, julio, 7, números 692-693: Conversión en iglesia de una sinagoga bilbilitana.

1415, julio, 17, números 702-703: Mandato sobre traslado de las monjas de Trasobares.

1415, julio, 18, n.º 704: Concesión de indulgencias para encuentro de Perpiñán.

1415, agosto, 17, n.º 709: Concesión de una pensión a la reina Margarita, viuda.

1415, septiembre, 3, n.º 717: Solicitud de salvoconductos para encuentro de Perpiñán.

1415, septiembre, 5, n.º 719: Regulación de cargos en la iglesia Segorbe-Albarracín.

1415, septiembre, 10, n.º 720: Creación del Estudio General de Calatayud; véanse también bulas 721, 722 y 755 con mandatos sobre cátedras y salarios.

1415, septiembre, 10, números 723-727: Unión de varias parroquias en Calatayud.

1415, septiembre, 12, n.º 728: Concesión de confesor propio a la zaragozana Catalina de Peñavera.

1415, octubre, 6, n.º 740: Mandato uniendo Herrera a la vicaría de Burbáguena.

1415, octubre, 17, n.º 749: Mandato de recuperación de bienes de la Orden de Calatrava.

1415, noviembre, 2, números 757-759: Concesiones al caballero Federico de Urriés y esposa.

1415, noviembre, 5, n.º 760: Ratificación de la concordia de Ambel y Alberite.

1415, noviembre, 13, números 773-776: Traslados episcopales de Domingo Ram y Francisco Clemente; otros nombramientos en bulas 778, 779, 781, 782 y 799.

1415, diciembre, 1, n.º 785: Facultades a fray Geraldo Pueyo para admitir cismáticos.

1415, diciembre, 20, n.º 801: Absolución de censuras al doncel Juan Fernández de Híjar.

1415, diciembre, 27, n.º 805: Absolución de censuras al caballero Juan de Luna.

1415, diciembre, 29, n.º 807: Licencia de sepultura en Tarazona al doncel Juan Pérez Calvillo.

1415, diciembre, 31, n.º 808: Concesión de indulgencias a Bádenas y su plebanía.

1415, diciembre, 31, n.º 809: Concesión de indulgencias a Santa María de Calatayud.

1415, diciembre, 31, n.º 810: Unión de varias parroquias a la colegiata de Daroca.

1415, diciembre, 31, n.º 814: Concesión de indulgencias a la parroquia de Munébrega.

1416, enero, 3, números 818-819: Privilegios al abreviador Pedro de Cormano.

1416, enero, 12, números 826-827: Concesiones al abreviador Lorenzo de Tudela.

1416, agosto, 20, números 843-845: Concesión de gracias al curial Antonio de Sayas.

1416, agosto, 20, n.º 846: Licencia a la Orden de Predicadores para fundar en España diez conventos.

1416, septiembre, 1, números 848-849: Concesiones al comendador Álvaro de Luna.

1416, septiembre, 25, n.º 851: Concesión de confesor a la viuda Sibila Sánchez de Montalbán.

1416, septiembre, 30, números 852-854: Francisco de Salas nombrado Inquisidor.

1416, octubre, 28, n.º 857: Concesión de gracias al secretario del Infante aragonés Juan.

1416, noviembre, 11, n.º 860: Indulgencias a la iglesia bilbilitana de San Pedro Mártir.

1416, noviembre, 17, n.º 862: Mandato de condena del clérigo Martín López,

1417, enero, 1, n.º 866: Concesión de indulgencia al presbítero Pedro Ferrer.

1417, febrero, 22, n.º 875: Concesión de décimas para la conquista de Granada.

1417, marzo, 8, números 877-880: Confirmación de privilegios a la iglesia de Huesca.

1417, marzo, 16, n.º 882: Mandato sobre celebración en el convento de clarisas de Zaragoza.

1417, mayo, 2, n.º 886: Mandato a la Orden de la Cartuja de celebrar Capítulo general.

1417, mayo, 4, n.º 888: Concesión de confesor propio a Romeo, maestro de Montesa.

1417, mayo, 5, números 889-892: Concesiones a Martín de Cabañas, médico papal.

1417, mayo, 29, n.º 896: Confirmación de privilegios a la Orden de la SS. Trinidad.

1417, julio, 8, n.º 903: Absolución de censuras al maestro de la Orden de Santiago.

1417, julio, 13, n.º 905: Concesión de confesor propio a la doncella Blanca Sánchez de Calatayud.

1417, agosto, 20, n.º 910: Concordia entre cabildo de Zaragoza y convento de dominicos.

1417, noviembre, 11, n.º 915: Disposiciones sobre la Orden de San Jerónimo.

1418, enero, 5, n.º 919: Excomunión de los cardenales que le han abandonado.

1418, enero, 13, n.º 921: Concesiones a Francés de Aranda, donado de Portacoeli.

1418, mayo, 1, n.º 924: Absolución de censuras por ingreso indebido en conventos.

1418, mayo, 26, n.º 925: Exhortación a no admitir como legado al cardenal Alamán.

1418, agosto, 1, n.º 926: Licencia de sepultura al doncel Antonio Martínez de Illueca e hijo.

1418, agosto, 27, n.º 927: Exhortación a no secundar a preladados contrarios al papa.

1418, noviembre, 13, n.º 929: Bula comunicando el envenenamiento del papa.

1419, abril, 13, n.º 932: Bula «in Coena Domini» del año XXV del pontificado.

1419, agosto, 3, n.º 933: Concesión de altar portátil al jurisperito Juan de Funes y esposa.

1420, enero, 13, n.º 935: Concesión de indulgencias a una ermita de Viacamp.

1420, febrero, 26, n.º 937: Concesión de confesor propio al doncel Juan de Cabañas.

1420, mayo, 13, n.º 938: Concesión de indulgencia al vicario de Munébrega.

1421, abril, 2, n.º 941: Concesión de indulgencia al comendador Rodrigo de Luna.

1421, noviembre, 26, n.º 943: Concesiones al noble Juan Ximénez de Sanpedro y esposa.

1422, julio, 23, n.º 945: Nombramiento del administrador de sus bienes patrimoniales.

1422, septiembre, 24, números 946-948: Concesiones al presbítero Pedro de Osera.

1422, noviembre, 27, n.º 949: Creación de nuevos cardenales.

1422, noviembre, 29, n.º 950: Designación de títulos a sus últimos cuatro cardenales.

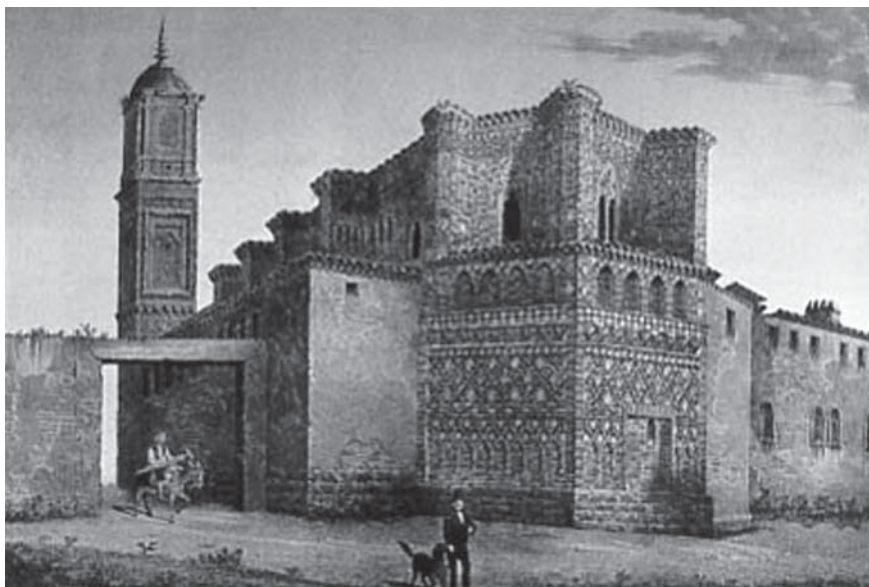
ILUSTRACIONES



1. Busto relicario de San Valero, donado en 1397 por Benedicto XIII a La Seo de Zaragoza. *Hic est caput beati Valerii, confessoris et episcopi..., Benedictus papa XIII... dedit hoc reliquiarium beati Valerii huic Ecclesiae Caesaraugustanae.*



2. Facistol con las armas pontificias, regalo del Papa Luna a La Seo de Zaragoza.



3. Iglesia de San Pedro Mártir de Calatayud. Litografía sobre una acuarela de Valentín Carderera.



4. Detalle de las llaves petrinas en un capitel procedente de la iglesia de San Pedro Mártir. Museo Arqueológico. Calatayud.



5. Clave de bóveda en el claustro de Santa María de Calatayud. Tallada en yeso, muestra la letra *B* de *Benedictus*, testimoniando la aportación cultural y artística del Papa Luna a la Colegiata.

esse hoc vel dantur, appropria sibi indulgentia
 creditur quod iudicio suspendi vel revocari non
 possunt penitus applicata tunc faciem plenam expressit
 ad § de B ad illud de indulgentiis quoniam
 Contradictorie per censuram et dat ut supra
 Ex my del sigillis primo et numeralibus
 et. f. 10.

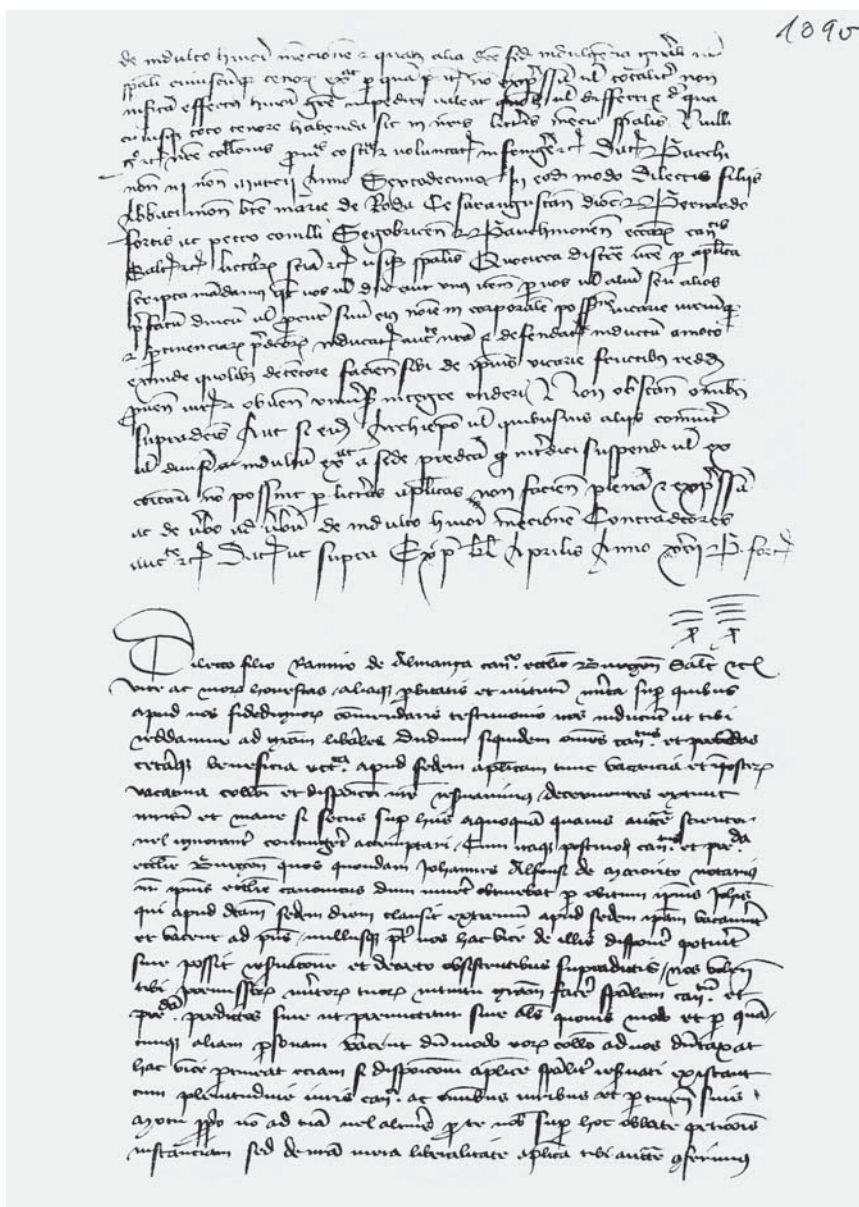
[illegible]

Quia filio prope Vicaria canonice recte sequitur, ac
liber de apudmacionem in ead. terra Vicariario in eisdem
Sede. Litteras sua nre ac more honestas etiam in
dubia probitate et iustitia nra sup. quibus apud nos
fidelitatis commendare testimonio nos inducit ut nre
dante ad gratiam libere. Dedit siquid omni. (probatat
ac sig. psonam cofferat ecclesie beneficium vicaria cum
cura et sine cura apud eadem apostolicam tunc vicaria curata
vacata collecta adpotionem in nre nre. Vicariis et nre
nre et nre si sicut sup. hie aquaprom. quavis in
sicut vel ignoravit contingit assumpti et sub. p. nre
hodie modum nre filium p. nre et sicut p. nre p. nre
et apudmacionem p. nre et p. nre et p. nre et p. nre

6. Registro Aviñonés 332, folio 306 v. (Perpiñán, 9 marzo 1409). Benedicto XIII confiere a Pedro Bocanegra la canonjía, prebenda y dignidad abacial de Medinaceli en la iglesia de Sigüenza, de las que había privado por su adhesión al grupo de Pisa al cardenal Pedro Fernández de Frías.

[illegible]

7. Registro Aviñonés 335, folio 205 r. (Barcelona, 30 noviembre 1409). Benedicto XIII otorga el privilegio de altar portátil a Antonio Caxal, ministro general de la Orden de Santa María de la Merced. En bula siguiente confiere la vicaría de Santa María de Alcañiz a Domingo Ram, prior de la colegiata.

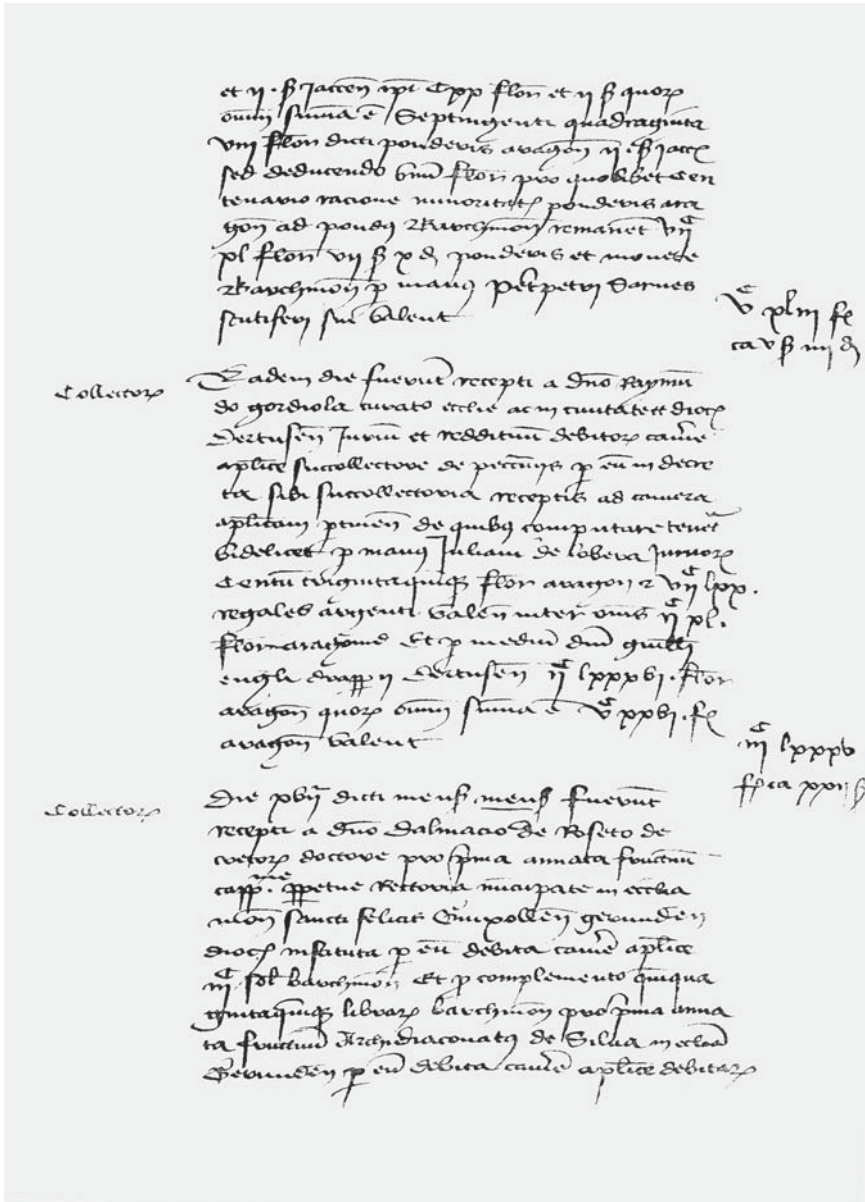


8. Registro Aviñonés 334, folio 109 v. (Barcelona, 6 marzo 1410). Benedicto XIII confiere a Ramiro de Almansa la canonjía y prebenda de la iglesia de Burgos, vacantes por defunción del notario papal Juan Alfonso de Madrid.

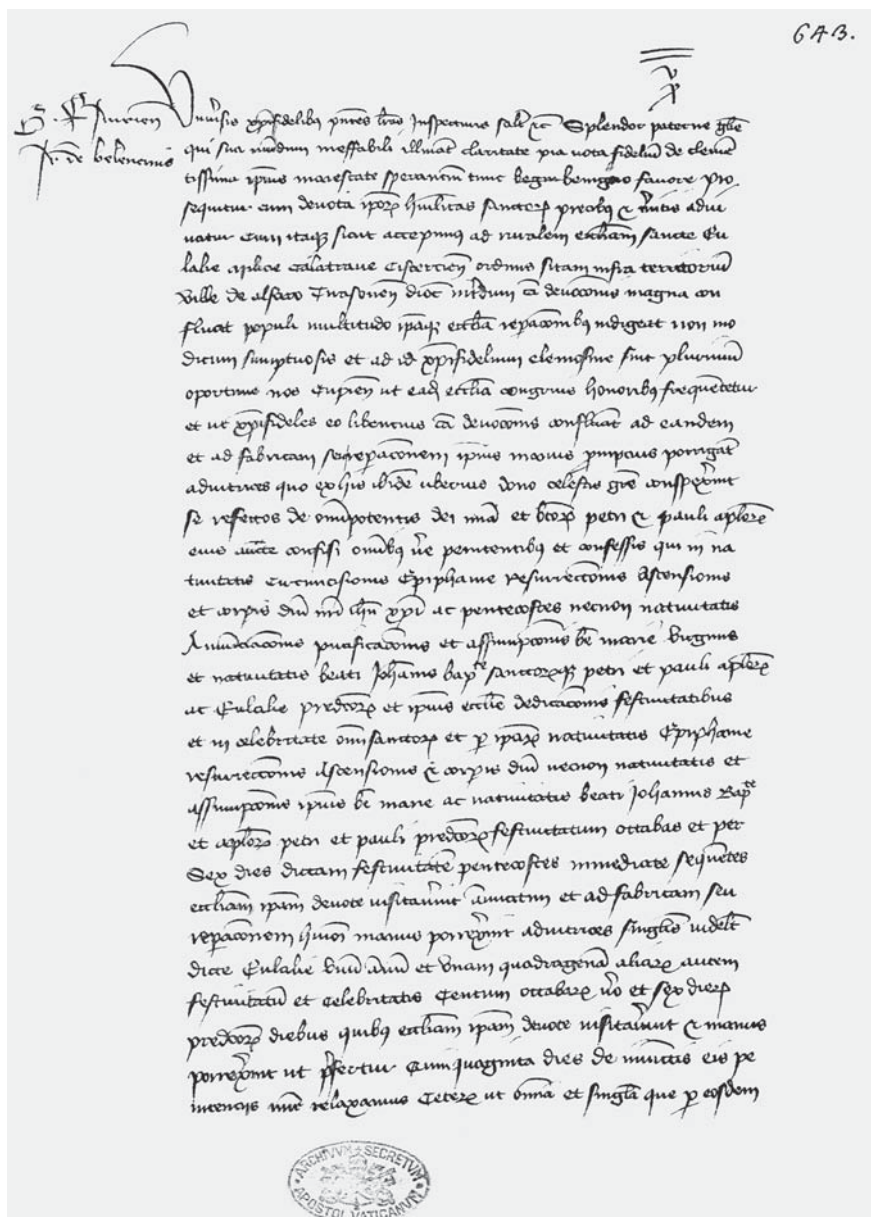
scandalum non habuerit firmitatem tue de qua in his p[re]dictis p[re]s-
 entibus dominus fiduciam habuerit p[re]dicta scripta committimus m[agist]ro
 q[uo]d de p[re]missis p[er] quolibet p[re]missis p[re]sentibus tam a fidelibus p[re]s-
 entibus q[uam] ab eis h[ab]uerit si tibi expediret usq[ue] fuit te informet
 scribit fidelibus p[re]sentibus p[er] quolibet p[er] informacione hinc rep[re]s-
 entibus sui tuo sup[er] p[er] fidelem n[ost]rum quatenus deservire p[ro]-
 curet ut tui hinc informacione m[agist]ro sup[er] hinc m[agist]ro
 de oportuno remedio p[ro]videre d[omi]n[u]s p[re]sentibus d[omi]n[u]s d[omi]n[u]s m[agist]ro
 Decemb[er] f[est]o m[agist]ro Decimo octavo.

[illegible]

9. Registro Aviñonés 342, folio 427 r. (Peñíscola, 5 diciembre, 1411). Benedicto XIII faculta a Francisco, obispo de Barcelona, para corregir o reformar, sin previa consulta, las instituciones y personas eclesiásticas de su ciudad y diócesis (véase bula 579).



11. Registro Aviñonés 344, folio 300 v. (16 y 17 de noviembre de 1413). Pagos a la Cámara Apostólica: por parte de Ramón de Gordiola de su gestión como subcolector en la diócesis de Tortosa. Por parte de Dalmau de Roseto por rentas, provenientes de la rectoría de Sant Feliu de Guíxols y del arcedianato de Selva en la iglesia de Gerona.



12. Registro Aviñonés 344, folio 643 r. (Tortosa, 3 febrero 1414). Benedicto XIII concede indulgencias a la iglesia rural Calatrava de Santa Eulalia necesitada de reparación, sita en término de la villa de Alfaro, diócesis de Tarazona.

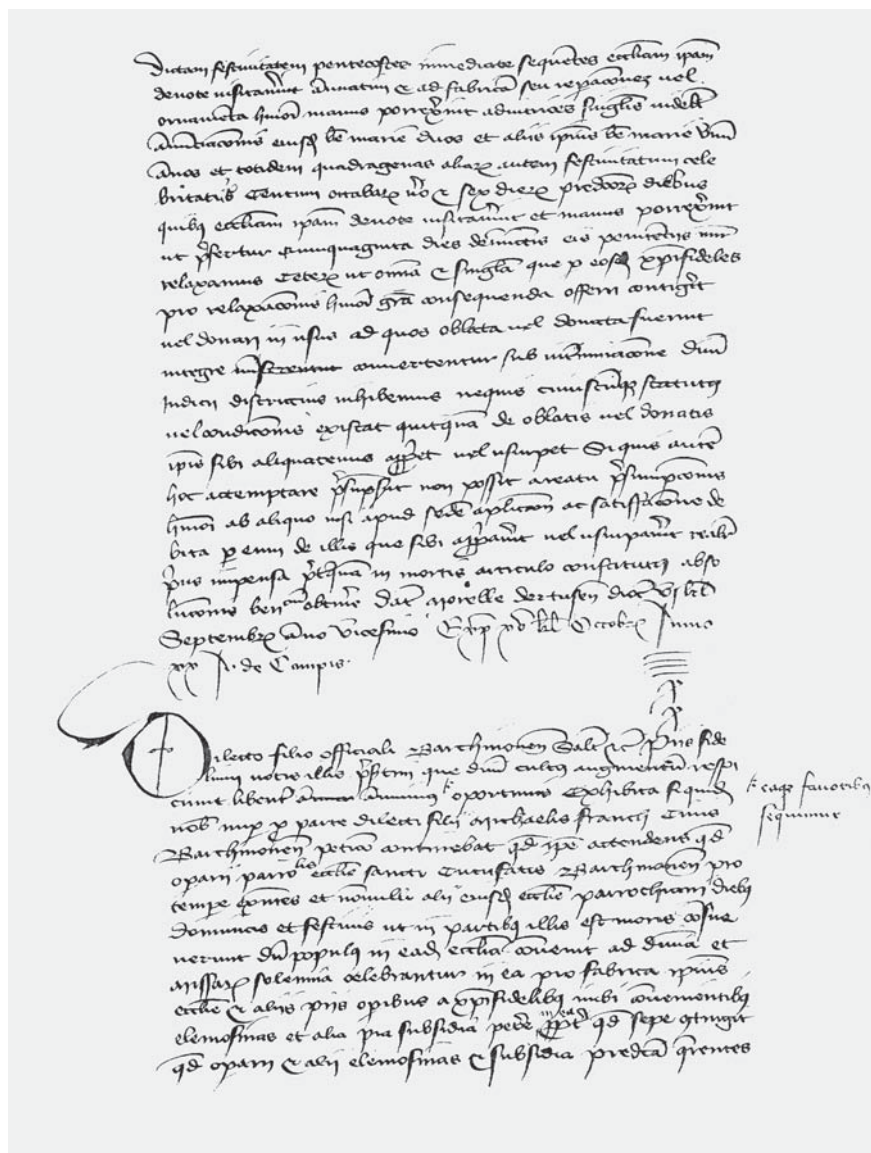
[illegible]

C. J. Turner

¶ In fine quo dicitur. Ego, et dicitur nobis, per parte, totius cum
Eodem Petri de Eodem Domestico et nobis muliere Eodem
linea quando dicitur linea Domestico inter Domestico balentis
petitionis fines continetur quod cum ipso Eodem et Eodem non
ignoran in eis impedimentum consanguinitatis de fere de eo pro
veniens quod Eodem Tertio et Eodem proficiat Eodem consan
guinitatis gradibus ab eo Eodem super distat maxime in ut
se publice continentur per idem legem de pona aduali copula in sub
stantia quare pro parte Eodem et Eodem pateris fuit nobis
hinc ut super ut prout eis super hoc de absolutione de ab eo
sua quam ipse promissa maneat usque necesse de oportuno
disponi et de deinde apud dignitatem. Nos igitur hinc super
melius finituri tunc de qua in hoc et alijs faciem in die pateris
dominus per apostolica scripta committimus et mandamus quatenus si et et
eosdem Eodem et Eodem ab hinc exorsus sua si hoc hinc
petierint hoc inter autem ma absque in forma eorum consueti
iuribus eis in alia sub ut non. prout quod alia de eis non
dominus, nec committimus proficiat amplius consilium in finem



13. Registro Aviñonés 344, folio 663 r. (Tortosa, 28 marzo 1414). Benedicto XIII manda al obispo de Valencia legitimar el matrimonio del doncel Ximeno Pérez de Corella y de la doncella valenciana Beatriz Lançol, hija del doncel Rodrigo Lançol, que contrajeron matrimonio sin solicitar la dispensa de su impedimento de consanguinidad.



14. Registro Aviñonés 344, folio 711 v. (Morella, 18 agosto 1414). Benedicto XIII manda al oficial de Barcelona confirmar la fundación de Miguel Franch a favor de los obreros de la iglesia parroquial de San Cugat de Barcelona (véase bula 758).

[illegible]

16. Registro Aviñonés 347, folio 348 v. (Valencia, 22 marzo 1415). Benedicto XIII faculta a Andrés, electo obispo de Milevo, ciudad de Numidia, para elegir consagrante. Asimismo (véase bula 801) concede indulgencias a la iglesia y convento de Santa Clara de Baeza, necesitados de reparación.

De belon
 In, fud Bp Concheu Salu eel ppe uoce
 fidelium libenter ammuimus eaz favore prosequi
 mur oportuno Sane penes pro parte dilecta filij
 Stephanu delcorralde almaguer lica fratris ordinis
 Sere regule sancte fransca nobis inq exhorta co
 tuebatur q bone memorie Johannes Bp Concheu quodd
 heremitorio sub musca bte azarie delagueret infra
 terminu qm^{lur} ead bte azarie loca de Salmeron Concheu
 dioc^{lur} concessit cu omnibus iuribus ex tunc fuit
 p^{lur}to Stephano ordinaria auct^{lur} contulit sibi in ead
 heremitorio bnam domum ad usum fructu^{lur} dicti or
 dinis ad ead Campani Campana Clausuro Emurecio
 et alijs necessarijs officinis fundandi licentia ead auct^{lur}
 concessit quaz quidem collacione et concessione iugore
 ip^{lur} Stephani ut assit p^{lur} eisdem heremitorio
 affectus meo bna domum ad usum ip^{lur} fructu
 fundare seu fundari fac^{lur} m^{lur}pt Cum autem fiat
 ead penes subungebat idem Stephanus dubi
 tet collacionem et concessione huiusmodi ex cas
 cause iuribus non subsistere pro parte ip^{lur} Ste
 phani fuit nobis humil^{lur} supp^{lur} ut collacione et concessio
 huiusmodi robur confirmacionis adhibere de be
 nignitate apostolica dignaremur Nos igitur huius
 modi supplicacionibus inclinati fraternitati tue
 per apostolica scripta mandauimus quate^{lur} est ita
 dicamus heremitorium ad hoc apertu^{lur} et p^{lur}oneu
 existat collac^{lur} et concessione predictas sic proinde for
 fuit absq^{lur} iuris aliqui p^{lur}udicio auct^{lur} imp^{lur} ostensa
 Que in euntate valentem p^{lur}omide fornicari Non
 azay Anno bissextu^{lur} Bp by tel juny Anno p^{lur}
De Campio

17. Registro Aviñones 347, folio 360 v. (Valencia, 7 mayo 1415). Benedicto XIII manda al obispo de Cuenca confirmar a favor de Esteban del Corral de Almaguer, terciario franciscano, la donación de la ermita de Nuestra Señora de Lapuente, en el lugar de Salmerón, que le efectuó el obispo conquesense Juan (véase bula 827).

480 v

4. Roma

29. per quam dei memoria sit que pro diu calens augendo
paulo facta sunt ut illibata consistant. Aliter ad domum
nummum summatem quoniam ita sunt uterque ecclesia
nobis in pro parte dilecti filii generalis ordo pater
predicatio promissa spem secundum morem ipsius ordo pater
conueniet pro loco pro apostolice quondam helie magro
ordo supradicti fundandi construendi ac edificandi
sive fundari construendi edificandi faciendi in regno
castelle et portugalie deum domos ad usum fratrum
ordo prelatum concessa in ciuitate Brienno una et
in de billaregali alia ac in de. Tleatun alia necno in de
Ristigia alia et in de billalori alia ac in de chusquella
colatun spalen lazaron et cartagen. Dna billis
alia domus pro obitu ipsius helie fundare construite ac
edificare fuerint et pterea et ita ab aliquibus apst
fundaciones domoz designate quod unibz nos pss
pater pro parte generalis predicti sunt nobis humiliter
in fundaciones ipsas confirmare ac omni de rebus sign
fuerint inueniunt in eis supple de. Brienno apst
designarent nos igitur quod supple meluati fundaciones
domoz designate quod ante apst ex dea sua con
firmamus proinde scripti patrocinos omnium Cyprien
omni de rebus sign fuerint inueniunt in eis et
nichilomin ead ante concedimus quod ipse domus ut
firmum designate omnibz et singulis pnt legibz lib
tate remissione ordinis predicti concessio uniuersum
pro gaudere nullis ergo et in confirmacionis
omnium supplicacionis et concessionis infundat.
Dna pampole de rebus Dna pampole de rebus
ano diebus pampole de rebus Dna pampole de rebus
Dna pampole de rebus Dna pampole de rebus

6. p. p. 9

18. Registro Vaticano 328, folio 480 v. (Peñíscola 20 agosto 1416). Benedicto XIII, a petición del Provincial de los Dominicos en España, confirma la concesión, otorgada al maestro General de la Orden de Predicadores, para fundar diez conventos de la Orden en los reinos de Castilla y Portugal (véase bula 922).

ÍNDICE ONOMÁSTICO Y TOPONÍMICO

A

- Abades y priores (*elenco*), no asistentes al concilio de Perpiñán, 438.
- Abades, *vicariato*, 269.
- Abella, Antonio, *sacristán*, 715.
- Abenimarnetz, Salomón, *judío*, 344.
- Adaja, *río*, 764.
- Ademari, Alamán, *cardenal*, 1024.
- Adzaneta, parroquia, 551.
- Afán de Ribera, Pedro, *noble*, 797, 798.
- Aguas Santas, *indulgencias*, parroquia, 83, 190.
- Aguilar, Alfonso de, *franciscano*, 127, 359.
- Aguilar, Alfonso de, *franciscano*, 669, 725.
- Aguilar, Fernando de, *abad de Husillos*, 1013.
- Aguilar, Pedro de, *prior*, 619.
- Aguilar, Santa María, monasterio, 619.
- Aguilera, eremitorio, 981.
- Aguilera, *indulgencias*, oratorio, 195.
- Aguillón, Pedro, (e hijas), *testador*, 461.
- Aguiló, Bernardo y Jaime, *fundadores*, 185.
- Aguinaga, parroquia, 782.
- Agullana, Antonio, *prior*, 505.
- Aizarna, *indulgencias*, parroquia, 233.
- Álava, monasterio, 708.
- Alba de Tormes, villa, 930.
- Albaida, *indulgencias*, villa, 699.
- Albaredes, Juan, *canónigo*, 668.
- Albiol, lugar, 900.
- Albocácer, lugar, 383.
- Alboraya, parroquia, 561.
- Albornoz, Gómez de, *caballero*, 10, 205, 829.
- Alcalá (de Chisvert), parroquia, 544.
- Alcalá de Henares, eremitorio, 701.
- Alcalá la Real, parroquia, 456.
- Alcalá, Diego de, *franciscano*, 996.
- Alcañices, villa, 737.
- Alcaraz, villa, 572, 796, 865, 922.
- Alcaudete, *indulgencias*, villa, 1010.
- Alcocer, Alfonso de, *Provincial franciscano*, 609, 684.
- Alcocer, iglesia, 503, 829, 932.
- Alcollarín, prestimonio, 993.
- Alcover, parroquia, 51.
- Alcudia, lugar, 492.
- Aldaya, *indulgencias*, iglesia, 835.
- Aldeanueva, prestimonio, 993.
- Aldeaseca, iglesia, 962.
- Aldonza, *monja de San Pedro de las Puellas*, 625.
- Aleixar, manso, 900.
- Alejandro, *converso de la diócesis de Rubicón*, 946.
- Alfajarín, Juan de, *albacea*, 384.
- Alfarrasí, lugar, 477.
- Alfonso de Cáceres, María, *noble, viuda de Juan Alfonso*, 447.

- Alfonso de Escalante, Pedro, *caballero*, 697.
- Alfonso de Hueste, Lope, *comendador*, 525.
- Alfonso de la Puente, Rodrigo, *clérigo*, 1019.
- Alfonso, Álvaro, *comprador*, 843.
- Alfonso, *conde de Noreña*, 172.
- Alfonso, *duque de Gandía*, 426.
- Alfonso, Elvira, *esposa del clérigo R. Alfonso*, 1019.
- Alfonso, Fernando, *eremita*, 606.
- Alfonso, García, *eremita*, 151.
- Alfonso, García, *laico*, 963.
- Alfonso, Juan y Ermesinda, *fundadores*, 480.
- Alfonso, Juan, *freire*, 945.
- Alfonso, Martín, *arcipreste*, 1004.
- Alfonso, Martín, *limosnero real*, 163.
- Alfonso, *ministro terciario franciscano*, 45.
- Alfonso, *monje, hijo de Pedro Alfonso de Córdoba*, 374.
- Alfonso, *obispo de Astorga*, 178, 315.
- Alfonso, *obispo de Burgos*, 773.
- Alfonso, *obispo de El Rubicón*, 712.
- Alfonso, *titular de San Eustaquio*, 390, 677, 957.
- Aliaga, Juan, *canónigo*, 668.
- Alicante, *indulgencias*, iglesias, 306, 651, 668.
- Alisenda, *viuda de Jaime Meyo, legataria*, 546.
- Almazora, villa, parroquia, 451, 540, 600.
- Almedíjar, parroquia, 332.
- Almenara, lugar, 540.
- Almonacid, castillo, 908.
- Almoradí, parroquia, 271, 883.
- Almoester, lugar, 900.
- Alonso, *obispo Libanense*, 960.
- Altabello, Pedro, *clérigo*, 542.
- Altafulla, Ludovico, *familiar papal*, 1028.
- Altemir, Domingo, *legatario*, 559.
- Altura, *indulgencias*, parroquia, 327, 338, 855, 873.
- Álvarez de Toledo, García, (y esposa), *nobles*, 583.
- Álvarez, Pedro, *maestre*, 980.
- Alzira, villa, 1, 52.
- Amargós, Juan, *vicario*, 107.
- Amaya, San Félix, monasterio, 370.
- Amer, Santa María, monasterio, 365.
- Amorebieta, *indulgencias*, parroquia, 2.
- Amorós, Antonio (*senior*), *fundador*, 808.
- Ampudia, villa, eremitorio, 691, 852, 975.
- Amusco, iglesia, 815.
- Andrés, Pedro de, *fundador*, 341.
- Andreu, Antonio, *subdiácono*, 668.
- Andreu, Bernardo, *fundador*, 444, 561.
- Andreu, Juan, *canónigo*, 505.
- Andújar, convento, 995.
- Aneu, *indulgencias*, capilla, 68.
- Anglesia, *viuda de Simón de Grolis, donante*, 538.
- Aniago, parroquia, 608, 764.
- Anna, lugar, 588.
- Antealtares, San Pelayo, monasterio, 356.
- Antequera, villa, 898, 899.
- Antonia, *esposa de Tomás Cubels, legataria*, 457.
- Antonio, *abad de Sahagún*, 654.

Añoover, lugar, 8.
Aoiz, Sancho de, *rector*, 488.
Ara, Santa María, eremitorio, 587.
Aragón, reino, 494, 991, 1006, 1024.
Arborea, Buenaventura, *viuda de noble*, 624.
Arcenillas, *indulgencias*, parroquia, 674, 792.
Arciniega, *indulgencias*, parroquia, 198.
Ardenol, Geraldo, *donante*, 232.
Arena, Fernando de, *eremita franciscano*, 587.
Arena, villa, 587.
Arenós, Pedro de, *caballero*, 21.
Areny, Aparicio del, *clavero*, 1005.
Arévalo, convento, 999.
Armedilla, monasterio jerónimo, 208, 212, 603.
Armengol, Juan, *obispo*, 297.
Armenguer, Juan, *fundador*, 444, 561.
Arrizafa, convento, 779, 948.
Artesio, Pedro de, *canónigo*, 373.
Artigas, Felipe, *canónigo*, 381.
Astorga, iglesias, 146, 147, 150, 195, 315, 696, 724, 833.
Astorga, *viuda del judío S. Abenimarnetz*, 344.
Astúniga. Mencia, *noble*, 684.
Atienza, *indulgencias*, ermita, eremitorio, 570, 906.
Ausona, territorio, 459.
Ávalos, Rodrigo de, *condestable*, 163.
Ávila, iglesia, diócesis, 96, 844, 962.
Avilés, eremitorio, 643.
Aviñón, ciudad, 239, 280, 534.
Aviñón, Marcos de, *terciario franciscano*, 114.

Aymeric, *abad de San Saturnino de Toulouse*, 263.
Aymeric, Vicente, *fundador*, 307.
Ayora, parroquia, 668.
Ayvar, Ximeno, *prior*, 75.
Ayvar, Ximeno, *teólogo*, 571.
Aznalcázar, parroquia, 458.

B

Badaya, monasterio jerónimo, 645.
Baeza, Juan de, *franciscano*, 712, 914.
Baeza, villa, 801.
Bages, *indulgencias*, parroquia, 652.
Baile, Pedro, *beneficiado*, 626.
Ballester, Arnaldo, *fundador*, 122.
Baniel, Francisco, *propietario*, 225.
Baño, Simón de, *testador*, 300.
Bañolas, Bernardo de, *canónigo*, 826.
Bañolas, monasterio, 357.
Baños de la Encina, *indulgencias*, parroquia, 549.
Barberán, Galcerando, *fundador*, 357.
Barceló, Francisco, *fundador*, 444, 461.
Barcelona, iglesias, monasterios, 30, 31, 33, 49, 59, 60, 122-124, 179, 186, 209, 225, 245, 280, 297, 319, 329, 334, 337, 357, 365, 371, 396, 409, 416, 434, 448, 452, 469, 470, 475, 481, 625, 700, 749, 758, 880, 994, 1022, 1023, 1026.
Barraques de Sot, lugar, 383.
Barrat, Guillermo, (y esposa), *fundador*, 882, 943.
Barreda, Guillermo, *testador*, 546.
Barreda, Miguel, *testador*, 528.
Bartolomé, *obispo de Elna*, 115.

- Bartoloti, Arnaldo, *doncel*, 504.
- Batits, Francisco, *beneficiado*, 826.
- Bayona, diócesis, 959.
- Bayona, isla, *indulgencias*, eremitorio, 43.
- Beatriz, *abadesa cisterciense de Santa Engracia*, 281.
- Beatriz, *abadesa de Vallverd*, 585.
- Beatriz, *clarisa, (hermana del conde de Trastámara)*, 903.
- Beatriz, *reina Castilla y Portugal*, 164, 408, 446, 767.
- Beatriz, *viuda de B. Codmats*, 680.
- Becerril, *indulgencias*, parroquia, eremitorio, 852, 870, 975, 1009.
- Beirut, puerto, 260.
- Béjar, arciprestazgo, 993.
- Bellaire, castillo, 481, 537.
- Belleroni, Jaime, *abreviador, nuncio*, 876, 959.
- Bellido, Jaime, *procurador*, 873.
- Bell-lloc, monasterio, 117.
- Belluch, castillo, 720.
- Bellver, parroquia, 310.
- Bellvis, Francisco, *caballero*, 857.
- Bellvis, Juan, *doncel*, 857.
- Belmonte, *indulgencias*, villa, 934, 972.
- Belseta, *viuda de Pedro Montpalau, fundadora*, 552.
- Belver, *indulgencias*, ermita, 727.
- Belvis, Raimundo, *ejecutor testamentario*, 884.
- Benaguacil, parroquia, 112.
- Benavente, convento, 868.
- Benegas, Urraca, *hija del noble Pedro*, 187.
- Benet, Pedro, *laico*, 250.
- Benicarló, lugar, 671.
- Benifallim, capilla, 601.
- Benifassá, monasterio, 314, 546, 547, 663.
- Benimanet, lugar, 77, 875.
- Benissa, parroquia, 556.
- Benítez, Bernardo, *arcipreste*, 1004.
- Beortegui, Martín de, *arcediano*, 270.
- Berbegal, Francisco de, *clérigo*, 480.
- Berenguela, Petra, *clarisa*, 397.
- Berenguer, *ministro trinitario*, 373.
- Berenguer, *obispo de Barcelona*, 182.
- Berenguer, *obispo de Tortosa*, 107.
- Berenguer, *obispo Portuense*, 454.
- Berenguer, *titular de San Clemente*, 117, 167, 354.
- Berenguona, *viuda de Poncio Calavera, fundadora*, 551.
- Berlanga, monasterio, 673.
- Bernardo, *señor de Castelló de Tor, fundador*, 36.
- Bérriz, desierto, 302.
- Bertomeu, Arnaldo, *beneficiado*, 454.
- Bertrán de San Dionisio, Raimundo, *familiar papal*, 277.
- Bertrán, Andrés, *canónigo*, 542, 551, 858.
- Besalú, monasterio, parroquia, 247, 440.
- Bethencourt, Juan de, *caballero normando*, 118, 119.
- Bissirati, Alejo, *embajador*, 98.
- Blachia, Vidal de, *canónigo*, 523.
- Blanch, Francisco, *fundador*, 719.
- Blanch, Pedro, *canónigo*, 826.
- Blanes, Francisco, *referendario*, 219, 293, 299.
- Blanes, *indulgencias*, hospital, 599.

Blanes, lugar, 428.
Bocanegra, Simón de, *clavero*, 325.
Boecillo, lugar, 34, 488.
Boil, Berenguer, *doncel, servidor papal*, 615.
Bolonia, ciudad, 571.
Bon Pas, monasterio, 222.
Bona, ciudad, 125.
Bonadicta, Juan de, *eremita*, 701.
Bonet, Raimundo, *señor de Vinalesa*, 105.
Bonnefoi, Domingo de, *cardenal*, 1030.
Bornos, lugar, 797.
Borraz, Bartolomé, *franciscano*, 659.
Bosch, Pedro del, *beneficiado*, 811.
Bosch, Pedro, *familiar episcopal*, 454.
Bossoni, Jaime, (y esposa Dulce), *pobres*, 498.
Bou, Pedro, *testador*, 188.
Bou, Simón de, *fundador*, 649.
Bouleternere, parroquia, 412.
Boulou, Le, iglesia, 879.
Boyana, Juan de, *presbítero*, 820.
Briones, ermita, 148.
Bruna, Pedro de, *fundador*, 444, 461.
Brunicio, Juan de, *obispo Ostiense*, 362.
Bruno, Guillermo, *rector*, 320.
Buenafe, Pablo de, *converso cartaginés*, 626.
Buendía, *indulgencias*, capilla, 969.
Buitrago, arciprestazgo, 1004.
Buñola, lugar, 363.
Burgos, ciudad, iglesias, 46, 53, 199, 636, 773, 806, 927, 951, 990.
Burjasot, *indulgencias*, parroquia, 77, 103, 875.
Burriana, parroquia, 557.

Busquet, Francisco, *hebdomadario*, 668.
Busquet, Pedro, *pavorde*, 470.
Butrera, *indulgencias*, ermita, 802.

C

Cabezón, lugar, 34, 488.
Cáceres, villa, 447.
Cádiz, ciudad, 1015.
Calahorra, iglesia, 380.
Calatrava, iglesia, Orden Militar, 65, 91, 507, 509, 548, 631, 818, 980.
Calbo, Sancho, *fundador*, 444, 461.
Caldas de Montbui, parroquia, 534.
Caldero, Isabel, *monja*, 281.
Calderona, *esposa de M. de Thous, fundadora*, 731.
Callosa, lugar, 883.
Calpe, parroquia, 556.
Calvo, Guillermo, *beneficiado*, 941.
Camanzo, monasterio, 830.
Camaño, Juan de, *comendador*, 509, 631.
Camarasa, Berenguer, *legatario*, 586.
Camas, *indulgencias*, parroquia, 955, 1003.
Camenó, *indulgencias*, parroquia, 18.
Camons, Felipe, *baile*, 219.
Campos, Antonio de, *abreviador*, 244, 543.
Campos, arcedianato, 309.
Camprodón, *indulgencias*, convento, 476.
Camprodón, Jorge de, *mercader*, 504.
Camprodón, villa, 341.
Canadal, Gaufrido, *comendador*, 577.

- Canarias, islas, 118, 119, 191, 914, 946, 960, 967, 968.
- Caneda, parroquia, 605.
- Canelles, Nicolás de, *canónigo*, 171.
- Cantalapiedra, *indulgencias*, parroquia, 760.
- Cantiveros, iglesia, 962.
- Caparra, Guillermo, *canónigo*, 530.
- Capoller, Juan, *noble*, 286.
- Carano, parroquia, 313.
- Caravaca, *indulgencias*, castillo, 839.
- Carballo, *indulgencias*, parroquia, 771.
- Carbonell, Guillermo, *sacristán*, 880.
- Carbonell, Ludovico, *notario*, 354.
- Carbones, Domingo, (y esposa), *fundadores*, 582.
- Carceller, Roger de, *freire*, 229.
- Carcino, Bernardo, *canónigo*, 857.
- Cardona, Berenguer, *fundador*, 742.
- Cardona, Esperandeo, *vicecanciller*, 337.
- Cardona, Juan, *canónigo*, 505.
- Cardona, monasterio, 347, 414, 676, 769.
- Carlos, *rey de Francia*, 339.
- Carlos, *rey de Navarra*, 215, 270, 612.
- Carmona, Alfonso, *eremita*, 151.
- Carmona, eremitorio, 862.
- Caro, Mateo, *vicario*, 211.
- Carreño, Juan, *clavero papal*, 878.
- Carrier, Juan, *cardenal*, 1030.
- Carrillo, Álvaro, *doncel*, 326.
- Carrillo, Gómez, *caballero*, 326, 979.
- Carrillo, Lope, *comendador*, 606.
- Carrión, monasterio de San Zoilo, 285, 598.
- Carrizo, monasterio, 1021.
- Cartagena, diócesis, 979.
- Carvajal, Lope de, *guardián franciscano*, 134.
- Casadevall, Juan, *presbítero*, 440.
- Casafuerte, convento franciscano, 81.
- Casalduch, Domingo, *donante*, 544.
- Casalduch, Pedro, *beneficiado*, 544.
- Casar, El, parroquia, 755.
- Casasola, iglesia, 623.
- Casorba, Ferrer, *fundador*, 533.
- Caspe, lugar (del compromiso), 597.
- Cassano, Juan, *eremita*, 644.
- Casseres, parroquia, 493.
- Castañar, El, eremitorio, 853.
- Castañeda, *indulgencias*, parroquia, 391.
- Castellbell, Gilberto de, *cillerero*, 237.
- Castellbó, villa, 705.
- Castelldáns, parroquia, 629.
- Castelló de Ampurias, parroquia, 402, 784.
- Castelló de Tor, castillo, 36.
- Castello, Martín del, *clérigo*, 286.
- Castellón, Antonio de, *canónigo*, 246.
- Castellón, villa, parroquia, 52, 600, 944.
- Castells, Juan de, *deán*, 386.
- Castellvell, lugar, 900.
- Castilla, reino, 922, 924, 925, 936, 950, 953, 970, 985, 988, 989, 991, 995, 996, 998, 999, 1006, 1008, 1024.
- Castillo de Garcimuñoz, monasterio, 929.
- Castra, lugar, 359.
- Castrillo de Villavega, *indulgencias*, iglesia, 3.
- Castro Urdiales, convento, 242.
- Castro, Alfonso de, *eremita*, 1025.
- Castro, Pedro de, *doncel*, 359.

- Castronuevo, lugar, 34, 488.
Castroviejo, iglesia, 37.
Catalina, *esposa de Gabriel Carrasquer, fundadora*, 616.
Catalina, *reina de Castilla*, 11, 41, 207, 290, 562, 574, 602, 684, 748, 790, 841, 886.
Catalina, *viuda de Guillermo Mercader, fundadora*, 776.
Catral, lugar, 883.
Caudete, parroquia, 668.
Cazador, Juan, *presbítero*, 386.
Cazorla, lugar, 464.
Cazorla, villa, 908.
Cazurra, parroquia, 674.
Centelles, Bernardo, *caballero*, 600, 716.
Centelles, Gilabert, *caballero*, 700, 716.
Centelles, Jaime, *caballero*, 600.
Centelles, Pedro, *canónigo*, 628, 901.
Centelles, Raimunda, *viuda, noble*, 716.
Centelles, Ramón, *canónigo*, 680.
Centenera, prestimonio, 993.
Cerdán, Andrés, (e hija), *legatario*, 901.
Cerecinos, encomienda, 525.
Cervas, *indulgencias*, parroquia, 47.
Cervera, iglesia, 193.
Cervera, villa, 742.
Cescorts, Bernardo, *heredero*, 422.
Châlons, monasterio, 89.
Chelva, parroquia, baronía, 203, 368, 890.
Chiesanuova, Juan, *rector*, 38.
Chilches, lugar, 540.
Chinchilla, villa, eremitorio, 205, 621, 836, 922.
Chiva, *indulgencias*, parroquia, 5, 314.
Churruca, Pedro, *presbítero*, 782.
Ciadoncha, lugar, 274.
Ciges, Pedro, *eremita*, 917.
Cima, Lorenzo (y familia), *usufructuario*, 183.
Ciprés, Bernardo, *rector*, 794.
Cisneros, capilla, 961.
Ciudadela, *indulgencias*, iglesia, 170.
Clara, *esposa de Berenguer Perelló, paralítica*, 404.
Clement, Francisco, *converso*, 885.
Clemente, Francisco, *obispo, nuncio*, 236, 292, 325, 407, 579, 768.
Cloquerio, Arnaldo de, *fundador*, 530.
Cluny, Orden, 438, 584, 605.
Cóbreces, parroquia, 672.
Codeseda, monasterio, 486.
Codmats, Bernardo, *fundador*, 680.
Coimbra, ciudad, 164.
Cola, Raimundo, *caballero*, 600.
Colindres, *indulgencias*, iglesia, 230.
Coll de Nargó, *indulgencias*, villa, 384.
Colmenar, *indulgencias*, iglesia, 539, 726.
Colom, Leonor, hija de Bernardo, *fundadora*, 511.
Colomer, Antonio, *cartujo*, 513.
Colomer, Raimundo de, *prior*, 449.
Comi, Pedro, *canónigo*, 668.
Comín, Francisco, *cautivo*, 474.
Compostela, iglesia, 4, 95, 486, 670, 689, 956.
Concabella, castillo, 816.
Concho de la Samoca, Álvaro, *clérigo*, 993.
Condomina, Bernardo de, *rector*, 660.
Condomina, Francisco, *canónigo*, 530.

- Conesa, parroquia, 189.
 Congost, desierto, 412.
 Conil, Francisco, *fundador*, 869.
 Conill, Juan, *beneficiado*, 919.
 Conill, Juan, *mercader*, 504.
 Constancia, *abadesa de Les Franqueses*, 585.
 Constancia, *abadesa de Valldoncella*, 463.
 Constancia, *viuda de Berenguer Fàbregues, legataria*, 417.
 Constancia, *viuda de Fernando Pérez de Andrade, fundadora*, 238.
 Constancia, *viuda de Gómez Albornoz, fundadora*, 10.
 Constancia, *viuda de Mateo des Orts, patrona*, 742.
 Constancia, *viuda de Pedro Catallada, usufructuaria*, 31.
 Constantina, parroquia, eremitorio, 458, 686.
 Constanza, ciudad, 938.
 Contamina, Pascasio (y familia), *legatario*, 529.
 Corario, Angel, *antipapa (Gregorio XII)*, 266, 292.
 Corbera, hospital, 255.
 Corbera, Romeo de, *maestre*, 413.
 Córdoba, *indulgencias*, iglesias, 202, 230, 832, 911, 973, 1000.
 Coria, *indulgencias*, iglesia, 220, 519.
 Cornadell, Gil, *servidor papal*, 1007.
 Corner, Valentín, *presbítero*, 250.
 Coronel, María, *viuda de Juan de La Cerda, donante*, 517.
 Corones, Francisco, *eremita*, 644.
 Corral Rubio, monasterio jerónimo, 100.
 Corral, Esteban del, *terciario franciscano*, 827.
 Corral, Sancho del, *fundador*, 837.
 Corrent, Jaime, *presbítero*, 440.
 Coruña (del Conde), *indulgencias*, ermita, 819.
 Coruña, *indulgencias*, hospital, 80.
 Cotalba, monasterio jerónimo, 50, 61, 307.
 Courtilio, Berenguer, *fundador*, 226.
 Covarrubias, *indulgencias*, iglesia, 135, 437, 685, 803.
 Crissolona, Manuel, *procurador imperial*, 318.
 Cros, Bartolomé, *beneficiado*, 537.
 Cruceta y Margarita, *monjas cistercienses*, 418.
 Cruylles, Constancia, *abadesa benedictina*, 648.
 Cuacos, parroquia, 298.
 Cubells, Tomás, *legatario*, 528.
 Cubero (para otros Cribel), Enrique, *caballero, fundador*, 572, 865.
 Cuéllar, monasterio, iglesia, 99, 681, 910, 924, 925, 999.
 Cuenca, Fernando de, *monje*, 290.
 Cuenca, iglesia, diócesis, 766, 929, 985.
 Cuevas, lugar, 223.
 Cuiro, Galcerán, (e hija), *legatario*, 746.

D

- Dager, Pedro, *donante*, 427.
 Dahe, Ximeno, *canónigo, cardenal*, 754, 1030.
 Dalmau, *abad de Besalú*, 247.
 Danduen, Samuel, *judío*, 161.
 Daries, Francisco y Vicente, *rectores*, 77.
 Daya, parroquia, 271, 883.

Deba, parroquia, 553.

Deloria, Margarita, *condesa*, 84, 368.

Denfesta, Berenguer, *fundador*, 559.

Denia, *indulgencias*, iglesia, 71, 653, 894.

Descallar, Galcerán, *abad*, 881.

Deseos, Santa María, oratorio, 81.

Desplá, Raimundo, *defensor*, 534.

Despuig, Andrés, *vicario*, 63.

Devalén, Guillermo (y familia), 183.

Devotos de San Francisco (*elenco*), *indulgencias*, 751.

Dezplá, Pascasio, *clérigo*, 176.

Dezprats, Guillermo (y esposa), *mallorquines*, 512.

Díaz de Almansa, Ludovico, *doncel*, 737.

Díaz de Vargas, Alfonso, *fundador*, 202.

Díaz, Aldonza, *priora*, 346.

Díaz, Fernando, *médico real*, 635.

Diego, *obispo de Cartagena*, 919, 963.

Diego, *obispo de Cuenca*, 503, 766, 923, 932.

Doménech, Pedro, *jurisperito*, 474.

Doménech, Raimundo, *fundador*, 460.

Domenge, Berenguer, *comendador*, 671.

Domeño, castillo, 890.

Domínguez, Jaime, *fundador*, 444, 561.

Domínguez, Nicolás y Pedro, *cautivos*, 430.

Dony, Geraldo, *mercader*, 260.

Dormearia, monasterio, 372.

Doverna, Martín, *rector*, 105.

Dueñas, villa, 970, 1013, 1017.

Duero, río, 764.

Dulce, *viuda de Juan Lasarta*, 410.

E

Ebro, río, 27.

Echarri, Miguel, *arrendador*, 487.

Écija, *indulgencias*, villa, 28, 820, 922.

Egea, Alfonso, *arzobispo*, 121, 517, 562, 575, 687, 688, 799, 820, 862, 898, 913, 937.

Eiximenis, Francisco, *franciscano*, 98, 133.

Ejerique, Juan, *fundador*, 812.

El Picazo, lugar, 503.

Elche, iglesias, 668.

Eldonza, *esposa de Federico*, 289.

Elisenda, *esposa de Jaime Tejedor, fundadora*, 749.

Elisenda, *esposa del rey Jaime*, 340.

Elisenda, *viuda de G. Palma, fundadora*, 511.

Elisenda, *viuda de R. Nadal, fundadora*, 566.

Elna, iglesia, 115.

Elvira, *viuda de B. Strusii*, 375.

Enguera, parroquia, 588.

Enrique, *conde de Niebla*, 1025.

Enrique, *hijo del Infante Fernando*, 393, 439, 441, 548, 587.

Enrique, *rey de Castilla*, 34, 62, 121, 127, 161, 163, 236, 252, 269, 322, 380, 432, 456, 473, 488, 509, 574, 684, 686.

Enríquez, Pedro, *doncel*, 359.

Ermesinda, *esposa de Bernardo Perelló, fundadora*, 746, 884.

Escaladei, cartuja, 288, 367, 385, 450, 629.

Escarp, monasterio, 585.

- Escorihuela, Bernardo, *guardián franciscano*, 659.
- Escorza, lugar, 363.
- Eslava, parroquia, 336.
- Esparragosa, *indulgencias*, eremitorio, 872.
- Espeja, La, monasterio jerónimo, 677.
- Espino, Santa María del, monasterio, 296, 775.
- Espíritu Santo de Valdaragón, convento, 840.
- Espíritu Santo, eremitorio asturicense, 146, 150.
- Espíritu Santo, eremitorio sevillano, 39, 40.
- Espluga, castillo, 229.
- Esquierdo, Pedro, *beneficiado*, 551.
- Estany, Santa María, monasterio, 533, 1002.
- Esteban, Jaime, *albacea*, 472.
- Esteban, Pedro, *testador*, 472.
- Estrada, Fernando, *doncel*, 927.
- Estruc, Bernardo, *fundador*, 167.
- Exerica, Pedro de, *noble*, 624.
- Fernández Canellas, María, *monja cisterciense*, 291.
- Fernández de Aguanyo, Gómez, *clérigo*, 973.
- Fernández de Barrionuevo, Velasco, *herido*, 192.
- Fernández de Esparza, Pedro, *pamplonés*, 612.
- Fernández de Frómista, Pedro, *canónigo*, 971.
- Fernández de la Marcha, María, *viuda, fundadora*, 14.
- Fernández de Montiel, Pedro, *canónigo*, 216, 638.
- Fernández de Ribera, Inés, *fundadora*, 501.
- Fernández de Salmerón, Miguel, *guardián franciscano*, 609.
- Fernández de Salzedo, Pedro, *peregrino*, 491.
- Fernández de Soria, Pedro, *canónigo*, 993.
- Fernández Pacheco, Juan, *caballero*, 934, 972.
- Fernández, Alfonso, *arcediano de Alba*, 973.

- Fernández, Alfonso, *canónigo*, 668.
- Fernández, Alfonso, *juez*, 818.
- Fernández, Alfonso, *presbítero*, 843.
- Fernández, Andrés, *arcediano*, 609.
- Fernández, Diego, *arcediano*, 517.
- Fernández, Francisco, *rector*, 320.
- Fernández, Gil, *fundador*, 843.
- Fernández, Gómez, *Provincial franciscano*, 984.
- Fernández, Juan, *abad*, 248.
- Fernández, Juana, *abadesa de Huete*, 501.
- Fernández, Mateo, *beneficiado*, 941.

F

- Fabra, Juan y Tomás, *heredero*, 863.
- Fabri, Tomás, *General eremita*, 917.
- Falchs, Bernardo, *fundador*, 721.
- Falcón, Miguel, *rector*, 582.
- Falset, parroquia, 386, 823.
- Federico, *conde de Trastámara*, 289, 407, 641.
- Félez, Pedro, *procurador*, 709.
- Fenollet, Guillermo, *mercader*, 245, 275.

- Fernández, Pedro, *alias Rodman, apóstata*, 688.
- Fernández, Pedro, *jienense*, 764.
- Fernández, Rodrigo, *prior*, 598.
- Fernando, *acólito, hijo del conde de Noreña*, 172.
- Fernando, *Infante, rey de Aragón*, 208, 266, 278, 322, 325, 339, 351, 406, 439, 441, 442, 484, 517, 574, 602, 634, 635, 684, 687, 756, 785, 852, 854, 876, 910, 931, 940.
- Fernando, *obispo calagurritano*, 380
- Fernando, *prior de Lupiana*, 15.
- Fernando, *rey de Portugal*, 164.
- Ferrer Busquet, Berenguer, *clérigo*, 506.
- Ferrer, Berenguer, *rector*, 506.
- Ferrer, Bonifacio, *prior de la Cartuja*, 121, 462, 465, 887.
- Ferrer, Galcerando, *propietario*, 421.
- Ferrer, Jaime, *fundador*, 179.
- Ferrer, Vicente, *converso mahometano*, 704.
- Ferri, Jaime, *donante*, 496.
- Ferriola, Leonarda, *monja agustina*, 935.
- Ferriolo, Francisco de, *canónigo*, 530, 533.
- Ferrol, parroquia, 217.
- Fez, *indulgencias*, capilla, 573.
- Figueroa, Gómez de, *noble*, 940.
- Figueroa, Teresa, *condesa de Niebla*, 902.
- Filaretti, Pedro (Alejandro V), *cismático*, 571, 1029.
- Fillach, Lope, *chantre*, 332.
- Finisterre, *indulgencias*, parroquia, 256.
- Flandrin, Guy, *auditor*, 891.
- Fluviá, Francisco, *embajador real*, 97.
- Folch, Juan Ramón, *conde de Cardona*, 769.
- Fontevrault, monasterio, 346.
- Fontiveros, iglesia, 962.
- Fontoria, *indulgencias*, capilla, 485.
- Fontrubí, priorato benedictino, 449.
- Foyos, parroquia, 105, 719.
- Fraga, Pascasio, *ejecutor testamentario*, 884.
- Francesquina, *viuda de Pascasio Sans, fundadora*, 772.
- Franch, Miguel, *fundador*, 758.
- Francia, reino, 1024.
- Francisco, *abad cisterciense*, 89.
- Francisco, *arzobispo de Narbona, camarlengo*, 239, 399.
- Freginals, lugar, 582.
- Freixenet, castillo, 414.
- Fresdelval, monasterio jerónimo, 349, 508, 604, 741.
- Frómista, villa, 285.
- Fuensalida, Diego de, *abad*, 395.
- Fuensanta, *indulgencias*, iglesia, 977.
- Fuentelencina, *indulgencias*, parroquia, 415.
- Fuentes, Juan de, *monje*, 290.
- Fuertes, Bernardo, *deán, fundador*, 108, 211, 344, 383, 451, 530.
- Fuertes, Domingo, *abreviador*, 451, 468.
- Fuerteventura, isla, convento, 712, 914.
- Fuster, Domingo, *clérigo*, 546.

G

- Gabriel, Juan de, *capellán*, 354.
- Gáinza, parroquia, 405.

- Galbárruli, parroquia, 711.
Galbes, Nicolás, *armador*, 1022.
Galipienzo, parroquia, 336.
Gallegos, parroquia, 358.
Gámiz, *indulgencias*, parroquia, 6.
Gandesa, *indulgencias*, parroquia, 506, 520.
Gandía, *indulgencias*, iglesia, 825.
García de Alcaraz, Alfonso, *canónigo*, 249.
García de Cárdenas, Elvira, *mujer jienense*, 964.
García de Cuéllar, Alfonso, *caballero*, *fundador*, 99.
García de las Pillas, Pedro, *fundador*, 904.
García de Paniagua, Rodrigo, *fundador*, 308.
García de Sahagún, *arcediano de Alcaraz*, *auditor*, 770, 970.
García de Villaquirán, Álvaro, *clérigo*, 818.
García de Villarreal, Juan, *doncel*, 497.
García, Alfonso, 993.
García, Domingo, *rector*, 796.
García, Fernando, *fundador*, 444, 561.
García, Guillermo, *canónigo*, 528.
García, Pedro, *juez real*, 1019.
Gargallo, Nicolás, *fundador*, 586.
Gari, Antonio, *ejecutor testamentario*, 496.
Gatzas, Gabriel, *converso mallorquín*, 471.
Geraldá, *viuda de Lorenzo Giner*, *fundadora*, 120.
Gerona, ciudad, iglesias, 92, 116, 167, 264, 345, 382, 402, 403, 418, 648, 786, 826, 933.
Gibraleón, convento, 630.
Giemar, Poncio de, *censualista*, 858.
Gijón, (Puebla de), *indulgencias*, parroquia, 907.
Gil, Jaime, *canónigo*, 1004.
Gil, Santiago, *canónigo*, 631.
Gilabert, Berenguer, *canónigo*, 386.
Gilabert, Hugo (y familia), *fundador*, 613.
Gilabert, Jaime, *fundador*, 742.
Gilabert, Jaime, *presbítero*, 357.
Giner, Juan, *fundador*, 23.
Giner, Maciá, *heredero*, 411.
Giner, Pedro, *fundador*, 411.
Ginestar, oratorio, 27.
Gironés, Pedro, *fundador*, 622.
Godalest, parroquia, 335.
Gomar, Bartolomé, *clérigo*, 386.
Gomar, Bernardo, *notario*, 386.
Gomar, Melchor, *clérigo*, 386.
Gomaro, Ferrer, *capellán*, 156.
Gómez de Cervantes, Diego, *prior sanjuanista*, 936.
Gómez de Deza, Fernando, *laico*, 954.
Gómez de Sotomayor, Gonzalo, *caballero*, 862.
Gómez, Antonio, caballero, *fundador*, 832.
Gómez, Gutierre, *arcediano*, 531.
Gómez, Juan, (e hija), *legatario*, 863.
Gómez, Leonardo, *fundador*, 863.
Gómez, Velasco, *juez real*, 1019.
González de Campos, Antonio, *beneficiado*, 955.
González de Ferrera, Alfonso, *abad*, 1011.
González de Medina, Rodrigo, *doncel*, 214.

- González de Tauro, Diego, *censatario*, 519.
- González, Alfonso, *beneficiado*, 672.
- González, Alfonso, *donante*, 39.
- González, Diego, *clérigo*, 955.
- González, Fernando, *canónigo*, 1000.
- González, Fernando, *eremita, fundador*, 643.
- González, Fernando, *monje*, 986.
- González, Gómez, *arcediano*, 962.
- González, Juan, *abad de Covarrubias*, 685, 803.
- González, Juan, *administrador*, 583.
- González, Juan, *beneficiado*, 672.
- González, Juan, *presbítero*, 954.
- González, Juan, *prior*, 41.
- González, Ludovico, *comendador*, 507.
- González, Pedro, *legisperito*, 1008.
- González, Pedro, *presbítero*, 736.
- González, Rodrigo, *canónigo*, 971, 995, 1017.
- González, Sancha, *esposa de G. Sánchez de Cabrerías*, 1019.
- González, Sancho, *patrono*, 927.
- Gonzalo, *arzobispo de Sevilla*, 69, 81, 153.
- Gonzalo, *obispo de Ciudad Rodrigo*, 840.
- Gornal, parroquia, monasterio jerónimo (de Murtra), 644.
- Górriz, Juan, *Provincial franciscano*, 253.
- Gralla, Nicolás, *albacea ildense*, 386.
- Granada, Juan de, *Provincial mercedario*, 953.
- Granada, reino, 442, 602, 688, 797, 798, 801, 899, 920, 942.
- Gregorio, *obispo Aquilonense*, 95.
- Grenoble, diócesis, 465.
- Guadalajara, Alfonso de, *Provincial franciscano*, 925, 985.
- Guadalajara, convento, 851, 951.
- Guadalajara, Pedro de, *prior*, 166.
- Guadalupe, Santa María, monasterio jerónimo, 15, 301, 349, 376, 431, 484, 664, 774.
- Guallart, Berenguer, *fundador*, 367.
- Guallart, Berenguer, *fundador*, 702.
- Guendulayn, parroquia, 489.
- Gueraldona, *viuda de Jaime Marqués*, 551.
- Guillermo, *usufructuario de R. de Olesa*, 223.
- Guisando, monasterio jerónimo, 138, 261, 388, 563, 611, 755.
- Guisona, Bernardo, *rector*, 794.
- Guissona, parroquia, 720.
- Guitart, Pedro, *canónigo*, 98.
- Guíu, Arnaldo, *ejecutor testamentario*, 515.
- Gutiérrez de Escalante, Juan, *fundador*, 14.
- Gutiérrez de los Ríos, Diego, *doncel*, 187.
- Gutiérrez, Juana, *priora*, 346.
- Gutiérrez, Leonor, *doncella*, 326.
- Gutiérrez, Rodrigo, *doncel*, 326.
- Guzmán, Juana de, *fundadora*, 737.
- Guzmán, Ludovico, *comendador*, 980.
- Guzmán, Urraca, *viuda de G. Gómez Cisneros, fundadora*, 305, 495.

H

- Herrera, lugar, 34, 488.
- Herrera, monasterio, 711.
- Horche, lugar, 8.

Huete, villa, monasterio, 501, 932.
Hugo, *conde de Pallars*, 68.
Hugo, *obispo de Valencia*, 231, 276,
335, 492, 496, 652.
Hugo, *señor de Corbera*, 255.

I

Ibáñez, Alfonso, *monje*, 522.
Ibáñez, Bernardo, *prior*, 376.
Ibáñez, Fernando, *prior de Guadalupe*,
166, 431.
Ibáñez, Gómez, *toresano*, 161.
Ibiza, *indulgencias*, iglesia, 698.
Iglesia, *unidad*, 252, 266, 292, 299, 322,
331, 756, 876, 1024, 1029, 1030.
Illescas, Fernando de, *franciscano*, 166,
527, 576.
Illescas, Juan de, *monje*, 240.
Illescas, lugar, 8.
Inca, lugar, 363.
Inocencio VII, 206.
Iñigo, *arzobispo de Tarragona*, 74.
Irache, monasterio, 268.
Isabel, *viuda de Lucas Doménech, fundador*,
616.
Itziar, parroquia, 553.

J

Jacinta, *viuda de M. Moragues, fundadora*,
250.
Jaén, Gil de, *dominico*, 513.
Jaén, iglesias, 37, 507, 665, 922, 942,
955, 964.
Jaime, *obispo de Gerona*, 92.

Jaime, *prior de Valle Hebrón*, 61.
Jaime, *rey de Aragón*, 171, 340.
Jaraicejo, parroquia, 860.
Jarandilla, lugar, 583.
Játiva, colegiata, iglesias, 63, 109, 180,
420, 709, 715, 808, 857, 858, 889.
Jávea, parroquia, 71.
Jerez de la Frontera, villa, 541, 1015.
Jérica, Jaime, *señor*, 327, 338.
Jerónimo, *obispo de Elna*, 594.
Joffre, Jaime, *beneficiado*, 919.
Joffre, Jaime, *patrono*, 833.
Joffre, Lucas, *clérigo*, 833.
Joffre, Nicolás, *beneficiado*, 833.
Jordán, Ludovico, *rector*, 332.
Juan, *abad de Montearagón*, 263.
Juan, *abad de San Benet de Bages*, 463.
Juan, *arzobispo de Compostela*, 47, 54.
Juan, *conde de Carmona*, 347, 414.
Juan, *conde de Foix*, 705.
Juan, *General O, F, M.*, 609.
Juan, *obispo de Burgos*, 563, 673, 927.
Juan, *obispo de Calahorra*, 148, 160, 218.
Juan, *obispo de Cuenca*, 817.
Juan, *obispo de Dole*, 98.
Juan, *obispo de Segovia*, 608, 764.
Juan, *obispo de Sigüenza*, 1011.
Juan, *obispo Sabinense*, 523, 891, 935.
Juan, *rey de Aragón*, 1, 22, 182.
Juan, *rey de Castilla*, 15, 34, 269, 278, 322,
339, 916, 920, 921.
Juana, *condesa de Ampurias*, 537, 888.
Juana, *condesa de Cardona*, 676.
Juana, *infanta*, 888.

Juana, *madre del arzobispo toledano Pedro*, 56.
 Juana, *reina de Castilla*, 129, 328.
 Júcar, río, 492.
 Julián, Bernardo, *rector*, 762.
 Jurado, Domingo, *abad secular*, 264.

L

La Cabrera, eremitorio, 669.
 La Cerda, Ludovico de, *caballero*, 1008.
 La Garriga, parroquia, 31, 700.
 La Mata, iglesia, 762.
 La Mejorada, monasterio jerónimo, 79, 99, 213, 691.
 La Oliva, monasterio, 215, 336.
 La Puebla, *indulgencias*, parroquia, 560.
 La Roca, lugar, 419.
 La Salceda, eremitorio, 609.
 La Salle, Gadifer, *caballero normando*, 118, 119.
 La Sisa, monasterio jerónimo, 17, 42, 166, 254, 290, 463.
 La Zaidía, monasterio, 327.
 Labisbal, capellanía, 156.
 Laboría, Esteban, *auditor*, 303.
 Laguna, lugar, 34, 488.
 Lamedal, Juan, *franciscano*, 79.
 Lancelot, isla canaria, 191.
 Lanceloto de Navarra, *notario papal*, 369.
 Llanteno, *indulgencias*, iglesia, 535.
 Lançol, Gerardo, *deán*, 719.
 Lançol, Manuel, *caballero*, 601.
 Lanzarote, isla canaria, 118, 119.
 Lasa, Inés, *viuda de Juan Niño*, 194.

Lasa, Juana, *clarisa*, 194.
 Lasarta, Juan, *fundador*, 410.
 Lasarta, Juan, *presbítero*, 410.
 Lasarta, Pedro, *valenciano*, 410.
 Lassa de Mendoza, Elvira, *noble*, 940.
 Le Puy, Arnaldo, *presbítero*, 742.
 Lecumberri, Juan de, *cursor papal*, 614.
 Ledesma, villa, 736.
 Leiro, parroquia, *indulgencias*, 227.
 Lena, *indulgencias*, eremitorio, 810.
 Lenes, Jaime, *testador*, 498, 547.
 León, Alfonso de, *monje*, 781.
 León, Antonio de, *monje*, 290.
 León, iglesias, 158, 279.
 Leonor, *clarisa vallisoletana*, 359.
 Leonor, *reina de Aragón*, 673.
 Leonor, *reina de Navarra*, 70, 328.
 Leonor, *reina de Portugal*, 446.
 Lérida, iglesias, Estudio, 19, 185, 385, 386, 427, 454, 467, 515, 529, 552, 567, 658, 702.
 Les Borges, parroquia, 794.
 Les Franqueses, monasterio, 580, 585, 735.
 Leyre, *indulgencias*, monasterio, 848.
 Liébana, territorio, 131.
 Liminyana, Jaime, *canónigo*, 668.
 Liria, parroquia, eremitorio, 480, 765.
 Lladó, monasterio, 402, 505.
 Llers, parroquia, 537.
 Llorona, parroquia, 354.
 Loba, Julián, *canónigo, cardenal*, 540, 1030.
 Lobera, Juan de, *clérigo*, 219.
 Lobera, Juan, *juez*, 512.

Logroño, iglesias, 106.

Lope, *arzobispo de Compostela*, 486.

López Dávalos, Ruy, (e hijo), *condestable*, 931.

López de Alvisu, Juan, *rector*, 405.

López de Astúñiga, Diego, *caballero*, 274, 684, 910, 988.

López de Ayala, Pedro, *caballero*, 464, 548.

López de Balda, Ochoa, *caballero*, 782.

López de Bosch, Sancho, *rector de Onda*, 631.

López de Henestrosa, Martín, *abad colegial*, 928.

López de Roncesvalles, Nicolás, *arcediano*, 487.

López de Villanova, Alfonso, *monje*, 265.

López, Fernando, *jurado*, 709.

López, Juan, *canónigo*, 668.

López, Juan, *franciscano*, 966.

López, María, *esposa sevillana*, 688.

López, Pedro, *esposo sevillano*, 688.

Lorda, parroquia, 263, 468, 469.

Loret, Domingo, *prior de Murta*, 893.

Loyola, valle, 916.

Lozoya, valle, 269.

Lucena, *indulgencias*, parroquia, 849.

Ludovico, *abad de Valldigna*, 311.

Ludovico, *obispo de Mallorca*, 300, 596, 874.

Luna, María de, *reina de Aragón*, 133, 418, 490.

Luna, Pedro, *administrador de Tortosa*, 540.

Luna, Raimundo, *familiar papal*, 357.

Lungo, Juan de, *monje*, 513.

Lupiana, monasterio jerónimo, 15, 166, 212, 213, 349, 374, 706, 992.

M

Maça, Isabel, *conversa mahometana*, 704.

Macarellis, convento, 54.

Madrid, lugar, fundación, 10.

Madrigal, villa, *indulgencias*, 70, 312.

Madrit, Juan de, *Provincial trinitario*, 717.

Maestre, Berenguer, (y familia), *legatario*, 607.

Magdalena, *hija de H. de Angularia*, *patrona*, 454.

Maguella, priorato, 362, 455, 462.

Mahón, *indulgencias*, parroquia, 613, 896.

Mallorca, reino, ciudad, iglesias, 110, 111, 251, 287, 300, 461, 471, 510, 512, 523, 580, 596, 613, 620, 649, 772, 822, 834, 859, 874.

Malyoll, Pedro de (y esposa), *matrimonio ilerdense*, 427.

Manacor, parroquia, 310.

Manresa, Galcerán, (hijas de), *legatario*, 731.

Manrique, Gómez de, *noble*, *fundador*, 285, 349, 508, 741.

Manrique, Pedro, *caballero*, 940.

Mansión, Guillermo, *fundador*, 90.

Manso de Lasala, Guillerma y Arnau, *matrimonio*, 770.

Manso, Juan, *doncel*, 971.

Manso, Juan, *tesorero real*, 995.

Manuel, *emperador constantinopolitano*, 98, 318.

Maqueda, sinagoga, 864.

Marbres, Francisco, *testador*, 861.

Marcel, Francisco, *dominico*, 1023.

March, Berenguer, *maestre*, 74, 490.

- March, Mateo, *clérigo*, 557.
- March, Perarnau, *señor de La Roca*, 419.
- March, Raimundo, *clérigo*, 557.
- Marcial, Guillermo, (*Jaime, hijo*), *fundador*, 201.
- Marcial, Jaime, *legatario*, 1002.
- Marcilla, monasterio, 215.
- Margarita, *condesa de Terranova*, 368.
- Margarita, *esposa de Raimundo de Olesa*, 223.
- Margarita, *reina de Aragón*, 481, 949.
- Margarita, *viuda de Juan Ocello, fundadora*, 499.
- María, *esposa de J. Cerdán, fundadora*, 515.
- María, *viuda de Martín de Rojas*, 46.
- Maries, Juan, *beneficiado*, 440.
- Marrades, Pedro, *cautivo*, 350.
- Martí, Andrés, *beneficiado*, 824.
- Martí, Bonnato, *presbítero*, 492.
- Martín de Paniscola, Antonio, *cautivo*, 125.
- Martín, *cardenal titular de San Lorenzo*, 222, 867.
- Martín, Fernando, *arcepreste*, 453.
- Martín, Juan, *beneficiado*, 682.
- Martín, Lope, *prior cartujo*, 450.
- Martín, Nicolás, *tesorero real*, 995.
- Martín, *rey de Aragón*, 52, 85, 86, 88, 97, 98, 102, 110, 111, 193, 209, 280, 311, 319, 327, 329, 338, 363, 368, 413, 478, 944.
- Martín, *rey de Trinacria*, 330.
- Martínez de Briviesca, Juan, *chantre*, 962.
- Martínez de Cyloqui, Martín, *prior*, 378.
- Martínez de Medrano, Rodrigo, *señor de Tordesalas*, 192.
- Martínez de Olmosalbos, Alfonso, *fundador*, 501.
- Martínez de Riaça, Juan, *deán*, 583.
- Martínez, Alfonso, *juez*, 818.
- Martínez, Álvaro, *franciscano*, 81.
- Martínez, Beatriz, *franciscana*, 129.
- Martínez, Catalina, *fundadora*, 829.
- Martínez, Juan *abad de Peñalva*, 696.
- Martínez, Juan, *fundador*, 262.
- Martínez, Juan, *noble*, 829.
- Martos, lugar, 507.
- Mascarell, Matías, (e hija), *legatario*, 511.
- Masó, Rafael, *clérigo*, 440.
- Masquarón, Guillermo, *beneficiado*, 357.
- Masquesa, Jaime de, *señor de Daya*, 271.
- Massó, Domingo, (e hijo), *servidor papal*, 558.
- Mastón, Domingo, *señor de Burjasot*, 77, 103, 875.
- Mata, Sancho de, *sacristán*, 668.
- Mateu, Francisco, *beneficiado*, 770.
- Mayorga, *indulgencias*, villa, 207, 734, 963.
- Mazarambroz, Martín de, *monje*, 290.
- Mazuecos, parroquia, 309, 316.
- Medes, islas, 371, 481, 949.
- Medici, Jaime, (Pedro, hijo), *fundador*, 30.
- Medina de Albufera, villa, 1015.
- Medina de Pomar, *indulgencias*, parroquia, 159, 321.
- Medina del Campo, *indulgencias*, iglesias, 279, 351, 406, 713, 738, 760, 793, 981, 987, 999.
- Medina, Martín de, *prior*, 89.

- Medina, Pedro, *guardián*, 987.
 Medinyà, *indulgencias*, hospital, 402.
 Mediona, parroquia, 422.
 Meira, monasterio, 313.
 Mellid, convento franciscano, 54.
 Menàrguens, lugar, 785.
 Mendaro, lugar, 369.
 Méndez, Leonor, *noble*, 964.
 Menéndez, Gómez, *laico*, 954.
 Merce, Peirona, *terciaria franciscana, fundadora*, 128.
 Mérida, *indulgencias*, eremitorio, 750.
 Meseguer, Esteban, (y *viuda*), *clérigo*, 512.
 Mestanza, eremitorio, 606.
 Miquel, Domingo de, *jurisperito*, 671.
 Miracle, Miguel de, *rector*, 335.
 Miralcamp, castillo, 454.
 Miralles, Bertolino, *ejecutor testamentario*, 582.
 Miranda, Juan, *mercedario*, 953.
 Miravet, parroquia, 27.
 Molina, *indulgencias*, ermita, 729.
 Moliner, Pedro, *presbítero*, 557.
 Molsos, Miguel, *canónigo, auditor*, 639, 668.
 Mondoñedo, *obispo*, 438.
 Monfero, monasterio, 522.
 Monforte de Lemos, monasterio, 641.
 Monforte, parroquia, 668.
 Monsalud, Santa María, monasterio, 89, 503.
 Monsalve, Beatriz, *noble*, 899.
 Montalba, Andrés, *presbítero*, 590.
 Montalegre, cartuja, 668, 1030.
 Montamarta, monasterio jerónimo, 432, 591, 674, 800, 974.
 Montarga, Lope, *ministro conventual*, 47.
 Montblanc, villa, 201, 411, 1002.
 Monte Corbán, monasterio jerónimo, 261.
 Monte Faro, convento franciscano (Tercera Orden), 47, 149.
 Monte, convento cordobés, 134.
 Montederramo, monasterio, 190.
 Monteoliveti, Gabriel de, *rector*, 424.
 Monsacro, *indulgencias*, eremitorio, 618.
 Montmaior, *indulgencias*, parroquia, 479.
 Montmany, parroquia, 700.
 Montnegre, Guillermo, *sacristán*, 811, 887.
 Montreal de Cervera, Pedro, *notario*, 189.
 Montsant, Santa María del, *indulgencias*, ermita, 532.
 Montserrat, Santa María de, monasterio, 72, 362, 365, 455, 462, 880.
 Monzón, Pedro de, *consualista*, 822.
 Mora, *indulgencias*, parroquia, 244, 377.
 Morades, Pedro, *nuncio*, 876.
 Moraleja, *indulgencias*, parroquia, 20.
 Moratalla, iglesia, 813.
 Morcuera, monasterio jerónimo, 148, 160, 218.
 Morella, villa, parroquia, 171, 559, 746, 756, 763.
 Morelles, Bernardo, *hebdomadario*, 668.
 Moreruela, monasterio, 737.
 Morga, *indulgencias*, parroquia, 2.
 Móstoles, lugar, 320.
 Motrico, parroquia, 867.
 Moya, Juan de, *canónigo*, 496.
 Moya, villa, 817.
 Mozarbez, *indulgencias*, parroquia, 759.

Mucientes, lugar, 323.
Muñoz, Juan, *arcediano*, 472.
Murcia, *indulgencias*, iglesia, 905, 919.
Muredine, Juan, *caballero*, 649.
Murta, monasterio jerónimo, 259, 893.
Murtra, monasterio jerónimo, 132, 644.
Murviedro, arcedianato, eremitorio, 133, 231, 558, 566, 650, 765, 789.

N

Nadal, Juan de, *canónigo*, 900.
Nadal, Juan, *arcediano*, 219.
Nájera, *indulgencias*, monasterio, 169, 584.
Narváez, Rodrigo, *caballero*, 899.
Navarra, Lanceloto, *administrador iglesia de Pamplona*, 612, 657.
Navarra, reino, 1024.
Navarro, Diego, *nuncio*, 876.
Navia (Proba de), *indulgencias*, hospital, 722.
Nazaret, *indulgencias*, monasterio, 59.
Negrales, lugar, 462.
Negro, Margarita, *fundadora*, 445.
Negro, Simón, (*e hija*), *legatario*, 445.
Negro, Simón, *iunior*, *legatario*, 499.
Nevers, *indulgencias*, iglesia, 196.
Nicolasa, *esposa de P. Descolls*, *fundadora*, 833.
Nicolau, Bertrán, *fundador*, *eremita*, 132, 644, 816.
Nieva (Santa María la Real), *indulgencias*, iglesias, 41, 748, 841.
Nîmes, ciudad, 1007.
Niño, Pedro (*y esposa*), *caballero*, 930.

Noaín, parroquia, 336.
Nobles castellanos, (*elenco*), 228.
Nofuentes, *indulgencias*, iglesia, 747.
Nogales, lugar, 359.
Nogalte, castillo, 979.
Nogueravella, Manso de, *patrono*, 422.
Nonella, viuda de P. Calders, *fundadora*, 568.
Norueña, Alfonso de, *noble*, 1020.
Norueña, Diego, *clérigo*, 1020.
Novals, Jaime (*y compañeros*), *denunciante*, 512.
Noya, villa, 956.
Nuce, Guillermo, Pedro y Ramón (*hermanos*), 341.
Nules, castillo, 540, 716.
Nuncios, *embajadores*, 206, 252.
Núñez de Guzmán, Gonzalo, *maestre*, 91, 398, 548, 980.
Núñez de Guzmán, Remigio, *clavario*, 631.
Núñez, María, *abadesa*, 333.
Núñiz, Fernando, (*y esposa*), *jurisperito*, 583.

O

Ocaña, *indulgencias*, iglesia, 352.
Ochagavía, parroquia, 270.
Ojacastro, *indulgencias*, iglesia, 258.
Olasso, *indulgencias*, parroquia, 536.
Olaz, parroquia, 378.
Olesa, Raimundo de (*y esposas*), *fundador*, 223.
Oliva, *indulgencias*, eremitorio, 787.
Oliver, Matías, *familiar papal*, 866.
Olivera, Constancia, *niña*, 625.

- Oller, Pedro, *canónigo*, 655.
- Ollería, La, parroquia, 424.
- Olmedo, *indulgencias*, villa, 79, 764, 788.
- Olmedo, Martín de, *franciscano*, 79.
- Olmer, Bernardo de, *fundador*, 78.
- Olmos, lugar, 34, 488.
- Olugia, Bernardo de, *fundador*, 189.
- Olzina, Tomás de, *Provincial franciscano*, 273, 334.
- Onda, *indulgencias*, parroquia, 451, 633.
- Ondara, parroquia, 71.
- Ondárroa, *indulgencias*, iglesia, 809.
- Orden Cartuja, 86, 102, 153, 263, 450, 462, 465, 466, 468, 811, 887, 889, 944, 976.
- Orden de la Merced, 230, 345, 350, 408, 767, 844, 851, 950, 951, 953.
- Orden de la S. Trinidad, 373, 683, 717, 988-990, 995, 1001.
- Orden de Predicadores, 164, 279, 257, 291, 317, 351, 406, 464, 501, 513, 531, 572, 634, 687, 737, 748, 777, 778, 790, 804, 808, 821, 841, 865, 868, 913, 922, 935.
- Orden de San Agustín (*con eremitas*), 175, 207, 221, 281, 302, 333, 347, 366, 385, 387, 394, 402, 414, 438, 505, 562, 608, 687, 769, 777, 781, 804, 842, 874, 917, 921, 929, 935, 965, 970, 1013, 1014, 1016-1018, 1025, 1027.
- Orden de San Jerónimo, 774, 926, (*amén del elenco de sus monasterios*).
- Orden de Santa Clara, 10, 69, 109, 194, 235, 334, 340, 359, 397, 517, 526, 527, 617, 665, 679, 725, 902, 903, 924.
- Orden del Carmelo, 423, 630, 718, 856, 882, 943.
- Orden F. M. (Hermanos Menores y Tercera de San Francisco), 39, 42, 43, 45, 47, 54, 127, 131, 133, 137, 140-144, 146, 147, 149, 150, 164, 197, 224, 242, 304, 308, 321, 328, 390, 513, 609, 640, 659, 681, 694, 697, 712, 725, 738, 751, 754, 757, 765, 779, 783, 791, 845, 853, 914, 924, 925, 938, 950, 965, 966, 981, 983-985, 987, 989, 996-999.
- Orden Premonstratense, 619.
- Órdenes Militares, 22, 31, 74, 210, 353, 355, 378, 393, 413, 439, 441, 466, 481, 490, 525, 671, 700, 846, 936, 945, 947, 949.
- Orduña, *indulgencias*, capilla, 666.
- Orihuela, *indulgencias*, iglesias, 545, 668, 883, 952.
- Oriol, Domingo, *vicario*, 211.
- Oropesa, (Orpesa), capilla, 97, 877.
- Oropesa, lugar en Castilla, 583.
- Orta Guillermo, *fundador*, 416.
- Ortells, parroquia, 314.
- Ortiz de Salvatierra, Iñigo, *cocinero*, 239.
- Ortiz, Pedro, *fundador*, 157.
- Oseira, monasterio, 986.
- Osma, *indulgencias*, iglesias, 366, 390.
- Otero, Santa María, monasterio, 585.
- Oviedo, convento, 757.
- Oyarzun, parroquia, 959.

P

- Pablo, *obispo de Cartagena* (y Burgos), 626, 684, 919, 928.
- Padilla de Duero, *indulgencias*, parroquia, 521, 554.
- Paganeriis, Antonio, *capellán*, 381.

- Palacio, *indulgencias*, iglesia, 743.
- Palacios de Campos, *indulgencias*, parroquia, 733.
- Palamós, lugar, 85.
- Palau, Gerardo, *fundador*, 409.
- Palazuelos, monasterio, 194.
- Palencia, ciudad, 127, 154, 394.
- Palencia, Gonzalo de, *eremita*, 970.
- Palera, *priorato*, 503.
- Pallarés, Romeo, *juez*, 512.
- Palledo, *indulgencias*, ermita, 136.
- Palma del Almirante, villa, 778.
- Palomeres, Juan, *hebdomadario*, 668.
- Palumbario, parroquia, 470.
- Pamplona, iglesias, 93, 294, 487, 612, 614, 657, 842.
- Pano, Francisco de, *caballero*, 295.
- Parederas, Las, lugar, 503.
- Paredes de Nava, *indulgencias*, parroquia, 324.
- Parra, lugar, 359.
- Pascal, Miguel, *presbítero*, 436.
- Passade, Bernardo, *fundador*, 422.
- Pastor, Ramón, *rector*, 707.
- Paterna, parroquia, 77, 103, 875.
- Paular, Santa María del, Cartuja, 269, 450, 647, 916.
- Pedralba, castillo, 200.
- Pedralbes, monasterio, 273, 340.
- Pedreguer, parroquia, 71.
- Pedrerá, Pedro, *fundador*, 444, 461.
- Pedro, *abad de San Pedro de Montes*, 954.
- Pedro, *arzobispo de Toledo*, 55, 56, 243, 275, 464.
- Pedro, Guillermo, (*y familia*), *fundador*, 850.
- Pedro, *rey de Aragón*, 182, 368.
- Pedro, *titular de San Esteban*, 994.
- Pedro, *titular de San Martín*, 180.
- Pedro, *titular de Santa Práxedes*, 165, 192.
- Pedro, *titular de Santangelo*, 283, 744.
- Pedro, *vizconde de Villanueva*, 890.
- Pellicer, Bernardo, *ejecutor testamentario*, 496.
- Pellicer, Francisco, *mercader*, 504.
- Penedés, territorio, 132.
- Peña de Martos, encomienda, 398.
- Peñafiel, *indulgencias*, villa, 274, 518, 761.
- Peñaflor, lugar, 34, 488.
- Peñíscola, *indulgencias*, villa, iglesias, 400, 490, 628, 671, 714, 915, 941, 1007.
- Per Guillem, Raimundo, *cartujo*, 450.
- Perdigón, El, parroquia, 674.
- Pere Ramón, Andrés, *beneficiado*, 537.
- Pere, Guillermo, *testador*, 516.
- Perea, Rodrigo de, *caballero*, 1008.
- Perelada, *eremitas*, 175.
- Perera, Francisco, *penitenciario papal*, 749.
- Pérez de Andrade, Fernando, *fundador*, 47, 238.
- Pérez de Cevamanos, Fernando, *deán*, 631.
- Perez de Soria, Miguel, *racionero*, 358.
- Pérez, Fernando, *juez real*, 1019.
- Pérez, García (*y esposa*), *fundadores*, 360.
- Pérez, Guillermo, *abreviador*, 668, 952.
- Pérez, Rodrigo, *beneficiado*, 672.
- Pérez, Ximeno, *canónigo*, 668.
- Pernía, Pedro de, *franciscano*, 712, 914.

- Perpiñán, ciudad, iglesias, 29, 155, 157, 234, 331, 342, 397, 399, 423, 438.
- Pertusa, Francisco, *doncel*, 858.
- Piera, Bernardo, *licenciado*, 869.
- Pinar de Lippe, eremitorio, 267.
- Pinatell, manso, 900.
- Pingalt, Bartolomé, *canónigo*, 668.
- Pinolaro, Pedro de, *canónigo*, 530.
- Pinós, Pedro, *fundador*, 746.
- Piñera, hospital, 593.
- Pisa, ciudad, 465.
- Planell, Catalina, *hija de Berenguer, legataria*, 511.
- Plasencia, Andrés, *profeso jerónimo*, 484.
- Poblet, monasterio, 241, 429, 785.
- Pobre, Lope del, *eremita*, 799.
- Pocullules, Guillermo de, *beneficiado*, 422.
- Pol, Bonnato, *ministro trinitario*, 373.
- Polinyá, parroquia, 492.
- Polop, *indulgencias*, parroquia, 550.
- Pombeiro, monasterio, 605.
- Pomer, Pedro de, *prior*, 210.
- Ponferrada, parroquia, 178.
- Pons, Domingo, *arcediano*, 448.
- Pons, Domingo, *fundador*, 19.
- Ponts, villa, 113.
- Porcuna, lugar, 507.
- Porras, Nicolás de, *ministro trinitario*, 995.
- Porrera, lugar, 288.
- Porreres, *indulgencias*, parroquia, 392.
- Porta, Raimundo de la, *legatario*, 567.
- Porta, Sancho, *maestro dominico*, 883.
- Portacoeli, cartuja, 41, 112, 272, 368, 873, 889, 909, 976.
- Portell, *indulgencias*, parroquia, 361.
- Portillo, arciprestazgo, 918.
- Portomarín, eremitorio, 997.
- Portomarino, Pedro de, *franciscano*, 997.
- Poveda, lugar, 923.
- Pozo, Pedro del, *albacea*, 472.
- Prades, Juan de, *canónigo*, 499.
- Prades, Pedro, *rector*, 87.
- Prades, Simón, *rector*, 520.
- Prades, villa, 515.
- Prats, Pedro, *cursor papal*, 568.
- Próxida, Juan de, *notario*, 540.
- Puente Duero, lugar, 34, 488.
- Puerto, villa, 1015.
- Puig, Berenguer, *legatario*, 547.
- Puig, villa, 84, 368.
- Puigvert, lugar, 385.
- Pujol, Bernardo, *sacristán*, 459, 530, 769.
- Pujol, Bonnato, *donante*, 346.
- Pujol, Pedro, *prior*, 110.
- Puyuelo, Ferrer, *canónigo*, 811, 816.

Q

- Quejana, parroquia, 76.
- Queralt, Bernardo (*y esposa*), *fundadores*, 941.
- Quintana, Antonio, *capellán*, 167.
- Quintana, Jerónimo, *prior de Balaya*, 645.

R

- Rábida, Santa María, eremitorio, convento, 640, 996.
- Raedor, Bartolomé, *testador*, 578.

- Raedor, Domingo, *legatario*, 578.
 Raimundo, *abad de Ripoll*, 72, 343.
 Raimundo, *obispo de Barcelona*, 78.
 Raimundo, *obispo de Elna*, 115.
 Ram, Juan, senior, 756.
 Ramón, *obispo de Gerona*, 784.
 Rapariegos, convento, 446.
 Rasquera, capilla, 27.
 Real, Pedro, *testador*, 457.
 Redondo, *indulgencias*, iglesia, 7.
 Regasol, Pedro, *canónigo*, 718.
 Regla, Santa María, convento, 1014, 1015.
 Remigio de Arquello, María, *monja cisterciense*, 1021.
 Remigio de Guzmán, Diego, *arcediano*, 631.
 Remigio de Guzmán, Juan, *comendador*, 509.
 Remigio de Guzmán, Mencia, *monja cisterciense*, 1021.
 Remigio, María, *abadesa cisterciense*, 514.
 Renedo, lugar, 34, 488.
 Requena, lugar, 1008.
 Reus, villa, 219, 900.
 Revell, Nicolás, *fundador*, 649.
 Reylla, Arnau, *legatario*, 776.
 Ribelles, Ponce de, *caballero*, 454.
 Ribes, Vicente de, *prior*, 72, 365.
 Riera, Raimundo, *encargado*, 557.
 Riola, parroquia, 492.
 Ripoll, Berenguer, *presbítero*, 492.
 Ripoll, Guillermo, *presbítero*, 211.
 Ripoll, monasterio, 72, 237, 343, 365.
 Riudoms, parroquia, 506.
 Riusech, Bernardo de, *Provincial carmelita*, 718.
 Rive, *indulgencias*, iglesias, 13.
 Rives, Raimundo, *doncel*, 879.
 Roa, Francisco de, (y *compañeros*), *eremita*, 791.
 Roales, García de, *franciscano*, 853.
 Robediello, Juan de, *profeso jerónimo*, 484.
 Roca, Bernardo, *legatario*, 250.
 Rochau, Juan, *lugarteniente*, 420.
 Rodez, iglesia, 1030.
 Rodrigo, *obispo de Jaén*, 37.
 Rodríguez de Basurto, Juan, *canónigo*, 1020.
 Rodríguez de Castro, Juan, *canónigo*, 1020.
 Rodríguez de Narváez, Alfonso, *beneficiado*, 456.
 Rodríguez de Narváez, Fernando, *caballero*, 964.
 Rodríguez de Padilla, Pedro, *freire*, 947.
 Rodríguez de Villalobos, Fernando, *maestre*, 325.
 Rodríguez, Alfonso, *freire*, 945.
 Rodríguez, Alfonso, *rector*, 682.
 Rodríguez, Antonio, *laico*, 945.
 Rodríguez, Constancia, *viuda de F. Alfonso de Castro*, 1012.
 Rodríguez, Juan, *clérigo cordobés*, 973.
 Rodríguez, Juan, *comendador*, 398.
 Rodríguez, Juan, *comendador*, 509, 631.
 Rodríguez, Juan, *franciscano*, 640.
 Rodríguez, Juan, *juez*, 818.
 Rodríguez, Pedro, *canónigo*, 986.
 Rojas, Martín de, (*Diego, hijo*), *caballero*, 46.

- Rojas, Sancha, *viuda de Gómez Manrique*, 741.
- Romanino, Elisenda, *fundadora*, 21.
- Romeo, Jaime, *señor de Alfarrasí*, 477.
- Roncesvalles, monasterio, 75, 270, 614.
- Roncesvalles, Nicolás de, *canónigo*, 222.
- Rosende, parroquia, 605.
- Rota, villa, 1015.
- Rovira, Francisco, *canónigo*, 474.
- Rovira, Francisco, *secretario papal*, 424.
- Rovira, Simón de, *rector*, 310.
- Rubicón, iglesia, 191, 712, 960, 967, 968.
- Rueda, Fernando de, *franciscano*, 779, 948.
- Ruffá, Antonio, *beneficiado*, 440.
- Rull, Miguel, *administrador*, 566.
- Salmerón, hospital, eremitorio, 525, 827.
- Salvaleón, lugar, 359.
- Salvatierra, lugar, 359.
- Salvent, Guillermo, *clérigo*, 267.
- Salzeti, Pedro, *bachiller*, 510.
- Samos, monasterio, 379.
- Samper, Arnaldo, (*y familia*), *baile*, 493.
- San Andrés Descoll, parroquia, 435.
- San Antonio, monasterio de Vienne, 221.
- San Bernardo, monasterio, 16.
- San Cipriano, Alfonso, *clérigo*, 286.
- San Esteban de Gormaz, *indulgencias*, convento, 983.
- San Eutropio del Pinar, *indulgencias*, parroquia, 661.
- San Félix, monasterio, 323.
- San Francisco del Monte, convento, 783.
- San Ginés, parroquia, 51.
- San Isidoro, *indulgencias*, iglesia, 26.
- San Jaime, Juan, rector, 217.
- San Jorge de Alfama, *indulgencias*, capilla, 581.
- San Juan de Corias, *indulgencias*, monasterio, 500.
- San Juan de Jerusalén, *prior*, Orden, 27, 210, 229.
- San Juan (de la Peña o Gazteluche), *indulgencias*, parroquia, 2.
- San Juan de Ortega, monasterio, 364.
- San Juan, Miguel, *arcediano*, 30, 31.
- San Julián de Monte, convento, 150.
- San Leonardo, iglesia, 962.
- San Martín de Fora, monasterio, 372.
- San Martín de Valdeiglesias, parroquia, 755.

S

- Sabater, Bartolomé, *censo*, 655.
- Sacosta, Bernardo, *mayordomo*, 440.
- Sada, parroquia, 336.
- Sagra, parroquia, 71.
- Sahagún, Juan de, *Provincial*, 924.
- Sahagún, monasterio, 104, 139, 323, 654, 692.
- Sala, Francisco, *clérigo estudiante*, 552.
- Sala, Tecla, *hija de Pedro*, *legataria*, 538, 572.
- Salamanca, iglesias, Estudio, 48, 64, 165, 522, 555, 690, 766, 912, 932, 938, 971.
- Salas, Santa María, monasterio, 268.
- Salat, Antonio, *canónigo*, 590.
- Saldaña, parroquia, 814.
- Salillas, Ramón de, *tarraconense*, 219.

- San Martín, parroquia, 320.
- San Mateo, *indulgencias*, villa, 250, 569, 622, 901.
- San Miguel del Monte, eremitorio, 669.
- San Millán de la Cogolla, monasterio, 265, 296, 380, 646, 775, 953.
- San Pedro de Arévalo, iglesia, 962.
- San Pedro de Auro, parroquia, 87.
- San Pedro de Cardena, monasterio, 248, 619.
- San Pedro de Galligants, monasterio, 418.
- San Pedro de Latarce, Alfonso, *franciscano*, 79.
- San Pedro de Montes, monasterio benedictino, 178, 954.
- San Román, Lope, *catedrático*, 938.
- San Rufo, monasterio, 468.
- San Salvador de Villaverde, monasterio, 598.
- San Salvador, Alfonso, *franciscano*, 725.
- San Sebastián de Gorgs, priorato, 362.
- San Tirso, parroquia, 313.
- San Vicente de la Barquera, parroquia, 703.
- San Vicente, *indulgencias*, capilla, 57.
- Sanauger, Raimundo de, *ministro trinitario*, 373.
- Sánchez de Ávila, Juan, *oficial*, 818.
- Sánchez de Cabrerías, García, *laico*, 1019.
- Sánchez de Calatayud, Pedro, *fundador*, 109, 200.
- Sánchez del Castillo, García, *fiscal real*, 1019.
- Sánchez Muñoz, Gil, *canónigo*, 276, 362.
- Sánchez, Alfonso, *limosnero*, 598.
- Sánchez, Bernardo, *patrono*, 709.
- Sánchez, Elvira, *fundadora*, 572, 865.
- Sánchez, Juan, *caballero*, 911.
- Sánchez, Juan, *comprador*, 956.
- Sánchez, Mateo, *chantre*, 1011.
- Sánchez, Miguel, *diácono*, 668.
- Sánchez, Pedro, *valenciano*, 276.
- Sancho de San Domingo, Martín, *monje*, 522.
- Sancho, *abad de Oña*, 248.
- Sancho, *hijo del Infante Fernando*, 325, 439.
- Sancho, *obispo de Palencia, arzobispo de Toledo*, 228, 333, 908, 930.
- Sandoval, monasterio, 145, 348.
- Sangüesa, *indulgencias*, capilla, 25.
- Sangüesa, parroquia, 270.
- Sanlúcar de Barrameda, Alfonso, *obispo*, 191.
- Sanlúcar de Barrameda, villa, 1015.
- Sanlúcar la Mayor, villa, parroquia, 458, 592.
- Sanmartín, Berenguer de, *beneficiado*, 443.
- Sanmartín, Clemente, (*y familia*), *testador*, 467.
- Sanromán, Juan de, *franciscano*, 965.
- Sant Antoni de Portmany, iglesia, 824.
- Sant Benet de Bages, monasterio, 463.
- Sant Feliu de Guisols, monasterio, 881.
- Sant Just Desvern, parroquia, 226.
- Sant Martí de Sobremunt, parroquia, 660.
- Sant Pere de Riudebitlles, *indulgencias*, priorato, 502.
- Sant Pol de Mar, 811, 887.
- Sant Vicenç dels Horts, villa, 122.

- Santa Cecilia, lugar, 34, 488.
- Santa Coloma de Queralt, *indulgencias*, parroquia, 482.
- Santa Gadea, *indulgencias*, capilla, 168.
- Santa María de Coronato, eremitorio, 693.
- Santa María de Huerta, monasterio, 89.
- Santa María de la Vega, *indulgencias*, parroquia, 565.
- Santa María de los Llanos, *indulgencias*, parroquia, 73, 957.
- Santa María de los Valles, *indulgencias*, ermita, 728, 791.
- Santa María de Montebuey, *indulgencias*, ermita, 838.
- Santa María de Tudia, vicaría, 587.
- Santa María de Valle, convento, 147, 150.
- Santa María de Vega, monasterio, 346.
- Santa María del Castell, *indulgencias*, parroquia, 475.
- Santa María del Puig, *indulgencias*, iglesia, 128.
- Santa María del Soto, convento, 150.
- Santa María del Valle, *indulgencias*, parroquia, 425.
- Santa Marta de Tera, *indulgencias*, parroquia, 838.
- Santander, Alfonso de, *franciscano*, 79.
- Santander, *indulgencias*, iglesias, 14, 526, 527, 928, 987.
- Santarem, iglesia dominica, 164.
- Santes Creus, monasterio, 329, 663.
- Santibáñez, Galcerando, *censualista*, 822.
- Santibáñez, Miguel, *canónigo*, *vicario*, 98, 101, 105, 176, 188, 716.
- Santillana, *indulgencias*, colegiata, 695.
- Santo Domingo de La Calzada, iglesia, 360.
- Santo Domingo de Silos, monasterio, 981, 982.
- Santolaya, Gonzalo de, *Provincial eremita*, 970, 1014.
- Santovenia, lugar, 34, 488.
- Sarriá, Francisco (y esposa), *barceloneses*, 1026.
- Sarriá, lugar, parroquia, 78, 422.
- Savona, ciudad, 252, 292.
- Scarp, Jaime, *clérigo*, 510.
- Segarra, Vicente, *colector*, 275.
- Segismundo, *emperador*, 876.
- Segorbe, *indulgencias*, iglesias, 82, 108, 211, 332, 624, 659.
- Segovia, convento, 998.
- Serra, Jaime, *baile*, 219.
- Serra, Jaime, *cautivo*, 428.
- Serra, Juan, *escribano*, 772.
- Serra, Pedro, *presbítero*, 113.
- Serrall, Lorenzo, *canónigo*, 461.
- Serrejón, lugar, 860.
- Sevilla, ciudad, iglesias, 69, 151-153, 177, 191, 204, 262, 355, 458, 517, 562, 575, 686-688, 777, 797-799, 902, 937, 965, 966, 976, 996.
- Sevilla, Juan de, *eremita*, 970.
- Sgleya, Raimundo, *mayordomo*, 440.
- Sibila, *reina viuda*, 182.
- Sigüenza, iglesia, 610, 958, 960, 1011.
- Simón, Antonio, *cautivo*, 430.
- Sineu, lugar, 363.
- Sist, Juan, *procurador*, 873.
- Siurana, Juan, *canónigo*, 246.
- Sobrero, Pedro, *rector*, 354.

- Socarrats, Dalmau, *clérigo*, 341.
 Socarrats, Pedro, *albacea*, 341.
 Solans, Guillermo, *valenciano*, 101.
 Soler, Arnaldo, *testador*, 113.
 Soler, Bartolomé, (y familia), *ejecutor testamentario*, 882, 943.
 Soler, Francisco, *fundador*, 613.
 Soler, Pedro, *clérigo*, 770.
 Soler, Pedro, *médico real*, 478.
 Soler, Romeo, *arcediano*, 63.
 Sóller, *indulgencias*, parroquia, 667.
 Solsona, iglesia, 387, 443.
 Solves, Francisco de, *usufructuario*, 861.
 Solzina, Bernardo, *fundador*, 542.
 Sorauren, parroquia, 270.
 Soria, conventos, 845, 953, 983.
 Soriano, Pedro, *arcediano*, 540.
 Soses, castillo, 467.
 Steller, Jaime, *jurisperito*, 250.
 Sueca, parroquia, 496, 590.
 Suger de Figueroa, Gómez, *doncel*, 359.
 Suger de Figueroa, Lorenzo, *maestre*, 353, 355.
 Suger de la Cámara, Gómez, *laico*, 945.
 Suger, Pedro, *converso mahometano*, 353.
 Sunyer, Francisco, *mallorquín*, 461.
- T**
- Tábara, villa, 737.
 Tajo, río, 8, 464.
 Talamanca, arciprestazgo, 269.
 Talavera, villa, iglesias, 55, 56, 166, 240, 243, 249, 254, 992.
 Támara de Campos, *indulgencias*, iglesia, 129, 745.
 Tamariz, *indulgencias*, villa, 328, 739.
 Tarazona, Antonio, *franciscano*, 965.
 Tarazona, diócesis, 294.
 Tarifa, *indulgencias*, castillo, 58.
 Tarragona, Arnau, *testador*, 901.
 Tarragona, iglesias, 277, 299, 542, 655.
 Tárrega, convento, 232.
 Tavèrnoles, Sant Serni, monasterio, 493.
 Tax, Antonio, *legatario*, 559.
 Tenorio, Alfonso, *caballero, adelantado de Cazorla*, 464, 908.
 Terrassa, priorato, 468.
 Teulada, lugar, 556.
 Tholoseta, Miguel, *laico*, 265.
 Tiebas, parroquia, 378.
 Tierra Santa, 504, 1022.
 Tierrantona, *arcediano*, 193, 367.
 Tío, Juan, *cautivo*, 428.
 Tivisa, parroquia, 51.
 Todolella, parroquia, 762.
 Todos los Santos, Juan, *guardián franciscano*, 966.
 Toledo, ciudad, iglesias, 8, 55, 257, 291, 317, 464, 514, 531, 595, 903, 908, 953.
 Toledo, Diego de, *guarda*, 818.
 Toledo, Juan de, *profeso jerónimo*, 484.
 Tolenda, Pedro, *beneficiado*, 443.
 Toloño, monasterio jerónimo, 218, 388.
 Tomás, Raimundo, *presbítero*, 749.
 Tordesillas, *indulgencias*, monasterio, 194, 617.

Tornavacas, lugar, 583.
 Toro, villa, 161, 184, 519, 694, 751, 954.
 Torre de Juan Abad, eremitorio, 730.
 Torreblanca, villa, 94, 97.
 Torredembarra, hospital, 23.
 Torrelaguna, parroquia, 1004.
 Torrelles, Raimundo, *noble*, 329, 419.
 Torrelobatón, villa, 129, 328.
 Torrens, Ferrer, *canónigo*, 770.
 Torrens, Pedro, *bachiller*, 454.
 Torrent, Pedro, *patrono*, 381, 387.
 Torres, Pedro de, *fundador*, 37.
 Torroella, parroquia, 481.
 Tortosa, iglesias, 107, 183, 235, 246, 445, 511, 528, 538, 540, 546, 547, 551, 552, 568, 578, 586, 589, 597, 754, 776, 812, 861, 885.
 Tous, Gaufrido, *constructor*, 877.
 Traiguera, parroquia, 707.
 Trasouto, oratorio, 303, 304.
 Trets, villa, 286.
 Tudela, lugar, 34, 488.
 Turégano, vicariato, 269.
 Turmeda, Anselmo, *franciscano*, 627.
 Turó, Bernardo, *servidor parroquial*, 707.

U

Úbeda, *indulgencias*, villa, 162, 637, 978.
 Úceda, arciprestazgo, 916..
 Uclés, iglesia santiaguista, 846.
 Ulldesona, villa, parroquia, 577, 582, 732.
 Unzué, *indulgencias*, iglesia, 483.
 Urgel, ciudad, 1005.

Uribarri, *indulgencias*, parroquia, 66.
 Urraca, *esposa de Alfonso García, fundador*, 99.
 Urretxu, parroquia, 405.
 Urroz, parroquia, 75, 489.
 Urueña, eremitorio, 852, 975.
 Utiel, lugar, 1008.

V

Val de Cristo, cartuja, 52, 86, 102, 327, 338, 362, 462, 873, 944.
 Valbuena, monasterio, 619.
 Val-de-Bénédiction, cartuja, 102.
 Valdefuentes del Páramo, *indulgencias*, parroquia, 564.
 Valdesegura, *indulgencias*, iglesia, 662.
 Valdonceilla, *indulgencias*, monasterio, 60, 469.
 Valença, Esteban, *fundador*, 444, 561.
 Valencia, ciudad, iglesias, 21, 38, 44, 57, 71, 88, 101, 126, 137, 176, 281-283, 389, 401, 410, 444, 544, 558, 561, 615, 616, 632, 675, 679, 721, 753, 821, 831, 833, 877, 850, 854, 856, 858, 863, 871, 935.
 Valencia, Fernando de, *eremita*, 1018.
 Valencia, Fernando de, *monje*, 432.
 Valenco, *viuda de B. Castelleto, fundadora*, 409.
 Vall de Monte Olivete, eremitorio, 816.
 Valladolid, Bartolomé de, *dominico*, 913.
 Valladolid, Martín, *franciscano*, 965.
 Valladolid, villa, iglesias, 32, 34, 104, 130, 173, 184, 188, 194, 274, 359, 368, 395, 488, 682, 764, 767, 790, 807, 910, 918, 971, 988, 1017, 1020.
 Valldemosa, cartuja, 110, 795, 828.

- Valldigna, monasterio, 16, 77, 311, 556, 585, 704.
- Valle Hebrón, monasterio jerónimo, 50, 51, 61.
- Valle Redondo, *indulgencias*, lugar, 174.
- Valleriola, Arnaldo, Ludovico, *fundadores*, 283.
- Vallés, Guillermo, *vicario*, 422.
- Vallés, Jaime, *jurado*, 709.
- Vallés, Juan, *canónigo*, 49.
- Valparadís, cartuja, 263, 468, 469, 718.
- Valls, Antonio, *testador*, 417.
- Valls, Guillermo, *legatario*, 628.
- Valls, Pascasio, *fundador*, 628.
- Vallverde, Santa María, monasterio, 585.
- Valparaíso, monasterio, 619, 991.
- Valqueboso, *indulgencias*, desierto, 904.
- Valterra, Ludovico, *nuncio*, 466.
- Valvanera, monasterio, 522.
- Valviadero, parroquia, 623.
- Vasconciellos, Juan, *superior «trinitario»*, 910, 988.
- Velasco de Guevara, Constanca, *patrona*, 782.
- Velasco, Juan de, *caballero, fundador*, 370, 623, 684.
- Velasco, *prior de Guisando*, 484.
- Vena, Pedro, *Provincial*, 917.
- Ventalles, Les, *indulgencias*, población, 732, 895.
- Verdala, Juan, *canónigo*, 668.
- Vergara, Diego de, *franciscano*, 197.
- Vergel, parroquia, 71.
- Vertavillo, parroquia, 333.
- Veruela, monasterio, 991.
- Viana, lugar, 488.
- Vic, ciudad, iglesias, 381, 530, 533, 459, 770, 882, 943.
- Vicent, Bernardo, (y familia), *legatario*, 746, 884.
- Vicente, *abad de Ager*, 478.
- Vicente, *abad de Poblet*, 241.
- Vicente, *obispo de Plasencia*, 583.
- Vidal, Nicolás, *dominico*, 251.
- Vidángoz, parroquia, 270.
- Vide, parroquia, 190.
- Viedma, fray Mendo, *obispo*, 960, 967, 968.
- Vilabertrán, monasterio, 90, 537.
- Vilafranca del Penedés, *indulgencias*, villa, 114, 433.
- Vilalba, Marcos de, *abad de Montserrat*, 343, 365, 455, 880.
- Vilanova del Camí, capilla, 436.
- Vilanova, Francisco, *caballero*, 892.
- Vilanova, Galcerán, *obispo*, 892.
- Vilanova, Juana, *doncella*, 892.
- Vilanova, Santa María, monasterio, 117.
- Vilaragut, Carroça, *noble*, 699.
- Vila-rodona, Berenguer, *clérigo*, 542.
- Vila-rodona, *indulgencias*, parroquia, 460.
- Vilaromá, parroquia, 85.
- Vilches, Pedro, *jurado*, 709.
- Villa del Rey, (Villarreal = Ciudad Real), parroquia, 497, 818, 843, 922.
- Villabasil, *indulgencias*, capilla, 12.
- Villabermudo, lugar, 370.
- Villacreces, Pedro de, *franciscano*, 42, 692, 981.
- Villafamés, encomienda, 413.
- Villafranca, lugar, 55, 171.
- Villafranca-Montes de Oca, villa, 129, 328.

- Villafrancha, Ferrer de, *comendador*, 1007.
- Villafrancha, Guillermo de, *canónigo*, 668.
- Villafrechós, villa, monasterio, 305, 495.
- Villagarcía, *indulgencias*, iglesia, 939.
- Villalba, lugar, 359.
- Villalón, *indulgencias*, parroquia, 634, 780, 922.
- Villalonga, *indulgencias*, parroquia, 35, 67.
- Villalonga, Pedro, *fundador*, 287.
- Villalorenzo, convento, 45.
- Villamarchante, parroquia, 200.
- Villanova de Valleoca, parroquia, 178.
- Villanova, Marcos, *apelante*, 700.
- Villanova, Vidal de, *caballero*, 588.
- Villanubla, lugar, 34, 488.
- Villanueva del Arzobispo, villa, 837.
- Villanueva (Rentería), parroquia, 959.
- Villaquirán, Fernando, *franciscano*, 390.
- Villariño de Valleoca, parroquia, 178.
- Villarone, Jaime de, *presbítero, fundador*, 443.
- Villars, Otón de, *conde*, 293.
- Villasilos, villa, 308.
- Villava, parroquia, 270.
- Villaverde, San Francisco, eremitorio, 996.
- Villaviciosa, monasterio jerónimo, 100, 254.
- Villela, Rodrigo, *franciscano*, 131.
- Villena, Constancia de, *noble, viuda*, 10, 205, 829.
- Vinaixa, *indulgencias*, ermita, 524.
- Vinalesa, parroquia, 105, 719.
- Vinaroz, lugar, 671.
- Violante, *reina de Aragón*, 50, 51, 182.
- Vitoria, *indulgencias*, hospital, 642.
- Viveiro, parroquia, 238.
- Vivero, parroquia, 261.
- Vulpellac, *indulgencias*, iglesia, 656.

X

- Ximénez de Echalecu, Juan, *arcediano*, 487.
- Xunqueira de Espadañedo, monasterio, 986.

Y

- Yanguas, arciprestazgo, 453.
- Yepes, lugar, 8.
- Yolanda, *abadesa clarisa*, 679.
- Yolanda, *duquesa de Gandía*, 426.
- Yolanda, *viuda de Domingo Macipe, fundadora*, 552.

Z

- Zagarriga, Pedro, *arzobispo*, 181, 897.
- Zagarriga, Raimundo, *gobernador*, 293.
- Zaidía, La, monasterio, 585, 873.
- Zalamea, Alfonso de, *eremita*, 151.
- Zaminitada, Beltrán, *ciego barcelonés*, 24.
- Zamora, ciudad, iglesias, 9, 697, 805, 921, 974.
- Zapata, Teresa, *viuda de J. Cofre, patrona*, 833.
- Zaplana, Pedro, *fundador*, 444, 561.
- Zaragoza, Fernando de, *converso*, 864.
- Zarauz, *indulgencias*, parroquia, 678.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	7
I. Benedicto XIII, último papa de Aviñón	8
II. Documentación pontificia medieval	13
1. Organización de la Curia romana	13
2. Documentación pontificia de Benedicto XIII	16
3. Temática del Bulario	18
III. Benedicto XIII: Promotor de la religiosidad	20
1. Promoción de la religiosidad hispana	21
2. Promoción de la religiosidad en Aragón	31
DOCUMENTOS.....	45
APÉNDICE DOCUMENTAL	461
Bulario aragonés de Benedicto XIII	463
ILUSTRACIONES	491
ÍNDICE ONOMÁSTICO Y TOPONÍMICO.....	511
ÍNDICE GENERAL	541

ÚLTIMOS TÍTULOS DE LA COLECCIÓN «FUENTES HISTÓRICAS ARAGONESAS»

	Euros
30. ÁNGELA ATIENZA LÓPEZ, GREGORIO COLÁS LATORRE y ELISEO SERRANO MARTÍN El Señorío en Aragón (1610-1640). Cartas de población, I	15
31. CONCEPCIÓN DE LA FUENTE COBOS Libro de Apeos del Monasterio de Piedra (1344). Libro de Cuentas de la Bolsería del Monasterio de Piedra	15
32. HERMINIO LAFOZ RABAZA Colección Diplomática de Santa María la Mayor de Calatayud	15
33. MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA Estatutos y Actos Municipales de Jaca y sus montañas (1417-1468)	24
34. DIEGO NAVARRO BONILLA Los fondos documentales del Archivo del Reino de Aragón: estudio y edición crítica del inventario de José de Yoldi (1749-1750)	24
35. OVIDIO CUELLA ESTEBAN Bulario Aragonés de Benedicto XIII. I. La Curia de Aviñón (1394-1403)	25
36. OVIDIO CUELLA ESTEBAN Bulario Aragonés de Benedicto XIII. II. La Curia itinerante (1403-1411)	25
37. FRANCISCO JAVIER LACUEVA USED Libro de aduana de Tamarite de Litera en el ejercicio 1445-1446	20
38. JUAN RAMÓN ROYO GARCÍA La Bula Salviática en el condado de Morata	10
39. AGUSTÍN RUBIO SEMPER Libro de la Pecha de la villa de Ateca	30
40. OVIDIO CUELLA ESTEBAN Bulario aragonés de Benedicto XIII. III. La Curia de Peñíscola (1412-1423)	25
41. MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA Arte y trabajo en el Alto Aragón (1434-1750)	30
42. NATIVIDAD HERRANZ ALFARO El Libro de Actas de la Cofradía de San Jerónimo, de librerías de Zaragoza: 1639-1814..	30
43. COLOMA LLEAL GALCERÁN (dir.), PALOMA ARROYO VEGA, MAR CRUZ PIÑOL, MAR FORMENT FERNÁNDEZ, MÓNICA VIDAL DÍEZ Pergaminos aragoneses del fondo de Sástago: siglo XV	30
44. RAFAEL CONDE Y DELGADO DE MOLINA Reyes y Archivos en la Corona de Aragón. Siete siglos de reglamentación y praxis ar- chivística (siglos XII-XIX)	30
45. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ MOLLEDO Arbitristas aragoneses de los siglos XVI y XVII. Textos	(en prensa)



C. S. I. C.

